



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GENERAL



# CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

(PRIMERA DE 2022)

Febrero

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



## ÍNDICE GENERAL

<b>I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ....</b>	<b>10</b>
<b>III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</b>	<b>12</b>
III.I Proyecto del acta de la sesión CXXXIII reunión celebrada el 12 de noviembre de 2021. .....	13
<b>IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. ....</b>	<b>67</b>
I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.....	68
II. Situación Operativa y Financiera.....	70
II.1 Situación Operativa.....	70
II.2 Situación Financiera.....	89
III. Integración de programas y presupuesto.....	103
III.1 Eficiencia en la capacitación de los ingresos.....	103
III.2.Efectividad en el ejercicio de egresos.....	104
IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.....	111
IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).....	111
IV.2 Acciones realizados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. ....	111
IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Privado.....	114
IV.4 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.....	126
IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero- diciembre 2020.....	136
1)Capacitación.....	138
2)Pasivos Laborales y Contingencias al 31 de diciembre de 2021.....	145
3).....Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios al 31 de diciembre de 2021.....	145
IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.....	146
IV.7 Del programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.....	148
IV.8 Del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 23 de abril de 2020. ....	162



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISARIADO GENERAL



V. Asuntos relevantes a destacar.....	162
VI. Los demás que se consideren procedente.....	166
<b>V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021.....</b>	<b>182</b>
V.1. Situación Operativa y Financiera.....	183
V.1.1 Situación Operativa. <i>Concesiones, Permisos y Autorizaciones</i> .....	183
V.1.2 Situación Financiera.....	197
V.2 Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 31 de diciembre de 2021.....	218
V.3 Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.....	224
IV.3.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario (PMDP).....	224
IV.3.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....	225
IV.3.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....	227
IV.3.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....	233
IV.3.5. Estructura Orgánica y capacitación del personal evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la Entidad.....	238
4)Estructura Orgánica.....	238
5)Capacitación.....	238
IV.3.6. Programa de Comunicación Social.....	239
IV.3.7 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.....	245
IV.3.8 Del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de Gestión Pública Gubernamental 2019-2024:.....	247
V.4. Los demás que se estime procedente.....	261
V.4.1 Contingencias.....	261
V.5 Informe de seguimiento trimestral del Programa Operativo Anual de la Entidad.....	269
V.5.1 Datos de los resultados alcanzados comparándolos con lo programado al periodo.....	283
<b>VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2021.....</b>	<b>295</b>
<b>VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.....</b>	<b>297</b>





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISARIADO GENERAL



VII.1 Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021.....	298
VII.2 Desarrollo De Negocios.....	304
VII. 3 Nuevos Negocios.....	310
VII.4 Presentación del Programa de Comercialización 2022.....	313
<b>VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>317</b>
VIII.1 Incremento salarial para el personal operativo para el ejercicio 2022.....	318
VIII.2 Programa de Comunicación Social para el ejercicio 2022.....	319
VIII.3 Solicitud de cancelación del acuerdo CA-CXXVIII-7 (12-III-2021).....	320
VIII.4 Modificaciones a la estructura organizacional y de plantilla de personal para el ejercicio 2022.....	321
VIII.5 Solicitud de tarifas actualizadas conforme al índice de inflación del ejercicio 2021. .....	324
VIII.6 Convenio de colaboración con la Secretaría de Marina para la ejecución de obras .....	327
VIII.7 Actualización de Lineamientos Internos para la asignación de comisiones, viáticos y pasajes de administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. ANEXO .....	329
<b>IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.....</b>	<b>331</b>
<b>X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO.....</b>	<b>346</b>
<b>XI. ASUNTOS GENERALES.....</b>	<b>443</b>
XI.1 SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN REALIZADA POR COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. (CTT).....	444
XI.2 INFORME DE DAÑOS CAUSADO BALIZA INFILACION POSTERIOR PRIMER CAMBIO DE RUMBO.....	451
<b>XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE SESIÓN.....</b>	<b>453</b>
<b>ANEXOS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2021.....</b>	<b>455</b>
1.- Copia de las Actas de Consejo de Administración de la APITUX correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2021.. .....	456
2.- Incorporación de imagen de la Certificación de quórum y de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los	



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISARÍA GENERAL



acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Comisario Publico Propietario y del Suplente..... 490

3.- Movimiento de carga comparativo enero-diciembre 2020-2021. POA 2021..... 509

4.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Diciembre 2020-2021-POA 2021..... 510

5.- Utilización de la infraestructura portuaria enero-diciembre 2020.-2021. ....511

6. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.....512

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 31 de diciembre de 2020..... 541

8.- Seguimiento al Programa de Mantenimiento enero – diciembre 2021..... 547

9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2021.....  
.....552

10.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de diciembre de 2021..... 553

11.- Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020..... 554

12.- Estado de flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020..... 555

13.- Razones Financieras al 31 de diciembre de 2021. ....556

14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).....559

**ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.** .....561

1.- Movimiento de carga comparativo octubre - diciembre 2020-2021.....562

2.- Rendimiento por Tipo de Carga octubre-diciembre 2020-2021.....563

3.- Utilización de la infraestructura portuaria octubre-diciembre 2020-2021..... 564

4. Concesiones, Permisos y Autorizaciones. ....565

5. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de septiembre de 2021.....582

6.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2021. .... 588

7.- Estado de Situación Financiera del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2021.  
591

8.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de diciembre de 2021. ....592





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL



9.- Estado de Actividades comparativo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2021.....593

10.- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2021..... 594

11.- Razones Financieras al 31 de diciembre de 2021. ....595

12.- Resumen de Razones Financieras al 31 de Diciembre de 2021. .... 596

**ANEXOS DE LAS SOLICITUDES DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
.....597

13.- Lineamientos Internos para la asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes, Nacionales e Internacionales, de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, Coordinadas por el Subsector Portuario 2022..... 598





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COOPERACIÓN GENERAL



# ***I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.***





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINADORA GENERAL



**LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV REUNIÓN**

<b>CONSEJEROS</b>			
<b>PROPIETARIO</b>		<b>SUPLENTE</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>CAP. ALTURA ANA LAURA LÓPEZ BAUTISTA</b> Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante			
<b>CAP. CARLOS ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ</b> Director General de Fomento y Administración Portuaria		<b>ING. MARÍA DEL ROCÍO COLOMA MARGOLIES</b> Directora de Análisis Económico y Financiero	
<b>CONTRAL. AN. PA. DEM RAFAEL LAGRAVE BALBUENA</b> Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SEMAR		<b>CAP. NAV. SAIN. MARÍA PATRICIA CAMACHO REYES</b> Directora de Presupuesto de la SEMAR	
		<b>CAP. NAV. CG. DEM FRANCISCO JAVIER CRUZ PÉREZ</b> Director de Evaluación de la Junta General de Programación y Presupuesto de la SEMAR	
<b>CAP. NAV. CG. DEM. JAVIER GUARDADO MORADO</b> Director de Dragado y Desarrollo Portuario		<b>CAP. NAV. CG. JOSÉ DE JAHIR CASILLAS HUERTA</b> Director de Estudios y Proyectos	
<b>CONTRALM. CG. DEM. JOSE DANIEL RESÉNDIZ SANDOVAL</b> Comandante del Sector Naval del Puerto de Tuxpan, Ver.		<b>CAP. NAV. CG. DEM. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CARREÓN.</b> Inspector del Mando Naval del Puerto de Tuxpan, Ver.	
<b>LIC. OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS</b> Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP		<b>C. ALFREDO ÁVILA CRUZ</b> Director de Programación y Presupuesto de Defensa, Marina y Relaciones de la SHCP	
<b>MTRO. ALEJANDRO CÉSAR ROSAS GUERRERO</b> Titular de Unidad de Prospectiva Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía		<b>MTRA. FRANCISCA GARCÍA RODRÍGUEZ.</b> Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía.	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISARÍA GENERAL



<b>LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO</b> Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.			
<b>C. EVERARDO GUSTIN SANCHEZ</b> Sector Privado			
<b>C.P. VICENTE AGUSTÍN MERCADO ZÚÑIGA</b> Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública		<b>LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ</b> Comisario Público Suplente de la Secretaría de la Función Pública	
<b>MTRA. ELIZABETH GARCIA DUARTE</b> Secretaría del Consejo de Administración			
<b>I N V I T A D O S</b>			
<b>ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA.</b> Director General de la API de Tuxpan			





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COOPERACIÓN GENERAL



## II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto Social de la Entidad, y en los artículos 35 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, se convoca a los Señores Consejeros de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la Centésima Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria (Primera de 2022), tendrá verificativo el día 25 de febrero del año 2022, a las 10:00 hrs., a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), en las oficinas ubicadas Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Av. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2021;
- V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2021;
- VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2021;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- XI. Asuntos generales; y
- XII. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



### III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



### III.I Proyecto del acta de la sesión CXXXIII reunión celebrada el 12 de noviembre de 2021.

**CA-CXXXIII-2021**

#### Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de **ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**CELEBRACIÓN:** El 12 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Av. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

### I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

#### CONSEJEROS PROPIETARIOS

#### CONSEJEROS SUPLENTES

##### **Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.**

Director General de Fomento y  
Administración Portuaria, SEMAR

##### **Cap. Fgta. Cg. Dem. José Augusto Fernández Colorado**

Director de Organización de la  
DIGAPROP.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISARÍA GENERAL



**Cap. Nav. Cg. Dem. Javier Guardado  
Morado**

Director de Dragado y Desarrollo Portuario.

**Contraalm. José Daniel Reséndiz Sandoval**

Comandante del Sector Naval del Puerto de  
Tuxpan, Ver.

**Mtra. Francisca García Rodríguez.**

Directora de Análisis y Mejora de  
Política de Fomento de la Secretaría de  
Economía.

**Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez.**

Director de Desarrollo Económico en  
Tuxpan.

**C. Everardo Gustin Sánchez.**

Por el Sector Privado.

**COMISARIO PROPIETARIO**

-----

**COMISARIO SUPLENTE**

**Lic. José Luis García González.**

Subdelegado de Sector Desarrollo  
Económico de la SFP.

Presidente:	Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Secretaria:	Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaria:	L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General:	Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

**INVITADOS:** Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez comunicó que, por causa de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Capitán Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes cuatro consejeros propietarios y tres suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISARIADO GENERAL

## II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2021;
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Asuntos generales; y
- X. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

## III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión del 13 de agosto de 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto.

En uso de la palabra el Comisario Público suplente, Lic. José Luis García González, comentó que con respecto a dicha Acta, envió por correo electrónico a la Prosecretaria del Consejo de Administración, una solicitud de modificación al Proyecto de la misma, con respecto a dos acuerdos en los cuales se realizaron precisiones para que éstas sean tomadas en cuenta.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISARÍA GENERAL

El Presidente solicitó que se tomara nota del comentario del Comisario Público suplente para lo procedente, y al no haber más observaciones al respecto, se aprobó por unanimidad el Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión del 13 de agosto de 2021.

#### **IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2021;**

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al encontrarse incluido en el apartado IV denominado “Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2021” de la carpeta informativa que con la convocatoria fue remitida a los Consejeros para el desarrollo de la Sesión, el Presidente preguntó si existía algún comentario al respecto.

En uso de la palabra el Comisario Público suplente, Lic. José Luis García González, con base a la revisión que hicieron en la Carpeta con respecto a dicho informe del Director General, hizo una observación en la página 135 con referencia al punto que a la letra dice:

“DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA ORDINARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 5416/21-07-07-01-2 RADICADA EN LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V, DEMANDANDO LA NULIDAD DEL OFICIO POR EL QUE SE LE DETERMINÓ UN MONTO POR \$511,070,663.00 (QUINIENTOS ONCE MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), POR DIVERSOS INCUMPLIMIENTOS A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO APITUX01-056/09 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009.

La entidad fue emplazada a juicio el día tres de septiembre de la presente anualidad, por lo que se está elaborando el escrito de contestación a la misma. El término para presentar el escrito vence el próximo día veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno.”

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

Al respecto, solicitó al Director General que, en la siguiente sesión de Consejo informe cuales fueron las acciones que llevó a cabo la Entidad, en este caso si se atendió oportunamente el escrito correspondiente, en la fecha que quedaron.

El Director General, solicitó que se le diera la palabra al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de que el mismo tiene conocimiento de este caso y a su vez informará al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, comentó que, Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V (TMT) efectivamente existe una reclamación por parte de la Entidad por un monto de \$511,070,663.00, que se hizo a Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V (TMT) dentro del periodo del contrato, antes de que se venciera su vigencia, no obstante, el Órgano Interno de Control, actualmente está sustanciando o llegando a resultados de auditoría a efecto de las actuaciones en las que participaron distintos funcionarios para la determinación de estos montos y del proceder en cuanto a los incumplimientos que tuvo la empresa durante todo el periodo que duraron los contratos, es decir uno del periodo de 2000 al 2009 y otro del 2009 al 2021, en los cuales de los 20 años que duraron los contratos, la empresa no construyó nada, alegó diferentes causas y motivos que impedían poder cumplir con sus compromisos, sin embargo, la realidad es que en 20 años no lo hizo, al día de hoy el contrato ya feneció, por lo que ya se le enteró y sin embargo, la empresa se inconformó y está promoviendo dos juicios, a su vez se están enterando resultados de la auditoría ya con los hallazgos detectados para efecto de determinar y delimitar las responsabilidades correspondientes en el caso de que las haya.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISARÍA GENERAL

El Presidente solicitó al Director General que se entregue al Comisario y al Consejo de Administración la información complementaria sobre el estatus de esa situación en la próxima sesión.

El Presidente preguntó a los asistentes si existían más comentarios y toda vez que no los hubo, pidió a la Secretaria dar lectura al acuerdo, y acto seguido, solicitó a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**“ACUERDO CA-CXXXIII-1 (12-XI-2021).** Con fundamento en el artículo 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General de la Entidad, por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2021.”

## **V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO;**

Toda vez que el documento que contiene el Informe de “Desarrollo de los Negocios y Nuevos Negocios del Puerto”, el “Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021” y “Presentación del programa de Comercialización 2022 del Puerto”, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General presentó un resumen de los siguiente:

### **DESARROLLO DE NEGOCIOS**

**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., y SERVITUX.

**Giro Negocio:** Carga general, carga contenerizada y fluidos energéticos.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



### Oportunidad para el Puerto:

- 1) Aumentar los índices de productividad en el manejo de combustibles, pasando de 3.9 a 6.1 millones de barriles la capacidad de almacenamiento instalada en el Puerto de Tuxpan.
- 2) Aumentar los ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto, así como la recaudación de impuestos de la Aduana.
- 3) Generación de 750 empleos directos e indirectos.

### Interés Comercial:

- 1) Aumentar el volumen de carga de la terminal, que durante el periodo julio-agosto, fue de 7,017 toneladas de asfalto y 13,751 toneladas de rollos de lámina galvanizada y 13,175 TEU ´S.
- 2) Se tiene el interés de sumar el objeto de Granel Mineral a la terminal para movilizar 2,000,000 de toneladas de material pétreo para el Tren Maya.
- 3) Iniciar las operaciones de descarga y almacenamiento de combustibles, para consolidar al puerto de Tuxpan, como uno de los principales nodos logísticos en el manejo de petrolíferos.

El Director General expuso que, la Terminal realizó una inversión estimada de 3,280 Millones de Pesos en su instalación para el manejo de combustibles, concluyéndose los trabajos al 100% y durante los meses de julio a septiembre de 2021, se realizaron pruebas de control y de pre-arranque operativo en toda la instalación, cuyo resultado fue satisfactorio y así mismo comentó que, su socio estratégico SERVITUX está ubicado fuera del Recinto Portuario, cuyas instalaciones están clausuradas por la Comisión Reguladora de Energía, por lo que se encuentra suspendida la operación de los fluidos energéticos de dicha terminal.

### Empresa: Prestadora De Servicios MTR, S.A. de C.V.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana.

### Oportunidad para el Puerto:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

- 1) La oportunidad de ampliar la infraestructura portuaria, en el ámbito de su giro de negocio.
- 2) La posibilidad de Incremento de los ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto.
- 3) Generación de 1,600 empleos directos e indirectos.

**Interés Comercial:**

- 1) Para el Puerto:
  - Ampliar la infraestructura portuaria con la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, para la recepción de carga diversa.
  - Obtener a título gratuito, mayor amplitud de la dársena de ciaboga No. 2 y el reforzamiento de los márgenes del río.
- 2) Para Grupo TMM, ampliar sus operaciones en el puerto de Tuxpan.

El Director General comentó que esta empresa tiene un proyecto con una inversión estimada de 847 Millones de pesos y que durante el trimestre, se realizaron reuniones de coordinación con la DGP y la DGFAP, a efectos de determinar las modificaciones requeridas al PMDP del proyecto, por lo que se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., una propuesta de modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la Zonificación Maestra.

Por otra parte el Director General comentó que de lo anterior, se proyecta la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle (para su incorporación como zona federal terrestre), la ampliación y reconfiguración de la dársena, así como la necesidad de reforzar el tablestacado de la margen izquierda del río. Trabajos que serán realizados por cuenta y cargo del peticionario.

**Empresa:** Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V.

**Giro Negocio:** Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana.

**Oportunidad para el Puerto:**

- Oportunidad de aumentar en 1.8 millones de barriles, la capacidad instalada en el puerto en el rubro de combustibles.
- Incremento de ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto.
- Fomentar la inversión privada en el puerto, con un estimado de 847 millones de pesos.
- Generación de 255 empleos directos e indirectos.

**Interés Comercial:**

## 1) Para la API:

- Ampliar la infraestructura portuaria con la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, para la recepción de petrolíferos.
- Obtener a título gratuito mayor amplitud del canal interior de navegación (-14 metros), de la dársena de ciaboga No. 2 y el reforzamiento de los márgenes del río.

## 2) Para Grupo Sirius, ampliar sus operaciones en el puerto de Tuxpan.

El Director General comentó que esta empresa tiene un proyecto con una inversión estimada de 4,127 Millones de pesos, y durante el trimestre, se realizaron reuniones de coordinación con la DGP y la DGFAP, a efectos de determinar las modificaciones requeridas al PMDP del proyecto, por lo que se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., una propuesta de modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la Zonificación Maestra.

A su vez el Director General comentó que, se proyecta también la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle (para su incorporación como zona federal terrestre), la ampliación y reconfiguración de la Dársena, así como la

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

necesidad de reforzar el tablestacado de la margen izquierda del río. Trabajos que serán realizados por cuenta y cargo del peticionario.

## NUEVOS NEGOCIOS

**Nombre de la empresa:** Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

**Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

**Descripción:**

Construir una terminal de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua. Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 0.45 mmb (Millones de barriles).

**Inversión estimada:** 4,263 Millones de pesos.

**Situación actual:**

Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

De manera particular, se resalta que el área de zona federal terrestre que se requiere asignar para el primer muelle, se encuentra actualmente en proceso jurídico la determinación de su liberación, ante la asignación previa hecha por contrato a Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. ; una vez que haya sido liberada, se dará continuidad a este proyecto.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

## **INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2021**

Toda vez que el “Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021”, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, el Director General de la entidad, solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, se procedió con el siguiente punto de la sesión.

## **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2022 DEL PUERTO**

Toda vez que la “Presentación del Programa de Comercialización 2022 del puerto”, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, el Director General, solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo se procedió con el siguiente punto de la sesión.

## **VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;**

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue:

### **VI.1 Notificación de cambio de denominación de la Entidad.**

Con fecha 21 de junio de 2021, fue celebrada la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

C.V., en la cual se llevaron a cabo, entre otros puntos de acuerdo, Reforma a sus Estatutos y Cambio de Denominación.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, solicitó a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**ACUERDO CA-CXXXIII-2 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración toma conocimiento que durante la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,365 de fecha 20 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de la Entidad para quedar como “Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.” Derivado de lo anterior se solicita al Director General que realice las gestiones conducentes.”

## VI.2 Proyecto del Programa Operativo Anual 2022.

De conformidad con los artículos 40 fracción I, 41 y 39 de la Ley de Puertos, 17, 22, 24, y 27 de la Ley de Planeación, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 y 30 fracción IV de su Reglamento, así como de la Condición Décimo Primera del Título de Concesión otorgado a esta Entidad, se integró el Proyecto de POA 2022, instrumento que se utiliza para llevar a cabo la programación anual de la Entidad, en el cual se consideran las acciones a seguir para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción y demás obligaciones establecidas en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) y en el Título de Concesión, así como atender los

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

compromisos que para el ejercicio de que se trate se proponen alcanzar directamente o a través de terceros con los que se tienen celebrados contratos. La Condición Décimo Primera del Título de Concesión estipula que es obligación de la concesionaria presentarlo ante la Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Puertos (DGP), dentro de los primeros treinta días del año que corresponda; por lo que esta Entidad presenta el Proyecto de POA 2022

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, comentó que por parte del Comisariato se informa que en las “Metas de Construcción, modernización y equipamiento a cargo de la ASIPONA”, misma que se señala en la carpeta informativa en la página 330, se tienen consideradas 4 obras por 430 millones de pesos, 262 millones de recursos propios y 168 millones de recursos fiscales, que es lo que se observa en la información que proporcionaron, por lo que no se vio que se cuente con la carga de cartera de proyectos que sería el centro de control de Tráfico Marítimo por 17,500,000 de pesos y mantenimiento mayor al muelle fiscal por 100,000,000 de pesos, por lo que se solicita que se informe sobre la factibilidad de poder realizar alguno de ellos o en su caso realizar las modificaciones que correspondan y por otra parte en las metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios, se consideran 136.7 millones de pesos a cargo de 7 cesionarios y sobre este punto se solicita que informe si en estas metas se consideran a los cesionarios con compromisos contractuales de inversión.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, solicitó a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

El Presidente, le solicitó al Director General atender las observaciones del Comisario Publico suplente, por lo que el Director respondió que se toma nota del comentario y se procederá a lo correspondiente, y al no haber más comentarios el propio Presidente



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-3 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2022, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado".

### **VI. 3 Modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario derivado de la elaboración del POA 2022.**

Derivado del Proyecto del POA 2022, éste debe encontrarse alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario Vigente, por lo que se somete a la consideración del Comité de Planeación, con fundamento en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del estatuto social y a la condición décima del Título de Concesión otorgado a esta empresa y al Consejo de Administración, la aprobación para iniciar las gestiones para modificar el PMDP 2017-2022, con el propósito de ajustar el Proyecto del POA 2022 una vez que sean aprobadas.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-4 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO,



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de la definición del POA 2022, sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado.”

#### **VI. 4 Solicitud de aprobación de Acuerdo para tramitar adecuaciones presupuestarias externas en el ejercicio 2022.**

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para darle suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2022, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo el registro de solicitud a través de los sistemas establecidos para tal fin, las adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Marina observando lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-5 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINADORA GENERAL

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

## **VI. 5 Solicitud de aprobación de Acuerdo para tramitar adecuaciones presupuestarias internas en el ejercicio 2022.**

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para dar suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2022, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General solicite a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias internas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, observando lo establecido en el artículo 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 100 de su Reglamento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-6 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINADORA GENERAL

procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

## **VI. 6 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2022.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Entidad, se somete para aprobación de este Consejo de Administración, el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2022.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-7 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones del Consejo de Administración, para el ejercicio 2022, como sigue: 1ª sesión 25 de febrero, 2ª sesión 20 de mayo, 3ª sesión 12 de agosto y 4ª sesión 14 de noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector."

## **VI. 7 Solicitud de autorización para las modificaciones menores.**

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

### **Antecedentes del Convenio Modificatorio a Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de Granelera Internacional De Tuxpam, S.A. de C.V.**

1. Con fecha 01 de diciembre de 1997, la Entidad y Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V. (GITSA), celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 36, 699.059 m<sup>2</sup>, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-011/98, en lo sucesivo el CONTRATO.
2. Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2020, GITSA solicitó a la APITUX la ampliación de su objeto para manejar granel mineral, fluidos en materia energética (Diésel, Gasolina, Turbosina), y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo.
3. Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la Entidad, realizar las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-011/98 para el manejo de granel mineral, petrolíferos y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo, con excepción del combustóleo pesado y gas licuado de petróleo, con la cesionaria Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., acuerdo condicionado a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario.
4. Derivado de la aprobación y por la naturaleza del proyecto, se proyecta la modificación del Plano de Instalaciones Portuarias del Rio Tuxpam del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado del Cesionario.

El Director General de la Entidad informó que es necesario realizar modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP),

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

específicamente la tabla de Obras de Atraque del Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan.

### **Solicitud de autorización.**

Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicita la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación substancial al citado PMDP, misma que se someterá a consideración del Comité de Planeación y a autorización ante la Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Puertos.

### **Antecedentes del Convenio Modificatorio a Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.**

1. Con fecha 05 de junio de 2007, la Entidad y Transferencias Graneleras S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 25,960.84 m<sup>2</sup>, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-047/07, en lo sucesivo el CONTRATO.
2. Mediante escrito de fecha 17 de abril de 2020, la CESIONARIA solicitó a la Entidad ampliación del objeto, en virtud de las necesidades del puerto de contar con más posiciones de atraque que permitan de manera estratégica fortalecer las operaciones de granel mineral y fluidos químicos.
3. Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la Entidad, realizar las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-047/07 para el manejo de granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica, con la cesionaria Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., acuerdo condicionado a la modificación menor del Programa Maestro de Desarrollo Portuario.
4. Derivado de la aprobación y por la naturaleza del proyecto, se proyecta la modificación del Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan del Programa

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

Maestro de Desarrollo Portuario, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado del Cesionario.

El Director General de la Entidad, informó que es necesario realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP), específicamente la tabla de Obras de Atraque del Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan.

### **Solicitud de autorización.**

Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicita la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación menor al citado PMDP, misma que se someterá a consideración del Comité de Planeación y a autorización ante la Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Puertos

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**“ACUERDO CA-CXXXIII-8 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado de los Cesionarios Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., y Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. Dichas modificaciones quedan sujetas a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos.”



## VI. 8 Solicitud de acuerdo para ingresos excedentes ejercicio 2022.

De conformidad con los artículos 59, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 114 y 117 de su Reglamento, se solicita autorización al H. Consejo de Administración para modificar el Flujo de Efectivo en el rubro de ingresos por la obtención de ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio 2022, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a través de la Coordinadora Sectorial.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-9 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y fracción II del artículo 117 de su Reglamento, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019, se autoriza a la Entidad modificar el Flujo de Efectivo en el rubro de ingresos por la obtención de ingresos excedentes durante el ejercicio 2022, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a través de la Coordinadora Sectorial."



## VI. 9 Superficies de la Zona Federal Marítima del Recinto Portuario para ampliar el área concesionada a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

### Antecedentes.

1. El Título de Concesión otorgado a Entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1994; el Primer Addendum a la concesión, otorgado el 18 de junio del año 1999; y el Segundo Addendum a la concesión, otorgado el 18 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2008, conceden en favor de APITUX, 6,407.02 hectáreas de área concesionada.
2. El Título de Concesión, establece que la Entidad, tiene como funciones principales: planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto; así como elevar su eficiencia y competitividad.
3. En el canal interior del Recinto Portuario, existen al menos dos oportunidades concretas de desarrollar proyectos de inversión privada del orden de 4,975,000,000.00 (Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que requieren de la ampliación de la zona de agua, para poder llevar a cabo la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos (Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.), así como de una terminal para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos (Sirius Legado S.A.P.I. de C.V.), cuyos proyectos se han perfilado técnicamente y se les ha brindado el seguimiento correspondiente desde finales del 2019 (Ver Anexo 3 Pag. 99).
4. En el polígono denominado “Chile Frío” (Zona de Mar), se han visualizado áreas de oportunidad en el corto plazo, para poder incrementar las terminales dedicadas al manejo y distribución de Gas LP ante la creciente demanda nacional de dicho producto.
5. Con fecha 14 de mayo de 2021, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



Obligaciones con las empresas Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., y Sirius Legado S.A.P.I. de C.V, ambos contratos circunscritos a que la Entidad reconfigure la posición de la dársena de ciaboga No. II y se lleven a cabo los trabajos de ampliación y reforzamientos necesarios, mismos que serán realizados a título gratuito por parte de las empresas interesadas.

6. Tras diversas reuniones de trabajo y de consulta con las distintas instancias y autoridades portuarias, se determinó la necesidad de ampliar la concesión de la Zona Federal Marítima del Recinto Portuario del Río Tuxpan, con el fin de estar en condiciones de dar viabilidad a los nuevos proyectos del Puerto.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**“ACUERDO CA-CXXXIII-10 (12-XI-2021)** Con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Puertos, 18, 39 fracción V y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, iniciar las gestiones necesarias, para solicitar la modificación del área concesionada a Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V, en función de lo siguiente:

**Recinto portuario del Puerto del Río Tuxpan**

Área	Superficie (ha)
Tierra	57.02
Agua	412.52
Total	469.54




**Área de Polígono de Chile Frío**

Área	Superficie (ha)
Agua	868.97
Total	868.97

Dichas modificaciones quedan sujetas a las revisiones y visto bueno de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a las autorizaciones por parte de la Dirección General de Puertos.”

**VI. 10 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una Zona Federal Colindante, mediante contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa prestadora de SERVICIOS MTR, S.A. de C.V. para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.**

**Antecedentes.**

1. Por escrito de fecha 29 de octubre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa MTR para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
2. En la CXXII Sesión del Consejo de Administración de la Entidad, de fecha 24 de febrero de 2020, se aprobó la adjudicación directa de los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima a Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.
3. Dicha aprobación fue actualizada en la CXXX Sesión del Consejo de Administración de la Entidad, de fecha 14 de mayo de 2021, donde se aprobó la adjudicación directa de los derechos y obligaciones de una superficie total de 31,375.95 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> de Zona Federal Marítima.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

4. Derivado de las reuniones de seguimiento que la Entidad realizó con los Pilotos del Puerto para los proyectos en desarrollo, se llegó a la determinación de que para mantener los espacios de seguridad de la Dársena de Ciaboga No. 2, se propone entre otras cosas, la proyección del muelle a -5 m en la Zona Federal Terrestre, quedando determinada una superficie total de 34,643.88m<sup>2</sup> de Zona Federal Marítimo Terrestre a asignar, de los cuales 8,000.77m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal Terrestre, 23,375.18m<sup>2</sup> corresponderían a la Zona Federal Marítima y 3,267.93m<sup>2</sup> corresponderían a superficie por adicionar al Recinto Portuario (Ver plano del proyecto de muelle MTR Anexo 6), quedando establecida la necesidad de ampliar la Zona Federal Terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se ha comprometido a: i) realizar la donación de 3,267.93 m<sup>2</sup> de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia Dragado de Construcción en la zona de ampliación proyectada para la Dársena de Ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.

El Presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, comentó que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 14 de mayo del presente año, se informó al Consejo que, en varias reuniones con los Pilotos del Puerto se propuso la proyección del Muelle a -5 m en la Zona Federal terrestre, quedando determinada un total de 31,375.95 m<sup>2</sup> de Zona Federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal marítima, por lo que el peticionario se ha comprometido a: i) realizar la donación de 3,267.93 m<sup>2</sup> de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propietario Federal,



derivado de esto solicitó que se informara con más detalles, porque ahora se refiere a un nuevo Acuerdo implementando el área a por una superficie total de 34,643.88 m<sup>2</sup>, de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup>, y en su caso de que el presente Acuerdo se apruebe, solicita que en la redacción del acuerdo se indique que; "...este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad para que cumpliendo con la normatividad aplicable realice las gestiones necesarias..."

El Presidente, solicitó al Director General tomar nota de lo comentado para que se envié la información requerida por el Comisario, a su vez solicitó la modificación en la redacción del presente Acuerdo, y al no haber más comentarios el propio Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**“ACUERDO CA-CXXXIII-11 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad para que cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente realice las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie total de 34,643.88 m<sup>2</sup>, de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponderían de zona federal terrestre, 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponderían de zona federal marítima y 3,267 m<sup>2</sup> de terreno colindante por adicionar al área terrestre

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la Dársena de Ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de Dragado de Construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal Marítima establecida para el proyecto.

El presente Acuerdo queda condicionado a:

- La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad federal.
- La emisión del addendum de la Zona Federal Terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR.
- La emisión del addendum al Título de Concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal”.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

**VI. 11 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una Zona Federal Colindante, mediante contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.**

**Antecedentes.**

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por una superficie de 5,970.64 m<sup>2</sup>, integrada por 4,056.25 m<sup>2</sup> de área terrestre y 1,914.39 m<sup>2</sup> de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.



3. Mediante escrito s/n de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido por la Entidad el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catán Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la Entidad que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO SAPI de CV.
4. Con fecha 14 de mayo de 2021, en la CXXX Sesión del Consejo de Administración de APITUX, se aprobó la adjudicación directa de los derechos y obligaciones de una superficie total de 15,169.61 m<sup>2</sup>, integrada por 4,303.15 m<sup>2</sup> de área terrestre y 10,866.46 m<sup>2</sup> de Zona Federal Marítima.
5. Derivado de reuniones con pilotos del Puerto, se determinó que por motivo de mantener los espacios de seguridad de la Dársena de Ciaboga No. 2, se propone la proyección del muelle a -5 m en la Zona Federal Terrestre, quedando determinada una superficie total de 20,122.38m<sup>2</sup> de Zona Federal Marítimo Terrestre a asignar, de los cuales 4,303.15m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal Terrestre; 10,866.46m<sup>2</sup> corresponderían a la Zona Federal Marítima y 4,952.77m<sup>2</sup> corresponderían a superficie por adicionar al Recinto Portuario (Ver plano del proyecto de muelle SIRIUS Anexo 8), quedando establecida la necesidad de ampliar la Zona Federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada la posición de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se comprometerá a: i) realizar la donación de 4,952.77 m<sup>2</sup> de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia Dragado de Construcción en la zona de ampliación proyectada para la Dársena de Ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

El Presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, solicitó informar las razones por las cuales ahora se requiere tomar un nuevo Acuerdo para incrementar el área que se ha señalado a 20,122.38 m<sup>2</sup>.

El Presidente, solicitó al Director General tomar nota de lo comentado para que se envíe la información requerida por el Comisario, a su vez solicitó la modificación en la redacción del presente Acuerdo, y al no haber más comentarios, el propio Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**“ACUERDO CA-CXXXIII-12 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma Entidad autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, realizar las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. de C.V., por una superficie total de 20,122.38 m<sup>2</sup>, de los cuales 4,303.15 m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal terrestre, 10,866.46 m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal marítima y 4,952.77 m<sup>2</sup> de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos, para quedar en los siguientes términos:

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que Dirección General de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de dragado de construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal marítima establecida para el proyecto.

El presente Acuerdo queda condicionado a:

- La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad Federal.
- La emisión del addendum de la Zona Federal terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR.
- La emisión del addendum al título de concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal”.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de



los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

## VI. 12 Solicitud para la autorización de prórroga y convenio modificatorio de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.

### Antecedentes.

- Con fecha 21 de noviembre de 1997 la Entidad y Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 1,358 m<sup>2</sup>, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97.
- El 15 de diciembre de 2009, se formalizó el primer Convenio Modificatorio al CONTRATO; el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97 M1.P1, el 18 de enero de 2010.
- El 23 de febrero de 2012, la DGP registró bajo el número APITUX01-008/97.M2.P2, prórroga y segundo Convenio Modificatorio al CONTRATO; el cual de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA, se otorgó por un periodo de 10 años, con vigencia del 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Mediante escrito de fecha 05 de marzo de 2021, Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., solicitó a la API Tuxpan una Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.
- El cesionario, cuenta con la aprobación de este H. Consejo para la celebración de un nuevo contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, misma que fue otorgada con fecha 13 de agosto de 2021 mediante ACUERDO CA-CXXXI-9 (13-VIII-2021), con la cual ampliará su muelle actual para la recepción de embarcaciones de mayor porte. No obstante, a la fecha aún no se concluyen los procesos de desincorporación de los



frentes de agua involucrados en el proyecto, mismos que ya fueron tramitados ante la Entidad; por lo que para no interferir con la continuidad de las operaciones del Cesionario, se requiere del otorgamiento de prórroga temporal en tanto se concluyen las gestiones requeridas para el nuevo proyecto.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**“ACUERDO CA-CXXXIII-13 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento; 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar las gestiones para la celebración de una Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-008/97 con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:

- Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 2 (dos) años, contados a partir de la firma del contrato, misma que quedará condicionada a que la Entidad se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.”

## VI. 13 Solicitud de cancelación del acuerdo CA-CXXII-9 (24-II-2020).

### Antecedentes.



1. Mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2019, la empresa Catán Energía, S.A. de C.V. manifestó su interés para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.
2. En cumplimiento al numeral 1.2.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 24 de febrero del 2020, el Consejo de Administración aprobó el siguiente:

*“ACUERDO CA-CXXII-9 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y trigésimo cuarto inciso a) de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con Catán Energía, S.A. de C.V. por un una superficie 5,970.64 m<sup>2</sup>, integrada por 4,056.25 m<sup>2</sup> de área terrestre y 1,914.39 m<sup>2</sup> de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos, para quedar en los siguientes términos:*

1. *El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.*
2. *Asimismo, la formalización del contrato queda condicionado a:*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



- *La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.*
- *Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.*
- *A que la empresa cuente con los permisos y/o autorizaciones de las entidades reguladoras del sector energía, de la Comisión Federal de Competencia, de las autoridades ambientales, así como también de que se cumplan todos y cada uno de los requisitos normativos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento para el otorgamiento, permisos y operación de la sociedad y demás disposiciones aplicables.*
- *Se instruye al Director General de la Entidad que informe oportunamente a este Consejo los avances y el resultado de este acuerdo”.*

3. Mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2020, la moral SIRIUS LEGADO S.A.P.I de C.V., presentó carpeta con requisitos para la Cesión Parcial y solicitó modificación a los alcances de la solicitud de contrato realizada originalmente por CATAN ENERGIA S.A. de C.V. (ambas empresas subsidiarias de Grupo SIRIUS), para que SIRIUS LEGADO sea quien finalmente formalice la Cesión Parcial de Derechos. Por lo que el acuerdo en comento, quedó sustituido por el Acuerdo CA-CXXX-11 (14-V-2021), que a la letra dice:

*“Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el*



Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza para que el Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m<sup>2</sup> a asignar, de los cuales 10,866.46 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima para quedar en los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre.
- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN.
- 3) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



- *El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.*
- *Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte.”*

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**“ACUERDO CA-CXXXIII-14 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXII-9 (24-II-2020), referente a realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con Catán Energía, S.A. de C.V., en razón de que el peticionario desistió su petición.”

## VI. 14 Solicitud de cancelación del acuerdo CA-CXXIV-5 (18-V-2020).

### Antecedentes.

1. Mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2019, la persona moral Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., manifestó su interés de celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos. (MTR), en una superficie de 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima.

2. Dicho proyecto pretendía desarrollarse en zonas susceptibles a ser desarrolladas, identificadas en el PMDP vigente como: 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones. Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicitó la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación sustancial al citado PMDP, misma que se sometería a consideración del Comité de Planeación y a autorización ante la Dirección General de Puertos, en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 18 de mayo del 2020, el Consejo de Administración aprobó el siguiente:

*“ACUERDO CA-CXXIV-5 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso (a del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 de abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizará las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima, con el objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:*

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

1. *El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.*
  
2. *La formalización del contrato queda condicionada a:*
  - *La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.*
  
  - *El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.*
  
  - *El Dictamen Técnico y de Seguridad en el que, entre otros aspectos, se acredite la compatibilidad de las distintas cargas a operar asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.*
  
  - *Que en un término de 180 días posteriores a la firma del CONTRATO, por conducto de API de Tuxpan, a cuenta y costo de la Cesionaria, se tramite el avalúo individual ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.*
  
  - *Que se establezca en el contrato, que la Cesionaria está obligada a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte, particularmente, los expedidos por la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.*
  
  - *Que la API de Tuxpan, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.*



·Se informe al Consejo previo a la formalización del contrato.”

3. Derivado de las precisiones de ingeniería realizadas por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad al anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal, así como las recomendaciones realizadas por los Pilotos de Puerto al estudio de maniobrabilidad, se realizaron ajustes a las delimitaciones de zona federal marítimo terrestre a asignar, por lo que el acuerdo en comento, fue sustituido por el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021), mismo que a la letra dice:

**“ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, así como en fundamento en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza a que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con **Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.**, por una superficie de 31,375.95 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponderán a zona federal terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

*ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podría ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.*

*El presente acuerdo queda condicionado a:*

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.*
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.*
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal.*
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.*
- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de la aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por la INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN.”*

*Por lo anterior se cancela el “ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020), aprobado en la sesión de Consejo de Administración el día 24 de febrero de 2020*

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

El Presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, comentó que tenía una duda con referencia a la cancelación del Acuerdo CA-CXXIV-5 (18-V-2020), por lo que preguntó si también se tiene que cancelar el Acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021) que es su caso fue el que sustituyó al anterior pero en todo caso también se está sustituyendo

La Secretaria del Consejo en uso de la palabra responde que, en este caso el Acuerdo número CA-CXXX-10 (14-V-2021) subsiste porque es el que está cancelando el Acuerdo CA-CXXIV-5 (18-V-2020), a su vez comentó que ya se realizaron trámites con este, por lo que no se podría proceder a la cancelación también.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo, diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**“ACUERDO CA-CXXXIII-15 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXIV-5 (18-V-2020), referente a realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con la empresa Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., toda vez que dicho acuerdo fue sustituido por el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021).”

## VI. 15 Solicitud de Cancelación de Cuentas Incobrables

En el marco jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art. 31 fracción XVII), Ley Federal de las Entidades Paraestatales (art. 58 fracc. XVII) y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (Normas para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos incobrables), y



derivado de que el despacho de auditores externos, en el ejercicio 2020, determinó observaciones en el rubro de Derechos a recibir bienes o servicios, en específico en la cuenta de anticipo a proveedores, cuyo saldo se integra de la siguiente manera:

Anticipo a proveedores por \$96,219.00 (Noventa y seis mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), integrado por: Teléfonos de México por \$94,214.00, y Comisión Federal Electricidad por \$2,004.00.

Anticipo a contratistas por \$362,106.00 (Trescientos sesenta y dos mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), que corresponde a: No identificados por \$228,503.00, Constructora Samperio por \$126,000.00, Adrián Bustos Navarrete por \$6,660.00 y SGFIN Radio móvil por \$943.00.

Respecto de la recomendación del auditor externo, verificar que a la Entidad se le haya realizado el servicio o recibido el bien, en caso contrario solicitar la devolución del anticipo, someter al Consejo la solicitud para la cancelación de los anticipos a proveedores y contratistas que provienen de ejercicios anteriores. Al respecto, se realiza la siguiente conclusión:

1. Del saldo de anticipos a proveedores integrado por, Telefonía (\$94,214.00), Comisión Federal Electricidad (\$2,004.00) y SGFIN Radio móvil (\$943.00), así como el otorgado al contratista Constructora Samperio (\$126,000.0), los servicios fueron proporcionados a la Entidad, sin embargo, no fue registrado la aplicación y compensación de dichos saldos en los resultados del ejercicio. Por lo que la entidad procederá a realizar el registro de la cancelación de \$223,162.0 (Doscientos veintitrés mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) del saldo de la cuenta de anticipos para reconocer en los resultados de la entidad.
2. Los saldos de \$6,660.00 (Seis mil seiscientos sesenta pesos, 00/100 M.N) y \$228,503.00 (Doscientos veintiocho mil quinientos tres pesos, 00/100 M.N.), cuya suma es de \$235,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos, 00/100 M.N.) de

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

acuerdo a la documentación soporte, en el primer caso se generó de un pago en exceso y en el segundo dado que proviene de un saldo inicial por lo que no es posible su integración, sin embargo; el plazo para solicitar la recuperación ha prescrito. De este saldo total se considera la recomendación del auditor externo para someter al Consejo de Administración de la entidad la cancelación de los \$235,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos, 00/100 M.N.) del saldo de la cuenta de anticipos.

Derivado de lo anterior y en virtud de que en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2021, la Entidad refleja saldo en la cuenta 116150111 - Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a Corto Plazo Nacionales (Anticipo a contratistas por la cantidad de \$ 235,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N) por concepto de anticipo a proveedores de años anteriores; integrados por \$6,660.00 (Seis mil seiscientos sesenta pesos, 00/100 M.N) y \$228,503.00 (Doscientos veintiocho mil quinientos tres pesos, 00/100 M.N.), los cuales, fueron generados por pago en exceso y por provenir de saldo inicial del año 2011 de acuerdo a los documentos del Dictamen de irrecuperabilidad que se adjunta en la carpeta de Consejo como Anexo I, y no es posible solicitar la recuperación de los mismos ya que éstos han prescrito de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, y toda vez que existe la notoria imposibilidad práctica de su cobro, la Entidad ha enviado Dictamen de Irrecuperabilidad al Titular del Órgano Interno de Control con la documentación soporte de la cuenta contable que integran el monto de \$235,163.0 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N), para efectos de proceder a la cancelación ante la imposibilidad práctica de su recuperación, lo anterior de conformidad a las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Mediante oficio número OIC-13-175-155/2021 de fecha 29 de octubre de 2021 que se adjunta al Dictamen, el Titular del Órgano Interno de Control en la Entidad, emitió su opinión y visto bueno al respecto.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSEJO GENERAL

El Presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, comentó que en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara este incosteable, se definen las cuentas por cobrar de la siguiente manera; “Son adeudos exigibles a terceros originados por uso de infraestructura portuaria, servicios prestados, tarifas de seguridad (código PBIP), contraprestaciones por contratos de cesión parcial de derechos, y de prestación de servicios, otorgamiento de préstamos, así como accesorios legales o cualquier otro concepto análogo”, en este sentido lo que vemos es que no están incluidos derechos a recibir bienes o servicios en específico al anticipo a proveedores, en ese sentido se solicita se revise la pertinencia de que sean aplicados esos lineamientos para este caso en específico, y revisar si es un tema que corresponde a la administración de la Entidad definir el movimiento contable que sea aplicable en este caso, no obstante no se objeta que haya irrecuperabilidad o que en todo caso se someta a consideración de que es un tema de decisión de la Dirección General, por lo que se recomienda que este acuerdo se tome de conocimiento del Consejo, quedando la redacción de que “...el Consejo toma conocimiento de que el Director General del Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., realizará las gestiones para cancelar las cuentas señaladas en el dictamen.

El Director General, solicitó que se le diera la palabra al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para que este comentara al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, comentó que esta solicitud originalmente proviene de una observación por parte de los auditores externos, ante la imposibilidad de la amortización de estos anticipos dados en años del 2011, solicita se someta a la junta del Consejo para darle transparencia a efecto de llevar el registro de la cancelación, por parte del OIC se revisó la documentación y se cuenta con información pertinente y todos los datos se



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISARIADO GENERAL

refieren a que son saldos del 2011, en consecuencia cualquier acto de fiscalización y de revisión no tendría ninguna consecuencia dada la prescripción y la idea de traerlo a la junta es conforme a la solicitud de los auditores externos en función de que se diera la mayor transparencia y se toma nota de los comentarios de los Comisarios, por lo que se hace la aclaración de que las acciones de este caso en particular ya preinscribieron y no hay ningún procedimiento que podamos interponer ante una situación de este tipo.

En uso de la palabra el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, solicitó que se le envíen los antecedentes para tener mayor claridad de este punto.

La Mtra. Francisca García Rodríguez, comentó que en relación a los comentarios del OIC y del Comisario, le parece pertinente que el presente Acuerdo quede como de conocimiento en base a lo que comentó el Comisario, sobre todo por que es un tema del 2011 no se debería de poner en función de las bases a terceros.

La Secretaria del Consejo comentó que el presente Acuerdo se tome en ese sentido, quedando de manera que este Consejo de Administración toma conocimiento, en virtud a todos los comentarios que se señalaron y por que ya prescribió y la Entidad puede proceder sin la autorización de este Consejo, pero apoyando al Director General para que pueda cumplir con la observación de los auditores externos, por lo que considera que se puede aprobar como toma de conocimiento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó que se consideren los comentarios y que el presente Acuerdo se tome de conocimiento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

**“ACUERDO CA-CXXXIII-16 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. , cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara éste incosteable, y con base en el Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de estimación para cuentas incobrables por \$235,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), firmado por los servidores públicos de la Entidad y el Titular del Órgano Interno de Control a los 30 días del mes de octubre de 2021, este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., procederá con las gestiones para llevar a cabo la cancelación del saldo de la Cuenta Incobrable señalada en el Dictamen. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

#### **VI. 16 Solicitud para la contratación de personal eventual para 2022 para la Entidad.**

La Gerencia de Comercialización tiene como objetivos entre otros, "Establecer estrategias de desarrollo de negocios para incrementar las inversiones en el puerto" y el de "Dirigir los programas y acciones para contribuir al logro de los objetivos estratégicos", para lo cual, requiere de una plaza de carácter eventual a nivel de Departamento que realice las funciones de: Coordinar la integración de las actualizaciones, modificaciones menores y sustanciales del programa maestro de desarrollo del puerto, así como integrar el programa operativo anual y los reportes periódicos requeridos; Verificar el cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Título de Concesión, Programa Maestro de Desarrollo y demás disposiciones; Coordinar la información estadística. Lo anterior, es debido a que no tiene el personal suficiente para realizar las funciones señaladas.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

Por lo que respecta a la Gerencia de Administración y Finanzas requiere de una plaza de carácter eventual a nivel de Departamento, derivado de las nuevas Reformas Fiscales en cuanto a la facturación electrónica se debe de tener personal encargado de coordinar, elaborar y controlar los procesos de facturación, asegurando el cumplimiento de los contratos de los diferentes servicios establecidos con los clientes, verificando la facturación de los servicios proporcionados para asegurar la aplicación correcta de las tarifas con el propósito de finiquitar los compromisos señalados en los contratos vigentes, revisando las cuentas por cobrar a clientes para efectuar los cobros de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en los contratos, asegurándose de la recuperación del efectivo en tiempo y forma; así como llevar el registro de las afectaciones presupuestarias, su control y seguimiento y controlar la ejecución del gasto mediante la detección oportuna de variaciones al presupuesto autorizado.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-17 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 65 fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 inciso a) de su Reglamento; así como 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General, para tramitar ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de carácter eventual, nivel O11, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

## **VI. 17 Solicitud para la contratación de personal eventual para el Órgano Interno de Control para 2022.**

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

Derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada el 18 de julio de 2016, aplicable a partir del 19 de julio de 2017, mediante la cual fueron creadas las Titularidades de las Áreas de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades, respectivamente; así como, en cumplimiento y apego a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y las previstas en las fracciones I, II y III del artículo 10 y 115 de la Ley en comento, y que en su actuar, cada una de las figuras deben conocer, observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Resulta necesario a ése Órgano Fiscalizador, para cumplir con los objetivos establecidos y óptimo desempeño en el control interno de los Órganos Internos de Control en las Entidades, el contar con ambas Titularidades, toda vez que, la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél o aquellos encargados de la investigación, implicando con ello el gestionar, aprobar y por ende el integrar en la estructura orgánica dichas figuras, siendo necesarias para realizar las funciones correspondientes, garantizando la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones (autoridades investigadoras y substanciadoras), a efecto, de garantizar la correcta operación de éste Órgano Interno de Control.

**"ACUERDO CA-CXXXIII-18 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 65 fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 inciso a) de su Reglamento; así como 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración autoriza al Director General, para tramitar ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de personal eventual, nivel O11, para el OIC por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMISARIADO GENERAL



**VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD;**

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario suplente Lic. José Luis García González comentó que se hace la solicitud de enviar mediante oficio el seguimiento que se está presentando, con el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control para poder estar en condiciones de poder atender el seguimiento que ha enviado la Entidad.

**VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;**

El Director General manifestó que con respecto del seguimiento de Acuerdos al Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un total de 41 Acuerdos pendientes correspondientes de los ejercicios 2017, 2019, 2020 y tercer trimestre 2021, se tenían 51 pero en el trimestre comprendido de julio-septiembre se cumplieron 10.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS							
ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS		CANCELADOS en la sesión anterior	Total de acuerdos pendientes anteriores	
	PROCESO CON CORTE A LA 3A SESIÓN ORDINARIA 2021	2017	1	2017		0	0
2019		8	2019	1	0	2019	7
2020		16	2020	1	0	2020	15
2021		15	2021	1	0	2021	14
GENERADOS EN LA 3A SESIÓN ORDINARIA 2021	12		7			5	
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>		<b>10</b>		<b>0</b>	<b>42</b>	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

## XI. ASUNTOS GENERALES.

En este punto del orden del día, el Director General presentó lo siguiente dos temas:

### **Solicitud de recuperación de inversión realizada por compañía terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. (CTT).**

#### **Antecedentes:**

- En el mes de diciembre de 2017, el consejo de administración de la entidad aprobó el convenio para la profundización a -14.00 m del canal de navegación del Puerto de Tuxpan con financiamiento externo del Cesionario CTT y la recuperación de su inversión realizada para dichos trabajos.
- Monto de la Inversión: \$141,565,418.80
- Inicio de operaciones: 2 de marzo de 2020.

Derivado de lo anterior, en julio de 2021, esta entidad recibió solicitud para la recuperación de la Inversión referida en el **Convenio APITUX01-013/98 M3.**, observándose que el esquema establecido en dicho convenio, refiere que el pago será: el 50% de la tarifa de puerto variable de las embarcaciones cuyo calado sea superior a los 10.05 metros que arriben al muelle de CTT, el cual se depositará a la cuenta bancaria que la Cesionaria indique mediante la expedición de factura o el documento fiscal que corresponda, a la recepción del mismo.

Esta entidad, está imposibilitada de cubrir a CTT la inversión realizada por las razones siguientes:

1. No se autorizaron recursos en ninguna partida presupuestaria de gasto de inversión relacionada a la inversión y monto correspondiente.
2. Los trabajos de dragado y tablestacado ejecutados no están considerados, para que se generen los comprobantes fiscales y no derivan de un procedimiento de contratación y/o obligación de pago por parte de la Entidad.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

Por las razones anteriormente expuestas, se hace del conocimiento del Consejo de Administración que la entidad solicitará a la Coordinación Sectorial los criterios de aplicación, que permitan cumplir con el acuerdo aprobado en el 2017.

### **Informe de daños causado baliza enfilación posterior primer cambio de rumbo.**

Se informa que el sistema de señalamiento marítimo, correspondiente al balizamiento de enfilación del puerto de Tuxpan, Veracruz se encuentran instaladas en terrenos particulares y debido a que el pasado 18 de septiembre del 2021, a consecuencia de una descarga atmosférica “rayo” registrada en el puerto de Tuxpan, presumiblemente provocó daños materiales a equipos electrónicos, del hotel “Express el Faro”, propiedad de un particular quien le reclama a la entidad la reposición de los mismos, cuyo valor aproximado se estima en \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N).

Al respecto también se observó que la Entidad no cuenta con los permisos o pasos de servidumbre que ocupa la instalación del balizamiento, antes mencionado, a lo largo del puerto, por lo que tal situación puede continuar afectando a la Entidad y a la fecha está imposibilitada para resarcir las afectaciones que de forma directa o indirecta las balizas ocasionen en los terrenos particulares en que se ubican.

Por tal situación se pone a consideración del Consejo de Administración, se lleve a cabo la autorización de las siguientes solicitudes mediante acuerdo en la próxima sesión de Consejo.

1. Asignación de recursos para dar atención al reclamo expuesto.
2. Realizar convenios con los particulares donde se ubican las estructuras del balizamiento, para asegurar el acceso a su revisión y mantenimiento.
3. Ampliar la cobertura de los seguros de la infraestructura portuaria, para cubrir las posibles afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales o provocados por el hombre.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISARIADO GENERAL

## X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante Notario Público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

### CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **11:31** horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaria y el Comisario.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.  
**Presidente**

Mtra. Elizabeth García Duarte  
**Secretaria**

Lic. José Luis García González.  
**Comisario Público Suplente**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COOPERACIÓN GENERAL



## IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSEJO GENERAL

## I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.

**Integración.** - El Consejo de Administración está integrado por 10 Consejeros Propietarios, mismo que en la Asamblea de Accionistas No. LXVI, (Sexagésima Sexta) Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2021, mediante resolución AO-LXVI-1 (29-IV-2021). Nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de Gobierno y empresarial.

Por lo que se refiere al Órgano de Vigilancia, el Presidente indicó que de acuerdo con lo previsto en los artículos 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social, la designación de Comisarios incumbe a la Secretaría de la Función Pública, la cual, con No. de Oficio SFP/100/249/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, girado por su Titular, designó como Comisario Público Propietario al C.P. Vicente Agustín Mercado Zúñiga y al Comisario Público Suplente Lic. José Luis García González

**Funcionamiento.** - Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2021, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021. **Firmada.**
- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021. **Firmada.**





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2021. **Firmada.**
- Acta correspondiente a la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2021. **Firmada.**
- Acta correspondiente a la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2021. **Firmada.**
- Acta correspondiente a la Centésima Trigésima Segunda Extraordinaria, celebrada el 21 de septiembre. **Firmada.**
- Acta correspondiente a la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de noviembre. **Proyecto del Acta,** El día 25 de febrero de 2022 se llevará a cabo la primera sesión de Consejo Ordinaria, en donde dicha Acta se someterá a lectura y en su caso, aprobación de los consejeros.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CXXVII	14 de enero	10	3	3	0
CXXVIII	12 de marzo	9	21	19	2
CXXIX	8 de abril	7	5	5	0
CXXX	14 de mayo	7	14	6	8
CXXXI	13 de agosto	7	11	9	2
CXXXII	21 de septiembre	8	2	2	0
CXXXIII	12 de noviembre	8	18	7	11
<b>Acumulado 2021</b>			<b>74</b>	<b>51</b>	<b>23</b>

- Copia de las Actas de Consejo de Administración de la APITUX correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2021. **(Anexo 1, Pág. 456)**
- La Incorporación de imagen de la Certificación de quórum se encuentra en proceso de firma y los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones. **(Anexo 2, pág.490)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



## II. Situación Operativa y Financiera.

### II.1 Situación Operativa

#### MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-diciembre 2021, comparadas con el mismo periodo del año 2020 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2021 (POA). **(Anexo 3 pág. 509).**

#### Arribos de Buques:

- **Movimiento de Buques Comerciales.** - El tráfico de carga comercial se operó en un total de **297 buques**, con diferentes tipos de carga; cifra 17% menor a las 358 embarcaciones operadas en el año anterior; respecto al POA se registró un 34% inferior a lo estimado, teniendo como meta 450 embarcaciones. Tuxpan Port Terminal dejó de brindar el servicio de línea a Europa para la carga contenerizada, el cual venía operando con HAPAG LLOYD, así también Mazda suspendió operaciones indefinidamente en TPT, derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA.
- **Movimiento de Buques Petroleros.** - El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE y muelle público fue de **317 embarcaciones**, cifra superior en 7% a los 295 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 26% menor a lo estimado, que fue del orden de 431 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece al bajo consumo de combustibles en el centro del país, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
- **Movimiento de Buques Otros.**- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **88 embarcaciones** fue 2% mayor respecto a las 86 que arribaron en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 51% inferior en relación a las 180



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras, mismas que han reducido el tráfico al Puerto debido a la disminución de la actividad petrolera.

### Movimiento de carga y tonelaje manejado:

**Movimiento de Carga Total.**- En el periodo enero-diciembre 2021, se operaron **12´875,958 toneladas**, cifra 2% inferior a la registrada en el año anterior que fue de 13´128,112 toneladas, en cuanto al POA la meta se registró en un 28% por debajo de lo estimado, al considerarse 17´761,089 toneladas; el 90% de las operaciones realizadas corresponden a importación, 1% a exportación y 9% a tráfico de cabotaje; la carga se comportó de la siguiente manera:

- **Carga General.**- Se operaron **172,526 toneladas**, lo cual constituyó una disminución del 56% con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 394,415 toneladas, en relación a lo estimado en el POA igual a 207,524 toneladas, cifra inferior en un 17%; estos resultados obedecen a que Mazda tomó la decisión de suspender operaciones indefinidamente en TPT y trasladar su volumen de autos a otro puerto, derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).
- **Carga General Contenerizada.** - Se operaron **316,496 toneladas**, cifra 84% superior a las 172,171 toneladas registradas en el año 2020, respecto a las 475,540 toneladas estimadas en el POA, se registró en un 33% por debajo de lo estimado. TPT movilizó 56,360 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó cítricos, percederos, parte para línea blanca y acrílico con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel, productos alimenticios y vino.
- **Granel Agrícola.** - Se operaron **1,172,583 toneladas**, cifra 19% menor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 1,439,996 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 1,578,998 toneladas, se registró un 26% por debajo de lo esperado. La terminal de GITSA operó 869,691 tons., por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



operó 173,217 tons., en tanto que el cliente Gramosa manejó 129,675 tons., en el muelle de uso público a cargo de la ASIPONATUX.

- **Granel Mineral.** - Se operaron **283,998 toneladas**, cifra 45% menor comparado con las 515,071 toneladas operadas en el año anterior, y 30% inferior contra las 406,031 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a la suspensión de operaciones de grava en tráfico de cabotaje con destino a la Sonda de Campeche; en el 2021 se operó coque y fertilizante.
- **Fluidos.** - Se operaron **275,004 toneladas**, lo cual resultó 1% superior comparado con las 274,193 toneladas operadas en año 2020, respecto a lo estimado en el POA igual a 270,885 toneladas, se obtuvo un 2% superior a la cifra esperada. Esta variación obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19, y la exportación de jugo de cítricos y partes para refrigeradores a U.S.A.
- **Gas Licuado de Petróleo.** - Se operaron **1´954,478 toneladas** cifra 9% mayor comparado con el año anterior en el que se operaron 1´795,768 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 2% superior 1´914,694 en relación a toneladas estimadas. Termigas incrementó el volumen de carga operada, su tráfico mensual es de 5 arribos.
- **Carga Petrolífera.** - Se operaron **8´700,873 toneladas** cifra 2% superior a la registrada en el año anterior que fue de 8´536,500 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 12´907,417 toneladas, se registró un 33% inferior a lo estimado. Este comportamiento se debe a la reducción en el consumo de combustibles derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. Pemex reanudó sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el mes de junio/2021, después de haber presentado una serie de retrasos documentales y de autorizaciones para la operación del nuevo rack de descarga.



### Rendimientos Operacionales:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. **(Anexo 4 pág. 510).**

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General.** - Se obtuvo un rendimiento de **184 THBO**, cifra 11% superior a la registrada en el año anterior que fue de 166 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 15% mayor a los 160 THBO estimado; este resultado obedece a que la descarga de productos de acero y carga ensacada se realizaron sin contratiempos.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - Se obtuvo un rendimiento de **110 UHBO**, cifra 100% superior a la registrada en el año anterior que fue de 55 UHBO, con respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo 10% superior a las 100 UHBO programadas. Este resultado obedece a que el embarque de unidades se realizó sin contratiempos. Se operaron 501 unidades a marzo de 2021, sin embargo, durante el segundo, tercer y cuarto trimestre no se registraron operaciones de este tipo de carga.
- **Contenedores en Terminal Especializada.** - Se obtuvo un rendimiento de **35 CHBO**, cifra menor en un 3% a la reportada en el año anterior, y un 70% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continúa siendo mínimo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado.** - El rendimiento de **342 THBO** representó un incremento del 1% respecto a lo registrado en el año 2020 en el que se obtuvo 341 THBO; en tanto que para el POA se situó un 7% superior a las 320 THBO estimadas, este resultado obedece a que las operaciones en terminales especializadas se realizaron sin contratiempos a través del sistema mecanizado con bandas.
- **Granel Mineral Mecanizado.** - Se obtuvo un rendimiento de **955 THBO**, índice 35% superior a las 707 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 59% superior a las 600 THBO programadas, se registró una productividad positiva

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

debido a que las operaciones, se embarcó en cabotaje un total de 50,509 toneladas de grava por la empresa Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.

- **Granel Mineral Maniobra Convencional.** - Se obtuvo un rendimiento de **264 THBO**, índice 16% menor a las 316 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 20% superior a las 220 THBO programadas, se registró una productividad positiva debido a que las operaciones de descarga de coque y fertilizante fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.
- **Fluidos no petroleros.** - Se registró un rendimiento de **219 THBO**, cifra 10% inferior a lo obtenido en el año 2020 igual a 244 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 23% por debajo de las 285 THBO estimadas, esto obedece a que FR Terminales, requirió realizar limpieza de tuberías para descargar productos químicos secuenciados.
- **Gas Licuado.** - Se registró un rendimiento de **367 THBO**, cifra 1% inferior a lo obtenido en el año anterior igual a 372 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 17% superior a las 315 THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
- **Petróleo y Derivados.** - Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,027 THBO**, lo que representó una disminución del 4% respecto al año anterior, en el que se obtuvo 1,072 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 21% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que las operaciones de Compañía Terminal de Tuxpan registraron suspensiones por falta de cupo en los tanques de almacenamiento, Tuxpan Port Terminal, descargó cinco embarcaciones con hidrocarburos con la cual realizó pruebas del funcionamiento del sistema de descarga, y Pemex Logística reanudó sus operaciones en el mes de junio de 2021, para el trasvase de diésel en el muelle fiscal, como parte de la estrategia derivada del PLAN DN-III-E seguridad en el abastecimiento de combustibles, para la cual utiliza autotanques.



GOBIERNO DE  
MÉXICOMARINA  
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL

## Utilización de la infraestructura.

**Muelles:** Los muelles a cargo de **ASIPONA Tuxpan**, registraron un 35% de ocupación en promedio en el año 2021, cifra inferior en 42 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior. Pemex reanudó sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el mes junio/2021; **Granelera Internacional de Tuxpam** reportó una ocupación del 32%, cifra igual a lo registrado en el año anterior, esto obedece a que las embarcaciones operadas en el año que se informa fueron más eficientes; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 10%, en la atención de sus embarcaciones para la descarga de granel agrícola, porcentaje inferior en 15 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año 2020 que fue de 25%, en el 2021 se recibieron seis embarcaciones, en tanto que el mismo periodo del año anterior se operaron 14 embarques; **TRANSUNISA** alcanzó un 8% de ocupación, cifra inferior en 72 puntos porcentuales comparados con el 80% de ocupación obtenido en el año anterior, en este periodo se atendieron 11 embarcaciones, en tanto que en el año anterior su muelle permaneció mayor tiempo ocupado con el buque NAVE CAPELLA, el cual se encontraba en un Procedimiento Administrativo con la Aduana; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 37% de ocupación, cifra inferior en 27 puntos porcentuales comparado con el 64% del año anterior, esto obedece a la disminución de arribos para la exportación de autos; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 8% cifra mayor en dos puntos porcentuales al 6% registrado en el año anterior, esto obedece a que en este periodo recibió cuatro embarcaciones más en relación a las 23 registradas en el mismo periodo del año anterior; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró una ocupación del 41%, cifra superior en 20 puntos porcentuales en relación al 21% registrado en el año anterior, esta terminal se recibe en promedio cinco buques mensuales; la terminal **TOMZA** presentó un 28% de ocupación, cifra superior en seis puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 22%, esto obedece a que en el año 2021 se atendieron 32 buques y en el año 2020 se atendieron 20 buques; **TERMIGAS** registró una ocupación del 50%, cifra igual en relación a lo registrado en el año anterior, se atendieron dos buques menos en relación a los 65 del año 2020; y **PEMEX LOGÍSTICA** alcanzó un 22% de ocupación, cifra menor en tres puntos porcentuales en relación al 25% registrado en el año anterior, el

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

consumo de combustibles en el centro del país continua siendo bajo, esto derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

**Patios:** Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **ASIPONA Tuxpan** registraron un 3% de ocupación en el periodo que se informa, cifra igual a la registrada en el año anterior, se mantiene el patio ocupado con equipo de maniobras; **TRANSUNISA** registró una ocupación del 1%, cifra inferior respecto al 3% obtenido en el año anterior, almacenó carga general; **Tuxpan Port Terminal** registró un 19% de ocupación, cifra menor en ocho puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior que fue del 27%, almacenó contenedores, camionetas Chevrolet y carga general.

**Bodegas/Tanques/Esferas:** En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **ASIPONA Tuxpan** registraron una ocupación del 46%, cifra superior en 16 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 30%, esto corresponde al uso de la Instalación de carga (Tránsito y Multipropósitos) para el almacenaje de granel agrícola del usuario GRAMOSA; **TRANSUNISA** registró una ocupación del 8%, en tanto que en el año anterior registró una ocupación del 17%, el acopio de frijol ensacado requiere poco tiempo de almacenaje; **Tuxpan Port Terminal** registró una ocupación del 23%, cifra mayor en 18 puntos porcentuales respecto al año anterior en que registró un 5%, almacenó lámina galvanizada, y recibió hidrocarburo en los tanques de almacenamiento; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 89% de utilización, cifra mayor en nueve puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 80%, esta variación obedece a que el desalojo del producto se realizó con mayor fluidez; las bodegas de **Graelera Internacional de Tuxpan** alcanzaron una ocupación del 59%, cifra inferior en 9 puntos porcentuales en relación al 68% registrado en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 58%, cifra inferior en 6 puntos porcentuales respecto al año anterior que fue del 64%, recibió mayor cantidad de carga; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 43% de ocupación, cifra inferior en 4 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 47%, almacenó maíz amarillo; la terminal gasera de **TOMZA** (esferas) registró un 52% de ocupación, cifra menor en seis puntos porcentuales respecto

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

al 58% obtenido en el año anterior, esto debido a que el producto permaneció menor tiempo almacenado; la gasera **TERMIGAS** (esferas) registró 57% de ocupación, índice superior en un punto porcentual a lo registrado en el año anterior igual a 56%, esto debido a que el producto permaneció menor tiempo almacenado; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 44%, cifra superior en dos puntos porcentuales en relación al 42% registrado en el año anterior, esta terminal recibió químicos; **Compañía Terminal de Tuxpan** (tanques) registró 65% de ocupación, índice superior en 19 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 46%, recibió mayor volumen de carga de combustibles; **PEMEX LOGÍSTICA** (tanques) alcanzó un 56% de utilización, cifra cinco puntos porcentuales menor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 61%, la recepción de combustible derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 continua siendo bajo. **(Anexo 5 pág. 511).**



## Contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios

### Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos y de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones por el periodo de enero a diciembre de 2021.

Análisis de comportamiento, altas, procedimiento de adjudicación y bajas en el periodo de enero a diciembre de 2021.

#### Contratos de Cesión Parcial de Derechos

Al 31 de diciembre de 2021, se reportan 35 contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones vigentes (**Anexo 6 pág. 512**), en función de lo siguiente:

Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones					
Enero – diciembre de 2021					
Vigentes al 31/Dic/2020	Altas	Bajas	Vigentes al 31/Dic/2021	En Determinación	Contratos, prórrogas y/o convenios en proceso
36	0	1	35	5	3
En el periodo de enero a diciembre de 2021, la Entidad no registró altas de contratos de cesión parcial					

#### Causaron baja los siguientes contratos:

Empresa (moral y/o física)	Objeto de Cesión Parcial de Derechos, adjudicado
Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V.	Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**Prórrogas y/o convenios en determinación: 0**

**Solicitudes de contrato en proceso:**

<b>Empresa (moral y/o física)</b>	<b>Objeto de Cesión Parcial de Derechos adjudicado</b>
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Para una estación de suministro de combustible.
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Convenio Modificatorio para Ampliar el objeto del contrato y modificar el programa de inversión.
Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.	Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato.
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato.
M.T.R, S.A. de C.V.	Contrato Cesión Parcial de Derechos, para la Construcción, uso, aprovechamiento y explotación de un muelle para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
Sirius Legado S.A.P.I de C.V.	Contrato Cesión Parcial de Derechos, para la Construcción de una Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos.
Comisión Federal de Electricidad	Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Regular la Monoboya
Secretaría de Marina	Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para Regular el área que actualmente ocupa la Capitanía de Puerto.



**Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos**

Al 31 de diciembre de 2021, se reportan 60 contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos vigentes (**Anexo 6A pág. 526.**), en función de lo siguiente:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS							
Enero-diciembre 2021							
Vigentes al 31/Dic 2020	Altas	Bajas		Vigentes al 31/Dic 2021	Prórrogas y convenios celebrados	En Determinación	En Proceso
	Nuevos	No Renovados	Terminación Anticipada				
54	20	9	5	<b>60</b>	10	3	6
En el periodo enero-diciembre 2021, se firmaron 20 nuevos contratos de servicios con el <b>procedimiento de adjudicación directa.</b>							

Respecto de las obligaciones generales de los contratos de prestación de servicios, conforme al Anexo 2 proporcionado en el informe de autoevaluación Enero-diciembre de 2021, se tuvo un resultado de evaluación al cumplimiento del 95%.

**Contratos nuevos celebrados:**

Empresa (moral y/o física)	Servicios contratados adjudicados
Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento.
AMSPEC de México, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior.
Industrial Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Reparación a Flote.
Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje.
Jacsal S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de residuos sólidos.
María Azucena Santos Flores	Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje.
Mexrom S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



Corporativo Costa Afuera, S.A de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames.
Maritime Procurement Services S.A.P.I. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas Residuales).
Oil Testing de México, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior.
C. Dusan Corovic Jurisic	Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior.
Comsermex, S.A de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento.
Distribuidora de Diesel Río Panuco, S.A de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible.
Oil Spill Control Solutions S.A de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames.
Jacsal S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Renta y Limpieza de sanitarios portátiles.
SGS de México, S.A. de C.V.	Prestación de Servicio Conexos de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior.
Oil Test International, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior.
Fumigaciones Fitosanitarias Especializadas S.A de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Fumigación.
Jacsal, S.A. de C.V.	Prestación de Servicio Portuario de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Agua de Sentina).
Carlos Andrés Borges García	Prestación de Servicios Conexos de Fumigación.


**Causaron baja los siguientes contratos:**

<b>Empresa (moral y/o física)</b>	<b>Servicios contratados adjudicados</b>
Diving Services, S.A de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos.
María Azucena Santos Flores.	Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje.
Mexrom S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento.
Corporativo Costa Afuera, S.A de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames.
Oil Test International México, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías.
Carlos Andrés Borges García.	Prestación de Servicios Conexos de Fumigación.
G. Saza S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento.
Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos.
Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Fumigación.

**Terminaciones anticipadas de contrato:**

<b>Empresa (moral y/o física)</b>	<b>Servicios contratados adjudicados</b>
TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.
Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames.
Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos.
Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).
---	--

### Prórrogas y Convenios celebrados a contratos existentes:

Empresa (moral y/o física)	Servicios contratados adjudicados
Iossif Dutsinis Mokaiki.	Prestación de Servicios de Avituallamiento.
Certificaciones Internacionales de Embarques, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Inspección y Certificación de Mercancías del Comercio.
Dulce María Bernabe Basurto.	Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Agua Potable.
Evelyn Said Nader.	Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas de Sentina).
Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras.
Intertek Testing Services S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Inspección y supervisión de Mercancía del Comercio Exterior.
Veracruz Adventure, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Inspección Submarina.
Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible y Lubricantes.
Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames.
International Group Services México, S.C.	Prestación de Servicios Conexos de inspección y Certificación de Mercancías.


**Solicitudes de contrato en Determinación:**

<b>Empresa (moral y/o física)</b>	<b>Servicios contratados adjudicados</b>
Herlinda Lara Loya	Prestación de Servicio Conexo de Renta y Limpieza de Sanitarios Portátiles.
Techdiving Marine Services S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos.
Almacenadora del Sur S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Fumigación.

**Prórrogas y/o convenios modificatorios en Proceso:**

<b>Empresa (moral y/o física)</b>	<b>Servicios contratados adjudicados</b>
Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible.
RECO CERO, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuario de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Agua de Sentina).
Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento.
Logística Integral del Puerto S.A de C.V.	Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje.
Logística Integral del Puerto S.A de C.V.	Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames.
RECO CERO, S.A. de C.V.	Prestación de Servicios Portuario de Recolección de Residuos Sólidos (Basura).


**a) Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones y acciones instrumentado para evitar el incremento de los plazos de pago**

<b>Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones (Enero-diciembre 2021)</b>					
Total de cesionarios	Total de Contraprestación facturada	Total de cesionarios con Cumplimiento en el pago de contraprestación	Total de cesionarios con saldo al 31/Dic/2021	Monto de las contraprestaciones cobradas al 31/Dic/2021	Pendiente de cobro al 31/Dic/2021
35	64,376,248.00	35	3	63,307,297.00	1,068,951.00
<b>Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones es del 98.3%</b>					

Como se puede observar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2021, se tiene un saldo por cobrar de **\$1,068,951.0**, el cual representa el **1.6%** del total facturado, y corresponde principalmente a Pemex Logística por \$902,812.00, por la contraprestación facturada anticipadamente del mes de diciembre de 2021 la cual se cobra en los primeros días del mes de enero de 2022, Ángela Alarcón Balderas por \$134,933.00 y Gladys Estefanía Sánchez Moscoso por \$31,206.00, los cuales, para su recuperación, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica, por correo electrónico y oficio.

<b>Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de prestadores de servicios portuarios (PSP) Enero – diciembre 2021.</b>					
Total de servicios	Total de Contraprestación facturada	Total de PSP con Cumplimiento al 31/Dic/2021	Total de PSP con incumplimiento al 31/Dic/2021	Total de las contraprestaciones cobradas al 31/Dic/2021	Pendiente de cobro al 31/Dic/2021
78 por contratos	29,742,074.00	73	5	29,665,872.00	76,202.00
2 por evento	2,076.00	2	0	2,076.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>29,744,150.00</b>	<b>75</b>	<b>5</b>	<b>29,667,948.00</b>	<b>76,202.00</b>
<b>Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones es del 99.6%</b>					

Como se puede observar, al 31 de diciembre de 2021 se tiene un saldo por cobrar de **\$76,202.00**, el cual representa el **0.2%** del total facturado, y corresponde a los clientes:





Corporativo Costa Afuera, S.A de C.V. por \$47,992.00, Supply Offshore Services, S.A. de C.V., por \$12,909.00, Mexrom, S.A. de C.V., por \$8,353.00 y Corporativo Mares, S.A. de C.V. por \$6,948.00; los cuales para su recuperación, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica, por correo electrónico y por oficio.

### Evaluación del comportamiento.

Ingresos Totales				
Concepto	2021	2020	Variación	%
Cesión Parcial de Derechos	64,376,248.0	69,792,087.0	-5,415,839.0	-7.7
Prestación de Servicios Portuarios	29,744,150.0	27,490,146.0	2,254,004.0	8.2
Infraestructura portuaria	142,382,223.0	163,681,117.0	-21,298,894	-13.0
<b>Total</b>	<b>236,502,621.0</b>	<b>260,963,350.0</b>	<b>-24,460,729.0</b>	<b>-9.3</b>

De la evaluación efectuada al comportamiento de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, decreció en los ingresos por conclusión de vigencia de un contrato, mismo que no fue renovado, ya que presentó incumplimientos por no desarrollar el objeto de su contrato, encontrándose en proceso jurídico para el pago de las penas convencionales correspondientes. En el horizonte de desarrollo del 2022, hay con una perspectiva de crecimiento del 14%.

Respecto del comportamiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, a pesar de los efectos mercantiles de la pandemia COVID-19, se puede apreciar un incremento del 8.2% respecto de los contratos celebrados en el periodo anterior 2020, con una perspectiva de crecimiento del 12% en el corto plazo

Por cuanto hace al grado de cumplimiento, con la finalidad de facilitar la evaluación respecto de las obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento periódico tanto de los cesionarios como de los prestadores de servicios, a través de una matriz de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



seguimiento, donde se lleva a cabo una valoración a los principales indicadores de cumplimiento.

Respecto de las obligaciones generales de los contratos de cesión parcial de derechos, conforme al **Anexo 7A y 7B pág. 544-545)**, proporcionado en el informe de autoevaluación del periodo 2021, se tuvo un resultado de enero a diciembre de 2021 cesionarios mayores, del 94 % y para el caso de los cesionarios menores del 88%.

Respecto de las obligaciones generales de los contratos de prestación de servicios, conforme al **Anexo 7 pág. 541)**, proporcionado en el informe de autoevaluación Enero-diciembre 2021, se tuvo un resultado de evaluación al cumplimiento del 98%.

Existen 2 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento (**Anexo 7C pág. 546)**).

**b) Avance físico y financiero alcanzados de las obligaciones de inversión en infraestructura, comparados con lo programado de los cesionarios cuyos contratos se encuentran vigentes en el periodo de enero a diciembre de 2021.**

<b>Avance físico y financiero de Inversión en Infraestructura de Cesionarios enero – diciembre 2021</b>						
<b>No. De Cesionarios con inversiones reportadas</b>	<b>Físico (%)</b>		<b>Financiero (\$)</b>		<b>Variaciones</b>	
	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>
<b>1</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>15,000,000</b>	<b>35,123,375</b>	<b>100%</b>	<b>235%</b>
<b>Cumplimiento de Inversión en Infraestructura: 100%</b>						

Como se puede observar, en el ejercicio 2021, se tiene un avance físico y financiero del 100% y 235% de gasto de Inversión en Infraestructura, pese a que la Cesionaria Tuxpan Port Terminal informó que la sección donde se desarrollan los trabajos de almacenamiento fueron objeto de clausura por parte de la Comisión Reguladora de



Energía desde el 13 de septiembre de 2021, sin embargo, los trabajos de acondicionamiento del Muelle Marginal para el manejo de fluidos, fue concluido al 100%.

Grado de cumplimiento de Gasto de Mantenimiento de Cesionarios enero – diciembre – 2021				
No. De cesionarios que reportaron avance	Gasto programado	Gasto ejercido	Avance alcanzado	
			Físico	Financiero
13	\$ 299,820,695.00	\$ 136,405,552.57	45%	45%

Como se puede observar, en el ejercicio 2021, se tiene un avance físico y financiero del 45% de gasto de mantenimiento respectivamente. No obstante, que esta Entidad ha solicitado el reporte mensual de mantenimiento a los cesionarios, sólo 13 reportaron los avances respectivos en el año 2021, por lo que se informa que esta Entidad continúa realizando las acciones de seguimiento institucional, mediante visitas de inspección que permitan establecer las mejores condiciones en el desarrollo de las inversiones en infraestructura, acordes a la situación actual y a los requerimientos del Puerto de Tuxpan

**(Anexo 8, pág. 547).**



## II.2 Situación Financiera

### Estado de Situación Financiera. (Anexo 9, Pág. 552)

En el estado de situación financiera se presentan cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en las que se observa lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021, está integrado por un activo total de \$362,431,940.0 un pasivo total por la cantidad de \$16,306,851.0 y una hacienda pública/patrimonio con un importe de \$346,125,089.0

El análisis de las principales cuentas del estado de situación financiera se detalla a continuación.

**Efectivo y equivalentes.** – Al 31 de diciembre de 2021, refleja un saldo por la cantidad de **\$96,629,621.0** cifra menor en un **51%** respecto al ejercicio 2020.

Concepto	2021	2020
Inversiones en Valores	95,575,375.0	196,570,287.0
Bancos	1,041,246.0	153,259.0
Caja	13,000.0	13,000.0
<b>Total efectivo y equivalentes</b>	<b>96,629,621.0</b>	<b>196,736,546.0</b>

La disminución se debe principalmente al entero de aprovechamientos extraordinarios por retiro de patrimonio invertido de la nación por \$156,000,000.0 fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios Nos. 349-B-042, 349-B-067, 349-B-406, 349-B-423 de fechas 22 de febrero, 3 de marzo y 6 y 17 de septiembre de 2021. Cabe mencionar, que los recursos financieros propios se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

**Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes.** El monto asciende a **\$25,274,199.0** y se integra principalmente por los impuestos determinados en el ejercicio, el cual representa un incremento del **33%** en relación a las cifras reportadas al cierre del ejercicio anterior.

El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
Impuestos por recuperar	19,220,501.0	14,408,357.0
Cuentas por cobrar	6,053,698.0	22,871,833.0
Deudores diversos	0.0	32,103.0
<b>Total Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes</b>	<b>25,274,199.0</b>	<b>37,312,293.0</b>

El análisis de los rubros, Impuestos por recuperar y cuentas por cobrar es el siguiente:

**(Anexo 10, Pág. 553)**

Impuestos por recuperar. – Al 31 de diciembre de 2021, registra un saldo de **\$19,220,501.0**, monto mayor en un **33%** respecto a las cifras reportadas al cierre del ejercicio 2020, la variación es originada por el saldo a favor de ISR obtenido al cierre del ejercicio 2021, mayor al obtenido en el ejercicio 2020, los cuales serán compensados en los pagos provisionales del ejercicio 2022 y al IVA retenido pendiente de acreditar.

Impuestos por recuperar	2021	2020
IVA Acreditable	0.0	3,106,682.0
IVA a Favor 2009	0.0	838,938.0
ISR Salario a Favor	0.0	121,098.0
IETU a Favor	0.0	2,963,736.0
ISR a Favor	0.0	683,847.0
IDE	0.0	11,250.0
IVA Acreditable 2021	102,396.0	340,047.0
IVA por Acreditar	292,533.0	0.0
IVA a favor 2020	0.0	781,480.0
ISR a favor 2021	18,825,572.0	5,561,279.0
<b>Total Impuestos por recuperar</b>	<b>19,220,501.0</b>	<b>14,408,357.0</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINADOR GENERAL



**Cuentas por cobrar a cargo de clientes.** – La disminución reflejada en las cuentas por cobrar de clientes, proviene de la cancelación del adeudo de MK Constructora, S.A. de C.V., por **\$16,473,109.0**, realizado en base al dictamen de fecha 10 de febrero de 2021, elaborado de conformidad a la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables y a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de la Entidad, validado por el Titular de Órgano Interno de control de la Entidad y autorizado mediante Acuerdo CA-CXXVIII-13 (12-III-2021), por el Consejo de Administración, celebrado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2021.

Cuentas por cobrar a cargo de Clientes	2021	2020
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	2,736,260.0	2,736,260.0
Pemex Logística	902,811.0	1,136,988.0
Otros Varios	793,412.0	904,260.0
Mexican Refeers, S.A. de C.V.	709,437.0	709,437.0
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659.0	457,659.0
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V.	454,119.0	454,119.0
MK Constructores, S.A. de C.V.	0.0	16,473,109.0
<b>Total</b>	<b>6,053,698.0</b>	<b>22,872,832.0</b>

Del saldo de los **\$6,053,698.0** al 31 de diciembre de 2021 en el saldo de clientes, se tiene un importe de **\$4,862,435.0**, con una antigüedad de más de 90 días, los cuales se encuentran registrados en estimación de cuentas incobrables, de conformidad con las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de la entidad.

Ingresos por Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios Portuarios. Durante el ejercicio 2021 se cuenta con 35 Cesionarios, de los cuales 3 se encuentran en incumplimiento, los ingresos facturados en el ejercicio por este concepto ascienden a \$64,376.2 miles y al cierre del ejercicio 2021, se tiene un importe pendiente de cobro por \$1,080.0, los cuales representan el 1.7% del total facturado. Respecto a los Servicios Portuarios, se tienen 80 contratos, de los cuales 5 se encuentran en incumplimiento, los ingresos facturados por este concepto ascienden a \$29,744.1 miles y al cierre del ejercicio



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



2021 se tiene un importe pendiente de cobro por \$54.8, los cuales representa el 0.2% del total facturado.

Para las gestiones de cobro la entidad continúa llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios, así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento, son turnados a la Gerencia de Comercialización para que lleven a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

**Derechos a Recibir Bienes o Servicios.** Al 31 de diciembre 2021 presenta un saldo de **\$4,521,961.0**, menor en **14%**, respecto al ejercicio 2020, la integración y análisis de los principales rubros se presenta a continuación.

Concepto	2021	2020
Anticipo a Contratistas	4,466,700.0	362,106.0
Seguro de Bienes Patrimoniales	55,261.0	4,689,278.0
Anticipo a Proveedores	0.0	96,219.0
Seguro de Vida	0.0	126,201.0
<b>Total</b>	<b>4,521,961.0</b>	<b>5,273,804.0</b>

Anticipo a contratistas. – Al cierre del ejercicio 2021, registra un saldo por **\$4,466,700.0**, importe mayor al ejercicio 2020 en un **1133%**, corresponde a los anticipos pendientes de amortizar otorgados en base a los contratos formalizados durante el año 2021, para la ejecución de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, con cargo a Servicios Generales.

Se precisa que esta entidad durante el año 2021, llevó a cabo la cancelación de saldos con de ejercicios anteriores por las cantidades de **\$362,106.0** anticipo a contratistas y **\$96,219.0** anticipo a proveedores, en base al dictamen elaborado por la entidad con el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control y al Acuerdo CA-CXXXII-16 (12-XI-2021) sometido para conocimiento de Consejo de Administración, en la sesión celebrada con fecha 12 de noviembre 2021.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



Seguro de Bienes Patrimoniales. – El importe reflejado a este período por **\$55,261.0**, menor en **99%** respecto a lo reflejado para el ejercicio 2020, corresponde a las fianzas pendientes de amortizar por concepto de fidelidad y ambiental, esto debido a que para el presente ejercicio las pólizas de seguro de infraestructuras se amortizaron en su totalidad, ya que el pago realizado solo fue por el período correspondiente al ejercicio 2021.

**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.** Representa el registro de cuentas por cobrar de difícil cobro, de conformidad a la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Concepto	2021	2020
Estimación para cuentas incobrables de clientes	4,862,435.0	21,154,408.0
<b>Total</b>	<b>\$ 4,862,435.0</b>	<b>\$ 21,154,408.0</b>

Al cierre de ejercicio 2021, registra un saldo de **\$4,862,435.0**, disminuido en un **77%** con respecto al ejercicio 2020 y corresponde principalmente a la cancelación de la reserva del cliente MK Constructores S.A. de C.V., por **\$16,473,109.0**, realizado en base al dictamen de fecha 10 de febrero de 2021, elaborado de conformidad a la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables y a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de la Entidad, validado por el Titular de Órgano Interno de control de la Entidad y autorizado mediante Acuerdo CA-CXXVIII-13 (12-III-2021), por el Consejo de Administración, celebrado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2021.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.** El monto asciende a **\$293,400,525.0**, corresponde a la obra terminada denominada “Camino de acceso al Puerto de Tuxpan”.

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.** Refleja un saldo por **\$101,271,970.0** superior al registrado al cierre del ejercicio 2020 en **20%** y representa la depreciación generada durante el ejercicio 2021.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**Cuentas por Pagar a Corto Plazo.** Refleja un saldo de **\$10,119,635.0**, que comparado con el cierre del ejercicio 2020, refleja un aumento del **21%**, y es resultado del incremento en la provisión de PTU y al saldo en proveedores por los pasivos registrados al cierre del ejercicio.

Concepto	2021	2020
ISR por Pagar	2,450,081.0	2,507,568.0
PTU por Pagar	3,116,392.0	1,004,071.0
IVA a Trasladar	808,552.0	3,112,689.0
Proveedores	2,120,862.0	28,383.0
Retenciones de ISR	487,959.0	520,210.0
Contraprestación	267,694.0	239,437.0
Retenciones de IMSS	239,294.0	216,924.0
Retenciones de INFONAVIT	133,260.0	121,326.0
Retenciones de IVA	102,399.0	340,050.0
Créditos INFONAVIT	96,997.0	103,383.0
Retenciones del 5% al Millar	71,793.0	8,037.0
IVA por pagar	75,151.0	0.0
Impuesto Sobre Nomina	69,874.0	69,261.0
Retenciones SAR	53,304.0	48,530.0
Acreedores	15,542.0	8,870.0
Fomento a la Educación	10,481.0	10,389.0
Pensión Alimenticia	0	1,747.0
<b>Total</b>	<b>10,119,635.0</b>	<b>8,340,875.0</b>

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.** Está integrado por los anticipos y depósitos en garantía de clientes. Al 31 de diciembre de 2021 su saldo asciende a **\$4,315,594.0**, mayor en **1%** comparado con el ejercicio 2020, el incremento obedece a los anticipos registrados al cierre del ejercicio, los cuales serán aplicados en el siguiente ejercicio fiscal.

Concepto	2021	2020
Anticipo de Clientes Extranjeros	2,431,925.0	2,627,110.0
Anticipo de Clientes Nacionales	1,146,907.0	908,288.0
Depósitos en Garantía de Clientes	736,762.0	736,762.0
<b>Total</b>	<b>4,315,594.0</b>	<b>4,262,160.0</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINADOR GENERAL



Con respecto al rubro de anticipos de clientes extranjeros, se tiene un importe de **\$2,431,925.0**, y el saldo total reflejado en depósitos en garantía por **\$736,762.0**, corresponden a los clientes Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C.V., Mexican Refeers, S.A. de C.V., y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., los cuales al cierre del ejercicio 2021, mantienen adeudo con la entidad y se encuentran en proceso de litigio.

**Provisiones a Largo Plazo.** El monto de **\$1,868,019.0**, mayor en **46%**, corresponde a las provisiones de prima de antigüedad e indemnizaciones, que año con año se efectúa de conformidad a la metodología establecida en la norma de información financiera NIF D-3. Actualizado de acuerdo a la valuación actuarial realizada al cierre del ejercicio.

Concepto	2021	2020
Prima de Antigüedad	1,003,072.0	430,419.0
Indemnización	864,947.0	849,088.0
<b>Total</b>	<b>1,868,019.0</b>	<b>1,279,507.0</b>

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido.** El importe de **\$262,402,168.0**, no presenta variación con respecto a lo reportado al cierre del ejercicio 2020. Representa el Capital Social de la entidad, integrado de la siguiente manera.

Concepto	2021	2020
Capital Social Fijo	50,000.0	50,000.0
Capital Social Variable	253,483,400.0	253,483,400.0
Reexpresión/Actualización	8,868,768.0	8,868,768.0
<b>Total</b>	<b>262,402,168.0</b>	<b>262,402,168.0</b>

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado.** Al 31 de diciembre 2021 refleja un saldo de **\$83,871,580.0**, inferior en **58%** con lo presentado al cierre del ejercicio 2020, se integra de la siguiente manera.

Concepto	2021	2020
Resultado del Ejercicio	39,996,062.0	89,972,418.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	6,157,719.0	76,683,923.0
Reserva	15,165,292.0	10,666,671.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,552,507.0	22,550,697.0
<b>Total</b>	<b>102,199,036.0</b>	<b>199,873,709.0</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



La disminución se debe principalmente al entero de aprovechamientos extraordinarios por retiro de patrimonio invertido de la nación por **\$156,000,000.**, fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios Nos. 349-B-042, 349-B-067, 349-B-406, 349-B-423 de fechas 22 de febrero, 3 de marzo y 6 y 17 de septiembre de 2021.

### Estado de Actividades (Anexo 11, Pág. 554)

En el Estado de Actividades se presentan cifras comparativas entre los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

En este documento se muestra una utilidad neta de **\$39,996,062.0**, que comparada con el resultado de **\$89,972,418.0** obtenido en el ejercicio 2020 se tiene una variación menor de **55%**.

**Ingresos de Gestión.** Los ingresos de gestión obtenidos en el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2021 ascendieron a la cantidad de **\$236,502,621.0**, comparado con los del mismo período del ejercicio 2020, se tiene una disminución del **9%**, generado principalmente por la cancelación anticipada de contratos y menor uso de la infraestructura portuaria por los prestadores de servicios, su integración por rubro se muestra en la siguiente tabla.

Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	17,194,280.0	18,088,909.0
Puerto Variable	112,388,968.0	116,124,192.0
Atraque y Desatraque	7,907,670.0	20,033,501.0
Muellaje	4,891,305.0	9,270,986.0
Almacenaje	0.0	163,529.0
Cesión Parcial de Derechos	64,376,248.0	69,792,087.0
Prestación de Servicios Portuarios	29,744,150.0	27,490,146.0
<b>Total</b>	<b>236,502,621.0</b>	<b>260,963,350.0</b>

Las variaciones en los ingresos se explican a continuación:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



- Ingresos por servicio de puerto. Menor en un **3.4%**, derivado de que en el ejercicio 2021, el número de arribo de buques fue menor en relación a los que se atendieron en el ejercicio 2020.
- Ingresos por atraque y desatraque. Disminución del **60.5%** es resultado de un menor movimiento de buque en el muelle fiscal.
- Ingresos por muellaje. La variación del **47.2%**, se debió a la disminución en los volúmenes de carga comercial operada en el muelle fiscal.
- Ingresos por almacenaje. La variación menor del **100%**, se registró debido a la no operatividad de tonelaje de mercancías por concepto de comercio exterior.
- Ingresos por Cesión Parcial de Derechos. La disminución del **7.7%**, se originó por la terminación de vigencia de contratos, los cuales no solicitaron renovación.
- El aumento del **8.2%** en el rubro de Prestación de Servicios Portuarios obedece a que, se formalizaron 6 nuevos contratos para el presente período.

**Otros Ingresos y Beneficios.** Su saldo en el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 asciende a la cantidad de **\$18,348,434.0**, importe menor en **7%** con respecto al mismo período del 2020. Su desagregación se detalla a continuación.

Ingresos Financieros. – Con un saldo de **\$8,003,412.0**, menor a lo generado en el mismo periodo del ejercicio 2020 en un **37%**, resultado de los retiros de patrimonio para entero de contraprestación extraordinaria al Gobierno Federal por **\$156,000,000.0**, disminuyendo los recursos financieros invertidos, y como consecuencia menores rendimientos bancarios.

Concepto	2021	2020
Rendimientos Bancarios	7,744,391.0	10,713,975.0
Intereses Cobrados a Clientes	259,021.0	628,376.0
Bonificaciones Bancarias	0	772.0
<b>Total</b>	<b>8,003,412.0</b>	<b>11,343,123.0</b>

Otros Ingresos y Beneficios Varios. – Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 se generaron ingresos por **\$10,345,022.0**, mayores a los generados al mismo período



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



del ejercicio 2020 en **23%**. El incremento obedece principalmente a la obtención de mayores ingresos por conceptos esporádicos y otros diversos por recuperación y cancelación de estimación de cuentas incobrables.

Concepto	2021	2020
Ingresos Esporádicos	6,085,332.0	5,786,285.0
Utilidad Cambiaria	133,789.0	1,376,817.0
Otros Diversos	4,125,901.0	1,247,974.0
<b>Total</b>	<b>10,345,022.0</b>	<b>8,411,076.0</b>

**Gastos de Funcionamiento.** A continuación, se describen las variaciones significativas que se observaron en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, respecto al ejercicio 2020.

Concepto	2021	2020
Servicios Personales	19,473,940.0	18,868,054.0
Materiales y Suministros	1,859,831.0	1,208,540.0
Servicios Generales	102,646,757.0	65,627,371.0
<b>Total</b>	<b>123,980,528.0</b>	<b>85,703,965.0</b>

Por lo que se refiere al total de gastos, en el periodo de enero a diciembre 2021, éstos ascendieron a **\$123,980,528.0**, que comparados contra los del mismo periodo del ejercicio 2020, se observa un incremento del **45%**, derivado de lo siguiente:

A nivel partidas, en el rubro **servicios personales**, se refleja un incremento del **3%** con respecto al ejercicio 2020, la variación se presentó principalmente en un mayor gasto en las cuotas de seguridad social y por los incrementos salariales del personal operativo y personal de mando.

En el Capítulo de **Materiales y suministros** se presenta un incremento del **54%**, el cual deriva principalmente por el gasto en la adquisición de vestuarios y uniformes, ya que en el ejercicio 2020, no se realizó adquisición, debido al cumplimiento del decreto para las medidas de austeridad en dicho ejercicio.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



En **Servicios generales**, el incremento superior del **56%**, es debido a que, en el ejercicio 2021, la entidad erogó mayor gasto, principalmente en las partidas de mantenimiento a inmuebles, estudios e investigaciones, patentes y servicios de asesorías.

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.** Este rubro presenta un saldo en el período de enero a diciembre 2021 por **\$90,874,465.0**, comparado con el mismo período del 2020, se observa una disminución del **13%**. Su desagregación se presenta a continuación.

Concepto	2021	2020
Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	26,749,361.0	19,127,193.0
Provisiones	1,199,103.0	2,176,950.0
Otros Gastos	62,926,001.0	83,737,022.0
<b>Total</b>	<b>90,874,465.0</b>	<b>105,041,165.0</b>

En el rubro de **Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones**, la variación se debe principalmente a la estimación de cuentas incobrables, ya que en el ejercicio 2020 se realizó actualización del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V., el cual al cierre del ejercicio 2021 se encuentra dado de baja, lo que originó disminución en la reserva de cuentas incobrables.

En el rubro de **Provisiones**, se encuentra registrado la provisión de antigüedad e indemnización en materia laboral, de conformidad a la norma de información financiera NIF D-3.

El rubro de **Otros gastos**, en el ejercicio 2021 se tiene registrado principalmente el dragado de mantenimiento, el Impuesto Sobre la Renta ISR y la provisión de PTU, comparado con el 2020 se refleja una disminución del **25%**, la cual se origina por menor determinación de ISR.

Como se puede observar, el estado de actividades durante el período de enero a diciembre 2021, presenta una utilidad por **\$39,996,062.0**, al generarse ingresos superiores a los gastos.



## Estado de Flujo de Efectivo (Anexo 12, Pág. 555)

### Origen de Actividades de Operación.

**Ingresos por Venta de Servicios.** En periodo de enero a diciembre de 2021, se captaron ingresos propios por un total de **\$236,792,192.0**, cantidad que comparada con lo obtenido en el ejercicio 2020, presenta una disminución del **9%**, la integración de este rubro se detalla en el cuadro siguiente:

Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	17,268,828.0	17,974,504.0
Puerto Variable	112,364,967.0	116,124,192.0
Atraque y Desatraque	7,907,670.0	18,619,039.0
Muellaje	4,891,304.0	9,270,986.0
Almacenaje	0.0	232,704.0
Cesión Parcial de Derechos	64,489,818.0	70,406,216.0
Prestación de Servicios Portuarios	29,869,605.0	27,104,846.0
<b>Total</b>	<b>236,792,192.0</b>	<b>259,732,487.0</b>

La variación obedece principalmente a la terminación de vigencia y no renovación de contratos, menor uso de la infraestructura portuaria y menores ingresos por servicios de atraque y muellaje.

**Otros Orígenes de Operación.** Los ingresos ascendieron a **\$14,457,280.0** para el período enero a diciembre 2021, con respecto al 2020, se tiene una disminución del **26%**, los cuales se encuentran integrados por los productos financieros, ingresos esporádicos y otros ingresos diversos.

Concepto	2021	2020
Productos Financieros	8,011,276.0	11,318,959.0
Ingresos Esporádicos	6,085,332.0	5,853,941.0
Utilidad Cambiaria	133,789.0	1,376,817.0
Otros Diversos	226,883.0	1,140,309.0
<b>Total</b>	<b>14,457,280.0</b>	<b>19,690,026.0</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



La disminución del **32%** presentada en los productos financieros, se originó por la obtención de menores rendimientos bancarios, al realizarse retiro de patrimonio por **\$156,000,000.0** para el entero de contraprestación extraordinaria, que afectó las disponibilidades depositadas en las instituciones bancarias.

### Aplicación de Actividades de Operación.

**Gastos.** - El gasto corriente de operación ejercido en el período de enero a diciembre 2021, ascendió a **\$153,152,196.0**, comparado con lo erogado en el 2020, se tiene un incremento del **5%**, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Servicios Personales	19,975,305.0	21,028,905.0
Materiales y Suministros	1,859,831.0	1,208,635.0
Servicios Generales	131,317,060.0	124,086,364.0
<b>Total</b>	<b>153,152,196.0</b>	<b>146,323,904.0</b>

**Servicios personales.** – El presupuesto ejercido en este capítulo durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 fue de **\$19,975,305.0**, importe menor en **5%**, respecto a lo ejercido en el mismo período 2020. La variación se registró principalmente en los rubros de liquidaciones al personal que causó baja y en menor pago en las primas de seguro de vida.

**Materiales y suministros.** – Se presenta un incremento del **54%**, derivado de que la entidad, erogó mayores recursos en la partida de vestuarios y uniformes, y en el ejercicio 2020 no se realizó adquisición por este concepto, debido al cumplimiento del decreto para las medidas de austeridad en dicho ejercicio.

**Servicios generales.** – El presupuesto ejercido en este capítulo por el periodo de enero a diciembre 2021 asciende a **\$131,317,060.0**, comparado con lo erogado en el 2020, la variación reflejada es del **6%**. Se debió principalmente a un mayor mantenimiento a la infraestructura portuaria y edificio administrativo, a los estudios e investigaciones

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

requeridos para la realización de los trabajos de mantenimiento y mayor gasto en servicios de licenciamientos para mantener actualizados y vigentes los sistemas informáticos, así como la implementación de nuevos programas y sistemas, requeridos para la operatividad del puerto.

**Aportaciones.** – Durante el ejercicio 2021, se realizó retiro de patrimonio por **\$156,000,000.0**, para el entero de aprovechamiento extraordinario al Gobierno Federal depositados a la TESOFE, fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios Nos. 349-B-042, 349-B-067, 349-B-406, 349-B-423 de fechas 22 de febrero, 3 de marzo y 6 y 17 de septiembre de 2021. Para el ejercicio 2020, el retiro realizado fue por **\$98,214,650.**

#### **Aplicación de Actividades de Inversión.**

En el período enero a diciembre 2021 se refleja un saldo de **\$43,213,602.0**, el cual corresponde en su totalidad al Dragado de Mantenimiento, con respecto al ejercicio 2020, se tiene un decremento equivalente al **27%**, esto se debe a que en el 2020 adicional al Dragado de Mantenimiento se realizó la adquisición del señalamiento marítimo.

#### **Origen de Actividades de Financiamiento.**

En este rubro se presenta el neto entre los ingresos y egresos de las operaciones ajenas, el cual para el período enero a diciembre 2021 resulto negativo y asciende a **\$1,009,401.0**, menor en **70%** respecto al ejercicio 2020, el cual también fue negativo. La variación se originó principalmente por un mayor cobro del IVA de las ventas.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



### III. Integración de programas y presupuesto

#### III.1 Eficiencia en la capacitación de los ingresos

##### Ingresos

**Ingresos por servicios.** En el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2021, se captaron ingresos propios por un total de \$251,249,472.0, cantidad que comparada con los \$323,121,815.0 del presupuesto autorizado, representan un 78% de cumplimiento. De los ingresos propios obtenidos, el 94% corresponde a venta de servicios, el 6 % a ingresos diversos. **(Anexo 13 página 556).**

Concepto	Programado Enero-diciembre 2021 (pesos)	Obtenido Enero-diciembre 2021 (pesos)	% de cumplimiento
Uso de infraestructura	219,391,933.0	142,432,770.0	65.0
Contratos	99,729,882.0	94,359,423.0	95.0
Ingresos Diversos	4,000,000.0	14,457,280.0	361.0
<b>Total Ingresos</b>	<b>323,121,815.0</b>	<b>251,249,472.0</b>	<b>78.0</b>
Operaciones Ajenas		55,705,121.0	
<b>Total</b>	<b>323,121,815.0</b>	<b>306,954,593.0</b>	<b>95.0</b>

La disminución reflejada en el rubro de **Uso de Infraestructura**, se debe principalmente a un menor arribo de embarcaciones, recibéndose 764 de las 1,073 programadas.

En el rubro de **Contratos**, se captaron ingresos menores en un **5%** respecto a lo programado, originado por la cancelación anticipada de contratos, no renovaciones y menor uso de la infraestructura portuaria.

Los **Ingresos Diversos** obtenidos, reflejan un incremento del **361%**, respecto a lo programado, se integra por **\$8,011,276.0** de productos financieros, que se obtuvieron principalmente por los rendimientos bancarios obtenidos en las inversiones depositadas en las instituciones bancarias, **\$6,085,332.0** de ingresos esporádicos por servicios de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



única ocasión, **\$133,789.0** de utilidad cambiaria, por las operaciones realizadas en moneda extranjera, **\$131,877.0** por aplicación de penas convencionales y **\$95,006.0** de otros diversos.

Las **operaciones ajenas** no son consideradas en el presupuesto. El importe obtenido de **\$55,705,121.0**, se integra por: IVA cobrado de las ventas, depósitos recibidos como anticipos de clientes, retenciones de ISR e IVA, retenciones de cuotas de seguridad social y otras retenciones diversas a terceros. **(Anexo 14, Pág. 559).**

### III.2. Efectividad en el ejercicio de egresos

#### Gastos

El gasto corriente de operación ejercido en el periodo de enero a diciembre de 2021, ascendió a **\$196,365,799.0**, cifra que representa el **61.0%** del presupuesto autorizado modificado del ejercicio y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Programado Enero-diciembre (pesos)	Ejercido Enero-diciembre (pesos)	% de cumplimiento
Servicios Personales	18,857,247.0	19,975,305.0	106.0
Materiales y Suministros	6,440,788.0	1,859,831.0	29.0
Servicios Generales	234,575,301.0	131,317,061.0	56.0
Inversión Física	63,248,479.0	43,213,602.0	68.0
<b>Total Gasto Corriente e Inversión</b>	<b>323,121,815.0</b>	<b>196,365,799.0</b>	<b>61.0</b>
Operaciones Ajenas	0.0	55,705,121.0	0
Retiro de Patrimonio	156,000,000.0	156,000,000.0	0
<b>Total</b>	<b>479,121,815.0</b>	<b>408,070,920.0</b>	<b>85.0</b>

En **Servicios Personales**. El presupuesto modificado en este capítulo del periodo de enero a diciembre de 2021 es de **\$18,857,247.0**, de los cuales se ejerció un importe de **\$19,975,305.0**, que equivale el **106.0%** de cumplimiento. La variación se registró

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

principalmente en las partidas de pago de liquidaciones al personal que causo baja durante el ejercicio, aguinaldo sobre compensación garantizada y cuotas de seguridad social, a fin de regularizar el monto ejercido en dichas partidas, esta entidad solicitó autorización a través de la coordinadora sectorial para llevar a cabo la gestión para traspasar recursos del capítulo de servicios generales a servicios personales.

**Materiales y Suministros.** En este capítulo se tiene un presupuesto autorizado de **\$6,440,788.0**, de los cuales se ejercieron **\$1,859,831.0**, lo que representa un cumplimiento del **29.0%**. La variación se observa principalmente en las partidas de materiales y artículos de construcción, refacciones y accesorios y en el consumo de combustible, derivado de la aplicación de medidas de austeridad en las adquisiciones de materiales e insumos utilizados para las operaciones de la entidad, se llevaron a cabo adquisiciones de materiales e insumos estrictamente indispensables.

**Servicios generales.** – El presupuesto autorizado para este capítulo asciende a **\$234,575,301.0**, de los cuales se ejercieron **\$131,317,061.0**, lo que implica un cumplimiento de **56.0%**, la variación se registró principalmente en las partidas de otros impuestos y derechos como resultado de la obtención de menores ingresos, el pago de impuestos fue menor a lo programado, estudios e investigaciones, debido a la reprogramación de estudios para elaboración de proyectos ejecutivos en el siguiente ejercicio fiscal, en mantenimiento y conservación de inmuebles, derivado de las Licitaciones Públicas para la contratación de las obras de mantenimiento se obtuvieron ahorros significativos en la partida, en seguros de bienes patrimoniales, se efectuó sólo el correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2021, la autorización de la UGD para la contratación del arrendamiento de bienes informáticos motivó un desfase en el ejercicio de los recursos en la partida.

**Inversión Física,** este rubro presenta un cumplimiento del **68%**, en relación al presupuesto programado en el período de enero a diciembre de 2021. La variación obedece a la obtención de ahorros derivado de la Licitación Pública para la contratación

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

de los trabajos de Dragado de mantenimiento, se obtuvieron mejores precios y condiciones para la entidad, con el cual se realizó el volumen de Dragado de mantenimiento requerido, para la recuperación de los calados oficiales de los canales de navegación y dársenas de ciaboga, del puerto.

Las **Operaciones Ajenas** no son consideradas en el presupuesto autorizado en el ejercicio 2021. El importe erogado de **\$55,705,121.0**, se integra por: IVA pagado de los gastos, aplicación de depósitos recibidos como anticipos de clientes, entero de retenciones de ISR, IVA, cuotas de seguridad social y otras retenciones diversas a terceros.

El rubro de **Retiro de Patrimonio**, con un importe de **\$156,000,000.0**, corresponde al pago de aprovechamientos extraordinarios al Gobierno Federal depositados a la TESOFE, fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios Nos. 349-B-042, 349-B-067, 349-B-406, 349-B-423 de fechas 22 de febrero, 3 de marzo y 6 y 17 de septiembre de 2021.

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

## **BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

### LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

## **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

### ▪ BASES DE CONTABILIZACIÓN

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMANDANTE GENERAL



Indicadores Estratégicos, al 31 de diciembre de 2021).

RAZONES FINANCIERAS

RAZONES FINANCIERAS

Fecha del Reporte: 31 de Diciembre 2021

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2020 / 2019		
<b>LIQUIDEZ</b>	Trimestral	1o	4.3	4.00	4.7	15.7	334%	393%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.
		2o	9.9	6.6	9.0	20.7	230%	314%	
		3o	12.2	7.0	10.2	17.0	167%	243%	
		4o	5.0	17.0	6.1	10.5	172%	62%	
<b>SOLVENCIA INMEDIATA</b>	Trimestral	1o	4.3	4.00	3.3	13.4	411%	336%	La entidad cuenta con 8.3 pesos disponibles para hacer frente a cada peso de pasivo.
		2o	9.9	5.9	7.5	18.5	247%	316%	
		3o	12.2	5.2	9.9	12.6	127%	242%	
		4o	5.0	15.3	6.4	8.3	130%	54%	
<b>PROPORCIÓN GASTOS</b>	Trimestral	1o	2.60	0.02	2.90	3.4	117%	22667%	Para este periodo el 7.0 por ciento de los ingresos de operación se destinaron para cubrir los gastos administrativos.
		2o	2.20	6.33	2.59	3.3	127%	52%	
		3o	2.40	3.37	1.70	3.0	176%	89%	
		4o	2.90	0.04	1.95	7.0	359%	17500%	
<b>ROTACIÓN DE CARTERA</b>	Trimestral	1o	35.23	21.40	25.00	29.8	119%	139%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 2.5 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	12.40	37.63	13.00	24.4	188%	65%	
		3o	10.90	10.37	15.00	9.4	63%	91%	
		4o	29.60	3.80	14.00	2.5	18%	66%	

ECONÓMICO

Fecha del Reporte: 31 de Diciembre 2021

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Obtenido/Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020		
<b>INGRESOS</b> (miles de pesos)	Trimestral	1o	67,563.72	88,799.86	70,101.49	72,543.13	103%	82%	En el cuarto trimestre se obtuvo el 81% del total de ingresos programados, la disminución del 19% se debe principalmente al menor arribo de embarcaciones, cancelación anticipada de contratos de cesion y psp y a un menor uso de la infraestructura portuaria, derivado de la contingencia sanitaria Covid-19, que esta afectando
		2o	74,815.12	53,370.24	106,898.13	54,779.79	51%	103%	
		3o	81,493.36	74,489.92	74,342.68	54,414.75	73%	73%	
		4o	90,473.00	72,149.29	67,779.51	55,054.52	81%	76%	
<b>RENTABILIDAD</b>	Trimestral	1o	71.1%	77.4%	-1.7%	70.4%	-4113%	91%	Para el presente trimestre se tiene una rentabilidad negativa, esto debido a que el ejercicio del gasto fue mayor a los ingresos obtenidos.
		2o	18.1%	-11.8%	35.9%	62.6%	175%	-532%	
		3o	52.6%	52.2%	17.4%	22.2%	128%	43%	
		4o	20.2%	57.0%	13.5%	-25.1%	-186%	-44%	
<b>EJERCICIO DEL PRESUPUESTO</b> (miles de pesos)	Trimestral	1o	19,509.81	20,033.18	71,301.49	21,473.03	30%	107%	En el cuarto trimestre se presenta un mayor ejercicio del gasto con respecto a lo programado en un 17.0%, la variación se presenta en servicios personales, por mayor pago de cuotas de seguridad social, aguinaldo y las liquidaciones pagadas al personal que causo baja en el ejercicio, y en servicios generales, principalmente en los rubros de mantenimiento a inmuebles por la obras realizadas y el pago de deducibles por siniestro
		2o	61,246.66	59,657.93	68,525.05	20,462.26	30%	34%	
		3o	38,621.60	35,577.91	61,404.19	42,332.28	69%	119%	
		4o	72,192.45	31,054.88	58,642.60	68,884.62	117%	222%	
<b>RELACIÓN GASTO - INGRESO</b> (miles de pesos)	Trimestral	1o	29%	23%	102%	30%	29%	131%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 125%.
		2o	82%	112%	64%	37%	58%	33%	
		3o	47%	48%	83%	78%	94%	163%	
		4o	80%	43%	87%	125%	145%	291%	





INVERSIÓN – GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									Fecha del Reporte: Diciembre de 2021
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020		
INVERSIÓN PÚBLICA  (miles de pesos)	Trimestral	1o	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	Los trabajos de dragado de mantenimiento se realizaron en el periodo del 29 de julio al 20 de agosto de 2021, ejecutándose un volumen de 305,918.40 m3. Recuperando con ello los calados oficiales de los canales de navegación y dársenas ciaboga del Puerto.
		2o	0.00	0.00	39,379.89	0.00	0.00%	0.00%	
		3o	0.00	42,698.05	13,563.39	43,108.00	317.83%	0.96%	
		4o	16,862.00	0.00	10,305.20	105.00	1.02%	0.00%	
Total de Inversión									
Flujo de efectivo, no acumulado									
INVERSIÓN PRIVADA  (miles de pesos)	Trimestral	1o	61,897.99	143,933.56	85,042.88	32,680.86	0.00%	-77.29%	El avance al cuarto trimestre corresponde principalmente a los trabajos de:  ► Cesionario FR Terminales, que inició con los trabajos de "AMPLIACIÓN DE TERMINAL DE FR TERMINALES EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.", se realizaron trabajos de excavación, suministro de tapete, habilitado y armado de acero de refuerzo para pilas de cimentación.  Así como al mantenimiento general efectuado por los cesionarios en el tercer trimestre.
		2o	7,230.76	89,686.03	71,212.09	32,205.01	45.22%	35.91%	
		3o	239,141.02	138,636.39	70,808.31	17,693.75	24.99%	-87.24%	
		4o	143,952.10	59,449.68	72,757.41	53,879.78	74.05%	90.63%	
Total de Inversión									
no acumulado									
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o	7,762.00	8,030.00	0.00	10,291.00	0.00%	28.16%	Empleos directos. ASIPONATUX, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. Empleos indirectos. cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.
		2o	7,762.00	8,163.00	0.00	10,459.00	0.00%	28.13%	
		3o	7,482.00	8,409.00	0.00	10,783.00	0.00%	28.23%	
		4o	8,030.00	10,199.00	0.00	10,617.00	0.00%	0.00%	
Empleos directos e indirectos generados									



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

#### **IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales**

##### **IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).**

Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022.

La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.

##### **IV.2 Acciones realizados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia.**

Conforme a los términos establecidos en las normas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del periodo de enero a diciembre del 2021, se lograron los siguientes resultados de las acciones realizadas:

###### **a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** - En el período que se informa (enero-diciembre 2020);

**a.1)** Evaluación en Materia de Transparencia. El diez de septiembre de 2021, la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, informó a la Entidad los resultados de la verificación a la Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2021. Dicha dimensión se refiere al cumplimiento de las especificaciones normativas que deben de cumplir las respuestas otorgadas por los sujetos obligados del ámbito federal ante

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

COMISIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL  
**MARINA**

cada solicitud de acceso a información pública. La calificación obtenida fue de fue de cien por ciento (100%) del Índice RSIP.

**a.2)** Índice de expedientes reservados. En este periodo no se clasificó información como reservada bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**a.3)** En materia de Capacitación. Esta ASIPONA Tuxpan se está capacitando en tiempo y forma para cuando el INAI emita la convocatoria para los refrendos de los dos certificados “Una Entidad 100% Capacitada en Materia de Transparencia” y “Un comité de Transparencia 100% Capacitado”.

**a.4)** La Entidad cumplió con la información correspondiente a este periodo, atendiendo las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **a) Comité de Transparencia.**

El Comité de Transparencia sesionó en 20 ocasiones, en donde se trataron diversos temas relacionados con la respuesta a solicitudes de información, en las que fue necesario por su complejidad, hacer consenso con los miembros de este comité, y en los casos que así se requirió, realizar versión pública de la respuesta a algunas solicitudes de información, se realizaron tres cambios dentro del Comité de Transparencia.

#### **b) Informe de Atención.**

En el periodo que se informa, se recibieron 5 recursos de revisión y 76 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en su totalidad, en función de lo siguiente:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	1
Entrega de la información en medio electrónico.	55
No es competencia de la Unidad de Enlace.	13
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	6
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	2
Notificación de Envío.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la Ley.	0





### IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Privado.

Se presenta el ejercicio del presupuesto en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para esta Entidad para el ejercicio 2021.

Se informa que esta entidad en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados, se privilegian las adjudicaciones mediante Licitación Pública, sin embargo, derivado de la estrategia de contrataciones públicas establecidas por el Gobierno Federal y de conformidad con el Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el DOF el 8 de julio del año 2021, esta entidad observó la normatividad existente en la materia realizando las adjudicaciones al amparo de los contratos marco y contrataciones consolidadas, registrando la información de forma correcta en la plataforma Compranet y actualmente formalizando los contratos en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, implementado por la SHCP para tal efecto.

Con respecto a las actividades realizadas durante el período enero a diciembre de 2021, se informa que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sesionó conforme a lo establecido en su calendario, con objeto de dictaminar sobre la procedencia de adjudicación de los contratos, mediante los procedimientos legales correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados.



**Cálculo y determinación del porcentaje del 30 % al que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.**

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público										
Dependencia o Entidad: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.										
Periodo: 01.01.2021 al 31.12.2021										
CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ARTICULO 42		ARTICULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	(Párrafo quinto del art 1 de la Ley)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE	COSTOS ADICIONALES	MARCA DETERMINADA		OTROS
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
<b>CAPITULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,533,322	0	307,768	0	0	0	0	0	0
2200	Alimentos y Utensilios	479,456	0	134,827	0	0	0	0	0	0
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	Reparación de Materiales y Artículos de Construcción y de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	536,124	0	108,493	0	0	0	0	0	0
2500	Reparación de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	587,203	0	86,756	0	0	0	0	0	0
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,213,347	0	26,184	0	0	266,061	0	80,738	0
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,393,591	0	35,332	557,013	0	0	0	0	0
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	697,745	0	218,392	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)</b>										
3100	Servicios Básicos	4,619,459	2,268,446	358,694	0	0	0	0	0	0
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	20,922,680	0	457,601	75,600	5,862,096	1,954,238	0	5,743,111	1,381,935
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	52,774,846	574,863	1,917,788	399,942	484,112	13,948,527	0	3,162,665	4,998,163
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	18,139,162	0	131,582	0	0	0	0	6,525,097	11,340,909
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	8,363,916	0	624,714	495,510	0	271,344	0	708,746	1,042,731
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,301,000	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	754,770	0	43,496	0	0	0	0	0	0
3800	Servicios Oficiales	2,107,768	0	82,359	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5700	Activos Biológicos	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 595 y 598)	-	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>119,324,389</b>	<b>2,843,308.88</b>	<b>4,533,985.09</b>	<b>1,528,064.81</b>	<b>6,346,207.80</b>	<b>16,440,170.36</b>	<b>-</b>	<b>16,220,356.64</b>	<b>18,763,738.39</b>

Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.  
Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley **9.09%** que será igual o menor a 30%      Porcentaje restante integrado por = **90.91%** que será mayor o igual a 70%





Como se observa en la tabla, la suma de las adquisiciones realizadas al amparo del Art. 42 por **\$6,062,049.90** representa el **5.08%** del presupuesto anual autorizado, y el **9.09%** respecto del ejercido en dicho período.

Se informan los resultados generales de las contrataciones derivadas de las Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como las realizadas de conformidad con los artículos 1, 41 y 42 de la LAASSP.

ART. 1 ENTRE ENTIDADES	ART. 41	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42
MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA
<b>\$2,843,308.88</b>	<b>\$39,006,734.70</b>	<b>\$18,763,738.39</b>	<b>\$1,528,064.81</b>	<b>\$4,533,985.09</b>

Con referencia al cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos formalizados al amparo del artículo 41, correspondientes al cuarto trimestre, fueron informados al OIC en la entidad, con los respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, como se detalla a continuación:

- ❖ El mes de enero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-196/2021 de fecha 29 de enero de 2021.
- ❖ El mes de febrero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-530/2021 de fecha 05 de marzo de 2021.
- ❖ El mes de marzo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-718/2021 de fecha 31 de marzo de 2021.
- ❖ El mes de abril se informó mediante oficio APITUX-GAFI-942/2021 de fecha 30 de abril de 2021.
- ❖ El mes de mayo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1160/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.
- ❖ El mes de junio se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1418/2021 de fecha 30 de junio de 2021 y APITUX-GAFI-1448/2021 de fecha 02 de julio de 2021.
- ❖ El mes de julio se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1686/2021 de fecha 04 de agosto de 2021.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMISIÓN GENERAL



- ❖ El mes de agosto se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1939/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021.
- ❖ El mes de septiembre se informó mediante oficio APITUX-GAFI-2216/2021 de fecha 07 de octubre de 2021.
- ❖ El mes de octubre se informó mediante oficio APITUX-GAFI-2437/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021.
- ❖ El mes de noviembre se informó mediante oficio APITUX-GAFI-2621/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021.
- ❖ El mes de diciembre se informó mediante oficio APITUX-GAFI-73/2022 de fecha 12 de enero de 2022.



Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 Oficio número: APITUX-GAFI-196/2021  
 Tuxpan, Ver., a 29 de enero de 2021  
 Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, que indica la obligación de informar al Órgano Interno de Control de la entidad de todos los contratos formalizados al amparo del artículo 41 de la LAASSP, informo que no hubo contratos celebrados al amparo de mencionado artículo para el mes de enero de 2021.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P.A. María Elena Pérez Flores  
 Gerente de Administración y Finanzas

CCP / VGM  
 CCP

Ing. Nicodemus Villogómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente



Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 Oficio número: APITUX-GAFI-0530/2021  
 Tuxpan, Ver., a 05 de marzo de 2021  
 Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de febrero de 2021.

N	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación de exclusión de la licitación	Objeto del contrato	Monto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de término
1	APITUX-GAFI-5-02/2021	ART. 41 FRACC V	Micromet de México, S.A. de C.V.	Imposibilidad de obtener el servicio mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido	Arrendamiento de red privada de telecomunicaciones	1359,046.21	12/02/21	30/06/21
2	APITUX-GAFI-5-03/2021	ART. 41 FRACC V	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Imposibilidad de obtener el servicio mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido	Arrendamiento de red privada virtual	392,308.80	12/02/21	30/06/21
3	APITUX-GAFI-5-04/2021	ART. 41 FRACC XIV	C. Citlali Mendoza Cobos	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Seguimiento y cumplimiento al módulo de formalización de instrumentos jurídicos	104,500	01/02/21	31/01/21
4	APITUX-GAFI-5-05/2021	ART. 41 FRACC XIV	C. Grace Argumedo Adair	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Integración y análisis de información relativa a bases de colaboración	104,500	01/02/21	31/01/21

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
 Tel: 785 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx



Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
 Teléfono 785 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
 www.puertotuxpan.com.mx



Ricardo Flores  
 Año de la Magón  
 PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**TUXPAN**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

N.º	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación de encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
5	ADITUX-GAFI-5-06/2021	ART. 41 FRACC. XIV	C. Diana Laura Castillo Fajardo	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Apoyo y seguimiento de controles operacionales en materia ambiental	104,500	01/02/21 - 31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 41 penúltimo párrafo, dictaminó la procedencia de las contrataciones reportada toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente oficio y fichas de justificación de las contrataciones realizada al amparo del artículo 41.

**ATENCIAMENTE**

*[Signature]*  
**C.P.A. María Elena Pérez Flores**  
Gerente de Administración y Finanzas



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**TUXPAN**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: APITUX-GAFI-788/2021  
Tuxpan, Ver., a 31 de marzo de 2021  
Asunto: El que se indica

**Lic. Hilario Ortiz Gómez**  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de marzo de 2021.

N.º	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación de encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1	ADITUX-GAFI-5-07/2021	ART. 41 FRACC. I	MJ.ADS.TI S.A.P.I. DE C.V.	Contratación a proveedor único por contar con la patente del sistema	Licenciamiento y Soporte del sistema SOP	\$163,632.00	01/03/21 - 31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada por el área requerente, dictamina la procedencia de la contratación reportada toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente dictamen de excepción a la licitación de la contratación realizada.

**ATENCIAMENTE**

*[Signature]*  
**C.P.A. Carmel Crespo Obando**  
Encargado del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas

*[Signature]*  
C.C.P. **Ing. Nicodemus Vilagómez Broca** - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
Tel: 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx



C.C.P. **Ing. Nicodemus Vilagómez Broca** - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
Tel: 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**TUXPAN**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: APITUX-GAFI-942/2021  
Tuxpan, Ver., a 30 de abril de 2021  
Asunto: El que se indica

**Lic. Hilario Ortiz Gómez**  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de abril de 2021.

N.º	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación de encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1	ADITUX-GAFI-5-09/2021	ART. 41 FRACC. III	FERDINANDO NABOR ROSALES PEREZ	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales imprevistos, cuantificados y justificados	SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES	\$2,517,482.52	12/04/21 - 31/12/21
2	ADITUX-GAFI-5-10/2021	ART. 41 FRACC. III	EDENRED MEXICO SA DE CV	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales imprevistos, cuantificados y justificados	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	\$700,000.00	16/04/21 - 31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada por las áreas requerentes, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente las solicitudes de excepción a la licitación de las contrataciones realizadas.

**ATENCIAMENTE**

*[Signature]*  
**L.C. Isabel Toledo Terán**  
Gerente de Administración y Finanzas



C.C.P. **Ing. Nicodemus Vilagómez Broca** - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
Tel: 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx



Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
www.puertotuxpan.com.mx



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL



**COMUNICACIONES** | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: APITUX-GAFI-1160/2021  
Tuxpan, Ver., a 28 de mayo de 2021  
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de mayo de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*L. Isabel Toledo Terán*  
L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas

*Ing. Nicodemos Vilagómez Broca*  
Ing. Nicodemos Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento, Acreditación  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
Tel: 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx



**MARINA** | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: APITUX-GAFI-1448/2021  
Tuxpan, Ver., a 02 de julio de 2021  
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
**Presente.**

En alcance al oficio APITUX-GAFI-1418/2021 de fecha 30 de junio de 2021, siguiendo con el cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2021.

No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1 APITUX-GAFI-S-22/2021	ART. 41 FRACC III	INTERNET MOVIL S. DE RL. DE C.V.	Suscripción de contrato para mantenimiento del servicio de almacenamiento y virtualización de servidores de operación de la API.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	\$392,907.00	24/06/2021 31/06/2021

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

**ATENTAMENTE**

*C.P.A. Carmen Crespo Obando*  
C.P.A. Carmen Crespo Obando  
Subgerente de Administración

**MARINA** | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: APITUX-GAFI-1418/2021  
Tuxpan, Ver., a 30 de junio de 2021  
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2021.

No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1 APITUX-GAFI-S-12/2021	ART. 41 FRACC XX	DECOARO Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA APITUX.	\$1,918,257.86	01/06/2021 31/12/2022
2 APITUX-GAFI-S-15/2021	ART. 41 FRACC XX	HOLA INNOVACION S.A DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	\$2,327,906.31	01/07/2021 30/06/24
3 APITUX-GAFI-S-16/2021	ART. 41 FRACC XX	MICRONET DE MEXICO, S.A DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED Y WLAN	\$3,490,064.22	01/07/2021 30/06/24
4 APITUX-GAFI-S-17/2021	ART. 41 FRACC XX	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	\$301,406.66	01/07/2021 30/06/24
5 APITUX-GAFI-S-18/2021	ART. 41 FRACC XX	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA CP Y VIDEOCONFERENCIA	\$1,863,761.58	01/07/2021 30/06/24
6 APITUX-GAFI-S-20/2021	ART. 41 FRACC V	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	Por fuerza mayor, toda vez que se venció el convenio modificatorio y se declaró desierta la LP consolidada; para continuidad de los seguros.	ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS	\$3,962,996.15	22/06/2021 22/09/2021

**ATENTAMENTE**

*L. Isabel Toledo Terán*  
L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas

**MARINA** | **TUXPAN**

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMISIÓN GENERAL



Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: APITUX-GAFI-1686/2021  
Tuxpan, Ver., a 06 de agosto de 2021  
Asunto: El que se indica

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: APITUX-GAFI-1939/2021  
Tuxpan, Ver., a 06 de septiembre de 2021  
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
P r e s e n t e.

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de julio de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de agosto de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1 APITUX-GAFI-S-23/2021	41XX	Grupo Sigma División Colfo S.A. de C.V.	Contratación celebrada mediante una ITP al amparo de un contrato marco.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, perfiles D3 (Computadoras de escritorio)	\$1,999,520.00	01/09/2021 31/12/2023
2 APITUX-GAFI-S-26/2021	41XX	Sistemas Contino S.A. de C.V.	Contratación celebrada mediante AD al amparo de un contrato marco.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	\$2,863,000.00	20/09/2021 31/12/2023
3 APITUX-GAFI-S-27/2021	41XX	Sistemas Contino S.A. de C.V.	Contratación celebrada mediante AD al amparo de un contrato marco.	Servicio administrado de impresión	\$2,261,469.84	05/09/2021 31/12/2023
4 APITUX-GAFI-S-28/2021	41J	Business Process Solutions S.A. de C.V.	Suscripción de contrato para el pago y bolsa de horas por uso de licencia de un sistema informático.	Servicio de licenciamiento y servicios informáticos de SAP ERP ECC 6.0	\$1,111,725.00	12/08/2021 31/12/2021

ATENTAMENTE

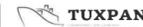
L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas

C.C.P. Ing. Nicodemus Villagómez Broca - Director General. Para su conocimiento, Atentamente

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800



Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800



La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: APITUX-GAFI-2216/2021  
Tuxpan, Ver., a 07 de octubre de 2021  
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el Informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de septiembre de 2021.

No. de contrato	Tipo de Adquisición	Nombre del proveedor	Justificación de la adquisición de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1 APITUX-GAFI-S-21/2021	CU	M LABSTI S.A.P.I. DE C.V.	Contratación para el uso de programas que cuentan con la exclusividad de licenciamientos y patentes.	Servicio de implementación, configuración, conexión y puesta a punto del módulo SIRA y la conexión con el sistema institucional de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos en el sistema SQR.	\$2,684,292.50	21/09/2021 - 31/12/2021

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas

CCD/MGM/VGM  
C.C.P. Ing. Nicodemos Villagómez Broca - Director General Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-2621/2021  
Tuxpan Ver., a 06 de diciembre de 2021

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de noviembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas

CCD/MGM/VGM  
C.C.P. Ing. Nicodemos Villagómez Broca - Director General Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la barra norte Km. 6.5, S/N, Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE MARINA

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio número: ASIPONA TUX-GAFI-2437/2021  
Tuxpan, Ver., a 08 de noviembre de 2021  
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el Informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de octubre de 2021.

No. de contrato	Tipo de Adquisición	Nombre del proveedor	Justificación de la adquisición de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1 APITUX-GAFI-S-30/2021	Invitación a cuatro menores prescripciones (4x100)	Halo Tinto Navegantes S.A. de C.V.	Contratación celebrada al amparo de un contrato marco.	Arrendamiento de centro de datos.	\$5,938,137.80	19/10/2021 - 31/12/2021
2 APITUX-GAFI-S-30/2021	Adjudicación directa (4x100)	Industrias IONET, S.A. de C.V.	Contratación celebrada al amparo de un contrato marco.	Servicio de financiamiento PROSOFT.	\$1,355,454.72	03/11/2021 - 31/12/2021
3 SQR	Adjudicación directa (4x10)	Tuerra Gracian Almirante-DIF, S.C.	Contratación celebrada al amparo de un contrato marco.	Contrato abierto de prestación de servicios para la realización de dictámenes de los dictados realizados por la Secretaría de la Función Pública.	\$311,986.00	12/10/2021 - 12/10/2022

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-73/2022  
Tuxpan Ver., a 12 de enero de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas

CCD/MGM/VGM  
C.C.P. Ing. Nicodemos Villagómez Broca - Director General Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz  
www.puertotuxpan.com.mx





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



A continuación, se informan los contratos formalizados en el ejercicio 2021, derivados de los diversos procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**RELACION DE CONTRATOS 2021**  
**bajo el amparo del art. 42 de la LAASSP**

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
Subgerencia de Administración  
Departamento de Recursos Materiales

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)	Partida
APITUX-GAFI-5-01/2021	SINERGIA EN PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE TARJETA DE REFACCION PARA AIRE DE PRECISIÓN DEL SITE PRINCIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	28-ene-21	28-ene-21	15-feb-21	\$41,261.00	42	29401
APITUX-GAFI-5-08/2021	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL S.A. DE C.V.	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS Y PROTECCIÓN DE DATOS, DE ACUERDO AL "MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN LAS MATERIAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION (MAAGTICS)", PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL	05-abr-21	05-abr-21	31-jun-21	\$255,471.00	42	33104
APITUX-GAFI-5-11/2021	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	22-abr-21	22-abr-21	31-dic-21	\$28,980.19	42	34501
APITUX-GAFI-5-19/2021	SINERGIA EN PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE DATOS (SITE)	21-jun-21	21-jun-21	21-jun-22	\$134,100.00	42	35301
APITUX-GAFI-5-21/2021	GRUPO SIGMA DIVISIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	24-jun-21	24-jun-21	31-ago-21	\$265,550.00	42	32301
APITUX-GAFI-5-24/2021	HERIBERTO CASTELLANOS JACKSON	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA.	02-ago-21	02-ago-21	31-dic-21	\$95,150.00	42	33104
APITUX-GAFI-5-30/2021	JUAN DANIEL RAMÍREZ XOCHIHUA	SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA PRESUPUESTAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01-sep-21	01-sep-21	31-dic-21	\$42,750.00	42	33104
APITUX-GAFI-5-37/2021	HERMELINDO OCHOA Y VÁZQUEZ	SERVICIO PROFESIONAL DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CFDI DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 A 2020 DE LA APITUX	01-oct-21	01-oct-21	15-dic-21	\$100,000.00	42	33104
APITUX-GAFI-5-40/2021	RICARDO MARTÍN CAMERO MARTÍNEZ	2021, AUDITORIA INTERNA DEL CÓDIGO PBIP EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11-oct-21	15-oct-21	31-dic-21	\$55,000.00	42	33104
APITUX-GAFI-5-41/2021	MIGUEL ÁNGEL RIVERA MARTÍNEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL CCTV DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11-oct-21	15-oct-21	31-dic-21	\$200,000.00	42	35301
APITUX-GAFI-5-42/2021	MARCO ARIEL PÉREZ VEGA	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11-oct-21	21-oct-21	15-dic-21	\$130,000.00	42	33104
APITUX-GAFI-5-43/2021	COMERCIAL POZA RICA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA APITUX	25-oct-21	21-oct-21	31-dic-21	\$557,012.60	42	27101





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**RELACIÓN DE CONTRATOS 2021  
bajo el amparo del art. 41 de la LAASSP**

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan**  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Subgerencia de Administración  
Departamento de Recursos Materiales

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Fundament o Legal (LAASSP)	Partida
APITUX-GAFI-5-02/2021	MICRONET DE MÉXICO, SA DE CV.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	10-feb-21	10-feb-21	30-jun-21	\$1,359,046.24	41, V	32303
APITUX-GAFI-5-03/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE CV.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	12-ene-21	12-feb-21	30-jun-21	\$392,308.80	41, V	32303
APITUX-GAFI-5-04/2021	CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MJIF) SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LA LAASSP	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	\$104,500.00	41, XIV	33104
APITUX-GAFI-5-05/2021	GRACE ARGUEDO ADAIR	INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024	17-ene-21	01-feb-21	11-jun-21	\$48,450.00	41, XIV	33104
APITUX-GAFI-5-06/2021	DIANA LAURA CASTILLO FAJARDO	SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL ASI COMO DE LAS NORMAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTO SIGNIFICATIVO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	\$104,500.00	41, XIV	33104
APITUX-GAFI-5-07/2021	M.LABS TI S.A.P.I. DE CV.	LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOP SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 EN EL EJERCICIO 2021	03-mar-21	03-mar-21	31-dic-21	\$176,648.80	41, I	32701
APITUX-GAFI-5-09-2021	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTE CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES, ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	12-abr-21	12-abr-21	31-dic-21	\$2,517,482.52	41, III	33104
APITUX-GAFI-5-10/2021	EDENRÉD MÉXICO, S.A. DE CV.	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	16-abr-21	20-abr-21	31-dic-21	\$700,000.00	41-III	26103
APITUX-GAFI-5-12/2021	DECOARO Y SUPERVISIÓN S.A. DE CV.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	01-jun-21	01-jun-21	31-dic-22	\$1,918,257.86	41, XX	35801
APITUX-GAFI-5-15/2021	HOLA INNOVACIÓN, SA DE CV.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	\$1,939,921.80	41, XX	32303
APITUX-GAFI-5-16/2021	MICRONET DE MÉXICO, SA DE CV.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	\$2,908,386.90	41, XX	32303
APITUX-GAFI-5-17/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE CV.	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	\$251,172.30	41, XX	33301
APITUX-GAFI-5-18/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE CV.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	\$1,553,134.50	41, XX	32303
APITUX-GAFI-5-20/2021	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES	22-jun-21	22-jun-21	22-sep-21	\$4,105,110.85	41, V	
APITUX-GAFI-5-22/2021	INTERNET MÓVIL S. DE RL DE CV.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIONES Y ADMINISTRATIVOS, Y EL ARRENDAMIENTO DE 22 EQUIPOS PORTÁTILES	24-jun-21	24-jun-21	30-sep-21	\$392,907.00	41, III	32301
APITUX-GAFI-5-23/2021	GRUPO SIGMA DIVISIÓN DEL GOLFO S.A. DE CV.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, PERFIL D3 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	02-ago-21	01-sep-21	31-dic-23	\$1,199,520.00	41, XX	32301
APITUX-GAFI-5-26-/2021	SISTEMAS CONTINO SA DE CV.	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	06-ago-21	20-sep-21	31-dic-23	\$2,863,000.00	41, XX	32301
APITUX-GAFI-5-27/2021	SISTEMAS CONTINO SA DE CV.	SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	06-ago-21	05-sep-21	31-dic-23	\$2,261,469.84	41, XX	32601
APITUX-GAFI-5-28/2021	BUSINESS PROCESS SOLUTIONS S.A. DE CV. (XAMA)	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	12-ago-21	12-ago-21	31-dic-21	\$1,111,725.00	41, I	32701, 33301
APITUX-GAFI-5-31/2021	M.LABS TI S.A.P.I. DE CV.	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL MÓDULO SISTEMA DE INVENTARIO DE RECINTOS FISCALIZADOS AUTOMATIZADOS (SIRA) Y LA CONEXIÓN CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS (SICAPAM) EN EL SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 (SOP) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	21-sep-21	21-sep-21	31-dic-21	\$2,884,232.50	41, I	32701
APITUX-GAFI-5-38/2021	PALO TINTO NETWORKS S.A. DE CV.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	05-oct-21	19-nov-21	31-dic-23	\$5,938,137.80	41, XX	32301
APITUX-GAFI-5-39/2021	INDUSTRIAS IONET SA DE CV	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	11-oct-21	03-nov-21	31-dic-21	\$1,355,454.72	41, XX	32701
15/21	TRUEBA GRACIÁN, ALTAMIRANO-DFK S.C.	CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 PARA LA APITUXPAN	11-oct-21	12-nov-21	12-nov-22	\$311,986.00	41, I	33104

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**APLICACIÓN DE PENAS, RESCISIONES DE CONTRATO O INCONFORMIDADES**

Durante el período reportado, se informa que se aplicó penalización a los contratos siguientes:

Nº CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	PROVEEDOR	PENALIZACIÓN		
			MES	IMPORTE	CONCEPTO
APITUX-GAFI-S-18/2019	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Enero	\$128,096.06	PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
APITUX-GAFI-S-12/2021	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	DECOARO Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	Septiembre	\$1,009.61	PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE MATERIAL.
			Octubre	\$1,010.61	PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE MATERIAL.
APITUX-GAFI-S-26/2021	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.	Septiembre	\$81,288.75	PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA PARCIAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO.
APITUX-GAFI-S-15/2021	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	HOLA INNOVACION S.A. DE C.V.	Diciembre	\$14,226.09	PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

TABLA 1.

Así mismo se informa lo siguiente:

INFORME	ESTADO
Contratos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados.	Se aplicaron penalizaciones a cuatro proveedores por entregas de bienes y/o servicios desfasadas. (Tabla 1)
Contratos que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados, los que	Nada que reportar.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>se hubiere agotado el monto máximo de penalización o que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes.</p>	
<p>Inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida.</p>	<p>Con fecha 14 de diciembre de 2021, mediante Oficio Número OIC-09-175-AR-094/2021, se recibió la resolución de la autoridad sustanciadora y resolutora, titular del área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en esta entidad, determinando que los motivos de inconformidad resultan inoperantes para decretar la nulidad del acto impugnado respecto de la inconformidad presentada por la empresa "CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", contra del Acta de Fallo correspondiente a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-013J2X001-E06-2021, convocada por esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el Servicio de Seguridad Privada en las instalaciones de esta entidad, acordando se archive como asunto total y definitivamente concluido.</p>
<p>Relación de contratos que hayan concluido anticipadamente o suspendidos temporalmente.</p>	<p>Contrato concluido anticipadamente: APITUX-GAFI-S-05/2021 "Integración y análisis de la información relativa a las bases de colaboración del programa nacional de combate a la corrupción y a la impunidad, y de mejora de la gestión pública 2019-2024".</p>





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMANDANTE GENERAL



IV.4 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- Anexar el formato denominado "Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA										
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD										
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL										
Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.										
Cuarto Trimestre 2021										
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.										
Periodo: 4to. Trimestre Ejercicio 2021										
CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO  (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)						LICITACIÓN PÚBLICA  (Arts. 27 y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				
		(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE (E)	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR (F)	COSTOS ADICIONALES (G)	OTROS (H)	(I)
<b>CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA</b>										
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	63,248,479.00								44,170,140.49
<b>CAPÍTULO 3000 - 35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES</b>										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	3,177,901.00		367,356.25	1,660,175.19					845,545.13
	Mantenimiento de áreas verdes	2,936,532.00		145,995.98	1,239,716.88					1,514,460.44
	Pintura general en edificios	962,185.00								
	Desazolve y limpieza de drenes	697,290.00			697,290.42					
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	739,443.00			653,148.51					
	Mantenimiento a Subestación Eléctrica	276,560.00			884,973.52					
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	1,003,668.00								
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	584,929.00								
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	837,488.00			837,488.40					
	Mantenimiento general de instalaciones menores	23,535,223.00			2,738,671.13					9,463,028.12
	Mantenimiento a la bodega de transito	7,416,815.00								6,240,799.72
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	631,903.00								
	Mantenimiento a escolleras norte y sur	11,065,600.00								
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>117,114,016.00</b>	<b>-</b>	<b>513,352.23</b>	<b>8,711,464.05</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>62,233,973.90</b>
<p>- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado. <b>Nota:</b> Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.</p> <p>- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido</p> <p>Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = <math>\frac{C+D}{A} \times 100</math> que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = <math>\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100</math> que será mayor o igual a 70 %</p> <p><b>Fuente:</b> Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.</p> <p>Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: <b>7.88%</b> que será igual o menor al 30% Porcentaje Restante: <b>92.12%</b> que será igual o mayor al 70%</p>										

- Informar el cumplimiento de la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de





los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

- En cuanto a este punto se informa que todos los contratos formalizados durante el periodo de **enero a diciembre**, se informó al OIC de la entidad con sus respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, así como el análisis detallado de las propuesta técnica- económica de las contrataciones.
- Así mismo, se informa que se realizó un procedimiento de contratación bajo la ampara del artículo 42 fracción V de la LOPSRM, mismo que se informó al OIC de la entidad con su respectivo dictamen que justifica la excepción a la Licitación pública, así mismo se anexó análisis detallado de las propuesta técnica- económica de la contratación.
- Mediante los siguientes oficios se informó al OIC las contrataciones de cada mes:
  - Se informó el mes de enero mediante oficio núm. APITUX-GOI-223/2021 de fecha 03 de febrero del 2021.
  - Se informó el mes de febrero mediante oficio núm. APITUX-GOI-527/2021 de fecha 05 de marzo del 2021.
  - Se informó el mes de marzo mediante oficio núm. APITUX-GOI-760/2021 de fecha 07 de abril del 2021.
  - Se informó el mes de abril mediante oficio núm. APITUX-GOI-988/2021 de fecha 07 de mayo del 2021.
  - Se informó el mes de mayo mediante oficio núm. APITUX-GOI-1238/2021 de fecha 07 de junio del 2021.
  - Se informó el mes de junio mediante oficio núm. APITUX-GOI-1460/2021 de fecha 06 de julio del 2021.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



- Se informó el mes de julio mediante oficio núm. APITUX-GOI-1720/2021 de fecha 06 de agosto del 2021.
  - Se informó el mes de agosto mediante oficio núm. APITUX-GOI-1948/2021 de fecha 07 de septiembre del 2021.
  - Se informó el mes de septiembre mediante oficio núm. APITUX-GOI-2251/2021 de fecha 11 de octubre del 2021.
  - Se informó el mes de octubre mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-2454/2021 de fecha 011 de noviembre del 2021.
  - Se informó el mes de noviembre mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-2646/2021 de fecha 07 de diciembre del 2021.
  - Se informó el mes de diciembre mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-042/2022 de fecha 07 de enero del 2022.
- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.
    - Se informa que en los procedimientos realizados durante el periodo de enero-diciembre, en cuanto a **Licitación Pública Nacional**, se establecieron los porcentajes del **10%, 20%** y **para trabajos de mantenimiento el 40% y 80% de mano de obra local**, por Invitación a cuando menos tres personas, **se establecieron los porcentajes del 10% , 20% y para trabajos de mantenimiento el 40% de mano de obra local** y por **Adjudicación Directa** correspondientes a los trabajos de mantenimiento se establecieron los porcentajes del **10% y 20% de mano de obra local**, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.
  - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de **enero-diciembre** se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

### **Periodo enero-diciembre de 2021.**

En materia de Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, se realizaron los siguientes procesos mismos que fueron adjudicados:

#### Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM

- ▶ “Estudio del comportamiento del río Tuxpan, proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$2, 033,769.05 en un periodo de duración de diez meses. Con número de expediente **2222120** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Rehabilitación de pavimento hidráulico en el interior del recinto portuario en el puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 2,492, 245.65 en un periodo de duración de tres meses. Con número de expediente **2222186** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Estudios ambientales para el proyecto de complemento de libramiento de A2 a A4 de acceso al puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 806,760.95 en un periodo de duración de 75 días naturales. Con número de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



expediente **2282849** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 29 de junio de 2021; firma de contrato: 01 de julio de 2021).

- ▶ “Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 36, 949,384.89 en un periodo de duración de 45 días naturales, con número de expediente **2283769** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Supervisión de apoyo incluyendo batimetrías para el control del dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 808,213.17 en un periodo de duración de 50 días naturales, con número de expediente **2283951** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Análisis físico-químicos y bacteriológicos de agua y sedimento en el canal de navegación del puerto y en la zona de vertimiento No. II situada en la posición geográfica LAT. 20°54'10” N Y LONG. 97°12'16.50 W; requeridos por la Secretaría de Marina-Armada de México para el cumplimiento a la autorización de vertimiento No. B.-375/2021, de fecha 23 de marzo de 2021 correspondiente a la obra; dragado de construcción, mantenimiento y/o profundización del canal de navegación interior, exterior, dársena de ciaboga y dársena de maniobras en muelles; en el puerto de Tuxpan, Veracruz, México.”, por un monto de \$ 120,492.60, en un periodo de duración de 66 días naturales, con número de expediente **2283978** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento general de la bodega del recinto fiscalizado del puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 6, 240,799.72 en un periodo de duración de 90 días naturales, con número de expediente **2315202** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento preventivo del sistema integral de señalamiento marítimo en el puerto de Tuxpan, Veracruz.” Por un monto de \$ 845,545.13

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

en un periodo de duración de 172 días naturales, con número de expediente **2329727** en la plataforma CompraNet.

- ▶ “Mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas, operativas, accesos de la APITUX y aduana en el puerto de Tuxpan, Veracruz.” Por un monto de \$ 1,514,460.44 en un periodo de duración de 172 días naturales, con número de expediente **2329692** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento a oficinas y servicios generales en edificaciones de la APITUX ubicadas en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 6,970,782.47 en un periodo de duración de 184 días naturales, con número de expediente **2339704** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Desarrollo de ingeniería para la determinación de la morfodinámica litoral, proyecto para la rehabilitación de las escolleras y elaboración del proyecto de protección para la estabilización de la costa en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 4,999,694.86 en un periodo de duración de 195 días naturales, con número de expediente **2339734** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Gerencia de proyecto para el desarrollo de ingeniería de la construcción de la torre de control de tráfico marítimo en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 4,865,046.66 en un periodo de duración de 180 días naturales, con número de expediente **2343169** en la plataforma CompraNet.

Invitación a cuando menos tres personas, artículo 27 fracción II y 43 de la LOPSRM

- ▶ “Mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica principal de enlace, plantas de emergencias y torres de alto montaje en el interior del recinto portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

831,222.19 en un periodo de duración de tres meses. Con número de expediente **2228260** en la plataforma CompraNet.

- ▶ “Mantenimiento general y análisis físico-químico de agua a plantas de tratamiento de agua residuales, limpieza y desazolve de red de atarjeas, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 837,488.40 en un periodo de duración de 182 días naturales. Con número de expediente **2271907** en la plataforma CompraNet.
  
- ▶ “Mantenimiento a dren pluvial dentro del recinto portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 697,290.42 en un periodo de duración de 45 días naturales. Con número de expediente **2271910** en la plataforma CompraNet.
  
- ▶ “Mantenimiento al sistema eléctrico de medición de media tensión del módulo de reconocimiento aduanero y mantenimiento general a la unidad naval de protección portuaria Núm.-14, en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 548,549.89 en un periodo de duración de 60 días naturales. Con número de expediente **2272603** en la plataforma CompraNet.
  
- ▶ “Elaboración del proyecto ejecutivo del sistema contra incendios para el muelle fiscal tramo I y II de la APITUX, en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 1, 657,893.55 en un periodo de duración de 90 días naturales, con número de expediente **2310149** en la plataforma CompraNet.
  
- ▶ “Mantenimiento a juntas de dilatación en puentes del acceso al puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 934,560.00 en un periodo de

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

duración de 75 días naturales, con número de expediente **2314613** en la plataforma CompraNet.

- ▶ “Rehabilitación de taludes de la protección marginal en el área administrativa del puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 640,227.50 en un periodo de duración de 45 días naturales, con número de expediente **2316028** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento y rehabilitación de cobertizo de resguardo en el área administrativa de la APITUX en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 689,273.98 en un periodo de duración de 45 días naturales, con número de expediente **2343222** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento y rehabilitación del acceso a las áreas administrativas de la APITUX, en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 253,908.86 en un periodo de duración de 45 días naturales, con número de expediente **2343284** en la plataforma CompraNet.

Invitación a cuando menos tres personas, artículo 27 fracción II y 42 fracción V de la LOPSRM

- ▶ “Levantamiento topobatimétrico para verificar el estado actual de las obras de protección: escollera norte y sur, así como en el arranque de las mismas, en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 571,823.74 en un periodo de duración de 45 días naturales, con número de expediente **2339274** en la plataforma CompraNet.

Adjudicación Directa, artículo 27 Fracción III Y 43 de la LOPSRM

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

- ▶ “Levantamiento batimétrico de reconocimiento general del puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 187,346.27 en un periodo de duración de 20 días naturales. Con número de expediente **2228999** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Rehabilitación de la parte superior de las balizas de señalamiento marítimo para colocación de linternas localizadas en los arrecifes y escollera norte y sur en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 204,425.21 en un periodo de duración de 45 días naturales. Con número de expediente **2275750** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Elaboración de estudio de evaluación socioeconómica en modalidad de análisis costo beneficio simplificado del proyecto construcción del muelle 3 APITUXPAN, en el puerto de Tuxpan, Veracruz.” Por un monto de \$ 330,000.00 en un periodo de duración de 60 días naturales, con número de expediente **2300833** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas y operativas de la APITUX y aduana, en el puerto de Tuxpan, Veracruz.” Por un monto de \$ 145,995.98 en un periodo de duración de 26 días naturales. Con número de expediente **2334776** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento correctivo y fondeo de boya de recalada, en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 162,931.04 en un periodo de duración de 20 días naturales, con número de expediente **2334799** en la plataforma CompraNet.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE FEDERACIÓN GENERAL



Se anexa tabla del cumplimiento del cesionario: TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V. para el ejercicio 2021.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2021 A CESIONARIOS DE ACUERDO A CONTRATO												
NÚMERO	TERMINAL	CONCEPTO	2021	MONTO TOTAL PROGRAMADO/EJERCIDO 2021	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	% DE AVANCE FISICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	JUSTIFICACIÓN	ACCIONES QUE SE REALIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	
1	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Terminal Internacional de Fluidos Tuxpan- Descarga (TIFT-D)	OBRA	PROGRAMADO	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	234.16%	La variación se debe a que durante el segundo, tercero y cuarto trimestre se ejerció un monto mayor al programado.	No hay acción toda vez que el cesionario está cumpliendo con la inversión, por lo que actualmente se encuentra en la etapa de pre-arranque de operación.
				EJERCIDO	\$35,123,375.35	\$19,289,291.55	\$14,424,719.57	\$233,586.43	\$1,175,777.80			





#### IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre 2020.

##### 1) Estructura Orgánica.

La estructura orgánica de la Entidad, se integra por 45 plazas autorizadas de carácter permanente: 21 de Mando y 24 Operativas, de las cuales se encontraron vacantes las plazas que se listan a continuación:

- ✚ Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción, del 02 de marzo de 2021 al 20 de junio de 2021.
- ✚ Subgerente de Finanzas, del 10 de abril al 17 de mayo de 2021.
- ✚ Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto, del 17 al 31 de mayo de 2021.
- ✚ Coordinador de Servicios Marítimos, del 21 al 27 de junio de 2021.
- ✚ Auxiliar Contable, del 01 al 10 de junio de 2021.
- ✚ Supervisor de Obra y Mantenimiento, a partir del 28 de junio de 2021 al 16 de septiembre de 2021; y del 16 al 31 de diciembre de 2021.



PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
<b>Suma Personal de Mando Autorizado</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Personal Operativo autorizado	24	23
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>44</b>

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

Mediante Oficios N° 7.1.03.-044/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, 312.A.-0534 de fecha 25 de febrero de 2021, 307-A.-0301 de fecha 10 de febrero de 2021, por conducto de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria le fueron autorizadas a la entidad, 4 plazas de mando de carácter eventual, que se detallan a continuación:

PLAZA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
Titular del Área de Quejas	Órgano Interno de Control	01-ene-2021 al 15-dic-2021
Jefatura de Planeación		
Jefatura de Facturación y Control	Gerencia de Administración y Finanzas	01-ene-2021 al 31-dic-2021
Jefatura de Planeación	Gerencia de Comercialización	



## 1) Capacitación.

**Capacitación.** – Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **70** cursos de los **70** programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, el presupuesto ejercido fue de \$67,127.00; asistiendo **344** participantes los cursos fueron:

- 1.-Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- 2.- Curso y Manejo de Compranet.
- 3.- Clasificación de la Información.
- 4.-Ética Pública.
- 5.-Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Introducción a la Ley General de Archivos.
- 7.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 8.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 9.-Bienestar Psicosocial en el Ambiente Laboral y Nueva Normalidad.
- 10.- Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (grupo febrero).
- 11.-Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 12.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 13.- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público.
- 14.- Derechos Humanos y Violencia.
- 15.- Empoderamiento de las Mujeres a través de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 16.- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público (grupo marzo).
- 17.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.
- 18.- Modulo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas de Compranet.
- 19.- Asesoría para la Solución de Incidencias en Compranet.
- 20.- Criterios de Evaluación en Contrataciones al Amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

- 21.- Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia.
- 22.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.
- 23.- Especificidad Jurídica de los Contratos de Precio Alzado y Contratos a Precios Unitarios (LOPSRM).
- 24.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 25.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 26.- Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres.
- 27.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público (grupo mayo).
- 28.- Asesoría para la Solución de Incidencias en Compranet (grupo mayo).
- 29.- Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género.
- 30.- El Contenedor en el Puerto.
- 31.- Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- 32.- Puntos y Porcentajes en Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- 33.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (grupo junio).
- 34.- Taller de Inducción al Uso de la Eficiencia Energética.
- 35.- Experiencias y Resultados del Programa de Eficiencia Energética en las Flotas Vehiculares.
- 36.- Aprendizajes y Logros del Programa de Eficiencia Energética.
- 37.- Seminario Tecnológico: Beneficios de la Telemática para el Control de Flotas Vehiculares.
- 38.- Gestión de Documentos y Administración de Archivos.
- 39.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 40.- Recomendaciones para un Retorno Seguro al Trabajo ante Covid-19.
- 41.- Desarrollo de Equipos de Trabajo.
- 42.- La Sustentabilidad en la Actividad Portuaria.
- 43.- Introducción a la Ley General de Archivos.
- 44.- Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 45.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

- 46.- Introducción a la Ley General de Archivos (grupo del mes de agosto 2021).
- 47.- Logística Integral Multimodal y Portuaria.
- 48.- Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres (grupo del mes de agosto 2021).
- 49.- ¡Súmate al Protocolo!
- 50.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 51.- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público.
- 52.- Diplomado en Educación Financiera.
- 53.- Aplicación de los Criterios de Vulnerabilidad ante el COVID-19.
- 54.- Diplomado basado en Resultados.
- 55.- Liderazgo.
- 56.- Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres (grupo del mes de septiembre 2021).
- 57.- Introducción a la Ley General de Archivos (grupo del mes de septiembre 2021).
- 58.- ¡Súmate al Protocolo! (grupo del mes de septiembre 2021).
- 59.- Auditorías Remotas 19011 directrices para la Auditoría.
- 60.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (grupo de octubre 2021).
- 61.- Introducción a los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo bajo las Normas 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISTO 45001:2018.
- 62.- Clasificación de la Información (grupo de octubre 2021).
- 63.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (grupo octubre 2021).
- 64.- Gobernanza en las Ciudades Puerto: estudio de casos.
- 65.- Reformas Fiscales 2022.
- 66.- Cierre Anual de Sueldos y su relación con el CFDI de Nómina.
- 67.- Apartado 18.2 del Código P.B.I.P. (Personal de la Instalación Portuaria con Tareas Específicas de Protección).
- 68.- Reforma Fiscal 2022 en la Factura Electrónica y sus complementos (CFDI 4.0 y CFDI de retenciones de pagos 2.0).
- 69.- Introducción a la Ley General de Archivos (grupo del mes de diciembre 2021).





70.- Clasificación de la Información (grupo del mes de diciembre 2021).

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION  
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN  
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2021.**

ÁREA	CURSOS				% DE AVANCE	NÚMERO DE PARTICIPANTES
	Nº EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
DG	2	1	1	0	100%	1
OIC	5	1	1	0	100%	1
GOIN	22	8	8	0	100%	16
GCOMER	6	1	1	0	100%	1
GAFI	13	10	10	0	100%	22
GRUPAL		49	49	0	100%	303
<b>TOTALES</b>		<b>70</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>344</b>

El presupuesto programado en esta materia ascendió a \$ 2'747,130.00 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), el presupuesto ejercido fue de \$67,127 (Sesenta y siete mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), representando un 2%, lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-diciembre ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- ✚ Actualizar, desarrollar y reafirmar los conocimientos de carácter normativo en las Contrataciones Públicas.
- ✚ Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los Servidores Públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



- ✚ Concientizar acerca de los factores de riesgo psicosocial, que ya era un tema en el que se estaba trabajando a partir de la NOM-035, hace necesario una atención más puntual a partir de los cambios sucedidos con el COVID-19 y el confinamiento, por lo que es necesario visualizar el bienestar psicosocial como parte integral de la vida cotidiana de los trabajadores.
- ✚ Sensibilizar sobre el problema social de la violencia, su origen, causas, consecuencias, tipos y modalidades, y su estrecha relación con los Derechos Humanos como vía para su prevención.
- ✚ Dar a conocer, las herramientas que están disponibles para que las mujeres puedan utilizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales para la defensa de sus derechos individuales y colectivos.
- ✚ Proporcionar a los Servidores Públicos, nociones de carácter normativo, sobre el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como actualizar, desarrollar y reafirmar los conocimientos de carácter normativo en las Contrataciones Públicas.
- ✚ Sensibilizar y promover la importancia de la salud mental en situaciones de emergencia, para prevenir el impacto negativo y los daños a la salud.
- ✚ Adquirir conocimientos para mejorar los niveles de confianza, transparencia e integridad, para el desarrollo de tus actividades en tu área de responsabilidad.
- ✚ Sensibilizar y concientizar al personal, para la detección y atención de las víctimas, para la prevención, atención de la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- ✚ Proporcionar un referente conceptual y contextual, de las problemáticas asociadas con el género, los derechos humanos y la violencia, y particularmente la violencia política contra las mujeres.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

- ✚ Conocer el origen, historia y la importancia que tiene un contenedor para las operaciones del comercio internacional y la buena operación a desarrollar en los puertos para un eficiente transporte.
- ✚ Concientizar los aspectos principales de la transparencia, acceso a la información pública, con la finalidad de atender las implicaciones que se tienen en sus labores diarias.
- ✚ Adquirir las habilidades y el conocimiento necesarios para respaldar una política eficaz de eficiencia energética.
- ✚ Brindar los conocimientos teórico-prácticos a los servidores públicos que desempeñan actividades archivísticas, para la adecuada administración de los documentos que integran el archivo de trámite, concentración e histórico, así como los instrumentos de control y clasificación archivística.
- ✚ Concientizar y promover la información para reducir el número de infecciones de SARS-CoV-2 entre los trabajadores, a través de la aplicación de estrategias de buenas prácticas.
- ✚ Brindar herramientas útiles para intervenir en el desarrollo de equipos de trabajo, con el fin de realizar tareas de manera más rápida para obtener mejores resultados de trabajo.
- ✚ Proporcionar a los Servidores Públicos, capacitación y la preparación para tener puertos más eficientes.
- ✚ Facilitar la comprensión de los mandatos y obligaciones normativas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✚ Lograr una comprensión de logística portuaria y del transporte multimodal a partir de los conceptos de logística, describiendo los conceptos básicos de la logística, así como comprender las principales funciones del puerto en alcance al concepto de cadena logística.
- ✚ Comprender las disposiciones del Protocolo, motivar y participar en la construcción de un ambiente laboral de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en la Administración Pública Federal (APF).



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

- ✚ Capacitar y sensibilizar a los Servidores Públicos, sobre la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.
- ✚ Obtener los conocimientos necesarios para priorizar los principios de imparcialidad y objetividad al identificar y gestionar oportunamente los conflictos de intereses y así evitar incurrir en la falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de interés.
- ✚ Obtener los conocimientos, para orientar la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver problemas públicos, atender necesidades y aprovechar oportunidades, y visualizar la forma como se lleva a cabo la Planeación Nacional; y dar seguimiento a los programas públicos.
- ✚ Formar Servidores Públicos, que tenga capacidades técnicas para aplicar e interpretar los valores de vulnerabilidad en su población trabajadora con condiciones o enfermedades que los sitúan en un riesgo de complicaciones por la COVID-19.
- ✚ Formar Servidores Públicos, que cuenten con los elementos necesarios para responder de manera asertiva y oportuna, ante situaciones que puedan generar los colaboradores, así como aprender herramientas para ejercer el rol de Líder.
- ✚ Comprender los criterios, lineamientos generales y mejores prácticas para las auditorías remotas de los Sistemas de Gestión de acuerdo con la norma ISO 19011.
- ✚ Comprender el enfoque, requisitos y conceptos básicos de las Normas 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, sus similitudes con la finalidad de desarrollar un sistema de gestión integrado de forma eficaz.
- ✚ Capacitar al personal para que identifique las excepciones que el derecho de acceso a la información encuentra en tratados internacionales, así como en el marco jurídico mexicano, y distinguir que tipo de información es susceptible de ser clasificada y los distintos elementos que intervienen.
- ✚ Actualizar a los Servidores Públicos, acerca de las reformas fiscales más relevantes de la Ley de Ingresos de la Federación para 2022, del Código Fiscal de la





Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, junto con las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, aplicables a estas reformas.

- Se reforzó el conocimiento del personal mediante el curso Apartado 18.2 del Código P.B.I.P. (Personal de la Instalación Portuaria con Tareas Específicas de Protección), con la finalidad de llevar a cabo las funciones asignadas en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios
		2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021/2020	
Programa de capacitación	Trimestral	1°	8	8	17	17	100%	213%
		2°	25	24	24	24	100%	96%
Cursos realizados		3°	21	17	17	17	100%	81%
		4°	6	12	12	12	100%	200%

## 2) Pasivos Laborales y Contingencias al 31 de diciembre de 2021.

A la fecha esta entidad cuenta con un litigio laboral, el cual se encuentra en proceso.

## 3) Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios al 31 de diciembre de 2021.

Durante el ejercicio 2021, no se realizó la contratación de servicios profesionales por honorarios.



#### IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12,16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y lo que por la actividad de la institución le sea aplicable.

Al respecto, esta entidad está aplicando medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal, por lo que ha establecido acciones para promover el uso eficiente de los recursos y racionalizar el gasto.

En el segundo semestre de 2021, se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, conforme a lo siguiente:

- La entidad tiene implementada una política de uso de impresiones a doble cara y de reutilización de papel con caras limpias, obteniéndose un ahorro en la partida de materiales y útiles de oficina en el segundo trimestre del 78.4%, respecto al programa de ahorro comprometido.
- El consumo de combustible para la flota vehicular, se ha reducido a lo estrictamente indispensable obteniendo ahorros considerables en el período que se reporta.
- Se da seguimiento puntual a las medidas y protocolo de uso eficiente de energía eléctrica, mediante la concientización al personal en el apagado de los equipos de cómputo y aparatos de aire acondicionado cuando no se utilicen, aprovechando al máximo la luz natural.
- Se privilegió la capacitación a distancia, haciendo uso de la capacitación que ofrecen las dependencias gubernamentales en forma gratuita, obteniendo el 97% de ahorro del presupuesto programado para el período que se reporta.
- Se han limitado las comisiones, a las estrictamente indispensables y asistiendo sólo un servidor público por comisión, privilegiando el uso de las tecnologías para las reuniones en forma remota vía videoconferencias lo que arrojó como resultado ahorros considerables en las partidas de Pasajes y Viáticos Nacionales.



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINADOR GENERAL



Se informa de las medidas de austeridad para reducir gastos de operación en el ejercicio 2021 en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO AL SEGUNDO SEMESTRE	EJERCIDO AL SEGUNDO SEMESTRE	VARIACION \$	VARIACION %
21101	Materiales y útiles de oficina	484,198.00	24,209.90	459,988.10	142,664.64	317,323.46	69.0
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	444,956.00	22,247.80	422,708.20	131,899.62	290,808.58	68.8
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destiados a servicios administrativos	1,213,347.00	60,667.35	1,152,679.65	372,983.02	779,696.63	67.6
27101	Vestuarios y uniformes	720,000.00	36,000.00	684,000.00	562,262.61	121,737.39	17.8
31101	Servicio de energía de eléctrica.	2,513,204.00	125,660.20	2,387,543.80	1,504,191.26	883,352.54	37.0
31301	Servicio de agua	244,787.00	12,239.35	232,547.65	82,095.77	150,451.88	64.7
31401	Servicio telefónico convencional	836,808.00	41,840.40	794,967.60	794,900.00	67.60	0.0
31501	Servicio de telefonía celular	96,484.00	4,824.20	91,659.80	56,177.97	35,481.83	38.7
31801	Servicio postal	218,362.00	10,918.10	207,443.90	44,820.35	162,623.55	78.4
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	2,747,130.00	137,356.50	2,609,773.50	65,126.93	2,544,646.57	97.5
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	3,037,650.00	151,882.50	2,885,767.50	2,320.00	2,883,447.50	99.9
33606	Servicios de Digitalización	604,200.00	30,210.00	573,990.00	0.00	573,990.00	100.0
37104	Pasajes aéreos Nacionales	364,270.00	18,213.50	346,056.50	0.00	346,056.50	100.0
37204	Pasajes terrestres nacionales p/servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	294,500.00	14,725.00	279,775.00	42,677.03	237,097.97	84.7
37206	Pasajes terrestres internacionales p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	96,000.00	4,800.00	91,200.00	0.00	91,200.00	100.0
37504	Víaticos nacionales p/servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	658,556.00	32,927.80	625,628.20	32,359.13	593,269.07	94.8
37602	Víaticos en el extranjero p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	545,008.00	27,250.40	517,757.60	0.00	517,757.60	100.0
38201	Gastos de orden Social	817,303.00	40,865.15	776,437.85	74,004.39	702,433.46	90.5
38301	Congresos y convenciones	331,000.00	16,550.00	314,450.00	0.00	314,450.00	100.0
38401	Exposiciones	517,000.00	25,850.00	491,150.00	0.00	491,150.00	100.0
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	442,465.00	22,123.25	420,341.75	4,004.86	416,336.89	99.0
<b>TOTAL</b>		<b>17,227,228.00</b>	<b>861,361.40</b>	<b>16,365,866.60</b>	<b>3,912,487.58</b>	<b>12,453,379.02</b>	<b>76.1</b>





#### IV.7 Del programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024

El avance de cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos de las Bases de Colaboración, que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 61.

La integración de la información correspondiente al cuarto informe trimestral de 2021.

- **Compromisos y Resultados de Indicadores al 31 de diciembre 2021.-**

Con fecha 15 de enero de 2022, se dio cumplimiento al reporte de avance de los compromisos correspondientes al cierre del cuarto trimestre de 2021, como se muestra en forma resumida en las tablas siguientes:

Reportes de compromisos correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	NO APLICA O SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	8	7	1
NO IMPUNIDAD	10	8	2
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	0
RECURSOS HUMANOS	10	10	0
USO DE BIENES	7	5	2



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**RAMO 13 Marina**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Acciones realizadas	* Saldo inicial del ejercicio 2021: Núm. de contratos registrados en bitácora: 2 Porcentaje respecto del total de contratos : 0.90 % Monto de los contratos en bitácora: \$ 8,146,284.48 Durante el ejercicio 2021 : Núm. total de contratos registrados en bitácora: 27 Porcentaje respecto del total de contratos: 93.10 % Monto de los contratos en bitácora: \$ 77,340,132.62 mas convenio: \$6,671,100.57, total: \$ 84,011,233.19 Desglose de los contratos en bitácora: Adjudicación Directa Núm. de contratos: 5 Porcentaje: 18.52 % Monto de los contratos: \$ 1,030,698.50 Invitación a cuando menos 3 personas Núm. de contratos: 10 Porcentaje: 37.04 % Monto de los contratos: \$ 7,662,238.53 mas convenios : \$ 379, 050.74 total: \$ 7,931,690.65 Desglose de los contratos en bitácora: Licitación Pública Nacional Núm. de contratos: 12 Porcentaje: 44.44 % Monto de los contratos: \$ 68,647,195.59 mas convenio: \$ 6,292,049.83 total: \$ 74,939,245.42 Licitación Pública Internacional Núm. de. contratos: 0 Porcentaje:0% Monto de los contratos:\$0 * Saldo final: Núm. de contratos registrados en bitácora: 29 Porcentaje respecto del total de contratos: 100% Monto de los contratos en bitácora: \$ 92,157,517.67

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Acciones realizadas	Al cierre del 4° trimestre 2021, se realizaron acciones de capacitación en temas de transparencia, así como la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública, capacitándose a 51 personas servidoras públicas.
Combate a la corrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la corrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se lanzó la campaña de difusión del material infográfico relativo al Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y del Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción. En donde se dio a conocer la plataforma y en qué consiste.
Combate a la corrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el ejercicio 2021 y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. En la página web institucional se difunden los informes del ejercicio de los recursos públicos, (información contable, presupuestal y programática) en el apartado de transparencia de la misma. En todas las convocatorias a procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, se difunde los canales de denuncia y datos del titular del Órgano Interno de Control en la entidad. En la página web de ASIPONA TUXPAN se encuentra el enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se informa a la ciudadanía las acciones y resultados obtenidos por la Entidad.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Acciones realizadas	En el periodo de enero a diciembre de 2021 se tomó un acuerdo relacionado con el compromiso. En el acuerdo número COCODI-II-2-(07-12-21) conforme al acta de la Sesión Segunda Ordinaria del COCODI) relacionado con el programa presupuestario con clave E008, Operación de Infraestructura Marítima Portuaria derivado de la variación mayor al 10% entre las metas alcanzadas y programadas, se establecieron medidas para acelerar el gasto de inversión, tales como coordinar el puntual seguimiento de los contratos y avance físico financiero de los trabajos inherentes, entre otras.  Se atendió el Acuerdo COCODI-II-2-(07-12-21) relacionado con el programa presupuestario con clave y nombre e008, Operación de Infraestructura Marítima Portuaria.
Combate a la corrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Acciones realizadas	1. Tras la revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución en el trimestre, no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno.
Combate a la corrupción	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Acciones realizadas	Lo acumulado del ejercicio enero a diciembre es la siguiente información: se determinaron 17 observaciones derivadas de las auditorías programadas en el Plan de Trabajo Anual para 2021, de las cuales, 13 observaciones fueron determinadas por este Órgano Fiscalizador, y 4 observaciones por los auditores externos correspondientes a la revisión del ejercicio 2020. Asimismo, las observaciones solventadas acumuladas en el ejercicio de 2021, fueron 9 observaciones solventadas, (5 corresponden a este Órgano Interno de control y 4 corresponden a los auditores externos), por lo que respecta a las observaciones pendientes, se acumularon 7 observaciones en el ejercicio 2021, mismas que la Entidad pretende solventar para el Primer Trimestre del 2022. No se omite mencionar que de las 17 observaciones determinadas en dicho ejercicio, 1 observación se registró como No solventada.
Combate a la impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Acciones realizadas	Se adjunta el Calendario Anual de Capacitación del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), donde se puede apreciar que para este ejercicio 2021, no se tiene contemplado un curso en materia de procedimiento administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.  Con la finalidad de asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asistan a las capacitaciones que proporcione la Secretaría de Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, al iniciar el año se entra a verificar los cursos impartidos por la S.F.P.  Asimismo, en materia de contrataciones, al iniciar el año se entra a verificar el catálogo de cursos impartido por la S.H.C.P.
Combate a la impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Acciones realizadas	1. Número de requerimientos recibidos. 61 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 57 3. Número de prórrogas solicitadas. 04 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 04  NOTA: Los requerimientos atendidos en tiempo son 61, debido a que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, solicitó 2 prórrogas para atender 2 requerimientos y se le otorgaron las mismas, cumpliendo en tiempo y forma. Así mismo, la Gerencia de Comercialización, solicitó 2 prórrogas para atender 2 requerimientos y se le otorgaron las mismas, cumpliendo en tiempo y forma.
Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se llevaron a cabo las difusiones, por solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética.
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el año 2021 no se recibieron solicitudes de asesorías en materia de conflictos de intereses, sin embargo, se subió al SSECCOE el formulario que marca la Unidad de Ética al término de cada trimestre.
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante ejercicio 2021 el personal de la Entidad tomó vía electrónica la capacitación del curso denominado: "Los conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público", la invitación fue enviada por medio de correos electrónicos por parte de miembros del Comité de Ética. El personal de la Entidad envió sus constancias una vez concluido los cursos. Capacitándose a cinco personas servidoras públicas.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, en cada trimestres, se le dio difusión por medio de correos electrónicos al personal de la Entidad, a las infografías relativas a las directrices y principios que se contemplan en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, específicamente en el periodo que correspondió al 2º trimestre 2021, a solicitud del Titular del Órgano Interno de Control, se realizó difusión sobre la Declaración Patrimonial. Se aclara que este Departamento no instaura estrategias de difusión, solo se apega al calendario que la propia Secretaría de la Función Pública establece, y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control, se lleva a cabo esta actividad.
Combate a la impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Acciones realizadas	Durante los cuatro trimestres del ejercicio 2021, se le dio difusión a las infografías remitidas por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en cuanto a Faltas Administrativas, situación patrimonial y responsabilidades administrativas.
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Acciones realizadas	La entidad aplicó las medidas de austeridad en 21 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistieron en: Obtener las mejores condiciones para la obtención de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública, contrataciones consolidadas, adhesión a los Contratos Marco y haciendo un uso eficiente de los recursos.





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINADOR GENERAL



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Acciones realizadas	<p>Categoría Si No ¿Cómo se realiza? (Presencial, telefónico, videoconferencia, correo electrónico, en línea, mixto) Porcentaje de avance (%)</p> <p>Trámites y servicios hacia la población Citas X Mixto: Correo electrónico, telefónico. 100%</p> <p>Alta y gestión de usuarios X Mixto: en línea y mediante oficio 100%</p> <p>Línea de captura X 0%</p> <p>Pago en línea X 0%</p> <p>Recepción de documentos X Vía SOP, en línea. 100%</p> <p>Ingreso de trámites X Vía SOP, en línea. 100%</p> <p>Gestión de trámites X Vía SOP, en línea. 100%</p> <p>Notificación electrónica X Correo electrónico 100%</p> <p>Resolución de trámites X Vía SOP, en línea. 0%</p> <p>Atención a inconformidades X 0%</p> <p>Expediente digital X 0%</p> <p>Archivo digital X 0%</p> <p>Soporte y Atención X Correo electrónico, vía telefónica. 100%</p> <p>Encuesta de satisfacción X 0%</p> <p>Interoperabilidad ¿Comparte información con alguna entidad o dependencia? Sí o No ¿Utiliza WEB Services de otras dependencias o entidades? Sí o No ¿Utiliza línea de captura? Sí o No ¿Utiliza motor de pagos? Sí o No ¿Cuenta con integración de servicios? Sí, especifique: (Oficio electrónico, sello de tiempo, cadenas y sellos digitales, certificación digital, correo electrónico NO: N/A ¿Cuenta con mecanismo de autenticación? Sí, especifique: RFC, CURP, Cédula profesional, e.firma, pasaporte) No: N/A Otras acciones de digitalización interinstitucional (especificar)</p> <p>Interinstitucional (entre entes públicos o al interior) Sí, se comparte información con la Aduana de Tuxpan y con SICAPAM Sí, se utiliza web services de la SEMAR No No Correo electrónico e.firma No</p>
Mejora de la Gestión Pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Acciones realizadas	<p>Se realizó el llenado de la Matriz 1 en la que se identificaron los esfuerzos tecnológicos realizados por esta entidad, toda vez que no se cuenta con un área específica de informática. Se adjunta la información contenida en las matrices, en la pestaña de "Datos"</p>

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	<p>La entidad implementó medidas de austeridad para el ejercicio 2021, principalmente en los siguientes rubros: Adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales de impresión y reproducción, alimentos, material de limpieza, consumo de combustible, consumo de agua, servicios de paquetería, capacitación y servicios de traslado y viáticos. Los recursos se encuentran reflejados en la disponibilidad. Los informes correspondientes sobre las medidas aplicadas para este propósito, se realizaron en los términos y plazos que establecieron la SHCP y la SFP.</p> <p>Transición a IPv6 No No N/A No 0% No</p> <p>Redes Si No N/A No 100% No</p> <p>Seguridad de la Información Si No N/A No 100% No</p> <p>Correo Electrónico Si Si Información, archivos PDF, documentos con otras entidades No 100% No</p> <p>Impresión, digitalización y fotocopiado Si No N/A No 100% No</p> <p>Servicios de Comunicación (Videoconferencias, Telefonía IP, etc) Si Si Reuniones, conferencias de video y de voz pertinentes a 14 ASIPONAS No 100% No</p> <p>Computo Personal y Periféricos Si No N/A No 100% No</p> <p>Sistemas de Control de Gestión Si No N/A Si 100% Si</p> <p>Sistemas de Nómina Si No N/A No 100% No</p> <p>Servicios Complementarios (Tickets, Mesa de Ayuda, Encuesta de Satisfacción, etc) Si No N/A Si 100% Si</p>
Mejora de la Gestión Pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Acciones realizadas	<p>La entidad dio cumplimiento a las medidas de austeridad en las partidas presupuestales sujetas a la referida disposición, por lo que se efectuaron los gastos estrictamente indispensables para la realización de las actividades de la entidad.</p>
Mejora de la Gestión Pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Acciones realizadas	<p>Se reportaron los avances de la MIR que actualmente se tienen vigentes durante el ejercicio 2021, a través de nuestra Coordinadora de Sector.</p>
Mejora de la Gestión Pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Acciones realizadas	<p>La entidad llevó a cabo videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles, (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas ( temas relevantes de la operación), evitando el traslado del personal a otros lugares, logrando con ello el uso eficiente de los recursos y ahorro en viáticos y pasajes.</p>





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINADOR GENERAL



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Acciones realizadas	<p>* En 2021 se realizó la carga del PAAAS anual y cada mes se generan los acuses correspondientes en el sistema, mismo que se notifica al OIC en esta entidad.</p> <p>La entidad participó en las contrataciones consolidadas referente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles y obras portuarias integrales del sector 2021-2023 y seguros de vida de los empleados de las Administraciones Portuarias Integrales.</li> <li>2. Servicio de Asesoría Externa del Programa de Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles y obras portuarias.</li> <li>3. Servicio de aseguramiento integral del parque vehicular para la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2022.</li> <li>4. Servicio de Vales de Despensa de la medida de Fin de Año 2021 para el personal operativo de la entidad.</li> <li>5. Contratación consolidada del servicio de suministro de combustibles, para automóviles en territorio nacional, 2022</li> <li>6. Arrendamiento de equipo de seguridad firewall y NAC</li> <li>7. Arrendamiento de equipos para red LAN y WLAN</li> <li>8. Servicio de internet para oficinas remotas</li> <li>9. Arrendamiento de equipo de telefonía IP y videoconferencia</li> </ol>
Mejora de la Gestión Pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Acciones realizadas	<p>* Se priorizan los procedimientos licitatorios de contrataciones públicas de manera electrónica mediante la plataforma CompraNet. En materia de la LAASSP el 100 % se realizaron en forma electrónica, mientras que en materia de LOPSRM se realizaron el 88.57%.</p> <p>* Registro del 100% datos relevantes en CompraNet, de los contratos formalizados de LAASSP y LOPSRM. Respecto a la formalización de contratos electrónicos en MFJ en CompraNet, el 100% de los procedimientos electrónicos correspondientes a nueve contratos, fueron generados a través de dicho módulo, en materia de LOPSRM 14 de los 27 contratos celebrados, fueron formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, representando el 51.85% .</p> <p>* Se mantienen actualizados los usuarios de CompraNet, realizándose el alta de un Administrador UC y un Operador quienes fueron capacitados y debidamente acreditados para el uso de CompraNet.</p> <p>* Las dos Unidades Compradoras de la entidad se mantienen sin incidencias o inconsistencias, reportando que al cierre del ejercicio 2021 cuentan con 0 incidencias e inconsistencias.</p> <p>* Se registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAASOP) con fecha 28 de enero de 2021, realizándose las actualizaciones correspondientes durante el ejercicio 2021.</p>

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Acciones realizadas	<p>Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, en la página web de la ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el ejercicio 2021, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.</p>
Mejora de la Gestión Pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Acciones realizadas	<p>La entidad tiene identificado dos riesgos de tipo Corrupción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Pagos o garantías de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días inhábiles.</li> <li>7.- Compras a proveedores con precios mayores a los ofrecidos en el mercado.</li> </ol> <p>Para el control, se han implementado 7 acciones con la finalidad de que dichos riesgos no se materialicen, el avance de cumplimiento al tercer trimestre ha sido al 84.52%, con respecto al cuarto trimestre, la información no ha sido presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p> <p>Para su control durante el ejercicio 2021, se han implementado 7 acciones con la finalidad de que dichos riesgos no se materialicen, el avance de cumplimiento al tercer trimestre ha sido al 84.52%, con respecto al cuarto trimestre, la información no ha sido presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p> <p>Para el control, se han implementado 7 acciones con la finalidad de que dichos riesgos no se materialicen, el avance de cumplimiento al tercer trimestre ha sido al 84.52%, con respecto al cuarto trimestre, la información no ha sido presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p>
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Acciones realizadas	<p>La información correspondiente al ejercicio 2021, fue presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en tiempo y forma.</p>
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	<p>Durante el ejercicio 2021, se realizaron las gestiones necesarias para la amplia y oportuna difusión relativa a materiales de sensibilización sobre elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública. Se realizaron un aproximado de más de 120 difusiones durante el periodo respectivo.</p>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMANDANCÍA GENERAL



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021 se mantuvo integrado el Comité de Ética de la ASIPONA TUXPAN, anteriormente denominada APITUX. Se celebraron un total de 4 sesiones ordinarias durante el año 2021. Se llevaron a cabo en tiempo y forma todas las actividades contempladas en el PAT 2021. De igual forma se incorporaron las evidencias en el SSECCOE en los tiempos establecidos en el PAT 2021. De igual forma se incorporaron las evidencias en el SSECCOE en los tiempos establecidos en el PAT 2021.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Acciones realizadas	Se analizó la estructura orgánica de la entidad, identificándose que no es suficiente para cumplir los objetivos y metas institucionales. Se determinaron los posibles elementos que propicien la insuficiencia en el desempeño de las responsabilidades, como es el caso de la falta del área de informática y jurídica principalmente; sin embargo no se propusieron Acuerdos en el COCODI, toda vez que fueron propuestos en el Órgano de Gobierno, en cuyas reuniones de Consejo, se realiza el seguimiento de los mismos, teniéndose en proceso una solicitud de creación de 32 plazas para esta entidad.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se llevó a cabo la actualización del Manual de Organización la última se realizó en fecha 07 de octubre de 2021, sin embargo se tiene pendiente la respuesta por parte de la SEMAR.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Acciones realizadas	No le aplica a esta entidad el registro en la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF DGOR. Durante el ejercicio 2021 se realizó la carga del informe trimestral en el Portal aplicativo de Hacienda.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Acciones realizadas	Se adjunta oficio APIUTX-GAFI-0127 de fecha 20 de enero 2021, mediante el cual se realizó el trámite de refrendo de la estructura de esta Entidad. Para este ejercicio 2021, la SHyCP autorizó 4 plazas de carácter eventual con los siguientes periodos: del 01 de enero al 15 de diciembre de 2021, para el Órgano Interno de Control (2) y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021: Gerencia de Comercialización (1), y Gerencia de Administración y Finanzas (1), se adjunta el oficio autorización y de solicitud.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Acciones realizadas	Se elaboró cédula de análisis de los procesos y las funciones de los puestos verificando su alineación a los objetivos institucionales, y su impacto en el logro de los mismos.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Acciones realizadas	Se encuentran en proceso de actualización dos normas.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, el Programa Anual de Capacitación (PAC), se viene cumpliendo al 100%, y se implementaron las Prácticas de Transformación de Cultura y Cultura Organizacional, derivadas de los resultados de la ECCO.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se realizaron actualizaciones a las normas internas, sólo de forma, pero no de fondo, razón por la cual no fueron registradas en el SANI, además de que la entidad se encontró en un periodo de migración por cambio de ramo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina, por lo cual no se realizó ningún cambio en el SANI.
Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Acciones realizadas	La Gerencia de Operaciones e Ingeniería no cuenta con las facultades para realizar la regularización jurídica de los inmuebles de su competencia que así lo requieran, sin embargo apoya en la solicitud de información respecto a los inmuebles: ubicación geográfica, cálculo de espacios y áreas solicitadas por las distintas áreas que lo requieran.
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Acciones realizadas	La entidad verifica la correcta aplicación de las disposiciones emitidas por el INDAABIN en materia inmobiliaria y valuatoria, respecto de aquellos inmuebles federales que se tienen en administración mediante el título de concesión otorgado por el Gobierno Federal, mismos que forman parte del patrimonio inmobiliario federal.  Se analiza su marco normativo interno e identifica aquellas disposiciones que les son aplicables, determinando aquellas que se encuentran sujetas a actualización y estableciendo las acciones conducentes para llevarlas a cabo, se determinaron acciones de mantenimiento de los inmuebles federales que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad, con la finalidad de preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con un avance estimado en el cumplimiento de su programa de mantenimiento del 85%.
Uso de Bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Acciones realizadas	La entidad cuenta con el Avalúo Maestro, que ampara a todos los inmuebles concesionados, mismo que vence en 2023.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Acciones realizadas	Respecto a la actualización de la información de los inmuebles en el INDAABIN, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería en coordinación con el área de Recursos Materiales realiza la verificación de la información de los inmuebles, siendo el área de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, quien cuenta con el usuario y contraseña del sistema y da seguimiento a las actualizaciones necesarias.  Los inmuebles de competencia de la entidad, cuentan con la información correcta, completa y actualizada, relativa a la situación física, jurídica y administrativa, la cual se encuentra registrada y actualizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el "SIPIFP" Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
Uso de Bienes	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con tres inmuebles registrados en el SIPIFP, concesionados por el Gobierno federal mediante Título de Concesión publicado en el DOF el 22 de noviembre de 1994, se cuenta con un expediente electrónico con la información y documentación completa y actualizada de los 4 componentes del inventario para cada inmueble de su competencia y debidamente asegurados.

Reportes de indicadores correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

TEMA	INDICADORES APLICABLES EN EL TRIMESTRE	AVANCE	NO APLICA O SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	3	2	1
NO IMPUNIDAD	3	1	2
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2	2	0
RECURSOS HUMANOS	3	2	1
USO DE BIENES	2	1	1



II.1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones ( Variable1 )	Universo de contratos ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
Marina							

13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	8	8			100.00%	Se reporta valor
----	--	---	---	--	--	---------	------------------

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios ( Variable1 )	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
Marina							

13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo
----	--	--	--	--	--	---	--



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL



**II. 1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras**

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de comunicados emitidos	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de comunicados emitidos ( Variable1 )	Número total de comunicados programados ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	20	20			100.00%	Se reporta valor

**II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses**

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Interés atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Interés solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron ( Variable1 )	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							





Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron ( Variable1 )	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

**II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas**

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo ( Variable1 )	Denuncias remitidas en el periodo ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

**II. 2 Cociente de Reposición del Gasto Programable**

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Cociente de Reposición del Gasto Programable	Mide el monto ejercido de la inversión presupuestaria respecto del gasto corriente	(Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i / Monto ejercido de Gasto Corriente del año i)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Informes trimestrales	Eficacia	Ascendente	Anual

Periodo reportado: Enero a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i (	Monto ejercido de Gasto Corriente del año i ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
------	-----------------------	---	---	---------	---------	--	-------------------





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



Variable1 )							
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	43213602	153144990			28.22%	Se reporta valor

**II. 3 Cociente de Impacto de los Servicios Personales**

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Cociente de Impacto de los Servicios Personales	Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable	(Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i / Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Informes trimestrales	Eficacia	Descendente	Anual

Periodo reportado: Enero a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i ( Variable1 )	Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )	Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>						
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	19968099	18857247			105.89% Se reporta valor

**II. 1 Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad**

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	(Número de estructuras orgánicas, aprobadas y registradas, en la SFP, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones / Total de estructuras orgánicas solicitadas a la SFP para aprobación y registro con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones) *100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
RH Net	Eficacia	Constante	Anual

Periodo reportado: Enero a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de estructuras orgánicas, aprobadas y registradas, en la SFP, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones ( Variable1 )	Total de estructuras orgánicas solicitadas a la SFP para aprobación y registro con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )	Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>						
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	1	1			100.00% Se reporta valor





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMANDANTE GENERAL



II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI ( Variable1 )	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	15	15			100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas / Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	Índice
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en inventarios ( Variable1 )	Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones ( Variable2 )	Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas ( Variable3 )	Número de procesos esenciales registrados en inventario ( Variable4 )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.						Sin información a reportar en el periodo





II. 1 Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria	Mide la cantidad de acciones, altas, bajas, actualizaciones de información, que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Eficacia	Ascendente	Semestral

Periodo reportado: Julio a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Cantidad de acciones realizadas en el periodo ( Variable1 )	Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado	Mide el número de inmuebles que cuentan con dictámenes valuatorios actualizados como lo marca la normatividad aplicable	(Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Eficacia	Ascendente	Anual

Periodo reportado: Enero a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado ( Variable1 )	Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	3	3			100.00%	Se reporta valor



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

#### **IV.8 Del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 23 de abril de 2020.**

No aplica, su vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2020.

### **V. Asuntos relevantes a destacar.**

#### **Integración del capital social**

Integración del capital Social de la entidad al 31 de diciembre de 2021.

Se informa que derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2020, el cual establece que los recursos financieros con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, en un plazo no mayor a 180 días naturales.

Por lo que con fecha 18 de mayo de 2021 se celebró la SEXAGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, con la representación de la totalidad de las acciones de la Sociedad, la Cap. De Alt. Ana Laura López Bautista, en calidad de Presidenta de la Asamblea; la Mtra. Elizabeth García Duarte, en representación de la titularidad de las acciones del Gobierno Federal; el Lic. Víctor Hugo Martínez Recoder, representante de la titularidad de la acción del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por lo cual no fue necesaria la convocatoria previa de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISARIADO GENERAL



conformidad con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y DÉCIMO OCTAVO tercer párrafo del Estatuto Social vigente de la Sociedad.

Además, estuvieron presentes el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la Sociedad, y el Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, como Comisario Público Suplente de la Sociedad.

Derivado de lo anterior, en la referida acta de asamblea, los accionistas aprobaron cancelar los títulos accionarios vigentes y se emitan nuevos títulos, los que deberán ser entregados a la Secretaría de Marina, para ser ejercidos a partir de la entrada en vigor del Decreto en cita.

Por lo anterior, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes transferirá a la Secretaría de Marina los derechos y obligaciones con los que cuente, respecto de las acciones, a partir de la fecha de la entrada en vigor del Decreto en cita

Las acciones a entregar, se encuentran integradas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES EN CIRCULACIÓN		TOTALES
<b>PARTE FIJA</b>	<b>SUBSERIE A-1</b>	<b>SUBSERIE B-1</b>	
Gobierno Federal	255	244	499
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.		1	1
<b>PARTE VARIABLE</b>	<b>SUBSERIE A-2</b>	<b>SUBSERIE B-2</b>	
Gobierno Federal	1,292,768	1,242,066	2,534,834
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	1,293,023	1,242,311	2,535,334
Valor por Acción	100	100	100
<b>IMPORTE DE CAPITAL SOCIAL</b>	<b>\$129,302,300</b>	<b>\$124,231,100</b>	<b>\$253,533,400</b>

Con fecha 21 de junio de 2021 se celebró la SEXAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, con la representación de la totalidad de las acciones de la sociedad Administración Portuaria Integral de Tuxpan Cruz S.A. de C.V., con la asistencia de la Cap. De Alt. Ana Laura López Bautista, en calidad de Presidenta de la Asamblea, la Mtra. Elizabeth García Duarte en representación de la titularidad de las



acciones del Gobierno Federal, así como el Lic. Víctor Hugo Martínez Recoder, en calidad de representante de la titularidad de la acción de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC (BANOBRAS), del Vicealmirante Nicodemus Villagómez Broca, en calidad de Director General de la Sociedad, y el Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, en su calidad de Comisario Público de la Sociedad, y que con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el Estatuto Social vigente, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada.

Al respecto, y a efecto de dar cumplimiento a la normatividad citada, se señaló que era necesario cambiar la denominación social de la Entidad, para ajustarla a las nuevas circunstancias, hecho que no afecta en nada al normal desarrollo de las actividades, obligaciones y derechos contraídos por la propia Entidad. Asimismo, indicó que, en su momento, tendría que realizarse la modificación del estatuto social

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se llevó cabo el cambio de denominación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Integración del saldo de la hacienda Pública al 31 de diciembre de 2021.

Concepto	Saldo al 31 Diciembre 2020	Movimientos en el ejercicio 2021					Saldo al 31 Diciembre 2021
		Aumento (Disminución)		Saldo previo	Retiro de patrimonio	Del ejercicio	
		Reclasifica- ción	Reserva Legal				
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>262,402,168</b>	<b>0</b>		<b>262,402,168</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>262,402,168</b>
Aportaciones	253,533,400	0		253,533,400	0		253,533,400
Actualización de la Hacienda Pública	8,868,768	0		8,868,768	0		8,868,768
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>199,873,709</b>	<b>1,809</b>		<b>199,875,518</b>	<b>156,000,000</b>	<b>58,323,518</b>	<b>102,199,036</b>
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	89,972,418	-85,473,797	-4,498,621	0		58,323,518	58,323,518
Resultado de ejercicios anteriores	76,683,923	85,473,797		162,157,720	156,000,000		6,157,720
Reservas	10,666,671		4,498,621	15,165,292			15,165,292



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,550,697	1,809		22,552,506			22,552,506
<b>Exceso o Insuficiencia en la Act. Hacienda Públ.</b>	<b>-148,659</b>	<b>0</b>		<b>-148,659</b>		<b>0</b>	<b>-148,659</b>
Total de Hacienda Pública /Patrimonio.	-148,659			-148,659			-148,659
<b>Total de Hacienda Pública /Patrimonio.</b>	<b>462,127,218</b>	<b>1,809</b>	<b>0</b>	<b>462,129,027</b>	<b>156,000,000</b>	<b>58,323,518</b>	<b>364,452,545</b>

Como se puede observar, al cierre del ejercicio 2021, el saldo de la hacienda pública registró una disminución, y se debe principalmente al entero de aprovechamientos extraordinarios por retiro de patrimonio invertido de la nación por \$156,000,000, fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios Nos. 349-B-042, 349-B-067, 349-B-406, 349-B-423 de fechas 22 de febrero, 3 de marzo y 6 y 17 de septiembre de 2021 respectivamente.

Integración de entero de aprovechamientos por retiro de patrimonio invertido de la nación.

Concepto	Retiro de Patrimonio				Total retiro
	Of. 349-B-042, 22/02/21	Of. 349-B-067, 03/03/21	Of. 349-B-406, 08/09/21	Of. 349-B-423, 20/09/21	
Pago de aprovechamiento fijado por la SHCP	40,000,000	36,000,000	60,000,000	20,000,000	156,000,000
<b>Total de Retiro de/Patrimonio</b>	<b>40,000,000</b>	<b>36,000,000</b>	<b>60,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>156,000,000</b>

Se precisa que el pago por la cantidad de \$156,000,000.0 por concepto de aprovechamientos efectuado en el ejercicio 2021, fue disminuido del saldo del rubro de Resultados de ejercicios anteriores (2020 y 2019) cuyo saldo al cierre del ejercicio 2020 ascendía a la cantidad de \$ 162,157,720.0, al 31 de diciembre de 2021, el rubro de resultados de ejercicios anteriores refleja un saldo de \$6,157,720.0



## VI. Los demás que se consideren procedente.

### VI.1. Informe de Seguimiento de Asuntos Jurídicos

#### 1.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente:

a). – Al pago de la cantidad de \$ 2, 382, 554. 97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36( treinta de octubre de dos mil ocho) , respecto del monto condenado como suerte principal \$ 2,382,554.97( DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad, en términos de lo señalado en la cláusula tercera del convenio, y hasta en tanto sea pagado el monto de la suerte principal a la actora, monto que será

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

cuantificado en ejecución de sentencia , una vez que la misma haya causado estado y sea legalmente ejecutable, por una sola vez por cada mensualidad vencida y no de manera mensual y consecutiva al no haber sido así pactado por las partes. La sentencia no se ha podido ejecutar al no haberse encontrado bienes del deudor principal Enrique de Hita Yibale, de quien se tiene la presunción fundada de haber fallecido, por lo que se solicitó al Juzgado Décimo Segundo de Distrito en esta Ciudad de México, solicite al Registro Civil de esta localidad y de la ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, informe al juzgado si durante el año de 2020 y los meses que han transcurrido del 2021, se encuentra algún registro de defunción del deudor mencionado, para en su caso enderezar el cobro en contra de los socios de FRIGOTUX. Nos hemos estado reuniendo con el Ing. Enrique de Hita Sánchez representante legal de la empresa frigotux para solucionar el asunto legal en fecha 8 de septiembre del año 2021, nos presentaron una propuesta que se está analizando.

## **2.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVÍO JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX, aproximadamente: \$100´844,118.53 (cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.

El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo con número de expediente 913/2018 por FRIGOTUX y APITUX, el ocho (8) de mayo del presente fue turnado para resolver. Pendiente que se resuelva el amparo 59/2021 promovido por FRIGOTUX radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la cdmx VS sentencia dictada en el juicio de nulidad 324/2014, que declaró la nulidad del laudo arbitral 375, dictado en el arbitraje comercial.

**3.- JUICIO DE AMPARO 59/2021, RADICADO EN JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 324/2014, QUE DECLARO LA NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL 375, DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL, EN EL QUE SE CONDENÓ A LA ENTIDAD AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$100´844,118.53, (CIEN MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), JUICIO CONSTITUCIONAL QUE SE ORIGINO POR LA INCOMPETENCIA QUE DECLARÓ EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL EN ESTA CIUDAD PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL AMPARO DIRECTO 913/2018.**

En el Juzgado Séptimo de Distrito en esta Ciudad de México, se sustanció el juicio de nulidad arbitral con número de Expediente 324/2014, obteniéndose sentencia favorable a la APITUX, al haber declarado el juez la nulidad del laudo, inconforme con la sentencia Frigotux Interpuso Amparo que ahora se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en esta ciudad en donde se le está dando puntual seguimiento; como el expediente ya se encuentra sustanciado se consideró que la sentencia se emitiría en breve término, sin embargo con tal de aplazar la resolución FRIGOTUX interpuso queja que se radicó en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de esta ciudad con número de expediente Q.C. 65/2021-V, y con ello suspendió el procedimiento, por lo que se procedió a promover ante citado tribunal la excitativa de justicia para que cumpla con

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINADOR GENERAL

su obligación de resolver la queja en breve término y así el juzgado pueda dictar sentencia en el amparo, pues las excitativas de justicia tienen por objeto compeler a Jueces y Magistrados para que administren pronta y cumplida justicia, cuando hayan dejado transcurrir, sin causa justificada, los plazos legales sin dictar las resoluciones que correspondan, lo que atañe a un derecho fundamental que -a juicio del particular que es parte en un proceso jurisdiccional- se ve inobservado, de manera que ese mecanismo guarda relación con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En fecha diecisiete de diciembre del año 2021, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la cdmx, comunica el auto de siete de diciembre del año en curso, donde frigitux promueve recurso de revisión R.C. 265/2021, por el que acusa recibo de los oficios por los que se remitieron las impresiones y copias del escrito de expresión de agravios, el juicio de amparo número 59/2021-V, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en cdmx, tres legajos de constancias y seis sobres con documentos . Asimismo, informa que admitió a trámite los recursos de revisión interpuestos por la autorizada de la quejosa y por el apoderado de la tercera interesada, en contra de la sentencia dictada en la presente contienda constitucional. Este asunto se encuentra pendiente que se resuelva el recurso de revisión.

**4.- Demanda de Nulidad radicada en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con número de Exp. 3535/18-13-01-1 promovida por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C.V. demandando la nulidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al confirmar la resolución dictada por la Dirección General de Puertos, respecto a la entrega por parte de Frigitux a la Apitux del Área concesionada, al tenerse por terminado el contrato.**

La resolución impugnada es la 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

2017, emitida por el Director General de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos. En auto de fecha 16 de octubre del año 2020 y publicado el 27 de ese mismo mes y año el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer del asunto por razón de turno del juicio de amparo directo 709/2019 y remite el juicio y expediente 3535/18-13-01-1, así como el expediente administrativo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., admitiendo el amparo directo en fecha 29 de noviembre del año 2020, con número de expediente 254/2020.

**5.- JUICIO DE AMPARO DIRECTO 254/2020 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER., RECLAMANDO LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3535/18-13-01-1 QUE CONFIRMÓ LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SCT, RESPECTO DE LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO, RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN BOCA DEL RIO, VER. TENIENDOSE A LA APITUX, COMO TERCERO INTERESADA.**

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, dictó sentencia con fecha 21 de octubre del año 2021, concediendo el amparo a frigotux para efectos declarando la ilegalidad de la resolución emitida por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, quien emitió el acto materia del juicio de nulidad, para que si así lo considerara hiciera valer el recurso de revisión, el sentido del amparo es para que la sala emita una nueva resolución, en fecha 08 de noviembre del año 2021 la Sala emitió cumplimiento de ejecutoria de amparo directo en los autos del expediente 254/2020. Por

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

último Frigotux promovió recurso de reclamación en fecha 28 de diciembre último, radicado con número 38/2021 en este mismo Segundo Tribunal, en contra del acuerdo de fecha 22 de diciembre del año 2021, donde el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, declaró cumplida la ejecutoria de amparo, en fecha 31 de diciembre del año 2021, el Tribunal resolvió Desechando el Recurso de Reclamación, toda vez que es improcedente ya que de lo que se duele la parte quejosa, es mediante un recurso de inconformidad.

## **6.- JUICIO DE AMPARO 1116/2019, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Reclamando la ilegalidad de la fracción III, del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Xalapa, Ver., en el cual se tiene a la Apitux, como tercera interesada. El Tribunal determinó declarar su incompetencia legal y dejar a salvo la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resultar de su competencia originaria el conocimiento de la constitucionalidad del artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente y ordenó remitir los autos al Alto Tribunal para su conocimiento así como el expediente relativo al juicio de amparo indirecto 1116/2019 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Xalapa, Ver. En fecha 8 de diciembre del año 2021, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal (Sección de Trámite de Amparos, Contradicciones de Tesis y demás Asuntos) tiene por admitido el recurso (Amparo en revisión 361/2021) Asumiendo su competencia originaria para conocer del recurso de revisión que hace valer el representante legal de la parte quejosa. Este asunto se encuentra en trámite.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

**7.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO PARRC 006/2016 APITUX EN CONTRA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RAMOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

APITUX solicitó el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-076/13, formalizado con la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos, por incumplimiento a las obligaciones contractuales derivado del contrato de prestación de servicios portuarios de avituallamiento. Mediante resolución se revocó el registro del contrato. Pendiente recuperación del Área federal cedida por parte de la Dirección General de Puertos.

**8.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUX), POR LA CANTIDAD DE \$ 262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MULTAS Y RECARGOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008. EXPEDIENTE 409/15-13-01-1.**

Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848 Exp. API940722k33, por la cual la autoridad el SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V., el juicio contencioso administrativo (nulidad), se se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa radicándola con el número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04, regresando el expediente a la Sala para para que regularizara el procedimiento y notificara a los trabajadores de APITUX, dicha sala está en la etapa de regularización. En fecha 22 de octubre del año 2021, precluyó el término para que los trabajadores citados por edictos comparecieran a juicio, por lo que ya se preparan los alegatos finales del juicio, pendiente de que se reintegre el expediente a la Sala Superior.

### **9.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.**

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4´644651.45* (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10´015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.). Existe una condena sobre gastos y costas en contra, pero la parte interesada no ha sabido elaborar técnicamente sus planillas,

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

deficiencias que ha puesto de manifiesto APITUX, por ello se le han declarado improcedentes, teniéndose la presunción fundada de que la agencia consignataria ha perdido interés en el asunto, pues no ha vuelto a promover desde el año 2018, por lo que el asunto se vigila diariamente en los acuerdos del juzgado y será hasta el año 2023, en que se pueda promover la caducidad de la ejecución de la sentencia, pues la ley establece que tendrán que transcurrir 5 años después de la última actuación, para que la caducidad se produzca.

#### **10.- JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 94/2020, PROMOVIDO POR EL POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO TUXPAN, VER., EN CONTRA APITUX, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO TUXPAN, VERACRUZ.**

Reclamando contrato celebrado entre apitux con la tercera interesada María Margarita Magda Guzmán Carrillo, reconociendo falsamente, que esta tiene la posesión legítima del área colindante. Concediéndoles la suspensión de oficio y de plano al poblado quejoso y apitux requiriéndonos para informar dentro de veinticuatro horas, contado a partir de la notificación del presente proveído, acerca de la forma y términos en que dé cumplimiento a esta suspensión, cumpliendo con el requerimiento con escrito de fecha 03 de marzo del 2020. En acuerdo de fecha diez de septiembre del año dos mil veintiuno, la autoridad informa el estado procesal que guarda este expediente del que se advierte que ya constan agregadas las constancias relativas al acuerdo emitido el once de agosto pasado en este asunto, en consecuencia, retúrnese este toca a la ponencia del magistrado Luis García Sedas, para la elaboración del proyecto de resolución. Se encuentra pendiente que dicten sentencia.

#### **11.- DEMANDA DE NULIDAD EXPEDIENTE 4477/21-07-03-5-01 RADICADA EN LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE (CON SEDE EN GUADALAJARA, JAL.), DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V. , DEMANDANDO LA NEGATIVA FICTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DE**

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

**OBJETO RESPECTO DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CELEBRADO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2009 ENTRE LA APITUX Y TMTICTSI, NÚMERO APITUX01 056/09.**

La entidad fue emplazada a juicio en fecha **seis de julio del año dos mil veintiuno** y asimismo se le requirió el informe sobre la medida cautelar que se le otorgó a la empresa TMT para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran en auto de fecha **veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno**, pero se nos notificó hasta el día **seis de julio del año dos mil veintiuno**, cuando el contrato ya había dejado de surtir sus efectos, se rindió en tiempo y forma el incidente sobre la medida cautelar en fecha **veintiuno de julio del año dos mil veintiuno**, se dio contestación a la demanda en fecha **veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno**, ambas ante la Tercera Sala Regional De Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara Jalisco. Pendiente que se dicte sentencia.

**12.- DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA ORDINARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 5416/21-07-07-01-2 RADICADA EN LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V, DEMANDANDO LA NULIDAD DEL OFICIO POR EL QUE SE LE DETERMINÓ UN MONTO POR \$511,070,663.00 (QUINIENTOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), POR DIVERSOS INCUMPLIMIENTOS A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO APITUX01-056/09 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009.**

La entidad fue emplazada a juicio el día tres de septiembre de la presente anualidad, se dio contestación a la demanda, en fecha 7 de octubre del año 2021 y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se da vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley, se tienen por señalados como delegados de la APITUX a



las personas designadas para tal efecto, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.

**13.- JUICIO LABORAL 448/2019 PROMOVIDO POR LUIS ÁNGEL MENDOZA VILLEDA Y OTROS EN CONTRA DE PEMEX REFINACION, APITUX Y OTRAS. RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL DOCE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En fecha 27 de noviembre del 2019, nos notifican demanda laboral reclamando indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima dominical, descanso semanal, horas extraordinarias, prima de antigüedad, inscripción retroactiva al IMSS, INFONAVIT y FONACOT el pago de los salarios devengados. Se celebró la audiencia de contestación de demanda y excepciones en fecha señalada el veintitrés de agosto del año 2021, donde se compareció a la misma y se negó lisa y llanamente que entre los trabajadores actores y la entidad no existe ninguna relación laboral, fijando la autoridad fecha para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para la continuación de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas, a la cual se comparecerá en tiempo y forma.

**14.- JUICIO LABORAL 331/2020, PROMOVIDO POR RIOS GARCÍA JONATAN CRISTIAN, EN CONTRA DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones señalada para las DOCE HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO se difirió por causa de falta de emplazamiento a la empresa OXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., y se fijó nueva fecha para la continuación de la referida audiencia para las **TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO 2022.**

**15.- JUICIO LABORAL 253/2020, PROMOVIDO POR GARCÍA LÓPEZ JAVIER, EN CONTRA DE PEMEX, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE (12) DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones fue diferida para las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**16.- JUICIO LABORAL 289/2020, PROMOVIDO POR CAMPOS HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO Y OTROS EN CONTRA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.,**

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

**DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las **TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**17.- JUICIO LABORAL 188/2021, PROMOVIDO POR BLANCA BEATRIZ CRUZ MORALES, EXSERVIDOR PUBLICO DE LA ENTIDAD, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚM. 44 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN POZA RICA, VER., DEMANDANDO DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU REINSTALACIÓN Y DIVERSAS PRESTACIONES ECÓNICAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se dio contestación a la demanda haciendo valer la improcedencia de su reinstalación y pago de prestaciones económicas que reclama, así como la incompetencia de la junta para seguir conociendo del juicio, debido a que la actora, promovió en la vía contenciosa administrativa demanda de nulidad en contra de la inhabilitación que le impuso el Órgano Interno de Control en la Entidad, la C. Blanca Beatriz Cruz Morales solicita a la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., se declare la ilegalidad de la misma y en consecuencia se le reinstale en el

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

puesto que venía desempeñando en APITUX con la continuidad de su antigüedad y pago de prestaciones a que dice tener derecho. Se celebró la audiencia DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN RELACION AL INCIDENTE DE COMPETENCIA, fijada para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO se ofrecieron las pruebas de la entidad y se objetaron las de la parte actora, todas las pruebas se admitieron de conformidad con lo dispuesto por el artículo 776 y 777 de la Ley Federal del Trabajo, mismas que por no ameritar un desahogo especial quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza jurídica y al momento de resolver se les dará el valor legal que en derecho les corresponda y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar ni diligencias por practicar en el incidente que nos ocupa, se dejaron los autos en el estado que guardan a efecto de emitir la resolución correspondiente.

**18.- Denuncia penal en contra de C. Angélica Pérez Cruz Representante Legal de la Agencia Laso de la Vega, S.A de C.V., ante la Fiscalía General de la Republica Agente del Ministerio Público de la Federación Titular Supervisora de la Atención y Determinación Tuxpan del estado de Veracruz., carpeta de investigación FED/VER/TXPAN/0000315/2020.**

En fecha 23 de enero del año 2020 se presentó denuncia penal denunciando los hechos delictivos en agravio del patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., consignado al delito de fraude en el artículo 386 fracción III.- Con prisión de tres a doce años y multa hasta de ciento veinte veces el salario. Si el valor de lo defraudado fuere mayor de quinientas veces el salario del Código Penal Federal. Monto aproximado: \$ 381,432.90. Actualmente se encuentra en estudio de la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para actualizar si procede o no a judicializar.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL

**19.- JUICIO DE AMPARO 27/2021 PROMOVIDO POR FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADO EN EL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL SEPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN QUIEN SEÑALA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA AL TITULAR DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL SÈPTIMO CIRCUITO, CON SEDE EN XALAPA, VER. Y COMO ORDENADORA AL JUEZ SÈPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TUXPAN, VER Y COMO TERCERO INTERESADA A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. (ANTECEDENTES JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 90/2021 Y TOCA DE APELACIÓN 26/2021).**

De los actos que la quejosa reclama tanto de la autoridad ordenadora como ejecutora, se aprecia que estas para sustentar el sentido del acto reclamado expresaron consideraciones esenciales en donde cada una es autónoma y suficiente para sostenerlo, con independencia de las otras para regir su sentido, y respecto de una de ellas los conceptos de violación tocantes a evidenciar su ilegalidad resultan inoperantes o infundados, y el resto de los propuestos deben calificarse como inoperantes, al ser innecesario estudiarlos, en atención a que en nada variaría el sentido de la resolución reclamada, ya que basta que quede firme una de ellas para seguir sosteniendo el sentido del fallo reclamado, tanto en el juicio ordinario como en la apelación la entidad no fue llamada a juicio, debido a que el primero no admitió la demanda y el segundo confirmó el desechamiento. Como tercera interesada se desahogó la vista en fecha 31 de diciembre del año 2021, sustentando la legalidad de los actos reclamados.

**20.- AMPARO PROMOVIDO POR PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, QUIEN SEÑALA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE TUXPAN, AL DIRECTOR DE LA ENTIDAD ENTRE OTRAS RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN TUXPAN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 593/2021-II.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL

Se rindió el informe previo en fecha 23 de diciembre del año 2021, negando que la entidad haya emitido el acto reclamado, consistente en el oficio 800 54 00 02 00 2021-1818, emitido por el Administrador de la Aduana de Tuxpan, al dar respuesta a su petición formulada en su oficio DCAS-SSC-GSA-SONASS-RAT-10-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021. Este asunto se encuentra pendiente de que se rinda el informe justificado la audiencia está señalada para el próximo 20 de enero.

**21.- DEMANDA DE NULIDAD EXPEDIENTE 3722/21-07-02-6 RADICADA EN LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE (CON SEDE EN GUADALAJARA, JAL.), DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROMOVIDA POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.,** En la cual no somos partes, solo se desahogó la vista, donde se nos requirió información y documentación respecto si estaba vigente el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado con TMT.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales se somete a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Autoevaluación correspondiente a l periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**“ACUERDO CA-CXXXIV-1 (25-II-2022).** Con fundamento en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.”





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



## V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPENDIDO ENTRE EL 01 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



## V.1. Situación Operativa y Financiera.

### V.1.1 Situación Operativa. *Concesiones, Permisos y Autorizaciones*

#### MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo octubre-diciembre 2021, comparadas con el mismo periodo del año 2020 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2021 (POA). (**Anexo 1 pág. 562**).

#### Arribos de Buques:

- **Movimiento de Buques Comerciales.**- El tráfico de carga comercial se operó en un total de **78 buques**, con diferentes tipos de carga, cifra 9% menor a las 86 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 30% inferior a lo estimado, teniendo como meta 111 embarcaciones. Tuxpan Port Terminal suspendió operaciones de autos, derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA.
- **Movimiento de Buques Petroleros.**- El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE, muelle de C.T.T., T.P.T. y fiscal fue de **89 embarcaciones**, cifra superior en 17% a los 76 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 18% menor a lo estimado, que fue del orden de 109 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
- **Movimiento de Buques Otros.**- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **18 embarcaciones** fue 22% inferior respecto a las 23 embarcaciones que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 60% inferior en relación a las 45 embarcaciones que se tenían estimadas; estas



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras, mismas que han reducido el tráfico al Puerto debido a la disminución de la actividad petrolera.

### Movimiento de carga y tonelaje manejado:

**Movimiento de Carga Total.-** En el periodo octubre-diciembre 2021, se operaron **3´395,603 toneladas**, cifra 2% superior a la registrada en el año anterior que fue de 3´341,304 toneladas, en cuanto al POA la meta se registró en un 23% por debajo de lo estimado, al considerarse 4´433,201 toneladas; el 94% de las operaciones realizadas corresponden a importación, 2% a exportación y 4% a tráfico de cabotaje; la carga se comportó de la siguiente manera:

- **Carga General.-** Se operaron **38,729 toneladas**, lo cual constituyó una disminución del 56% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 88,732 toneladas, en relación a lo estimado en el POA igual a 51,052 toneladas, se obtuvo un 24% inferior; estos resultados obedecen a que Tuxpan Port Terminal tiene suspendidas las operaciones de autos derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).
- **Carga General Contenerizada.-** Se operaron **90,515 toneladas**, cifra 90% superior a las 47,554 toneladas registradas en el mismo periodo del año 2020, respecto a las 114,460 toneladas estimadas en el POA, se registró un 21% por debajo de lo previsto. TPT movilizó 17,840 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó aceites, aluminio, frituras de maíz, cítricos, percederos, piezas para electrodomésticos, productos de limpieza, productos de panadería, maíz y refresco con destino a Manatee, U.S.A. e importó acrílico, cartón, papel y limas persas.
- **Granel Agrícola.-** Se operaron **311,830 toneladas**, cifra 7% mayor con respecto al mismo periodo año anterior, cuyo movimiento fue de 292,464 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 372,000 toneladas, se registró un 16% por debajo de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



lo esperado, situación que obedece a la reducción de consumo derivado de la pandemia COVID-19. La terminal de GITSA operó 191,503 tons., Terminal Portuaria de Tuxpan operó 50,326 toneladas, y por su parte Gramosa operó 40,000 toneladas.

- **Granel Mineral.-** Se movilizaron **16,000 toneladas**, cifra 91% menor comparado con las 169,545 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior, y 80% por debajo de las 80,316 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a la suspensión de operaciones de grava en tráfico de cabotaje con destino a la Sonda de Campeche.
- **Fluidos.-** Se operaron **62,892 toneladas**, lo cual resultó un 8% menor comparado con las 68,090 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2020, respecto a lo estimado en el POA igual a 68,310 toneladas, se obtuvo un 8% por debajo de la cifra esperada. Esta variación obedece a la disminución en la importación de sosa cáustica por FR TERMINALES.
- **Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **583,117 toneladas**, cifra 10% mayor comparado con el mismo periodo del año anterior en el que se operaron 530,096 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 23% superior en relación a 476,000 toneladas estimadas. TOMZA incrementó el volumen de carga operada en relación al mismo periodo del año anterior.
- **Carga Petrolífera.-** Se operaron **2´292,520 toneladas**, cifra 7% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 2´144,824 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 3,271,063 toneladas, se registró un 30% inferior a lo estimado. Este comportamiento con respecto al POA se debe a la reducción en el consumo de combustibles derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, Pemex reactivó sus operaciones de combustible en el muelle público en mes de diciembre de 2021.

### Rendimientos Operacionales:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. **(Anexo 2 pág. 563).**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General.**- Se obtuvo un rendimiento de **141 THBO**, cifra 28% inferior a la registrada en el año anterior que fue de 195 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 12% menor a los 160 THBO estimado; este resultado obedece a que la carga de frijol ensacado requirió mayor tiempo de preparación de maniobras.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - No se registraron operaciones de este tipo de carga.
- **Contenedores en Terminal Especializada.**- Se obtuvo un rendimiento de **34 CHBO**, cifra mayor en un 3% a la reportada en el año anterior y un 70% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado.**- El rendimiento de **309 THBO** representó una disminución del 2% respecto a lo registrado en el año 2020, en el que se obtuvo 314 THBO; en tanto que para el POA se situó un 3% por debajo a las 320 THBO estimadas, Este resultado con respecto al POA obedece a que las operaciones de granel agrícola presentaron suspensiones por condiciones meteorológicas desfavorable
- **Granel Mineral Mecanizado.**- En el periodo que se informa no se operó este tipo de carga.
- **Granel Mineral Maniobra Convencional.**- Se obtuvo un rendimiento de **277 THBO**, índice 11% menor a las 312 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 26% superior a las 220 THBO programadas, se registró una productividad positiva respecto al POA debido a que las operaciones de descarga de coque fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.
- **Fluidos no petroleros.**- Se registró un rendimiento de **237 THBO**, cifra 9% menor a lo obtenido en el año 2020 igual a 260 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 17% menor a las 285 THBO estimadas, esto obedece a que se requirió realizar limpieza de tuberías para descargar productos secuenciados.
- **Gas Licuado.**- Se registró un rendimiento de **375 THBO**, cifra 6% inferior a lo obtenido en el año anterior igual a 399 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 19% superior a las

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL  
MARINA

315 THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas han sido eficientes.

- **Petróleo y Derivados.**- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,101 THBO**, lo que representó una disminución del 0.3% respecto al año anterior en el que se obtuvo 1,104 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 15% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que las operaciones de Compañía Terminal de Tuxpan han registrado suspensiones por falta de cupo en los tanques de almacenamiento, y por su parte Pemex reactivó sus operaciones de combustible en el muelle público en mes de diciembre de 2021.

### Utilización de la infraestructura.

**Muelles:** Los muelles a cargo de la **ASIPONATUX**, registraron un 29% de ocupación en promedio en el periodo de octubre a diciembre de 2021, cifra inferior en 14 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior, que fue del 43%. Pemex reactivó sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el mes de diciembre/2021; **Granelera Internacional de Tuxpan** reportó una ocupación del 31%, cifra superior en un punto porcentual a lo registrado en el año anterior que fue de 30%, esto obedece a que en este periodo se recibió mayor cantidad de carga, se operaron dos buques más en relación a los 4 operados en el año anterior; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 13%, en la atención de sus embarcaciones para la descarga de granel agrícola, porcentaje inferior en 7 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue 20%, esto obedece a que esta instalación recibió dos embarcaciones en el periodo que se informa, en tanto que en el mismo periodo del año 2020 recibió 4 embarcaciones; **TRANSUNISA** alcanzó un 12% de ocupación, cifra inferior en 21 puntos porcentuales comparados con el 33% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a que en el mismo periodo del año anterior se atendieron buques con mayor cantidad de carga; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 37% de ocupación, cifra inferior en 15 puntos porcentuales comparado con el 52% del año anterior, esto obedece a la suspensión de arribos para la exportación de

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

autos; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 9% cifra mayor en cinco puntos porcentuales al 4% registrado en el año anterior, esto obedece a que en el periodo que se informa se recibieron dos buques más en relación a los seis operados en el mismo periodo del año anterior; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró una ocupación del 42%, cifra superior en 5 puntos porcentuales en relación al 37% registrado en el año anterior, esta terminal recibe en promedio seis buques mensuales; la terminal **TOMZA** presentó un 36% de ocupación, cifra mayor a la registrada en el año anterior que fue de 25%, esto obedece a que en el periodo que se informa se recibieron diez buques, en tanto que en el mismo periodo del año anterior se recibieron seis buques; **TERMIGAS** registró una ocupación del 49%, cifra menor en siete puntos porcentuales respecto al año anterior igual a 56%, en este periodo se recibieron 17 buques, en tanto que en el mismo periodo del año anterior se atendieron 19 buques; y **PEMEX LOGÍSTICA** alcanzó un 25% de ocupación, cifra menor en cuatro puntos porcentuales en relación al 29% registrado en el año anterior, esto obedece a que parte de la carga de Pemex se operó en el muelle fiscal tramo dos a cargo de la ASIPONATUX.

**Patios:** Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **ASIPONATUX** registraron un 3% de ocupación en el periodo que se informa, cifra igual a lo registrado en el mismo periodo del año anterior; **TRANSUNISA** no registró ocupación en sus patios en el periodo que se informa; **Tuxpan Port Terminal** registró un 17% de ocupación, cifra menor en 10 puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior que fue del 27%, almacenó contenedores y carga general.

**Bodegas/Tanques/Esferas:** En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **ASIPONATUX** registraron una ocupación del 65%, cifra superior en 35 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue del 30%, esto corresponde al uso de la Instalación de carga (Tránsito y Multipropósitos) para el almacenaje de granel agrícola del usuario GRAMOSA; **TRANSUNISA** registró una ocupación de 10% cifra menor en 8 puntos porcentuales en relación al 18% obtenido en el mismo periodo del año anterior, almacenó frijol ensacado; **Tuxpan Port Terminal**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)



registró una ocupación del 41%, cifra superior a lo obtenido en el año anterior que fue de 8%, almacenó lámina galvanizada; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 93% de utilización, cifra mayor en 28 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 65%, esta variación obedece a que en este periodo recibió mayor cantidad de carga; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpam** alcanzaron una ocupación del 55%, cifra menor en siete puntos porcentuales en relación al 62% registrado en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 71%, cifra mayor en 10 puntos porcentuales respecto al año anterior que fue del 61%, almacenó mayor cantidad de carga; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 47% de ocupación, cifra inferior en 11 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 58%, almacenó maíz amarillo; la terminal gasera de **TOMZA** (esferas) registró un 47% de ocupación, cifra inferior en cinco puntos porcentuales respecto al 52% obtenido en el año anterior, esto debido a que la carga permaneció menor tiempo almacenada, presentó mayor flujo en su logística de envío; la gasera **TERMIGAS** (esferas) registró 58% de ocupación, índice superior en tres puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 55%, recibió menor volumen de carga y el producto permaneció mayor tiempo almacenado; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 41%, cifra superior en relación a lo registrado en el año anterior que fue de 37%, almacenó productos químicos y alcohol; **Compañía Terminal de Tuxpan** (tanques) registró 59% de ocupación, índice inferior en 14 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 73%, la carga permaneció menor tiempo almacenada; **PEMEX LOGÍSTICA** (tanques) alcanzó un 61% de utilización, cifra dos puntos porcentuales menor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 63%, lo anterior debido a que Pemex realizó trasvase de diésel directo a autotanques en el periodo que se informa, el cual no requirió almacenaje en los tanques. **(Anexo 3 pág. 564).**



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**Evaluación de Comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos y de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.**

**INFORME Y EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Y DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**Informe de comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.**

De los contratos de Prestación de Servicios Portuarios, al cierre del cuarto trimestre del 2021, se reportan 60 contratos vigentes (**Anexo 4 pág. 565**) en función del siguiente comportamiento durante el periodo octubre-diciembre del 2021:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS octubre-diciembre 2021							
Contratos Previos	Altas	Bajas		Vigentes al 31/Dic 2021	Prórrogas y convenios celebrados	En Proceso	En Determinación
	Nuevos	No Renovados	Terminación Anticipada				
62	2	3	1	60	3	6	3
En el cuarto trimestre de 2021, se firmaron 2 nuevos contratos de prestación de servicios, bajo el procedimiento de adjudicación directa.							

**Contratos celebrados (Nuevos contratos)**

- a) Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Agua de Sentina) celebrado con la moral Jacsal, S.A. de C.V, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.
- b) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Fumigación celebrado con Carlos Andrés Borges García, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.





### **Causaron baja los siguientes contratos**

- a) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento G. Saza S.A. de C.V.
- b) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos con Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.
- c) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Fumigación Almacenadora Sur, S.A. de C.V.

### **Terminaciones anticipadas de contrato:**

1. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina) con TIET Transportes S.A. de C.V.

### **Prórrogas y Convenios celebrados**

- a) Prórroga y Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible y Lubricantes con la moral Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.
- b) Prórroga y Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames con la moral Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A. de C.V.
- c) Prórroga y Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de inspección y Certificación de Mercancías con la moral International Group Services México, S.C.

### **Prórrogas y/o convenios modificadorios en proceso**

1. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible y Lubricantes con la moral Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.
2. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento con Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



3. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje con Logística Integral del Puerto S.A de C.V.
4. Contrato de Servicio Conexo de Colocación de Barreras Antiderrames con Logística Integral del Puerto, S.A de C.V.
5. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina) con Reco Cero, S.A. de C.V.
6. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura) con Reco Cero, S.A. de C.V.

**Solicitudes de contrato en determinación**

- a) Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Renta y Limpieza de Sanitarios Portátiles con la C. Herlinda Lara Loya.
- b) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos con Techdiving Marine Services S.A. de C.V.
- c) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Fumigación de Almacenadora del Sur S.A. de C.V.

<b>CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>					
<b>Octubre-diciembre 2021</b>					
Contratos Previos	Altas	Bajas	<b>Vigentes al 31/Dic 2021</b>	En trámite	En Proceso
	Nuevos	No Renovados			
35	0	0	<b>60</b>	3	6
<b>Observaciones:</b> En el cuarto trimestre de 2021, no se firmaron nuevos contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones.					





## Informe de comportamiento de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

Respecto de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, al cierre del cuarto trimestre del 2021, se reportan 35 contratos vigentes (**Anexo 4A pág. 573**), en función del siguiente comportamiento durante el periodo octubre-diciembre del 2021:

**Contratos celebrados (nuevos):** Ninguno.

**Contratos que causaron baja:** Ninguno.

### **Prórrogas y/o convenios en trámite**

1. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato y modificar el programa de inversión, con la moral Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
2. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, celebrado con la moral Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.
3. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, con la moral Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.

### **Solicitudes de contrato, prórroga y/o convenio en determinación:**

1. Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Servicios Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V. Prórroga dos años.



2. Contrato de Cesión Parcial de Derechos con la Moral Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para una estación de suministro de combustible.
3. Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Prestadora de Servicios M.T.R, S.A. de C.V. para la Construcción, uso, aprovechamiento y explotación de un muelle para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
4. Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Sirius Legado S.A.P.I de C.V. para la Construcción de una Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos.
5. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Regular la Monoboya denominada T, de Comisión Federal de Electricidad
6. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para Regular el área que actualmente ocupa la Capitanía de Puerto de la Secretaría de Marina.

## EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

### a) Evaluación del comportamiento.

De la evaluación efectuada al comportamiento de los contratos de prestación de servicios, a pesar de los efectos mercantiles de la pandemia COVID-19, se puede apreciar un incremento lineal respecto de los contratos celebrados en el periodo anterior, con una perspectiva de crecimiento del 12% en el corto plazo. Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, se mantuvo el número de cesionarios, con una perspectiva de crecimiento del 14% en los próximos meses.

### b) Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales.

Por cuanto hace al grado de cumplimiento, con la finalidad de facilitar la evaluación respecto de las obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento trimestral tanto de los cesionarios como de los prestadores de servicios, a través de una matriz de



seguimiento, que para el caso de los cesionarios, con el fin de facilitar su valoración, se han dividido en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y en cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento.

De lo anterior, se tiene para este periodo un porcentaje de cumplimiento del 94% para los cesionarios mayores (Ver “**Anexo 5A pág. 585**”) y del 88% para los cesionarios menores (Ver “**Anexo 5B pág. 586**”). Respecto de los prestadores de servicios portuarios, estos alcanzaron un grado de cumplimiento del 98% (Ver “**Anexo 5 pág. 582**”).

Existen 2 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento (Ver “**Anexo 5C pág. 587**”). En complemento a lo anterior, en el Apartado “II.2 Situación Financiera”, se detallan las gestiones que la Entidad realiza mantener una cartera sana, respecto de los clientes del puerto.

### c) Evaluación del cumplimiento de pago de contraprestaciones.

<b>Grado de cumplimiento en el pago de contraprestaciones de Clientes con Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones correspondiente al periodo enero - diciembre 2021</b>					
Total de cesionarios	Total de Contraprestación facturada \$ (Miles)	Total de cesionarios en cumplimiento en el pago de contraprestación	Total de cesionarios con saldo al 31/Dic/2021	Monto de las contraprestaciones cobradas al 31/Dic/2021 \$ (Miles)	Pendiente de cobro al 31/Dic/2021 \$ (Miles)
35	\$ 64,376.24	32	3	\$ 63,296.21	\$ 1,080.00
<b>Evaluación de cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones : 98%</b>					

Como se puede observar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2021 se tiene un saldo por cobrar de \$1,080.00 (miles), el cual representa el 0.2% del total facturado, y que corresponde principalmente a: Pemex Logística por \$902.81 (monto que se recupera en el primer trimestre de 2022), Ángela Alarcón Balderas por \$134.93 y Gladys Estefanía



Sánchez Moscoso por \$31.2; los cuales, para su recuperación la Entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro establecidas (vía telefónica, por correo electrónico y oficio).

<b>Grado de cumplimiento en el pago de contraprestaciones de Clientes con Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios (PSP) correspondiente al periodo enero-diciembre 2021.</b>					
Total de servicios	Total de Contraprestación facturada \$ (Miles)	Total de Prestadores de Servicios en cumplimiento de pago al 31/Dic/2021	Total de Prestadores de servicios con saldo al 31/Dic/2021	Total de las contraprestaciones cobradas al 31/Dic/2021 \$ (Miles)	Pendiente de cobro al 31/Dic/2021 \$ (Miles)
75 (por contrato)	29,742.07	70	5	29,689.34	54.8
2 (por evento)	2.07	2	0	2.07	0.0
77	29,744.14	72	5	29,744.14	54.8
<b>Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones es del 99.8%</b>					

Como se puede observar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2021 se tiene un saldo por cobrar de \$54.8 (miles), el cual representa el 0.02% del total facturado, y corresponde principalmente a los clientes: Corporativo Costa Afuera, S.A de C.V., Corporativo Mares, S.A. de C.V. y G Saza, S.A. de C.V.; los cuales para su recuperación, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro establecidas (vía telefónica, por correo electrónico y por oficio).

### **Planeación.**

Se integró el reporte trimestral del periodo Julio-Septiembre, el cual se envió a la Dirección General de Puertos mediante oficio API TUX-DG-2281/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, y se envió por correo electrónico el archivo electrónico (Excel), del Reporte del Segundo Trimestre del Programa Operativo Anual al Departamento de Evaluación de Proyectos Marítimos Portuarios de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales 2021.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

El 26 de octubre de 2021, el Responsable Coordinador del POA 2022 del Puerto de Tuxpan, envía por correo electrónico formato en Excel del Proyecto POA 2022, de acuerdo a los “Lineamientos para la elaboración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales 2022”, de acuerdo al Punto II. Proceso del POA 2022, la “API entrega a DGFAP el POA”.

El 29 de octubre de 2021 se envía por correo electrónico archivo conteniendo las observaciones al Proyecto POA 2022 de la ASIPONATUX sugeridas por la Dirección Técnica de Evaluación de Programas, con el propósito de considerarse procedente sean solventadas previamente a que el referido POA se someta a la consideración del Consejo de Administración de la ASIPONA en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2021.

El 05 de noviembre de 2021 el Responsable Coordinador del POA 2022 del Puerto de Tuxpan, envía por correo electrónico la solventación de observaciones del Proyecto POA 2022.

## V.1.2 Situación Financiera.

### INTRODUCCIÓN

En este informe se menciona la situación financiera-presupuestal de la entidad, en relación al Activo, Pasivo y Capital Contable, presentados en el Estado de Situación Financiera, los ingresos facturados, los gastos erogados y la utilidad o pérdida determinados en el Estado de Actividades, los ingresos cobrados, gastos ejercidos y la disponibilidad al cierre del ejercicio, reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo, así como el ejercicio presupuestal del ingreso y gasto, mostrando las variaciones más representativas de cada uno, comparados con las cifras presentadas y dictaminadas En el ejercicio 2020.



### Estado de Situación Financiera. (Anexo 7, Pág. 591)

En el estado de situación financiera se presentan cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en las que se observa lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021, está integrado por un activo total de \$378,647,075.0 un pasivo total por la cantidad de \$13,190,459.0 y una hacienda pública/patrimonio con un importe de \$365,456,616.0

El análisis de las principales cuentas del estado de situación financiera se detalla a continuación.

**Efectivo y equivalentes.** - Al 31 de diciembre de 2021, refleja un saldo por la cantidad de **\$96,629,621.0** cifra menor en un **51%** respecto al ejercicio 2020.

Concepto	2021	2020
Inversiones en Valores	95,575,375.0	196,570,287.0
Bancos	1,041,246.0	153,259.0
Caja	13,000.0	13,000.0
<b>Total efectivo y equivalentes</b>	<b>96,629,621.0</b>	<b>196,736,546.0</b>

La

disminución se debe principalmente al entero de aprovechamientos extraordinarios por retiro de patrimonio invertido de la nación por \$156,000,000.0 fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios Nos. 349-B-042, 349-B-067, 349-B-406, 349-B-423 de fechas 22 de febrero, 3 de marzo y 6 y 17 de septiembre de 2021. Cabe mencionar, que los recursos financieros propios se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

**Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes.** El monto asciende a **\$41,598,016.0** y se integra principalmente por los impuestos determinados en el ejercicio, el cual representa



un incremento del **146%** en relación a las cifras reportadas al cierre del ejercicio anterior. El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
Impuestos por recuperar	19,220,501.0	14,408,357.0
Cuentas por cobrar	6,053,698.0	22,871,833.0
Deudores diversos	0.0	32,103.0
<b>Total Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes</b>	<b>25,274,199.0</b>	<b>37,312,293.0</b>

El análisis de los rubros, Impuestos por recuperar y cuentas por cobrar es el siguiente:

Impuestos por recuperar. - Al 31 de diciembre de 2021, registra un saldo de **\$19,220,501.0**, monto mayor en un **33%** respecto a las cifras reportadas al cierre del ejercicio 2020, la variación se debe principalmente a un mayor saldo a favor de ISR determinado en la declaración anual del ejercicio. **(Anexo 8, Pág. 592)**

Impuestos por recuperar	2021	2020
IVA Acreditable (1)	0.0	3,106,682.0
IVA a Favor 2009 (1)	0.0	838,938.0
ISR Salario a Favor (1)	0.0	121,098.0
IETU a Favor (1)	0.0	2,963,736.0
ISR a Favor (1)	0.0	683,847.0
IDE (1)	0.0	11,250.0
IVA Acreditable 2021	102,396.0	340,047.0
IVA por Acreditar	292,533.0	0.0
IVA a Favor 2020	0.0	781,480.0
IVA a Favor 2021	0.0	0.0
ISR a Favor del ejercicio	18,825,572.0	5,561,279.0
Pagos Provisionales 2021	0.0	0.0
<b>Total Impuestos por recuperar</b>	<b>19,220,501.0</b>	<b>14,408,357.0</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Se obtuvo un mayor saldo a favor de ISR en el ejercicio 2021, el cual será compensando en los pagos provisionales que se determinen en el ejercicio 2022.

En los conceptos de IVA acreditable, IVA a favor 2009, ISR Salario a favor, IETU a favor, ISR a favor e IDE, éstos corresponden a impuestos irre recuperables por **\$7,725,551.0**, ya que el derecho de acreditamiento o recuperación ya prescribieron, de acuerdo al artículo 147 del Código Fiscal de la Federación. Se realizó la cancelación de acuerdo al Dictamen elaborado con fecha 23 de julio de 2021, validado por el Titular del Órgano de Control de la entidad y autorizado mediante Acuerdo CA-CXXXI-7 (13-VIII-2021), del Consejo de Administración, en la sesión celebrada con fecha 13 de agosto de 2021.

Cuentas por cobrar a cargo de clientes. - La disminución reflejada en las cuentas por cobrar de clientes, proviene de la cancelación del adeudo de MK Constructora, S.A. de C.V., por **\$16,473,109.0**, realizado en base al dictamen de fecha 10 de febrero de 2021, elaborado de conformidad a la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables y a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de la Entidad, validado por el Titular de Órgano Interno de control de la Entidad y autorizado mediante Acuerdo CA-CXXVIII-13 (12-III-2021), por el Consejo de Administración, celebrado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2021.

Cientes	2021	2020
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	2,736,260.0	2,736,260.0
Pemex Logística	902,811.0	1,136,988.0
Otros Varios	793,412.0	904,260.0
Mexican Refeers, S.A. de C.V.	709,437.0	709,437.0
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659.0	457,659.0
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V.	454,119.0	454,119.0
MK Constructores, S.A. de C.V.	0.0	16,473,109.0
<b>Total</b>	<b>6,053,698.0</b>	<b>22,872,832.0</b>

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL

Al 31 de diciembre de 2021, se tiene un importe de **\$6,053,698.0** con una antigüedad de más de 90 días, de los cuales se encuentra registrado en la estimación de cuentas incobrables, la cantidad de **\$4,862,435.0**, de acuerdo a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de la API Tuxpan.

Ingresos por Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios Portuarios. Durante el ejercicio 2021 se cuenta con 35 Cesionarios, de los cuales 3 se encuentran en incumplimiento, los ingresos facturados en el ejercicio por este concepto ascienden a \$64,376.2 miles y al cierre del ejercicio 2021, se tiene un importe pendiente de cobro por \$1,080.0, los cuales representan el 1.7% del total facturado. Respecto a los Servicios Portuarios, se tienen 80 contratos, de los cuales 5 se encuentran en incumplimiento, los ingresos facturados por este concepto ascienden a \$29,744.1 miles y al cierre del ejercicio 2021 se tiene un importe pendiente de cobro por \$54.8, los cuales representa el 0.2% del total facturado.

Para las gestiones de cobro la entidad continúa llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios, así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento, son turnados a la Gerencia de Comercialización para que lleven a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

**Derechos a Recibir Bienes o Servicios.** Al 31 de diciembre 2021 presenta un saldo de **\$4,521,961.0**, menor en **14%**, respecto al ejercicio 2020, la integración y análisis de los principales rubros se presenta a continuación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Concepto	2021	2020
Anticipo a Contratistas	4,466,700.0	362,106.0
Seguro de Bienes Patrimoniales	55,261.0	4,689,278.0
Anticipo a Proveedores	0.0	96,219.0
Seguro de Vida	0.0	126,201.0
<b>Total</b>	<b>4,521,961.0</b>	<b>5,273,804.0</b>

Anticipo a contratistas.- Al cierre del ejercicio 2021, registra un saldo por **\$4,466,700.0**, importe mayor al ejercicio 2020 en un **1133%**, corresponde a los anticipos pendientes de amortizar otorgados en base a los contratos formalizados, para la ejecución de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, con cargo a Servicios Generales, con respecto a los saldos de ejercicios anteriores por **\$362,106.0** anticipo a contratistas y **\$96,219.0** anticipo a proveedores, estos fueron cancelados, en base al dictamen elaborado por la entidad con el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control y al Acuerdo CA-CXXXII-16 (12-XI-2021) sometido y autorizado por Consejo de Administración, en la sesión celebrada con fecha 12 de noviembre 2021.

Seguro de Bienes Patrimoniales. - El importe reflejado a este período por **\$55,261.0**, menor en **99%** respecto a lo reflejado para el ejercicio 2020, corresponde a las fianzas pendientes de amortizar por concepto de fidelidad y ambiental, esto debido a que para el presente ejercicio las pólizas de seguro de infraestructuras se amortizaron en su totalidad, ya que el pago realizado solo fue por el período correspondiente al ejercicio 2021.

**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.** Representa el registro de cuentas por cobrar de difícil cobro, de conformidad a la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Concepto	2021	2020
Estimación para cuentas incobrables de clientes	4,862,435.0	21,154,408.0
<b>Total</b>	<b>4,862,435.0</b>	<b>21,154,408.0</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Al cierre de ejercicio 2021 registra un saldo de **\$4,862,435.0**, disminuido en un **77%** con respecto al ejercicio 2020 y corresponde principalmente a la cancelación de la reserva del cliente MK Constructores S.A. de C.V., por **\$16,473,109.0**, realizado en base al dictamen de fecha 10 de febrero de 2021, elaborado de conformidad a la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables y a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de la Entidad, validado por el Titular de Órgano Interno de control de la Entidad y autorizado mediante Acuerdo CA-CXXVIII-13 (12-III-2021), por el Consejo de Administración, celebrado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2021.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.** El monto asciende a **\$293,400,525.0**, corresponde a la obra terminada denominada “Camino de acceso al Puerto de Tuxpan”.

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.** Refleja un saldo por **\$101,271,970.0** superior al registrado al cierre del ejercicio 2020 en **20%** y representa la depreciación generada durante el ejercicio 2021.

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo.** Refleja un saldo de **\$10,119,635.0**, que comparado con el cierre del ejercicio 2020, refleja una disminución del **21%**, y es resultado de la cancelación del IVA trasladado del adeudo de MK Constructores, S.A. de C.V., incremento en la provisión de PTU a repartir en el ejercicio 2022, menor pago provisional de Impuesto Sobre la Renta y menores retenciones de IVA e ISR.

Concepto	2021	2020
ISR por Pagar	2,450,081.0	2,507,568.0
PTU por Pagar	3,116,392.0	1,004,071.0
IVA a Trasladar	808,552.0	3,112,689.0
Proveedores	2,120,862.0	28,383.0



Concepto	2021	2020
Retenciones de ISR	487,959.0	520,210.0
Contraprestación	267,694.0	239,437.0
Retenciones de IMSS	239,294.0	216,924.0
Retenciones de INFONAVIT	133,260.0	121,326.0
Retenciones de IVA	102,399.0	340,050.0
Créditos INFONAVIT	96,997.0	103,383.0
Retenciones del 5% al Millar	71,793.0	8,037.0
IVA por pagar	75,151.0	0.0
Impuesto Sobre Nomina	69,874.0	69,261.0
Retenciones SAR	53,304.0	48,530.0
Acreedores	15,542.0	8,870.0
Fomento a la Educación	10,481.0	10,389.0
Pensión Alimenticia	0	1,747.0
<b>Total</b>	<b>10,119,635.0</b>	<b>8,340,875.0</b>

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.** Está integrado por los anticipos y depósitos en garantía de clientes. Al 31 de diciembre de 2021 su saldo asciende a **\$4,315,594.0**, mayor en **1%** comparado con el ejercicio 2020, el incremento obedece a los anticipos registrados al cierre del ejercicio, los cuales serán aplicados en el siguiente período.

Concepto	2021	2020
Anticipo de Clientes Extranjeros	2,431,925.0	2,627,110.0
Anticipo de Clientes Nacionales	1,146,907.0	908,288.0
Depósitos en Garantía de Clientes	736,762.0	736,762.0
<b>Total</b>	<b>4,315,594.0</b>	<b>4,262,160.0</b>

Con respecto al rubro de anticipos de clientes extranjeros, se tiene un importe de **\$2,431,925.0**, y el saldo total reflejado en depósitos en garantía, corresponden a los



clientes Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C.V., Mexican Refeers, S.A. de C.V., y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., los cuales a la fecha mantienen adeudo con la entidad y se encuentran en proceso de litigio.

**Provisiones a Largo Plazo.** El monto de **\$1,868,019.0**, mayor en **46%**, corresponde a las provisiones de prima de antigüedad e indemnizaciones, que año con año se efectúa de conformidad a la metodología establecida en la norma de información financiera NIF D-3. Actualizado de acuerdo a la valuación actuarial realizada al cierre del ejercicio.

Concepto	2021	2020
Prima de Antigüedad	1,003,072.0	430,419.0
Indemnización	864,947.0	849,088.0
<b>Total</b>	<b>1,868,019.0</b>	<b>1,279,507.0</b>

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido.** El importe de **\$262,402,168.0**, no presenta variación con respecto a lo reportado al cierre del ejercicio 2020. Representa el Capital Social de la entidad, integrado de la siguiente manera.

Concepto	2021	2020
Capital Social Fijo	50,000.0	50,000.0
Capital Social Variable	253,483,400.0	253,483,400.0
Reexpresión/Actualización	8,868,768.0	8,868,768.0
<b>Total</b>	<b>262,402,168.0</b>	<b>262,402,168.0</b>

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado.** Al 31 de diciembre 2021 refleja un saldo de **\$83,871,580.0**, inferior en **58%** con lo presentado al cierre del ejercicio 2020, se integra de la siguiente manera.

Concepto	2021	2020
Resultado del Ejercicio	39,996,062.0	89,972,418.0



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Resultado de Ejercicios Anteriores	6,157,719.0	76,683,923.0
Reserva	15,165,292.0	10,666,671.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,552,507.0	22,550,697.0
<b>Total</b>	<b>83,871,580.0</b>	<b>199,873,709.0</b>

La disminución se debe principalmente al entero de aprovechamientos extraordinarios por retiro de patrimonio invertido de la nación por **\$156,000,000.**, fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios Nos. 349-B-042, 349-B-067, 349-B-406, 349-B-423 de fechas 22 de febrero, 3 de marzo y 6 y 17 de septiembre de 2021 y disminución en el resultado del ejercicio 2021.

### Estado de Actividades (Anexo 9, Pág. 593)

En el Estado de Actividades se presentan cifras comparativas entre los períodos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y 2020, relativo a los ingresos generados, los gastos erogados y el resultado del ejercicio.

**Ingresos de Gestión.** Los ingresos de gestión obtenidos en el periodo de octubre a diciembre de 2021 ascendieron a la cantidad de **\$58,863,859.0**, comparado con el mismo período del ejercicio 2020, se tiene una disminución del **3%**, generado principalmente por la cancelación anticipada de contratos de Cesión Parcial de Derechos, menor uso de la infraestructura portuaria por los prestadores de servicios y menor arribo de embarcaciones al pasar de 230 recibidas en 2020 a 199 recibidas en el 2021, su integración por rubro de muestra en la siguiente tabla.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	4,525,792.0	4,533,799.0
Puerto Variable	30,822,176.0	29,358,680.0
Atraque y Desatraque	1,427,016.0	2,980,857.0
Muellaje	933,483.0	1,768,607.0
Almacenaje	0.0	27,185.0
Cesión Parcial de Derechos	11,172,823.0	13,558,477.0
Prestación de Servicios Portuarios	6,982,569.0	5,508,167.0
<b>Total</b>	<b>55,863,859.0</b>	<b>57,735,773.0</b>

**Otros Ingresos y Beneficios.** Su saldo en el cuarto trimestre de 2021 asciende a la cantidad de **\$4,338,775.0**, importe mayor en **15%** con respecto al 2020. Su desagregación se detalla a continuación.

Ingresos Financieros. - Con un saldo de **\$1,501,928.0**, menor a lo generado en el mismo periodo del ejercicio 2020 en un **18%**, resultado de los retiros de patrimonio para entero de contraprestación extraordinaria por **\$156,000,000.0**, disminuyendo los recursos financieros invertidos, y como consecuencia menores rendimientos bancarios.

Concepto	2021	2020
Rendimientos Bancarios	1,450,273.0	2,106,821.0
Intereses Cobrados a Clientes	51,655.0	90,063.0
Bonificaciones Bancarias		0.0
<b>Total</b>	<b>1,501,928.0</b>	<b>2,196,884.0</b>

Otros Ingresos y Beneficios Varios. - En el cuarto trimestre de 2021 se generaron ingresos por **\$2,945,528.0**, mayores a los generados en el mismo período del ejercicio 2020 en **87%**. El incremento obedece principalmente a la obtención de mayores ingresos por conceptos esporádicos y otros diversos por recuperación y cancelación de estimación de cuentas incobrable.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Concepto	2021	2020
Ingresos Esporádicos	1,640,349.0	1,352,769.0
Utilidad Cambiaria	0.0	0
Otros Diversos	1,305,179.0	219,367.0
<b>Total</b>	<b>2,945,528.0</b>	<b>1,572,137.0</b>

**Gastos de Funcionamiento.** A continuación, se describen las variaciones significativas que se observaron en el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2021, respecto al ejercicio 2020.

Concepto	2021	2020
Servicios Personales	5,937,151.0	4,966,379.0
Materiales y Suministros	935,364.0	324,847.0
Servicios Generales	57,643,684.0	17,440,743.0
<b>Total</b>	<b>64,516,199.0</b>	<b>22,731,969.0</b>

Por lo que se refiere al total de gastos, en el cuarto trimestre 2021, éstos ascendieron a **\$64,516,199.0**, que comparados contra los del mismo periodo del ejercicio 2020, se observa un incremento del **184%**, derivado de lo siguiente:

A nivel partidas, en el rubro **servicios personales**, se refleja un incremento del **20%** con respecto al mismo trimestre del año 2020, la variación se presentó principalmente en un mayor gasto en las cuotas de seguridad social y por los incrementos salariales del personal operativo y personal de mando.

En el Capítulo de **Materiales y suministros** se presenta un incremento del **188%**, el cual deriva principalmente por el gasto en la adquisición de vestuarios y uniformes, ya que en el ejercicio 2020, no se realizó adquisición, debido al cumplimiento del decreto para las medidas de austeridad en dicho ejercicio.

En **Servicios generales**, el incremento superior del **230%**, es debido a que en este trimestre 2021, la entidad erogó mayor gasto por mantenimiento a la infraestructura portuaria y edificio administrativo, a los estudios e investigaciones requeridos para la realización de los trabajos de mantenimiento y mayor gasto en servicios de



licenciamientos para mantener actualizados y vigentes los sistemas informáticos, así como la implementación de nuevos programas y sistemas, requeridos para la operatividad del puerto.

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.** Este rubro presenta un saldo en el cuarto trimestre de 2021 por **\$25,574,235.0**, comparado con el mismo trimestre del 2020, se observa una variación menor del **49%**. Su integración se presenta a continuación.

Concepto	2021	2020
Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	4,803,586.0	8,288,320.0
Provisiones	1,037,597.0	2,176,950.0
Otros Gastos	25,574,235.0	40,435,082.0
<b>Total</b>	<b>25,574,235.0</b>	<b>50,900,352.0</b>

En el rubro de **Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones**, la variación se debe principalmente a la estimación de cuentas incobrables, ya que en el ejercicio 2020 se realizó actualización del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V., el cual para este trimestre ya se encuentra dado de baja, lo que originó disminución en la reserva de cuentas incobrables.

En el rubro de **Provisiones**, se encuentra registrado la provisión de antigüedad e indemnización en materia laboral, de conformidad a la norma de información financiera NIF D-3.

El rubro de **Otros gastos**, se tiene registrado el ISR del ejercicio 2021, gastos no deducibles y variación en tipo de cambio, para el mismo período del ejercicio 2020 el ISR determinado fue mayor.

Como se puede observar, el estado de actividades en el cuarto trimestre 2021, presenta una pérdida por **\$29,779,119.0**, al generarse un mayor gasto, respecto de los ingresos generados, principalmente en el capítulo 3000 servicios generales.


**Estado de Flujo de Efectivo (Anexo 10, Pág. 594)**
**Origen de Actividades de Operación.**

**Ingresos por Venta de Servicios.** En el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2021, se captaron ingresos propios por un total de **\$55,054,518.0**, cantidad que comparada con lo obtenido en el período del ejercicio 2020, presenta una disminución del **1%**, la integración de este rubro se detalla en el cuadro siguiente.

Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	4,537,185.0	3,360,235.0
Puerto Variable	30,798,176.0	29,382,681.0
Atraque y Desatraque	1,427,016.0	2,913,920.0
Muellaje	933,483.0	1,768,607.0
Almacenaje	0.0	27,185.0
Cesión Parcial de Derechos	10,394,537.0	12,924,255.0
Prestación de Servicios Portuarios	6,964,121.0	5,273,788.0
<b>Total</b>	<b>55,054,518.0</b>	<b>55,650,671.0</b>

La variación obedece principalmente a la cancelación anticipada de contratos de Cesión Parcial de Derechos, menor uso de la infraestructura portuaria, menores ingresos por servicios de atraque y muellaje, disminuyendo el arribo de embarcaciones al pasar de 230 recibidas en 2020 a 199 recibidas en el 2021.

**Otros Orígenes de Operación.** Los ingresos ascendieron a **\$3,162,279.0** para el trimestre 2021, con respecto al trimestre del ejercicio 2020, se tiene una disminución del **17%**, los cuales se encuentran integrados por los productos financieros, ingresos esporádicos y otros ingresos diversos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Concepto	2021	2020
Productos Financieros	1,502,009.0	2,202,991.0
Ingresos Esporádicos	1,640,349.0	1,378,203.0
Utilidad Cambiaria	0.0	0.0
Otros Diversos	20,371.0	219,367.0
<b>Total</b>	<b>3,162,729.0</b>	<b>3,800,561.0</b>

La disminución del **32%** presentada en los productos financieros, se originó por la obtención de menores rendimientos bancarios, al realizarse retiro de patrimonio por **\$156,000,000.0** para el entero de contraprestación extraordinaria, que afectó las disponibilidades depositadas en las instituciones bancarias.

#### Aplicación de Actividades de Operación.

**Gastos.** - El gasto corriente de operación ejercido en el periodo de octubre a diciembre 2021, ascendió a **\$68,884,625.0**, comparado con lo erogado en el trimestre 2020, se tiene una variación del **122%**, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Servicios Personales	6,790,884.0	5,907,692.0
Materiales y Suministros	935,364.0	354,847.0
Servicios Generales	61,158,377.0	24,822,340.0
<b>Total</b>	<b>68,884,625.0</b>	<b>31,054,879.0</b>

**Servicios personales.** - El presupuesto ejercido en este capítulo para el tercer trimestre 2021 es de **\$6,790,884.0**, importe mayor en **15%**, respecto a lo ejercido en el mismo trimestre 2020. La variación se registró principalmente en el rubro de cuotas de seguridad social, y en sueldo base y compensación garantizada, derivado del incremento salarial para el personal operativo y de mando.

**Materiales y suministros.** - Se presenta un incremento del **163%**, derivado de que la entidad, erogó mayores recursos en la partida de vestuarios y uniformes, y respecto al

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

ejercicio 2020 no se realizó adquisición, debido al cumplimiento del decreto para las medidas de austeridad en dicho ejercicio.

**Servicios generales.** - El presupuesto ejercido en este capítulo para este trimestre 2021 asciende a **\$61,158,377.0**, comparado con lo erogado en el mismo trimestre 2020, la variación presentada es del **146%**. Se debió principalmente al mayor gasto por mantenimiento a la infraestructura portuaria y edificio administrativo, a los estudios e investigaciones requeridos para la realización de los trabajos de mantenimiento y mayor gasto en servicios de licenciamientos para mantener actualizados y vigentes los sistemas informáticos, así como la implementación de nuevos programas y sistemas, requeridos para la operatividad del puerto.

**Aportaciones.** - En el trimestre que se reporta no se realizó pago de aprovechamiento para ninguno de los ejercicios.

### **Aplicación de Actividades de Inversión.**

Para el cuarto trimestre 2021, se refleja un gasto por **\$106,048.0**, correspondiente a Dragado de Mantenimiento, importe inferior en **99%** con respecto al mismo trimestre del 2020, en el cual se erogaron recursos por Dragado de Mantenimiento y adquisición de Señalamiento Marítimo.

### **Origen de Actividades de Financiamiento.**

En este rubro se presenta el neto entre los ingresos y egresos de las operaciones ajenas, el cual para el trimestre de octubre a diciembre 2021 resulto negativo y asciende a **\$3,429,856.0**, mayor en **113%** respecto al trimestre del ejercicio 2020, el cual también fue negativo. La variación se originó principalmente por un mayor cobro del IVA del ingreso.



### Efectividad en el Ejercicio de los Ingresos.

En el cuarto trimestre de 2021, se captaron ingresos propios por **\$58,217,247.0**, de un total programado por **\$68,947,809.0**, obteniéndose un cumplimiento del **84%**. El **95%** corresponde a venta de servicios y el **5%** a ingresos diversos. **(Anexo 11 página 595).**

Concepto	Programado Octubre-diciembre (pesos)	Obtenido Octubre-diciembre (pesos)	% de cumplimiento
Uso de infraestructura	50,393,159.0	37,695,860.0	65.0
Contratos	17,386,350.0	17,358,658.0	100.0
Ingresos Diversos	1,168,300.0	3,162,729.0	271.0
<b>Total Ingresos</b>	<b>68,947,809.0</b>	<b>58,217,247.0</b>	<b>84.0</b>
Operaciones Ajenas		12,958,121.0	
<b>Total</b>	<b>68,947,809.0</b>	<b>71,175,368.0</b>	<b>97.0</b>

La disminución reflejada en el rubro de **Uso de Infraestructura**, se debe principalmente a un menor arribo de embarcaciones, recibándose 199 de las 268 programadas.

En el rubro de **Contratos**, para este trimestre se captaron los ingresos de acuerdo a lo programado.

Los **Ingresos Diversos** obtenidos, reflejan un incremento del **271%**, respecto a lo programado, los cuales se integra por **\$1,502,009.0** de productos financieros, que se originan principalmente por los rendimientos bancarios obtenidos por las inversiones depositadas en las instituciones bancarias, **\$1,640,000.0** de ingresos esporádicos por servicios de única ocasión, y **\$20,371.0** de otros diversos.

Las **operaciones ajenas** no son consideradas en el presupuesto. El importe obtenido de **\$12,958,121.0**, se integra por: IVA cobrado de las ventas, depósitos recibidos como anticipos de clientes, retenciones de ISR e IVA, retenciones de cuotas de seguridad social y otras retenciones diversas a terceros. **(Anexo 12 página 596).**



### Efectividad en el Ejercicio de los Egresos.

En el cuarto trimestre de 2021, se ejercieron recursos en el gasto corriente e inversión por **\$68,990,673.0**, de un total programado por **\$68,947,809.0**, obteniéndose un cumplimiento en el ejercicio del gasto al **100%**. El **10%** corresponde a servicios personales, el **1%** a materiales y suministros, el **89%** a servicios generales. Su distribución se aprecia en el cuadro siguiente.

Concepto	Programado Octubre-diciembre 2021 (pesos)	Ejercido Octubre-diciembre 2021 (pesos)	% de cumplimiento
Servicios Personales	5,316,462.0	6,790,884.0	128.0
Materiales y Suministros	1,445,927.0	935,364.0	65.0
Servicios Generales	51,880,215.0	61,158,377.0	118.0
Inversión Física	10,305,205.0	106,048.0	1.0
<b>Total Gasto Corriente e Inversión</b>	<b>68,947,809.0</b>	<b>68,990,673.0</b>	<b>100.0</b>
Operaciones Ajenas	0.0	9,528,265.0	0
Retiro de Patrimonio	0.0	0.0	0
<b>Total</b>	<b>68,947,809.0</b>	<b>78,518,938.0</b>	<b>114.0</b>

En **Servicios Personales**, se erogaron mayores recursos en un **28%**, originado principalmente por un mayor pago en las cuotas de seguridad social, a las liquidaciones pagadas al personal que causo baja y al pago de aguinaldo.

En el rubro **de Materiales y Suministros**, se tiene un cumplimiento del **65%**. La disminución se registró principalmente en las partidas de materiales y artículos de construcción, refacciones y accesorios y en el consumo de combustible, obteniéndose ahorros y economías en las adquisiciones de materiales e insumos utilizados para las operaciones de la entidad estrictamente indispensables.

**Servicios Generales**, presenta un cumplimiento del **18%** adicional a lo programado. La disminución se debió al desfase en la autorización de la Unidad de Gobierno

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

Digital, para la contratación del arrendamiento de bienes informáticos, lo que generó retraso en el ejercicio de recursos, en el rubro de otros impuestos y derechos, por menor pago provisional de ISR y disminución en las contraprestaciones al Gobierno Federal, por la baja en la obtención de ingresos, menor gasto en estudios e investigaciones y en servicios de mantenimiento a inmuebles, debido a la aplicación de las disposiciones de cierre presupuestario, lo que no permitió continuar con los procesos de contratación, debido a los plazos cortos para su realización y ejecución.

**Inversión Física**, este rubro presenta un cumplimiento del **1%**, en relación al presupuesto programado al mismo período. La variación obedece a que se ejecutó el volumen de Dragado de mantenimiento requerido, para la recuperación de los calados oficiales de los canales de navegación y dársenas ciaboga.

Las **Operaciones Ajenas** no son consideradas en el presupuesto. El importe erogado de **\$9,528,265.0**, se integra por: IVA pagado de los gastos, aplicación de depósitos recibidos como anticipos de clientes, entero de retenciones de ISR, IVA, cuotas de seguridad social y otras retenciones diversas a terceros.

El rubro de **Retiro de Patrimonio**, no se reflejan erogaciones para este trimestre.

## BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

### **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

## **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

### **➤ BASES DE CONTABILIZACIÓN**

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



V.2 Indicadores Estratégicos (Balance Score Card), al 31 de diciembre de 2021.

ECONÓMICOS FINANCIEROS

ECONOMICO		Fecha del Reporte: 31 de Diciembre 2021							
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Obtenido/Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020		
<b>INGRESOS</b> (miles de pesos)	Trimestral	1o	67,563.72	88,799.86	70,101.49	72,543.13	103%	82%	En el cuarto trimestre se obtuvo el 81% del total de ingresos programados, la disminución del 19% se debe principalmente al menor arribo de embarcaciones, cancelación anticipada de contratos de cesión y psp y a un menor uso de la infraestructura portuaria, derivado de la contingencia sanitaria Covid-19, que esta afectando
		2o	74,815.12	53,370.24	106,898.13	54,779.79	51%	103%	
		3o	81,493.36	74,489.92	74,342.68	54,414.75	73%	73%	
		4o	90,473.00	72,149.29	67,779.51	55,054.52	81%	76%	
Total de Ingresos de Operación									
Flujo de efectivo, no acumulado									
<b>RENTABILIDAD</b>	Trimestral	1o	71.1%	77.4%	-1.7%	70.4%	-4113%	91%	Para el presente trimestre se tiene una rentabilidad negativa, esto debido a que el ejercicio del gasto fue mayor a los ingresos obtenidos.
		2o	18.1%	-11.8%	35.9%	62.6%	175%	-532%	
		3o	52.6%	52.2%	17.4%	22.2%	128%	43%	
		4o	20.2%	57.0%	13.5%	-25.1%	-186%	-4.4%	
EBITDA/ Ingresos de Operación									
no acumulado									
<b>EJERCICIO DEL PRESUPUESTO</b> (miles de pesos)	Trimestral	1o	19,509.81	20,033.18	71,301.49	21,473.03	30%	107%	En el cuarto trimestre se presenta un mayor ejercicio del gasto con respecto a lo programado en un 17.0%, la variación se presenta en servicios personales, por mayor pago de cuotas de seguridad social, aguinaldo y las liquidaciones pagadas al personal que causo baja en el ejercicio, y en servicios generales, principalmente en los rubros de mantenimiento a inmuebles por la obras realizadas y el pago de deducibles por siniestro
		2o	61,246.66	59,657.93	68,525.05	20,462.26	30%	34%	
		3o	38,621.60	35,577.91	61,404.19	42,332.28	69%	119%	
		4o	72,192.45	31,054.88	58,642.60	68,884.62	117%	222%	
Total Egresos									
Flujo de efectivo, no acumulado									
<b>RELACIÓN GASTO - INGRESO</b> (miles de pesos)	Trimestral	1o	29%	23%	102%	30%	29%	131%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 125%.
		2o	82%	112%	64%	37%	58%	33%	
		3o	47%	48%	83%	78%	94%	163%	
		4o	80%	43%	87%	125%	145%	291%	
Total de Gasto de Operación									
Total de Ingresos de Operación									
Flujo de efectivo, no acumulado									

RAZONES FINANCIERAS

RAZONES FINANCIERAS		Fecha del Reporte: 31 de Diciembre 2021							
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2020 / 2019		
<b>LIQUIDEZ</b>	Trimestral	1o	4.3	4.00	4.7	15.7	334%	393%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.
		2o	9.9	6.6	9.0	20.7	230%	314%	
		3o	12.2	7.0	10.2	17.0	167%	243%	
		4o	5.0	17.0	6.1	10.5	172%	62%	
Activo Circulante									
Pasivo corto plazo									
<b>SOLVENCIA INMEDIATA</b>	Trimestral	1o	4.3	4.00	3.3	13.4	411%	335%	La entidad cuenta con 8.3 pesos disponibles, para hacer frente a cada peso de pasivo.
		2o	9.9	5.9	7.5	18.5	247%	316%	
		3o	12.2	5.2	9.9	12.6	127%	242%	
		4o	5.0	15.3	6.4	8.3	130%	54%	
Disponibilidades									
Pasivo corto plazo									
<b>PROPORCIÓN GASTOS</b>	Trimestral	1o	2.60	0.02	2.90	3.4	117%	22667%	Para este periodo el 7.0 por ciento de los ingresos de operación se destinaron para cubrir los gastos administrativos.
		2o	2.20	6.33	2.59	3.3	127%	52%	
		3o	2.40	3.37	1.70	3.0	176%	89%	
		4o	2.90	0.04	1.95	7.0	359%	17500%	
Gastos de administración									
Ingresos de operación									
<b>ROTACIÓN DE CARTERA</b>	Trimestral	1o	35.23	21.40	25.00	29.8	119%	139%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 2.5 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	12.40	37.63	13.00	24.4	188%	65%	
		3o	10.90	10.37	15.00	9.4	63%	91%	
		4o	29.60	3.80	14.00	2.5	18%	66%	
Cientes									
Ingresos de Operación									





OPERACIONES

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020		
Tiempo de estadia de buques  (promedio)  horas de ocupación de muelles / total de arribos	Trimestral	1o	51	72	23	54	132%	-25%	Redujeron los arribos de buques de autos, carga general suelta, granel agrícola, granel mineral y fluidos. El Puerto fue afectado por el paso del Huracán GRACE en el mes de agosto de 2021.
		2o	50	85	22	53	137%	-37%	
		3o	60	77	22	55	148%	-29%	
		4o	68	59	22	49	120%	-17%	
Arribo de embarcaciones  No. de arribos(incluir los arribos que se relacionen con la meta presupuestal PEF)	Trimestral	1o	192	181	223	136	-39%	-25%	De los buques comerciales operados en el año 2021, el mayor crecimiento del tráfico se registró en los buques que arribaron con Gas LP y contenedores. Las demás cargas registraron arribos por debajo de lo esperado.
		2o	214	146	218	164	-25%	12%	
		3o	217	164	220	147	-33%	-10%	
		4o	211	162	220	167	-24%	3%	
Tiempo de estadia por contenedor (días)	Trimestral	1o	2	2	2	2	0%	0%	Los contenedores permanecieron poco tiempo almacenados, esto obedece al bajo movimiento que registra Tuxpan Port Terminal (TPT).
		2o	2	2	2	2	0%	0%	
		3o	2	2	2	2	0%	0%	
		4o	2	2	2	2	0%	0%	
Anexo B									
Productividad  Carga General  THBO	Trimestral	1o	173	170	160	193	21%	14%	Este comportamiento obedece a la suspensión de operación en la descarga de asfalto por falta de servicio de Aduana en horarios extraordinarios.
		2o	209	132	160	219	37%	66%	
		3o	127	206	160	204	28%	-1%	
		4o	162	195	160	141	-12%	-28%	
Productividad  Granel Agrícola  THBO	Trimestral	1o	296	293	320	398	24%	36%	Este resultado respecto a lo registrado en el mismo periodo del año anterior obedece a que se registraron suspensiones debido a condiciones meteorológicas adversas.
		2o	338	374	320	338	6%	-10%	
		3o	309	377	320	343	7%	-9%	
		4o	241	314	320	309	-3%	-2%	





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Productividad Granel Mineral	Trimestral	1o	267	276	220	277	26%	0%	Se registró una productividad positiva debido a que las operaciones de descarga de coque y fertilizante fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto, así mismo se realizó carga de grava en tráfico de cabotaje con destino a Campeche.
		2o	249	355	220	259	18%	-27%	
		3o	402	332	220	421	91%	27%	
		4o	351	312	220	277	26%	-11%	
THBO									
Productividad Fluidos no petroleros	Trimestral	1o	331	236	300	159	-47%	-33%	Este resultado obedece a que se requirió realizar limpieza de tuberías para descargar productos secuenciados.
		2o	345	227	300	198	-34%	-13%	
		3o	296	261	300	320	7%	23%	
		4o	306	260	300	237	-21%	-9%	
THBO									
Productividad Gas LP	Trimestral	1o	329	377	270	371	37%	-2%	Las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
		2o	360	349	270	370	37%	6%	
		3o	350	360	270	350	30%	-3%	
		4o	375	399	270	375	39%	-6%	
THBO									
Productividad Contenedores	Trimestral	1o	38	38	115	37	-68%	-3%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
		2o	40	38	115	36	-69%	-5%	
		3o	29	37	115	32	-72%	-14%	
		4o	34	33	115	34	-70%	3%	
CHBO									
Productividad Vehículos	Trimestral	1o	80	59	100	110	10%	86%	El movimiento de automóviles continua suspendido en TPT, esto derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).
		2o	74	52	100	0	N/C	N/C	
		3o	84	54	100	0	N/C	N/C	
		4o	73	50	100	0	N/C	N/C	
UHBO									



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Ocupación de muelles	Trimestral	1o	30%	40%	19%	23%	21%	-43%	Pemex realizó siete operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el 2021, representando un incremento importante en relación al cuarto trimestre del año 2020.
		2o	33%	38%	17%	27%	59%	-29%	
		3o	40%	38%	17%	24%	41%	-37%	
		4o	43%	29%	17%	25%	47%	-14%	
horas de ocupación / horas disponibles X 100									
Ocupación de áreas de almacenamiento	Trimestral	1o	29%	10%	25%	11%	-56%	10%	Tuxpan Port Terminal almacenó contenedores y carga general.
		2o	23%	13%	25%	12%	-52%	-8%	
		3o	13%	10%	25%	8%	-68%	-20%	
		4o	6%	10%	25%	10%	-60%	0%	
m2 ocupados / m2 disponibles X 100									
Índice de ocupación de áreas de almacenamiento	Trimestral	1o	42%	50%	50%	44%	-12%	-12%	Los tanques de FR TERMINALES y SMART PASS han permanecido mayor tiempo ocupados.
		2o	48%	49%	50%	53%	6%	8%	
		3o	56%	48%	50%	47%	-6%	-2%	
		4o	60%	47%	50%	54%	8%	15%	
m2 ocupados / m2 disponibles X 100									
Índice de ocupación de áreas de almacenamiento	Trimestral	1o	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	No se tiene cobertizos en el puerto.
		2o	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	
		3o	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	
		4o	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	
m2 ocupados / m2 disponibles X 100									



**CARGA**

CARGA		Fecha del Reporte: 25 de enero de 2022							
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020		
Movimiento de Carga (miles de toneladas)	Trimestral	1o	3,443.1	3,749.1	4,429.0	2,593.4	-41%	-31%	En el cuarto trimestre de 2021, se observa una recuperación de 2% respecto a los resultados del año anterior.
		2o	4,188.2	2,824.7	4,426.1	3,621.1	-18%	28%	
3o		4,362.9	3,213.1	4,472.8	3,265.9	-27%	2%		
4o		4,191.4	3,341.3	4,433.2	3,395.6	-23%	2%		
Total de Carga									
Movimiento de Carga Comercial (miles de toneladas)	Trimestral	1o	1,062.7	1,136.2	1,261.4	1,037.4	-18%	-9%	Se tiene reducción en la operación de granel agrícola y granel mineral.
		2o	1,093.6	1,076.7	1,170.0	1,050.8	-10%	-2%	
3o		1,476.8	1,182.2	1,260.1	983.8	-22%	-17%		
4o		1,294.4	1,196.5	1,162.1	1,103.1	-5%	-8%		
Total de Carga Comercial									
Movimiento de Contenedores (TEUS)	Trimestral	1o	10,093	9,422	10,520	15,838	51%	68%	Tuxpan Port Terminal (TPT) continúa operando con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
		2o	10,733	7,625	10,120	9,507	-6%	25%	
3o		8,178	10,392	10,795	13,175	22%	27%		
4o		10,585	13,329	10,155	17,840	76%	34%		
Total de Contenedores									
Movimiento de automóviles (Unidades)	Trimestral	1o	31,579	24,836	22,460	501	-98%	-98%	El movimiento de automóviles se tiene suspendido en TPT, esto derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).
		2o	26,283	7,947	22,460	0	N/C	N/C	
3o		23,715	16,337	22,460	0	N/C	N/C		
4o		15,574	6,614	24,737	0	N/C	N/C		
Total de automóviles									
Movimiento de Pasajeros en Cruceros (pasajeros)	Trimestral	1o	0	0	0	0	N/C	N/C	En el puerto no se atienden cruceros.
		2o	0	0	0	0	N/C	N/C	
3o		0	0	0	0	N/C	N/C		
4o		0	0	0	0	N/C	N/C		
Total de Pasajeros en Cruceros									





INVERSIÓN- GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									Fecha del Reporte: diciembre de 2021
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020		
INVERSIÓN PÚBLICA  (miles de pesos)	Trimestral	1o	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	Los trabajos de dragado de mantenimiento se realizaron en el periodo del 29 de julio al 20 de agosto de 2021, ejecutándose un volumen de 305,918.40 m3. Recuperando con ello los calados oficiales de los canales de navegación y dársenas ciaboga del Puerto.
		2o	0.00	0.00	39,379.89	0.00	0.00%	0.00%	
		3o	0.00	42,698.05	13,563.39	43,108.00	317.83%	0.96%	
		4o	16,862.00	0.00	10,305.20	105.00	1.02%	0.00%	
Total de Inversión									
Flujo de efectivo, no acumulado									
INVERSIÓN PRIVADA  (miles de pesos)	Trimestral	1o	61,897.99	143,933.56	85,042.88	32,680.86	0.00%	-77.29%	El avance al cuarto trimestre corresponde principalmente a los trabajos de:  ► Cesionario FR Terminales, que inició con los trabajos de "AMPLIACIÓN DE TERMINAL DE FR TERMINALES EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.", se realizaron trabajos de excavación, suministro de tapete, habilitado y armado de acero de refuerzo para pilas de cimentación.  Así como al mantenimiento general efectuado por los cesionarios en el tercer trimestre.
		2o	7,230.76	89,686.03	71,212.09	32,205.01	45.22%	35.91%	
		3o	239,141.02	138,636.39	70,808.31	17,693.75	24.99%	-87.24%	
		4o	143,952.10	59,449.68	72,757.41	53,879.78	74.05%	90.63%	
Total de Inversión									
no acumulado									
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o	7,762.00	8,030.00	0.00	10,291.00	0.00%	28.16%	Empleos directos. ASIPONATUX, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. Empleos indirectos. cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.
		2o	7,762.00	8,163.00	0.00	10,459.00	0.00%	28.13%	
		3o	7,482.00	8,409.00	0.00	10,783.00	0.00%	28.23%	
		4o	8,030.00	10,199.00	0.00	10,617.00	0.00%	0.00%	
Empleos directos e indirectos generados									



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

### **V.3 Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.**

#### **IV.3.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario (PMDP).**

Durante la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., se presentaron las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

#### **PLANEACIÓN.**

Se integró el reporte trimestral del periodo julio-septiembre, el cual se envió a la Dirección General de Puertos mediante oficio APITUX-DG-2281/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, y se envió por correo electrónico el archivo electrónico (Excel), del Reporte del Segundo Trimestre del Programa Operativo Anual al Departamento de Evaluación de Proyectos Marítimos Portuarios de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales 2021.

El 26 de octubre de 2021, el Responsable Coordinador del POA 2022 del Puerto de Tuxpan, envía por correo electrónico formato en Excel del Proyecto POA 2022, de acuerdo a los “Lineamientos para la elaboración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales 2022”, de acuerdo al Punto II. Proceso del POA 2022, la “API entrega a DGFAP el POA”.

El 29 de octubre de 2021 se envía por correo electrónico archivo conteniendo las observaciones al Proyecto POA 2022 de la ASIPONATUX sugeridas por la Dirección Técnica de Evaluación de Programas, con el propósito de considerarse procedente sean solventadas previamente a que el referido POA se someta a la consideración del Consejo de Administración de la ASIPONA en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2021.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

El 05 de noviembre de 2021 el Responsable Coordinador del POA 2022 del Puerto de Tuxpan, envía por correo electrónico la solventación de observaciones del Proyecto POA 2022.

#### **IV.3.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

En el período que se informa, se tienen los siguientes avances:

##### **c) Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**a.1) Evaluación en Materia de Transparencia.** La calificación obtenida es de cien por ciento (**100%**) del Índice RSIP.

**a.2) Índice de expedientes reservados.** En este periodo no se clasificó información como reservada, bajo los supuestos señalados en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**a.3) Capacitación.** Personal de esta ASIPONA Tuxpan continuó con los procesos de capacitación puestos a disposición por el INAI, a fin de que la Entidad se mantenga categorizada como “Una Entidad 100% Capacitada en Materia de Transparencia” y “Un comité de Transparencia 100% Capacitado”.

**a.4) Información Pública.** La Entidad cumplió con la información correspondiente a este periodo, atendiendo las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

##### **d) Comité de Transparencia.**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





El Comité de Transparencia sesionó en 5 ocasiones, en donde se trataron diversos temas relacionados con la respuesta a solicitudes de información, en las que fue necesario por su complejidad, hacer consenso con los miembros de este comité, y se realizaron las versiones públicas de las respuestas a solicitudes de información que así se requirieron.

#### e) Informe de Atención.

En el periodo que se informa, se recibió 1 recurso de revisión y 21 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en su totalidad, en función de lo siguiente:

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	1
Entrega de la información en medio electrónico.	15
No es competencia de la Unidad de Enlace.	1
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	2
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	2
Notificación de Envío.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0



**IV.3.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Se presenta el ejercicio del presupuesto en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para esta Entidad del cuarto trimestre de 2021.

Con respecto a las actividades realizadas durante el período octubre a diciembre de 2021, se informa que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sesionó conforme a lo establecido en su calendario, con objeto de dictaminar sobre la procedencia de adjudicación de los contratos, mediante los procedimientos correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados.

**Cálculo y determinación del porcentaje del 30 % al que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.**

Como se observa en la tabla, la suma de las adquisiciones realizadas al amparo del Art. 42 por **\$2,215,075** representa el **8.68%** del presupuesto anual autorizado, y el **1.86%** respecto del ejercido en dicho período.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Periodo: 01.10.2021 al 31.12.2021

Dependencia o Entidad: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA
	DESCRIPCIÓN	(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE	COSTOS ADICIONALES	MARCA DETERMINADA	OTROS	(Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
				(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,533,322	0	79,978	0	0	0	0	0	0
2200	Alimentos y Utensilios	479,456	0	70,710	0	0	0	0	0	0
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	536,124	0	21,295	0	0	0	0	0	0
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	587,203	0	0	0	0	0	0	0	0
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,213,347	0	1,775	0	0	82,070	0	0	0
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,393,591	0	8,103	557,013	0	0	0	0	0
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	697,745	0	91,494	0	0	0	0	0	0
<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)</b>										
3100	Servicios Básicos	4,519,459	421,772	285,513	0	0	0	0	0	0
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	20,922,680	0	184,551	0	2,884,233	651,413	0	3,917,002	107,163
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	52,774,846	574,863	426,721	0	233,791	1,678,322	0	2,955,484	4,170,083
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	18,139,162	0	8,000	0	0	0	0	81,976	4,543,545
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto las partidas 351)	8,363,918	0	400,506	0	0	0	0	708,746	302,588
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,301,000	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	754,770	0	10,432	0	0	0	0	0	0
3800	Servicios Oficiales	2,107,768	0	68,984	0	0	0	0	0	0
<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto las partidas 501, 502 y 503)</b>										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5700	Activos Biológicos	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>119,324,389</b>	<b>996,635.15</b>	<b>1,658,062.27</b>	<b>557,012.61</b>	<b>3,118,023.19</b>	<b>2,411,804.94</b>	<b>-</b>	<b>7,663,208.34</b>	<b>9,123,378.66</b>

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.  
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley = **8.68%** que será igual o menor a 30%      Porcentaje restante integrado por = **91.32%** que será mayor o igual a 70 %

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Así mismo, se informan los resultados generales de las contrataciones derivadas de las Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como las realizadas de conformidad con los artículos 1, 41 y 42 de la LAASSP.

ART. 1 ENTRE ENTIDADES	ART. 41	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42
MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA
<b>\$996,635</b>	<b>\$13,193,036</b>	<b>\$9,123,379</b>	<b>\$557,013</b>	<b>\$1,658,062</b>

Con referencia al cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos formalizados al amparo del artículo 41, correspondientes al cuarto trimestre, fueron informados al OIC en la entidad, con los respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, como se detalla a continuación:

- ❖ El mes de octubre se informó mediante oficio APITUX-GAFI-2437/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021.
- ❖ El mes de noviembre se informó mediante oficio APITUX-GAFI-2621/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021.
- ❖ El mes de diciembre se informó mediante oficio APITUX-GAFI-2216/2021 de fecha 07 de diciembre de 2022.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas  
 Oficio número: ASIPONA TUX-GAFI-2437/2021  
 Tuxpan, Ver., a 08 de noviembre de 2021  
 Asunto: El que se indica



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-2621/2021  
 Tuxpan Ver., a 06 de diciembre de 2021

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
**Presente.**

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de noviembre de 2021.

No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1 APITUX-GAFI-S-38/2021	Invitación a cuando menos tres personas (4-XX)	Palo Tinto Networks S.A. de C.V.	Contratación celebrada al amparo de un contrato marco.	Arrendamiento de centro de datos.	\$5,938,137.80	19/11/2021 - 31/12/2023
2 APITUX-GAFI-S-39/2021	Adjudicación directa (41, XX)	Industrias IONET, S.A. de C.V.	Contratación celebrada al amparo de un contrato marco.	Servicio de licenciamiento microsoft.	\$1,355,454.72	03/11/2021 - 31/12/2021
3 IS/21	Adjudicación directa (41, I)	Trueba Gracián, Altamirano-DFK, S.C.	Contratación celebrada al amparo de la fracción I del artículo 41 en cumplimiento a la designación realizada por la Secretaría de la Función Pública.	Contrato abierto de prestación de servicios para la realización de dictamen de los estados financieros 2021.	\$311,986.00	12/11/2021 - 12/11/2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán  
 Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800



Carretera a la barra norte Km. 6.5, S/N, Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92880



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-73/2022  
 Tuxpan Ver., a 12 de enero de 2022

nada, dictamina encuadra con la

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
**Presente.**

**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán  
 Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
 Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
 www.puertotuxpan.com.mx





A continuación, se informan los contratos formalizados en el cuarto trimestre, derivados de los diversos procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP.

**Relación de contratos 2021, bajo el amparo del artículo 42 de la LAASSP:**

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Término de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)	Partida
APITUX-GAFI-S-37/2021	HERMELINDO OCHOA Y VÁZQUEZ	SERVICIO PROFESIONAL DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CFDI DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 A 2020 DE LA APITUX	01-oct-21	01-oct-21	15-dic-21	\$100,000.00	42	33104
APITUX-GAFI-S-40/2021	RICARDO MARTÍN CAMERO MARTÍNEZ	2021, AUDITORIA INTERNA DEL CÓDIGO PBIP EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11-oct-21	15-oct-21	31-dic-21	\$55,000.00	42	33104
APITUX-GAFI-S-41/2021	MIGUEL ÁNGEL RIVERA MARTÍNEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL CCTV DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11-oct-21	15-oct-21	31-dic-21	\$200,000.00	42	35301
APITUX-GAFI-S-42/2021	MARCO ARIEL PÉREZ VEGA	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11-oct-21	21-oct-21	15-dic-21	\$130,000.00	42	33104
APITUX-GAFI-S-43/2021	COMERCIAL POZA RICA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA APITUX	25-oct-21	21-oct-21	31-dic-21	\$557,012.60	42	27101

**Relación de contratos 2021, bajo el amparo del artículo 41 de la LAASSP:**

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Término de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)	Partida
APITUX-GAFI-S-38/2021	PALO TINTO NETWORKS S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	05-oct-21	19-nov-21	31-dic-23	\$5,938,137.80	41, XX	32301
APITUX-GAFI-S-39/2021	INDUSTRIAS IONET SA DE CV	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11-oct-21	03-nov-21	31-dic-21	\$1,355,454.72	41, XX	32701
15/21	TRUEBA GRACIÁN, ALTAMIRANO-DFK, S.C.	CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 PARA LA APITUXPAN	11-oct-21	12-nov-21	12-nov-22	\$311,986.00	41, I	33104




**APLICACIÓN DE PENAS, RESCISIONES DE CONTRATO O INCONFORMIDADES**

Durante el período reportado, se informan las siguientes penalizaciones a contratos:

N° Contrato	Objeto de contrato	Proveedor	Penalización		Concepto
			Mes	Importe	
APITUX-GAFI-S-12/2021	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	DECOARO Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	Septiembre	\$1,009.61	PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE MATERIAL
			Octubre	\$1,010.61	
APITUX-GAFI-S-26/2021	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.	Septiembre	\$81,288.75	PENALIZACIÓN POR ATRASO PARCIAL EN LA ENTREGA DE EQUIPOS
APITUX-GAFI-S-15/2021	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	HOLA INNOVACION S.A. DE C.V.	Diciembre	\$14,226.09	PENALIZACIÓN POR ATRASO PARCIAL EN LA ENTREGA DE EQUIPOS

Del mismo modo se informa que durante el trimestre que se reporta, no se realizaron rescisiones de contrato.

**Inconformidades.-** Con fecha 14 de diciembre de 2021, mediante Oficio Número OIC-09-175-AR-094/2021, se recibió la resolución de la autoridad sustanciadora y resolutora, titular del área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en esta entidad, determinando que los motivos de inconformidad resultan inoperantes para decretar la nulidad del acto impugnado respecto de la inconformidad presentada por la empresa "CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", contra del Acta de Fallo correspondiente a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-013J2X001-E06-2021, convocada por esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el Servicio de Seguridad Privada en las instalaciones de esta entidad, acordando se archive como asunto total y definitivamente concluido.

Se informa que esta entidad en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados, se privilegian las contrataciones mediante



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Licitación Pública, sin embargo, derivado de la estrategia de contrataciones públicas establecidas por el Gobierno Federal y de conformidad con el Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el DOF el 8 de julio del año 2021, esta entidad observó la normatividad existente en la materia **realizando las adjudicaciones al amparo de los contratos marco existentes y contrataciones consolidadas**, registrando la información de forma correcta en la plataforma CompraNet y actualmente formalizando los contratos en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, implementado por la SHCP para tal efecto.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



IV.3.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Anexar el formato denominado "Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD  
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cuarto Trimestre 2021											
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.			Periodo: 4to. Trimestre								Ejercicio 2021
CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)									
		ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				LICITACIÓN PÚBLICA		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III	OTROS IV a XVIII	(Arts. 27 y 28 de la Ley)		
CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	63,248,479.00								44,170,140.49	
<b>CAPÍTULO 3000 - 35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES</b>											
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	3,177,901.00		367,356.25	1,660,175.19					845,545.13	
	Mantenimiento de áreas verdes	2,936,532.00		145,995.98	1,239,716.88					1,514,460.44	
	Pintura general en edificios	962,185.00									
	Desazolve y limpieza de drenes	697,290.00			697,290.42						
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	739,443.00			653,148.51						
	Mantenimiento a Subestación Eléctrica	276,560.00			884,973.52						
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	1,003,668.00									
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	584,929.00									
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	837,488.00			837,488.40						
	Mantenimiento general de instalaciones menores	23,535,223.00			2,738,671.13					9,463,028.12	
	Mantenimiento a la bodega de tránsito	7,416,815.00								6,240,799.72	
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	631,903.00									
	Mantenimiento a escolleras norte y sur	11,065,600.00									
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>117,114,016.00</b>	-	<b>513,352.23</b>	<b>8,711,464.05</b>	-	-	-	-	<b>62,233,973.90</b>	

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.  
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley =  $\frac{C + D}{A} \times 100$  que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por =  $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100$  que será mayor o igual a 70%

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: **7.88%** que será igual o menor al 30% Porcentaje Restante: **92.12%** que será igual o mayor al 70%





- Informar el cumplimiento de la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.
  - En cuanto a este punto se informa que todos los contratos formalizados durante el periodo de **octubre a diciembre**, se informó al OIC de la entidad con sus respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, así como el análisis detallado de las propuesta técnica- económica de las contrataciones.
  - Así mismo, se informa que se realizó un procedimiento de contratación bajo la ampara del artículo 42 fracción V de la LOPSRM, mismo que se informó al OIC de la entidad con su respectivo dictamen que justifica la excepción a la Licitación pública, así mismo se anexó análisis detallado de las propuestas técnicas- económicas de la contratación.
  - Mediante los siguientes oficios se informó al OIC las contrataciones de cada mes:
    - Se informó el mes de octubre mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-2454/2021 de fecha 11 de noviembre del 2021.
    - Se informó el mes de noviembre mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-2646/2021 de fecha 07 de diciembre del 2021.
    - Se informó el mes de diciembre mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-042/2022 de fecha 07 de enero del 2022.
- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a



cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.

- Se informa que en los procedimientos realizados durante el periodo de octubre-diciembre, en cuanto a **Licitación Pública Nacional**, se establecieron los porcentajes del **20%** y **para trabajos de mantenimiento el 40% y 80% de mano de obra local**, por Invitación a cuando menos tres personas, **se establecieron los porcentajes del 20% y para trabajos de mantenimiento el 40% de mano de obra local**, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.
- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.
  - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de **octubre-diciembre** se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

### Periodo octubre-diciembre de 2021.

En materia de Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, se realizaron los siguientes procesos mismos que fueron adjudicados:

#### Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM

- ▶ “Mantenimiento preventivo del sistema integral de señalamiento marítimo en el puerto de Tuxpan, Veracruz.” por un monto de \$ 845,545.13

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL

en un periodo de duración de 172 días naturales, con número de expediente **2329727** en la plataforma CompraNet.

- ▶ “Mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas, operativas, accesos de la APITUX y aduana en el puerto de Tuxpan, Veracruz.” por un monto de \$ 1,514,460.44 en un periodo de duración de 172 días naturales, con número de expediente **2329692** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento a oficinas y servicios generales en edificaciones de la APITUX ubicadas en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 6,970,782.47 en un periodo de duración de 184 días naturales, con número de expediente **2339704** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Desarrollo de ingeniería para la determinación de la morfodinámica litoral, proyecto para la rehabilitación de las escolleras y elaboración del proyecto de protección para la estabilización de la costa en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 4,999,694.86 en un periodo de duración de 195 días naturales, con número de expediente **2339734** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Gerencia de proyecto para el desarrollo de ingeniería de la construcción de la torre de control de tráfico marítimo en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 4,865,046.66 en un periodo de duración de 180 días naturales, con número de expediente **2343169** en la plataforma CompraNet.

Invitación a cuando menos tres personas, artículo 27 fracción II y 43 de la LOPSRM

- ▶ “Mantenimiento y rehabilitación de cobertizo de resguardo en el área administrativa de la APITUX en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 689,273.98 en un periodo de duración de 45 días naturales, con número de expediente **2343222** en la plataforma CompraNet.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



- ▶ “Mantenimiento y rehabilitación del acceso a las áreas administrativas de la APITUX, en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 253,908.86 en un periodo de duración de 45 días naturales, con número de expediente **2343284** en la plataforma CompraNet.

Invitación a cuando menos tres personas, artículo 27 fracción II y 42 fracción V de la LOPSRM

- ▶ “Levantamiento topobatimétrico para verificar el estado actual de las obras de protección: escollera norte y sur, así como en el arranque de las mismas, en el puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 571,823.74 en un periodo de duración de 45 días naturales, con número de expediente **2339274** en la plataforma CompraNet.

**Seguimiento al Programa de Inversión 2021 a Cesionarios de Acuerdo a Contrato**

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2021 A CESIONARIOS DE ACUERDO A CONTRATO												
NÚMERO	TERMINAL	CONCEPTO	2021	MONTO TOTAL PROGRAMADO/EJERCIDO 2021	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	% DE AVANCE FISCO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	JUSTIFICACIÓN	ACCIONES QUE SE REALIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	
1	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Terminal Internacional de Fluidos Tuxpan- Descarga (TIFT-D)	OBRA	PROGRAMADO	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	234.16%	La variación se debe a que durante el segundo, tercero y cuarto trimestre se ejerció un monto mayor al programado.	No hay acción toda vez que el cesionario está cumpliendo con la inversión, por lo que actualmente se encuentra en la etapa de pre-arranque de operación.
				EJERCIDO	\$35,123,375.35	\$19,289,291.55	\$14,424,719.57	\$233,586.43	\$1,175,777.80			





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**IV.3.5. Estructura Orgánica y capacitación del personal evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la Entidad.**

**4) Estructura Orgánica.**

La estructura orgánica de la Entidad, se integra por 45 plazas autorizadas de carácter permanente: 21 de Mando y 24 Operativas.

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
<b>Suma Personal de Mando Autorizado</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Personal Operativo autorizado	24	23
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>44</b>

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

**5) Capacitación.**

**Capacitación.** - Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron los 12 cursos programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, el presupuesto ejercido fue de \$47,471.00; asistiendo **36** participantes de las áreas que se describen en la tabla siguiente:





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION  
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN  
PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2021.**

ÁREA	CURSOS			% DE AVANCE	NÚMERO DE PARTICIPANTES	
	Nº EMPLEADOS	PROG.	EJEC.			PEND.
GOIN	22	3	3	0	100%	6
GCOMER	6	1	1	0	100%	1
GAFI	13	3	3	0	100%	15
GRUPAL		5	5	0	100%	14
<b>TOTALES</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>36</b>

Los cursos más relevantes fueron en materia de Transparencia, Reformas Fiscales, Liderazgo, de Protección y Seguridad Portuaria, entre otros.

**IV.3.6. Programa de Comunicación Social.**

**Comunicación Social.**

Durante el periodo se ha realizado puntualmente la captura conforme lo establece el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA PÚBLICO en su artículo 56 en el que se establece que: “Las dependencias y entidades registrarán en el Sistema Público, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el órgano fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones referidas a gasto en servicios de





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y para promover la venta de productos o servicios (36101 y 36201).”

De acuerdo a la integración del **Programa Anual de Comunicación Social 2021**, los gastos programados para la Campaña Sectorial “PUERTOS”, versión “PUERTOS MARÍTIMOS” se tiene un monto de \$4,060,000.00; campaña co-emitida por las APIS de Altamira, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo, y Veracruz.

El **Programa Anual de Promoción y Publicidad 2021**, está integrado por la Campaña “PUERTOS”, versión “PUERTOS MARÍTIMOS” con un monto de \$2,088,000.00; campaña co-emitida por las APIS de Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, y Veracruz.

Mediante reunión convocada vía webex el día miércoles 24 de noviembre de 2021, se instruyó a los Gerentes Comerciales de las ASIPONAS, realizar oficios para solicitar el apoyo de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria para gestionar ante las instancias correspondientes, la cancelación del trámite de registro de la **“Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio 2021” de la partida 36101** (Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales), así como de la **“Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad para el Ejercicio 2021” de la partida 36201** (Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios); ambas del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan.

En este sentido mediante oficio ASIPONATUX-DG-2795/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, se manifestó que toda vez que no fue posible ejecutar los procedimientos de autorización de los mismos en los términos y plazos oportunos, adjuntando dictamen del área administrativa de esta entidad, conforme al artículo 14, párrafo sexto de los lineamientos antes mencionados, mediante oficio número ASIPONATUX-GAF-2546/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, y de conformidad con la suficiencia presupuestal



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



reportada por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad (mediante oficio APITUX-GAFI-2418/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, enviada a la Subdirección de Medios y Política Comercial mediante oficio APITUX-GC-2419/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, así como a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio 307-A.-1896 de fecha 01 de octubre de 2021 quien determinó que los ejecutores de gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación después del 11 de octubre de 2021, así mismo mediante oficio 307-A.-2370 de fecha 12 de noviembre de 2021 se amplía la fecha límite al 30 de noviembre de 2021, por lo que se manifestó que no sería posible para esta Unidad Administrativa realizar contrataciones que atañan a las Estrategias y Programas de Comunicación en el presente Ejercicio.

Así mismo se destacó que en fecha 08 de enero de 2021, a través del oficio APITUX-GC/0045/2021, se solicitó a la Subdirección de Medios y Política Comercial de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante el registro de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2021 y la Estrategia y Programas Anual de Promoción y Publicidad 2021 de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (ahora ASIPONA Tuxpan); de las cuales se recibieron observaciones por parte de la Unidad de Normatividad de Medios y Comunicación de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación especificadas en el oficio UNMC/DGNC/0102/2021 de fecha 27 de enero de 2021 y el oficio UNMC/DGNC/0103/2021 de fecha 27 de enero de 2021, dirigidos a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Subdirección de Medios y Política Comercial de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, por lo que esta ASIPONA Tuxpan mediante el oficio API TUX-GC-0317/2021 de fecha 04 de febrero de 2021 dirigido a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, atendió las observaciones referidas.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



En este sentido, se recibieron observaciones nuevamente por parte de la Unidad de Normatividad de Medios y Comunicación de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación especificadas en el oficio UNMC/DGNC/0240/2021 de fecha 23 de febrero de 2021 y el oficio UNMC/DGNC/00241/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, dirigidos a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Subdirección de Medios y Política Comercial de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, por lo que esta ASIPONA Tuxpan mediante el oficio API TUX-GC-0578/2021 de fecha 12 de marzo de 2021 dirigido a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, atendió las observaciones referidas.

Se informó que el 07 de junio de 2021, se dio cumplimiento al decreto presidencial emitido el 07 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, al llevarse a cabo de manera exitosa la transferencia de atribuciones y recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante hacia la Secretaría de Marina (SEMAR).

Por lo que mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2021, la Encargada del Sistema COMSOC y Directora de Control Gubernamental SFP-SFCC-UCEMGP de la Secretaría de la Función Pública, informó que se realizó el cambio solicitado por la Gerencia de Comercialización, y que se asignó una nueva clave, por lo que a partir del mes de julio la clave asignada a la Administración Portuaria Integral de Puerto Tuxpan, S.A. de C.V. (ahora ASIPONA Tuxpan) es la CLAVE 13175, dentro del sector de la Secretaría de Marina.

En este sentido, el 23 de septiembre de 2021 la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria remitió mediante oficio DGFAP.DCGAPIS-714/2021, Manual de Identidad de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, en la inteligencia de que en días próximos se enviaría la autorización de cambio de nombre, debidamente gestionado ante diversas autoridades, por lo que el 16 de noviembre de 2021 se publica en el Diario Oficial de la Federación ACUERDO *Secretarial Núm. 380/2021*, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina, de acuerdo a lo siguiente:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN.
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021, a la Encargada del Sistema COMSOC y Directora de Control Gubernamental SFP-SFCC-UCEMGP de la Secretaría de la Función Pública, cambio de la denominación social de la entidad cambio de denominación social de esta Entidad de “Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, a “Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.”

Por lo anterior, se manifestó que dado que la cancelación de la **Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2021 y la Estrategia y Programas Anual de Promoción y Publicidad 2021**, influye en las Campañas co-emitidas con las demás ASIPONAS Federales, y dado que a la fecha todavía no se cuenta con las claves de campaña correspondientes, se ve poco factible que dichos programas puedan ser ejecutados, con los antecedentes de los años 2019 y 2020, en que dichas campañas no fueron ejecutadas debido a la entrada en vigor de las disposiciones en materia de Austeridad Republicana.

## VINCULACIÓN PUERTO-CIUDAD

### Visitas Guiadas

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de su Programa "Conoce tu Puerto", apoya realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



No obstante, por disposición de nuestra Dirección General, se han formulado recomendaciones de prevención ante la emergencia suscitada por el nuevo coronavirus COVID-19 en nuestro país; la ASIPONA Tuxpan, ha implementado una serie de medidas preventivas tendientes a mitigar y/o eliminar los riesgos que pudiesen impactar en la salud del personal y sus familias, en estricto apego a los protocolos establecidos por la autoridad competente, que derivan de la **Jornada Nacional de Sana Distancia** implementada por la Secretaría de Salud desde el 23 de marzo del 2020, entre las que se encuentra: “Suspender, hasta nuevo aviso, las visitas y recorridos grupales ya sean escolares, con clientes, proveedores y/o asociaciones a todas las instalaciones dentro y fuera del recinto portuario en el que operamos”.

Por lo que no se han autorizado nuevas visitas guiadas al Puerto de Tuxpan para el periodo octubre-diciembre del 2021.

### **Análisis hemerográficos.**

Se continúan realizando análisis hemerográficos de los impactos de los tres diarios de la localidad, así como los diarios de la zona norte y los periódicos de circulación nacional, y portales de internet del sector marítimo-portuario y se elabora una síntesis informativa de las notas periodísticas que hacen referencia al Puerto de Tuxpan, dicha síntesis se envía por correo electrónico, a la alta dirección de la entidad.

Los impactos registrados durante el periodo octubre-diciembre del 2021 fueron un total de 40; de las cuales 17% fueron positivas, 6% negativas y 37% neutras.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



#### IV.3.7 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12,16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y lo que por la actividad de la institución le sea aplicable.

Al respecto, esta entidad está aplicando medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal, por lo que ha establecido acciones para promover el uso eficiente de los recursos y racionalizar el gasto.

En el segundo semestre de 2021, se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, conforme a lo siguiente:

- La entidad tiene implementada una política de uso de impresiones a doble cara y de reutilización de papel con caras limpias, obteniéndose un ahorro en la partida de materiales y útiles de oficina en el segundo trimestre del 78.4%, respecto al programa de ahorro comprometido.
- El consumo de combustible para la flota vehicular, se ha reducido a lo estrictamente indispensable obteniendo ahorros considerables en el período que se reporta.
- Se da seguimiento puntual a las medidas y protocolo de uso eficiente de energía eléctrica, mediante la concientización al personal en el apagado de los equipos de cómputo y aparatos de aire acondicionado cuando no se utilicen, aprovechando al máximo la luz natural.
- Se privilegió la capacitación a distancia, haciendo uso de la capacitación que ofrecen las dependencias gubernamentales en forma gratuita, obteniendo el 97% de ahorro del presupuesto programado para el período que se reporta.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



- Se han limitado las comisiones, a las estrictamente indispensables y asistiendo sólo un servidor público por comisión, privilegiando el uso de las tecnologías para las reuniones en forma remota vía videoconferencias lo que arrojó como resultado ahorros considerables en las partidas de Pasajes y Viáticos Nacionales.

Se informa de las medidas de austeridad para reducir gastos de operación en el ejercicio 2021 en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO AL SEGUNDO SEMESTRE	EJERCIDO AL SEGUNDO SEMESTRE	VARIACION \$	VARIACION %
21101	Materiales y útiles de oficina	484,198.00	24,209.90	459,988.10	142,664.64	317,323.46	69.0
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	444,956.00	22,247.80	422,708.20	131,899.62	290,808.58	68.8
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destiados a servicios administrativos	1,213,347.00	60,667.35	1,152,679.65	372,983.02	779,696.63	67.6
27101	Vestuarios y uniformes	720,000.00	36,000.00	684,000.00	562,262.61	121,737.39	17.8
31101	Servicio de energía de electrica.	2,513,204.00	125,660.20	2,387,543.80	1,504,191.26	883,352.54	37.0
31301	Servicio de agua	244,787.00	12,239.35	232,547.65	82,095.77	150,451.88	64.7
31401	Servicio telefónico convencional	836,808.00	41,840.40	794,967.60	794,900.00	67.60	0.0
31501	Servicio de telefonía celular	96,484.00	4,824.20	91,659.80	56,177.97	35,481.83	38.7
31801	Servicio postal	218,362.00	10,918.10	207,443.90	44,820.35	162,623.55	78.4
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	2,747,130.00	137,356.50	2,609,773.50	65,126.93	2,544,646.57	97.5
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	3,037,650.00	151,882.50	2,885,767.50	2,320.00	2,883,447.50	99.9
33606	Servicios de Digitalizacion	604,200.00	30,210.00	573,990.00	0.00	573,990.00	100.0
37104	Pasajes aereos Nacionales	364,270.00	18,213.50	346,056.50	0.00	346,056.50	100.0
37204	Pasajes terrestres nacionales p/servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	294,500.00	14,725.00	279,775.00	42,677.03	237,097.97	84.7
37206	Pasajes terrestres internacionales p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	96,000.00	4,800.00	91,200.00	0.00	91,200.00	100.0
37504	Viáticos nacionales p/servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	658,556.00	32,927.80	625,628.20	32,359.13	593,269.07	94.8
37602	Viáticos en el extranjero p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	545,008.00	27,250.40	517,757.60	0.00	517,757.60	100.0
38201	Gastos de orden Social	817,303.00	40,865.15	776,437.85	74,004.39	702,433.46	90.5
38301	Congresos y convenciones	331,000.00	16,550.00	314,450.00	0.00	314,450.00	100.0
38401	Exposiciones	517,000.00	25,850.00	491,150.00	0.00	491,150.00	100.0
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	442,465.00	22,123.25	420,341.75	4,004.86	416,336.89	99.0
<b>TOTAL</b>		<b>17,227,228.00</b>	<b>861,361.40</b>	<b>16,365,866.60</b>	<b>3,912,487.58</b>	<b>12,453,379.02</b>	<b>76.1</b>





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



#### IV.3.8 Del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de Gestión Pública Gubernamental 2019-2024:

El avance de cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos de las Bases de Colaboración, que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 61.

La integración de la información correspondiente al cuarto informe trimestral de 2021.

- **Compromisos y Resultados de Indicadores tercer trimestre 2021.-**

Con fecha 15 de enero de 2022, se dio cumplimiento al reporte de avance de los compromisos correspondientes al cierre del tercer trimestre de 2021, como se muestra en forma resumida en las tablas siguientes:

#### RESUMEN COMPROMISOS APLICABLES AL TERCER TRIMESTRE 2021

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	SIN AVANCE
NTICORRUPCIÓN	8	7	1
NO IMPUNIDAD	10	8	2
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	0
RECURSOS HUMANOS	10	10	0
USO DE BIENES	7	5	2



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Se adjunta evidencia de la carga de la información en el sistema.

• **Compromisos cuarto trimestre\_2021:**

RAMO 13 Marina

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Acciones realizadas	<p>* Saldo inicial del ejercicio 2021:                      Núm. de contratos registrados en bitácora: 2 Porcentaje respecto del total de contratos : 6.90 %                      Monto de los contratos en bitácora: \$ 8,146,284.48                      Durante el ejercicio 2021 :                      Núm. total de contratos registrados en bitácora: 27 Porcentaje respecto del total de contratos: 93.10 %                      Monto de los contratos en bitácora: \$ 77,340,132.62 mas convenio: \$6,871,100.57, total: \$ 84,011,233.19                      Desglose de los contratos en bitácora:                      Adjudicación Directa                      Núm. de contratos: 5 Porcentaje: 16.52 %                      Monto de los contratos: \$ 1,030,698.50                      Invitación a cuando menos 3 personas                      Núm. de contratos: 10 Porcentaje: 37.04 %                      Monto de los contratos: \$ 7,862,238.53 mas convenios : \$ 379, 050.74 total: \$ 7,931,690.65                      Desglose de los contratos en bitácora:                      Licitación Pública Nacional                      Núm. de contratos: 12 Porcentaje: 44.44 %                      Monto de los contratos: \$ 68,647,195.59 mas convenio: \$ 6,292,049.83 total: \$ 74,939,245.42                      Licitación Pública Internacional                      Núm. de contratos: 0 Porcentaje:0%                      Monto de los contratos:\$0                      * Saldo final:                      Núm. de contratos registrados en bitácora: 29 Porcentaje respecto del total de contratos: 100%                      Monto de los contratos en bitácora: \$ 92,157,517.67</p>

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Acciones realizadas	Al cierre del 4° trimestre 2021, se realizaron acciones de capacitación en temas de transparencia, así como la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública, capacitándose a 51 personas servidoras públicas.
Combate a la corrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la corrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se lanzó la campaña de difusión del material infográfico relativo al Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y del Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción. En donde se dio a conocer la plataforma y en qué consiste.
Combate a la corrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema Compranet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el ejercicio 2021 y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. En la página web institucional se difunden los informes del ejercicio de los recursos públicos, (información contable, presupuestal y programática) en el apartado de transparencia de la misma. En todas las convocatorias a procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, se difunde los canales de denuncia y datos del titular del Órgano Interno de Control en la entidad. En la página web de ASIPONA TUXPAN se encuentra el enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se informa a la ciudadanía las acciones y resultados obtenidos por la Entidad.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Acciones realizadas	En el periodo de enero a diciembre de 2021 se tomó un acuerdo relacionado con el compromiso. En el acuerdo número COCODI-II-2-(07-12-21) conforme al acta de la Sesión Segunda ordinaria del COCODI) relacionado con el programa presupuestario con clave E008, Operación de Infraestructura Marítima Portuaria derivado de la variación mayor al 10% entre las metas alcanzadas y programadas, se establecieron medidas para acelerar el gasto de inversión, tales como coordinar el puntual seguimiento de los contratos y avance físico financiero de los trabajos inherentes, entre otras.  Se atendió el Acuerdo COCODI-II-2-(07-12-21) relacionado con el programa presupuestario con clave y nombre e008, Operación de Infraestructura Marítima Portuaria.
Combate a la corrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Acciones realizadas	1. Tras la revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución en el trimestre, no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno.
Combate a la corrupción	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Acciones realizadas	Lo acumulado del ejercicio enero a diciembre es la siguiente información: se determinaron 17 observaciones derivadas de las auditorías programadas en el Plan de Trabajo Anual para 2021, de las cuales, 13 observaciones fueron determinadas por este Órgano Fiscalizador, y 4 observaciones por los auditores externos correspondientes a la revisión del ejercicio 2020. Asimismo, las observaciones solventadas acumuladas en el ejercicio de 2021, fueron 9 observaciones solventadas, (5 corresponden a este Órgano Interno de control y 4 corresponden a los auditores externos), por lo que respecta a las observaciones pendientes, se acumularon 7 observaciones en el ejercicio 2021, mismas que la Entidad pretende solventar para el Primer Trimestre del 2022. No se omite mencionar que de las 17 observaciones determinadas en dicho ejercicio, 1 observación se registró como No solventada.
Combate a la impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Acciones realizadas	Se adjunta el Calendario Anual de Capacitación del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores públicos (SICAVISIP), donde se puede apreciar que para este ejercicio 2021, no se tiene contemplado un curso en materia de procedimiento administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.  Con la finalidad de asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asistan a las capacitaciones que proporcione la Secretaría de Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, al iniciar el año se entra a verificar los cursos impartidos por la S.F.P.  Asimismo, en materia de contrataciones, al iniciar el año se entra a verificar el catálogo de cursos impartido por la S.H.C.P.
Combate a la impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Acciones realizadas	1. Número de requerimientos recibidos. 01 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 57 3. Número de prórrogas solicitadas. 04 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 04  NOTA: Los requerimientos atendidos en tiempo son 61, debido a que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, solicitó 2 prórrogas para atender 2 requerimientos y se le otorgaron las mismas, cumpliendo en tiempo y forma. Así mismo, la Gerencia de Comercialización, solicitó 2 prórrogas para atender 2 requerimientos y se le otorgaron las mismas, cumpliendo en tiempo y forma.
Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se llevaron a cabo las difusiones, por solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética.
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el año 2021 no se recibieron solicitudes de asesorías en materia de conflictos de intereses, sin embargo, se subió al SSECCOE el formulario que marca la Unidad de Ética al término de cada trimestre.
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante ejercicio 2021 el personal de la Entidad tomó vía electrónica la capacitación del curso denominado: "Los conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público", la invitación fue enviada por medio de correos electrónicos por parte de miembros del Comité de Ética. El personal de la Entidad envió sus constancias una vez concluido los cursos. Capacitándose a cinco personas servidoras públicas.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Flores Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, en cada trimestres, se le dio difusión por medio de correos electrónicos al personal de la Entidad, a las infografías relativas a las directrices y principios que se contemplan en la Ley General de Responsabilidades Administrativas..
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, específicamente en el periodo que correspondió al 2º trimestre 2021, a solicitud del Titular del Órgano Interno de Control, se realizó difusión sobre la Declaración Patrimonial. Se aclara que este Departamento no Instaura estrategias de difusión, solo se apega al calendario que la propia Secretaría de la Función Pública establece, y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control, se lleva a cabo esta actividad.
Combate a la impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Acciones realizadas	Durante los cuatro trimestres del ejercicio 2021, se le dio difusión a las infografías remitidas por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en cuanto a Faltas Administrativas, situación patrimonial y responsabilidades administrativas.
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Acciones realizadas	La entidad aplicó las medidas de austeridad en 21 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistieron en: Obtener las mejores condiciones para la obtención de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública, contrataciones consolidadas, adhesión a los Contratos Marco y haciendo un uso eficiente de los recursos.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Acciones realizadas	<p>Categoría Sí No ¿Cómo se realiza? (Presencial, telefónico, videoconferencia, correo electrónico, en línea, mixto) Porcentaje de avance (%)</p> <p>Trámites y servicios hacia la población Citas X Mixto: Correo electrónico, telefónico. 100%</p> <p>Alta y gestión de usuarios X Mixto: en línea y mediante oficio 100%</p> <p>Línea de captura X 0%</p> <p>Pago en línea X 0%</p> <p>Recepción de documentos X Vía SOP, en línea. 100%</p> <p>Ingreso de trámites X Vía SOP, en línea. 100%</p> <p>Gestión de trámites X Vía SOP, en línea. 100%</p> <p>Notificación electrónica X Correo electrónico 100%</p> <p>Resolución de trámites X Vía SOP, en línea. 0%</p> <p>Atención a inconformidades X 0%</p> <p>Expediente digital X 0%</p> <p>Archivo digital X 0%</p> <p>Soporte y Atención X Correo electrónico, vía telefónica. 100%</p> <p>Encuesta de satisfacción X 0% Interoperabilidad ¿Comparte información con alguna entidad o dependencia? Sí o No ¿Utiliza WEB Services de otras dependencias o entidades? Sí o No ¿Utiliza línea de captura? Sí o No ¿Utiliza motor de pagos? Sí o No ¿Cuenta con integración de servicios? Sí, especifique: (Oficio electrónico, sello de tiempo, cadenas y sellos digitales, certificación digital, correo electrónico NO: N/A ¿Cuenta con mecanismo de autenticación? Sí, especifique: RFC, CURP, Cédula profesional, e.firma, pasaporte) No: N/A Otras acciones de digitalización interinstitucional (especificar)</p> <p>Interinstitucional (entre entes públicos o al interior) Sí, se comparte información con la Aduana de Tuxpan y con SICAPAM Sí, se utiliza web servicios de la SEMAR No No Correo electrónico e.firma No</p>
Mejora de la Gestión Pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Acciones realizadas	Se realizó el llenado de la Matriz 1 en la que se identificaron los esfuerzos tecnológicos realizados por esta entidad, toda vez que no se cuenta con un área específica de informática. Se adjunta la información contenida en las matrices, en la pestaña de "Datos"

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	La entidad implementó medidas de austeridad para el ejercicio 2021, principalmente en los siguientes rubros: Adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales de impresión y reproducción, alimentos, material de limpieza, consumo de combustible, consumo de agua, servicios de paquetería, capacitación y servicios de traslado y viáticos. Los recursos se encuentran reflejados en la disponibilidad. Los informes correspondientes sobre las medidas aplicadas para este propósito, se realizaron en los términos y plazos que establecieron la SHCP y la SFP. Transición a IPv6 No No N/A No 0% No Redes Si No N/A No 100% No Seguridad de la Información Si No N/A No 100% No Correo Electrónico Si Si Información, archivos PDF, documentos con otras entidades No 100% No Impresión, digitalización y fotocopiado Si No N/A No 100% No Servicios de Comunicación (Videoconferencias, Telefonía IP, etc) Si Si Reuniones, conferencias de video y de voz pertinentes a 14 ASIFONAS No 100% No Computo Personal y Periféricos Si No N/A No 100% No Sistemas de Control de Gestión Si No N/A Si 100% Si Sistemas de Nómina Si No N/A No 100% No Servicios Complementarios (Tickets, Mesa de Ayuda, Encuesta de Satisfacción, etc) Si No N/A Si 100% Si
Mejora de la Gestión Pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Acciones realizadas	La entidad dio cumplimiento a las medidas de austeridad en las partidas presupuestales sujetas a la referida disposición, por lo que se efectuaron los gastos estrictamente indispensables para la realización de las actividades de la entidad.
Mejora de la Gestión Pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Acciones realizadas	Se reportaron los avances de la MIR que actualmente se tienen vigentes durante el ejercicio 2021, a través de nuestra Coordinadora de Sector.
Mejora de la Gestión Pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Acciones realizadas	La entidad llevó a cabo videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a la obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles, (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas (temas relevantes de la operación), evitando el traslado del personal a otros lugares, logrando con ello el uso eficiente de los recursos y ahorro en viáticos y pasajes.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Acciones realizadas	* En 2021 se realizó la carga del PAAAS anual y cada mes se generan los acuses correspondientes en el sistema, mismo que se notifica al OIC en esta entidad. La entidad participó en las contrataciones consolidadas referente a: 1. Programa de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles y obras portuarias integrales del sector 2021-2023 y seguros de vida de los empleados de las Administraciones Portuarias Integrales. 2. Servicio de Asesoría Externa del Programa de Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles y obras portuarias. 3. Servicio de aseguramiento integral del parque vehicular para la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2022. 4. Servicio de Vales de Despensa de la medida de Fin de Año 2021 para el personal operativo de la entidad. 5. Contratación consolidada del servicio de suministro de combustibles, para automóviles en territorio nacional, 2022 6. Arrendamiento de equipo de seguridad firewall y WLAN 7. Arrendamiento de equipos para red LAN y WLAN 8. Servicio de internet para oficinas remotas 9. Arrendamiento de equipo de telefonía IP y videoconferencia
Mejora de la Gestión Pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Acciones realizadas	* Se priorizan los procedimientos licitatorios de contrataciones públicas de manera electrónica mediante la plataforma CompraNet. En materia de la LAASSP el 100 % se realizaron en forma electrónica, mientras que en materia de LOPSRM se realizaron el 88.57%.  * Registro del 100% datos relevantes en CompraNet, de los contratos formalizados de LAASSP y LOPSRM. Respecto a la formalización de contratos electrónicos en MFJ en CompraNet, el 100% de los procedimientos electrónicos correspondientes a nueve contratos, fueron generados a través de dicho módulo, en materia de LOPSRM 14 de los 27 contratos celebrados, fueron formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, representando el 51.85% .  * Se mantienen actualizados los usuarios de CompraNet, realizándose el alta de un Administrador UC y un Operador quienes fueron capacitados y debidamente acreditados para el uso de CompraNet.  * Las dos Unidades Compradoras de la entidad se mantienen sin incidencias o inconsistencias, reportando que al cierre del ejercicio 2021 cuentan con 0 incidencias e inconsistencias.  * Se registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAASOP) con fecha 28 de enero de 2021, realizándose las actualizaciones correspondientes durante el ejercicio 2021.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, en la página web de la ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el ejercicio 2021, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
Mejora de la Gestión Pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Acciones realizadas	La entidad tiene identificado dos riesgos de tipo Corrupción: 1.- Pagos o garantías de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días inhábiles. 7.- Compras a proveedores con precios mayores a los ofrecidos en el mercado.  Para el control, se han implementado 7 acciones con la finalidad de que dichos riesgos no se materialicen, el avance de cumplimiento al tercer trimestre ha sido al 84.52%, con respecto al cuarto trimestre, la información no ha sido presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).  Para su control durante el ejercicio 2021, se han implementado 7 acciones con la finalidad de que dichos riesgos no se materialicen, el avance de cumplimiento al tercer trimestre ha sido al 84.52%, con respecto al cuarto trimestre, la información no ha sido presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).  Para el control, se han implementado 7 acciones con la finalidad de que dichos riesgos no se materialicen, el avance de cumplimiento al tercer trimestre ha sido al 84.52%, con respecto al cuarto trimestre, la información no ha sido presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Acciones realizadas	La información correspondiente al ejercicio 2021, fue presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en tiempo y forma.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se realizaron las gestiones necesarias para la amplia y oportuna difusión relativa a materiales de sensibilización sobre elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública. Se realizaron un aproximado de más de 120 difusiones durante el periodo respectivo.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021 se mantuvo integrado el Comité de Ética de la ASIPONA TUXPAN, anteriormente denominada APITUX. Se celebraron un total de 4 sesiones ordinarias durante el año 2021. Se llevaron a cabo en tiempo y forma todas las actividades contempladas en el PAT 2021. De igual forma se incorporaron las evidencias en el SSECCOE en los tiempos establecidos en el PAT 2021. De igual forma se incorporaron las evidencias en el SSECCOE en los tiempos establecidos en el PAT 2021.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Acciones realizadas	Se analizó la estructura orgánica de la entidad, identificándose que no es suficiente para cumplir los objetivos y metas institucionales. Se determinaron los posibles elementos que propicien la insuficiencia en el desempeño de las responsabilidades, como es el caso de la falta del área de informática y jurídica principalmente; sin embargo no se propusieron Acuerdos en el COCODI, toda vez que fueron propuestos en el Órgano de Gobierno, en cuyas reuniones de Consejo, se realiza el seguimiento de los mismos, teniendo en proceso una solicitud de creación de 32 plazas para esta entidad.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se llevó a cabo la actualización del Manual de Organización la última se realizó en fecha 07 de octubre de 2021, sin embargo se tiene pendiente la respuesta por parte de la SEMAR.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Acciones realizadas	No le aplica a esta entidad el registro en la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF DGOR. Durante el ejercicio 2021 se realizó la carga del informe trimestral en el Portal aplicativo de Hacienda.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Acciones realizadas	Se adjunta oficio APIUTX-GAFI-0127 de fecha 20 de enero 2021, mediante el cual se realizó el trámite de refrendo de la estructura de esta Entidad. Para este ejercicio 2021, la SHYCP autorizó 4 plazas de carácter eventual con los siguientes periodos: del 01 de enero al 15 de diciembre de 2021, para el Órgano Interno de Control (2) y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021: Gerencia de Comercialización (1), y Gerencia de Administración y Finanzas (1), se adjunta el oficio autorización y de solicitud.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Acciones realizadas	Se elaboró cédula de análisis de los procesos y las funciones de los puestos verificando su alineación a los objetivos institucionales, y su impacto en el logro de los mismos.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Acciones realizadas	Se encuentran en proceso de actualización dos normas.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, el Programa Anual de Capacitación (PAC), se viene cumpliendo al 100%, y se implementaron las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional, derivadas de los resultados de la ECCO.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Acciones realizadas	Durante el ejercicio 2021, se realizaron actualizaciones a las normas internas, sólo de forma, pero no de fondo, razón por la cual no fueron registradas en el SANI, además de que la entidad se encontró en un periodo de migración por cambio de ramo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina, por lo cual no se realizó ningún cambio en el SANI.
Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Acciones realizadas	La Gerencia de Operaciones e Ingeniería no cuenta con las facultades para realizar la regularización jurídica de los inmuebles de su competencia que así lo requieran, sin embargo apoya en la solicitud de información respecto a los inmuebles: ubicación geográfica, cálculo de espacios y áreas solicitadas por las distintas áreas que lo requieran.
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Acciones realizadas	La entidad verifica la correcta aplicación de las disposiciones emitidas por el INDAABIN en materia inmobiliaria y valuatoria, respecto de aquellos inmuebles federales que se tienen en administración mediante el título de concesión otorgado por el Gobierno Federal, mismos que forman parte del patrimonio inmobiliario federal.  Se analiza su marco normativo interno e identifica aquellas disposiciones que les son aplicables, determinando aquellas que se encuentran sujetas a actualización y estableciendo las acciones conducentes para llevarlas a cabo, se determinaron acciones de mantenimiento de los inmuebles federales que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad, con la finalidad de preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con un avance estimado en el cumplimiento de su programa de mantenimiento del 85%.
Uso de Bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Acciones realizadas	La entidad cuenta con el Avalúo Maestro, que ampara a todos los inmuebles concesionados, mismo que vence en 2023.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Acciones realizadas	Respecto a la actualización de la información de los inmuebles en el INDAABIN, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería en coordinación con el área de Recursos Materiales realiza la verificación de la información de los inmuebles, siendo el área de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, quien cuenta con el usuario y contraseña del sistema y da seguimiento a las actualizaciones necesarias.  Los inmuebles de competencia de la entidad, cuentan con la información correcta, completa y actualizada, relativa a la situación física, jurídica y administrativa, la cual se encuentra registrada y actualizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el "SIPIFP" Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
Uso de Bienes	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con tres inmuebles registrados en el SIPIFP, concesionados por el Gobierno federal mediante Título de Concesión publicado en el DOF el 22 de noviembre de 1904, se cuenta con un expediente electrónico con la información y documentación completa y actualizada de los 4 componentes del inventario para cada inmueble de su competencia y debidamente asegurados.





• Reporte Indicadores cuarto trimestre\_2021:

En este apartado se integra la información del avance de los indicadores, de acuerdo con su frecuencia de medición y la aplicabilidad de los mismos.

RESUMEN INDICADORES APLICABLES AL CUARTO TRIMESTRE 2021

TEMA	INDICADORES APLICABLES EN EL TRIMESTRE	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	3	2	1
NO IMPUNIDAD	3	1	2
MEJORA DE LA GESTIÓN	2	2	0
RECURSOS HUMANOS	3	2	1
USO DE BIENES	2	1	1

Se adjunta evidencia de la carga de la información en el sistema.

II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones ( Variable1 )	Universo de contratos ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )	Tipo de Respuesta
Marina						



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones ( Variable1 )	Universo de contratos ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	8	8			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios ( Variable1 )	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo





II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron ( Variable1 )	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
Marina							

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron ( Variable1 )	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo ( Variable1 )	Denuncias remitidas en el periodo ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Cociente de Recomposición del Gasto Programable

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Cociente de Recomposición del Gasto Programable	Mide el monto ejercido de la inversión presupuestaria respecto del gasto corriente	(Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i / Monto ejercido de Gasto Corriente del año i)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Informes trimestrales	Eficacia	Ascendente	Anual

Periodo reportado: Enero a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i (	Monto ejercido de Gasto Corriente del año i ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
------	-----------------------	---	---	---------	---------	--	-------------------

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





		Variable1 )					
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	43213602	153144990			28.22%	Se reporta valor

II. 3 Cociente de Impacto de los Servicios Personales

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Cociente de Impacto de los Servicios Personales	Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable	(Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i / Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Informes trimestrales	Eficacia	Descendente	Anual

Periodo reportado: Enero a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i ( Variable1 )	Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	19968099	18857247			105.89%	Se reporta valor

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	(Número de estructuras orgánicas, aprobadas y registradas, en la SFP, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones / Total de estructuras orgánicas solicitadas a la SFP para aprobación y registro con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones) *100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
RH Net	Eficacia	Constante	Anual

Periodo reportado: Enero a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de estructuras orgánicas, aprobadas y registradas, en la SFP, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones ( Variable1 )	Total de estructuras orgánicas solicitadas a la SFP para aprobación y registro con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	1	1			100.00%	Se reporta valor



II. 1 Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad

II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI ( Variable1 )	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	15	15			100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas / Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	Índice
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Octubre a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en inventarios ( Variable1 )	Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones ( Variable2 )	Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas ( Variable3 )	Número de procesos esenciales registrados en inventario ( Variable4 )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.						Sin información a reportar en el periodo



II. 1 Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria	Mide la cantidad de acciones, altas, bajas, actualizaciones de información, que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Eficacia	Ascendente	Semestral

Periodo reportado: Julio a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Cantidad de acciones realizadas en el periodo ( Variable1 )	Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado	Mide el número de inmuebles que cuentan con dictámenes valuatorios actualizados como lo marca la normatividad aplicable	(Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Eficacia	Ascendente	Anual

Periodo reportado: Enero a Diciembre de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado ( Variable1 )	Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad ( Variable2 )	( N/A )	( N/A )		Tipo de Respuesta
<b>Marina</b>							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	3	3			100.00%	Se reporta valor



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



#### V.4. Los demás que se estime procedente.

##### V.4.1 Contingencias.

#### 1.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente:

a). - Al pago de la cantidad de \$ 2, 382, 554. 97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36( treinta de octubre de dos mil ocho) , respecto del monto condenado como suerte principal \$ 2,382,554.97( DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad, en términos de lo señalado en la cláusula tercera del convenio, y hasta en tanto sea pagado el monto de la suerte principal a la actora, monto que será cuantificado en ejecución de sentencia , una vez que la misma haya causado estado y sea legalmente ejecutable, por una sola vez por cada mensualidad vencida y no de manera mensual y consecutiva al no haber sido así pactado por las partes. La sentencia no se ha podido ejecutar al no haberse encontrado bienes del deudor principal Enrique de Hita Yibale, de quien se tiene la presunción fundada de haber fallecido, por lo que se solicitó al Juzgado Décimo Segundo de Distrito en esta Ciudad de México, solicite al Registro Civil de esta localidad y de la ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, informe al juzgado si durante el año de 2020 y los meses que han transcurrido del 2021, se encuentra algún registro de defunción del deudor mencionado, para en su caso enderezar el cobro en contra de los socios de FRIGOTUX. Nos hemos estado reuniendo con el Ing. Enrique de Hita Sánchez representante legal de la empresa frigotux para solucionar el asunto legal en fecha 8 de septiembre del año 2021, nos presentaron una propuesta que se está analizando.

#### 2.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX, aproximadamente: \$100 844,118.53 (cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.

El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo con número de expediente



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



913/2018 por FRIGOTUX y APITUX, el ocho (8) de mayo del presente fue turnado para resolver. Pendiente que se resuelva el amparo 59/2021 promovido por FRIGOTUX radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la cdmx VS sentencia dictada en el juicio de nulidad 324/2014, que declaró la nulidad del laudo arbitral 375, dictado en el arbitraje comercial.

**3.- JUICIO DE AMPARO 59/2021, RADICADO EN JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 324/2014, QUE DECLARÓ LA NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL 375, DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL, EN EL QUE SE CONDENÓ A LA ENTIDAD AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$100´844,118.53, (CIEN MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), JUICIO CONSTITUCIONAL QUE SE ORIGINO POR LA INCOMPETENCIA QUE DECLARÓ EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL EN ESTA CIUDAD PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL AMPARO DIRECTO 913/2018.**

En el Juzgado Séptimo de Distrito en esta Ciudad de México, se sustanció el juicio de nulidad arbitral con número de Expediente 324/2014, obteniéndose sentencia favorable a la APITUX, al haber declarado el juez la nulidad del laudo, inconforme con la sentencia Frigotux Interpuso Amparo que ahora se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en esta ciudad en donde se le está dando puntual seguimiento; como el expediente ya se encuentra sustanciado se consideró que la sentencia se emitiría en breve término, sin embargo con tal de aplazar la resolución FRIGOTUX interpuso queja que se radicó en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de esta ciudad con número de expediente Q.C. 65/2021-V, y con ello suspendió el procedimiento, por lo que se procedió a promover ante citado tribunal la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver la queja en breve término y así el juzgado pueda dictar sentencia en el amparo, pues las excitativas de justicia tienen por objeto compeler a Jueces y Magistrados para que administren pronta y cumplida justicia, cuando hayan dejado transcurrir, sin causa justificada, los plazos legales sin dictar las resoluciones que correspondan, lo que atañe a un derecho fundamental que -a juicio del particular que es parte en un proceso jurisdiccional- se ve inobservado, de manera que ese mecanismo guarda relación con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este asunto se encuentra pendiente de sentencia.

**4.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARRC 02/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN). MEDIANTE RESOLUCIÓN SE ORDENÓ A FRIGOTUX LA ENTREGA DEL ÁREA, FUE RECURRIDA MEDIANTE DEMANDA DE NULIDAD RADICADA EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3535/18-13-01-1 PROMOVIDA POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S. A DE C.V. DEMANDANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, RESPECTO A LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO.**

Apitux solicitó la recuperación del área cesionada a frigoríficos especializados de Tuxpan S.A de C.V. (Almacén), misma que fue cedida mediante contrato cesión. Mediante resolución se ordenó a FRIGOTUX la entrega del área, la cual fue recurrida mediante Juicio de nulidad. Pendiente sentencia.

**5.- Demanda de Nulidad radicada en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con número de Exp. 3535/18-13-01-1 promovida por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S. A de C.V. demandando la nulidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al confirmar la resolución dictada**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



por la Dirección General de Puertos, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del Área concesionada, al tenerse por terminado el contrato.

La resolución impugnada es la 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de 2017, emitida por el Director General de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos. En auto de fecha 16 de octubre del año 2020 y publicado el 27 de ese mismo mes y año el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer del asunto por razón de turno del juicio de amparo directo 709/2019 y remite el juicio y expediente 3535/18-13-01-1, así como el expediente administrativo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., admitiendo el amparo directo en fecha 29 de noviembre del año 2020, con número de expediente 254/2020.

**6.- JUICIO DE AMPARO DIRECTO 254/2020 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER., RECLAMANDO LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3535/18-13-01-1 QUE CONFIRMÓ LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SCT, RESPECTO DE LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO, RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN BOCA DEL RÍO, VER. TENIENDOSE A LA APITUX, COMO TERCERO INTERESADA.**

Este asunto sigue pendiente que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Veracruz., dicte sentencia referente en auto de 23 de marzo del año 2021, asimismo se turnó el presente asunto al Magistrado Roberto Castillo Garrido, en la inteligencia de que este acuerdo surte los efectos de citación para sentencia a las partes.

**7.- JUICIO DE AMPARO DIRECTO 709/2019 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER.,**

Reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmo la legalidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., refiriéndose a la Apitux, como tercera interesada. En auto de dieciséis de octubre del año dos mil veinte, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer por razón de turno, y lo acepta el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa. Pendiente de sentencia.

**8.- JUICIO DE AMPARO 1116/2019, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Reclamando la ilegalidad de la fracción III, del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Xalapa, Ver., en el cual se tiene a la Apitux, como tercera interesada. En auto de tres de diciembre del año dos mil veinte, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Ver., ADMITE el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia de veintinueve de mayo de dos mil veinte, por Frigotux con número de expediente 217/2020 resolviendo en fecha 25 de junio en la materia de la revisión, por lo que respecta al artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**9.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO PARRC 006/2016 APITUX EN CONTRA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RAMOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

APITUX solicitó el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-076/13, formalizado con la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos, por incumplimiento a las obligaciones contractuales derivado del contrato de prestación de servicios portuarios de avituallamiento. Mediante resolución se revocó el registro del contrato. Pendiente recuperación del Área federal cedida por parte de la Dirección General de Puertos.

**10.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUX), POR LA CANTIDAD DE \$ 262 654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MULTAS Y RECARGOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008. EXPEDIENTE 409/15-13-01-1.**

Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848 Exp. API940722k33, por la cual la autoridad el SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V., el juicio contencioso administrativo (nulidad), se se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa radicándola con el número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04, regresando el expediente a la Sala para para que regularizara el procedimiento y notificara a los trabajadores de APITUX, dicha sala está en la etapa de regularización. En fecha 05 de julio del año 2021, ante la Sala Regional Del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., con previa cita autorizada por el Tribunal, a recoger los edictos para notificación de los terceros interesados, corriéndome un término legal de diez días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente acta, dándome por enterada en este momento del contenido de la misma, a efecto de que tal y como se indicó en el proveído de 4 de junio de 2021, acuda ante los medios de publicación ordenados y realice las gestiones correspondientes para la publicación ordenados y realice las gestiones correspondientes para la publicación de los edictos y acredite ante ese órgano jurisdiccional que los entregue para su publicación. En fecha 19 de julio del año en curso se presentó escritos de solicitud de publicación de edicto 3 veces de 07 en 07 días, por lo que se solicita que las publicaciones sean los días 3, 10 y 17 de agosto de 2021 ante el Diario "La Prensa" y al Diario Oficial de la Federación.

**11.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.**

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria "Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima", el pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4 644,651.45 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10 015,977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.). Existe una condena sobre gastos y costas en contra, pero la parte interesada no ha sabido elaborar técnicamente sus planillas, deficiencias que ha puesto de manifiesto APITUX, por ello se le han declarado improcedentes, teniéndose la presunción fundada de que la agencia consignataria ha perdido interés en el asunto, pues no ha vuelto a promover desde el año 2018, por lo que el asunto se vigila diariamente en los acuerdos del juzgado y será hasta el año 2023, en que se pueda promover la caducidad de la ejecución de la sentencia, pues la ley establece que tendrán que transcurrir 5 años después de la última actuación, para que la caducidad se produzca.

**12.- JUICIO DE AMPARO 167/2019, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO SÁNCHEZ FELIZARDO, MAURICIO SÁNCHEZ FELIZARDO, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FELIZARDO Y EMILIO SÁNCHEZ MESA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., EN CONTRA DE LA APITUX Y OTRAS. MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGESIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN TUXPAN, AL SECRETARIO ACTUARIO DE**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**DICHO TRIBUNAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TUXPAN). RECLAMA:**

Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo habiendo señalado los quejosos como autoridades responsables al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Segundo Distrito con sede en Tuxpan, al Secretario Actuario de dicho Tribunal, a la Procuraduría Agraria, al Registro Público de la Propiedad en Tuxpan y a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, precisando como actos reclamados los siguientes:

E).- De la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., en su carácter equiparable a autoridad responsable, la celebración de cualquier tipo de contrato o convenio de cesión de Derechos para el uso o aprovechamiento de la zona federal del frente Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ. La autoridad resolvió sobreseyendo el juicio en fecha veinte de agosto del año dos mil veintiuno, por lo que el presente asunto se tiene como favorable a la entidad, pero no se le puede dar de baja, ya que la parte interesada está en tiempo de inconformarse con la sentencia. En fecha diecinueve de septiembre del año actual feneció el término de quince días a que alude el artículo 202, párrafo primero, de la Ley de Amparo, concedido a la parte quejosa para que se inconformara con el proveído de veinte de agosto de dos mil veintiuno, en el que se tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo dictada en el expediente en que se actúa, feneció sin que haya interpuesto recurso alguno. En tales condiciones, se tuvo por consentido dicho auto, se mandó archivar las presentes actuaciones como asunto concluido.

**13.- JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 94/2020, PROMOVIDO POR EL POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO TUXPAN, VER., EN CONTRA APITUX, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO TUXPAN, VERACRUZ.**

Reclamando contrato celebrado entre apitux con la tercera interesada María Margarita Magda Guzmán Carrillo, reconociendo falsamente, que esta tiene la posesión legítima del área colindante. Concediéndoles la suspensión de oficio y de plano al poblado quejoso y apitux requiriéndonos para informar dentro de veinticuatro horas, contado a partir de la notificación del presente proveído, acerca de la forma y términos en que dé cumplimiento a esta suspensión, cumpliendo con el requerimiento con escrito de fecha 03 de marzo del 2020. En acuerdo de fecha diez de septiembre del año dos mil veintiuno, la autoridad informa el estado procesal que guarda este expediente del que se advierte que ya constan agregadas las constancias relativas al acuerdo emitido el once de agosto pasado en este asunto, en consecuencia, retúrnese este toca a la ponencia del magistrado Luis García Sedas, para la elaboración del proyecto de resolución.

**14.- DEMANDA DE NULIDAD EXPEDIENTE 4477/21-07-03-5-01 RADICADA EN LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE (CON SEDE EN GUADALAJARA, JAL.), DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V. , DEMANDANDO LA NEGATIVA FICTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DE OBJETO RESPECTO DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CELEBRADO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2009 ENTRE LA APITUX Y TMT-ICTSI, NÚMERO APITUX01- 056/09.**

La entidad fue emplazada a juicio en fecha **seis de julio del año dos mil veintiuno** y asimismo se le requirió el informe sobre la medida cautelar que se le otorgó a la empresa TMT para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran en auto de fecha **veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno**, pero se nos notificó hasta el día **seis de julio del año dos mil veintiuno**, cuando el contrato ya había dejado de surtir sus efectos, se rindió en tiempo y forma el incidente sobre la medida cautelar en fecha **veintiuno de julio del año dos mil veintiuno**, se dio contestación a la demanda en fecha **veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno**, ambas ante la Tercera Sala Regional De Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara Jalisco. Se está en espera del acuerdo recaiga por parte de la autoridad.

**15.- DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA ORDINARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 5416/21-07-07-01-2 RADICADA EN LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V, DEMANDANDO LA NULIDAD DEL OFICIO POR EL QUE SE LE DETERMINÓ UN MONTO POR \$511,070,663.00 (QUINIENTOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), POR DIVERSOS INCUMPLIMIENTOS A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO APITUX01-056/09 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009.**

La entidad fue emplazada a juicio el día tres de septiembre de la presente anualidad, por lo que se está elaborando el escrito de contestación a la misma. El término para presentar el escrito vence el próximo día veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno.

**16.- JUICIO LABORAL 177/II/2019, PROMOVIDO POR ANTONIO PADILLA URANGA, EN CONTRA DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO S.A DE C.V. Y DE LA APITUX, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TUXPAN, VER.**

Se suspendió la audiencia señalada para las doce horas del día trece de mayo del año dos mil veinte, atendiendo a la situación que atraviesa nuestro país ante el Brote del Coronavirus (COVID 19) en términos de los artículos 734 de la Ley Federal del Trabajo y 10 fracción VII del reglamento interior de la autoridad jurisdiccional, por lo que se suspenden las audiencias y diligencias programadas en el periodo citado con antelación. Se está en espera de nueva notificación por parte de la autoridad.

**17.- JUICIO LABORAL IV-476/2018 PROMOVIDO POR EL SINDICATO 1º DE MAYO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN CONTRA DE APITUX Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, RADICADO EN LA SECRETARIA AUXILIAR DE ASUNTOS COLECTIVOS, DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES, DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Reclamando a la entidad el reconocimiento de que el sindicato 1º de mayo, es el titular de todas las consecuencias legales e inherentes al contrato colectivo de trabajo, que APITUX tiene celebrado con Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados del Comercio en General, Prestaciones de Servicios, Almacenaje, Similares y Conexos de la República Mexicana. La autoridad laboral dictó LAUDO en fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno y notificado el siete de octubre del año en curso, en el que se le demandó a la apitux la titularidad del contrato colectivo de trabajo; juicio en el que se absolvió a la entidad de todas y cada una de las prestaciones que le reclamó el sindicato.

**18.- JUICIO LABORAL 448/2019 PROMOVIDO POR LUIS ÁNGEL MENDOZA VILLEDA Y OTROS EN CONTRA DE PEMEX REFINACION, APITUX Y OTRAS. RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL DOCE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En fecha 27 de noviembre del 2019, nos notifican demanda laboral reclamando indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima dominical, descanso semanal, horas extraordinarias, prima de antigüedad, inscripción retroactiva al IMSS, INFONAVIT y FONACOT el pago de los salarios devengados. Se celebró la audiencia de contestación de demanda y excepciones en fecha señalada el veintitrés de agosto del año 2021, donde se compareció a la misma y se negó lisa y llanamente que entre los trabajadores actores y la entidad no existe ninguna relación laboral, fijando la autoridad fecha para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para la continuación de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas, a la cual se comparecerá en tiempo y forma.

**19.- JUICIO LABORAL 331/2020, PROMOVIDO POR RIOS GARCÍA JONATAN CRISTIAN, EN CONTRA DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las DOCE HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**20.- JUICIO LABORAL 253/2020, PROMOVIDO POR GARCÍA LÓPEZ JAVIER, EN CONTRA DE PEMEX, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE (12) DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones fue diferida para las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**21.- JUICIO LABORAL 289/2020, PROMOVIDO POR CAMPOS HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO Y OTROS EN CONTRA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**22.- JUICIO LABORAL 188/2021, PROMOVIDO POR BLANCA BEATRIZ CRUZ MORALES, EXSERVIDOR PÚBLICO DE LA ENTIDAD, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚM. 44 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN POZA RICA, VER., DEMANDANDO DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU REINSTALACIÓN Y DIVERSAS PRESTACIONES ECÓNICAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se dio contestación a la demanda haciendo valer la improcedencia de su reinstalación y pago de prestaciones económicas que reclama, así como la incompetencia de la junta para seguir conociendo del juicio, debido a que la actora, promovió en la vía contenciosa administrativa demanda de nulidad en contra de la inhabilitación que le impuso el Órgano Interno de Control en la Entidad, la C. Blanca Beatriz Cruz Morales solicita a la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., se declare la ilegalidad de la misma y en consecuencia se le reinstale en el puesto que venía desempeñando en APITUX con la continuidad de su antigüedad y pago de prestaciones a que dice tener derecho. Se tuvo por celebrada la audiencia en su ETAPA DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, en la fecha señalada a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se contestó la demanda y se presentó incidente de competencia por tratarse de un incidente de previo y especial pronunciamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 761, 762, 763 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, consecuentemente se suspende el procedimiento en el presente juicio y señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



VEINTIUNO, para que tenga lugar la celebración de la audiencia DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN RELACION AL INCIDENTE DE COMPETENCIA.

**23.- CON FECHA 17 DE MAYO DE 2021, SE NOTIFICÓ A LA CESIONARIA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESCRITO POR EL CUAL SE LE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, POR UN TOTAL DE \$ 511´070,663.00 (QUINIENTOS ONCE MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.**

La empresa conforme a los artículos 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo puede inconformarse dentro de un término de 15 días hábiles a partir del 18 de mayo de 2021 día siguiente en que fue notificada, término que vencería el día 7 de junio, interponiendo ante la APITUX recurso de revisión, o en su caso promover Juicio Contencioso Administrativo (nulidad) ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Ver, para ello cuenta conforme al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con 30 días hábiles para presentar su demanda contados a partir del propio día 18, término que vencería el 28 de junio de la presente anualidad; están transcurriendo los términos para la impugnación y dependiendo la acción que ejerciten se procederá en consecuencia.

**24.- Denuncia penal en contra de C. Angélica Pérez Cruz Representante Legal de la Agencia Laso de la Vega, S.A de C.V., ante la Fiscalía General de la Republica Agente del Ministerio Público de la Federación Titular Supervisora de la Atención y Determinación Tuxpan del estado de Veracruz., carpeta de investigación FED/VER/TXPAN/0000315/2020.**

En fecha 23 de enero del año 2020 se presentó denuncia penal denunciando los hechos delictuosos en agravio del patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., consignado al delito de fraude en el artículo 386 fracción III.- Con prisión de tres a doce años y multa hasta de ciento veinte veces el salario. Si el valor de lo defraudado fuere mayor de quinientas veces el salario del Código Penal Federal. Monto aproximado: \$ 381,432.90. Actualmente se encuentra en estudio de la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para actualizar si procede o no a judicializar.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



V.5 Informe de seguimiento trimestral del Programa Operativo Anual de la Entidad

Programa Operativo Anual  
2021



Al cuarto trimestre

Fecha	10 de Enero de 2022
-------	---------------------

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL POA 2021 AL MES DE DICIEMBRE

Fecha de recepción del reporte mensual correspondiente al mes de mayo: 12 de ABRIL de 2021.

En el presente reporte del cumplimiento mensual respecto a su programación anual establecida en el POA 2021, se valora conforme al siguiente criterio:

Semáforo	Variación respecto al POA
	≥ 5%
	< 5% y > -5%
	≤ -5%

NR: No reporta.

NA: No aplica.

Fuente: Reporte mensual de cumplimiento del POA 2021 al mes de Diciembre.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



## POA 2021

### Contenido

- 1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística
- 1b. Acciones derivadas de líneas de acción (o de objetivos estratégicos)
- 2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (Inversiones)
- 2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (inversiones)
- 3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API
- 3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios
- 4 Metas de movimiento portuario
- 5 Indicadores del desarrollo portuario
- 6 Indicadores de eficiencia
- 7 Presupuesto de la API



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre			
				Cuarto 2021		CUMPLIMIENTO 2021	Razones de la Variación
				Programado	Realizado		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1	0.25	0.25	100%	Se dio seguimiento al Programa de Promoción y Comercialización del Puerto, durante el periodo Octubre-Diciembre la ASIPONATUX, tomó los Webinars: Round Table on Maritime Single Window: A Port Imperative, "Ports and Customs" y "Variación en el costo de fletes marítimos: causas y perspectivas" a través de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1	0.25	0.25	100%	Se da continuidad a los requerimientos de información de cesionarios interesados en invertir en las áreas susceptibles a ser desarrolladas determinadas en el PMDP
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño y operación progresiva de una plataforma con tecnologías de la información y comunicaciones, que sirva de enlace entre los actores, autoridades y usuarios del puerto.	Plataforma de información operando	1	0.25	0.25	100%	Se tiene en operación el Sistema de Operaciones Portuarias (SOP), mismo que se trabaja en paralelo con la presentación física de la documentación en la Capitanía de Puerto, se esta trabajando en el proyecto de integración del sistema SOP con el sistema informático SICAPAM de la Capitanía de Puerto.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1	0.25	0.25	100%	Durante el periodo, se dio continuidad a la promoción en la Comunidad Portuaria del uso de los parques regulares del flujo del autotransporte, como lo ha sido "Parque Industrial Litoral del Golfo", "Parque Industrial Grúas Tuxpan" Y "Proyecto de Patio Logístico Ixtapalaca".
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1	0.25	1.00	400%	Se continúan con las gestiones institucionales a efectos de contar con los espacios requeridos para la ampliación de las ligas de acceso al Recinto Portuario, Libramiento y Zonas Federales Terrestres.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1	0.25	1.00	400%	Se continua realizando las gestiones ante la SEMARNAT para contar con las autorizaciones en materia ambiental.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Adopción de proceso de certificación como puerto sustentable.	Proceso de certificación operando	1	0.25	0.25	100%	Se dio seguimiento puntual.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Integración de memoria de buenas prácticas ambientales portuarias.	Proceso de integración de memoria	1	0.25	0.25	100%	Se dio seguimiento puntual.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para el mejoramiento de la capacidad técnica del personal portuario y de capacidad gerencial del personal directivo.	Programa operando	1	0.25	0.25	100%	Se dio seguimiento puntual a los cursos programados para el cuarto trimestre de 2021, logrando el 100% de cumplimiento.





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



1b. Acciones derivadas de líneas de acción

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre			Razones de la Variación
					Cuarto 2021		CUMPLIMIENTO 2021	
					Programado	Realizado		
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos modificados	2	0	0	0%	En proceso de elaboración de los contratos, se realizaron gestiones en la DGP, y se esperan las autorizaciones al PMDP.
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Nuevos contratos	3	1	0	0%	En proceso de elaboración de los contratos, se realizaron gestiones en la DGP, y se esperan las autorizaciones al PMDP.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2021		Cuarto 2021			Trimestre	
				Recursos propios	Recursos fiscales	Programado	Modificado	Ejercido	CUMPLIMIENTO 2021	Razones de la Variación
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Dragado de mantenimiento	41PuE 42PuE 43PuE 44PuE 45PuE 46PuE 47.1PuS 47.2PuS 48PuS	2009J2X0003	63,248,476	0	10,305,202	0	106,048	1%	La variación de 1% se debe a que los trabajos de Dragado de Mantenimiento, Estudios y Supervisión de Apoyo, se desarrollaron durante el 3er trimestre, sin embargo, el último pago de la Supervisión se llevó a cabo en el mes de octubre.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2021	Trimestre			
					Cuarto 2021		CUMPLIMIENTO 2021	Razones de la Variación
					Programado	Ejercido		
Total				147,769,831	36,939,958	17,248,727		
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	12,500,000	3,125,000	0	0%	Se debe a que la cesionaria informó que la sección donde se desarrollan los trabajos de almacenamiento fueron objeto de clausura por parte de la Comisión Reguladora de Energía desde el 13 de septiembre de 2021
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1.P1	7,000,000	1,750,000	1,470,000	84%	De acuerdo a lo reportado por el cesionario, este da cumplimiento a su programa de obra y mantenimiento.
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	1,474,660	368,665	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
Granelera Internacional de Tuxpan, S. A. de C. V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	2PaE C011	APITUX01-011/98.M1	30,519,881	7,629,970	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	73,250,000	18,312,500	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
Smart Pass, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	15PuE C049	APITUX01-049/08	12,000,000	3,000,000	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
FR Terminales, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	11,015,290	2,753,823	15,778,727	573%	De acuerdo a lo reportado por el cesionario, este da cumplimiento a su programa de obra y mantenimiento.
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	10,000	0	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.





Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2021		Trimestre			CUMPLIMIENTO 2021	Razones de la Variación
				Recursos propios	Recursos fiscales	Cuarto 2021				
						Programado	Modificado	Ejercido		
Total				48,559,567	0	10,805,637	0	11,308,972		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al señalamiento marítimo	Recinto Portuario		2,491,799	0	826,799	0	1,103,157	133%	La Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2021.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de Áreas verdes	27PuE		1,684,596	0	333,447	0	1,433,606	430%	La Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2021.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Pintura General en Edificios	27PuE		848,148	0	282,720	0	0	0%	La variación se debe a que, pese a que los trabajos se realizaron en el 4to trimestre del 2021, no fue posible pagarlos, toda vez que el área de Administración y Finanzas solicitó que la contratista se registrara al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, tramite que demora y atrasa la erogación de los recursos.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desazolve y limpieza de drenes	26PuS		292,465	0	0	0	0	0%	No existe variación, toda vez que la Entidad no programó y no realizó estos trabajos en el cuarto trimestre.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	31PuE		2,246,128	0	842,298	0	0	0%	La variación se debe a que la Entidad incluyó estos trabajos en un contrato de Servicios Generales, mismos que se realizarán durante el primer trimestre del 2022.



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL



Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a subestación eléctrica	26PuS	1286844	1,286,844	0	482,569	0	0	0%	La variación se debe a que durante el cuarto trimestre no se realizaron los trabajos de mantenimiento a la subestación eléctrica, toda vez que la Entidad decidió consolidar los trabajos eléctricos en un contrato de mantenimiento general, mismo que se encuentra en etapa de proyecto para ejecutarse en el ejercicio 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado	26PuS	2047253	2,047,253	0	767,723	0	0	0%	La variación se debe a que la Entidad realizó los trabajos de mantenimiento al sistema eléctrico y de alumbrado durante el segundo y tercer trimestre del 2021.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	26PuS		584,929	0	0	0	0	0%	No existe variación, toda vez que la Entidad no programó y no realizó estos trabajos en el cuarto trimestre.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales	26PuS 27PuE		1,134,763	0	0	0	99,127	0%	La variación se debe a que la Entidad realizó los trabajos en el cuarto trimestre para dar cumplimiento al Programa API-TUX-GOI-PR-04 "Programa Ambiental para Monitoreo de Calidad del Agua y Operación de Planta de Tratamiento de Agua Residual"
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de la bodega de tránsito	26PuS		1,544,213	0	0	0	4,315,888		La Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2021.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento general de instalaciones menores	26PuS 27PuE		21,437,658	0	6,954,220	0	4,357,195	63%	La Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2021.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la bodega de usos múltiples	26 PuS		1,895,171	0	315,861	0	0	0%	La variación se debe a que la Entidad no realizó los trabajos de mantenimiento a la Bodega de Usos Múltiples, toda vez que planea dar un mantenimiento mayor en el ejercicio 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento escolleras norte y sur	Escollera Norte y Sur		11,065,600	0	0	0	0	0%	No existe variación, toda vez que la Entidad no programó y no realizó estos trabajos en el cuarto trimestre.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)								
Responsable	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2021	Cuarto 2021		Trimestre	
					Programado	Ejercido	CUMPLIMIENTO 2021	Razones de la Variación
Total				180,358,871	45,067,718	30,695,863		
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	20PaE C071	APITUX01-071-12.M1	59,989,446	14,997,362	1,442,486	10%	De acuerdo a los reportes presentador por el cesionario, cumple con su programa de mantenimiento.
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1.P1	4,795,883	1,198,971	5,500,000	459%	De acuerdo a los reportes presentador por el cesionario, cumple con su programa de mantenimiento.
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	1PaE C008	APITUX-01-008-97 M2.P2	305,214	76,303	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	88,000	0	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.3PaE C031	APITUX01-031/03.P1	150,000	37,500	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	973,570	243,393	831,299	342%	De acuerdo a los reportes presentador por el cesionario, cumple con su programa de mantenimiento.
Pemex Refinación	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	5PaE C017	APITUX01-017-99.M1	95,881,250	23,970,313	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	2PaE C011	APITUX01-011/99.M1	2,742,000	685,500	0	0%	De acuerdo a los reportes presentador por el cesionario, cumple con su programa de mantenimiento.
Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	4PaE C015	APITUX01-015/99.M1.P1	2,086,693	521,673	12,537	2%	De acuerdo a los reportes presentador por el cesionario, cumple de manera mínima con su programa de mantenimiento.
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	3PaE C013	APITUX01-013/98.M2	378,000	94,500	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
FR Terminales, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	4,566,316	1,141,579	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.
Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	6PaE C019	APITUX01-019/00.M1	6,000,000	1,500,000	2,365,282	158%	De acuerdo a los reportes presentador por el cesionario, cumple con su programa de mantenimiento.
Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	11PaE C040	APITUX01-040/04	402,500	100,625	544,260	54%	De acuerdo a los reportes presentador por el cesionario, cumple con su programa de mantenimiento.
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	200,000	50,000	20,000,000	40000%	De acuerdo a los reportes presentador por el cesionario, cumple con su programa de mantenimiento.
Smart Pass, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	15PuE C049	APITUX01-049/08	1,800,000	450,000	0	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del cuarto trimestre 2021.





Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



4. Metas de movimiento portuario

Concepto	Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre				
			Cuarto 2021		CUMPLIMIENTO 2021	Razones de la Variación	
			Programado	Realizado			
Carga comercial	Toneladas	Carga general suelta	87,181	21,000	38,729	100%	Estos resultados con respecto a lo ejercido en el año anterior obedecen a que se incrementó la recepción de productos de acero por Tuxpan Port Terminal.
		Contenerizada	475,540	114,460	90,515	79%	El resultado se debe a que TPT movilizó 17,840 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó cítricos y perecederos con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel y acrílico.
		Granel agrícola	1,578,998	372,000	311,830	84%	El resultado respecto a lo programado y ejercido en el mismo periodo del año anterior, obedece a la reducción de consumo derivado de la pandemia COVID-19. La terminal de CITSA operó 191,503 tons., Terminal Portuaria de Tuxpan operó 50,326 tons., y por su
		Granel mineral	406,031	80,316	16,000	20%	Esta variación obedece a la suspensión de operaciones de grava en tráfico de cabotaje con destino a la Sonda de Campeche.
		Otros fluidos	2,185,579	544,310	646,009	100%	Esta variación obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19 y metanol.
	Arribos	Carga general suelta	58	15	8	53%	El resultado respecto a lo programado y ejercido obedece a que en este periodo se redujo la recepción de autos.
		Contenerizada	150	37	17	46%	La Terminal Especializada de Contenedores (TPT) movilizó 12 buques portacontenedores, mantiene únicamente el servicio semanal con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
		Granel agrícola	56	13	10	77%	En el periodo que se informa se operaron 10 buques, cantidad inferior a los buques programados, situación que obedece a la reducción de consumo de los granos.
		Granel mineral	28	6	1	17%	En este tipo de carga se operó en tráfico de importación buques con carga de coque por el muelle de uso público a cargo de la ASIPONATUX, en el cuarto trimestre de 2021, el muelle fiscal tramo dos se matuvo ocupado con embarcaciones de Pemex, lo que provocó que la carga de coque fuera desviada a otro puerto.
		Otros fluidos	158	40	42	100%	La variación con respecto a lo programado obedece al incremento de arribos con sosa cáustica, alcohol etílico para la elaboración de productos sanitizantes, así también se incrementó la recepción de Gas LP.
Petróleo y derivados	Toneladas	12,907,417	3,271,063	2,292,520	70%	Este comportamiento con respecto al POA se debe a la reducción en el consumo de combustibles derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, Pemex reactivó sus operaciones de combustible en el muelle público en mes de diciembre de 2021.	
	Arribos	431	109	89	82%	Este comportamiento respecto a lo programado obedece al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.	
Vehiculos	Toneladas	120,343	30,052	-	0%	Tuxpan Port Terminal suspendió las operaciones de autos derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizadas por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).	
	Unidades	92,117	24,737	-	0%		
Contenedores	TEUs	41,590	10,155	17,840	100%	La Terminal Especializada de Contenedores (TPT) movilizó 17,840 TEU'S. Mantiene el servicio semanal con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.	
Cruceros	Arribos	#¡REF!	-	-	0		
Transbordadores	Arribos	#¡REF!	-	-	0		
Pasajeros de cruceros	Personas	#¡REF!	-	-	0		
Pasajeros de transbordadores	Personas	#¡REF!	-	-	0		





Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



5. Indicadores del desarrollo portuario

Indicador	Unidad de medida	Cifra anual 2021	Trimestre				
			Cuarto 2021		CUMPLIMIENTO 2021	Razones de la Variación	
			Programado	Realizado			
Productividad en operación	Carga general suelta	THBO	160	141	88%	Este resultado obedece a que la carga de frijol ensacado requirió mayor tiempo de preparación de maniobras.	
	Contenerizada		1,035	347	34%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.	
	Granel agrícola		320	309	97%	Este resultado con respecto al POA obedece a que las operaciones de granel agrícola presentaron suspensiones por condiciones meteorológicas desfavorables.	
	Granel mineral		220	277	100%	Se registró una productividad positiva respecto al POA debido a que las operaciones de descarga de coque fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.	
	Otros fluidos		300	355	100%	La variación con respecto al año anterior obedece a que las maniobras de descarga de sosa cáustica en la terminal de FR TERMINALES se han realizado sin contratiempos.	
	Contenedores		CHBO	115	34	30%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Vehículos		UHBO	100	0	0%	No se han realizado operaciones de este tipo de carga en el periodo que se informa.
Productividad en muelle	Carga general suelta	THBM	70	54	77%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron menor tiempo atracadas.	
	Carga general contenerizada		765	258	34%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.	
	Granel agrícola		188	241	100%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron mayor tiempo atracadas debido a la preparación de maniobras.	
	Granel mineral		150	254	100%	Se obtuvo un rendimiento positivo, no obstante la estadia en el muelle fiscal a cargo de la APITUX se incrementó debido a los paros por servicio de Aduana (falta de personal).	
	Otros fluidos		160	233	100%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron mayor tiempo atracadas debido al proceso extendido para la liberación de pedimentos por parte de Aduana (varsol).	
	Contenedores		CHBM	85	27	32%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Vehículos		UHBM	71	0	0%	En el periodo que se informa, no se registraron operaciones de este tipo de carga.
Ocupación de muelles	Cruceros	Porcentaje	0%	0%	0%	No aplica.	
	Turismo náutico de cabotaje	Porcentaje	0%	0%	0%	No aplica.	





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



6. Indicadores de eficiencia

Índice	Variable	Trimestre		Razones de la Variación	
		Cuarto 2021	CUMPLIMIENTO 2021		
Programado vs realizado	Construcción de muelles	Metros <b>programados</b> de construcción de muelle	0	100%	
		Metros <b>realizados</b> de construcción de muelle	0		
	Construcción de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados <b>programados</b> de construcción de áreas de almacenamiento	0	100%	
		Metros cuadrados <b>realizados</b> de construcción de áreas de almacenamiento	0		
	Dragado de construcción	Metros cuadrados <b>programados</b> de dragado de construcción	0	100%	
		Metros cúbicos <b>realizados</b> de dragado de construcción	0		
	Conservación de muelles	Metros <b>programados</b> de mantenimiento de muelles	0	100%	
		Metros <b>realizados</b> de mantenimiento de muelles	0		
	Conservación de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados <b>programados</b> de mantenimiento de áreas de almacenamiento	889	405%	
		Metros cuadrados <b>realizados</b> de mantenimiento de áreas de almacenamiento	3,600		
Conservación de áreas de navegación (dragado de mantenimiento)	Metros cúbicos <b>programados</b> de dragado de mantenimiento	417,009	0%	La variación se debe a que los trabajos de Dragado de Mantenimiento, Estudios y Supervisión de Apoyo, se desarrollaron durante el 3er trimestre del 2021.	
	Metros cúbicos <b>realizados</b> de dragado de mantenimiento	0			
Realizado	Accidentes por operación de atraque y desatraque	Total de operaciones portuarias de atraque y desatraque	0	N/A	No se tienen accidentes registrados en la entrada y salida de embarcaciones.
		Accidentes registrados			
	Costo por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	2,033	N/A	Este resultado obedece a que en el periodo informado se operó menor cantidad de carga, lo que ocasionó que el costo por tonelada incrementara.
		Costos de operación + gasto de administración			
	Costo por empleado	Total de empleados	1,469,136	N/A	
		Costos de operación + gasto de administración			
	Ingresos por número de empleados	Total de empleados	1,223,968	N/A	
		Total de ingresos propios			
	Ingresos por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	1,694	N/A	Este resultado obedece a que en el periodo informado se operó menor cantidad de carga, lo que ocasionó que el ingreso por tonelada incrementara.
		Total de ingresos propios			

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al cuarto trimestre



7. Presupuesto de la API (pesos)

Rubro	Meta 2021	Trimestre			
		Cuarto 2021		CUMPLIMIENTO 2021	Razones de la Variación
		Programado	Ejercido		
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>318,428,648</b>	<b>67,610,259</b>	<b>55,124,017</b>	<b>82%</b>	
Ingresos por Infraestructura	219,391,933	50,393,159	37,708,467	75%	Se captaron menores ingresos respecto a lo programado, generado por menor uso de infraestructura y menor arribo de embarcaciones.
Ingresos por Arrendamiento	0	0	0	100%	
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	74,881,776	10,058,330	11,172,823	111%	Mayores ingresos en un 11%. Se debe principalmente al pago anticipado de Pemex Logística.
Ingresos por Venta de Terrenos	0	0	0	100%	
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras (prestados por la API)	24,154,939	7,158,770	6,242,727	87%	Disminución de ingresos en 13%, derivado de la terminación de vigencia de contratos de G Saza y Almacenadora Sur.
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>693,167</b>	<b>169,250</b>	<b>2,402,493</b>	<b>1419%</b>	
Ingresos por recuperación de seguros	0	0	0	100%	
Tarifa de Seguridad	693,167	169,250	739,842	437%	Debido a la actualización de aumento de la tarifa de seguridad, para el ejercicio 2021.
Otros Productos	0	0	1,662,651	100%	Ingresos no programados por concepto de ingresos esporádicos y expedición de credenciales.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0	0	0	100%	
Actualizaciones	0	0	0	100%	
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	0	0	0	100%	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>319,121,815</b>	<b>67,779,509</b>	<b>57,526,510</b>	<b>85%</b>	
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	313,113,863	66,355,206	66,645,782	100%	Incremento en los gastos de mantenimiento a inmuebles y estudios e investigaciones.
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10,007,952	2,592,603	2,403,595	93%	Disminución en los gastos por servicios de arrendamientos, viáticos y en la adquisición de materiales y útiles de oficina, combustible y refacciones y accesorios
<b>UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>-4,000,000</b>	<b>-1,168,300</b>	<b>-11,522,867</b>	<b>986%</b>	
PARTIDAS EXTRAORDINARIA y OTROS GASTOS	0	0	53,169,413	100%	Corresponde a Dragado de Mantenimiento, impuestos diferidos, provision de obligaciones laborales y estimación de cuentas incobrables.
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>-4,000,000</b>	<b>-1,168,300</b>	<b>-64,692,280</b>	<b>5537%</b>	
RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO	4,000,000	1,168,300	1,501,928	129%	Mayor obtención de rendimientos bancarios, generados por los recursos invertidos en las instituciones financieras.
<b>RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-63,190,352</b>	<b>100%</b>	
<b>Teléfono 783 102 3030</b>		<b>www.puertotuxpan.com.mx</b>			
Total de ISR, IETU, PTU	0	0	6,326,531	100%	Pagos provisiones ISR
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-69,516,883</b>	<b>100%</b>	





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



V.5.1 Datos de los resultados alcanzados comparándolos con lo programado al periodo.

Programa Operativo Anual  
2021



Al tercer trimestre

Fecha

12 de Octubre de 2021

Responsable coordinador del POA

Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortíz
Cargo	Comercialización
Teléfono	783 102 30 30
Cisco	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



## POA 2021

### Contenido



- 1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística
- 1b. Acciones derivadas de líneas de acción (o de objetivos estratégicos)
  - 2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (Inversiones)
  - 2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (inversiones)
  - 3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API
  - 3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios
- 4 Metas de movimiento portuario
- 5 Indicadores del desarrollo portuario
- 6 Indicadores de eficiencia
- 7 Presupuesto de la API



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística											
Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre							
				Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
				Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño y operación progresiva de una plataforma con tecnologías de la información y comunicaciones, que sirva de enlace entre los actores, autoridades y usuarios del puerto.	Plataforma de información operando	1	0	1	0	1	0	1	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional -urbano- portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Adopción de proceso de certificación como puerto sustentable.	Proceso de certificación operando	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Integración de memoria de buenas prácticas ambientales portuarias.	Proceso de integración de memoria	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para el mejoramiento de la capacidad técnica del personal portuario y de capacidad gerencial del personal directivo.	Programa operando	1	0	0	0	0	0	0	0	0

C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
tuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



Ib. Acciones derivadas de líneas de acción

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales agrícolas, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos modificados	2	0	0	1	0	1	0	0	
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Nuevos contratos	3	0	0	1	0	1	0	1	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2021		Trimestre												
				Recursos propios	Recursos fiscales	Primer			Segundo			Tercer			Cuarto			
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	
Total				63,248,476	0	0	0	0	0	39,379,887	0	0	13,563,387	0	43,107,527	10,305,202	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Dragado de mantenimiento	41PuE 42PuE 43PuE 44PuE 45PuE 46PuE 47.1PuS 47.2PuS 48PuS	200932X0003	63,248,476	0	0	0	0	39,379,887	0	0	13,563,387	0	43,107,527	10,305,202	0	0	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2021	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Total				147,769,831	36,949,958	20,091,360	36,939,958	15,310,607	36,939,958	3,463,776	36,939,958	0
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	12,500,000	3,125,000	19,289,293	3,125,000	14,424,720	3,125,000	1,409,364	3,125,000	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1.P1	7,000,000	1,750,000	725,000	1,750,000	840,000	1,750,000	2,000,000	1,750,000	
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	1,474,660	368,665	77,068	368,665	45,888	368,665	54,412	368,665	
Granelera Internacional de Tuxpan, S. A. de C. V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	2PaE C011	APITUX01-011/98.M1	30,519,881	7,629,970	0	7,629,970	0	7,629,970	0	7,629,970	
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	73,250,000	18,312,500	0	18,312,500	0	18,312,500	0	18,312,500	
Smart Pass, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	15PuE C049	APITUX01-049/08	12,000,000	3,000,000	0	3,000,000	0	3,000,000	0	3,000,000	
FR Terminales, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	11,015,290	2,753,823	0	2,753,823	0	2,753,823	0	2,753,823	
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	10,000	10,000	0	0	0	0	0	0	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2021		Trimestre											
				Recursos propios	Recursos fiscales	Primer			Segundo			Tercer			Cuarto		
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido
Total				48,559,567	0	1,595,000	0	1,730,054	21,937,653	0	3,301,903	14,221,277	0	5,733,793	10,805,637	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al señalamiento marítimo	Recinto Portuario		2,491,799	0	555,000	0	368,928	555,000	0	825,047	555,000	0	513,679	826,799		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de Áreas verdes	27PuE		1,684,596	0	465,000	0	364,086	465,000	0	573,444	421,149	0	472,924	333,447		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Pintura General en Edificios	27PuE		848,148	0	0	0	0	282,714	0	0	282,714	0	0	282,720		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desazolve y limpieza de drenes	26PuS		292,465	0	0	0	0	292,465	0	209,187	0	0	488,103	0		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	31PuE		2,246,128	0	0	0	0	561,532	0	164,565	842,298	0	488,581	842,298		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a subestación eléctrica	26PuS	1286844	1,286,844	0	0	0	0	321,710	0	0	482,565	0	0	482,569		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**



Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado	26PuS	2047253	2,047,253	0	0	0	249,367	511,812	0	462,295	767,718	0	173,311	767,723
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	26PuS		584,929	0	0	0	0	584,929	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales	26PuS 27PuE		1,134,763	0	0	0	0	1,134,763	0	251,247	0	0	332,408	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de la bodega de tránsito	26PuS		1,544,213	0	0	0	0	1,158,159	0	0	386,054	0	1,872,240	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento general de instalaciones menores	26PuS 27PuE		21,437,658	0	575,000	0	747,674	6,954,219	0	816,119	6,954,219	0	1,392,546	6,954,220
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la bodega de usos múltiples	26 PuS		1,895,171	0	0	0	0	631,724	0	0	947,586	0	0	315,861
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento escolleras norte y sur	Escollera Norte y Sur		11,065,600	0	0	0	0	8,483,626	0	0	2,581,974	0	0	0

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2021	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
<b>Total</b>				180,358,871	45,155,718	10,958,328	45,067,718	7,696,063	45,067,718	6,605,315	45,067,718	0
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	20PaE C071	APITUX01-071-12.M1	59,989,446	14,997,362	1,932,349	14,997,362	1,471,824	14,997,362	2,151,291	14,997,362	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1.P1	4,795,883	1,198,971	3,895,000	1,198,971	3,765,000	1,198,971	39,264	1,198,971	
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	1PaE C008	APITUX-01-008-97 M2.P2	305,214	76,303	0	76,303	0	76,303	0	76,303	
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	88,000	88,000	0	0	0	0	0	0	
Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.3PaE C031	APITUX01-031/03.P1	150,000	37,500	25,868	37,500	0	37,500	0	37,500	
Desguaces Metálicos y Relainables, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	973,570	243,393	279,722	243,393	389,980	243,393	1,212,277	243,393	
Pemex Refinación	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	5PaE C017	APITUX01-017-99.M1	95,881,250	23,970,313	1,821,861	23,970,313	0	23,970,313	0	23,970,313	
Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	2PaE C011	APITUX01-011/98.M1	2,742,000	685,500	0	685,500	0	685,500	570,162	685,500	
Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	4PaE C015	APITUX01-015/99.M1.P1	2,086,693	521,673	273,739	521,673	39,510	521,673	39,264	521,673	
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	3PaE C013	APITUX01-013/98.M2	378,000	94,500	0	94,500	0	94,500	0	94,500	
FR Terminales, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	4,566,316	1,141,579	0	1,141,579	0	1,141,579	0	1,141,579	
Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	6PaE C019	APITUX01-019/00.M1	6,000,000	1,500,000	2,729,788	1,500,000	2,029,749	1,500,000	2,593,057	1,500,000	
Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	11PaE C040	APITUX01-040/04	402,500	100,625	0	100,625	0	100,625	0	100,625	
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	200,000	50,000	0	50,000	0	50,000	0	50,000	
Smart Pass, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	15PaE C049	APITUX01-049/08	1,800,000	450,000	0	450,000	0	450,000	0	450,000	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



4. Metas de movimiento portuario

Concepto	Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre							
			Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Carga comercial	Carga general suelta	87,181	20,181	58,141	21,500	50,884	24,500	23,947	21,000	
	Contenerizada	475,540	123,400	109,865	115,400	60,882	122,280	55,233	114,460	
	Granel agrícola	1,578,998	396,072	279,168	386,200	324,902	424,726	256,683	372,000	
	Granel mineral	406,031	122,400	76,412	90,915	99,449	112,400	92,136	80,316	
	Otros fluidos	2,185,579	569,250	512,972	525,894	514,693	546,125	555,809	544,310	
Carga comercial	Carga general suelta	58	14	10	14	10	15	3	15	
	Contenerizada	150	40	19	36	13	37	13	37	
	Granel agrícola	56	14	10	14	12	15	8	13	
	Granel mineral	28	8	4	7	4	7	7	6	
	Otros fluidos	158	41	35	38	36	39	35	40	
Petróleo y derivados	Toneladas	12,907,417	3,167,649	1,556,015	3,256,063	2,570,281	3,212,642	2,282,057	3,271,063	
	Arribos	431	106	58	109	89	107	81	109	
Vehículos	Toneladas	120,343	30,097	824	30,097	-	30,097	-	30,052	
	Unidades	92,117	22,460	501	22,460	-	22,460	-	24,737	
Contenedores	TEUs	41,590	10,520	15,858	10,120	9,507	10,795	13,175	10,155	
Cruceros	Arribos	0	-	-	-	-	-	-	-	
Transbordadores	Arribos	0	-	-	-	-	-	-	-	
Pasajeros de cruceros	Personas	0	-	-	-	-	-	-	-	
Pasajeros de transbordadores	Personas	0	-	-	-	-	-	-	-	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



5. Indicadores del desarrollo portuario

Indicador	Unidad de medida	Cifra anual 2021	Trimestre							
			Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Productividad en operación	Carga general suelta	160	160	193	160	219	160	204	160	
	Contenerizada	1,035	1,035	393	1,035	395	1,035	278	1,035	
	Granel agrícola	320	320	398	320	338	320	343	320	
	Granel mineral	220	220	277	220	259	220	251	220	
	Otros fluidos	300	300	323	300	333	300	345	300	
	Contenedores	CHBO	115	115	37	115	36	115	32	115
Vehículos	UHBO	100	100	110	100	0	100	0	100	
Productividad en muelle	Carga general suelta	70	70	78	70	105	70	124	70	
	Carga general contenerizada	765	765	257	765	295	765	225	765	
	Granel agrícola	188	188	285	188	218	188	272	188	
	Granel mineral	150	150	188	150	177	150	174	150	
	Otros fluidos	160	160	208	160	214	160	217	160	
	Contenedores	CHBM	85	85	24	85	27	85	26	85
Vehículos	UHBM	71	71	33	71	0	71	0	71	
Ocupación de muelles	Cruceros	Porcentaje	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Turismo náutico de cabotaje	Porcentaje	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



6. Indicadores de eficiencia

Índice	Variable	Trimestre				
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	
Programado vs realizado	Construcción de muelles	Metros <b>programados</b> de construcción de muelle	0	0	0	0
		Metros <b>realizados</b> de construcción de muelle	0	0	0	
	Construcción de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados <b>programados</b> de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	0	0
		Metros cuadrados <b>realizados</b> de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	0	
	Dragado de construcción	Metros cúbicos <b>programados</b> de dragado de construcción	0	0	0	0
		Metros cúbicos <b>realizados</b> de dragado de construcción	0	0	0	
	Conservación de muelles	Metros <b>programados</b> de mantenimiento de muelles	0	0	0	0
		Metros <b>realizados</b> de mantenimiento de muelles	0	0	0	
	Conservación de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados <b>programados</b> de mantenimiento de áreas de almacenamiento	0	5,040	3,755	889
		Metros cuadrados <b>realizados</b> de mantenimiento de áreas de almacenamiento	0	0	0	
Conservación de áreas de navegación (dragado de mantenimiento)	Metros cúbicos <b>programados</b> de dragado de mantenimiento	0	489,151	0	417,009	
	Metros cúbicos <b>realizados</b> de dragado de mantenimiento	0	0	305,918		
Realizado	Accidentes por operación de atraque y desatraque	Total de operaciones portuarias de atraque y desatraque	0	0	0	
		Accidentes registrados				
	Costo por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	792	697	835	
		Costos de operación + gasto de administración				
	Costo por empleado	Total de empleados	437,062	515,320	556,830	
		Costos de operación + gasto de administración				
	Ingresos por número de empleados	Total de empleados	1,563,548	1,229,008	1,108,716	
		Total de ingresos propios				
	Ingresos por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	2,834	1,663	1,663	
		Total de ingresos propios				





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Índice	Muelle	Trimestre			
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Estado físico del muelle	Muelle fiscal tramo 1	1	1	1	
	Muelle fiscal tramo 2	1	1	1	
	Muelle de dragas API de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle Celasa	1	1	1	
	Muelles Andino Terminales México	1	1	1	
	Muelle de Pesca	1	1	1	
	Muelle de Suministros Marinos	1	1	1	
	Muelle Pemex, Exploración y Producción	1	1	1	
	Muelle de Etileno API de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle Terminales Marítimas Transunisa	1	1	1	
	Duque API de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle Terminal Portuaria de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle de Granelera Internacional de Tuxpam	1	1	1	
	Muelle Compañía Terminal de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle Operadora CICSA	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Marina Foy (Gasolinera)	1	1	1	
	Muelle María de Lourdes García Elizondo	1	1	1	
	Muelle de Capitanía de Puerto	1	1	1	
	Muelle de Desguaces Metálicos y Relaminables	1	1	1	
	Muelle de Combustibles de Tuxpan	1	1	1	
	Atracadero de Litoral Tuxpeño al Servicio de los Pilotos de Puerto	1	1	1	
	Muelle UNAM	1	1	1	
	María Margarita Magda Guzmán Carrillo	1	1	1	
Atracadero Jorge Antonio Adem Sánchez	1	1	1		
Muelle Tuxpan Port Terminal	1	1	1		

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al tercer trimestre



7. Presupuesto de la API (pesos)

Rubro	Meta 2021	Trimestre							
		Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
		Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>318,428,648</b>	<b>69,926,156</b>	<b>71,553,422</b>	<b>106,729,468</b>	<b>56,097,991</b>	<b>74,162,765</b>	<b>52,103,205</b>	<b>67,610,259</b>	<b>0</b>
Ingresos por Infraestructura	219,391,933	55,437,175	31,463,088	56,914,128	36,922,721	56,647,471	36,287,947	50,393,159	0
Ingresos por Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	74,081,776	9,761,835	28,805,220	44,101,203	13,634,878	10,960,408	10,763,326	10,058,330	0
Ingresos por Venta de Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras	24,154,939	4,727,146	11,285,114	5,714,137	5,540,392	6,554,886	5,051,932	7,158,770	0
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>693,167</b>	<b>175,334</b>	<b>1,933,318</b>	<b>168,667</b>	<b>4,123,380</b>	<b>179,916</b>	<b>2,223,902</b>	<b>169,250</b>	<b>0</b>
Ingresos por recuperación de seguros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarifa de Seguridad	693,167	175,334	114,000	168,667	189,086	179,916	547,246	169,250	0
Otros Productos	0	0	1,819,318	0	3,934,294	0	1,676,656	0	0
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actualizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>319,121,815</b>	<b>70,101,490</b>	<b>73,486,740</b>	<b>106,898,135</b>	<b>60,221,371</b>	<b>74,342,681</b>	<b>54,327,107</b>	<b>67,779,509</b>	<b>0</b>
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	313,113,863	68,799,561	18,652,731	105,393,781	23,161,336	72,565,315	25,605,684	66,355,206	0
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10,007,952	2,501,929	1,889,193	2,511,154	2,089,330	2,402,266	1,678,998	2,592,603	0
<b>UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>-4,000,000</b>	<b>-1,200,000</b>	<b>52,944,816</b>	<b>-1,006,800</b>	<b>34,970,705</b>	<b>-624,900</b>	<b>27,042,425</b>	<b>-1,168,300</b>	<b>0</b>
PARTIDAS EXTRAORDINARIA Y OTROS GASTOS	0	0	493,299	0	0	0	0	0	0
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>-4,000,000</b>	<b>-1,200,000</b>	<b>52,451,517</b>	<b>-1,006,800</b>	<b>34,970,705</b>	<b>-624,900</b>	<b>27,042,425</b>	<b>-1,168,300</b>	<b>0</b>
RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO	4,000,000	1,200,000	2,214,957	1,006,800	1,934,840	624,900	2,301,453	1,168,300	0
<b>RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54,666,474</b>	<b>0</b>	<b>36,905,545</b>	<b>0</b>	<b>29,343,878</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Total de ISR, IETU, PTU	0	0	8,388,503	0	0	0	14,423,948	0	0
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>46,277,971</b>	<b>0</b>	<b>36,905,545</b>	<b>0</b>	<b>14,919,930</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Con fundamento en los artículos 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción V, del Estatuto Social de la Entidad, el Director General somete a consideración del Consejo, el informe de actividades de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., por el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 diciembre de 2021.

**“ACUERDO CA-CXXXIV-2 (25-II-2022).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2021.”





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



## VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2021

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)



2022 *Ricardo*  
*Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



En atención de lo dispuesto por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, se presenta el documento que contiene la Opinión de los Comisarios respecto al desempeño general de la Entidad durante el ejercicio de 2021.

**“ACUERDO CA-CXXXIV-3 (25-II-2022).** Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 fracción VI de su reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión del Comisario Público de la sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2021, con base en la Autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo.”





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



## VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**VII.1 Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021**

**Programa de Comercialización y Desarrollo  
de la ASIPONA Tuxpan 2021**

Responsable del Programas de Comercialización (PC)	
Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	783 102 30 30
Cisco	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx

**a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2021, en el ámbito de competencia comercial:**

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1
<p><b>Status:</b> Durante el trimestre en la API de Tuxpan, como parte de las medidas por la contingencia por COVID 19, se cancelaron los eventos y reuniones públicas, privilegiándose el uso de las Tecnologías de la Información y Cómputo (TICs), por lo que se tomaron los siguientes Webinars:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>"Maritime Single Window: A Port Imperative"</b> por Comisión Interamericana de Puertos el 29 de septiembre de 2021.</li> <li>• <b>"Ports and Customs"</b> organizado por la Comisión Interamericana de Puertos el 19 de octubre de 2021.</li> <li>• <b>"Variación en el Costo de Fletes Marítimos: Causas y perspectivas"</b> organizado por la Comisión Interamericana de Puertos el 17 de noviembre de 2021.</li> </ul>			





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GUBERNAMENTAL



Así como la asistencia de las empresas del puerto, se realizaron las siguientes promociones en conjunto:

- La empresa Andino Terminales México, participo **“Comida ANIQ”**, el 21 de octubre de 2021, en **“Evento Fin de Año AmSpec”** el 18 de noviembre de 2021, en la **“Comida Navideña/Fin de año ANIQ”** el 16 de diciembre de 2021, eventos realizados en la Ciudad de México; y en las sesiones virtuales **“Foro ANIQ 2021”**, el 14 y 15 de Octubre de 2021, **“Reunión Comisión Comercio Exterior”** el 27 de Octubre de 2021, **“Reunión Sección Distribuidores ANIQ”** el 10 de noviembre de 2021, **“Reunión de Comercio Exterior ANIQ”** el 17 de noviembre de 2021, y la **“Reunión Multisecciones ANIQ”** el 02 de diciembre de 2021.

**Informe de acciones a realizar en el primer trimestre de 2022:**

La API de Tuxpan por motivo de la contingencia por COVID-19 y por disposición de nuestra Dirección General, se han formulado recomendaciones de prevención, destacándose la siguiente:

“Se cancelan los eventos y reuniones públicas (para casos de excepción, se privilegiará el uso de las TIC’s)”.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1

**Status:**

En seguimiento de las acciones de este programa, se dio continuidad a los requerimientos de información de cesionarios interesados en invertir en las áreas susceptibles a ser desarrolladas determinadas en el PMDP, obteniendo como resultado un avance en la planeación de una terminal para el manejo de piedra basáltica, así como de lodos de perforación y suministros a abastecedores de plataformas petroleras, que se instalen en la inmediaciones del Golfo de México, la cual ya cuenta con aprobación del consejo para su celebración.

**Informe de acciones a realizar en el primer trimestre de 2022**

Modificación al PMDP, y la elaboración del Contrato de Suministros Marinos del Sureste, S.A. de C.V.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1

**Status:**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Durante el periodo, se dio continuidad a la promoción en la Comunidad Portuaria del uso de los parques regulares del flujo del autotransporte, como lo ha sido **“Parque Industrial Litoral del Golfo”**, quien además mantiene una proyección de desarrollo de instalaciones de servicio aledañas al Recinto Portuario. Así mismo, se informa que derivado de las conversaciones con la parte directiva de **“Parque Industrial Grúas Tuxpan”**, se tienen en fase de planeación, el desarrollo de estaciones de servicio para las Unidades de Transporte, así como de la construcción en terrenos colindantes de nuevos desarrollos para el control de tráfico terrestre.

En adición a lo antes expuesto, se llevó a cabo reunión de trabajo con la Delegación de Ixtapaluca, del Estado de México, para la presentación de su proyecto de Corredor Industrial y su posible vinculación con la Cd de Tuxpan.

**Informe de acciones a realizar en el primer trimestre de 2022**

Se continuará promoviendo la inversión privada en nuevos proyectos de construcción de instalaciones enfocadas en la Regulación de Tráfico Terrestre.

Se promocionará en las redes sociales el uso de los Parques Industriales aledaños al Puerto como alternativa de solución al congestionamiento vial.

Se dará seguimiento al proyecto logístico Ixtapaluca para determinar su factibilidad, y en su caso, establecer las condiciones y estrategias que permitan su vinculación con las terminales logísticas del Puerto de Tuxpan.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1

**Status:**

Se continúan con las pláticas y gestiones ante las instancias reguladoras como el INAH y CONANP, a efectos de delimitar los espacios y reservas territoriales que pertenecen a la Entidad, que pueden ser aprovechables para el desarrollo de Zonas de Actividad Logística y/o Comercial (Muelle 3 e Isla de Lobos).

Adicionalmente, se dio seguimiento a las gestiones administrativas y jurídicas con diversos cesionarios del puerto a efectos de celebrar instrumentos de donación de terrenos, que permitirán a la Entidad disponer de los espacios territoriales requeridos para la ampliación de las vialidades de acceso al Recinto Portuario (Libramiento y Tramo de Liga).

**Informe de acciones a realizar en el primer trimestre de 2022:**

Se continuarán con las gestiones institucionales a efectos de contar con los espacios requeridos para la ampliación de las ligas de acceso al Recinto Portuario, Libramiento y Zonas Federales Terrestres. Para el proyecto de ampliación del Libramiento Portuario, se buscará concluir con la liberación del derecho de vía para poder proceder con la construcción de la obra en mención, por lo que se reprogramará el proyecto para ejecutarse a partir del año 2022.

ASIPONATUX establecerá coordinación con el Ayuntamiento de Tuxpan y con el Gobierno Estatal (a través de Patrimonio del Estado) para las facilitaciones correspondientes.



--

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1
<b>Status:</b>			
Durante este periodo, la Entidad ha gestionado y sostenido diversas reuniones de trabajo con el Subcomité de Operaciones del Puerto, conformado con las Terminales Portuarias, a fin de consolidar las acciones de mejoramiento y ampliación del actual cuerpo del Libramiento Portuario. Esto como parte de los proyectos estratégicos que coadyuvan al Desarrollo Regional-Urbano-Portuario.			
<b>Informe de acciones a realizar en el primer trimestre de 2022:</b>			
Se continuarán realizando las gestiones ante la SEMARNAT para contar con las autorizaciones en materia ambiental y se realizarán las diligencias jurídicas correspondientes respecto de los terrenos que impactan la ampliación del libramiento.			

**b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2021, en el ámbito de competencia comercial:**

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos modificados	2



**Status:**

Durante el periodo, se dio seguimiento a las gestiones de autorización realizadas ante el Consejo de Administración de la Entidad y ante la Dirección General de Puertos, de tres proyectos de ampliación de objeto y/o de operaciones para el manejo de carga diversa (destacándose la ampliación de objeto para el manejo de granel mineral), mismas que fueron aprobadas y hechas del conocimiento por la autoridad competente el pasado 11 de junio, de los siguientes proyectos:

- **Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V.**
- **Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.**
- **Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Igualmente, se aprobaron en el Comité de Planeación, las modificaciones pertinentes en el PMDP.

**Informe de acciones a realizar en el primer trimestre de 2022:**

La revisión de los convenios modificatorios requeridos a los contratos de los cesionarios referidos, para su instrumentación.

Incentivar las actividades de Cabotaje y TMCD, bajo las directrices que para tal efecto establezca la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Nuevos Contratos	3



**Status:**

Durante el periodo, se dio seguimiento a los principales **proyectos de inversión, en materia energética:**

1. **Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. Prórroga y convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos, formalizado y registrado.**

Proyecto en operación. Se sostuvieron diversas reuniones de seguimiento con el cesionario a efectos de solventar las necesidades de calado para el arribo de sus embarcaciones, así como para conocer sus expectativas de desarrollo.

2. **Tuxpan Port Terminal S.A de C.V. Convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos.**

Proyecto en Ejecución. Se sostuvieron diversas reuniones de seguimiento con el cesionario a efectos de solventar las necesidades de calado para el arribo de sus embarcaciones, así como para conocer las condiciones operativas para el arranque de su proyecto energético.

De igual forma se continuó atendiendo a los inversionistas interesados en desarrollar nuevos proyectos energéticos, revisando las condiciones y requisitos de contrato, así como de las inversiones y trabajos requeridos para su autorización. Dichos proyectos corresponden a las siguientes empresas:

- **Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.**
- **Sirius Legado, S.A. de C.V.**

Se están realizando las gestiones de modificación al PMDP y de donación de terrenos que requieren los proyectos de las empresas antes mencionadas, para su incorporación como Zonas Federales.

**Informe de acciones a realizar en el primer trimestre de 2022:**

Se continuarán con las gestiones ante la DGFAP y DGP con el fin de concretar las modificaciones pertinentes en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), así como de las condiciones y requerimientos operacionales para la celebración de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



## VII.2 Desarrollo De Negocios.

### TPT. Terminal de Contenedores y Carga General.



**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

**Giro comercial:** Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.

**Descripción:** Instalación de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

**Inicio de operación:** julio de 2016.

**Capacidad:** Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

#### **Estatus de mercancía:**

En el periodo octubre-diciembre 2021, TPT registró lo siguiente:

- Importó 20,251 toneladas de asfalto y 10,174 toneladas de rollos de lámina galvanizada.
- Operó 17,840 TEU ´S, con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



## CTT. Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.



**Empresa:** Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

**Giro comercial:** Almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética.

**Descripción:** Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

**Inversión estimada:** Inversión privada de 4,808 millones de pesos (Dentro y fuera del Recinto Portuario). Recursos privados que se invirtieron en la modernización de su terminal y construcción de su instalación de almacenamiento de 800 mil barriles (4 tanques 200 mil barriles cada uno, en su etapa inicial).

Actualmente, se tiene considerada una inversión privada adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 Millones de Pesos, para la ampliación de su capacidad instalada y ductos de conectividad.

**Capacidad de almacenamiento:** 1.2 millones de barriles (capacidad actual).

La Cesionaria pretende construir dos tanques de almacenamiento adicionales en áreas fuera del Recinto Portuario con capacidad de 200 mil barriles cada uno.

**Inicio de operación:** El pre-arranque de la nueva instalación comenzó el 02 marzo del 2020.

**Estatus de mercancía:**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



En el periodo octubre-diciembre 2021, CTT operó 16 embarcaciones con un tonelaje total de:

- 192,949 toneladas de diésel,
- 58,576 toneladas de gasolina premium y
- 234,794 toneladas de gasolina regular.

### **TRANSUNISA. Proyecto para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos.**



**Empresa:** Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

**Giro comercial:** Carga general, manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

**Descripción:** Proyecto de adecuación del muelle existente para la carga/descarga y manejo de fluidos energéticos.

**Capacidad:** 1.5 mmb (Millones de barriles).

**Inicio de operación:** Primer trimestre del 2022.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**Inversión:** La inversión privada estimada del proyecto global fue de 935 Millones de Pesos (dentro y fuera del Recinto Portuario). En el periodo se ejerció un monto de 6 Millones de pesos, con base a los alcances del proyecto autorizado dentro de las instalaciones del Recinto Portuario.

**Situación actual:**

La Dirección General de Puertos (DGP) remitió mediante oficio 7.3.-1534.20 de fecha 30 de octubre de 2020 (recibido el 30 de noviembre), la autorización de la modificación a los alcances al proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, manteniéndose el dragado a la cota -11m de la dársena operativa. De igual forma la autoridad mediante oficio No. 0782/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, autorizó prórroga al plazo de construcción solicitada por la Cesionaria, toda vez que la proveeduría de materiales y equipamiento para dichos trabajos, provienen del extranjero y que por la pandemia COVID-19 sufrieron retrasos en la entrega. Al respecto se informa que la cesionaria llevó cabo durante el trimestre los trabajos contemplados en su proyecto de “Rehabilitación de Muelle”, mismos que serán validados por la Entidad para determinar el cumplimiento de los mismos.

El cesionario ha manifestado a la Entidad que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, que restringe las autorizaciones de LDA's, se hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones privadas de desarrollo.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.**



**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S. A. de C.V.

**Giro comercial:** Manejo, recepción de carga contenerizada, carga general, automóviles, fluidos energéticos y otros fluidos.

**Descripción:**

Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos desde la Instalación portuaria a los tanques de almacenamiento que se construirán en terreno privados.

**Inversión estimada:** Inversión Privada de 3,280 Millones de Pesos (dentro y fuera del Recinto Portuario).

**Inicio de operación:** Segundo trimestre del 2021.

**Capacidad:**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GENERAL



- Sistema de descarga de buque a auto tanque: 350,000 barriles.
- Tanques de almacenamiento: 2.2 mmb (Millones de barriles).

### **Situación actual:**

Se informa que la Cesionaria concluyó los trabajos en el área cedida al 100%, conforme a los alcances de su proyecto, realizándose las pruebas de control en toda la instalación, cuyo resultado fue reportado como satisfactorio.

No obstante, la operación de combustibles de este Cesionario se encuentra detenida, ante la intervención de la CRE en sus instalaciones de almacenamiento, quien requiere de una autorización de inicio de operaciones, sin que hasta la fecha haya sido otorgada por parte de la autoridad competente.

El cesionario manifiesta que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, que restringe las autorizaciones de LDA's, se hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones de desarrollo.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

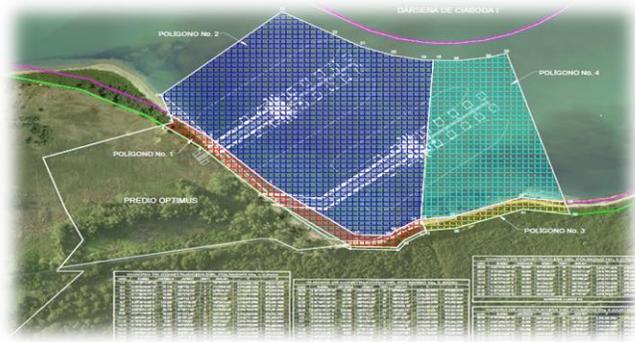
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



VII. 3 Nuevos Negocios.

**SERVICES AND SOLUTIONS OPTIMUS S DE R.L DE C.V.**

**Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.**



**Nombre de la empresa:** Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

**Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

**Descripción:** Proyecto para construir una terminal de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua. Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 0.45 mmb (Millones de barriles).

**Inversión estimada:** Inversión privada estimada dentro y fuera del Recinto Portuario de 4,263 Millones de pesos.

**Situación actual:** Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

Se hace mención que la zona federal terrestre que se requiere asignar al proyecto para el desarrollo de su primer muelle de espigón, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS y que actualmente se encuentra en proceso jurídico su determinación.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



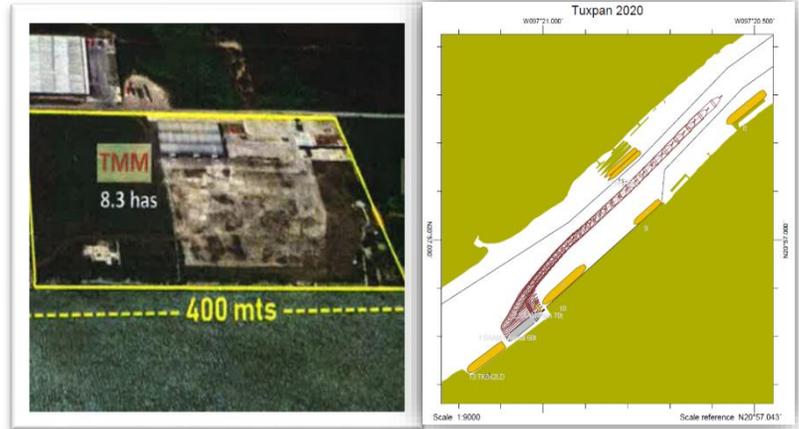
PRESTADORA DE SERVICIOS MTR, S.A. DE C.V.

**Proyecto para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.**

**Nombre de la empresa:**

Prestadora de Servicios MTR,  
S.A. de C.V.

**Giro comercial:** Manejo de  
Asfalto, Granel Agrícola, Granel  
Mineral, Granel Líquido,  
Fertilizante y Trasvase de fluidos  
energéticos.



**Descripción:** Proyecto para la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

**Inversión estimada:** Inversión privada estimada dentro y fuera del recinto portuario del orden de 847 Millones de pesos.

**Situación actual:** En los meses de octubre y noviembre de 2021, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, la Dirección General de Puertos y la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, para la validación de requisitos e inicio de las gestiones para la incorporación de superficies de agua y de tierra que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial. En adición, se le ha solicitado al peticionario su proyecto ejecutivo de muelle para su validación respectiva y la protocolización de la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle, al tiempo que la Entidad está realizando las gestiones administrativas para llevar a cabo las modificaciones pertinentes al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

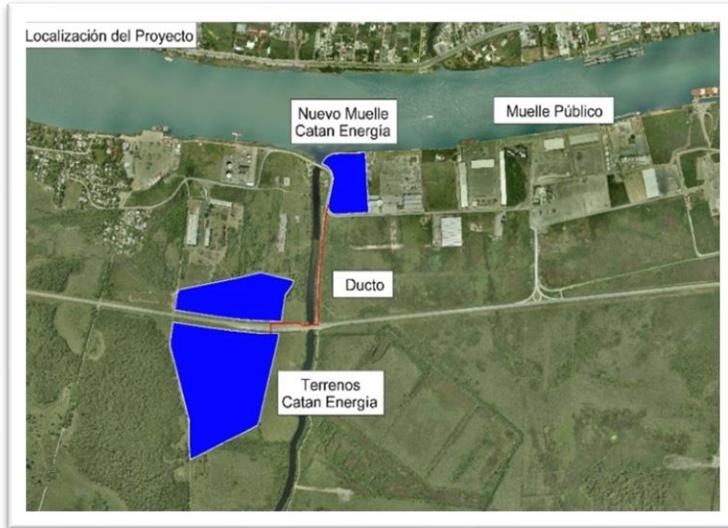
**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. DE C.V.**

**Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.**



**Nombre de la empresa:** Catan Energía, S.A. de C.V.

**Giro comercial:** Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

**Descripción:**

Proyecto para la construcción de un muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

**Inversión estimada:** Inversión privada estimada de 4,128 Millones de Pesos, contemplada para el desarrollo de infraestructura dentro y fuera del Recinto Portuario.

**Capacidad:** 0.9 mmb (Millones de barriles).

**Situación actual:**

En los meses de octubre y noviembre de 2021, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, la Dirección General de Puertos y la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, para la validación de requisitos e inicio de las gestiones para la incorporación de superficies de agua y de tierra que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial. En adición, se le ha solicitado al peticionario su proyecto ejecutivo de muelle para su validación respectiva y la protocolización de la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle, al tiempo que la Entidad está realizando las gestiones administrativas para llevar a cabo las modificaciones pertinentes al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



VII.4 Presentación del Programa de Comercialización 2022

Programa de Comercialización y Desarrollo de la ASIPONA Tuxpan 2022

Responsable del Programas de Comercialización (PC)	
Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	7831023030
Extensión	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx

a) **Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:**

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



logísticas y de valor de la economía mexicana.			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1

**b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:**

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos nuevos/ Convenios modificatorios	2
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Contratos nuevos/Convenios modificatorios	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**Programa de Comercialización y Desarrollo  
de la API Tuxpan 2022**

Responsable del Programas de Comercialización (PC)	
<b>Nombre</b>	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
<b>Cargo</b>	Gerente de Comercialización
<b>Teléfono</b>	7831023030
<b>Extensión</b>	72702
<b>Celular</b>	783 136 8651
<b>Correo electrónico</b>	gcomercial@puertotuxpan.com.mx

**a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:**

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1

**b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:**

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos nuevos/ Convenios modificatorios	2
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Contratos nuevos/Convenios modificatorios	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GENERAL



## VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



### **VIII.1 Incremento salarial para el personal operativo para el ejercicio 2022**

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno, apruebe aplicar esta política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Director General de la Entidad, somete a consideración del Consejo de Administración el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO CA-CXXXIV-4 (25-II-2022).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad para el ejercicio 2022, en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora.”



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



### VIII.2 Programa de Comunicación Social para el ejercicio 2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022; con la finalidad de promover y difundir los avances, inversiones y modernización que en materia de infraestructura portuaria tiene el Puerto de Veracruz, así como el impacto que estos generan en el desarrollo del país y de la población, se pone a consideración del Consejo de Administración, el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2022:

**“ACUERDO CA-CXXXIV-5 (25-II-2022).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, este Consejo de Administración aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2022, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por el monto total de \$5,301,000.00 (Cinco millones trescientos un mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mismo que se desglosa de la siguiente manera: Partida 36101 \$3,500,500.00 (Tres millones quinientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; partida 36201 \$1,800,500.00 (Un millón ochocientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.”



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



### **VIII.3 Solicitud de cancelación del acuerdo CA-CXXVIII-7 (12-III-2021).**

En la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 12 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo siguiente:

“ACUERDO CA-CXXVIII-7 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas, 22 de nivel operativo y 10 de nivel de mando.

Luego de la imposibilidad de realizar las gestiones para las Modificaciones a la estructura organizacional y plantilla de personal, ya que no se dieron apropiadamente las condiciones para ello, es que se solicita la autorización al Consejo de Administración para la cancelación del acuerdo anterior.

**“ACUERDO CA-CXXXIV-6 (25-II-2022).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXVIII-7 (12-III-2021). de fecha 12 de marzo de 2021, referente a las Modificaciones a la estructura organizacional y plantilla de personal.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



#### ***VIII.4 Modificaciones a la estructura organizacional y de plantilla de personal para el ejercicio 2022***

El Director General de la Entidad somete a consideración del H. Consejo de Administración la autorización para realizar la modificación a la estructura organizacional y plantilla del personal y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras de 10 plazas de mando y 22 plazas operativas.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ha generado mayores ingresos a través de la captación de volúmenes superiores de carga y arribo de buques, con relevantes beneficios socioeconómicos para el país. Es importante destacar que los movimientos de carga general en la entidad reflejan un incremento del 12.9%, comparando el ejercicio 2016 con el 2019.

Es importante resaltar la discordancia entre el crecimiento de la actividad que realiza esta entidad con el crecimiento de su plantilla de personal.

El costo de la plantilla propuesta, representa únicamente un 8% de los ingresos obtenidos en el 2021, con una variación de sólo un 2% con respecto a la proporción del costo de la plantilla vigente, por lo que representa ingresos generados en forma significativa con relación al costo de la propuesta de creación de plazas.

Dado el carácter productivo de la entidad, es importante mencionar que en la propuesta de creación de plazas, no existe duplicidad de funciones en las actividades que se realizan en la entidad, ya que éstas han rebasado la capacidad de su estructura orgánica actual, identificando la necesidad prioritaria de la creación de 32 plazas, que vendrán a dar el soporte urgente a la plantilla actual de 45, reforzando todas y cada una de las áreas que la conforman, resaltando que el costo de esta propuesta no requiere recursos fiscales, el



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



cual no excede el 8% del total de los ingresos de la entidad, ya que su presupuesto de ingresos es autogenerado y resulta económicamente autosuficiente, por lo que su autorización, contribuirá a la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad, a su operación, eficiencia y competitividad.

Por lo anterior, la Entidad se ve en la necesidad de ampliar la estructura organizacional creando las 32 plazas quedando la plantilla con 77 plazas; 31 de mando y 46 operativas.

Para la creación de estas plazas, no se cuenta con recursos autorizados en la partida presupuestal 16102 "Creación de Plazas". Por lo que se propone dar suficiencia presupuestaria a la partida 16102 "Creación de Plazas, con recursos de la disponibilidad inicial, o transferir recursos del capítulo 3000 al 1000 específicamente a la partida 16102, con el compromiso de que el monto de \$10,230,638.89, se reduzca de manera definitiva del capítulo 3000, regularizándolo en el capítulo 1000, con el propósito de mantener el equilibrio en el balance financiero y no modificar el presupuesto de la Entidad de manera general, ni el cumplimiento de objetivos y metas.

Por lo anterior y, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 103 y 104 de su Reglamento; así como 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y con la finalidad de optimizar el recurso humano para atender las necesidades de personal que demandan las operaciones portuarias se solicita autorización a H. Consejo de Administración para iniciar las gestiones ante las instancias correspondientes para la creación de 22 plazas de nivel operativo y 10 plazas de nivel de mando, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Director General de la Entidad, somete a consideración del Consejo de Administración el siguiente acuerdo:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**“ACUERDO CA-CXXXIV-7 (25-II-2022).** Con fundamento en los artículos 58 fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas (22 plazas de nivel operativo y 10 plazas de nivel de mando) con vigencia a partir del 01 de enero de 2022.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**VIII.5 Solicitud de tarifas actualizadas conforme al índice de inflación del ejercicio 2021.**

**Antecedentes.**

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice de inflación del ejercicio 2021, en seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura y almacenaje, y propuesta de actualización considerando el índice de inflación del ejercicio 2021 determinado por el INEGI, que fue del 7.36 por ciento.

De conformidad con los artículos 59, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar el ajuste de las tarifas de la Entidad, de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2021 que determinó el INEGI:

**“ACUERDO CA-CXXXIV-8 (25-II-2022).** Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza el ajuste de las tarifas de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2021, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación.”

**Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.**

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA \$ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
<b>Puerto para embarcaciones comerciales</b>						
Cuota fija	Por cada embarcación.	25,952.48	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	27,862.58

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



Cuota variable	Por unidad de arqueo bruto.	9.21	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	9.89
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 500 TBR.	101.47	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	108.94
<b>Atraque para embarcaciones comerciales</b>						
Atraque	Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	7.78	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	8.35
Atraque	Embarcaciones abarloadas, arrejeras o acoderadas (50%).	3.89	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.18
Atraque	Atraque en el atracadero denominado "Duque de alba" para embarcaciones que requieran estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.88	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.17
<b>Muellaje</b>						
Muellaje	Por tonelada de carga o fracción.	6.67	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	7.16

**Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.**

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA \$ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DEACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Cuota Variable (Tarifa Progresiva)	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.71
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	4.03	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.33
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.24

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.**

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO (AÑO 2021)	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
De 30 a 60 días naturales	<b>\$69.03 pesos por m<sup>2</sup></b> , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad.	<b>\$ 74.11 pesos por m<sup>2</sup></b>
De 3 a 6 meses	<b>\$64.36 pesos por m<sup>2</sup></b> , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad.	<b>\$ 69.10 pesos por m<sup>2</sup></b>
De 6 a 12 meses	<b>\$61.97 pesos por m<sup>2</sup></b> , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad.	<b>\$ 66.53 pesos por m<sup>2</sup></b>
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.		
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.		

**Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana**

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL (AÑO 2021)	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	<b>\$14.46 pesos.</b>	<b>\$15.52 pesos.</b>

Nota: Las tarifas de almacenaje del año 2021, aprobados mediante ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021) por el Consejo de Administración, continúan en proceso de autorización



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



### ***VIII.6 Convenio de colaboración con la Secretaría de Marina para la ejecución de obras***

Derivado de que el 07 de junio de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, en el cual, dentro de otros cambios, se incorpora a la Secretaría de Marina la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante con toda su estructura y que con fecha 21 de diciembre del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México”, a través del cual, en términos del artículo 38 primer párrafo, fracción II y último párrafo, la Secretaría de Marina coordinará las 17 aduanas marítimas y las 2 aduanas interiores, y que en términos del último párrafo del artículo 38 y el SEXTO Transitorio, la Secretaría de Marina podrá auxiliarse de los vehículos financieros que considere conveniente, tal y como lo son los fideicomisos, para recibir y administrar recursos aduanales, se hace del conocimiento de este Órgano Colegiado la necesidad de celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Marina, con la finalidad de que se ejecuten las obras de infraestructura relativas a la construcción de Proyectos Prioritarios que sean congruentes con los objetivos y estrategias de la planeación para la Aduana del Puerto, mismas que serán integradas al Título de Concesión de ASIPONA Tuxpan, los cuales se relacionan a continuación:



No	Proyecto	Clave de cartera	Inversión total (MDP)	Relación que guardan con el despacho aduanero y desarrollo del puerto
1	PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN ÁREAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ (2021-2024)	2009J2X0003	\$203.48	El dragado garantiza mantener las profundidades oficiales en las áreas de navegación del Puerto, para el arribo de buques de mayor porte y carga, el cual incrementa la logística de las mercancías por la ruta fiscal de la Aduana. En beneficio de una mayor captación de ingresos económicos.  El proyecto estima como máximo dragar 900 mil m, el volumen estará en función de la sedimentación proveniente de los escurrimientos de la cuenca del Río Tuxpan ocasionadas por condiciones meteorológicas adversas y de los aportes de las corrientes marinas en el Canal Exterior.
2	COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO TUXPAN DE A2A A4.	2009J2X0001	\$286.51	Al contar con una vialidad segura, se optimiza la movilidad de la carga a través de las rutas fiscales del recinto portuario, permitiendo mayor fluidez tanto en la entrada como en la salida de carga, obteniendo mayores ingresos.
3	AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.	1909J2X0003	\$21.46	Al contar con una vialidad segura con casetas de revisión, se optimiza la movilidad de la carga a través de la ruta fiscal, permitiendo una mayor eficacia y control en la entrada y salida de carga del recinto fiscal.
4	ADQUISICIONES DE EQUIPO PARA SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN PUERTO TUXPAN	1909J2X0002	4.97	Para mantener la seguridad a la navegación en el puerto y con ello no afectar el tráfico marítimo, en beneficio de arribos seguros, mejorando el comercio y captación de ingresos
5	CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO EN EL RECINTO PORTUARIO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.	2009J2X0002	4.13	Mejorar los servicios básicos que requiere el personal de la Aduana y el CUMAR y con ello sus respectivas eficiencias operativas para un mejor rendimiento personal en beneficio de la Aduana.
	<b>Total</b>		<b>\$520.55</b>	

La entidad participará en colaboración con la Secretaría de Marina, mediante la realización de los procedimientos de contratación y supervisión de las obras, a nombre y autorización de la Unidad Responsable de los Proyectos.

Visto lo anterior, se pone a consideración del Consejo de Administración el siguiente acuerdo:



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



“**ACUERDO CA-CXXXIV-8 (24-II-2022)**. Con fundamento en los artículos 57 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 23 BIS, fracción II de la Ley de Puertos; 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como TRIGÉSIMO CUARTO, incisos c) y f) y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, incisos c) y f) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, a celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Marina, con la finalidad de establecer las acciones que se llevarán a cabo para ejercer la inversión y garantizar la consecución de las obras relativas a la construcción de Proyectos Prioritarios del Puerto que sean congruentes con los objetivos y estrategias de la planeación nacional relacionadas con el despacho aduanero en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Aduanera.”

**VIII.7 Actualización de Lineamientos Internos para la asignación de comisiones, viáticos y pasajes de administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. ANEXO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, al amparo de las disposiciones de transparencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, se emitieron los LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el DOF de fecha 22 de febrero de 2016; y en apego a esta disposición, se actualizan los “Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.” conforme al **anexo 13, pág. 598**. Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y Artículo TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social, se somete a consideración de los integrantes de este H. Consejo de Administración, la aprobación de los referidos lineamientos.

**“CA-CXXXIV-9 (25-II-2022).** Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se aprueba la actualización de los Lineamientos internos para la asignación de comisiones, viáticos y pasajes de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., elaborados conforme a las disposiciones de austeridad de la Administración Pública Federal, emitidas el 22 de febrero de 2016 conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública”.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GENERAL



## IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Anexo I del Oficio número APITUX-DG-2377/2021, de fecha 27 de octubre de 2021.

Respuesta a las recomendaciones y solicitudes de información complementarias emitidas por los comisarios de la entidad a través del oficio número Oficio CGOVC/113/DE/381/2021 de fecha 12 de agosto del 2021.

No.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
<b>RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021</b>		
01/21	En cumplimiento al Artículo 30, fracción VI, inciso a) y fracción IX; así como, el artículo 32 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, recomendamos que para tener la certeza de la debida Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno, se obtenga del Secretario del Órgano de Gobierno la certificación de que se cuenta con la totalidad de las acreditaciones de los consejeros propietarios, suplentes, y representantes por única vez y los asistentes a las sesiones del período que se analiza y, presentar esta información en cada informe de autoevaluación.	<p><b>Respuesta de la entidad (27/10/ 2021)</b></p> <p>La secretaria del Consejo de Administración de la entidad emitió las certificaciones de la totalidad de las acreditaciones de los consejeros propietarios y suplentes que asistieron en las sesiones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021.</li> <li>2. Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021.</li> <li>3. Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2021.</li> <li>4. Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2021.</li> </ol> <p>En <b>Anexo 1</b> se adjuntan las certificaciones mencionadas.</p>
02/21	Con relación a los contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios respectivos, recomendamos incluir en el informe del Director General, con independencia de los anexos que	<p><b>Respuesta de la entidad (27/10/ 2021)</b></p> <p>En el informe de autoevaluación de enero a junio de 2021, la entidad reportó la evaluación del comportamiento de <b>35</b> contratos de cesión parcial de derechos y de <b>60</b> contratos de servicios portuarios en función de lo siguiente:</p>





estime conveniente, una evaluación de su comportamiento en el periodo de análisis, señalando las altas, con el procedimiento de adjudicación y bajas correspondientes, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como son, entre otras:

- a) El pago de las contraprestaciones en el que se precise el grado de cumplimiento y las acciones que, en su caso, se hayan instrumentado para evitar el incremento de los plazos de pago, con la finalidad de mantener una cartera sana, y de ser el supuesto, se aplique la fianza para su cobro.

**Análisis de comportamiento en el periodo, con las altas, el procedimiento de adjudicación y bajas correspondientes**

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Enero - junio 2021					
Vigentes al 31/Dic/2020	Altas	Bajas	Vigentes al 30/Junio/2021	En Proceso Determinación	Prórrogas y/o Convenios en Proceso
36	0	1	35	5	3

**En el periodo de enero a junio de 2021, la entidad no registró altas de contratos de cesión parcial.**

Respecto de las obligaciones generales de los contratos de cesión parcial de derechos, conforme al Anexo 2A y Anexo 2B proporcionado en el informe de autoevaluación Ene-Jun 2021, se tuvo un resultado de evaluación al cumplimiento del 92%.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Enero - junio 2021						
Vigentes al 31/Dic 2020	Altas	Bajas		Vigentes al 30/Junio /2021	En Proceso Determinación	Prórrogas y/o Convenios en Proceso
	Nuevos	No Renovados	Terminación anticipada			
54	12	2	4	60	8	5

**En el primer semestre de 2021, se firmaron 12 nuevos contratos de servicios con el procedimiento de adjudicación directa.**

Respecto de las obligaciones generales de los contratos de prestación de servicios, conforme al Anexo 2 proporcionado en el



	<p>informe de autoevaluación Ene-Jun 2021, se tuvo un resultado de evaluación al cumplimiento del 95%.</p> <p><b><u>Informe específico del grado de cumplimiento del pago de contraprestaciones derivados de contratos de cesión parcial de derechos y de contratos de prestación de servicios portuarios.</u></b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones enero - junio 2021</th> </tr> <tr> <th>No. de cesionarios al 30 junio 2021</th> <th>Monto de Contraprestación facturada</th> <th>Cesionarios con Cumplimiento en pago de la contraprestación</th> <th>No. Cesionario con saldo al 30/junio/2021</th> <th>Monto de las contraprestaciones cobradas al 30/junio/2021</th> <th>Saldo Al 30/junio/2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35</td> <td>42,440,099</td> <td>32</td> <td>3</td> <td>41,581,736</td> <td>858,363</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Cumplimiento de pagos de las contraprestaciones: 98%</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos enero - junio 2021</th> </tr> <tr> <th>No. de Prestadores de servicios facturados</th> <th>Monto total de Contraprestación facturada de enero a junio</th> <th>No. de prestadores de servicios con Cumplimiento en el pago de contraprestación de enero a junio</th> <th>Total de prestadores con saldo al 30 de junio de 2021</th> <th>Monto de las contraprestaciones cobradas al 30 de junio de 2021</th> <th>Saldo al 30 de junio de 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60</td> <td>17,160,332.</td> <td>55</td> <td>5</td> <td>16,069,387</td> <td>90,945</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 99.5%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones enero - junio 2021						No. de cesionarios al 30 junio 2021	Monto de Contraprestación facturada	Cesionarios con Cumplimiento en pago de la contraprestación	No. Cesionario con saldo al 30/junio/2021	Monto de las contraprestaciones cobradas al 30/junio/2021	Saldo Al 30/junio/2021	35	42,440,099	32	3	41,581,736	858,363	<b>Cumplimiento de pagos de las contraprestaciones: 98%</b>						Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos enero - junio 2021						No. de Prestadores de servicios facturados	Monto total de Contraprestación facturada de enero a junio	No. de prestadores de servicios con Cumplimiento en el pago de contraprestación de enero a junio	Total de prestadores con saldo al 30 de junio de 2021	Monto de las contraprestaciones cobradas al 30 de junio de 2021	Saldo al 30 de junio de 2021	60	17,160,332.	55	5	16,069,387	90,945	<b>Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 99.5%</b>					
Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones enero - junio 2021																																																	
No. de cesionarios al 30 junio 2021	Monto de Contraprestación facturada	Cesionarios con Cumplimiento en pago de la contraprestación	No. Cesionario con saldo al 30/junio/2021	Monto de las contraprestaciones cobradas al 30/junio/2021	Saldo Al 30/junio/2021																																												
35	42,440,099	32	3	41,581,736	858,363																																												
<b>Cumplimiento de pagos de las contraprestaciones: 98%</b>																																																	
Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos enero - junio 2021																																																	
No. de Prestadores de servicios facturados	Monto total de Contraprestación facturada de enero a junio	No. de prestadores de servicios con Cumplimiento en el pago de contraprestación de enero a junio	Total de prestadores con saldo al 30 de junio de 2021	Monto de las contraprestaciones cobradas al 30 de junio de 2021	Saldo al 30 de junio de 2021																																												
60	17,160,332.	55	5	16,069,387	90,945																																												
<b>Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 99.5%</b>																																																	



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



		<p>Como se puede observar en los cuadros anteriores, al 30 de junio de 2021, en contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios portuarios, en los pagos de las contraprestaciones se tienen cumplimientos del 98% y 99.5% respectivamente; mientras que los saldos por cobrar de los dos rubros representan un 2.0% y un 0.5%.</p> <p>El saldo por cobrar en contratos de cesión parcial de derechos de \$858,363.0, los cuales corresponden a: Pemex Logística por \$724,830.0, Ángela Alarcón Balderas por \$106,631.0 y Gladys Estefanía Sánchez Moscoso por \$26,902.0; y un saldo de \$90,945.0 en prestación de servicios, integrados por: Combustible del Sureste, S.A de C.V. por \$53,510.0, Cabo Diving Servicios Sociedad por \$21,863.0, María Azucena Santos Flores por \$9,583.0, correspondiente a dos contratos y Corporativo Mares, S.A. de C.V. por \$5,989.0.</p> <p>En lo que respecta al saldo por \$724,830.0 de Pemex Logística, es de aclarar que éste se cobra al inicio del siguiente mes al de su facturación.</p> <p>En los demás casos, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica y por correo electrónico, para la recuperación de los mismos.</p> <p>Dicho lo anterior, en los sucesivos informes de consejo se incluirá un <b><u>Informe específico del grado de cumplimiento del pago de contraprestaciones derivados de contratos de cesión parcial de derechos y de contratos de prestación de servicios portuarios.</u></b></p>
<p>b) Las obligaciones de inversión en infraestructura (<b>Informar por separado el gasto de mantenimiento), de los</b></p>		<p>Con respecto a las obligaciones del gasto de mantenimiento de los cesionarios, se informa el avance del programa de mantenimiento de cesionarios:</p>





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



	<p>cesionarios que conforme a su contrato aún se encuentren vigentes, señalando sus avances físico y financiero alcanzados en el periodo de evaluación, comparándolos con lo programado, con las justificaciones a las posibles variaciones; así como las acciones que, en su caso, se realizarán para hacer exigible esta obligación.</p>	<p><b>Grado de cumplimiento de Gasto de Mantenimiento de Cesionarios de enero - junio 2021</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No. de cesionarios</th> <th rowspan="2">Gasto programado</th> <th rowspan="2">Gasto ejercido.</th> <th colspan="2">Avance alcanzado</th> </tr> <tr> <th>Físico</th> <th>Financiero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>\$ 94,770,610</td> <td>\$ 20,840,424</td> <td>30%</td> <td>22%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se puede observar, en el primer semestre de 2021, se tiene un avance físico y financiero del 30% y 22% de gasto de mantenimiento respectivamente. No obstante, que esta Entidad ha solicitado el reporte mensual de mantenimiento a los cesionarios, sólo 9 reportaron los avances respectivos, por lo que se informa que esta entidad continúa realizando las acciones de seguimiento institucional, mediante visitas de inspección que permitan establecer las mejores condiciones en el desarrollo de las inversiones en infraestructura, acordes a la situación actual y a los requerimientos del Puerto de Tuxpan.</p>	No. de cesionarios	Gasto programado	Gasto ejercido.	Avance alcanzado		Físico	Financiero	9	\$ 94,770,610	\$ 20,840,424	30%	22%
No. de cesionarios	Gasto programado	Gasto ejercido.				Avance alcanzado								
			Físico	Financiero										
9	\$ 94,770,610	\$ 20,840,424	30%	22%										
03/21	<p>Por lo que corresponde al ejercicio del gasto, se registra para el primer semestre un subejercicio del 70% en el gasto corriente y del 100% en obra Pública, respecto de lo presupuestado. Por ello, reiteramos la recomendación de cumplir con el calendario aprobado (artículo 23 de la LFPRH) y <b>realizar las adecuaciones presupuestales oportunamente (artículos 57 y 58 de la LFPRH).</b></p>	<p><b>Respuesta de la entidad (27/10/2021)</b></p> <p>Con respecto al Gasto Corriente, la variación presentada, se debe principalmente a la reprogramación del inicio de las contrataciones de bienes y servicios informáticos, al no contar con la autorización de la Unidad de Gobierno Digital (UGD); así como a las primas de seguros de bienes patrimoniales, las cuales solo se efectuó pago por ampliación de la vigencia existente, reprogramándose la licitación consolidada con la nueva vigencia.</p> <p>En lo que respecta al gasto de inversión, el desfase en la erogación de los recursos para los trabajos de Dragado de mantenimiento, se debió principalmente a la reprogramación de la Licitación Pública Nacional, al declararse desierta en primera instancia, por la falta de propuestas.</p>												





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



		<p>Por lo anterior, las contrataciones de los servicios y obras de mantenimiento se realizarán por esta entidad en el segundo semestre del 2021.</p> <p>Cabe señalar que esta entidad, para la contratación de bienes y servicios y, obra pública, está privilegiando la LPN y adhiriéndose a contratos marco de la SHCP, lo que le ha generado obtener economías en el presupuesto.</p>
<p>04/2 1</p>	<p>Es pertinente recomendar que la Dirección General <b>instruya al personal responsable de las contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios, que no obstante que las leyes en la materia permiten excepcionalmente llevar a cabo la contratación</b> sin sujetarse a una licitación pública, siempre y cuando se elabore un escrito y un dictamen debidamente justificado, se deberá privilegiar la contratación a través de licitaciones públicas, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Derivado de que al primer semestre las contrataciones mediante licitación pública en adquisiciones representan el 15% y en obra pública el 30% respecto al monto total contratado en dicho periodo.</b></p>	<p><b>Respuesta de la entidad (27/10/2021)</b></p> <p>Mediante Memorándum DG-0662021 de fecha 18 de agosto de 2021, la Dirección General instruye que en lo sucesivo se privilegien las contrataciones a través de licitaciones públicas de conformidad con la normatividad en las materias. Se adjunta como <b>Anexo 2.</b></p> <p>En lo que refiere que derivado de que al primer semestre las contrataciones mediante licitación pública en adquisiciones representan el 15% y en obra pública el 30% respecto al monto total contratado en dicho periodo, se hacen las precisiones siguientes:</p> <p>Esta entidad en materia de Ley de <b>Adquisiciones</b>, durante el primer semestre del ejercicio 2021, programó la LPN consolidada para el aseguramiento de los bienes patrimoniales y de vida, misma que se declaró desierta, por lo que, a través del Oficio número 7.1.-259/2021, la DGFAP, comunicó a todas las API, efectuar el procedimiento de adjudicación directa consolidada para la contratación correspondiente por un periodo de dos meses, (plazo para llevar a cabo un nuevo procedimiento de LP); cuyo monto por \$ 2,432,584.00 correspondiente a esta entidad no se reflejó en el rubro de licitaciones públicas, registrándose al amparo de las excepciones permitidas por la LAASSP.</p>





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



	<p>Por otra parte, se resalta que se ha adherido a los Contratos Marco y a las Contrataciones Consolidadas, conforme a la estrategia establecida por la SHCP, cuyas contrataciones NO se reflejan dentro del rubro de LP, situación que seguirá prevaleciendo por las razones anteriores.</p> <p>En este sentido se concluye que del presupuesto ejercido por \$16'556,871.81 en materia de adquisiciones, únicamente \$1'014,991.66 se han realizado mediante procedimiento de adjudicación directa que representa el 6% del total de los recursos ejercidos.</p> <p>En lo que respecta a la Ley de <b>Obras Públicas</b>; durante el primer semestre de 2021, la entidad programó y llevó a cabo la LPN para la contratación de los trabajos del Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto, sin embargo, derivado de NO haber recibido propuesta por parte de algún licitante, ésta fue declarada desierta, por lo que la APITUX inició nuevamente la Publicación de la LPN para el segundo semestre.</p> <p>Por lo que se refiere al rubro de mantenimiento de la infraestructura portuaria, éste fue reprogramado en virtud de encontrarse en la etapa de integración de los proyectos y estudios para la segunda fase de los mantenimientos, que permitirán conocer los alcances y el resultado en el proceso de ejecución de los mismos, consistentes principalmente en los rubros de señalamiento marítimo, servicios generales a edificaciones, áreas verdes, bodegas de almacenamiento, así como, servicios de desarrollo de ingeniería de obras marítimas en las escolleras del puerto, torre de control de tráfico marítimo y red contraincendios</p>
--	---





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



No.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO												
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021</b>														
1 Pág. 1	II.1 Situación Operativa.													
1	<p>Contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios. Al cierre de 2020, se reportan 35 contratos vigentes de cesión parcial de derechos, 2 contratos menos a los 37 reportados al cierre del ejercicio de 2020; sin embargo, se reporta únicamente la baja de 1 contrato, <b>lo que requiere una explicación.</b></p> <p>De igual manera se informa que se tienen 60 contratos de prestación de servicios portuarios, los cuales son mayores en 4 contratos a los 54 reportados al 31 de diciembre de 2020, diferencia que se solicita explicar, ya que se reportan 12 contratos nuevos y la baja de 6 (2 no renovados y 4 terminaciones anticipadas), de lo que resulta una diferencia de 6 contratos.</p> <p>En relación a los 35 contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones</p>	<p><b>Respuesta de la entidad (27/10/2021)</b></p> <p><b>Informe de aclaraciones:</b></p> <p>Mediante el anexo I del oficio APITUX-DG-907/2021 (informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios mediante oficio CGOVC/113/DE/073/2021 de fecha 11 de marzo de 2021), se emitió fe de erratas respecto del total de 36 contratos vigentes al cierre del 2020.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4"><b>CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENE-JUN 2021</b></th> </tr> <tr> <th>Vigentes al 31/Dic/2020</th> <th>Altas</th> <th>Bajas</th> <th>Vigentes al 30/Junio/2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se registraron altas de contratos de cesión parcial en el periodo de enero a junio de 2021.</p> <p>Durante este periodo se tuvo sólo una baja del Contrato de Cesión Parcial con la moral "Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V."</p> <p>Con base a lo anterior, se reporta un total de <b>35</b> contratos de cesión parcial de derechos, vigentes al cierre de junio de 2021. Respecto de los Contratos de Prestación de servicios portuarios no se tienen identificadas diferencias.</p>	<b>CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENE-JUN 2021</b>				Vigentes al 31/Dic/2020	Altas	Bajas	Vigentes al 30/Junio/2021	36	0	1	35
<b>CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENE-JUN 2021</b>														
Vigentes al 31/Dic/2020	Altas	Bajas	Vigentes al 30/Junio/2021											
36	0	1	35											



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Portuarias) un 92% de cumplimiento y para el caso de los cesionarios menores un 92% de cumplimiento en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Referente a los 60 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos se refiere un cumplimiento del 95%.

**No se informa respecto al pago de las contraprestaciones en el que se precise el grado de cumplimiento y las acciones que, en su caso, se hayan instrumentado para evitar el incremento de los plazos de pago, con la finalidad de mantener una cartera sana, y de ser el supuesto, se aplique la fianza para su cobro.**

II.1 Situación Operativa.

Contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios. Al cierre de 2020, se reportan 35 contratos vigentes de cesión parcial de derechos, 2 contratos menos a los 37 reportados al cierre del ejercicio de 2020; sin embargo, se reporta únicamente

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS ENE-JUN 2021**

Vigentes al 31/dic del 2020	Altas	Bajas		Vigentes al 30/Jun del 2021
	Nuevos	No Renovados	Terminación anticipada	
54	12	2	4	60

**Informe del grado de cumplimiento en el pago de contraprestaciones**

**Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones Enero - junio 2021**

No. Cesionarios	Contraprestación facturada	Cesionarios Cumplimiento pago de contraprestación	Cesionarios con saldo al 30/junio/2021	Contraprestaciones cobradas al 30/junio/2021	Saldo al 30/junio/2021
35	42,440,099	32	3	41,581,736	858,363

Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 98%

**Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos Enero - junio 2021**

Prestadores de servicios	Contraprestación facturada de	Prestadores de servicios con Cumplimiento	Prestadores con saldo al 30 de junio- 2021	Contraprestaciones cobradas al 30 de junio de 2021	Saldo al 30 de junio de 2021
60	17,160,332	55	5	16,069,387	90,945

Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 99.5%



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



	<p>la baja de 1 contrato, <b>lo que requiere una explicación.</b></p>	<p><u>Informe de cartera y acciones de cobranza:</u></p> <p>Al 30 de junio de 2021, en contratos de cesión parcial de derechos se tiene un saldo por cobrar de \$858,363.0, y en prestación de servicios de \$90,945.0, los cuales representan el 2.0% y 0.5% respectivamente del total facturado por cada uno de los rubros, por lo que se puede decir que respecto de lo facturado en el periodo se tiene una cartera sana.</p> <p>El saldo en cesionarios, corresponden a: Pemex Logística por \$724,830.0, Ángela Alarcón Balderas por \$106,631.0 y Gladys Estefanía Sánchez Moscoso por \$26,902.0; mientras que en prestadores de servicios corresponden a: Combustible del Sureste, S.A de C.V. por \$53,510.0, Cabo Diving Servicios Sociedad por \$21,863.0, María Azucena Santos Flores por \$9,583.0, correspondiente a dos contratos y Corporativo Mares, S.A. de C.V. por \$5,989.0</p> <p>En lo que respecta al saldo por \$724,830.0 de Pemex Logística, es de aclarar que éste se cobra al inicio del siguiente mes al de su facturación.</p> <p>En los demás casos, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica y por correo electrónico, para la recuperación de los mismos.</p>
2	<p><b>Programa de inversión privada.</b></p>	<p><b>Respuesta de la entidad (27/10/2021)</b></p>





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



	<p>No se incluye la evaluación del cumplimiento de esta obligación contractual, únicamente se indica que en seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento del periodo enero-marzo 2021. (Anexo 8, pág. 162)</p>	<p>Con respecto al programa de inversión de obra y mantenimiento de cesionarios, se informa el avance siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1043 370 1940 646"> <thead> <tr> <th colspan="5">Grado de cumplimiento del programa de inversión en obra de Mantenimiento de Cesionarios de enero - junio 2021</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">No. de cesionarios</th> <th rowspan="2">Gasto de Inversión y mantenimiento o programado</th> <th rowspan="2">Gasto ejercido.</th> <th colspan="2">Avance alcanzado</th> </tr> <tr> <th>Físico</th> <th>Financiero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>\$ 94,770,610</td> <td>\$ 20,840,424</td> <td>30%</td> <td>22%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el primer semestre de 2021, se tiene un avance físico y financiero del 30% y 22%, respectivamente; lo anterior en gran medida se debe al impacto que ha tenido la pandemia COVID-19 en la economía de las empresas de nuestro país. No obstante la Entidad fortalecerá sus acciones de seguimiento institucional, mediante visitas de inspección que permitan establecer las mejores condiciones en el desarrollo de las inversiones en infraestructura, acordes a la situación actual y a los requerimientos del Puerto de Tuxpan.</p>	Grado de cumplimiento del programa de inversión en obra de Mantenimiento de Cesionarios de enero - junio 2021					No. de cesionarios	Gasto de Inversión y mantenimiento o programado	Gasto ejercido.	Avance alcanzado		Físico	Financiero	9	\$ 94,770,610	\$ 20,840,424	30%	22%
Grado de cumplimiento del programa de inversión en obra de Mantenimiento de Cesionarios de enero - junio 2021																			
No. de cesionarios	Gasto de Inversión y mantenimiento o programado	Gasto ejercido.	Avance alcanzado																
			Físico	Financiero															
9	\$ 94,770,610	\$ 20,840,424	30%	22%															
<p>3 Pág. 4</p>	<p><b>II.2) Situación financiera. Cifras en Millones de Pesos (MDP)</b> <b>Estado de situación financiera al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020.</b></p> <p>El Capital Contable de 477.6 MDP, presentó un incremento de 15.4 MDP (3.3%), por el Resultado del Periodo 91.4 MDP y el retiro de patrimonio invertido por 76 MDP.</p>	<p><b>Respuesta de la entidad (27/10/2021)</b></p> <p>Se informa que los retiros de patrimonio realizados por esta entidad en el ejercicio 2021, para el entero de Aprovechamientos a la TESOFE, fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fueron disminuidos del Capital Contable, dentro del rubro de "Resultados de Ejercicios Anteriores; conforme a la siguiente información:</p> <p>Integración del Capital Contable.</p>																	





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Derivado de los Retiros al Patrimonio Invertidos de la Nación, los Comisarios hemos recomendado (01/20) cumplir con el Artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que señala que en el caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que hayan de nulificarse se hará por sorteo ante Notario o Corredor titulado, lo que continúa pendiente de atenderse.</p>	Concepto	Saldos antes de aplicación de Aprovechamientos	Disminución Pago de Aprovechamientos	Saldos Después de aplicación de Aprovechamientos
	Capital Social	253,533,400		253,533,400
	Actualización	8,868,768		8,868,768
	Resultado del Ejercicio	69,775,180.		69,775,180
	<b>Resultado de ejercicios Anteriores</b>	166,656,341	<b>156,000,000</b>	10,656,341
	Reservas	10,666,671		10,666,671
	Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,552,507		22,552,507
	Resultado por Posición Monetaria	-148,659		-148,659
	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>531,904,208</b>	<b>156,000,00</b>	<b>375,904,208</b>
	<p>Como se puede apreciar en el saldo del Capital Contable, se encuentra el rubro de Resultados de ejercicios anteriores, el cual está integrado por las utilidades obtenidas por la entidad en los ejercicios 2019 y 2020, las cuales a la fecha del pago de los aprovechamientos, éstos no han sido capitalizadas, ni se encuentran en proceso de capitalización para incremento del Capital Social, razón por la cual se reiteran nuestros comentarios, que no es aplicable el artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que el Capital Social no sufrió cambio alguno derivado del pago del aprovechamiento.</p>			



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



4 Pág.  
6

**V. Asuntos relevantes a destacar.**

Se indica que no se tienen asuntos relevantes que destacar.

Por nuestra parte, estimamos conveniente señalar que dentro de las Contingencias, se reporta el juicio ordinario mercantil promovido por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. DE C.V., en contra de la Agencia Consignataria Ramón Guzmán Veytia, S.A., radicado en el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Coatzacoalcos, Ver, EXPEDIENTE 52/2014, mediante el cual se reclamó a dicha Agencia, el pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4´644651.45. En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10´015.977.21. La APITUX no obtuvo sentencia favorable, por el contrario, se encuentra condenada al pago de gastos y costas, la demandada ha tratado de presentar su planilla de liquidación en tres ocasiones y no se la ha

**Respuesta de la entidad (27/10/2021)**

Se informa que mediante oficio APITUX-DG-1724/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, la entidad dio respuesta a la recomendación 04/20.

Expuso lo siguiente:

Mediante oficio número OIC-09-75-122/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control emitió la opinión respectiva. **(Anexo 3)**

Además, se informó el estatus que guarda el juicio ordinario mercantil promovido por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

En lo que corresponde a la Entidad, se declaró la caducidad de la instancia, y la demandada promovió incidente de pago de costas por \$10 millones, **esta acción fue declarada improcedente**, posteriormente la Agencia promovió nuevo incidente por la cantidad de \$ 7'241,119.20 (siete millones doscientos cuarenta y un mil, ciento diecinueve pesos 20/100 M.N.), el cual tampoco fue aprobado **por el juez de Coatzacoalcos, Ver., y por el Tribunal Unitario de Circuito en Villa Hermosa Tabasco**. Por lo anterior en este asunto **NO EXISTE condena económica en contra de APITUX**, sin embargo subsiste el derecho de la Agencia Consignataria, de volver a presentar nueva planilla, sin embargo desde marzo de 2018 no ha promovido acción alguna, ya que la interesada no los ha probado ante el juzgado, por esta razón a la fecha, **la APITUX, no se encuentra condenada al pago de determinada cantidad**.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



autorizado el juzgado, la última actuación de la parte interesada es del día 4 de junio de 2018. Al respecto los Comisarios hemos recomendado (04/20) al OIC informar al consejo de Administración si de la revisión de este asunto se deriva alguna responsabilidad por parte de los servidores públicos de la entidad, lo que a la fecha continúa pendiente se informe del resultado de la revisión del OIC.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GENERAL



## X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**a).- Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores.**

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ACUERDO	SEGUIMIENTO
<p><b>CA-CX-8 (25-VIII-17)</b> Con fundamento en los artículos 20, 30 último párrafo, 40 fracción IV y 41 de la Ley de Puertos; 32 de su Reglamento, y 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo trigésimo cuarto, inciso b), del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General formalizar convenio modificatorio al Contrato la Cesión de los Derechos y Obligaciones del contrato APITUX01-056/09, con la cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. para el efecto de modificar el ANEXO NUEVE parte integrante del convenio modificatorio, relacionado con la Décima Octava, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias.”</p>	<p>Con fecha 27 de noviembre de 2018, se formalizó el convenio modificatorio al Contrato APITUX01-056/09, mediante el cual se recalendarizaron las inversiones proyectadas, sin embargo, con fecha 01 de marzo de 2019, la D.G.P., devolvió sin registrar dicho convenio, haciendo diversas consideraciones, las cuales fueron notificadas al cesionario mediante oficio APITUX-DG-425/2019.</p> <p>Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo proceso de revisión del cumplimiento normativo por parte de la Entidad y de la Dirección General de Puertos, promoviéndose revocación de contrato y aplicación de penas convencionales por incumplimiento contractual, lo cual fue gestionado mediante los oficios APITUX-DG-1491/2020 y APITUX-DG-1492/2020 de fecha 4 de agosto de 2020.</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



	<p>Del seguimiento realizado en el segundo trimestre del 2021, la Entidad determinó la aplicación de penas convencionales al Cesionario mediante oficio APITUX-DG-595/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. Adicionalmente, mediante oficio DG-1156/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se notificó al Cesionario la baja de su contrato, por vencimiento del mismo.</p> <p>Actualmente la Entidad afronta dos juicios de nulidad promovidos por la entonces Cesionaria para determinar la procedencia del pago de penas convencionales y la no renovación del contrato, por lo que una vez resuelto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración.</p> <p>Estatus: <b>En Proceso.</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXVIII-15 (22-03-19).</b> Con fundamento en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO TERCERO, fracción II del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración autoriza al Director</p>	<p>Se elaboró el Convenio de colaboración y se envió para revisión al área jurídica de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, una vez atendidas las observaciones, con fecha 12 diciembre de 2019, mediante oficio APITUX-DG-2869/2019 se envió a la</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>General de la Entidad, celebrar un Convenio de Colaboración con la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., para los trabajos de dragado de profundización a -14.00 m del canal de navegación interior entre los cadenamientos (3+740 al 5+020) y ampliación de la dársena de ciaboga aguas arriba para contar con un diámetro de giro de 254.0 m, bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Se deberá cumplir en sus términos y condiciones con la autorización técnica del proyecto emitida por la Dirección General de Puertos.</li> <li>2.- Se deberá supervisar la realización del proyecto de manera permanente durante el desarrollo de los trabajos.</li> <li>3.- Concluidos los trabajos a satisfacción de la API, TRANSUNISA se los entregará a la API, sin costo alguno; por lo que TRANSUNISA no se reservará derecho alguno de uso, aprovechamiento y explotación de los trabajos ejecutados ya que</li> </ol>	<p>empresa cesionaria, el proyecto de convenio de colaboración para realizar los trabajos de Dragado de Profundización.</p> <p>Con fecha 25 de mayo de 2020, la Cesionaria solicitó sean autorizadas modificaciones al proyecto ejecutivo aprobado por la D.G.P., producto de las nuevas necesidades operativas de su Terminal, reduciendo sus alcances en el calado requerido para su proyecto de hidrocarburos, para que sean acordes a las embarcaciones consideradas para su terminal.</p> <p>Durante el tercer trimestre 2020, se envió a la Dirección General de Puertos (DGP), mediante oficio APITUX-DG-1766/2020, la solicitud de modificación de los alcances al proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, para su revisión y autorización, de acuerdo con las nuevas necesidades operativas. La Entidad dio seguimiento a las observaciones que al respecto emitió la DGP, mismas que fueron atendidas</p>
--	---





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>son de derecho exclusivos de la API conforme a su Título de Concesión.</p> <p>4.- Una vez formalizado el Convenio de Colaboración, se hará del conocimiento del Consejo de Administración.”</p>	<p>y remitidas por la Entidad, para la autorización correspondiente.</p> <p>La D.G.P., mediante oficio No. 7.3.-1534-20 de fecha 30 de octubre de 2020 (recibido el 30 de noviembre del 2020) autorizó las modificaciones del proyecto ejecutivo, acotándose los alcances del mismo a la Rehabilitación del Muelle” así como una prórroga al plazo de construcción, contada a partir del 13 de noviembre de 2020. Por lo antes expuesto ya no será requerida la formulación de convenio de colaboración para los trabajos de dragado de construcción, ya que la profundización requerida por las embarcaciones que arribarán a la Terminal se mantendrán en -11m (calado actual). No obstante, la Entidad dará seguimiento de los alcances del proyecto autorizado por la DGP hasta su conclusión, protocolizando el cierre de los trabajos comprometidos.</p> <p>Del seguimiento realizado en el 2021, mediante escritos de fechas 05 de mayo y 23 de junio del 2021, la cesionaria informa de los trabajos de</p>
--	---





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



	<p>rehabilitación de muelle, solicitando autorización de prórroga del proyecto, toda vez que la proveeduría de materiales y equipamiento para dichos trabajos, provienen del extranjero y que por la pandemia COVID-19 han sufrido retrasos en la entrega.</p> <p>Mediante oficio No. 0782/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, la DGP autorizó la prórroga solicitada y el inicio de los trabajos del proyecto, lo cuales se realizaron durante el cuarto trimestre del Ejercicio 2021.</p> <p>Concluida la verificación de los trabajos realizados, se procederá al cierre correspondiente.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXI-11 (08-XI-19).</b> Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General de la Entidad, a realizar las gestiones de modificación al Programa</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.</p> <p>Con base a las visitas de inspección realizadas en sitio en el 2021, se están</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A., de C.V., a fin de regularizar una zona federal de <b>459.045</b> metros cuadrados para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles), sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización por parte de la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>realizando los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DGFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, de la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p>“<b>ACUERDO CA-CXXI-12 (08-XI-19)</b>. Con fundamento en los artículos 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 20, 21 y 40 fracción II de la Ley de Puertos, 17 del Reglamento TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.</p> <p>Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DGFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca.</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente. De acuerdo con lo anterior, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Corporativo Atunero Scorpio, S.A. de C.V., por un área de <b>459.045</b> metros cuadrados de zona federal terrestre, para quedar en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha de autorización ante la SCT y con una vigencia de 05 años.</li> <li>2. El objeto del contrato será para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles).</li> <li>3. La Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, no generará ningún derecho al Cesionario respecto el Muelle Público.</li> </ol>	<p>Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
--	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autorización por parte de la SCT a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.</li> <li>• La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.”</li> </ul>	
<p>“<b>ACUERDO CA-CXXI-13 (08-XI-19).</b> Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 de su Reglamento, 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, a realizar las gestiones de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.</p> <p>Con base a las visitas de inspección realizadas en sitio en el 2021, se están realizando los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a fin de regularizar una zona federal de <b>595.825</b> metros cuadrados para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles), sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro de la Dirección General de Puertos.</p>	<p>DGFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, de la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXI-14 (08-XI-19).</b> Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley de Puertos, 17 de su Reglamento, 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.</p> <p>Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente. De acuerdo con lo anterior, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con K&B TUNA, S.A. de C.V., por un área de 595.825 metros cuadrados de zona federal terrestre, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha de autorización ante la SCT y con una vigencia de 05 años.
2. El objeto del contrato será para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles).
3. La Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, no generará ningún derecho al Cesionario respecto el Muelle Público.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La autorización por parte de la SCT a través de la Dirección



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>General de Puertos, para la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.</li> </ul>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXI-15 (08-XI-19).</b> Con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículos 20, 21, 24, último párrafo, de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento; TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 25 de Octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.</p> <p>Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.</p>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Motel Río Paraíso, S.A. de C.V., por una superficie de 2,592.15 metros cuadrados de propiedad federal, integrada por 1,189.57 metros cuadrados de zona federal terrestre y 1,402.58 metros cuadrados de zona federal marítima, en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que se otorgue con una vigencia de 05 años, contados a partir de su registro.</li> <li>2) Que se verifique que se encuentra alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.</li> </ol>	<p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p>“<b>ACUERDO CA-CXXI-20 (08-XI-19)</b>. Con fundamento en los artículos 20, 21 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las</p>	<p>Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del</p>



<p>Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII; así como, en los <i>Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.</i>”; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Services &amp; Solutions Optimus, S.A. de CV., para quedar en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.</li> <li>2) Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuente con el frente del Recinto Portuario objeto de interés.</li> </ul> </li> </ol>	<p>segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Se hace mención que la zona federal terrestre que se requiere asignar al proyecto para el desarrollo de su primer muelle de espigón, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS y que actualmente se encuentra en proceso jurídico su determinación.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
---	---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<ul style="list-style-type: none"> <li>• La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.</li> <li>• La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zona 38 PaE y 40.</li> <li>• La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.</li> </ul>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXII-9 (24-II-2020).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21, 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de</p>	<p>Durante este trimestre Julio-Septiembre del 2020, derivado de la presentación del Estudio de Maniobrabilidad realizado a distancia,</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y trigésimo cuarto inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con Catán Energía, S.A. de C.V. por un una superficie 5,970.64 m<sup>2</sup>, integrada por 4,056.25 m<sup>2</sup> de área

se sostuvieron diversas reuniones con la empresa y con los Pilotos de Puerto, a efectos de validar los alcances de los resultados presentados, mismos que sugieren cierto nivel de riesgo por las condiciones de las corrientes del río, bajo lo cual será necesario realizar otra simulación en tiempo real con la participación de al menos 2 pilotos con el objeto de confirmar la necesidad de un remolcador adicional en las operaciones de atraque y validar las condiciones de seguridad en la maniobra.

Se realizaron diversas reuniones y sugerencias en el diseño del muelle pretendido (muelle con 2 posiciones y dársena interior) derivado de cercanía con la dársena de ciaboga no. 2 y sus delimitaciones, por lo que se determinó junto con la peticionara, el cambio del diseño de muelle a uno de tipo marginal con una posición de atraque.

De lo anterior, se están haciendo las consultas pertinentes a la DGP tomando en cuenta que parte de la proyección en la construcción del



terrestre y 1,914.39 m<sup>2</sup> de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.

2. Asimismo, la formalización del contrato queda condicionado a:

➤ La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.**

➤ Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la

muelle recae en terrenos que requieren ser incorporados al Recinto Portuario, para poder estar en condiciones de delimitar la zona federal marítima a asignar y su área operativa. Mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

Así mismo, mediante oficio s/n de fecha 18 de diciembre de 2020 (recibido el 22 de diciembre de ese año) SIRIUS LEGADO S.A.P.I de C.V., presenta carpeta con requisitos para la Cesión Parcial y solicita modificación a los alcances de la solicitud de contrato realizada originalmente por CATAN ENERGIA S.A. de C.V. (ambas empresas subsidiarias de Grupo SIRIUS), para que SIRIUS LEGADO sea quien finalmente formalice la Cesión Parcial de Derechos. Mismo que fue aprobado mediante acuerdo CA-CXXX-11 (14-V-2021).

Por lo antes expuesto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.</p> <p>➤ A que la empresa cuente con los permisos y/o autorizaciones de las entidades reguladoras del sector energía, de la Comisión Federal de Competencia, de las autoridades ambientales, así como también de que se cumplan todos y cada uno de los requisitos normativos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento para el otorgamiento, permisos y operación de la sociedad y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante ACUERDO CA-CXXXIII-14 (12-XI-2021) se autorizó la cancelación del acuerdo <b>CA-CXXII-9 (24-II-2020)</b>.</p> <p>Estatus: <b>CANCELADO</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXII-11 (24-II-2020).</b> Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificación substancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la</p>	<p>Acuerdo actualizado con los acuerdos tomados en la sesión del consejo del 14 de mayo de 2021 CA-XXX-10 y CA-XXX-11</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A., para destinar una superficie de 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima para una <b>Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido y fertilizante</b> y otra de 5,970.64 m<sup>2</sup>, integrada por 4,056.25 m<sup>2</sup> de área terrestre y 1,914.39 m<sup>2</sup> de área marítima para una <b>Terminal de Productos Petrolíferos</b>, ambas de zonificación: <b>40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones</b>; dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos.</p>	
<p><b>"ACUERDO CA-CXXIV-3 (18-V-2020).</b> Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto</p>	<p>En proceso la instrumentación del convenio modificadorio correspondiente.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-083/18, celebrado con la C. Ángela Alarcón Balderas, para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, relativa a las inversiones.”</p>	
<p><b>"ACUERDO CA-CXXIV-5 (18-V-2020).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO</p>	<p>Sustituye al acuerdo CA-CXXII-11 tomado el 24/feb/2020.</p> <p>Derivado de las precisiones de ingeniería realizadas por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad,</p>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso (a del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 de abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizará las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por un una superficie 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima, con el

así como por los Pilotos de Puerto, al anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, se realizaron ajustes a las delimitaciones de zona federal marítimo-terrestre a asignar, por lo que el presente acuerdo **quedó sustituido por el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021).**

**Se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración.**

Mediante CA-CXXXIII-15 (12-XI-2021) se autorizó la cancelación del acuerdo **CA-CXXIV-5 (18-V-2020).**

Estatus: **CANCELADO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La formalización del contrato queda condicionada a:
  - La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas



<p>de Navegación, Operación e Instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.</li> <li>• El Dictamen Técnico y de Seguridad en el que, entre otros aspectos, se acredite la compatibilidad de las distintas cargas a operar asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.</li> <li>• Que en un término de 180 días posteriores a la firma del CONTRATO, por conducto de <b>API de Tuxpan</b>, a cuenta y costo de la <b>Cesionaria</b>, se tramite el avalúo individual ente Instituto de Administración y</li> </ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Avalúos de Bienes Nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se establezca en el contrato, que la Cesionaria está obligada a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte, particularmente, los expedidos por la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de</li> </ul>	
--	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Energía y Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La API de Tuxpan, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.</li> <li>• Se informe al Consejo previo a la formalización del contrato.”</li> </ul>	
<p><b>"ACUERDO CA-CXXIV-6 (18-V-2020).</b> Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria</p>	<p>En proceso de formalización el convenio modificatorio respectivo.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-080/17, celebrado con la empresa Pecados y Mariscos Mora, S.A. de C.V., para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula SEXTA, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias.”</p>	
<p><b>"ACUERDO CA-CXXIV-7 (18-V-2020).</b> Con fundamento en los artículos 24, 40 y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción VII y 44 TER fracción I de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de</p>	<p>Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo proceso de revisión del cumplimiento normativo por parte de la Entidad y de la Dirección General de Puertos, promoviéndose revocación de contrato y aplicación de penas convencionales por incumplimiento contractual, lo cual fue gestionado mediante los oficios APITUX-DG-1491/2020 y APITUX-DG-1492/2020 de fecha 4 de agosto de 2020.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 28 de abril de 2020, el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V., registrado bajo el número APITUX01-06/09, para la reconfiguración de su área cedida correspondiente a una Zona Federal Terrestre de hasta 17,348.89 m2.”</p>	<p>Del seguimiento realizado en el segundo trimestre del 2021, la Entidad determinó la aplicación de penas convencionales al Cesionario mediante oficio APITUX-DG-595/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. Adicionalmente, mediante oficio DG-1156/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se notificó al Cesionario la baja de su contrato, por vencimiento del mismo.</p> <p>Actualmente la Entidad afronta dos juicios de nulidad promovidos por la entonces Cesionaria para determinar la procedencia del pago de penas convencionales y la no renovación del contrato, por lo que una vez resuelto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración.</p> <p>Estatus: <b>En Proceso.</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXV-9 (10-VIII-2020).</b> Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Puertos y 32 de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley</p>	<p>En proceso de formalización la prórroga y convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



<p>Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los <i>Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.</i>, y con base en que el pasado 20 de julio de 2020 el <i>Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos</i> de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Prórroga de vigencia y Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Tomás Patricio Braniff Suinaga, registrado bajo el número APITUX01-066/10, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de</p>	<p>Derechos y Obligaciones APITUX01-066/10.</p> <p>El 16 de diciembre de 2020, se firmó la prórroga y convenio modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-066/10.</p> <p>Con fecha 03 de septiembre de 2021, dicha autoridad lo devolvió sin registro en virtud de una incongruencia en el inicio de la vigencia del convenio.</p> <p>Dadas las recomendaciones vertidas por la autoridad, se llevan a cabo las correcciones para llevar a cabo el registro.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
--	---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>1,020.00 m<sup>2</sup>, para la construcción, uso, aprovechamiento y operación de un atracadero de uso particular, para quedar en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que se otorgue la prórroga por 05 (cinco) años, contados a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre del 2025.</li> <li>2) Que la empresa efectúe la inversión comprometida de \$ 383,410.00 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez Pesos 00/100 M.N.), en equipamiento complementario y actividades de mantenimiento</li> </ol>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXVI-4 (09-XI-2020).</b> Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 99 de su Reglamento, se autoriza al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. llevar a</p>	<p>Con fecha 3 de junio de 2021 le fue autorizada a la entidad la primera adecuación presupuestaria externa con folio número 2021-9-J2X-6, relativa a adecuación Presupuestaria al flujo de efectivo autorizado en el ejercicio fiscal 2021 a la API Tuxpan en el Ramo 09 Comunicaciones y Transportes derivado del DECRETO publicado en el</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere precedentes durante el ejercicio fiscal 2021, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben.</p>	<p>Diario Oficial de la Federación con fecha 7 de diciembre de 2020.</p> <p>Con fecha 18 de agosto de 2021, fue autorizada la segunda adecuación presupuestaria externa con folio 2021-13-J2X-2, correspondiente a la migración del flujo de efectivo al Ramo 13 Secretaría de Marina, en cumplimiento al DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 de diciembre de 2020.</p> <p>Se encuentra en proceso adecuación para cubrir la presión de gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, en la espera del dictamen por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXVI-5 (09-XI-2020).</b> Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Director</p>	<p>financieras por \$76,000,000.0, derivado del pago de aprovechamientos efectuados a la TESOFE con fecha 24 de febrero y 8 de marzo de 2021, se autorizó adecuación con folio 2021-9-J2X-4, con fecha 21/04/2021</p>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2021, gestionando su autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben".</p>	<p>3.- Movimientos compensados en el Capítulo de Servicios Generales, se autorizó adecuación con folio 2021-13-J2X-03, con fecha 6/10/2021</p> <p>4.- Incremento Salarial del personal operativo, se autorizó adecuación con Folio 2021-13-J2X-04, con fecha 11/10/2021.</p> <p>5.- Reducción a las disponibilidades, en base a los pagos de aprovechamientos a la TESOFE, fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$80,000,000.0, con fechas 9 y 24 de septiembre de 2021, a registrarse en el cuarto trimestre 2021, se autorizó adecuación con folio 2021-13-J2X-05, con fecha 28/10/2021.</p> <p>6.- Incremento Salarial del personal de mando, se autorizó adecuación con Folio 2021-13-J2X-06, con fecha 16/11/2021.</p> <p>7.- Compensación de partidas en el Capítulo 1000 Servicios Personales, se autorizó adecuación con Folio 2021-13-J2X-07, con fecha 19/11/2021.</p> <p>No se tiene pendiente de realizar adecuaciones internas.</p>
--	---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



	Estatus: <b>Concluido</b>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXVI-6 (09-XI-2020).</b></p> <p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como en el Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial, y los órganos Constitucionalmente autónomos, se autoriza a la Entidad modificar el flujo de efectivo durante el 2021, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas por los presupuestos excedentes que se obtengan.</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2021 la entidad no gestionó ningún ingreso excedente, en virtud de no haberlos obtenido en dicho ejercicio.</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXVI-7 (09-XI-2020).</b></p> <p>Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las</p>	<p>En seguimiento de este acuerdo se informa que derivado del juicio de amparo núm. 94/2020 promovido por el Ejido POBLADO LA CALZADA</p>



Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.*, y con base en que el pasado 10 de octubre de 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con María Margarita Magda Guzmán Carrillo, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 3,063.78 m<sup>2</sup>, para el mantenimiento de Barcos a Flote, así como para actividades inherentes a la

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxpan Ver., emitió suspensión de oficio y de plano respecto al terreno perteneciente al Ejido.

Situación que se mantiene vigente, por lo que se está en espera de que el asunto cause resolución, para poder proceder a la celebración del Contrato correspondiente.

Estatus: **En proceso**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>construcción marina, para quedar en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.</li> <li>2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</li> <li>3) Que la empresa efectúe la inversión comprometida de \$3,380,000.00 (Tres millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en equipamiento complementario y actividades de mantenimiento.</li> </ol>	
--	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación <b>18PaN Instalación para reparación de embarcaciones y construcción marina</b> en los apartados, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto.”</li> </ul>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXVI-8 (09-XI-2020).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatutos</p>	<p>En etapa de preparación para la celebración del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.*”, y con base en que el pasado 20 de julio del 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Productiva Subsidiaria VI de la Comisión Federal de Electricidad, para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 60,000 m<sup>2</sup> de zona federal marítima bajo los siguientes términos:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>1) 30,000 m<sup>2</sup> de zona federal marítima para la operación de la monoboya identificada como Monoboya 1 y 30,000 m<sup>2</sup> de zona federal marítima para la operación de la monoboya identificada como Monoboya 2.</p> <p>2) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años contados a partir de que sea registrada por la Dirección General de Puertos.</p> <p>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.”</p>	
---	--



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p><b>"ACUERDO CA-CXXVI-9 (09-XI-2020)</b></p> <p>Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los <i>Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.</i>”, y con base en que el pasado 20 de julio del 2020 el <i>Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos</i> de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificadorio para</p>	<p>El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.</p> <p>Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022.</p> <p>La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.</p> <p>Con fecha 04 de enero de 2022, mediante oficio No. ASIPONATUX-GC-012/2021, se solicitó al cesionario, proyección de volumen de carga de granel mineral y proyección de ingresos por el manejo de dicho tipo de carga, con el fin de establecer la contraprestación que el cesionario</p>
--	---





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX047/07 para manejar granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica, con la cesionaria Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar en los siguientes términos:</p> <p>1) El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre.</p> <p>Así mismo, la formalización del convenio queda condicionada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación <b>13PaE Terminal</b></li> </ul>	<p>pagará a la ASIPONATUX, se está a la espera de la entrega de su proyección para la posterior firma del Convenio Modificatorio respectivo.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p><b>para el manejo y almacenaje de Granel Agrícola</b>, en los apartados 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Rio Tuxpan, lo cual debe de ser aprobado y acreditado previamente por el Comité de Planeación del Puerto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La acreditación de compatibilidad de las distintas cargas a operar: Granel agrícola, granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica.</li> <li>• El cumplimiento de los requisitos aplicables para la procedencia de la ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su</li> </ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016, así como las autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar granel mineral y petroquímicos en la Terminal.”</p>	
<p><b>"ACUERDO CA-CXXVI-10 (09-XI-2020).</b> Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatuto TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los <i>Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.</i>”, y con</p>	<p>El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.</p> <p>Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>base en que el pasado 08 abril del 2020 el <i>Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos</i> de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificadorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12 para manejar y almacenar granel mineral con la cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., mismo que surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre.</p> <p>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la API Tuxpan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asegure del cumplimiento de los requisitos para la</li> </ul>	<p>La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.</p> <p>Se está en proceso la elaboración el Convenio Modificadorio.</p> <p>Con fecha 16 de julio de 2021, el cesionario informó que actualmente, se encuentra en proceso de negociación con los clientes tendientes a atraer la carga de granel mineral, por lo que la Entidad se encuentra a la espera de la resolución de sus negociaciones, para la firma del convenio modificadorio respectivo.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
--	---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación <b>20PuE Muelle de Carga Contenerizada, General, Automóviles, Fluidos y Otros Fluidos</b> en los apartados, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa</li> </ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>presentación al Comité de Planeación del Puerto.”</p>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXVI-11 (09-XI-2020).</b> Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatuto TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice</p>	<p>El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.</p> <p>Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022.</p> <p>La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.</p> <p>El Convenio Modificatorio se encuentra en revisión, para su posterior formalización y registro ante la Dirección General de Puertos.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-011/98 para manejar granel mineral, petrolíferos y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo, con excepción del combustóleo pesado y gas licuado de petróleo, con la cesionaria Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., para quedar en los siguientes términos:

1. El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre.

Así mismo, la formalización del convenio queda condicionada a:

- La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 2PaE Manejo de productos agrícolas a granel, materias primas, subproductos y equipo para su manejo y transformación en los apartados 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, lo cual debe de ser aprobado y acreditado previamente por el Comité de Planeación del Puerto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La acreditación de compatibilidad de las distintas cargas a operar: agrícolas a granel, materias primas, petrolíferos, granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo; determinación que deberá ser emitida por la autoridad competente u Organismos Autorizados por dicha autoridad.</li> <li>• El cumplimiento de los requisitos aplicables para la</li> </ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>procedencia de la ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016, así como las autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar petrolíferos, granel mineral y petroquímicos en la Terminal.”</p>	
--	--

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DEL EJERCICIO 2021	
ACUERDO	SEGUIMIENTO
<p><b>“ACUERDO CA-CXXVIII-7 (12-III-2021).</b> Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura</p>	<p>Con fecha 09 de abril del año 2021, se envió mediante correo electrónico, la propuesta de creación de 32 plazas a la Coordinadora Sectorial para su trámite correspondiente.  No se obtuvo respuesta a este acuerdo por lo que queda sin efecto, en virtud de que se solicitará un nuevo acuerdo en la primera Sesión Ordinaria de Consejo de este ejercicio 2022, de conformidad con lo señalado en el Oficio DGFAP/DEPO/1.1.1.-</p>



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas, 22 de nivel operativo y 10 de nivel de mando.

055/2022 de fecha 20 de enero de 2022.  
Estatus: **Cancelado**

**“ACUERDO CA-CXXVIII-8 (12-III-2021).**  
Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso h), del Estatuto Social de la Entidad se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación.”

Mediante oficio APITUX-DG-652/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, se envió a la Dirección General de Puertos la actualización de tarifas de Uso de Infraestructura Portuaria para su registro y actualización, se continúa en espera de la respuesta.

Mediante oficio 0491.2021 de fecha 06 de agosto de 2021 y recibido el 27 de septiembre de 2021, la Dirección General de Puertos autorizó las tarifas por uso de infraestructura, y mediante oficio 0492.2021 de fecha 06 de agosto de 2021 y recibido el 27 de septiembre de 2021, solicitó a la Entidad mayor información con el fin de estar en condiciones de autorizar o registrar las tarifas del servicio de almacenaje. Se notificó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de la Dirección General de Puertos respecto a las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria, se comunicaron a la Comunidad

**Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.**

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
<b>Puerto para embarcaciones comerciales:</b>	
Cuota fija Por cada embarcación.	25,952.48
Cuota variable Por unidad de arqueo bruto.	9.21
Cuota diaria.	105.47
<b>Atrque para embarcaciones comerciales:</b>	
Por cada metro de agua por un muelle no especializado para el movimiento de contenedores.	7.76
Embarcaciones abaribadas, amarradas o acorraladas (SOB).	3.69
Atrque en el atracadero denominado "Dique de alba" para embarcaciones que requieren reparaciones mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.66
<b>Muestaje:</b>	
Por tonelada de carga o fracción.	6.67

**Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.**

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
<b>Tarifa Progresiva de Cuota Variable</b>	
Por unidad de arqueo bruto.	
Arribos por mes y por Agencia Naviera:	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39
De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	4.03
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.**

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 30 a 60 días naturales	\$66.92 pesos por m <sup>3</sup> , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad.	\$ 69.03 pesos por m <sup>3</sup>
De 3 a 5 meses	\$63.39 pesos por m <sup>3</sup> , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad.	\$ 64.36 pesos por m <sup>3</sup>
De 6 a 12 meses	\$60.08 pesos por m <sup>3</sup> , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad.	\$ 61.97 pesos por m <sup>3</sup>

Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.  
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.

**Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.**

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$14.46 pesos.

**“ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021).**

Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la solicitud de autorización del

Portuaria, y entraron en vigor el 27 de octubre de 2021.

Mediante oficio APITUX-DG-2256/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se envió a la Dirección General de Puertos los elementos descriptivos, económicos y de justificación normativa respecto a las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente, así como la tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana, se continúa en espera de la respuesta.

Estatus: **En proceso**

La entidad se encuentra en espera de la recepción del Oficio de Autorización por parte de la SHCP, para llevar a cabo el registro del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando en el módulo de Servicios Personales (SP) de la plataforma Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio MSSN de la misma.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, a fin de gestionar la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos establecido en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.</p>	<p>La adecuación presupuestaria quedó autorizada con el folio: 2021-13-J2X-6 de fecha 16 de noviembre de 2021.</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXVIII-14 (12-III-2021).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 19 de</p>	<p>Contrato en proceso de revisión de requisitos para su celebración.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 1,768.75 m<sup>2</sup> de zona federal marítima bajo los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.
- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</p> <p><b>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:</b></p> <p>Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.”</p>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-2 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1 de su Reglamento, y con base en las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de</p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, esta entidad envió el anteproyecto del PEF 2022 de la misma, a la DGFAP para su revisión y trámite de autorización correspondiente.</p> <p>Con fecha 08 de octubre de 2021 se envió a la DGFAP la calendarización del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2022, conforme a lo registrado en el PIPP.</p> <p>Mediante oficio número 307-A.-2736, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Unidad de Política y Control</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Egresos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.</p>	<p>Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, comunicó el Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal 2022. Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-04 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción IV de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; Condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción III, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; con base en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.” y con fundamento en la Tercera Sesión del Comité Interno para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos</p>	<p>En proceso la instrumentación del convenio modificadorio correspondiente. Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos de la misma, se autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones para llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para efectos de modificar el Anexo 21 parte integrante del convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2019, relacionada con la cláusula Décima Séptima Bis, relativa a las inversiones”.</p>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-05 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para realizar la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria</p>	<p>Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque) para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, para las actividades de cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque). Esta modificación quedará sujeta a la validación y aprobación del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m<sup>2</sup> en el apartado Plano de</p>	<p>Se presentó en la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación, llevada a cabo el 31 de octubre del 2019, las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.</p> <p>El 29 de octubre de 2021, se presentó en la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, ratificación de la solicitud</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>realizada en el 2019, derivado de que el acta no fue firmada por los representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los cuales ya no se encuentran en funciones, y es necesaria su presentación en dos tantos originales para la solicitud de modificación al PMDP 2017-2022.</p> <p>Por lo que con ACUERDO CP-III-3 (29-X-2021), ratifica la modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022, en el 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, en la tabla Zonas portuarias Tuxpan, para el uso 28PuE, Capitanía de Puerto, de la página 64 y acuerda el envío a la Dirección General de Puertos de la propuesta de modificación Presentada.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-07 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 41 de la</p>	<p>Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; páginas 68 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, en una superficie de 31,375.95 m<sup>2</sup> conformada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por

Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.

Estatus: **En proceso**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos.”</p>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-08 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; así como las páginas 67 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y a la página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para carga y descarga de petrolíferos, en una superficie de 15,169.61 m<sup>2</sup>, conformada por 4,303.15 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 10,866.46 m<sup>2</sup></p>	<p>Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, así como a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos.”</p>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-9 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API,</p>	<p>En proceso la instrumentación del contrato correspondiente para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, el cual se celebrará una vez aprobada la modificación al PMDP correspondiente.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

- El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.
- El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



<p>El presente acuerdo queda condicionado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en lo relativo la superficie de la zona 28 PuE.”</li> </ul>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, así como en fundamento en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de</p>	<p>En este periodo, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, para la revisión del anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, se realizaron diversas precisiones de ingeniería al proyecto, el cual es impactado por su cercanía con la Dársena de Ciaboga II del Puerto, por lo que se ha proyectado cierta parte del desarrollo del muelle dentro de la zona colindante (terreno particular), lo cual requiere ampliar la zona federal terrestre a asignar y delimitar la zona federal marítima y su área operativa, mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza a que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 31,375.95 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponderán a zona federal terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

3. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.

En proceso la instrumentación de las modificaciones al PMDP requeridas, al tiempo que se formulan los acuerdos entre los interesados para realizar el dragado de construcción de la dársena de ciaboga II y su reforzamiento en la margen del río.

Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.

Estatus: **En proceso**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



4. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podría ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022, específicamente en las áreas de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal.</li> <li>• Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.</li> <li>• Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que</li> </ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>resulte de la aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitid por la INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN.”</p> <p>Por lo anterior se cancela el “ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020), aprobado en la sesión de Consejo de Administración el día 24 de febrero de 2020.</p>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-11 (14-V-2021).</b></p> <p>Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del</p>	<p>En este periodo, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, para la revisión del anteproyecto para la construcción del muelle, donde se realizaron diversas precisiones de ingeniería al proyecto, el cual es impactado por su cercanía con la Dársena de Ciaboga II del Puerto, por lo que se ha proyectado cierta parte del desarrollo del muelle dentro de la zona colindante (terreno particular), lo cual requiere ampliar la zona federal terrestre a asignar y delimitar la zona federal marítima y su área operativa, mismas que serán objeto de</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza para que el Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m<sup>2</sup> a asignar, de los cuales 10,866.46 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima para quedar en los siguientes términos:

- 4) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la

zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

En proceso la instrumentación de las modificaciones al PMDP requeridas, al tiempo que se formulan los acuerdos entre los interesados para realizar el dragado de construcción de la dársena de ciaboga II y su reforzamiento en la margen del río.

Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.

Estatus: **En proceso**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Dirección General de Puertos lo registre.</p> <p>5) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN.</p> <p>6) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.</p> <p>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:</p>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<ul style="list-style-type: none"><li>• La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.</li><li>• La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.</li><li>• El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.</li><li>• Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción,</li></ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte.”</p> <p>Por lo anterior, se cancela el ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021), aprobado en la sesión de Consejo de Administración celebrada el día 12 de marzo de 2021.</p>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXX-12 (14-V-2021).</b> Con fundamento en los artículos 1, 20, 40 fracciones I y IV, 41, 39 y 51 de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión</p>	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se formalizó el Convenio Modificatorio al Contrato con Tajín Consignaciones, S.A. de C.V., mismo que fue entregado con fecha 19 de julio del 2021 para su registro por la Dirección General de Puertos.</p> <p>Con fecha 03 de septiembre, la Dirección General de Puertos informó a esta ASIPONATUX del registro del Convenio, bajo el folio No. APITUX02-053-11.M3.P3.</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza a que el Director General inicie las gestiones necesarias para la celebración de la prórroga de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Maniobras APITUX02- 053/11 celebrado con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.</p> <p>El presente acuerdo queda condicionado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la API de Tuxpan, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la prórroga, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.”</li> </ul>	<p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXI-4 (13-VIII-2021).</b> Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de</p>	<p>Mediante oficio No. 307-A.- 20-91, de fecha 13 de octubre de 2021, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP emitió los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2021, por lo que la entidad llevó</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021.”</p>	<p>a cabo la contratación consolidada del servicio de suministro de vales electrónicos de despensa en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos número 2021-A-L-NAC-A-C-13-J2X-00004609 con fecha el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXI-5 (13-VIII-2021).</b> Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita el Ejecutivo Federal, de conformidad con las Disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021.”</p>	<p>Se recibió el Oficio de Autorización por parte de la SHCP número 307-A.-2265 de fecha 8 de noviembre de 2021, con los lineamientos para el pago de esta prestación, misma que fue cubierta en tiempo y forma.</p> <p>Subgerencia de Administración y jefatura de recursos humanos</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXI-6 (13-VIII-2021).</b> Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como</p>	<p>La entidad se encuentra en espera de la recepción del Oficio de Autorización por parte de la SHCP, para iniciar el registro de solicitud de dictamen presupuestal en el módulo de Servicios Personales (SP) de la</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, a iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para los servidores Públicos de Mando, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes al Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”</p>	<p>plataforma Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio MSSN de la misma.</p> <p>Con fecha 10 de noviembre de 2021, quedó autorizado en el módulo de Servicios Personales (SP) de la plataforma Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio MSSN, el dictamen del tabulador del personal de mando: TAB-2021-13-J2X-12, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes al Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXI-8 (13-VIII-2021).</b> Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el</p>	<p>Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección</p>





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y con base en que el pasado 27 de julio del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, por adjudicación directa, con Juan Ramón Ganem Vargas, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 2,777.73 m2, para un varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.</li> </ul>	<p>General de Puertos la propuesta de modificación.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
--	---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



<p>• Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 10% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</p> <p>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:</p> <p>La autorización por parte de la Secretaría a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 14.5PaN atracadero de uso particular, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto.”</p>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXI-9 (13-VIII-2021).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos,</p>	<p>Se está asegurando del cumplimiento de los requisitos para la procedencia</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



artículo 17 de su Reglamento; 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa, por colindancia, con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 4,465.6 m<sup>2</sup> con frente de agua de 190 metros lineales bajo los siguientes términos:

del Contrato, previa modificación al PMDP.

**Estatus: En proceso**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



- Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.

- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.

- La aprobación del Comité de Planeación a la modificación del



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La autorización por parte de la Secretaría través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, sujeto a las verificaciones por parte Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.</li> </ul>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-1 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en el artículo 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General de la Entidad, por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2021.”</p>	<p>Se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General de la Entidad, por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2021.</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>ACUERDO CA-CXXXIII-2 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en lo establecido en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración toma conocimiento que durante la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Administración Portuaria Integral de</p>	<p>Fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de la Entidad para quedar como “Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.”</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Tuxpan, S.A. de C.V., celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,365 de fecha 20 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de la Entidad para quedar como "Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V." Derivado de lo anterior se solicita al Director General que realice las gestiones conducentes."</p>	<p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXXIII-3 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2022, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado"</p>	<p>Esta Administración del Sistema Portuario Nacional en cumplimiento a lo establecido en la condición DÉCIMA PRIMERA del referido Título de Concesión, por oficio ASIPONATUX-DG-0021/2021 de fecha 08 de enero de 2022, se presentó ante la Dirección General de Puertos el Programa Operativo Anual 2022, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p><b>"ACUERDO CA-CXXXIII-4 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de la definición del POA 2022, sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado."</p>	<p>Derivado que para la integración del POA 2022, no se requirieron modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXXIII-5 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el</p>	<p>La entidad llevará a cabo las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>ejercicio fiscal 2022, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."</p>	
<p><b>"ACUERDO CA-CXXXIII-6 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."</p>	<p>La entidad llevará a cabo las solicitudes de adecuaciones presupuestarias internas que considere durante el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXXIII-7 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento</p>	<p>Se aprobó el calendario de sesiones del Consejo de Administración, para el ejercicio 2022, como sigue: 1ª sesión 25</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones del Consejo de Administración, para el ejercicio 2022, como sigue: 1ª sesión 25 de febrero, 2ª sesión 20 de mayo, 3ª sesión 12 de agosto y 4ª sesión 14 de noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.”</p>	<p>de febrero, 2ª sesión 20 de mayo, 3ª sesión 12 de agosto y 4ª sesión 14 de noviembre.</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-8 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado de los Cesionarios</p>	<p>El 29 de Octubre de 2021, se presentaron en la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan para la toma de conocimiento las modificaciones menores de la página 13 del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, en el Apartado 1.2.1 Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan, en la tabla Obras de atraque (OA), para la Localización en Plano OA33 Muelle de Granelera Internacional con ACUERDO CP-III-1 (29-X-2021) y OA31 Muelle de Terminal Portuaria de Tuxpan con ACUERDO CP-III-2 (29-X-2021), solicitadas en</p>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., y Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. Dichas modificaciones quedan sujetas a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXXIII-9 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y fracción II del artículo 117 de su Reglamento, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019, se</p>	<p>La entidad registrará los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>autoriza a la Entidad modificar el Flujo de Efectivo en el rubro de ingresos por la obtención de ingresos excedentes durante el ejercicio 2022, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a través de la Coordinadora Sectorial.”</p>									
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-10 (12-XI-2021)</b> Con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Puertos, 18, 39 fracción V y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, iniciar las gestiones necesarias, para solicitar la modificación del área concesionada a Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V, en función de lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Recinto portuario del Puerto del Río Tuxpan</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #6aa84f; color: white;">Área</th> <th style="background-color: #6aa84f; color: white;">Superficie (ha)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tierra</td> <td>57.02</td> </tr> <tr> <td>Agua</td> <td>412.52</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>469.54</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Superficie (ha)	Tierra	57.02	Agua	412.52	Total	469.54	<p>Mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2669/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, se solicitó formalmente ante la Dirección General de Puertos, iniciar las gestiones pertinentes para la modificación del área concesionada a la ASIPONATUX, hecho tras lo cual, se han atendido una serie de requisitos solicitados por dicha autoridad.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
Área	Superficie (ha)								
Tierra	57.02								
Agua	412.52								
Total	469.54								



<p><b>Área de Polígono de Chile Frío</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Superficie (ha)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua</td> <td>868.97</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>868.97</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichas modificaciones quedan sujetas a las revisiones y visto bueno de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a las autorizaciones por parte de la Dirección General de Puertos.”</p>	Área	Superficie (ha)	Agua	868.97	Total	868.97	
Área	Superficie (ha)						
Agua	868.97						
Total	868.97						
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-11 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el</p>	<p>Sustituye el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021) por rectificación de las áreas susceptibles de cesión parcial, toda vez que el peticionario realizará donación de terrenos al gobierno federal para su incorporación dentro de la Zona Federal Terrestre que requiere el desarrollo de su proyecto.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>						



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad para que cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente realice las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie total de 34,643.88 m<sup>2</sup>, de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponderían de zona federal terrestre, 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponderían de zona federal marítima y 3,267 m<sup>2</sup> de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

3. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



<p>de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años.</p> <p>4. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la Dársena de Ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de Dragado de Construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal Marítima establecida para el proyecto.</p> <p>El presente Acuerdo queda condicionado a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad federal.</li><li>• La emisión del addendum de la Zona Federal Terrestre que</li></ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La emisión del addendum al Título de Concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F.</li> <li>• La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua.</li> <li>• El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de</li> </ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.</li> </ul>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-12 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de</p>	<p>Sustituye el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021) por rectificación de las áreas susceptibles de cesión parcial, toda vez que el peticionario realizará donación de terrenos al gobierno federal para su incorporación dentro de la Zona Federal Terrestre que requiere el desarrollo de su proyecto.</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COMISIÓN GENERAL



la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma Entidad autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, realizar las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. de C.V., por una superficie total de 20,122.38 m<sup>2</sup>, de los cuales 4,303.15 m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal terrestre, 10,866.46 m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal marítima y 4,952.77 m<sup>2</sup> de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para

Estatus: **En proceso**



el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos, para quedar en los siguientes términos:

2. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que Dirección General de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años.
3. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de dragado de construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal marítima establecida para el proyecto.

El presente Acuerdo queda condicionado a:

- La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La emisión del addendum de la Zona Federal terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR.</li> <li>• La emisión del addendum al título de concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F.</li> <li>• La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua.</li> <li>• El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley</li> </ul>	
---	--



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.</li> </ul>	
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-13 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento; 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO</p>	<p>Con fecha 17 de diciembre de 2021, se celebró la formalización de la prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, así mismo, con fecha 10 de enero de 2021, mediante oficio No. ASIPONATUX-</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar las gestiones para la celebración de una Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-008/97 con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 2 (dos) años, contados a partir de la firma del contrato, misma que quedará condicionada a que la Entidad se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.”</li> </ul>	<p>GC-039/2021, se solicitó el registro del instrumento ante la Dirección General de Puertos.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-14 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en lo dispuesto en el</p>	<p>Se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXII-9 (24-II-2020).</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<p>artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXII-9 (24-II-2020), referente a realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con Catán Energía, S.A. de C.V., en razón de que el peticionario desistió su petición.”</p>	<p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-15 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXIV-5 (18-V-2020), referente a realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con la empresa Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., toda vez que dicho acuerdo fue sustituido por el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021).”</p>	<p>Se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXIV-5 (18-V-2020).</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>“ACUERDO CA-CXXXIII-16 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 55 y 58</p>	<p>La entidad procedió a registrar la cancelación del saldo de estimación</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. , cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara éste incosteable, y con base en el Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de estimación para cuentas incobrables por \$235,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), firmado por los servidores públicos de la Entidad y el Titular del Órgano Interno de Control a los 30 días del mes de octubre de 2021, este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., procederá con las gestiones para llevar a cabo la cancelación del saldo de la Cuenta Incobrable señalada en el Dictamen. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.</p>	<p>para cuentas incobrables por \$235,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Estatus: <b>Concluido</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXXIII-17 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 65</p>	<p>Con Oficio N° ASIPONATUX-GAF-0007/2022 de fecha 04 de enero de</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<p>fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 inciso a) de su Reglamento; así como 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General, para tramitar ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de carácter eventual, nivel O11, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”</p>	<p>2022, se envió la solicitud de trámite para la contratación de 2 plazas de carácter eventual, nivel O11, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>
<p><b>"ACUERDO CA-CXXXIII-18 (12-XI-2021).</b> Con fundamento en los artículos 65 fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 inciso a) de su Reglamento; así como 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración autoriza al Director General, para tramitar ante las dependencias globalizadoras, a través</p>	<p>Con Oficio N° ASIPONATUX-GAF-0007/2022 de fecha 04 de enero de 2022, se envió la solicitud de trámite para la contratación de 2 plazas de carácter eventual, nivel O11 para el OIC, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Estatus: <b>En proceso</b></p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de personal eventual, nivel O11, para el OIC por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

**RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS		CANCELADOS en la sesión anterior	Total de acuerdos pendientes anteriores	
<b>PROCESO CON CORTE A LA 4A SESIÓN ORDINARIA 2021</b>	2017	1	2017	0	0	2017	1
	2019	7	2019	0	0	2019	7
	2020	15	2020	3	2	2020	10
	2021	19	2021	6	1	2021	12
<b>GENERADOS EN LA 4A SESIÓN ORDINARIA 2021</b>	18		6			12	
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>		<b>15</b>		<b>3</b>	<b>42</b>	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



## XI. ASUNTOS GENERALES

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



## XI.1 SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN REALIZADA POR COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. (CTT).

Por lo anterior y debido a que la empresa CTT, no proporcionó mayor información y documentación al respecto, esta entidad recabó la información derivado de los informes de consejo de administración de años anteriores siguientes:

**En la Cuarta Sesión Ordinaria de la entidad, celebrada el 04 de diciembre de 2017, fue aprobado el siguiente:**

“**ACUERDO CA-CXI-9 (04-XII-2017)**. Con fundamento en lo establecido el artículo TRIGÉSIMO TERCERO, fracción II del Estatuto Social de la Entidad, el Consejo de Administración autoriza al Director General de APITUX a **celebrar un Convenio con Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. para Profundizar a -14.00 m el canal de navegación interior para alcanzar un calado de -12.50 m, entre los cadenamientos (2+519 al 3+650)**, bajo las siguientes condiciones:

1. Se deberá contar con la autorización previa del proyecto de dragado por la Dirección General de Puertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Puertos, vigente.
2. Se deberá revisar de manera previa, durante y al término la supervisión de las obras objeto del convenio.
3. Al término **de los trabajos a satisfacción de la APITUX**, Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., **entregará la obra a la APITUX**, sin condicionantes o restricciones, por lo que no se reservará derecho alguno de uso, aprovechamiento y explotación de las obras ejecutadas ya que son de derecho exclusivos de la APITUX conforme a su Título de Concesión, ésta recepción permitirá que la APITUX ejerza su obligación de mantenimiento.
4. Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., **tendrá derecho a la recuperación de la inversión realizada para la profundización** del canal de navegación, sin incluir gastos



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



de financiamiento, Tasa interna de retorno, utilidad o cualquier otro gasto adicional que se genere con motivo de esta obra.

5. Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., asume en su totalidad el riesgo de la recuperación de la inversión del dragado, es decir, no será objeto de reclamo a la SCT o a la APITUX el pago de compensación de la dicha obra, en el supuesto de que el número de buques que arriben no ajuste a las estimaciones de llegadas esperadas.

Una vez celebrado el mencionado Convenio, con el visto bueno de la Dirección General de Puertos se hará del conocimiento del Consejo de Administración.

En la CLÁUSULA del CONVENIO de diciembre de 2019, se estableció un monto máximo de inversión que reconocerá la API TUXPAN por dos conceptos de obras que necesariamente interactúan, es por el orden de **\$141,565,418.80** (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.), sin incluir IVA. ANEXO E y F.

API TUXPAN reconocerá:

- a) Dragado de profundización: Para que CTT pueda recibir y operar en el muelle buque tanques de hasta 190 metros de eslora. 33 metros de manga y 12.50 metros de calado, es necesario profundizar el canal de navegación a -14.00 metros el canal de navegación interior entre los cadenamientos (2+519 al 3+650) para alcanzar un calado de -12.50 metros. Por dicho concepto se reconocerá un volumen máximo de material extraído hasta 754.753.43 metros cúbicos a un costo total \$111.06 (CIENTO ONCE PESOS 06/100 M.N.) el metro cúbico. Sin incluir IV A. traslado de equipos y estudios relativos de cualquier tipo, pudiendo disminuir dicho volumen conforme a las batimetrías que se realicen.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



- b) Tablestacado: Con motivo de la profundización del canal de navegación para el arribo de buques de gran calado y de conformidad con la AUTORIZACIÓN TÉCNICA, es necesario el reforzamiento de la margen izquierda del canal de navegación, es decir, construir un tablestacado para la contención y estabilización de taludes. Por dicho concepto se reconocerá un monto de hasta \$57,742.502.87.

**NOVENA.** API TUXPAN cobrará las tarifas de infraestructura portuaria que le correspondan y que paguen las embarcaciones o usuarios del puerto de Tuxpan, particularmente las tarifas de puerto fijo y variable, o en su caso cuota diaria.

La API TUXPAN y CTT, utilizarán el formato denominado REPORTE DE VERIFICACIÓN DE CALADOS, indicado en el ANEXO D, en cada atraque y desatraque de embarcaciones, con el cual se determinará si el calado es superior a 10.05 metros, de acuerdo a la lectura de calados de la embarcación.

Para el **esquema de recuperación de la inversión**, dado que los TRABAJOS que ejecutarán son un requerimiento para que inicie operaciones en el muelle, de las tarifas de infraestructura cobrada por API TUXPAN, sólo se considerarán **las tarifas de puerto variable pagadas por aquellas embarcaciones que arriben al muelle de CTT** y que tengan un calado **superior a los 10.05 m**. Esto último considerando el calado oficial del puerto a la fecha de firma del presente convenio. ANEXO C.

El mecanismo de cobro y cálculo de Recuperación de la Inversión es el contenido en el **ANEXO F** que forma parte integrante de este convenio. El esquema de recuperación consiste en cobrar el 100% de la tarifa de puerto variable a todas las embarcaciones que arriben al muelle de CTT, independientemente del calado que tengan. Las embarcaciones cuyo calado sea superior a los 10.05 metros y que arriben al muelle de CTT, serán consideradas para que **API TUXPAN otorgue el 50% de la tarifa de puerto**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**variable a CTT**, al efecto CTT se obliga a expedir a la API TUXPAN la factura o el documento fiscal que corresponda.

**En la Cuarta Sesión celebrada el 08 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración de la entidad aprobó el siguiente:**

**“ACUERDO CA-CXXI-19 (08-XI-19).** Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII DEL Estatuto Social de la Entidad; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.*”, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar gestiones para celebrar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-013/98, formalizado con la empresa Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., para el efecto de modificar la cláusula Quinta, relativa a la Inversión y su Anexo 1 correspondiente al Programa de Inversiones, así como el último párrafo de la Cláusula Sexta, referente al Inicio de Operaciones para el manejo de fluidos en materia energética”.

Al respecto el **esquema de recuperación** que refiere el **ANEXO F** del Convenio, consiste en lo siguiente:

Cobrar el 100% de la tarifa de puerto variable a todas las embarcaciones que arriben al muelle de CTT, independientemente del calado que tengan. Las embarcaciones cuyo



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



calado sea superior a los 10.05 metros y que arriben al muelle de CTT, serán consideradas para que API TUXPAN otorgue el 50% de la tarifa de puerto variable a CTT.

Considerando que el 100% de los ingresos de la tarifa de Puerto Variable de las embarcaciones que arriben al muelle de CTT y cuyo calado sea superior a los 10.05 metros, previamente se retendrá el pago de la contraprestación al Gobierno Federal (actualmente el 6% de los ingresos totales o la que corresponda en el futuro), y de la cantidad resultante se otorgará el 50% a CTT.

Y más tardar tres días hábiles siguientes a la recepción del comprobante fiscal APITUXPAN depositará a la cuenta bancaria que indique CTT el equivalente al 50% de la tarifa de puerto variable descrita en el párrafo anterior.

Y a más tardar el 15 de cada mes o el día hábil siguiente, según sea el caso, las partes realizarán el cálculo del monto de inversión a través de la tarifa de puerto para el periodo inmediato anterior, así como el monto pendiente de recuperación.

El 50% de la tarifa de puerto variable (o en su caso aquella que la sustituya) devuelto a CTT será por concepto de recuperación del costo de los trabajos en los términos y condiciones que establece el convenio.

El 50% de la tarifa de puerto variable que retendrá la API será utilizado para la recuperación del costo de Dragado de mantenimiento adicional que resulte de los trabajos de profundización del canal de navegación a que se refiere el cuarto párrafo de la cláusula Novena del Convenio o bien para cubrir el gasto de seguros de las obras de protección o mantenimiento de las obras de protección del puerto de Tuxpan.

En cuanto a que las embarcaciones cuyo calado sea superior a los 10.05 metros y que arriben al muelle de CTT, serán consideradas para que API TUXPAN otorgue el 50% de la



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



tarifa de puerto variable a CTT, al efecto CTT se obliga a expedir a la API TUXPAN la factura o el documento fiscal que corresponda.

Cobrar el 100% de la tarifa de puerto variable a todas las embarcaciones que arriben al muelle de CTT, independientemente del calado que tengan. Las embarcaciones cuyo calado sea superior a los 10.05 metros y que arriben al muelle de CTT, serán consideradas para que API TUXPAN **otorgue el 50% de la tarifa de puerto variable a CTT.**

### **El procedimiento para otorgar el 50% de la tarifa del puerto variable a CTT.**

Del 100% de la tarifa de puerto variable a todas las embarcaciones que arriben al muelle de CTT, independientemente del calado que tengan. Las embarcaciones cuyo calado sea superior a los 10.05 metros y que arriben al muelle de CTT, **serán consideradas para que API TUXPAN otorgue el 50% de la tarifa de puerto variable a CTT.**

Y más tardar tres días hábiles siguientes a la **recepción del comprobante fiscal API TUXPAN depositará a la cuenta bancaria que indique CTT el equivalente al 50% de la tarifa de puerto variable descrita en el párrafo anterior.**

### **COMENTARIOS DE LA ENTIDAD.**

Con fecha 30 de junio de 2021, se recibió escrito sin número de la cesionaria Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. (CTT), solicitando iniciar las negociaciones encaminadas a dar cumplimiento al mecanismo de cobro y cálculo de la recuperación de la Inversión previsto en el Anexo F del Convenio.

**Al respecto se hace las siguientes aclaraciones:**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Los CFDI expedidos a la entidad se generan, en vista de que se ha adquirido previamente una deuda, es decir, una obligación de pago derivado de la contratación de bienes y servicios adjudicados bajo los procedimientos de Ley de Adquisiciones y de Obra Pública, cuyo recurso es considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la SHCP, para el caso de los trabajos del convenio con CTT no fue objeto de los procedimientos antes mencionados.

Cabe señalar que la asignación de los recursos en las partidas presupuestarias, se realizan en función de los ingresos que se proyectan en cada uno de los ejercicios fiscales.

Por lo que en los archivos y expedientes que obra en la entidad no se encontraron registros de haber incluido en el anteproyecto del PEF 2021 los ingresos de puerto variable con los calados de embarcaciones especificados en el ANEXO F del convenio con CTT, cuyo destino debió debiera considerarse en una partida específica de gasto de inversión (obra pública), y tampoco se encontró registro de cartera del proyecto de inversión, con el cual se pudieran vincular los trabajos realizados por CTT para verificar la fuente de financiamiento con los cuales se podrían cubrir las obras ejecutadas en años anteriores.

Al respecto se informa al Consejo de Administración que debido a que en la contabilidad de la entidad, no se tiene ningún registro de obra entregada por parte de CTT, y en el PEF 2021 no se autorizaron recursos en ninguna partida presupuestaria en gasto de inversión, no es posible realizar pago a la cuenta de CTT como se establece en el **ANEXO F**, referido en la Cláusula **NOVENA del Convenio** celebrado por la entidad y CTT el 18 de ABRIL de 2018.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



## XI.2 INFORME DE DAÑOS CAUSADO BALIZA INFILACION POSTERIOR PRIMER CAMBIO DE RUMBO

El sistema de señalamiento marítimo, correspondiente al balizamiento de enfilación del puerto de Tuxpan, Veracruz se encuentran instaladas históricamente en terrenos particulares, sobre la margen izquierda y derecha del río Pantepec (Tuxpan), algunas de estas derivado al crecimiento de la mancha urbana de la ciudad, quedaron actualmente inmersas entre edificaciones de dicha mancha urbana. Tales torres estructurales del señalamiento marítimo, fluctúan entre los 30 y 42 metros de altura, para las descargas atmosféricas cuenta con un sistema de tres componentes mediante una punta metálica dipolo, conectado mediante un cableado a tres varillas (electrodo tg 2500) de cobre hincadas estas en el suelo natural del terreno, con el objeto de disipar las descargas atmosféricas “rayo.”

Particularmente, la baliza de enfilación “**posterior primer cambio de rumbo**” ubicada en las coordenadas geográficas, Latitud 20° 57' 37.15289” norte y Longitud 97° 20' 18.09733” oeste, asentada en el terreno del hotel “Express el Faro” propiedad del Licenciado Juan Carlos Mittolo Dussauge, para mayor referencia frente a la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana, sobre la carretera a la barra norte.

El pasado 18 de septiembre del 2021, a consecuencia de una descarga atmosférica “rayo” registrada en el puerto de Tuxpan, provocó daños materiales a equipos electrónicos, como son; cinco pantallas de televisión, un frigo-bar, un refrigerador, un minisplit, dos módems de internet, veintitrés luminarias de led y el cableado de circuito cerrado de televisión, los cuales, el propietario reclama la reposición de los mismos, cuyo valor de tales equipos se estima con un importe aproximado **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N).**

El sistema de tierra de la baliza en mención cumple con la normatividad en cuanto a la protección de inmuebles y seres humanos, sin embargo, el sistema de instalación



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



eléctrica del hotel “Express el Faro” no cuenta con un adecuado sistema de tierra física para disipar las sobre cargas de corriente eléctrica que inciden sobre dicha instalación. Cabe destacar que la entidad no cuenta con los permisos o pasos de servidumbre que ocupa la instalación del balizamiento, antes mencionado, por tal situación esta entidad se encuentra imposibilitada de solventar gastos para resarcir las afectaciones que de forma directa o indirecta de la baliza en particular antes señalada. Por tal situación se pone a consideración del Consejo de esta entidad para la próxima sesión de consejo, someter mediante acuerdo la autorización de las erogaciones estimadas para dar atención al reclamo de la situación expuesta.

Nota; se anexa plano de ubicación de balizas y en particular dentro de un recuadro en rojo la baliza en mención.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



## XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GENERAL



### Designación de Delegados del Consejo.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GENERAL



# ANEXOS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2021.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021.

CA-CXXVIII-2021

Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 12 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

**CONSEJEROS PROPIETARIOS** **CONSEJEROS SUPLENTE**

<p><b>Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez.</b> Director General de Fomento y Administración Portuaria, DGFAP.</p> <p><b>Act. Diana Elena Portilla Romero.</b> Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, CCPYM4M.</p> <p>-----</p> <p><b>Lic. Mara Cueto Castillejos.</b> Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.</p> <p><b>Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez.</b> Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.</p> <p><b>Mtra. Francisca García Rodríguez.</b> Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, SE.</p> <p>-----</p> <p><b>Lic. Ricardo Enrique Mancidór Landá.</b> Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.</p> <p><b>Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez.</b> Director de Desarrollo Económico en Tuxpan.</p> <p>-----</p> <p><b>C. Everardo Gustín Sánchez.</b> Por el sector privado.</p>	<p><b>Ing. María del Rocío Coloma Margolies.</b> Directora de Análisis Económico y Financiero, DGFAP.</p> <p>-----</p> <p><b>Lic. Mara Cueto Castillejos.</b> Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.</p> <p><b>Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez.</b> Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.</p> <p><b>Mtra. Francisca García Rodríguez.</b> Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, SE.</p> <p><b>Lic. Ricardo Enrique Mancidór Landá.</b> Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.</p> <p><b>Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez.</b> Director de Desarrollo Económico en Tuxpan.</p> <p>-----</p>
--	---

Página 1 de 32

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020;
- V. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2020;
- VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2020;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitudes de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración;
- XI. Asuntos generales; y
- XII. Designación de Delegados del Consejo y clausura de sesión.

**III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Sexta Sesión del 9 de noviembre de 2020, se incluyó oportunamente en la respuesta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, solicitó a la Secretaría ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

**IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

El documento que contiene el Informe de autoevaluación, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente cedió la palabra al Director General, para la presentación de dicho Informe.

Concluido el Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020 dado por el Director General, el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, por lo que cedió la palabra a la Act. Diana E. Portilla, quien le recomendó al Director General de la Entidad en términos de poder agilizar el tema de regularizar el apartado de la cartera de Proyectos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de aplicar mayor ejecución en el capítulo de inversión y de adquisiciones. Al no existir algún otro comentario, sometió a consideración de los Consejeros el acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Página 3 de 32

**COMISARIO PROPIETARIO**

Presidente:  
Secretaría:  
Prosecretaría:  
Director General:

Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez.  
Mtra. Elizabeth García Duarte.  
Lic. Isabel Toledo Terán.  
Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

**COMISARIO SUPLENTE**  
Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea.

**INVITADOS:** Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Iván Israel Minafuentes Barrón, Encargado del Despacho de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Subgerente de Ingeniería y Ecología, Lic. Evelio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez Molina comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Capitán Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno; por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo, certificar la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan SA de CV, así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quienes certificaron que se hallaban presentes dos consejeros propietarios y seis suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por referidos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

Página 2 de 32

**\*ACUERDO CA-CXXVIII-1 (02-III-2022).** Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentado, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan SA de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.\*

**V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2020.**

Toda vez que el documento que contiene el citado Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al estar incluido en el Informe anual, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXVIII-2 (02-III-2022).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, Inciso III, del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2020.\*

**VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2020.**

El Presidente del Consejo cedió el uso de la palabra al Comisario Jorge Alain Hidalgo Perea, quien expuso lo siguiente:

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-diciembre de 2020, con base a la autoevaluación del Informe del Director General al cual fue presentado y expuesto a consideración ante los miembros del Consejo y al no haber ningún inconveniente solicitado la dispensa de su lectura y que, en el caso de tener comentarios, aclaraciones o solicitudes del mismo se los hagan llegar dentro del transcurso de cinco días hábiles, para analizarlo y poderlo incorporar en dicho documento.

Una vez concluida la opinión del Comisario, el Presidente cedió la palabra a la Act. Diana E. Portilla quien solicitó amablemente al Comisario que el envío del oficio que contiene la opinión del comisario público respecto del desempeño de la entidad, sea enviada con

Página 4 de 32





algunos días de antelación, con el objetivo de que los miembros del Consejo puedan leerlo previamente a la sesión de consejo.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente solicitó a los Consejeros someter a votación la propuesta de Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIV-3 (12-III-2022).** Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 fracción VI de su reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión del Comité Público de la sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2020, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo de Administración."

**VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.**

En este punto, el Director General presentó el Informe de Desarrollo de los Negocios y Nuevos Negocios del Puerto, el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2020, así como la presentación del programa de comercialización y desarrollo de la API Tuxpan 2021, comentando lo siguiente:

**DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO**

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el cuarto trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

**TUXPAN PORT TERMINAL:** Terminal de Contenedores y Carga General

En el periodo octubre - diciembre 2020

**Exportó:** 6,614 Automóviles con destino a Europa, Estados Unidos e Israel con las líneas navieras CRIMALDI LINES, MSC SHIP MANAGEMENT LTD y MITSUI O.S.K. LINES.

**Importó:** 55,157 toneladas de asfalto y 8,399 toneladas de bobinas y maquinaria.

**Operó:** 13,329 TEU's con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING.

**TUXPAN PORT TERMINAL:** Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.

Página 5 de 32

como una prórroga de 6 meses al plazo de construcción, misma que será contada a partir del 13 de noviembre de 2020. Respecto de lo cual, la Entidad dará el seguimiento correspondiente.

**NUEVOS NEGOCIOS**

**OPTIMUS:** Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

**Empresa:** Services and Solutions Optimus S. de RL de CV.

**Descripción:** Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.

**Capacidad:** 450 mil barriles

**Inversión estimada:** 4,263 MDP

**Situación actual:** Del seguimiento realizado durante el trimestre, se está en espera de la acreditación de requisitos para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la resignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

**MTR, Proyecto de Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel Líquido, fertilizante y transase de fluidos energéticos.**

**Empresa:** Prestadora de Servicios MTR, S.A. de CV.

**Descripción:** Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

**Inversión estimada:** 847 MDP.

**Situación actual:** Durante este trimestre, se presentó el anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, mismo que está en proceso de análisis a efectos de realizar las precisiones de ingeniería de detalle que dicho proyecto necesita, así como delimitar la zona federal marítima a asignar y su área operativa. Mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

**CATÁN ENERGÍA (SIRIUS LEGADO):** Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

**Empresa:** Catán Energía, S.A. de CV. / SIRIUS LEGADO S.A.P.I. de CV.

**Descripción:** Construcción de muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

**Capacidad:** 900 mil barriles

**Inversión estimada:** 4,128 MDP.

**Situación actual:** Se realizaron diversas reuniones de trabajo con el peticionario, determinándose un diseño de muelle tipo marginal con una posición de atraque. El 18 de

Página 7 de 32

**Descripción:** Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos a los tanques de almacenamiento que se construirán en terrenos privados.

**Capacidad:** 3.2 mmb (Millones de barriles).

**Inicio de Operación:** Primer Trimestre del 2021.

**Inversión:** 5,280 MLN.

**Situación actual:**

- Se realizaron trabajos de obra civil para introducir nuevas rutas del sistema eléctrico y de fibra óptica.
- Se mantiene la construcción del cuarto de control del sistema contra incendios.
- Se continúa con los procesos de pruebas hidrostáticas y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en los tanques.

**COMPANÍA TERMINAL DE TUXPAN:** Terminal para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos

**Descripción:** Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

**Capacidad:** 800 mil barriles de capacidad.

**Inicio de Operación:** 02 Marzo de 2020.

**Inversión:** 4,808 MDP.

**Observaciones:** Se contempla en años subsiguientes continuar con inversión adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 MDP para la ampliación de su capacidad instalada a 1.3 mmb y ductos de conectividad.

**Desarrollo del negocio:** En el periodo octubre-diciembre 2020, CTT operó 10 embarcaciones con un tonelaje total de 117,424 toneladas de turbosina, 99,017 toneladas de diésel y 98,705 toneladas de gasolina.

**Terminales Marítimas TRANSGASIA:** Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.

**Descripción:** Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina). Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

**Capacidad:** 1.5 mmb

**Inicio de Operación estimado:** Primer Trimestre del 2022.

**Inversión estimada:** 935 MDP

**Situación Actual:** El 30 de octubre de 2020 la Dirección General de Puertos, autorizó la modificación a los alcances al proyecto ejecutivo "Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización", manteniéndose el dragado a la cota -11m de la dársena operativa, así

Página 6 de 32

diciembre de 2020, Sirius Legado, S.A.P.I. de CV. (subsidiaria Junto con Catán Energía de Grupo SIRIUS) solicita modificación a los alcances de la solicitud de contrato, para que SIRIUS LEGADO sea quien finalmente formalice la Cesión Parcial de Derechos; por lo anterior, se está en revisión de los requisitos presentados.

**INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2020.**

Toda vez que el documento que contiene el informe trimestral del avance del programa de comercialización 2020, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Director General quien comentó que la Entidad contempla 5 metas de desarrollo y 1 acción estratégica, presentando en el cuarto trimestre como principales resultados:

- La participación conjunta de Terminales en 3 eventos de promoción del puerto, mismos que se llevaron a cabo de manera virtual, destacándose la participación en la plenaria "Megatendencias en el transporte marítimo de Contenedores" y en el "LII Foro Nacional de la Industria Química ANIQ".
- El seguimiento de 2 proyectos en materia energética (TMM-MTR y SIRIUS-CATÁN).

**PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA API TUXPAN 2021**

El Director General comentó que el Programa de Comercialización y Desarrollo para el Ejercicio 2021, ya fue presentado por esta Entidad en la sesión anterior del Consejo de Administración (Centésima vigésima sexta Sesión Ordinaria), misma que fue incluida en la carpeta de esta sesión, con la anticipación requerida por la normatividad.

**VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de Acuerdo, como sigue:

**VIII.1 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Entidad, se somete para aprobación de este Consejo de Administración, el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

Página 8 de 32





**"ACUERDO CA-CXXVIII-4 (12-III-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 18 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRICÉSIMO del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2021, como sigue: 1ª sesión 12 de marzo, 2ª sesión 14 de mayo, 3ª sesión 13 de agosto y 4ª sesión 12 de noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector."

**VIII.2 Incremento salarial para el personal operativo para el ejercicio 2021.**

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar esta política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-5 (12-III-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2021 en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."

**VIII.3 Programa de Comunicación Social para el ejercicio 2021.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25, 26 y 27; de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el

Página 9 de 32

Por lo anterior, la Entidad se ve en la necesidad de ampliar la estructura organizacional creando las 32 plazas quedando la plantilla con 77 plazas; 31 de mando y 46 operativas.

Para la creación de estas plazas, no se cuenta con recursos autorizados en la partida presupuestal 16102 "Creación de Plazas". Por lo que se propone dar suficiencia presupuestaria a la partida 16102 "Creación de Plazas, con recursos de la disponibilidad inicial, o transferir recursos del capítulo 3000 al 1000 específicamente a la partida 16102, con el compromiso de que el monto de \$7,360,609, se reduzca de manera definitiva del capítulo 3000, regularizándolo en el capítulo 1000, con el propósito de mantener el equilibrio en el balance financiero y no modificar el presupuesto de la Entidad de manera general, ni el cumplimiento de objetivos y metas.

Esta solicitud se hace en el marco de cumplir con los indicadores institucionales, los cuales llevan a la medición del buen uso de los recursos humanos, materiales en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al PEF 2021.

El presidente somete a consideración el Acuerdo, por lo que lo pregunta al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que la Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez, consejera por parte de la SHCP, comenta respecto a los antecedentes del Acuerdo y dice que la Entidad presenta un impacto de 7.4 millones de pesos que va afectar el capítulo 3000 de la Entidad, regularizándolo en el capítulo 1000.

En uso de la palabra, la Mtra. Dulce Susana Sebastián refiere que de acuerdo a lo que señalan las disposiciones, esto tiene que ser de carácter "no regularizable" y que en este caso la Entidad no expone muchos elementos que justifique esta creación de plazas, ni las necesidades que tiene la APITUX, para que de esta manera se pueda determinar estos recursos, ya que estamos sujetos a la Ley General de Austeridad, por lo que de entrada se tienen ciertas limitaciones, por lo que, solicita al Director General que se ample más la justificación de la creación de estas plazas para conocer el impacto que tendrá la Entidad, por la disminución en el capítulo 3000.

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaría que tomara nota para lo procedente y aunado a esto se procedió por parte de la propia Secretaría a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

Página 11 de 32

Ejercicio Fiscal 2021; con la finalidad de promover y difundir los avances, inversiones y modernización que en materia de infraestructura portuaria tiene el Puerto de Tuxpan, así como el impacto que estos generan en el desarrollo del país y de la población, se pone a consideración del Consejo de Administración, el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-6 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25, 26 y 27; de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, se aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2021, por un monto de \$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas 36101 y 36201.

**VIII.4 Modificaciones a la estructura organizacional y plantilla de personal.**

El Director General de la Entidad somete a consideración del H. Consejo de Administración la autorización para realizar la modificación a la estructura organizacional y plantilla del personal y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras de 10 plazas de mando y 22 plazas operativas.

El crecimiento de la infraestructura portuaria, así como la diversificación de nuevos mercaderías y productos, ha generado el desarrollo de nuevos negocios, generando un crecimiento de la infraestructura portuaria dentro del recinto fiscalizado a fin de dar el mejor servicio a nuestros clientes actuales y futuros, tanto nacionales como extranjeros.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ha generado mayores ingresos a través de la captación de volúmenes superiores de carga y arribo de buques, con relevantes beneficios socioeconómicos para el país. Es importante destacar que los movimientos de carga general en la entidad reflejan un incremento del 12.9%, comparando el ejercicio 2016 con el 2019.

Página 10 de 32

**"ACUERDO CA-CXXVIII-7 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas, 22 de nivel operativo y 10 de nivel de mando.

**VIII.5. Solicitud de tarifas actualizadas conforme al índice de inflación del ejercicio 2020.**

**Antecedentes.**

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice de inflación del ejercicio 2020, en seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura y almacenaje, y propuesta de actualización considerando el Índice de inflación del ejercicio 2020 determinado por el INECI, que fue del 3.15 por ciento.

**Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	ÍNDICE DE INFLACIÓN	TARIFA ACTUALIZADA
Almacenaje de contenedores	metros cúbicos	1.50	103.15	1.55
Almacenaje de mercancías	metros cúbicos	1.20	103.15	1.24
Almacenaje de vehículos	metros cúbicos	1.80	103.15	1.86
Almacenaje de maquinaria	metros cúbicos	2.50	103.15	2.58
Almacenaje de otros	metros cúbicos	1.00	103.15	1.03

**Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.**

DESCRIPCIÓN	TARIFA	ÍNDICE DE INFLACIÓN	TARIFA ACTUALIZADA
Tarifa progresiva para buques con contenedores	1.50	103.15	1.55
Tarifa progresiva para autos	1.20	103.15	1.24

Página 12 de 32





**Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.**

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE EN FISCALIZACIÓN VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 30 a 60 días calendario	\$66.02 pesos por m <sup>2</sup> en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuando menos un área de 2000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esa cantidad.	\$ 69.09 pesos por m <sup>2</sup>
De 3 a 6 meses	\$63.38 pesos por m <sup>2</sup> en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuando menos un área de 2000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esa cantidad.	\$ 64.38 pesos por m <sup>2</sup>
De 6 a 12 meses	\$60.08 pesos por m <sup>2</sup> en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuando menos un área de 2000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esa cantidad.	\$ 61.97 pesos por m <sup>2</sup>

**Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana**

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$14.02 pesos.	\$14.46 pesos.

De conformidad con los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar el ajuste de las tarifas de la Entidad, de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020 que determinó el INEGI.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-8 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso h), del Estatuto Social de la Entidad se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación."

**Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.**

DESCRIPCIÓN	TARIFA
<b>Derecho para embarcaciones comerciales:</b>	
- Cuota por hora de permanencia.	20.000.00
- Cuota por lista por unidad de arqueo bruto.	9.25
- Cuota diaria.	107.00
<b>Tarifas para embarcaciones comerciales:</b>	
- Por cada metro de eslora bruta el fondeo no especificado para el movimiento de mercancías.	7.00
- Especificado para balsa, arrastres y buques de pesca.	3.50
- Especificado para embarcaciones "decoy-buques" para embarcaciones de recuperación.	3.00
- Especificado para 30 días, para operaciones marítimas a fondeo.	
<b>Mantenimiento:</b>	
- Por tonelada de carga o fondeo.	6.00

Página 13 de 32

**Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.**

CONCEPTO	TARIFA (pesos/m <sup>2</sup> )
Tarifa Progresiva de Contenedor	
- Por contenedor de 20 pies	4.30
- Por contenedor de 40 pies	4.00
- De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	3.00
- De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.00

**Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.**

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE EN FISCALIZACIÓN VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 30 a 60 días calendario	\$66.02 pesos por m <sup>2</sup> en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuando menos un área de 2000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esa cantidad.	\$ 69.09 pesos por m <sup>2</sup>
De 3 a 6 meses	\$63.38 pesos por m <sup>2</sup> en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuando menos un área de 2000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esa cantidad.	\$ 64.38 pesos por m <sup>2</sup>
De 6 a 12 meses	\$60.08 pesos por m <sup>2</sup> en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuando menos un área de 2000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esa cantidad.	\$ 61.97 pesos por m <sup>2</sup>

**Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.**

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$14.46 pesos.

**VIII.6 Solicitud de retabulación de salarios del personal de la API.**

Se presenta al Consejo de Administración, para su consideración y en su caso aprobación, la solicitud para iniciar las gestiones pertinentes a fin de que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuente con el registro y autorización de la regularización del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios 2021 del Personal de Mandato en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCSPS).

El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario al respecto sobre este Acuerdo, por lo que la Mtra. Dulce Sebastián pide la palabra y comenta que requiere conocer el impacto sobre este planteamiento ya que en este caso no señalan ningún monto y también el mismo acuerdo menciona que afectara el capítulo 3000 de la Entidad, por lo que sugiere que se conozca el impacto que causara esto en el capítulo de Servicios Personales para la APITUX y a su vez comenta que sería importante tener conocimiento, sin embargo también hace mención que el presente acuerdo queda sujeto a iniciar las gestiones, por lo que expresa que sería importante que los miembros del

Página 14 de 32

cinco millones, novecientos sesenta mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras, el día 31 de julio de 2018.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-10 (12-III-2021).** Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del fideicomiso de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales y sus precisiones, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General a registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento por un importe de \$45,960,754.00 (cuarenta y cinco millones, novecientos sesenta mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos, Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-b-576 de fecha 26 de Julio de 2018".

**VIII.8 Solicitud de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.**

**Antecedentes:**  
La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio No. 51-008 de fecha 3 de enero de 2020, solicita a la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios establecer un aprovechamiento extraordinario a diversas API'S, para destinarlos al desarrollo de infraestructura portuaria.

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1º. Numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos Patrimoniales, Recuperaciones de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, prevé un aprovechamiento que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esta empresa de participación estatal mayoritaria, y que tendrán como destino específico el desarrollo de infraestructura portuaria.

Página 16 de 32

presente Consejo puedan tener esta información para tener mayor claridad de lo que está solicitando el Director General de la Entidad.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la solicitud de autorización del dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, a fin de gestionar la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mandato, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos establecido en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.

**VIII.7 Solicitud de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.**

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o, numeral 6.122.04 (Aprovechamientos, Aprovechamientos de tipo corriente, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, prevé un aprovechamiento que corresponde fijar a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarlos al desarrollo de infraestructura portuaria.

En ese contexto, con fundamento en el artículo 7o., en su encabezado y 38, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de \$45,960,754.00 (cuarenta y

Página 15 de 32





En ese contexto, con fundamento en el artículo 7o., en su encabezado y 38, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de \$8,214,650.00 (ocho millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras y fue enterado a la Tesorería de la Federación el 10 de Enero de 2020.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-11 (2-III-2021).** Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales y sus precisiones, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General a registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento por un importe de \$8,214,650.00 (ocho millones, doscientos catorce mil, seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos, Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-b-010 de fecha 07 de Enero de 2020".

**VIII.5 Solicitudes de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.**

**Antecedentes:**

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o., numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarse a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

Página 17 de 32

Este dictamen tiene como finalidad transparentar y dar certeza de las operaciones que se registran en la Entidad, a través de estimaciones contables que muestren razonablemente las Cuentas por Cobrar que presentan condiciones de imposibilidad de hacerlas efectivas, en consecuencia, se propone registrar la baja en Contabilidad de las cuentas irrecuperables, por lo que una vez aprobado por el Consejo de Administración, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presidente cede la palabra al Comisario Lic. Jorge Alain Hidalgo, quien comenta que en base a la información remitida en la Carpeta, no aparecen las firmas en el Dictamen del Subgerente Jurídico y el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control de la Entidad, siendo que en base a las normas y bases generales para la cancelación de adeudos para el Dictamen de Incobrabilidad, por lo que el Comisario pregunta al Director si se cuentan con estas firmas, así mismo el Comisario comenta con respecto a los términos que se están determinando en dicho Dictamen, se revise bien la no cobrabilidad de este adeudo, ya que no se establecen cuáles serían los beneficios que tendría la Entidad al no continuar con esta operación.

El Director General en uso de la palabra responde que, para la realización de este Dictamen, su grupo de trabajo se llevó alrededor de tres meses, quienes intervinieron fue la Gerencia de Comercialización, la Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control de la Entidad y una persona que se desempeña como Jurídico quien está como comisionado por la Secretaría de Marina, para analizar las razones por las cuales nació este adeudo, a su vez comenta que no está dentro de las responsabilidades de esta APITUX, sino de Capitanía del Puerto de Tuxpan, la situación de que una draga arriba aquí que realiza un trabajo, pero los suspenden en dicho trabajo y se mueve sin autorización o un árbol que queda atada a unos árboles que no es un atraque, no está en un muelle, más bien en una parte de lo que es el Puerto y posterior a esto suceden una serie de situaciones, por ejemplo el personal desaparece, el dueño cambia, la unidad queda abandonada y finalmente queda fondeada en el río y cuando una unidad sufre esas situaciones, la Entidad no tiene por qué cobrar muellaje, por lo que la autoridad del Puerto tiene que actuar en consecuencia en cuanto a esto, así mismo el Director General comenta que la parte en la que se enfocó la Entidad es de cuando iniciaron los cobros, ya que, estos también tienen unas interrogantes ya que se cobraron y no había un atraque como tal, por lo que en dichos cobros quedan aclarados todos los aspectos con los documentos fehacientes de las personas que en su momento fueron los que realizaron los servicios para esta draga, así mismo el Director comenta que todos los que revisaron esto estuvieron de acuerdo en un consenso para llevar punto por punto para explicar en qué consistía y la razón por la cual no es viable que se hubieran hecho todos estos cobros que están fuera de lugar, por lo que se les hicieron de conocimiento al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular Del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan,

Página 19 de 32

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinó fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de la API Tuxpan, por un monto de \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-12 (2-III-2021).** Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General a registrar el aprovechamiento extraordinario por un monto de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad, solicitado mediante oficio No. 349-B-042 de fecha 22 de febrero de 2021".

**VIII.10 Solicitud de autorización para la cancelación de la cuenta incobrable del Cliente MK Constructores, S.A. de C.V.**

En el marco Jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art. 31 fracción XVII), Ley Federal de las Entidades Paraestatales (art. 58 frac. XVII) y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (Normas para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos incobrables), y toda vez que las acciones administrativas y jurídicas realizadas para la recuperación del adeudo, han hecho notoria la imposibilidad práctica de su cobro, la Entidad ha emitido el "Dictamen para la determinación de la no cobrabilidad del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V." (DICTAMEN), establecido por un monto de \$ 16,473,109.09 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Nueve Pesos 09/100 M.N.), lo anterior de conformidad con las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Página 18 de 32

SA. De C.V., así mismo con lo que respecta a las firmas, el comento que se revisarán para que todas las partes del documento estén debidamente firmadas, a su vez el comento que ante esta situación debería de tener alguna situación de responsabilidad en el área de los Capitanes, ya que los capitanes que estaban en ese momento ya no están, pero el detalle es que tendrá que seguir someténdose bajo consideraciones a ellos, ya que ellos ya están viendo el análisis de a quién le van a cobrar lo que quedó del resto de lo que es la draga, cuánto va a costar la extracción del fondo y si es viable porque ya tiene mangle creciendo en su interior y esto es otro problema con la autoridad correspondiente de SEMARNAT y alguna afectación que tendrá que verificar también PROFEPA y esa es la conclusión a la que llegó la Entidad siguiendo la metodología, por lo que se trataron de reunir todos los elementos de juicio, por lo que él sugiere que si es necesario reunir una comisión para aclarar puntualmente este punto, se está en la mejor disposición de poderlos atender.

El Lic. Jorge Alain Hidalgo, comenta que los elementos expuestos son lo suficientemente claros, lo que cuestiona es la gestión de la forma, derivado a las Normas y las Bases generales para la cancelación de cuentas incobrables, establece que el Dictamen de incobrabilidad además de ser firmado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, también tiene que estar firmado por la Subgerencia Jurídica y el visto bueno del Órgano Interno de Control de la misma Entidad, por lo que él dice que dicho documento que se muestra en la Carpeta, no tiene la firma del Subgerente Jurídico, ni el visto bueno del Órgano Interno de Control, por lo que él reitera la falta de requisitos y la forma del Dictamen, por lo que el Lic. Jorge Alain pregunta si ya se tiene este documento con dichas firmas de acuerdo a las normas y bases generales, porque si no, están faltando requisitos formales necesarios para que el dictamen sea válido, porque si no se tienen al momento de someterlo a consideración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo van a devolver por falta de requisitos.

El Director General comenta con lo que respecta al comentario del Comisario referente a las firmas que, la Entidad cuenta con un problema y este es que no se tiene en su estructura orgánica un subgerente jurídico y quien cubre una parte de este es el área de Comercialización y tampoco se cuenta con un Subgerente en el área de informática, puesto que esto es otra de las necesidades grandes de la APITUX, por lo que es diferente a las demás y en este sentido le comenta al Lic. Jorge Alain que es la razón por la cual el documento no contiene la firma de un abogado Jurídico como tal, por lo que el propio Director General comenta que se tiene una abogada por parte de la Secretaría de Marina que asesora a la Entidad, pero no la puede dar de alta, es por eso que dicha abogada y el área comercial se avocaron de acuerdo a su especialidad de abogacía a realizar el Dictamen, por el que se trató de aclarar todos los puntos, así mismo agrega el Director que con respecto a los siete millones, también se viene arrastrando de otras administraciones y el hecho de esperar la periodicidad del asunto, puede ocasionar otras

Página 20 de 32





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL



disposición de ellos, porque existe un documento que dice "cesa mi responsabilidad con estas personas", por lo que comenta que él cree que por medio del Lic. Jorge Alain, el OIC y un grupo de personas que se designen se podría revisar puntualmente el asunto y quizá se podría canalizarlo para que este se pueda ir claramente a la SHCP, el detalle es que es una cuenta muy elevada que no tiene razón en cuanto a fundamentación por la cual fue creada y si se busca en las partes actuantes, se encontrarán actores que hasta cierto punto estaban vinculados con esta administración de la Entidad y algunos aspectos que salen de control en el sentido de no dar respuesta de movimientos de buques en el interior del Puerto que tampoco estaban registrados en la capitanía ni en la Entidad, es decir que existe ausencia de información derivada tal vez del tiempo o de alguna otra actividad.

El Presidente comenta que este punto es de gran preocupación para este Consejo por la falta de firma del Órgano Interno de Control, por lo que solicita que este se manifieste en estar de acuerdo o no en este Acuerdo, para que en alcance de todos los demás miembros Consejeros existan compromisos de firmas de lo que se envió a este consejo para acordarlo y de ser así emitir votación de acuerdo a los comentarios realizados por el Comisario y el Director de la Entidad

Toma uso de la palabra el Lic. Hilario Ortiz, Titular del OIC de la APITUX, quien comenta que el resultado de esas investigaciones efectivamente es un asunto que lleva muchos años y que en un principio le comentó al Director General que él no tenía atribuciones para poderlo autorizar y que el solamente podía dar un visto bueno, después de las investigaciones y de que se le presentó toda la documentación que acredita que son procedimientos que en su opinión no debieron de haberse facturado, porque no tenían razón de ser y por descuido de administraciones anteriores se hizo, el revisó la documentación y emitió una opinión favorable para que puedan continuar.

El Presidente le pregunta al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular Del Órgano Interno De Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. De C.V., si él está de acuerdo en firmar en alcance a su visto bueno para darle continuidad a este acuerdo para su aprobación o bien someterlo en acuerdo de consejo posterior.

El Lic. Hilario Ortiz, responde que si da su opinión favorable por parte del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. De C.V.

En uso de la palabra el Presidente confirmó ante el Consejo la manifestación del compromiso para firma en alcance de este documento por parte del OIC de la APITUX y

Página 21 de 32

procedió a preguntar si existe algún otro comentario, por lo que le cede la palabra al Comisario.

El Lic. Jorge Alain, sugiere que la opinión favorable del OIC se incorpore a la Carpeta junto con el Dictamen de Incobrabilidad y a su vez sugiere que se realice una justificación del por qué no firma el Subgerente Jurídico, para que la SHCP sepa que no se cuenta con tal puesto en la Entidad con el fin de justificar la falta de firma como tal.

En seguida la Lic. Dulce Susana, opina con respecto a los comentarios del Comisario y de los cuales está de acuerdo en que se cumplan todos los requisitos para cumplir con todas las normas que requiere la SHCP ante esta solicitud, a su vez hace mención sobre la justificación de que la Entidad no cuenta con un área jurídica, sin embargo ella comenta que si debe de existir un servidor que cuente con esas atribuciones por lo que es importante que se cumplan con todos los elementos para presentar ante la SHCP esta solicitud.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-13 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara este incosteable, se aprueba el Dictamen para la determinación de la no cobrabilidad del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V. y autoriza al Director General a realizar las gestiones para que la Entidad proceda a registrar el cargo a gastos del importe de \$ 16,473,109.00 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Nueve Pesos 09/100 M.N.), los cuales serán correspondidos con un abono a la cuenta 100260 a cargo de MK Constructores, S.A. de C.V., por el importe antes mencionado. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

Página 22 de 32

**VIII.11 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para operar una estación para el servicio de suministro de combustible a embarcaciones.**

**Antecedentes.**

Con fecha 23 de enero de 2021, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) y Combustible de Tuxpan, S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, el cual fue registrado por el Director General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-024/01.

El 22 de junio de 2010, se formalizó la primera prórroga al CONTRATO; la cual de acuerdo a la cláusula DÉCIMA CUARTA, se otorgó por un periodo de 10 años, el instrumento fue registrado por la DGP bajo número APITUX01-024/01.P1, el 7 de julio 20210.

Toda vez que su prórroga feneció y no se solicitó renovación de la misma en tiempo y forma; mediante escrito de f. celebración Con fecha 28 de octubre de 2020, Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V. solicita un nuevo contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, quien manifiesta y acredita terreno colindante de la zona federal a asignar.

La cesión a otorgar tiene por objeto el suministro de combustible a embarcaciones, la solicitud es por una superficie de 1,768.75 m<sup>2</sup> de zona federal marítima.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXVIII-14 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Combustibles de

Página 23 de 32

Tuxpan, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 1,768.75 m<sup>2</sup> de zona federal marítima bajo los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.
- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:**

Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."

**VIII.12 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para ceder una zona federal marítimo terrestre para una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos.**

**Antecedentes.**

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbotina.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por un área de 5,970.64 m<sup>2</sup>, integrada por 4,056.25 m<sup>2</sup> de área terrestre y 1,914.39 m<sup>2</sup> de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
3. Mediante escrito s/n de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido por la APITUX el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catan Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la Entidad que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO.

Página 24 de 32

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





Por lo anterior, se toma conocimiento de que la nueva propietaria colindante a la zona federal Marítimo Terrestre es la sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I de C.V. y que será esta quien formaliza la solicitud para el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y quien será quien administre la Terminal Portuaria de Carga y Descarga de Petrolíferos.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXVIII-18 (12-III-2021)** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, y así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud, este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,774.07 m<sup>2</sup>, para quedar en los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice.
- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la

Página 25 de 32

zonificación 40 Reserva Portuaria y 471 PUE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.

- Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
- Que se establezca en el contrato, que SIRIUS LEGADO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.

**VIII.13 Informe de remoción del Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Entidad.**

**Antecedentes**

El 17 de Noviembre de 2020 el Director General recibió Oficio OIC-09.175-AD-036/2020 del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. en el cual manifiesta la existencia de responsabilidad administrativa a cargo del Ing. Adolfo Garcéz Cruz, Gerente de Operaciones e Ingeniería, imponiéndole una sanción prevista en el artículo 75 fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consistente en la inhabilitación temporal por un periodo de seis meses.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXVII-16 (2-III-2021)**, Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se toma conocimiento de la remoción del Ing. Adolfo Garcéz Cruz, como Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del 15 de diciembre de 2020 y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público.

Página 26 de 32

**VIII.14 Solicitud de nombramiento del titular de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad.**

**Solicitud de Autorización:**

Por lo anterior y en cumplimiento al fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, al Ing. Raymundo Alor Alor para ser designado a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería a partir del 16 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXVIII-17 (12-III-2021)**, Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Entidad, al Ing. Raymundo Alor Alor, a partir del 16 de marzo de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CIP/0973010/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública, asimismo, el Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan.\*

**VIII.15 Informe de la renuncia de la Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad.**

El Director General recibió Oficio de la C.P. María Elena Pérez Flores, manifestando que deja de prestar sus servicios en el cargo que actualmente desempeña como Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del día 15 del mismo mes y año, por asuntos familiares.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXVIII-18 (12-III-2021)**, Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se toma conocimiento de la renuncia del cargo de

Página 27 de 32

Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la C.P.A. María Elena Pérez Flores, a partir del 15 de marzo de 2021 y se le solicita al Director General revocar todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público.\*

**VIII.16 Solicitud de nombramiento del titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad.**

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la L.C. Isabel Toledo Terán Obando para ser designada a la Gerencia de Administración y Finanzas.

En uso de la palabra la Lic. Dulce Susana comenta que el presente Acuerdo está condicionado ante la Procuraduría Fiscal de la SHCP y sugiere que se le quite la fecha del nombramiento, para que este quede sujeto a partir de la autorización correspondiente por parte de la SHCP.

El presidente comenta que en este Acuerdo existe una contradicción en la Legislación vigente de lo que pide la Procuraduría Fiscal de la SHCP, por lo que solicita que en el presente Acuerdo se le quite la fecha de nombramiento y que se mencione que "la contratación queda condicionada al trámite de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal de la SHCP de acuerdo a la normatividad vigente y a la designación por parte del Titular de la SHCP

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXVIII-19 (12-III-2021)**, Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, a la L.C. Isabel Toledo Terán, para lo cual se verificó con Constancia número CI/ 5196795, de fecha 17 de febrero de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del

Página 28 de 32





Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan. La contratación queda condicionada al trámite de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal de la SHCP de acuerdo con la normatividad vigente y a la designación por parte del Titular de la SHCP.”

**VIII.7 Solicitud de remoción de la prosecretaría del consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. de. C.V.**

Con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales el Director General, informa al Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, la remoción del C.P.A. María Elena Pérez Flores, como Prosecretaría del Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 12 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

“ACUERDO CA-CXXVII-20 (12-III-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Prosecretaría del Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C.P.A. María Elena Pérez Flores, a partir del 12 de marzo del 2021.”

**VIII.16 Solicitud de nombramiento de la prosecretaría del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. De. C.V.**

Derivado de la remoción del C.P.A. María Elena Pérez Flores, del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propuso al Consejo de Administración de Tuxpan, el nombramiento de la L.C. Isabel Toledo Terán, a partir del día 12 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

“ACUERDO CA-CXXVIII-21 (12-III-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del

Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, el Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se nombra a la L.C. Isabel Toledo Terán como Prosecretaría del Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 12 de marzo del 2021.”

**IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario Jorge Alain Hidalgo Perea en uso de la palabra comenta que se ha enviado el Oficio al Director General CGOV/C/13/DE/073/2021 que contiene el citado informe, por lo que solicita que se agregue a la presente Carpeta de esta Sesión

**X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

En uso de la palabra el Director General manifestó que respecto del seguimiento de Acuerdos informa que, respecto al cuarto trimestre de 2020, se tenían un total de 57 acuerdos, 13 concluidos y 44 en proceso de atención, por lo que la Entidad continuará dando el seguimiento y conclusión a cada uno de ellos, las acciones de seguimientos de estos acuerdos se pueden localizar en la Carpeta del Consejo.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS						
ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS	CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES	
PROCESO CON CORTE A LA A'	2016	1	2016	0	2016	1
	2017	3	2017	0	2017	3
SESIÓN ORDINARIA 2020	2018	2	2018	0	2018	2
	2019	15	2019	4	2019	11
	2020	18	2020	7	2020	11
GENERADOS EN LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2020	18		2	S/D		16
<b>T O T A L</b>	<b>57</b>		<b>13</b>			<b>44</b>

**XI. ASUNTOS GENERALES.**

**XI.1 Sistema contra incendio.**

**Situación actual.**

**Componentes.**

- A. **Fuente principal:** electrobomba de 100 HP y motobomba diésel de 45 HP, sistema de capacidad de 30 mil litros, que es llenada por agua que proporciona el municipio.
- B. **Red de contra incendios:** tubería de acero galvanizada cédula 40 con costura y roscada, y de 363 metros de longitud.
- C. **Hidrantes:** 10 ubicados frente al muelle.
- D. **Cuartel de bomberos:** 1 camión bombero con capacidad de 4 mil 500 litros de agua, una pipa de agua de 4 mil litros, extintores móviles, dos equipos de respiración autónomas obsoletos y 4 bomberos en brigada de dos, cada 24 horas.

Evaluación del sistema contra incendio (CECACICO)



**Fecha de visita:** 21 de enero de 2021.

**Motivo:** Revisión del sistema contra incendio de la APITUX.

**Documental:** Reporte de inspección del sistema y equipo de contra incendio.

**Riesgo más significativo:** incendio por el manejo de productos inflamables.

**Resultado:** Debido a que los muelles de APITUX no fueron diseñados para la recepción de combustibles y productos químicos NOM-006-ASEA-2017, por la cual no debería estar operando en estas condiciones.

**Resultados de la evaluación al sistema contra incendio (informado a DGFAP el 22 de febrero de 2021):**

- A. Modificar y/o actualizar el sistema de la red contra incendio, aumentar la capacidad del sistema de bombeo y alimentación, y la cantidad y distribución de los hidrantes.
- B. Adquirir equipos en materia de combate de incendios, que puedan aumentar la capacidad de respuesta ante un incidente.
- C. Ampliar la plantilla orgánica del personal de contra incendio: 10 personas más, para guardias de 7 personas por turno de 24 horas.

- D. Instalar dos sistemas de red contraincendios automatizados, que no dependa de una cisterna, que tenga sistema de succión de agua directo del río para que sea autosuficiente.
- E. Instalar a lo largo del muelle cuatro torres de contra incendio con monitores automatizados, incluyendo un sistema fijo de espuma.
- F. Se necesita un camión de bomberos más para la lucha contra incendio, con capacidad de 10 mil litros.
- G. En las bodegas instalar un sistema de supresión de incendios por rocío de agua.
- H. Se necesita la presencia de una persona especialista en el área de salud, una sección sanitaria y una ambulancia.

**Objetivo del sistema contra incendio:** Preservar la seguridad de la vida humana, de las instalaciones y del medio ambiente marino.

**Solicitud:**

Considerar la necesidad que prevalece en la APITUX para mejorar el sistema de contra incendio, ya que se requerirán recursos económicos (que están en proceso de determinarse), con el fin de mejorar la seguridad en las operaciones de productos químicos y combustibles, debido a la situación prevaleciente a nivel nacional en relación al robo de combustible, y coadyuvar a mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.

**XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye al Prosecretario para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

**CLAUSURA**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:47 horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaria y el Comisario.

Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez.  
Presidente

Mtra. Elizabeth García Duarte  
Secretaria

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea  
Comisario Público Suplente





Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2021  
En proceso de firmas.

CA-CXXXIV-2021

Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 8 de abril de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz, y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota webex, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.**

**CONSEJEROS PROPIETARIOS**

**Act. Diana Elena Portilla Romero**  
Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítima Portuaria, CCGyMM

**CONSEJEROS SUPLENTE**

**Ing. María del Rocío Coloma Margolies.**  
Directora de Análisis Económico y Financiero, DGFAP.

**Lic. Mara Cuete Castillejos.**  
Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos, DGPOF.

**Lic. Rodrigo Carza Sosa**  
Subdirector De Transporte Centro SCT Veracruz.

**Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez**  
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional, SHCP.

**Mtra. Francisca García Rodríguez.**  
Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento, SE.

**Lic. Ricardo Enrique Mancidador Landá.**  
Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.

**COMISARIO PROPIETARIO**

**COMISARIO SUPLENTE**

**Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.**

Página 1 de 8

Página 2 de 8

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Informe del Comisario Público, respecto de los Estados Financieros del ejercicio 2020;
- IV. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- V. Informe al Consejo de Administración, respecto de la coordinación de la Entidad por parte de la Secretaría de Marina;
- VI. Designación de delegados del Consejo;
- VII. Lectura y aprobación del acta de la sesión y clausura de sesión.

**III. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO, RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2020.**

La presidenta del Consejo de Administración, dio la palabra al **Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina**, Comisario Suplente de la Secretaría de la Función Pública, para que presente su informe, quien solicitó la dispensa del documento íntegro, y procedió a dar lectura únicamente a la siguiente recomendación:

En ejercicio de las facultades que a los Comisarios Públicos encomiendan los artículos 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta el informe sobre los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Derivado del Retiro al Patrimonio Invertido de la Nación, realizado en el mes de enero de 2020, los Comisarios hemos recomendado en las opiniones de los informes de Autoevaluación de la Entidad cumplir con el Artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que señala que en el caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que hayan de nulificarse se hará por sorteo ante Notario o Corredor titulado, lo que continúa pendiente de atenderse. Y en ese sentido los comisarios Públicos no tenemos inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros de la paraestatal, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con la encomienda de que la Entidad realice las acciones

Página 3 de 8

**Presidenta:** Ing. María del Rocío Coloma Margolies.  
**Secretaría:** Mtra. Elizabeth García Duarte.  
**Prosecretaría:** L.C. Isabel Toledo Terán.  
**Director General:** Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

**INVITADOS:** Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, C.P.A. Carmen Crespo Obando Subgerente de Administración todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

La **Ing. María del Rocío Coloma Margolies**, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta Propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

La **Presidenta del Consejo** concedió el uso de la palabra al **Director General de la Entidad**, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, la **Presidenta** solicitó a la **Secretaría del Consejo**, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y, a su vez, por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes un consejero propietario y seis suplentes con derecho a voto, como lo acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

La **Ing. María del Rocío Coloma Margolies**, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas, preguntó a la Secretaría del Consejo, si existía Quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que ésta informó que sí lo había, la propia Presidenta declaró instalada la Sesión.

necesarias para solventar las salvedades emitidas por el auditor externo, y nuestra recomendación (01/20).

Una vez presentado el Informe del Comisario Público, la **Presidenta** puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la **Secretaría del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIV-1 (8-IV-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción XII de su Reglamento y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se tiene por rendido el informe del Comisario Público de la Sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., y se instruye al Director General atender, en su caso, las recomendaciones hechas en el mencionado informe.

**IV. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**IV.1. Operaciones sociales del ejercicio 2020, estados financieros dictaminados y Convocatoria a Asamblea de Accionistas.**

**1) Informe al Consejo de Administración.**

**Planteamiento:**

El Director General de la entidad presenta para consideración y en su caso aprobación de este Consejo de Administración el Informe anual sobre la marcha de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., mismo que se anexa a la presente carpeta, de conformidad con la facultad que le confieren los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, solicita sea considerado como el informe de los Administradores de la sociedad que se presente ante la Asamblea General de Accionistas de la misma en su próxima sesión ordinaria, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La **Presidenta** puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la **Secretaría del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIV-2 (8-IV-2021).** Con fundamento en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene por presentado y aprueba el informe sobre la situación financiera y las operaciones realizadas por Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A.





de C.V., durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, mismo que se hace propio y se instruye al Director General de la Entidad, para que presente dicho informe ante la Asamblea General de Accionistas de la sociedad en su próxima asamblea ordinaria.

**2) Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2020.**

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se pone a consideración de los presentes los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio social 2020, dictaminados por el Despacho cuyas principales cifras fueron puestas en relieve, analizadas y comentadas detalladamente, conforme al anexo.

Concluida la presentación de los estados financieros, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que la **Secretaría** solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXIX-3 (8-IV-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2020, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales serán sometidos a la Asamblea de Accionistas, juntamente con el informe del Comisario Público y con el dictamen del despacho de auditores externos Trueba Gracián, Altamirano-DFK, S.C. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establezca la Asamblea de Accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos estados financieros dictaminados del ejercicio 2020."

**3) Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.**

La **Presidenta** propuso que se convocara a una Asamblea General Ordinaria, con el propósito de que, en términos de la legislación de la materia, conozca del Informe del Consejo de Administración y de los estados financieros, lo cual fue puesto a consideración del Consejo, por lo que la **Secretaría** leyó el presente acuerdo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXIX-4 (8-IV-2021).** En los términos de los artículos DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social de la Entidad, y 181 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una Asamblea General Ordinaria de

Página 5 de 8

- IV. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales (APIs) y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, tales como dragado, puertos, y educación náutica, se transferirán a esta última dependencia.
- V. Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Marina serán responsables del proceso de transferencia de los recursos, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para tal efecto, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras dependencias de la administración pública federal.
- VI. Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública establecerán los lineamientos y disposiciones de carácter general que sean necesarios para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales y la debida ejecución de lo dispuesto.

Visto lo anterior, la **Presidenta** puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la **Secretaría del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXIX-5 (8-IV-2021).** El Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., toma conocimiento de que en términos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado el 07 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, la coordinación de la Entidad será por parte de la Secretaría de Marina.

**VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO.**

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

**VII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

La **presidenta** pidió a la Secretaría del Consejo, se levante el acta respectiva y proceda a la lectura correspondiente, la cual se sometió a votación de todos los miembros del Consejo de Administración.

Página 7 de 8

Accionistas, para que discuta, apruebe o modifique el informe de la situación financiera, tomando en cuenta el Informe de los comisarios y de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, de Administración Portuaria Integral, de Tuxpan, S.A. de C.V.

**V. INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA.**

La 4ta transformación determinó que se debía contar con una Autoridad Marítima Nacional con el fin de eficientar los recursos humanos y financieros, así como fortalecer la idoneidad de los trámites que se brindan a la comunidad marítima y de esta manera impulsar el desarrollo marítimo del país.

Derivado de lo anterior, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, emitió "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado el 07 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

En el cual se trasladaron las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina en materia de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales, lo que conlleva sin duda la transferencia de recursos financieros, materiales y humanos, incluyendo las Administraciones Portuarias Integrales, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV Ter del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual señala que le corresponde a la Secretaría de Marina: Administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal.

Para lo cual los artículos transitorios 2°, 3° y 4° de dicho decreto determinaron entre otras, lo siguiente:

- I. Que el Ejecutivo Federal, expedirá las disposiciones administrativas correspondientes, que resulten necesarias para dar cumplimiento al Decreto señalado, en un plazo que no excederá de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto.
- II. En tanto se expidan las modificaciones que sean necesarias para ejecutar el Decreto, se seguirán aplicando, en lo que no se opongan, las disposiciones emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.
- III. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, según corresponda.

Página 6 de 8

La **Secretaría** solicitó la dispensa de la lectura del acta, en razón de que se acaban de adoptar los acuerdos, y toda vez que no hubo comentario alguno, el acta se aprobó por los presentes.

**CLAUSURA.**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 10:20 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por la **Presidenta**, la **Secretaría** y el **Comisario Suplente**.

Ing. María del Rocío Coloma Margolies  
**Presidenta**

Mtra. Elizabeth García Duarte  
**Secretaría**

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.  
**Comisario Público Suplente**





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMERCIALIZADORA GENERAL



Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2021

CA-CXXX-2021

Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 14 de mayo de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

**CONSEJEROS PROPIETARIOS**

**CONSEJEROS SUPLENTE**  
Cap. de Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.

Director General de Fomento y Administración Portuaria, DGFAP.  
Ing. María del Rocío Coloma Margolies.

Directora de Análisis Económico y Financiero, DCFAP.  
Lic. Sandra López Hernández.

Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable, CGPyMM.  
Lic. Rodrigo Garza Sosa.

Subdirector de Transporte Centro SCT Veracruz  
Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez.

Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.  
Mtra. Francisca García Rodríguez.

Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía.  
SE.  
Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa.

Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.

Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez.  
Director de Desarrollo Económico del Municipio de Tuxpan.

**COMISARIO PROPIETARIO**

**COMISARIO SUPLENTE**

Página 1 de 30

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión anterior;
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021;
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
- IX. Asuntos generales,
- X. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de sesión.

**III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión del 12 de marzo de 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, solicitó a la Secretaría ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

**IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2021.**

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al encontrarse incluido en el apartado IV denominado "Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021" de la carpeta informativa que con la convocatoria fue remitida a los consejeros para el desarrollo de la Sesión, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-01 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se

Página 3 de 30

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.

**Presidente:** Cap. de Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.  
**Secretaría:** Mtra. Elizabeth García Duarte.  
**Prosecretaría:** Lic. Isabel Toledo Terán.  
**Director General:** Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

**INVITADOS:** Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; y el Vicealmirante Raúl Pérez Vázquez y el Contralmirante Juan Manuel Santos Santos de la Secretaría de Marina.

El Cap. de Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Capitán Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno; por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes: ocho consejeros suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

Página 2 de 30

aprueba, el Informe de actividades presentado por el Director General, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021."

**V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.**

En este punto, el Director General presentó el Informe de Desarrollo de los Negocios, Nuevos Negocios del Puerto y el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021, comentando lo siguiente:

**INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2021**

La Entidad contempla 5 metas de desarrollo y 2 líneas de acción, presentando en el trimestre como principales resultados:

- La participación de la API de Tuxpan, en el Webinar sobre "Retos y Tendencias del Sector Portuario en las Américas y el Caribe"
- El seguimiento de 2 proyectos en materia energética (TMM-MTR y SIRIUS LEGADO-CATAN).

**DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO**

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el primer trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

**TUXPAN PORT TERMINAL, Terminal de Contenedores y Carga General**

**Desarrollo del Negocio:**

- Exportó: 501 Automóviles con destino a Israel con la línea naviera GRIMALDI LINES.
- Importó: 25,534 toneladas de asfalto y 10,029 toneladas de rollos de lámina y galvanizador.
- Operó: 15,878 TEU's con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING.

**TUXPAN PORT TERMINAL, Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos**

**Descripción:** Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos a los tanques de almacenamiento que se construirán en terreno privados.

**Capacidad:** 3.2 mmb (Millones de barriles).

**Inicio de Operación:** Segundo Trimestre del 2021.

**Inversión:** 3,280 MDP

**Situación actual:**

Página 4 de 30





- Se continuaron los trabajos finales de equipamiento e instrumentación del muelle, así como con la puesta a punto de los sistemas de control.
- Se continúa con las pruebas hidrostáticas a tuberías, instalación de domos, y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en los tanques de almacenamiento.

**Compañía Terminal de Tuxpan, Terminal para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos**

**Descripción:** Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.  
**Capacidad:** 800 mil barriles de capacidad.  
**Inicio de Operación:** 02 Marzo de 2020.  
**Inversión:** 4,808 MDP  
**Observaciones:** Se contempla en años subsiguientes continuar con inversión adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 MDP para la ampliación de su capacidad instalada a 1.3 mmb y ductos de conectividad.  
**Desarrollo del negocio:** En el periodo enero-marzo 2021, CTT operó 11 embarcaciones con 222 mil toneladas de combustible (77,187 tm de turbosina, 120,613 tm de diésel y 24,720 tm de gasolina).

**Terminales Marítimas TRANSUNISA, Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.**

**Descripción:** Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina). Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.  
**Capacidad:** 1.5 mmb  
**Inicio de Operación estimado:** Primer Trimestre del 2022.  
**Inversión estimada:** 935 MDP  
**Situación Actual:** Producto de la autorización por parte de la D.G.P. de las modificaciones a los alcances de su proyecto denominado "Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización", se mantendrá el dragado a la cota de -11m en la dársena operativa, por lo que la Entidad está en espera de la ejecución de su proyecto.

**NUEVOS NEGOCIOS**

**OPTIMUS, Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos**

**Empresa:** Services and Solutions Optimus S. de RL de C.V.  
**Descripción:** Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.  
**Capacidad:** 450 mil barriles  
**Inversión estimada:** 4,263 MDP  
**Situación actual:** La Entidad se encuentra en espera de la liberación de la zona federal terrestre que impacta el desarrollo del primer muelle, misma que actualmente se

Página 5 de 30

Handwritten signature and initials.

encuentra bajo contrato de otro cesionario. Respecto de la proyección del segundo muelle, el peticionario se encuentra en proceso de adquisición del terreno colindante, por lo que una vez acreditado, se procederá con las gestiones de autorización correspondientes, para modificar el PMDP y reasignar la zona que está proyectada para el desarrollo de una terminal de hidrocarburos.

**MTR. Proyecto de Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel Líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.**

**Empresa:** Proveedor de Servicios MTR, S.A. de C.V.  
**Descripción:** Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.  
**Inversión estimada:** 847 MDP

**Situación actual (Enero-Marzo 2021):**

- La Entidad realizó diversas precisiones de ingeniería, cambiando los trazos del muelle a efectos de mantener la alineación con los muelles contiguos, al tiempo que se amplía su dársena operativa, que dada la cercanía con la dársena de Claboga II, será necesario desarrollar parte del muelle en área de tierra propiedad del particular, por lo que se solicitó al peticionario la donación de dicha área para su incorporación al recinto Portuario.
- Dicho proyecto requerirá además la reconfiguración de la dársena de Claboga II, cuyos trabajos de dragado y reforzamiento, serán a cargo del Cesionario. Se están realizando las consultas pertinentes ante la DGFAP y D.G.P. para la zonificación del proyecto en el PMDP.

**CATÁN ENERGÍA (SIRUS LEGADO), Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.**

**Empresa:** Catán Energía, S.A. de C.V. / SIRIUS LEGADO S.A.P.I. de C.V.  
**Descripción:** Construcción de muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.  
**Capacidad:** 900 mil barriles  
**Inversión estimada:** 4,128 MDP  
**Situación actual:** Se realizaron diversas reuniones de trabajo con el peticionario a efectos de precisar el terreno particular que impacta el desarrollo del muelle pretendido y que requiere ser donado a la Entidad. Lo anterior, derivado de cercanía con un estero, un puente en desuso y la dársena de Claboga no. 2 y sus delimitaciones, la cual será reconfigurada para que dicho proyecto pueda ser viable, por lo que los trabajos de dragado y reforzamiento, serán a cargo del peticionario. Al mismo tiempo, se buscará adelantar con las zonificaciones en el PMDP que el proyecto requiere.

Concluido el Informe del Director General con respecto al desarrollo de los negocios y proyectos del puerto, el Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario al respecto sobre el tema, por lo que la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable, CGPYMM, solicitó que dicha información

Página 6 de 30

Handwritten signature and initials.

se anexe en los formatos de inversión privada que se entregan al Lic. Christian Erik Montero Medina, Director Técnico de Evaluación de Programas en la DGFAP.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General tomar nota del comentario y se procedió con el siguiente punto del Orden del día.

**VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de Acuerdo, como sigue:

**VI.1 Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.**

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por \$324,062,092 (trescientos veinticuatro millones sesenta y dos mil noventa y dos pesos 00/100 m.n.) de recursos propios, egresos en gasto corriente por \$260,662,245 (Doscientos sesenta millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y la inversión física \$67,399,846 (sesenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), se contemplan \$236,068,395 (Doscientos treinta y seis millones sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales para inversión pública al número de cartera 200932X0001 denominado "Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4". La carátula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXX-02 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1 de su Reglamento, así como a las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

**VI.2 Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.**

Página 7 de 30

Handwritten signature and initials.

**Antecedentes:**

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o, numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinárselas a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinó fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de la API Tuxpan, por un monto de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXX-03 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6, y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General a enterar y registrar como Retiro del Patrimonio de la Nación el aprovechamiento por un monto de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 349-B-067 de fecha 3 de marzo 2021, con cargo a las disponibilidades financieras de esta Entidad".

**VI.3 Solicitud de autorización para la celebración de convenio modificatorio para la actualización del Programa de Inversiones de la Cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.**

**ANTECEDENTES.**

Página 8 de 30

Handwritten signature and initials.





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMISIÓN GENERAL



1. Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en adelante TPT, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APTUX01-07/12, formalizado el 19 de julio de 2011, con una vigencia de (20) veinte años, contados a partir del 19 de julio de 2011 al 18 de julio de 2031.
2. El 19 de diciembre de 2019, se celebró el tercer convenio modificatorio por medio del cual se reprogramó el Programa de Inversión y se amplió el área cedida, agregando 9,392.03 m<sup>2</sup> de zona federal marítima, mismo que fue registrado por la SCT, bajo el número APTUX01-07/12.M3, el día 12 de febrero de 2020.
3. Por escrito de fecha 12 de abril de 2021, TPT informó a la APITUX que se vio en la necesidad de reprogramar las inversiones en infraestructura y equipamiento por la cantidad de \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), establecida en la Cláusula Décima Séptima Bis del convenio modificatorio al CONTRATO de fecha 19 de diciembre de 2019 y conforme al programa de inversiones.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó al honorable consejo si tenía algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que en la página 156 de la Carpeta Informan que el 19 de diciembre de 2019 se celebró el tercer convenio modificatorio, sin embargo en la página 396 que corresponde a su anexo con número 16, dice con fecha 29 de junio de 2018 se celebró ese mismo convenio, por lo que solicita que se aclare la fecha real, de la misma manera, el Comisario comentó que en la página 397 y 398 se indica que, "El nuevo programa de inversiones propuesto por TPT, considera la modificación de lo siguiente: a) Elimina la inversión programada para la adquisición de equipos para operar en una primera etapa mediante trasvase los fluidos en materia energética (primera etapa), b) Modifica el año de compromiso para la construcción y equipamiento (segunda etapa), de 2020 a 2023, en la inteligencia de que si los permisos y autorizaciones para la construcción de los ductos se obtienen antes, se comenzará la construcción antes de lo programado", en base a lo referido el Comisario solicitó al Director General detallar más la razón de esa eliminación y de la modificación.

El presidente, le dio las gracias al Comisario por su comentario y solicitó al Director General, tomar nota para enviar la información aclaratoria al Comisario Público a la brevedad.

El presidente nuevamente preguntó al honorable consejo si tenían algún otro comentario, por lo que la Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez, consejera por parte de la SHCP, solicitó una aclaración con respecto al Acuerdo, ya que éste refiere que es toma de conocimiento del Consejo, sin embargo la Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo lo refirió como autorización

La Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo, respondió que es una autorización del Consejo de Administración y que este punto se acababa de acordar en

Página 9 de 30

misma que cuenta con la capacidad de atención de los requerimientos del proyecto.

2. Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para manejar y almacenar granel mineral con la cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., acuerdo condicionado a la modificación sustancial del PMDP.
3. Derivado de la aprobación y por la naturaleza de los proyectos que contempla la Terminal para incorporarse a los movimientos de cabotaje de las rutas marítimas del Golfo, se proyecta la modificación del Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado del Cesionario.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, por lo que le preguntó al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que tiene una duda y solicitó explicación si al incluir el cabotaje en cuanto el tipo de tráfico autorizado del Cesionario constituye una nueva modificación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

El Director General respondió que "no constituye una nueva modificación al Contrato", sin embargo cedió el uso de la voz al Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, quien comentó a manera de aclaración a la petición del Comisario, que las actividades de cabotaje no requieren de una autorización, solamente es la referenciación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario en los planos de instalaciones y son modificaciones que se establecen como menores, pero que se requieren para poder aclarar además de las actividades de Puerto de Altura, también pueden realizar las actividades de cabotaje, es básicamente para efectos de clarificar las operaciones, así mismo refirió que ya se cuenta con una coordinación con la Aduana del Puerto, a efectos de tener debidamente delimitadas operacionalmente las actividades que correspondan a cabotaje respecto de las actividades de tráfico de altura, por lo que agregó que esa situación solo es para tener una transparencia en cuanto a las actividades que se realizan, pero el cabotaje a nivel Nacional no requiere autorización ya que son actividades que se pueden llevar a cabo.

El Presidente preguntó al Comisario, si había quedado alguna duda con respecto a la aclaración dada por la APITUX, por lo que el propio Comisario respondió que no.

El Director General agregó como complemento de información dada por el Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, que cuando se están realizando actividades de exportación o importación de productos que es lo que se conoce como tráfico de altura, se tiene que

Página 11 de 30

ese momento de la sesión de consejo, por lo que a su vez comentó que la toma de conocimiento es realmente una autorización por parte del Consejo y así lo establece la normatividad y los lineamientos en materia de Contratos de Cesión Parcial de Derechos, por lo que este consejo estaría dando autorización.

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaría que tomara nota para lo procedente y aunado a esto la Secretaría procedió a solicitarle al Director General hacerle llegar la información aclaratoria al Comisario Público, en un lapso no mayor de cinco días hábiles, así mismo la propia Secretaría procedió a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXX-04 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracción IV, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción IV de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; Condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción III, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y con base en la Tercera Sesión del Comité Interno para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos de la misma API, se autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones para llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APTUX01-07/12 con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para efectos de modificar el Anexo 21 parte integrante del convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2019, relacionada con la cláusula Décima Séptima Bis, relativa a las Inversiones".

**VI.4 Solicitud de autorización para la modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario derivado de solicitudes de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y Convenios Modificatorios.**

**VI.4.1 Solicitud de autorización para la modificación menor al programa maestro de desarrollo portuario para actividades de Cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.**

**ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 15 de junio de 2019, Tuxpan Port Terminal, S.A. De C.V. solicita se conceda autorización para atender cargas de granel mineral (material pétreo) para poder aprovechar la infraestructura existente en su terminal,

Página 10 de 30

cuidar lo que es la separación entre esas cargas y el tráfico de cabotaje, es decir, que ahí, la aduana participa para supervisar como se van a manejar las cargas y la aduana pueden estar en posición de hacer alguna visita inesperada al área para poder corroborar, y comentó que se mantiene una vigilancia puntual de grabación en las áreas, para evitar que haya una situación de mal manejo con las cargas que se estén movilizand en los Puertos

Al no existir otro comentario al respecto, el Presidente solicitó a los Consejeros someter a votación la propuesta de Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXX-05 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso o) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para realizar la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, para las actividades de cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque). Esta modificación queda sujeta a la validación y aprobación del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

**VI.4.2 Solicitud de autorización para la modificación sustancial al del Programa Maestro de Desarrollo Portuario para Capitanías de Puerto.**

**ANTECEDENTES.**

1. La actual superficie concedida a la Capitanía del Puerto de Tuxpan en la zonificación maestra para el desarrollo portuario del PMDP 2017-2022, es de 5,219.00 m<sup>2</sup> de área terrestre, misma que se ampliará para hacer un total de 7,522.64 m<sup>2</sup>. Situación que ya fue aprobada por el Comité de Planeación en la Segunda Reunión Ordinaria efectuada el 31 de octubre del 2019.
2. Conforme a la solicitud de la SEMAR para ampliar su área actual mediante cesión parcial de derechos, se determinan las siguientes reconfiguraciones para el PMDP: En la tabla de Zonas Portuarias Tuxpan, apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se encuentran considerada la zonificación 28PUE, como destino para la Capitanía de Puerto.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

Página 12 de 30





**"ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m<sup>2</sup> en el apartado **Plano de Instalaciones portuarias del Río Tuxpan**. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos."

**VL4.3 Solicitud de autorización para las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V. (MTR).**

**ANTECEDENTES.**

MTR cuenta con terrenos colindantes al Recinto Portuario en la zona aledaña a la Dársena de Claboga No. 2 y en la zona de Reserva Portuaria, misma que puede proyectarse para el desarrollo de una Terminal de Uso Particular, en una superficie de 31,375.95 m<sup>2</sup> conformada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> de zona federal marítima.

Derivado de las modificaciones técnicas realizadas al proyecto previamente aprobado en la CXXXI sesión del Consejo de Administración, para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, se determinan como necesarias las siguientes reconfiguraciones para el PMDP:

- El apartado 1) Alcance legal del PMDP se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Claboga, 45 PuE Ampliación dársena de claboga**, y agregar el Tercer Addendum para ampliar la dársena de claboga.
- En la tabla de zona portuaria proyectada para el desarrollo 4/6, del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar la zonificación de la Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
- En la Tabla de Áreas de Reserva Portuaria del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como 40 Reserva Portuaria, de la zona federal terrestre arriba señalada para el proyecto.

Página 13 de 30

15,169.61 m<sup>2</sup>, conformada por 4,303.15 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 10,866.46 m<sup>2</sup> de zona federal marítima.

Derivado de las modificaciones técnicas realizadas al proyecto previamente aprobado en la CXXXI sesión del Consejo de Administración de fecha 12 de marzo de 2021, para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, se determinan como necesarias las siguientes reconfiguraciones para el PMDP:

- El apartado 1) Alcance legal del PMDP se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Claboga, 45 PuE Ampliación dársena de claboga**, y agregar el Tercer Addendum para ampliar la dársena de claboga.
- En la tabla de zona portuaria proyectada para el desarrollo 2/6, del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar ampliar la zonificación 38PaE Terminal de hidrocarburos y productos petrolíferos.
- En la Tabla de Áreas de Reserva Portuaria del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como 40 Reserva Portuaria, de la zona federal terrestre arriba señalada para el proyecto.
- En la Tabla de Áreas de Agua del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Claboga, 45 PuE Ampliación dársena de claboga, 46 PuE Dársena fiscal y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones de la zona federal marítima** arriba señalada para el proyecto.
- En el **Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan**, se debe ampliar la zonificación 38PaE correspondiente a la Terminal de Uso Particular para el manejo de hidrocarburos y productos petrolíferos.
- En el **Plano del Recinto Portuario de Tuxpan**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Claboga, 45 PuE Ampliación dársena de claboga**.

Página 15 de 30

- En la Tabla de Áreas de Agua del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Claboga, 45 PuE Ampliación dársena de claboga, 46 PuE Dársena fiscal y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones de la zona federal marítima** arriba señalada para el proyecto.
- En el **Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan**, se debe crear la zonificación correspondiente a la Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
- En el **Plano del Recinto Portuario de Tuxpan**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Claboga, 45 PuE Ampliación dársena de claboga**.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que dio lectura la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXX-07 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1), Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1), Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; páginas 68 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, en una superficie de 31,375.95 m<sup>2</sup> conformada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

**VL4.4 Solicitud de autorización para las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para Sirius Legado S.A.P.I. de C.V. (SIRIUS).**

**ANTECEDENTES.**

SIRIUS cuenta con terrenos colindantes al Recinto Portuario, en la zona aledaña a la Dársena de Claboga No. 2 y en la zona de Reserva Portuaria, misma que puede proyectarse para el desarrollo de la Terminal de Uso Particular, en una superficie de

Página 14 de 30

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXX-08 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1), Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1), Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; así como las páginas 67 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y a la página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para carga y descarga de petrolíferos, en una superficie de 15,169.61 m<sup>2</sup>, conformada por 4,303.15 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 10,866.46 m<sup>2</sup> de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

**VL5 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina (SEMAR) para que en la superficie cediada se establezcan las instalaciones e infraestructura necesaria que le permitan llevar a cabo las funciones de Capitanía del Puerto de Tuxpan, Veracruz.**

**ANTECEDENTES.**

- El 19 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en donde se asignó a la SEMAR diversas funciones en materia de Marina Mercante y las Capitanías de Puerto que estaban a cargo de la Secretaría de Comunicaciones (SECRETARÍA). Dicho decreto establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la SECRETARÍA para la ejecución de las funciones, se transfieren a la SEMAR.
- Para el caso de los inmuebles que ocupan algunas Capitanías de Puerto y que forman parte de la Concesión de las Administraciones Portuarias Integrales:

Página 16 de 30





(APIs), la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante instruyó a las APIs firmar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a título gratuito, a fin de no afectar la normal operación de las Capitanías y dar cumplimiento al Decreto mencionado.

- Mediante oficio No. 107/18 de fecha 19 de abril de 2018, la Capitanía del Puerto de Tuxpan, Ver., solicitó incluir en contrato de cesión parcial de derechos una ampliación de las áreas fundamentales establecidas para el desarrollo de actividades de la Capitanía, es por ello que mediante oficios Nos. 49/2020 y 131/2021 de fechas 20 de febrero de 2020 y 1 de abril de 2021, respectivamente, la Comandancia del Sector Naval en Tuxpan ha gestionado ante la Entidad, la celebración del Contrato en Comento. (Ver anexo 17, Pág. 399).

**Solicitud de Autorización.**

El Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), informa que es necesario modificar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP), a fin de atender el requerimiento de la Secretaría de Marina (SEMAR) de ampliar la superficie destinada para las instalaciones de la Capitanía de Puerto, de 5,219.00 m<sup>2</sup> a 7,522.64 m<sup>2</sup> y de esta forma celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a título gratuito, de conformidad con el artículo 233 fracciones VI y VII de la Ley Federal de Derechos y en virtud del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, en donde se transfirieron las Capitanías de Puerto a la SEMAR.

Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 40 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicita la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación mayor al citado PMDP, misma que fue aprobada por el Comité de Planeación en la Segunda Reunión Ordinaria efectuada el 31 de octubre del 2019 y será sometida a registro ante la Dirección General de Puertos. De acuerdo con los artículos 19 y 40 de la Ley de Puertos, B BIS y 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se solicita aprobación para que APITUX celebre con la SEMAR un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones respecto una superficie de 7,522.64 metros cuadrados de propiedad federal terrestre, para uso, aprovechamiento y explotación para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que le permitan llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto; en cumplimiento al numeral 1.2.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al H. Honorable Consejo aprobar los siguientes:

ACUERDOS: (Ver Anexo 18, Pág. 402):

manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y travesado de hidrocarburos.

- En la CXXXII sesión del Consejo de Administración de la APITUX, de fecha 24 de febrero de 2020, se aprobó la adjudicación directa los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima a Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.
- Derivado de las reuniones de seguimiento que la Entidad realizó con los Pilotos del Puerto para los proyectos en desarrollo, se llegó a la determinación de que para mantener los espacios de seguridad de la dársena de ciaboga No. 2, se propone entre otras cosas, la proyección del muelle a -5 m en la zona federal terrestre, quedando determinada un total de 31,375.95 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponderían de zona federal terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponderían de zona federal marítima, quedando establecida la necesidad de ampliar la zona federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se ha comprometido a: i) realizar la donación de 3,267.93 m<sup>2</sup> de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia dragado de construcción en la zona de ampliación proyectada para la dársena de ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda moverla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.
- Con base a lo antes expuesto, con fecha 16 de abril de 2021, la empresa interesada presentó un replanteamiento de su programa de inversión durante los años de operación del proyecto.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, por lo que preguntó al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que tiene una duda, respecto del Acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2021 se aprobó este mismo asunto, por lo que el propio Comisario comenta que este ya no tendría necesidad de aprobarlo nuevamente, salvo que haya algo diferente

Toma la palabra el Presidente, refiere que se va a revisar el Acta de la sesión anterior y quedará el presente acuerdo, condicionado a la revisión de dicha Acta, de la misma manera comenta que lo que se explicó es una adjudicación directa de un área adjunta, no exactamente en la cesión o en el terreno ya cedido, sino de un área adjunta que lo prevé la Ley de Puertos, sin embargo se va verificar ese punto que mencionó el Comisario, de cualquier manera le solicito bajo esa condición, manifiesten su voto o si existe otro comentario lo expresen.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que dio lectura la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXX-09 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, Inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

- El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.
- El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en lo relativo a la superficie de la zona 2B PUE."

**IV.6 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una zona federal cedente, mediante Contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa prestadora de Servicios MTR, S.A. De C.V.**

**ANTECEDENTES.**

- Por escrito de fecha 29 de octubre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa MTR para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el

La Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo, en uso de la palabra le solicitó a la L.C. Isabel Toledo Terán, Prosecretaria del Consejo que comentara si se volvió a presentar el Acuerdo con alguna modificación, por lo que la propia Prosecretaria le cedió el uso de la palabra al Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, para efectos de que explique en qué consisten cada uno de los Acuerdos.

El Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, quien comentó que hubo una reconfiguración de las superficies tomando en cuenta las recomendaciones de los Pilotos de Puertos, respecto de los márgenes de seguridad que deberían de prevalecer dada la cercanía que tienen, es casi enfrente de la dársena de ciaboga No. 2 y esto implica una delimitación de dos cosas; la primera arremeter -5m<sup>2</sup> más la proyección del muelle, lo que implica ampliar su zona de agua y la segunda es que se requiere reconfigurar la dársena de ciaboga, por lo que hay que realizar modificaciones que se están solicitando en aprobación a efectos de que se pueda parametrizar correctamente la ubicación de la dársena y de su muelle, esto también va a implicar que el cesionario nos va a otorgar un excedente que se requiere de terreno en zona Federal, que actualmente es propiedad particular y se están estableciendo los mecanismos de donación para efectos de que sean incorporados como zona Federal terrestre, sin embargo, lo que se somete a consideración es lo que está en concesión con la entidad actualmente y previamente quedará a cargo y costo del cesionario los trabajos que requieran para la reconfiguración de la dársena, por lo que hechas las consultas con la Dirección General de Fomento y las áreas pertinentes, se estableció la conveniencia de volver a someter a consideración del Consejo este Acuerdo y con los nuevos parámetros tendríamos que establecer la cancelación del Acuerdo anterior que guarda relación con este proyecto y tomar este nuevo Acuerdo como de procedencia para llevar a cabo el contrato de Cesión Parcial.

Por lo anterior, el Presidente solicitó que se cancele el Acuerdo anterior para dar paso a este nuevo acuerdo y en Acta que se va a protocolizar para que se pueda dar continuidad con el Proyecto que se tiene y que acaba de ser leído en el presente Acuerdo.

El Presidente preguntó nuevamente a los Consejeros si tenían algún otro comentario al respecto sobre este Acuerdo, por lo que la Mtra. Dulce Sebastián pide la palabra y sugiere que sea incorporado en la descripción de este Acuerdo, el Acuerdo anterior que se estaría cancelando

Al no existir otro comentario al respecto, el Presidente toma nota de la sugerencia de la Mtra. Dulce Sebastián, para colocar la descripción del Acuerdo anterior que se está cancelando, por lo que pone a consideración del Consejo la aprobación de este nuevo Acuerdo y la cancelación del anterior, para que manifiesten su voto, por lo que le solicitó





a la Secretaría tomar nota de la votación y aunado a esto se procedió por parte de la propia Secretaría la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 31,375.95 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y travesado de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. 11 que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos

Página 21 de 30

la proyección del muelle a -5 m en la zona federal terrestre, quedando determinada un total de 15,169.61 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 10,866.46 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima, quedando establecida la necesidad de ampliar la zona federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se comprometerá a: i) realizar la donación de 4,952.77 m<sup>2</sup> de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia dragado de construcción en la zona de ampliación proyectada para la dársena de ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXX-11 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m<sup>2</sup> a asignar, de los cuales 10,866.46 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima para quedar en los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre.
- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado

Página 23 de 30

necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de la aplicación del 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN."

**IV.7 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una zona federal colindante, mediante un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la Empresa Sirius Legado, S.A. de C.V.**

**ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbinas.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por una superficie 5,970.64 m<sup>2</sup>, integrada por 4,056.25 m<sup>2</sup> de área terrestre y 1,914.39 m<sup>2</sup> de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
3. Mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2020, recibido por la APITUX el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catan Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la Entidad que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO.
4. Con fecha 12 de marzo de 2021, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., por una 15,774.07 m<sup>2</sup>, integrada por 4,320.75 m<sup>2</sup> de área terrestre y 10,853.32 m<sup>2</sup> de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
5. Derivado de reuniones con pilotos del Puerto, se determinó que por motivo de mantener los espacios de seguridad de la dársena de ciaboga No. 2, se propone

Página 22 de 30

por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN.

- 3) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. 11 que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte."

**VI.8 Solicitud de Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.**

**ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 13 de julio de 2011, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (EN ADELANTE APITUX) suscribió con "Tajín Consignaciones, S.A. de C.V." (EN ADELANTE EL PRESTADOR), por una vigencia de 5 años, Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras.
2. Mediante petición de fecha 11 de enero de 2021, presentó la solicitud de prórroga de vigencia del CONTRATO, así como un informe financiero y sus programas de mantenimiento y capacitación.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

Página 24 de 30





**"ACUERDO CA-CXXX-12 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 1, 20, 40 fracciones I y IV, 41, 39 y 51 de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General inicie las gestiones necesarias para la celebración de la próroga de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Maniobras APITUX02-053/1 celebrado con la empresa Tajin Consignaciones, S.A. de C.V.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- Que la API de Tuxpan, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la próroga, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes."

**VI.9 Informe de la renuncia de la Subgerente de Finanzas de la Entidad.**

El Director General recibió Oficio de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, manifestando que dejó de prestar sus servicios en el cargo que actualmente desempeña como Titular de la Subgerencia de Finanzas, a partir del día 9 de abril del 2021, por asuntos personales.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXX-13 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración toma conocimiento de la renuncia del cargo de Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, a partir del 9 de abril de 2021 y se solicita al Director General para revocar todos y cada uno de los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

**VI.10 Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Finanzas de la Entidad.**

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso e), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez para ser designada a la Subgerencia de Finanzas a partir del 17 de mayo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXX-14 (14-V-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Finanzas de la Entidad, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez, a partir del 17 de mayo de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CV/2519/43, de fecha 28 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director General, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

**VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina en uso de la palabra comentó que mediante oficio número CCOVC/13/DE/216/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitió el estado que guardan las recomendaciones, mismo que fue dirigido al Director General de la APITUX, por lo que el propio Comisario solicitó la dispensa de la lectura del mismo y procedió a informar el resumen del estado de atención de dichas recomendaciones, por lo que comunicó que la Entidad tiene 1 recomendación del ejercicio 2016 que se encuentra en estado de proceso, 3 recomendaciones del ejercicio 2018 de las cuales 1 se encuentra en proceso, 1 recomendación del ejercicio 2019 de las cuales se encuentra 1 en proceso y del ejercicio 2020 se tienen 5 recomendaciones de las cuales se encuentran en proceso.

Ejercicio	No. Recomendación	ESTADO DE ATENCIÓN	
		Atendida/ Fustionada	En Proceso
2016	03/16	Atendida	En Proceso
	04/16	Fustionada	En Proceso
2018	02/18	Atendida	En Proceso
	03/18	Fustionada	En Proceso
2019	02/19	Atendida	En Proceso
	03/19	Atendida	En Proceso
2020	04/20	En Proceso	En Proceso
	05/20	En Proceso	En Proceso

El Comisario Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, informó que adicionalmente a las recomendaciones, el Comisariato ha informado también en el oficio número CCOVC/13/DE/216/2021, las solicitudes de información adicional, de las cuales la entidad tiene pendientes de atención, 2 del 2017, 2 del ejercicio 2019 y 2 del primer ejercicio 2020.

Ejercicio	Opinión	Resumen del estado de atención de las solicitudes de información complementaria.			
		No. de solicitudes de información	Atendidas	Fustionadas	En Proceso/ Pendientes
Ejercicio 2017		7	6	0	1
Ejercicio 2019		12	12	0	0
Primer Semestre de 2019		4	4	0	0
Ejercicio 2019		5	3	0	2
Primer Semestre de 2020		3	0	0	3
Ejercicio 2020		3	3	0	0

**VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

En uso de la palabra el Director General manifestó que respecto del seguimiento de Acuerdos del Consejo de Administración, al cierre del primer trimestre de 2021, la APITUX cuenta con 38 acuerdos pendientes, se cumplieron 27 de los 65 que se tenían de ejercicios anteriores, por lo que la Entidad continuará dando el seguimiento y conclusión a cada uno de ellos, las acciones de seguimientos de estos acuerdos se pueden localizar en la Carpeta del Consejo.

ESTATUS	RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS				
	EJERCICIOS ANTERIORES	CUMPLIDOS	CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES	
PROCESO CON COSTE A LA 1ª SESIÓN ORDINARIA 2021	2016	1	1	0	0
	2017	2	2	0	0
	2018	3	3	0	0
	2019	3	3	0	0
	2020	27	27	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
GENERADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 2021	21	14	50	7	
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	

**IX. ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien informó como asunto general, lo siguiente:

**Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V.**

Derivado de la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de esta entidad, los auditores externos, Trueba Gracián Altamirano determinaron las siguientes observaciones pendientes de solventar:

- Impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por \$7,725,551.00 que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, y 2012, los cuales son irre recuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.
- Deudores diversos, se determinó un saldo de \$34,659.48 que son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos y a fin de solventar las citadas observaciones, los auditores externos recomiendan someter para su cancelación, ante el Consejo de Administración, con la finalidad de obtener la aprobación de dicho órgano, por lo cual la entidad presenta la propuesta de realizar la cancelación contable de \$ 7,725,551.00 (siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y de \$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N), disminuyendo de las cuentas de activo





circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

Concluido el informe de Asuntos Generales dado por el Director General, el Presidente comunicó que el presente Consejo tomó nota de las acciones a realizarse y preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, por lo que cedió la palabra al Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, Comisario Suplente quien solicitó que se enviara toda la documentación referente a este tema al Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, para que éste proceda a investigar este asunto y ver si existe algún rastro de responsabilidad administrativa que se haya asignado, de igual forma el Comisario preguntó con respecto al hallazgo que determinó el Auditor Externo, sobre los gastos no comprobados en otros ejercicios, si la viabilidad de control interno ya está corregida o si se están tomando cartas en el asunto para que esto no vuelva a suceder, por último refirió que no le quedó claro si están solicitando la autorización de la cancelación, o si se someterán en otro acuerdo ante el Órgano de Gobierno posterior, ya que no se pueden aprobar acuerdos en el apartado de asuntos generales.

El Director General en uso de la palabra, dio respuesta al Comisario con respecto al comentario de las responsabilidades administrativas e informó que la Entidad trabaja en coordinación con el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, mismo que tiene conocimiento del tema y se ha encontrado novedades con respecto al control, a su vez, informó que las acciones correctivas se han emitido en coordinación con el Titular del OIC y durante el ejercicio se han ido solventando.

El Director General, comentó que en relación a los hallazgos no comprobados, la petición se realizó en el apartado de asuntos generales para que el Consejo tomara conocimiento del tema y si fuese el caso el propio Consejo aprobara para someterlo en la siguiente sesión de Consejo de Administración, para que estos se autoricen y a su vez se puedan concluir dichas observaciones. En cuanto al segundo hallazgo (deudores diversos) no se tiene información de los nombres de los deudores que pudiesen facilitar el trámite de solicitud de recuperación, en estos hechos se fundamentan las recomendaciones y se solicita sean analizados por el consejo de administración, que son los mandos superiores, para que a su vez emitan alguna determinación al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, comentó que se le ha dado seguimiento puntual a las observaciones que ha hecho el Auditor externo y han sido reiteradas, ya que si se observan, estos vienen desde los años 2008 hasta el 2012, todas esas acciones como ya comentó el Director General están prescritas, pero las anteriores administraciones no habían encontrado la forma de poderlo resolver, por lo que la presente administración está enfrentando estas observaciones para poderlas resolver de fondo y a solicitud de la Dirección General, se emitirá la opinión correspondiente para el siguiente Acuerdo y en consecuencia se sujeta a consideración del presente Consejo de Administración.

Página 29 de 30

La Mtra. Francisca García Rodríguez, Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, sugiere que cuando se presente al Consejo de Administración como un Acuerdo, se complemente la observación con base al o que acaba de comentar el Comisario, que cada tema o que cada punto tenga perfectamente bien ejecutada las razones de los hallazgos que se hallan encontrado, dado que son temas de administraciones pasadas, por lo que solicita que esté perfectamente documentado cada punto, tanto como razones como las posibles resoluciones que en algún momento se obtuvieron, ya que finalmente se llegó a la conclusión de que no se puede hacer más.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General que tomara nota de los comentarios para que se puedan ejecutar esas acciones en el próximo Consejo de Administración que se programe y en acto seguido el propio Presidente procedió al siguiente punto del Orden del día.

**X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designó a la LC. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

**CLAUSURA**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:32 horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaría y el Comisario.

Cap. de Nav. Carlos Alberto Gómez  
Marín  
Presidente

Mtra. Elizabeth García Duarte  
Secretaría

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina  
Comisario Público Suplente

Página 30 de 30



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



## Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2021.

CA-CXXXI-2021

Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 13 de agosto de 2021, a partir de las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ubicada en Av. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**COMISARIO PROPIETARIO**

**COMISARIO SUPLENTE**

**Lic. J. Jesús Ortega Magaña.**  
Comisario Público Suplente y Subdelegado del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública.

**Presidente:** Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.  
**Secretaría:** Mtra. Elizabeth García Duarte.  
**Prosecretaría:** L.C. Isabel Toledo Terán.  
**Director General:** Ing. Nicodemos Villagómez Broca.

### I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

**CONSEJEROS PROPIETARIOS**

**CONSEJEROS SUPLENTE**

**Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.**  
Director General de Fomento y Administración Portuaria, SEMAR.

**Cap. Nav. Saín, C.G. DEM. Francisco Javier Cruz Pérez.**  
Director de Evaluación de la Dirección General Adjunta de Programación Organización y Presupuesto, SEMAR.

**Cap. Nav. C.G. DEM. Javier Guardado Morado**  
Director de Dragado y Desarrollo Portuario, SEMAR.

**Contralm. José Daniel Reséndiz Sandoval.**  
Comandante del Sector Naval del Puerto de Tuxpan, Veracruz.

**Mtra. Francisca García Rodríguez.**  
Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento, Secretaría de Economía.  
**C.P. María Teresa Osorio Nieto**  
Directora de Enlace Municipal de Zona Federal y CONAGUA.

**C. Everardo Guetín Sánchez.**  
Por el Sector Privado.

Página 1 de 18

**INVITADOS:** Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno; por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse ineludiblemente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes cuatro consejeros propietarios y tres suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaría del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

Página 2 de 18

### II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2021.
- V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del ejercicio 2021;
- VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el primer semestre de 2021;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- XI. Asuntos Generales; y
- XII. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

### III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, de fecha 14 de mayo de 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión, y a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, solicitó a la Secretaría ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

### IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021.

El Presidente señaló que el documento que contiene el Informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, por lo que el Presidente cedió la palabra al Director General de la Entidad, para la presentación de dicho Informe.

Concluido el informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre 2021 dado por el Director General, el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y al no tener comentarios al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad como sigue:

Página 3 de 18

**"ACUERDO CA-CXXXI-1 (13-VIII-2021).** Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la Autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021."

### V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2021.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al estar incluido en el apartado V denominado "Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del ejercicio 2021 e incluido en el informe de Autoevaluación del primer semestre 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXXI-2 (13-VIII-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General respecto de las actividades de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2021."

### VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Comisario Público suplente Lic. J. Jesús Ortega Magaña, quien procedió a obviar la lectura de la Opinión de los Comisarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-junio de 2021, con base en la autoevaluación de su Director General, ya que esta fue enviada con anterioridad a los Consejeros y al Comisariado del sector Desarrollo Económico.

Al no existir comentarios al respecto el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

Página 4 de 18

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**\*ACUERDO CA-CXXXI-3 (13-VIII-2021).** Con fundamento en los artículos 60 y 63, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción VI, de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los Comisarios de la Entidad, respecto del desempeño de la misma, durante el primer semestre del 2021, con base en la Autoevaluación correspondiente, presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que de estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe sus resultados en la próxima sesión del Consejo de Administración."

**VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.**

Toda vez que el documento que contiene el desarrollo de los negocios y proyectos del puerto y el Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta Informativa de la presente sesión y se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General presentó un resumen de los siguientes:

**Desarrollo de Negocios**

**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

**Giro Negocio:** Carga general, carga contenerizada y fluidos energéticos.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana.

**Oportunidad para el Puerto:**

- 1) Aumentar los índices de productividad en el manejo de combustibles, pasando de 3.9 a 6.1 millones de barriles la capacidad de almacenamiento instalada en el Puerto de Tuxpan.
- 2) Aumentar los ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto, así como la recaudación de impuestos de la Aduana.
- 3) Generación de 750 empleos directos e indirectos.

**Interés Comercial**

- 1) Aumentar el volumen de carga de la terminal, que durante el periodo abril-junio, fue de 24,810 toneladas de asfalto y 15,265 toneladas de rollos de lámina galvanizada y 9,507 TEU'S.
- 2) Se tiene el interés de sumar el objeto de Granel Mineral a la terminal para movilizar 2,000,000 de toneladas de material pétreo para el Tren Maya.

**Empresa:** Prestadora De Servicios MTR, S.A. de C.V.

**Giro Negocio:** Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido, Fertilizante y Tránsito de fluidos energéticos.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana

**Oportunidad para el Puerto:**

- 1) La oportunidad de ampliar la infraestructura portuaria, en el ámbito de su giro de negocio.

Página 5 de 18

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXXI-4 (13-VIII-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, iniciar gestiones a través de la Coordinadora Sectorial para aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021."

**VIII.2. Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.**

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación de fin de año, con base en la compensación garantizada para el personal de mando en la Entidad, correspondiente al ejercicio 2021, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicitó la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXXI-5 (13-VIII-2021).** Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General de la Entidad, iniciar gestiones a través de la Coordinadora Sectorial para el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de mando de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita el Ejecutivo Federal de conformidad con las Disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021."

**VIII.3. Inicio de gestiones para la actualización de catálogo de puestos y tabulador de percepciones para los servidores públicos de mando.**

A fin de estar en posibilidades de realizar la Actualización del catálogo de puestos y tabulador de percepciones para los servidores públicos de mando, se solicita la autorización del Consejo de Administración para la aplicación del siguiente acuerdo, para aprobar el tabulador de sueldos y salarios brutos señalados en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 31 de mayo de 2021. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los

Página 7 de 18

- 2) La posibilidad de incremento de los ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto.
- 3) Generación de 1,600 empleos directos e indirectos.

**Interés Comercial:**

- 1) Para la API:
  - Ampliar la infraestructura portuaria con la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, para la recepción de carga diversa.
  - Obtener a título gratuito, mayor amplitud de la dársena de ciaboga No. 2 y el reforzamiento de los márgenes del río.
- 2) Para Grupo TMM, ampliar sus operaciones en el Puerto de Tuxpan.

**Empresa:** Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V.

**Giro Negocio:** Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana.

**Oportunidad para el Puerto:**

- Oportunidad de aumentar en 1.8 millones de barriles, la capacidad instalada en el puerto en el rubro de combustibles.
- Incremento de ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto.
- Fomentar la inversión privada en el puerto, con un estimado de 847 millones de pesos.
- Generación de 255 empleos directos e indirectos.

**Interés Comercial:**

- 1) Para la API:
  - Ampliar la infraestructura portuaria con la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, para la recepción de petrolíferos.
  - Obtener a título gratuito mayor amplitud del canal interior de navegación (-14 metros), de la dársena de ciaboga No. 2 y el reforzamiento de los márgenes del río.
- 2) Para Grupo Sirius, ampliar sus operaciones en el Puerto de Tuxpan.

**VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;**

**VIII.1. Medidas de fin de año (vales de despensa).**

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2021, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Página 6 de 18

artículos 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO inciso c) del Estatuto Social de la Entidad y con la finalidad de contar con el Acuerdo del Órgano de Gobierno a que se refiere la fracción VI del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la debida aplicación de dicho Manual.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXXI-6 (13-VIII-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para los servidores Públicos de Mando, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes al Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

**VIII.4. Solicitud de cancelación de cuentas incobrables por deudores diversos.**

En el marco Jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art. 31 fracción XVII), Ley Federal de las Entidades Paraestatales (art. 58 fracc. XVII) y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (Normas para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos incobrables), y derivado de que en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, la Entidad refleja saldo en las cuentas 1161301 estimación para cuentas incobrables por Ingresos por Recuperar por la cantidad de \$7'725,551.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); por concepto de Impuestos por recuperar y en la cuenta 11612011 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos por \$34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.); dichos impuestos por recuperar provienen de los años 2008, 2009, 2010, y 2012; por lo que respecta a los deudores diversos, éstos no se ha identificado el origen de los mismos, estos saldos fueron determinados en la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020; los impuestos por recuperar, los cuales al no ser aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de éstos, se encuentran prescritos, de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, así como el saldo de Deudores Diversos los cuales presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la Entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe, y toda vez que han hecho notoria la imposibilidad práctica de

Página 8 de 18





su cobro, la Entidad ha enviado Dictamen al Titular del Órgano Interno de Control con la documentación soporte de las cuentas contables que integran el monto de \$7,725,551.00 (siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y de \$34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.), para efectos de proceder a la cancelación ante la imposibilidad práctica de su recuperación, lo anterior de conformidad al Artículo 146 del Código Fiscal de la Federación y a las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Mediante oficio número OIC-09-175-120/2021 de fecha 30 de julio de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control en la API de Tuxpan, S.A. de C.V., emitió su opinión al respecto.

El Comisario Público suplente Lic. J. Jesús Ortega Magaña, comentó que en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara éste incosteable, se define como cuentas por cobrar de la siguiente manera: "Son adeudos exigibles a terceros originados por uso de infraestructura portuaria, servicios prestados, tarifas de seguridad, contraprestaciones por contratos de cesión parcial de derechos, y de prestación de servicios, otorgamiento de préstamos, así como accesorios legales o cualquier otro concepto análogo", entonces por consecuencia no está incluido el IVA, el ISR y el IETU, por lo que en nuestra opinión no serían aplicables y corresponde a la Administración de la Entidad la responsabilidad, no a la del Consejo definir el movimiento contable aplicable en este caso, por lo que no se estaría identificando como una cuenta por cobrar solamente, por lo que la cuestión sería que se definiera la parte jurídica y la parte contable, es un tema evidentemente administrativo por lo tanto la decisión sería de la propia Dirección General y no sería un Acuerdo para el Consejo.

El Presidente comentó que se toma nota del comentario y se reconsidera la redacción del Acuerdo, para que quedara a cargo exclusivamente de la Entidad.

En seguida el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, comentó que estos recursos, los cuales no se pudieron recuperar en su oportunidad, provienen de los años 2008 al 2012, situación que hace imposible poder obtener su recuperación y a cualquier acción de estos recursos, de esos impuestos por ejemplo en el caso del IETU ya ni siquiera existe, por lo que respecta al comentario del Comisario, se estaría atendiendo lo que dice, sin embargo, es importante informar que dado que estos recursos ya prescribieron, cualquier acción que se pudiese tener, por esta razón es que ya se había recomendado con anterioridad que se subiera en esta Junta de Consejo para que pudiera ser autorizado este procedimiento y darle total transparencia, ese fue el propósito de presentarlo en la Junta, dado que cualquier acción ya estaría prescrita por parte de esta Administración.

Página 9 de 18

caro de terceros y en favor de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al considerarse que existe una notoria imposibilidad práctica de su cobro, firmado por los servidores públicos de la Entidad y el Titular del Órgano Interno de Control a los veintitrés días del mes de julio del 2021, se toma conocimiento que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan realizará las gestiones para cancelar las cuentas incobrables señaladas en el dictamen. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

**VIII. Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con el C. Juan Ramón Ganem Vargas, para ceder una zona federal para ser usada como varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones.**

**Antecedentes:**

El peticionario de esta Cesión Parcial, ha sido cesionario del Puerto, quien tuvo el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-0677/0, celebrado por adjudicación directa con la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., (APITUX) el día 09 de noviembre de 2010, por una vigencia de 10 años, fungiendo como un atracadero de pesca y recreación. Durante la vigencia de dicho contrato, el peticionario desarrolló la infraestructura básica en su área cedida a efecto de recibir y atender sus propias embarcaciones que localmente están enfocadas a las actividades propias de la pesca. Es de mencionar que dada la necesidad de dar mantenimiento a sus propias embarcaciones, mediante escrito de fecha 08 de septiembre del 2016, el entonces Cesionario solicitó a la APITUX cambio de objeto, a efectos de que pudiese fungir además de atracadero, como varadero para reparación de las embarcaciones; por lo que mediante escrito APITUX-DG-2620/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, la Entidad le informó de su anuencia para la ejecución de los trabajos, bajo la previsión de las medidas pertinentes de seguridad a la navegación.

Se hace mención, que el 05 de noviembre de 2020, el peticionario solicitó a la Dirección General de la Entidad, petición de prórroga al Contrato en comento, al tiempo que solicitó se considerara la ampliación de objeto requerido. No obstante, del seguimiento realizado por la Entidad a los requisitos para su otorgamiento, no acreditó en tiempo y forma los mismos, por lo que no fue factible llevar a cabo dicha ampliación del Contrato.

Mediante escrito de fecha 12 de julio de 2021, el peticionario solicitó a la APITUX Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para actividades de atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones enfocadas a la pesca y a la navegación, el cual puede otorgarse por adjudicación directa, toda vez que el peticionario es propietario colindante del frente de agua y toda vez que la margen izquierda del canal de navegación del Puerto de

Página 11 de 18

El Comisario Público Suplente Lic. J. Jesús Ortega Magaña, responde que no objeta que haya una irreuperabilidad, lo único que se pone a consideración es que no consideran que este sea un asunto del Consejo, si no de la Dirección General de la Entidad y no un asunto que se pudiese llevar al Consejo.

El Director General comentó que se tomaba nota de los comentarios, y que en ese sentido, es una situación de afectación para la Dirección, toda vez que los Órganos rectores son el Consejo de Administración, que pueden determinar si esto es viable o no, tomamos nota y consideraremos a nivel jurídico ese aspecto la solicitud de cancelación queda sujeta a esa toma de nota y a su posterior resolución.

El Comisario Público suplente Lic. J. Jesús Ortega Magaña, responde que no hay objeción para la cancelación, pero que se haga de manera de nivel de la Entidad, quien es quien tomaría la decisión sobre todo si así lo avala el Órgano Interno.

La Secretaría del Consejo, toma la palabra y le comentó al Director General de la APITUX, que efectivamente este Consejo y el Comisario no están objetando la Cancelación de las Cuentas Incobrables y el Dictamen de Irrecuperabilidad, eso está sin discusión aprobándose en este Consejo, lo que quedaría bajo la responsabilidad de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sería contablemente hasta donde la API lo va a ejercer, ya que eso no es facultad de este Consejo de Administración y en este sentido tomaríamos a consideración de los Consejeros voten tomando en cuenta el comentario del Comisario Público Suplente.

El Director General comentó a manera de transparencia de este acto, al Consejo de Administración tomara nota de esta situación para que quedara registrado lo que solicitó el comisario público en la Segunda Sesión Ordinaria 2021.

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaría que tomara nota con estas consideraciones, y aunado a esto se procedió por parte de la Secretaría a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXXI-7 (13-VIII-2021).** Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara éste incosteable, se aprueba el **Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de las cuentas de estimación para cuentas incobrables por Ingresos por Recuperar por la cantidad de \$7,725,551.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos por \$34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.),** conforme a las normas y bases generales para cancelar adeudos a

Página 10 de 18

Tuxpan, está enfocado principalmente a actividades de uso particular, absorbidos por el desarrollo urbano de la Ciudad de Tuxpan y donde la Entidad no cuenta con Zona Federal terrestre que pueda ser objeto de licitación salvo la franja de 20 m que delimita la Zona Federal marítima. Es por ello, que, dada la configuración del Recinto Portuario, en su mayoría todas las cesiones parciales se desarrollan en el Puerto de Tuxpan, bajo esta modalidad.

En complemento del análisis antes señalado, actualmente en el Recinto Portuario no se cuenta con zonas de varadero que responda a las necesidades de reparación de embarcaciones menores, que en su mayoría, son embarcaciones locales dedicadas a las actividades de pesca del camarón y atún, las cuales son afectadas constantemente por los períodos de veda que se establecen para la preservación de especies, por lo que ante la pandemia COVID-19, la Entidad considera pertinente fomentar y mantener esta actividad que es representativa de la Ciudad y de la Región, siendo que la flota atunera de Tuxpan, es una de las más reconocidas en el Golfo de México e incluso a nivel mundial.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**ACUERDO CA-CXXXI-8 (13-VIII-2021).** Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 27 de julio del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de API Tuxpan, autorizó la presente solicitud, se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, por adjudicación directa, con Juan Ramón Ganem Vargas, correspondiente a una Zona Federal Marítima Terrestre de 2,777.73 m<sup>2</sup>, para un varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones en los siguientes términos:

- Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años.
- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 10% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Página 12 de 18





Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Secretaría a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 14.5PaN atracadero de uso particular, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto."

**VIII.6. Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V. (SMT) para destinar el área cedida al actualizamiento, suministro de agua y combustible, servicios generales y reparación de embarcaciones, carga y descargas de granel mineral y fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.**

**Antecedentes:**

Con fecha 21 de noviembre de 1997 la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (API TUX) y Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 1,358 m<sup>2</sup>, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número API TUX 01-008/97.

El 15 de diciembre de 2009, se formalizó el primer Convenio Modificatorio al CONTRATO, el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número API TUX 01-008/97 M.P.I., el 18 de enero de 2010.

El 31 de enero de 2012 se formalizó el segundo Convenio Modificatorio al CONTRATO, la cual de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA, se otorgó un periodo de 9 años, el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número API TUX 01-008/97 M.P.I., el 7 de julio 2010.

Mediante escrito de fecha 05 de marzo de 2021, Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., solicitó a la API Tuxpan un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, manifestando ampliar la Cesión a 4,465.6 metros cuadrados por lo que al exceder el 20% incluido en la normatividad, se requiere formalizar un nuevo Contrato. El área que se aumenta a la cesión actualmente corresponde a Evelyn Saúl Nader y Víctor Alejandro Martínez Valencia, sin embargo, ambos cesionarios solicitaron la baja de su cesión para que SMT formalice un nuevo contrato.

Página 13 de 18

contractuales, incluyendo el desarrollo de una mayor infraestructura y un mayor compromiso de inversión.

El Presidente comentó que el Consejo de Administración sugiere que este Acuerdo quede condicionado al cumplimiento cabal y total del Cesionario para poder dar por terminado el contrato e iniciar un nuevo Contrato de Cesión Parcial de Derechos sin adeudos, por lo que solicita a la Entidad proporcionar la información complementaria a todos los miembros de este Consejo de Administración para que pueda dar continuidad a lo que se pretende realizar con este Acuerdo.

El Comisario Público Suplente Lic. J. Jesús Ortega Magaña, en uso de la palabra comentó que él no tiene objeción, solamente solicita cuidar eso y que en todo caso subrayar para que quede claro que se autoriza al Director General la aprobación de esto, agregando: "Para que cumpliendo con la normatividad aplicable realice las gestiones necesarias para la celebración".

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaría que tomara nota con estas consideraciones, y aunado a esto se procedió por parte de la Secretaría a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXXI-9 (13-VIII-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 última párrafo de la Ley de Puertos, artículo 37 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de API Tuxpan, autorizó la presente solicitud, se autoriza al Director General para que cumpliendo con la normatividad aplicable realice las gestiones necesarias para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa, por colindancia, con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 4,465.6 m<sup>2</sup> con frente de agua de 190 metros lineales bajo los siguientes términos:

- Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años.
- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Página 15 de 18

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- Que la API Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.
- La aprobación del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Secretaría a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, sujeto a las verificaciones por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria."

**VIII.7. Solicitud de remoción de Subgerente de Protección Portuaria.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Entidad, se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, la remoción del C. Alejandro D. Pérez Tejeda Munguía del cargo de Subgerente de Protección Portuaria, a partir del 13 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXXI-10 (13-VIII-2021).** Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Subgerente de Protección Portuaria de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Alejandro David Pérez Tejeda Munguía, a partir del 13 de agosto de 2021, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, debiendo proceder su cancelación ante Notario Público."

**VIII.8. Solicitud de nombramiento del Titular de la Subgerencia de Protección Portuaria de la Entidad.**

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Jorge Saúl Medina Ríos, para ser nombrado Subgerente de Protección Portuaria, a partir del 14 de agosto de 2021.

Página 16 de 18

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXXI-11 (13-VIII-2021).** Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Protección Portuaria, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Jorge Saúl Medina Ríos, a partir del 14 de agosto de 2021, para lo cual se verificó con constancia número **CS / 2165362**, de fecha 28 de julio de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública, el Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. Asimismo, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

**IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad, se tuvo a la vista de los Comisarios con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Lic. J. Jesús Ortega Magaña, Comisario Público suplente, comentó que, con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-junio de 2021, en base en la autoevaluación de su Director General.

El Lic. J. Jesús Ortega Magaña, Comisario Público suplente procedió a obviar la Opinión en cuestión ya que esta fue enviada con anterioridad, mediante oficio COOV/C/13/DE/288/2021 de fecha 12 de agosto del 2021.

**X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

En uso de la palabra el Director General manifestó que, con respecto del seguimiento de Acuerdos al Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un total de 40 Acuerdos pendientes correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2020 y primer semestre 2021, se tienen 50 pero en el trimestre comprendido de abril-junio se cumplieron 11 y se canceló 1.

Página 17 de 18

ESTATUS	RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS			
	REVISADOS ANTERIORES	CUMPLIDOS	CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES
PROCESO CON SENTENCIA A LA JAZA	2017	0	0	2019
	2018	0	0	2020
SESIÓN ORDINARIA 2021	2021	0	1	2021
GENERALES EN LA 2ª SESIÓN ORDINARIA 2021	14	4		10
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>40</b>

**XI. ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente del Consejo de Administración, preguntó al Director General de Administración Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., si existe algún asunto general a presentar, quien respondió que no, por lo que se procedió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

**XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terrán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, eledan, en su caso, ante Notario Público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

**CLAUSURA**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 13:00 horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firmó por el Presidente, la Secretaría y el Comisario.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez, Presidente  
Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria  
Lic. J. Jesús Ortega Magaña, Comisario Público Suplente

Página 18 de 18





Centésima Trigésima Segunda Extraordinaria, celebrada el 21 de septiembre.

CA-CXXXII-2021

Centésima Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 21 de septiembre de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Avenida Heroles Escuela Naval Militar número 861, Colonia los Cipreses, CP-04830, de la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se emitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJEROS SUPLENTE

- Cap. Añ. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante SEMAR.
Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria SEMAR.
Cap. Nav. CG. DEM. Francisco Javier Cruz Pérez, Director de Evaluación de la Dirección General Adjunta de Programación Organizativa y Presupuesto SEMAR.
Cap. Nav. CG. DEM. Javier Cuadado Morado, Director General Adjunto de Obras y Dredaje SEMAR.
Comand. José Daniel Rosendo Sandoval Comandante del Sector Naval del Puerto de Tuxpan, Veracruz.
Mra. Francisca García Rodríguez, Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento, Secretaría de Economía.
Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez, Director de Desarrollo Económico en Tuxpan.
C. Everardo Gustin Sánchez, Por el Sector Privado.

Página 1 de 5

COMISARIO PROPIETARIO

Presidente:
Secretaría:
Prosecretaría:
Director General:

COMISARIO SUPLENTE

Lic. J. Jesús Ortega Magaña, Comisario Público Suplente y Delegado del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez, Mra. Elizabeth García Duarte, L.C. Isabel Toledo Terán, Ing. Nicodemus Villalón Beroa.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
La Cap. Añ. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta Propietaria de este Órgano de Gobierno, dio la bienvenida a todos los presentes, declarando el inicio de la reunión e instruyendo al Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez, para que con fundamento en el artículo 103 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidiera la reunión, quien se refirió a la convocatoria emitida oportunamente. El Presidente del caso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse individualmente, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Secretaría de Marina, y a su vez, por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes cinco consejeros propietarios y tres consejeros suplentes con derecho a voto, como lo acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos señores.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del caso propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas, preguntó a la Secretaría del Consejo, si existía quórum para llevar a cabo la Sesión y, toda vez que éste informó que el la había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consignó a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

Página 2 de 5

DEL RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN EN LAS ENTIDADES PARAESTATALES y sus precisiones emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a enterar y registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento extraordinario por un monto de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-B-406 de fecha 4 de septiembre de 2021."

II.2 Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes: Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 7, numeral 6.20.08 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considere la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarse a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determino fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de API Tuxpan, por un monto de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior, la Presidenta solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXXII-2 (21-IX-2021). Con Fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 6o, y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como el MECANISMO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE PARA LAS OPERACIONES DERIVADAS DEL RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN EN LAS ENTIDADES PARAESTATALES y sus precisiones emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a enterar y registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento extraordinario por un monto de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-B-423 de fecha 17 de septiembre de 2021."

Página 4 de 5

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión.
II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
III. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
IV. Designación de delegados del Consejo.
V. Lectura y aprobación del acta de la sesión y clausura de la sesión.

III. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a la consideración del Consejo los asuntos que requieren de acuerdo, siendo los siguientes:

III.1 Solicitud de aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes: Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 7, numeral 6.20.08 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considere la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarse a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determino fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de API Tuxpan, por un monto de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior considero que la instrucción recibida en el oficio 349-B-406 de fecha 4 de septiembre de 2021, refiere que se fija un aprovechamiento a cargo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad, solicitando se proceda a enterar a la Tesorería de la Federación el citado aprovechamiento.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXII-1 (21-IX-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 6o, y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el MECANISMO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE PARA LAS OPERACIONES DERIVADAS DEL RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN EN LAS ENTIDADES PARAESTATALES y sus precisiones emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a enterar y registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento extraordinario por un monto de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-B-406 de fecha 4 de septiembre de 2021."

Página 3 de 5

IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, actúen, en su caso, ante Notario Público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CLAUSURA DE SESIÓN.

El Presidente pidió a la Secretaría del Consejo se levante el acta respectiva y proceda a la lectura correspondiente, la cual sometió a votación de todos los miembros del Consejo de Administración.

La Secretaría solicitó la obsepa de la lectura del acta de la Centésima Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en razón de que se acaban de adoptar los acuerdos, y toda vez que no hubo comentario alguno, el Consejo de Administración aprueba la citada acta. Se instruye a la Secretaría para que proceda a recabar las firmas correspondientes.

CLAUSURA.

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 10:36 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaría y el Comisario.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez, Presidente.
Mra. Elizabeth García Duarte, Secretaria.
Lic. J. Jesús Ortega Magaña, Comisario Público Suplente.

Página 5 de 5





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COMISARÍA GENERAL



Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de noviembre.

CA-CXXXIII-2021

Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 12 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz, y simultáneamente en Av. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez. Director General de Fomento y Administración Portuaria, SEMAR

Cap. Nav. Cg. Dem. Javier Guardado Morado Director de Dragado y Desarrollo Portuario.

Contraalm. José Daniel Resendiz Sandoval Comandante del Sector Naval del Puerto de Tuxpan, Ver.

CONSEJEROS SUPLENTE

Cap. Fgta. Cg. Dem. José Augusto Fernández Colorado Director de Organización de la DIGAPROP.

Página 1 de 39

Mtra. Francisca García Rodríguez. Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía.

Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez. Director de Desarrollo Económico en Tuxpan.

C. Everardo Gustin Sánchez. Por el Sector Privado.

COMISARIO PROPIETARIO

Presidente: Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.  
Secretaría: Mtra. Elizabeth García Duarte.  
Prosecretaría: L.C. Isabel Toledo Terán.  
Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

COMISARIO SUPLENTE

Lic. José Luis García González. Subdelegado de Sector Desarrollo Económico de la SFP.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez comunicó que, por causa de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Capitán Alt Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

Página 2 de 39

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes cuatro consejeros propietarios y tres suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2021;
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Asuntos generales; y
- X. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión del 13 de agosto de 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto.

Página 3 de 39

En uso de la palabra el Comisario Público suplente, Lic. José Luis García González, comentó que con respecto a dicha Acta, envió por correo electrónico a la Prosecretaría del Consejo de Administración, una solicitud de modificación al Proyecto de la misma, con respecto a dos acuerdos en los cuales se realizaron precisiones para que estas sean tomadas en cuenta.

El Presidente solicitó que se tomara nota del comentario del Comisario Público suplente para lo procedente, y al no haber más observaciones al respecto, se aprobó por unanimidad el Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión del 13 de agosto de 2021.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2021.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al encontrarse incluido en el apartado IV denominado "Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2021" de la carpeta informativa que con la convocatoria fue remitida a los Consejeros para el desarrollo de la Sesión, el Presidente preguntó si existía algún comentario al respecto.

En uso de la palabra el Comisario Público suplente, Lic. José Luis García González, con base a la revisión que hicieron en la Carpeta con respecto a dicho informe del Director General, hizo una observación en la página 135 con referencia al punto que a la letra dice:

"DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 5462/21-07-01-2 RADICADA EN LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO PROMOVIDO POR TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V. DEMANDANDO LA NULIDAD DEL OFICIO POR EL QUE SE LE DETERMINO UN MONTO POR \$81070683.00 (QUINIENTOS ONCE MILLONES, SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) POR DIVERSOS INCUMPLIMIENTOS A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO APTUX01-05609 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2008.

La entidad fue emplazada a juicio el día tres de septiembre de la presente anualidad, por lo que se está elaborando el escrito de contestación a la misma. El término para presentar el escrito vence el próximo día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno."

Al respecto, solicitó al Director General que, en la siguiente sesión de Consejo informe cuales fueron las acciones que llevó a cabo la Entidad, en este caso si se atendió oportunamente el escrito correspondiente, en la fecha que quedaron.

Página 4 de 39

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



El Director General, solicitó que se le diera la palabra al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de que el mismo tiene conocimiento de este caso y a su vez informará al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, comentó que, Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V (TMT) efectivamente existe una reclamación por parte de la Entidad por un monto de \$511,070,663.00, que se hizo a Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V (TMT) dentro del periodo del contrato, antes de que se venciera su vigencia, no obstante, el Órgano Interno de Control, actualmente está sustanciando o llegando a resultados de auditoría a efecto de las actuaciones en las que participaron distintos funcionarios para la determinación de estos montos y del proceder en cuanto a los incumplimientos que tuvo la empresa durante todo el periodo que duraron los contratos, es decir uno del periodo de 2000 al 2009 y otro del 2009 al 2021, en los cuales de los 20 años que duraron los contratos, la empresa no construyó nada, alegó diferentes causas y motivos que impedían poder cumplir con sus compromisos, sin embargo, la realidad es que en 20 años no lo hizo, al día de hoy el contrato ya feneció, por lo que ya se le enteró y sin embargo, la empresa se inconformó y está promoviendo dos juicios, a su vez se están enterando resultados de la auditoría ya con los hallazgos detectados para efecto de determinar y delimitar las responsabilidades correspondientes en el caso de que las haya.

El Presidente solicitó al Director General que se entregue al Comisario y al Consejo de Administración la información complementaria sobre el estatus de esa situación en la próxima sesión.

El Presidente preguntó a los asistentes si existían más comentarios y toda vez que no los hubo, pidió a la Secretaría dar lectura al acuerdo, y acto seguido, solicitó a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-1 (12-XI-2021).** Con fundamento en el artículo 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General de la Entidad, por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2021."

Página 5 de 39

- 1) La oportunidad de ampliar la infraestructura portuaria, en el ámbito de su giro de negocio.
  - 2) La posibilidad de incremento de los ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto.
  - 3) Generación de 1600 empleos directos e indirectos.
- Interés Comercial:**
- 1) Para el Puerto:
    - Ampliar la infraestructura portuaria con la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, para la recepción de carga diversa.
    - Obtener a título gratuito, mayor amplitud de la dársena de ciaboga No. 2 y el reforzamiento de los márgenes del río.
  - 2) Para Grupo TMM, ampliar sus operaciones en el puerto de Tuxpan.

El Director General comentó que esta empresa tiene un proyecto con una inversión estimada de 847 Millones de pesos y que durante el trimestre, se realizaron reuniones de coordinación con la DGP y la DGFAP, a efectos de determinar las modificaciones requeridas al PMDP del proyecto, por lo que se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., una propuesta de modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la Zonificación Maestra.

Por otra parte el Director General comentó que de lo anterior, se proyecta la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle (para su incorporación como zona federal terrestre), la ampliación y reconfiguración de la dársena, así como la necesidad de reforzar el tablestacado de la margen izquierda del río. Trabajos que serán realizados por cuenta y cargo del peticionario.

**Empresa:** Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V.

**Giro Negocio:** Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana.

**Oportunidad para el Puerto:**

- Oportunidad de aumentar en 18 millones de barriles, la capacidad instalada en el puerto en el rubro de combustibles.
- Incremento de ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto.
- Fomentar la inversión privada en el puerto, con un estimado de 847 millones de pesos.
- Generación de 255 empleos directos e indirectos.

**Interés Comercial:**

- 1) Para la ACP:
  - Ampliar la infraestructura portuaria con la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, para la recepción de petrolíferos.

Página 7 de 39

## V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO;

Toda vez que el documento que contiene el Informe de "Desarrollo de los Negocios y Nuevos Negocios del Puerto", el "Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021" y "Presentación del programa de Comercialización 2022 del Puerto", se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General presentó un resumen de los siguiente:

### DESARROLLO DE NEGOCIOS

**Empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., y SERVITUX.

**Giro Negocio:** Carga general, carga contenerizada y fluidos energéticos.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana.

**Oportunidad para el Puerto:**

- 1) Aumentar los índices de productividad en el manejo de combustibles, pasando de 3.9 a 6.1 millones de barriles la capacidad de almacenamiento instalada en el Puerto de Tuxpan.
- 2) Aumentar los ingresos para la Entidad por el cobro de contraprestación variable y tarifa de puerto, así como la recaudación de impuestos de la Aduana.
- 3) Generación de 750 empleos directos e indirectos.

**Interés Comercial:**

- 1) Aumentar el volumen de carga de la terminal, que durante el periodo julio-agosto, fue de 7,017 toneladas de asfalto y 13,751 toneladas de rollos de lámina galvanizada y 13,175 TEU 'S.
- 2) Se tiene el interés de sumar el objeto de Granel Mineral a la terminal para movilizar 2,000,000 de toneladas de material pétreo para el Tren Maya.
- 3) Iniciar las operaciones de descarga y almacenamiento de combustibles, para consolidar al puerto de Tuxpan, como uno de los principales nodos logísticos en el manejo de petrolíferos.

El Director General expuso que, la Terminal realizó una inversión estimada de 3,280 Millones de Pesos en su instalación para el manejo de combustibles, concluyéndose los trabajos al 100% y durante los meses de julio a septiembre de 2021, se realizaron pruebas de control y de pre-arraque operativo en toda la instalación, cuyo resultado fue satisfactorio y así mismo comentó que, su socio estratégico SERVITUX está ubicado fuera del Recinto Portuario, cuyas instalaciones están clausuradas por la Comisión Reguladora de Energía, por lo que se encuentra suspendida la operación de los fluidos energéticos de dicha terminal.

**Empresa:** Prestadora De Servicios MTR, S.A. de C.V.

**Nacionalidad del Capital:** Mexicana.

**Oportunidad para el Puerto:**

- Obtener a título gratuito mayor amplitud del canal interior de navegación (-14 metros), de la dársena de ciaboga No. 2 y el reforzamiento de los márgenes del río.
- 2) Para Grupo Sirius, ampliar sus operaciones en el puerto de Tuxpan.

El Director General comentó que esta empresa tiene un proyecto con una inversión estimada de 4,127 Millones de pesos, y durante el trimestre, se realizaron reuniones de coordinación con la DGP y la DGFAP, a efectos de determinar las modificaciones requeridas al PMDP del proyecto, por lo que se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., una propuesta de modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la Zonificación Maestra.

A su vez el Director General comentó que, se proyecta también la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle (para su incorporación como zona federal terrestre), la ampliación y reconfiguración de la Dársena, así como la necesidad de reforzar el tablestacado de la margen izquierda del río. Trabajos que serán realizados por cuenta y cargo del peticionario.

### NUEVOS NEGOCIOS

**Nombre de la empresa:** Services and Solutions Optimus S. de R.L. de C.V.

**Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

**Descripción:**

Construir una terminal de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua. Proyecto construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 0.45 mmb (Millones de barriles).

**Inversión estimada:** 4,263 Millones de pesos.

**Situación actual:**

Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

De manera particular, se resalta que el área de zona federal terrestre que se requiere asignar para el primer muelle, se encuentra actualmente en proceso jurídico la determinación de su liberación, ante la asignación previa hecha por contrato a

Página 6 de 39

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., una vez que haya sido liberada, se dará continuidad a este proyecto.

## INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2021

Toda vez que el "Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021", se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, el Director General de la entidad, solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, se procedió con el siguiente punto de la sesión.

## PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2022 DEL PUERTO

Toda vez que la "Presentación del Programa de Comercialización 2022 del puerto", se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, el Director General, solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo se procedió con el siguiente punto de la sesión.

## VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue:

### VI.1 Notificación de cambio de denominación de la Entidad.

Con fecha 21 de junio de 2021, fue celebrada la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la cual se llevaron a cabo, entre otros puntos de acuerdo, Reforma a sus Estatutos y Cambio de Denominación.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, solicitó a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**ACUERDO CA-CXXXIII-2 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de

Página 9 de 39

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, solicitó a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

El Presidente, le solicitó al Director General atender las observaciones del Comisario Público suplente, por lo que el Director respondió que se toma nota del comentario y se procederá a lo correspondiente, y al no haber más comentarios el propio Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-3 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2022, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado".

### VI. 3 Modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario derivado de la elaboración del POA 2022.

Derivado del Proyecto del POA 2022, éste debe encontrarse alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario Vigente, por lo que se somete a la consideración del Comité de Planeación, con fundamento en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del estatuto social y a la condición décima del Título de Concesión otorgado a esta empresa y al Consejo de Administración, la aprobación para iniciar las gestiones para modificar el PMDP 2017-2022, con el propósito de ajustar el Proyecto del POA 2022 una vez que sean aprobadas.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-4 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de la definición del POA 2022, sujeto a las verificaciones procedentes por parte de

Página 11 de 39

Administración toma conocimiento que durante la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,365 de fecha 20 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de la Entidad para quedar como "Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V." Derivado de lo anterior se solicita al Director General que realice las gestiones conducentes."

### VI.2 Proyecto del Programa Operativo Anual 2022.

De conformidad con los artículos 40 fracción I, 41 y 39 de la Ley de Puertos, 17, 22, 24, y 27 de la Ley de Planeación, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 y 30 fracción IV de su Reglamento, así como de la Condición Décimo Primera del Título de Concesión otorgado a esta Entidad, se integró el Proyecto de POA 2022, instrumento que se utiliza para llevar a cabo la programación anual de la Entidad, en el cual se consideran las acciones a seguir para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción y demás obligaciones establecidas en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) y en el Título de Concesión, así como atender los compromisos que para el ejercicio de que se trate se proponen alcanzar directamente o a través de terceros con los que se tienen celebrados contratos. La Condición Décimo Primera del Título de Concesión estipula que es obligación de la concesionaria presentarlo ante la Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Puertos (DGP), dentro de los primeros treinta días del año que corresponda, por lo que esta Entidad presenta el Proyecto de POA 2022

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, comentó que por parte del Comisariato se informa que en las "Metas de Construcción, modernización y equipamiento a cargo de la ASIPONA", misma que se señala en la carpeta informativa en la página 330, se tienen consideradas 4 obras por 430 millones de pesos, 262 millones de recursos propios y 168 millones de recursos fiscales, que es lo que se observa en la información que proporcionaron, por lo que no se vio que se cuente con la carga de cartera de proyectos que sería el centro de control de Tráfico Marítimo por 17,500,000 de pesos y mantenimiento mayor al muelle fiscal por 100,000,000 de pesos, por lo que se solicita que se informe sobre la factibilidad de poder realizar alguno de ellos o en su caso realizar las modificaciones que correspondan y por otra parte en las metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios, se consideran 136.7 millones de pesos a cargo de 7 cesionarios, y sobre este punto se solicita que informe si en estas metas se consideran a los cesionarios con compromisos contractuales de inversión.

Página 10 de 39

la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado."

### VI. 4 Solicitud de aprobación de Acuerdo para tramitar adecuaciones presupuestarias externas en el ejercicio 2022.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para darle suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2022, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo el registro de solicitud a través de los sistemas establecidos para tal fin, las adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Marina observando lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 99 de su Reglamento

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-5 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 99, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

### VI. 5 Solicitud de aprobación de Acuerdo para tramitar adecuaciones presupuestarias internas en el ejercicio 2022.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para dar suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2022, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General solicite a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias internas ante la Dirección

Página 12 de 39

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, observando el establecido en el artículo 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 100 de su Reglamento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-6 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 100, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

**VI. 6 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2022.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Entidad, se somete para aprobación de este Consejo de Administración, el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2022.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-7 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones del Consejo de Administración, para el ejercicio 2022, como sigue: 1ª sesión 25 de febrero, 2ª sesión 20 de mayo, 3ª sesión 12 de agosto y 4ª sesión 14 de noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector."

**Antecedentes del Convenio Modificatorio a Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.**

- Con fecha 05 de junio de 2007, la Entidad y Transferencias Graneleras S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 25,960.84 m<sup>2</sup>, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-047/07, en lo sucesivo el CONTRATO.
- Mediante escrito de fecha 17 de abril de 2020, la CESIONARIA solicitó a la Entidad ampliación del objeto, en virtud de las necesidades del puerto de contar con más posiciones de atraque que permitan de manera estratégica fortalecer las operaciones de granel mineral y fluidos químicos.
- Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la Entidad, realizar las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-047/07 para el manejo de granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica, con la cesionaria Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., acuerdo condicionado a la modificación menor del Programa Maestro de Desarrollo Portuario.
- Derivado de la aprobación y por la naturaleza del proyecto, se proyecta la modificación del Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado del Cesionario.

El Director General de la Entidad, informó que es necesario realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP), específicamente la tabla de Obras de Atraque del Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan.

**Solicitud de autorización.**  
Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicita la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación menor al citado PMDP, misma que se someterá a consideración del Comité de Planeación y a autorización ante la Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Puertos.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-8 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social

**VI. 7 Solicitud de autorización para las modificaciones menores.**

**Antecedentes del Convenio Modificatorio a Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.**

- Con fecha 01 de diciembre de 1997, la Entidad y Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V. (GITSA), celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 36, 699.059 m<sup>2</sup>, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-011/98, en lo sucesivo el CONTRATO.
- Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2020, GITSA solicitó a la APITUX la ampliación de su objeto para manejar granel mineral, fluidos en materia energética (Diésel, Gasolina, Turbosina), y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo.
- Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la Entidad, realizar las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-011/98 para el manejo de granel mineral, petrolíferos y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo, con excepción del combustible pesado y gas licuado de petróleo, con la cesionaria Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V., acuerdo condicionado a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario.
- Derivado de la aprobación y por la naturaleza del proyecto, se proyecta la modificación del Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado del Cesionario.

El Director General de la Entidad informó que es necesario realizar modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP), específicamente la tabla de Obras de Atraque del Plano de Instalaciones Portuarias del Río Tuxpan.

**Solicitud de autorización.**  
Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicita la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación sustancial al citado PMDP, misma que se someterá a consideración del Comité de Planeación y a autorización ante la Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Puertos.

de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado de los Cesionarios Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V., y Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. Dichas modificaciones quedan sujetas a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos."

**VI. 8 Solicitud de acuerdo para ingresos excedentes ejercicio 2022.**

De conformidad con los artículos 59, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 114 y 117 de su Reglamento, se solicita autorización al H. Consejo de Administración para modificar el Flujo de Efectivo en el rubro de ingresos por la obtención de ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio 2022, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a través de la Coordinadora Sectorial.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-9 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y fracción II del artículo 117 de su Reglamento, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019, se autoriza a la Entidad modificar el Flujo de Efectivo en el rubro de ingresos por la obtención de ingresos excedentes durante el ejercicio 2022, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a través de la Coordinadora Sectorial."

**VI. 9 Superficies de la Zona Federal Marítima del Recinto Portuario para ampliar el área concesionada a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**Antecedentes.**

1. El Título de Concesión otorgado a Entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1994, el Primer Addendum a la concesión, otorgado el 18 de junio del año 1999, y el Segundo Addendum a la concesión, otorgado el 18 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2008, conceden en favor de ADITUX, 6,407.02 hectáreas de área concesionada.
2. El Título de Concesión, establece que la Entidad, tiene como funciones principales: planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como elevar su eficiencia y competitividad.
3. En el canal interior del Recinto Portuario, existen al menos dos oportunidades concretas de desarrollar proyectos de inversión privada del orden de 4,975,000,000.00 (Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que requieren de la ampliación de la zona de agua, para poder llevar a cabo la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos (Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.), así como de una terminal para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos (Sirius Legado S.A.P.I. de C.V.), cuyos proyectos se han perfilado técnicamente y se les ha brindado el seguimiento correspondiente desde finales del 2019 (Ver Anexo 3, Pág. 99).
4. En el polígono denominado "Chile Frio" (Zona de Mar), se han visualizado áreas de oportunidad en el corto plazo, para poder incrementar las terminales dedicadas al manejo y distribución de Gas LP ante la creciente demanda nacional de dicho producto.
5. Con fecha 14 de mayo de 2021, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (ADITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con las empresas Prestadoras de Servicios MTR, S.A. de C.V., y Sirius Legado S.A.P.I. de C.V. ambos contratos circunscritos a que la Entidad reconfigure la posición de la dársena de Ciaboga No. 11 y se lleven a cabo los trabajos de ampliación y reforzamientos necesarios, mismos que serán realizados a título gratuito por parte de las empresas interesadas.
6. Tras diversas reuniones de trabajo y de consulta con las distintas instancias y autoridades portuarias, se determinó la necesidad de ampliar la concesión de la Zona Federal Marítima del Recinto Portuario del Río Tuxpan, con el fin de estar en condiciones de dar viabilidad a los nuevos proyectos del Puerto.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitirían su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

Página 17 de 39

**"ACUERDO CA-CXXXIII-10 (12-XI-2021)** Con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Puertos, 18, 39 fracción V y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, iniciar las gestiones necesarias, para solicitar la modificación del área concesionada a Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. en función de lo siguiente:

**Recinto portuario del Puerto del Río Tuxpan**

Área	Superficie (m <sup>2</sup> )
Tierra	97.02
Agua	439.52
Total	469.54

**Área de Polígono de Chile Frio**

Área	Superficie (m <sup>2</sup> )
Agua	868.97
Total	868.97

Dichas modificaciones quedan sujetas a las revisiones y visto bueno de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a las autorizaciones por parte de la Dirección General de Puertos."

**VI. 10 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una Zona Federal Colindante, mediante contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa prestadora de SERVICIOS MTR, S.A. de C.V. para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.**

**Antecedentes.**

1. Por escrito de fecha 29 de octubre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa MTR para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
2. En la CXXXII Sesión del Consejo de Administración de la Entidad, de fecha 24 de febrero de 2020, se aprobó la adjudicación directa de los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima a Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Página 18 de 39

redacción del presente Acuerdo, y al no haber más comentarios el propio Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

3. Dicha aprobación fue actualizada en la CXXX Sesión del Consejo de Administración de la Entidad, de fecha 14 de mayo de 2021, donde se aprobó la adjudicación directa de los derechos y obligaciones de una superficie total de 31,375.95 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> de Zona Federal Marítima.
4. Derivado de las reuniones de seguimiento que la Entidad realizó con los Pilotos del Puerto para los proyectos en desarrollo, se llegó a la determinación de que para mantener los espacios de seguridad de la Dársena de Ciaboga No. 2, se propone entre otras cosas, la proyección del muelle a -5 m en la Zona Federal Terrestre, quedando determinada una superficie total de 34,643.88m<sup>2</sup> de Zona Federal Marítima Terrestre a asignar, de los cuales 8,000.77m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal Terrestre, 23,375.18m<sup>2</sup> corresponderían a la Zona Federal Marítima y 3,267.93m<sup>2</sup> corresponderían a superficie por adicionar al Recinto Portuario (Ver plano del proyecto de muelle MTR Anexo 6), quedando establecida la necesidad de ampliar la Zona Federal Terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se ha comprometido a: i) realizar la donación de 3,267.93 m<sup>2</sup> de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia Dragado de Construcción en la zona de ampliación proyectada para la Dársena de Ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.

El Presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, comentó que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 14 de mayo del presente año, se informó al Consejo que, en varias reuniones con los Pilotos del Puerto se propuso la proyección del Muelle a -5 m en la Zona Federal terrestre, quedando determinada un total de 31,375.95 m<sup>2</sup> de Zona Federal marítima terrestre y 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponderían de Zona Federal marítima, por lo que el peticionario se ha comprometido a: i) realizar la donación de 3,267.93 m<sup>2</sup> de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propietario Federal, derivado de esto solicitó que se informara con más detalles, porque ahora se refiere a un nuevo Acuerdo implementando el área a por una superficie total de 34,643.88 m<sup>2</sup>, de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup>, y en su caso de que el presente Acuerdo se apruebe, solicita que en la redacción del acuerdo se indique que; "...este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad para que cumpliendo con la normatividad aplicable realice las gestiones necesarias."

El Presidente, solicitó al Director General tomar nota de lo comentado para que se envié la información requerida por el Comisario, a su vez solicitó la modificación en la

Página 19 de 39

**"ACUERDO CA-CXXXIII-11 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad para que cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente realice las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie total de 34,643.88 m<sup>2</sup>, de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponderían de zona federal terrestre, 23,375.18 m<sup>2</sup> corresponderían de zona federal marítima y 3,267 m<sup>2</sup> de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la Dársena de Ciaboga No. 11 que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de Dragado de Construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal Marítima establecida para el proyecto.

El presente Acuerdo queda condicionado a:

- La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad federal.
- La emisión del addendum de la Zona Federal Terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR.

Página 20 de 39

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





- La emisión del addendum al Título de Concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal".
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

**VI. II Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una Zona Federal Colindante, mediante contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.**

**Antecedentes.**

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por una superficie de 5,970.64 m<sup>2</sup>, integrada por 4,056.25 m<sup>2</sup> de área terrestre y 1,914.39 m<sup>2</sup> de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
3. Mediante escrito s/n de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido por la Entidad el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catan Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la Entidad

Página 21 de 39

en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma Entidad autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente, este Consejo de Administración autorizó al Director General de la Entidad, realizar las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. de C.V., por una superficie total de 20,122.38 m<sup>2</sup>, de los cuales 4,303.15 m<sup>2</sup> correspondían de Zona Federal terrestre, 10,866.46 m<sup>2</sup> correspondían de Zona Federal marítima y 4,952.77 m<sup>2</sup> de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que Dirección General de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de dragado de construcción y reforzamiento del tabicaseado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal marítima establecida para el proyecto.

**El presente Acuerdo queda condicionado a:**

- La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad Federal.
- La emisión del addendum de la Zona Federal terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR.
- La emisión del addendum al título de concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal".
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o

Página 23 de 39

- que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO SAPI de C.V.
- 4. Con fecha 14 de mayo de 2021, en la CXXX Sesión del Consejo de Administración de ADITUX, se aprobó la adjudicación directa de los derechos y obligaciones de una superficie total de 15,169.61 m<sup>2</sup>, integrada por 4,303.15 m<sup>2</sup> de área terrestre y 10,866.46 m<sup>2</sup> de Zona Federal Marítima.
- 5. Derivado de reuniones con pilotos del Puerto, se determinó que por motivo de mantener los espacios de seguridad de la Dársena de Ciaboga No. 2, se propone la proyección del muelle a -5 m en la Zona Federal Terrestre, quedando determinada una superficie total de 20,122.38m<sup>2</sup> de Zona Federal Terrestre a asignar, de los cuales 4,303.15m<sup>2</sup> correspondían de Zona Federal Terrestre, 10,866.46m<sup>2</sup> correspondían a la Zona Federal Marítima y 4,952.77m<sup>2</sup> correspondían a superficie por adicionar al Recinto Portuario (Ver plano del proyecto de muelle SIRIUS Anexo 8), quedando establecida la necesidad de ampliar la Zona Federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada la posición de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se comprometerá a: i) realizar la donación de 4,952.77 m<sup>2</sup> de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia Dragado de Construcción en la zona de ampliación proyectada para la Dársena de Ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.

El Presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, solicitó informar las razones por las cuales ahora se requiere tomar un nuevo Acuerdo para incrementar el área que se ha señalado a 20,122.38 m<sup>2</sup>.

El Presidente, solicitó al Director General tomar nota de lo comentado para que se envíe la información requerida por el Comisario, a su vez solicitó la modificación en la redacción del presente Acuerdo, y al no haber más comentarios, el propio Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-12 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base

Página 22 de 39

prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

**VI. 12 Solicitud para la autorización de prórroga y convenio modificatorio de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.**

**Antecedentes.**

- Con fecha 21 de noviembre de 1997 la Entidad y Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 1,358 m<sup>2</sup>, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97.
- El 15 de diciembre de 2009, se formalizó el primer Convenio Modificatorio al CONTRATO, el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97 M1.P1, el 18 de enero de 2010.
- El 23 de febrero de 2012, la DGP registró bajo el número APITUX01-008/97.M2.P2, prórroga y segundo Convenio Modificatorio al CONTRATO, el cual de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA, se otorgó por un periodo de 10 años, con vigencia del 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Mediante escrito de fecha 05 de marzo de 2021, Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., solicitó a la API Tuxpan una Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.
- El cesionario, cuenta con la aprobación de este H. Consejo para la celebración de un nuevo contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, misma que fue otorgada con fecha 13 de agosto de 2021 mediante ACUERDO CA-CXXXI-9 (13-VIII-2021), con la cual ampliará su muelle actual para la recepción de embarcaciones de mayor porte. No obstante, a la fecha aún no se concluyen los procesos de desincorporación de los frentes de agua involucrados en el proyecto, mismos que ya fueron tramitados ante la Entidad; por lo que para no interferir con la continuidad de las operaciones del Cesionario, se requiere del otorgamiento de prórroga temporal en tanto se concluyen las gestiones requeridas para el nuevo proyecto.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXXIII-13 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento, 36 y 58

Página 24 de 39





fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar las gestiones para la celebración de una Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-008/97 con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:

- Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 2 (dos) años, contados a partir de la firma del contrato, misma que quedará condicionada a que la Entidad se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

**VI. 13 Solicitud de cancelación del acuerdo CA-CXXIII-9 (24-II-2020).**

**Antecedentes.**

- Mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2019, la empresa Catán Energía, S.A. de C.V. manifestó su interés para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbotina.
- En cumplimiento al numeral 1.2.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 24 de febrero del 2020, el Consejo de Administración aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXIII-9 (24-II-2020).** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y trigésimo cuarto inciso a) del Estatuto Social de la Entidad, así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente, este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con Catán Energía, S.A. de C.V. por un área terrestre 5,970.64 m<sup>2</sup>, integrada por 4,056.25 m<sup>2</sup> de área terrestre y 1,914.39 m<sup>2</sup> de área marítima, para construir,

explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítima terrestre de 15,169.61 m<sup>2</sup> a asignar, de los cuales 10,866.46 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima para quedar en los siguientes términos:

- Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre.
- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida para tales efectos emita el INDAABIN.
- La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos para quedar en los siguientes términos:

- El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
- Asimismo, la formalización del contrato queda condicionado a:
  - La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 Pué Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.
  - Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la estabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
  - A que la empresa cuente con los permisos y/o autorizaciones de las entidades reguladoras del sector energético, de la Comisión Federal de Competencia, de las autoridades ambientales, así como también de que se cumplan todos y cada uno de los requisitos normativos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento para el otorgamiento, permisos y operación de la sociedad y demás disposiciones aplicables.
  - Se instruye al Director General de la Entidad que informe oportunamente a este Consejo los avances y el resultado de este acuerdo.

- Mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2020, la moral SIRIUS LEGADO S.A. de C.V. presentó carpeta con requisitos para la Cesión Parcial y solicitó modificación a los alcances de la solicitud de contrato realizada originalmente por CATAN ENERGIJA S.A. de C.V. (ambas empresas subsidiarias de Grupo SIRIUS), para que SIRIUS LEGADO sea quien finalmente formalice la Cesión Parcial de Derechos, due lo que el acuerdo en comento, quedó sustituido por el Acuerdo CA-CXXX-11 (04-V-2021), que a la letra dice:

**"Con fundamento en los artículos 20, 21, 24, último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud, este Consejo de Administración autoriza para que el Director General de Puertos y Conexos para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A. de C.V. para la construcción, uso, aprovechamiento y**

- "ACUERDO CA-CXXXII-14 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXIII-9 (24-II-2020), referente a realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con Catán Energía, S.A. de C.V., en razón de que el peticionario desistió su petición."

**VI. 14 Solicitud de cancelación del acuerdo CA-CXXIV-5 (18-V-2020).**

**Antecedentes.**

- Mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2019, la persona moral Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., manifestó su interés de celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y travase de hidrocarburos. (MTR), en una superficie de 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima.
- Dicho proyecto pretendía desarrollarse en zonas susceptibles a ser desarrolladas, identificadas en el PMDP vigente como: 40 Reserva Portuaria y 47.1 Pué Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones. Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicitó la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación sustancial al citado PMDP, misma que se sometería a consideración del Comité de Planeación y a autorización ante la Dirección General de Puertos, en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 18 de mayo del 2020, el Consejo de Administración aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXXIV-5 (18-V-2020).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 08 de abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente, este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. realizó las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V. por un superficie de 11,289.39 m<sup>2</sup>, integrada por 8,000.77 m<sup>2</sup> de área terrestre y 3,288.62 m<sup>2</sup> de área marítima, con el objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido,





fertilizante y travesado de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La formalización del contrato queda condicionada a:

• La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 471 PUE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.

• El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.

• El Dictamen Técnico y de Seguridad en el que, entre otros aspectos, se acredite la compatibilidad de las distintas cargas a operar: asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y travesado de hidrocarburos.

• Que en un término de 180 días posteriores a la firma del CONTRATO, por conducto de API de Tuxpan, a cuenta y costo de la Cesionaria, se tramite el avalúo individual ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

• Que se establezca en el contrato, que la Cesionaria está obligada a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte, particularmente, los expedidos por la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

• Que la API de Tuxpan, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

• Se informe al Consejo previo a la formalización del contrato.

3. Derivado de las precisiones de ingeniería realizadas por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad al anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal, así como las recomendaciones realizadas por los Pilotos de Puerto al estudio de maniobrabilidad, se realizaron ajustes a las delimitaciones de zona federal marítima terrestre a asignar, por lo que el acuerdo en comento, fue sustituido por el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021), mismo que a la letra dice:

**\*ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su

Página 29 de 39

- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de la aplicación del 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por la INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN.
- Por lo anterior se cancela el "ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021), aprobado en la sesión de Consejo de Administración el día 24 de febrero de 2020

El Presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, comentó que tenía una duda con referencia a la cancelación del Acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021), por lo que preguntó si también se tiene que cancelar el Acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021) que es su caso fue el que sustituyó al anterior pero en todo caso también se está sustituyendo

La Secretaría del Consejo en uso de la palabra responde que, en este caso el Acuerdo número CA-CXXX-10 (14-V-2021) subsiste porque es el que está cancelando el Acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021), a su vez comentó que ya se realizaron trámites con este, por lo que no se podría proceder a la cancelación también.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo, diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

**\*ACUERDO CA-CXXXIII-15 (12-XI-2021).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXXIV-5 (18-V-2020), referente a realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con la empresa Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., toda vez que dicho acuerdo fue sustituido por el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021)."

**VI. 15 Solicitud de Cancelación de Cuentas Incobrables**

En el marco jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art. 31 fracción XVII), Ley Federal de las Entidades Paraestatales (art. 58 fracc. XVII) y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (Normas para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos incobrables), y derivado de que el despacho de auditores externos, en el ejercicio 2020, determinó observaciones en el rubro de Derechos a recibir bienes o servicios, en específico en la cuenta de anticipo a proveedores, cuyo saldo se integra de la siguiente manera:

Página 31 de 39

Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. así como en fundamento en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza a que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestador de Servicios MTR, S.A. de C.V. por una superficie de 31,575.95 m<sup>2</sup> de zona federal marítima terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal terrestre y 23,575.18 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítima, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y travesado de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de cibado No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (20ra 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de cargo que manejará la Terminal.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

Página 30 de 39

Anticipo a proveedores por \$96219.00 (Noventa y seis mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), integrado por: Teléfonos de México por \$94214.00, y Comisión Federal Electricidad por \$2,004.00.

Anticipo a contratistas por \$362,106.00 (Trescientos sesenta y dos mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), que corresponde a: No identificados por \$278,503.00, Constructora Samperio por \$126,000.00, Adrián Bustos Navarrete por \$6,660.00 y SGFN Radio móvil por \$943.00.

Respecto de la recomendación del auditor externo, verificar que a la Entidad se le haya realizado el servicio o recibido el bien, en caso contrario solicitar la devolución del anticipo, someter al Consejo la solicitud para la cancelación de los anticipos a proveedores y contratistas que provienen de ejercicios anteriores. Al respecto, se realiza la siguiente conclusión:

1. Del saldo de anticipos a proveedores integrado por, Telefonía (\$94,214.00), Comisión Federal Electricidad (\$2,004.00) y SGFN Radio móvil (\$943.00), así como el otorgado al contratista Constructora Samperio (\$126,000.00), los servicios fueron proporcionados a la Entidad, sin embargo, no fue registrado la aplicación y compensación de dichos saldos en los resultados del ejercicio. Por lo que la entidad procederá a realizar el registro de la cancelación de \$233,162.00 (Doscientos veintitres mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) del saldo de la cuenta de anticipos para reconocer en los resultados de la entidad.
2. Los saldos de \$6,660.00 (Seis mil seiscientos sesenta pesos, 00/100 M.N.) y \$278,503.00 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos tres pesos, 00/100 M.N.), cuya suma es de \$285,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos, 00/100 M.N.) de acuerdo a la documentación soporte, en el primer caso se generó de un pago en exceso y en el segundo dado que proviene de un saldo inicial por lo que no es posible su integración, sin embargo el plazo para solicitar la recuperación ha prescrito. De este saldo total se considera la recomendación del auditor externo para someter al Consejo de Administración de la entidad la cancelación de los \$233,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos, 00/100 M.N.) del saldo de la cuenta de anticipos.

Derivado de lo anterior y en virtud de que en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2021, la Entidad refleja saldo en la cuenta 1165011 - Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a Corto Plazo Nacionales (Anticipo a contratistas por la cantidad de \$ 233,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos, 00/100 M.N.) por concepto de anticipo a proveedores de años anteriores, integrados por \$6,660.00 (Seis mil seiscientos sesenta pesos, 00/100 M.N.) y \$278,503.00 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos tres pesos, 00/100 M.N.), los cuales, fueron generados por pago en exceso y por provenir de saldo inicial del año 2011 de acuerdo a los documentos del Dictamen

Página 32 de 39





de irrecuperabilidad que se adjunta en la carpeta de Consejo como Anexo I, y no es posible solicitar la recuperación de los mismos ya que éstos han prescrito de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, y toda vez que existe la notoria imposibilidad práctica de su cobro, la Entidad ha enviado Dictamen de Irrecuperabilidad al Titular del Órgano Interno de Control con la documentación soporte de la cuenta contable que integran el monto de \$235,165.00 (Dioscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), para efectos de proceder a la cancelación ante la imposibilidad práctica de su recuperación, lo anterior de conformidad a las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Mediante oficio número OIC-15-175-155/2021 de fecha 29 de octubre de 2021 que se adjunta al Dictamen, el Titular del Órgano Interno de Control en la Entidad, emitió su opinión y visto bueno al respecto.

El Presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó si tenían algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, comentó que en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara este incosteable, se definen las cuentas por cobrar de la siguiente manera: "Son adeudos exigibles a terceros originados por uso de infraestructura portuaria, servicios prestados, tarifas de seguridad (código PBIIP), contraprestaciones por contratos de cesión parcial de derechos, y de prestación de servicios, otorgamiento de préstamos, así como accesorios legales o cualquier otro concepto análogo", en este sentido lo que vemos es que no están incluidos derechos a recibir bienes o servicios en específico al anticipo a proveedores, en ese sentido se solicita se revise la pertinencia de que sean aplicados esos lineamientos para este caso en específico, y revisar si es un tema que corresponde a la administración de la Entidad definir el movimiento contable que sea aplicable en este caso, no obstante no se objeta que haya irrecuperabilidad o que en todo caso se someta a consideración de que es un tema de decisión de la Dirección General, por lo que se recomienda que este acuerdo se tome de conocimiento del Consejo, quedando la redacción de que "al Consejo toma conocimiento de que el Director General del Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., realizará las gestiones para cancelar las cuentas señaladas en el dictamen.

El Director General, solicitó que se le diera la palabra al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para que este comentara al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, comentó que esta solicitud originalmente proviene de una observación por parte de los auditores externos, ante la imposibilidad de la amortización de estos anticipos dados en años del 2011, solicita se someta a la junta

Página 33 de 39

del Consejo para darle transparencia a efecto de llevar el registro de la cancelación, por parte del OIC se revisó la documentación y se cuenta con información pertinente y todos los datos se refieren a que son saldos del 2011, en consecuencia cualquier acto de fiscalización y de revisión no tendría ninguna consecuencia dada la prescripción y la idea de traerlo a la junta es conforme a la solicitud de los auditores externos en función de que se diera la mayor transparencia y se toma nota de los comentarios de los Comisarios, por lo que se hace la aclaración de que las acciones de este caso en particular ya prescribieron y no hay ningún procedimiento que podamos interponer ante una situación de este tipo.

En uso de la palabra el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, solicitó que se le envíen los antecedentes para tener mayor claridad de este punto.

La Mtra. Francisca García Rodríguez, comentó que en relación a los comentarios del OIC y del Comisario, le parece pertinente que el presente Acuerdo quede como de conocimiento en base a lo que comentó el Comisario, sobre todo por que es un tema del 2011 no se debería de poner en función de las bases a terceros.

La Secretaria del Consejo comentó que el presente Acuerdo se tome en ese sentido, quedando de manera que este Consejo de Administración toma conocimiento, en virtud a todos los comentarios que se señalaron y por que ya prescribió y la Entidad puede proceder sin la autorización de este Consejo, pero apoyando al Director General para que pueda cumplir con la observación de los auditores externos, por lo que considera que se puede aprobar como toma de conocimiento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó que se consideren los comentarios y que el presente Acuerdo se tome de conocimiento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXXXIII-16 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara éste incosteable, y con base en el Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de estimación para cuentas incobrables por \$235,165.00 (Dioscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), firmado por los servidores públicos de la Entidad y el Titular del Órgano Interno de Control a los 30 días del mes de octubre de 2021, este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., procederá con las gestiones para llevar a cabo la cancelación del saldo

Página 34 de 39

de la Cuenta Incobrable señalada en el Dictamen. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

**VI. 16 Solicitud para la contratación de personal eventual para 2022 para la Entidad.**

La Gerencia de Comercialización tiene como objetivos entre otros, "Establecer estrategias de desarrollo de negocios para incrementar las inversiones en el puerto" y el de "Dirigir los programas y acciones para contribuir al logro de los objetivos estratégicos", para lo cual, requiere de una plaza de carácter eventual a nivel de Departamento que realice las funciones de: Coordinar la integración de las actualizaciones, modificaciones menores y sustanciales del programa maestro de desarrollo del puerto, así como integrar el programa operativo anual y los reportes periódicos requeridos; Verificar el cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Título de Concesión, Programa Maestro de Desarrollo y demás disposiciones; Coordinar la información estadística. Lo anterior, es debido a que no tiene el personal suficiente para realizar las funciones señaladas.

Por lo que respecta a la Gerencia de Administración y Finanzas requiere de una plaza de carácter eventual a nivel de Departamento, derivado de las nuevas Reformas Fiscales en cuanto a la facturación electrónica se debe de tener personal encargado de coordinar, elaborar y controlar los procesos de facturación, asegurando el cumplimiento de los contratos de los diferentes servicios establecidos con los clientes, verificando la facturación de los servicios proporcionados para asegurar la aplicación correcta de las tarifas con el propósito de finiquitar los compromisos señalados en los contratos vigentes, revisando las cuentas por cobrar a clientes para efectuar los cobros de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en los contratos, asegurándose de la recuperación del efectivo en tiempo y forma; así como llevar el registro de las afectaciones presupuestarias, su control y seguimiento y controlar la ejecución del gasto mediante la detección oportuna de variaciones al presupuesto autorizado.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, y acto seguido, pidió a los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXXXIII-17 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 65 fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 inciso a) de su Reglamento; así como 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General, para tramitar ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de carácter eventual, nivel OII, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sujeto a la

Página 35 de 39

"disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

**VI. 17 Solicitud para la contratación de personal eventual para el Órgano Interno de Control para 2022.**

Derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada el 18 de julio de 2016, aplicable a partir del 19 de julio de 2017, mediante la cual fueron creadas las Titularidades de las Áreas de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades, respectivamente; así como, en cumplimiento y apego a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las previstas en las fracciones I, II y III del artículo 10 y 115 de la Ley en comento, y que en su actuar, cada una de las figuras deben conocer, observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Resulta necesario a ese Órgano Fiscalizador, para cumplir con los objetivos establecidos y óptimo desempeño en el control interno de los Organos Internos de Control en las Entidades, el contar con ambas Titularidades, toda vez que, la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquel o aquellos encargados de la investigación, implicando con ello el gestionar, aprobar y por ende el integrar en la estructura orgánica dichas figuras, siendo necesarias para realizar las funciones correspondientes, garantizando la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones (autoridades investigadoras y substanciadoras), a efecto, de garantizar la correcta operación de este Órgano Interno de Control.

**\*ACUERDO CA-CXXXIII-18 (12-XI-2021).** Con fundamento en los artículos 65 fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 inciso a) de su Reglamento; así como 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración autoriza al Director General, para tramitar ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de personal eventual, nivel OII, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

**VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD;**

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los

Página 36 de 39





consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario suplente Lic. José Luis García González comentó que se hace la solicitud de enviar mediante oficio el seguimiento que se está presentando, con el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control para poder estar en condiciones de poder atender el seguimiento que ha enviado la Entidad.

**VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;**

El Director General manifestó que con respecto del seguimiento de Acuerdos al Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un total de 41 Acuerdos pendientes correspondientes de los ejercicios 2017, 2019, 2020 y tercer trimestre 2021, se tenían 51 pero en el trimestre comprendido de julio-septiembre se cumplieron 10.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS				
ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES	CUMPLIDOS	CANCELADOS en la sesión anterior	Total de acuerdos pendientes anteriores
PROCESO CON CONTRA LA SESIÓN ORDINARIA 2021	2017 2019 2020	1 1 1	0 0 0	2017 2019 2020
SEMIANAL EN LA SESIÓN ORDINARIA 2021	2021	1	0	2021
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>42</b>

**XI. ASUNTOS GENERALES.**

En este punto del orden del día, el Director General presentó lo siguiente dos temas:

**Solicitud de recuperación de inversión realizada por compañía terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. (CTT).**

**Antecedentes:**

- En el mes de diciembre de 2017, el consejo de administración de la entidad aprobó el convenio para la profundización a -14.00 m del canal de navegación del Puerto de Tuxpan con financiamiento externo del Cesionario CTT y la recuperación de su inversión realizada para dichos trabajos.
- Monto de la Inversión: \$141,565,418.80
- Inicio de operaciones: 2 de marzo de 2020.

Derivado de lo anterior, en julio de 2021, esta entidad recibió solicitud para la recuperación de la Inversión referida en el **Convenio APITUX01-013/98 M3**, observándose que el esquema establecido en dicho convenio, refiere que el pago será:

- Ampliar la cobertura de los seguros de la infraestructura portuaria, para cubrir las posibles afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales o provocados por el hombre.

**X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante Notario Público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

**CLAUSURA**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **11:31** horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaría y el Comisario.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.  
**Presidente**

Mtra. Elizabeth García Duarte  
**Secretaria**

Lic. José Luis García González.  
**Comisario Público Suplente**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**2.- Incorporación de imagen de la Certificación de quórum y de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Comisario Publico Propietario y del Suplente**

Anexo 2

**CERTIFICACIÓN DE QUÓRUM  
(enero-diciembre)**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE

Página 1 de 2

La que suscribe, **Mtra. Elizabeth García Duarte**, con carácter de **Secretaria del Consejo de Administración** de la sociedad mercantil denominada **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Entidad, hago constar y certifico, que se cuenta con la totalidad de las acreditaciones de consejeros propietarios, suplentes y asistentes por única ocasión a las sesiones, tanto de carácter ordinarias extraordinaria y Resoluciones fuera de sesión del Consejo de Administración de la Entidad, asimismo, se certifica que en cada una de ellas existió quórum legal, en términos del artículo 20, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en términos de lo siguiente:

1. **Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria**, celebrada el 14 de enero de 2021, asistiendo un total de diez consejeros (2 propietarios y 8 suplentes) de los cuales siete son representantes del Gobierno Federal, un representante del Gobierno del estado de Veracruz, uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., y un representante del Sector Privado.
2. **Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria**, celebrada el 12 de marzo de 2021, asistiendo un total de nueve consejeros (3 propietarios y 6 suplentes) de los cuales seis son representantes del Gobierno Federal, un representante del Gobierno del estado de Veracruz, uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., y un representante del Sector Privado.
3. **Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria**, celebrada el 8 de abril de 2021, asistiendo un total de siete consejeros (1 propietarios y 6 suplentes) de los cuales seis son representantes del Gobierno Federal y un representante del Gobierno del estado de Veracruz.
4. **Centésima Trigésima Sesión Ordinaria**, celebrada el 14 de mayo de 2021, asistiendo un total de ocho consejeros (1 propietarios y 7 suplentes) de los cuales cinco son representantes del Gobierno Federal, un representante del Gobierno del estado de Veracruz y uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.
5. **Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el 13 de agosto de 2021, asistiendo un total de siete consejeros (4 propietarios y 3 suplentes) de los cuales cinco son representantes del Gobierno Federal, uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., y un representante del Sector Privado.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE

Página 2 de 2

6. **Centésima Trigésima Segunda Extraordinaria**, celebrada el 21 de septiembre de 2021, asistiendo un total de ocho consejeros (5 propietarios y 3 suplentes) de los cuales seis son representantes del Gobierno Federal, uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., y un representante del Sector Privado.
7. **Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el 12 de noviembre de 2021, asistiendo un total de ocho consejeros (4 propietarios y 4 suplentes) de los cuales seis son representantes del Gobierno Federal, uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., y un representante del Sector Privado.

La presente certificación se emite, en la Ciudad de México y Puerto de Tuxpan, la cual consta de 2 (dos) fojas útiles, lo anterior lo hago constar, para todos los efectos legales a los que haya lugar, el día 16 de febrero del 2022.

MTRA. ELIZABETH GARCÍA DUARTE  
Secretaria del Consejo de Administración de la  
sociedad mercantil denominada "Administración del  
Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V."





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTES Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES.**

**Designación del Comisario Público Propietario y del Suplente**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Oficina del C. Secretario

Oficio SFP/100/249/2021

México, Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021

Almirante José Rafael Ojeda Durán  
Secretario de Marina  
Presente.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40, y 63, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 11 y 12, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, reformado por decreto publicado en el mismo medio de difusión el 16 de julio de 2020, he designado al C. Vicente Agustín Mercado Zuñiga, Comisario Público Propietario, y al C. José Luis García González, Comisario Público Suplente ante las empresas de participación estatal mayoritaria siguientes:

- Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Madero, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
- Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Por lo anterior, agradeceré a usted girar sus amables instrucciones, para que los servidores públicos puedan realizar las funciones que tienen encomendadas.

En consecuencia, hago de su conocimiento que cualquier designación anterior para ocupar los puestos citados queda sin efectos.



Atentamente  
El Secretario

06 DIC. 2021  
**RECIBIDO**  
HORA: 11:22 AM

Roberto Salcedo Aquino

1001, Periferia Sur 7776, C. P. 92880, Tuxpan, Veracruz, México. Tel: 55 2006 1090 www.gob.mx/mar

6/DIC/2021

GERENCIAS y Jurídico  
Para conocimiento y consideración correspondiente.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTES Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES

Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021.



Coordinación General Oficio 7.0-0039021

Ciudad de México, a 7 de enero de 2021.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, le informo que he designado a la Mtra. Rocío Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como de la Directora General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolles, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DGFAP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Cap. de Alt. Ana Linares de Barajas Coordinadora General

C.c.p. Mtra. Rocío Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.  
Ing. Mtra. Rocío Coloma Margolles, Directora de Análisis Económico y Financiero. Presente.  
Mtra. Elizabeth García Duarte, Directora de Evaluación de Políticas de Operación. Presente.  
Procedimientos de los Consejos de Administración de las APIs. Presente.

Rouvenard Adolfo López Martínez 1950, Piso 5, Colonia Tlaxcapa, C.P. 03049 T: (55) 9723 9300, www.gob.mx/puertosymarinamercante



Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Callarido Álvarez Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CDPMM Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortés, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillón, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré sea de las dadas todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 5.1-1672 del 9 de agosto de 2018 y 5.1-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General

C.P. Lúbra Urriutia Mercado



C.c.p. Ing. Eduardo González Ruiz - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas - Presente.  
Lic. Mario Marmolejo Cortés - Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad - Presente.  
Lic. Mara Cueto Castillón - Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos - Presente.  
Mtra. Elizabeth García Duarte - Subdirectora de Servicios Corporativos de la CDPMM - Presente.  
Revista: Mario Marmolejo Cortés, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.  
Eduardo González Ruiz, Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.  
Folio Registros 1/1



Coordinación General Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria 7.0.-56/2019

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Cujémez, Presidente del Consejo de Administración

Me refiero a la designación del titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como Consejero Suplente del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero Titular de la Unidad

Mtra. Lic. Ana Linares de Barajas - Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.  
Ing. Rocío Coloma Margolles, Directora de Análisis Económico y Financiero. Presente.  
Mtra. Elizabeth García Duarte, Directora de Evaluación de Políticas de Operación. Presente.  
Procedimientos de los Consejos de Administración de las APIs. Presente.

Rouvenard Adolfo López Martínez 1950 Pta., Colonia Tlaxcapa, C.P. 03049 T: (55) 9723 9300, www.gob.mx/puertosymarinamercante



"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

CENTRO S.C.T. VERACRUZ DIRECCIÓN GENERAL SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE OFICIO No. S.C.T.-6.29.-1014 Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2019.

C.P. Rafael Juárez García Gerente de Administración y Finanzas Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Presente

En atención a su similar No. APITUX-SAA-043-04/2019 de fecha 08 de enero del año en curso, en el que se informa mi designación como Consejero Propietario, al respecto me permito comunicarle que designo al Lic. Rodrigo Fabian Garza Sosa, como Consejero Suplente para que asista y participe en las Sesiones del Consejo de Administración que se realizan en esa Entidad.

Cargo: Subdirector de Transporte. Teléfono oficial 012281869032, Celular 85-45562389

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Ing. José Adalberto Vega Regalado

JAVR/RKES/ABC

CALLE 9ª XALAPA - VERACRUZ 96 03390, CAL. SALOIN, C.P. 91200, XALAPA, VER. TEL. 01 228 1 86 90 00

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz. www.puertotuxpan.com.mx







GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Presidencia

TUXPAN, VER., 18 DE ENERO DE 2021  
OFICIO No. TUX/025/2021

C.P.A. MARÍA ELENA PÉREZ FLORES  
PROSECRETARIO DE CONSEJO APITUXPAN  
PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a su correo electrónico recibido en esta Oficina de Presidencia el 18 de enero del año en curso, por el que solicita oficio de designación de la persona que acudirá en representación de quien suscribe a la Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, el pasado jueves 14 de enero de 2021; me permito remitir anexo al presente en copia simple, lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TUXPAN, VERACRUZ



C.C.D. ACTIVO.  
H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez No. 20 Col. Centro  
C.P. 92880. Tel. 01228 196 834224, 8344446, 8344400

030030

000030

**Notario Público**  
Lic. Atanasio Reyes Márquez  
NOTARIO PÚBLICO No. 6  
AV. HERIBERTO RUIZ Y, No. 12 TEL. 01228 196 834224  
SAL. PISO OCL. CÁMERA. POZA RICA DE HIDALGO, VER.,

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO  
TOMO SEGUNDO:  
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA)

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de febrero del año dos mil veintiuno, Asiste ME. LICENCIADO ATANASIO REYES MÁRQUEZ Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación del y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA, con el fin de CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada "CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO", que se registró por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los ESTATUTOS SOCIALES.

ANTECEDENTES:  
1. PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.  
AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 2002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 826356.- En atención a la solicitud presentada por el (s) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituye se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

FUNCIÓN PÚBLICA

2020

OFICINA DE LA C. SECRETARÍA  
No. De Oficio PP/00/ 192 /2020  
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

Ing. Javier Jiménez Espriú  
Secretario de Comunicaciones y Transportes  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 7, fracción XVI, y 95, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado al C. Jorge Asán Hidalgo Perea, Comisario Público Suplente en:

- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de CV.

Por lo anterior, le agradeceré girar sus amables Instrucciones, para que el servidor público pueda realizar las funciones que tiene encomendadas.  
En consecuencia, le comunico que cualquier otra designación hecha para ocupar el puesto citado con fecha anterior al presente, queda sin efecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA  
DRA. IRMA ERENDIRA SANDOVAL BALLESTEROS



C.C.D. Dirección General de AP-DOS BOCAS. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-ENSENADA. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-GUAYMAS. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-PROGRESO. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-PUERTO MADERO. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-TAMPICO. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-TUXPAN. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-VERACRUZ. Para conocimiento. Presente.  
C. Daniel Francisco García Cerezo. Comisario General de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.  
C. Daniel Francisco García Cerezo. Comisario General de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.  
Lic. Jorge Asán Hidalgo Perea. Subdirector y Comisario Público Suplente del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.

Av. Tuxpan S/N, Col. Cuauhtémoc, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, CDMX. Tel. 01228 2002 3000 www.gub.mx/ptm

Alcance al volante 200019-261

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



## Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021.

### COMUNICACIONES 130

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Oficio 7.0.067/2021

Ciudad de México, 27 de febrero de 2021.

**Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales**  
Presentes

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa al Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como del Director General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DCFAP.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Coordinadora General.

Cap. Ana Laura López Bañista

C.c. Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.  
Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero. Presente.  
Mtra. Elizabeth García Duarte, Directora de Evaluación de Posturas de Operación. Presente.  
Presidencia de los Consejos de Administración de las APIs. Presentes.  
ECOFIDEPO

11/03/2021  
Comunicar a las Gerencias



### COMUNICACIONES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Coordinación General**  
**Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria**  
7.0.-56/2019

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez  
Presidente del Consejo de Administración  
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Dfana Elena Portilla Romero  
Titular de la Unidad

C.c. Lic. Luz Alicia Huerta de Guey, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.  
Lic. Hugo Cruz Velasco, Suplente del Presidente del Consejo de Administración. Presente.  
Lic. José Francisco Herrera Alcántara, Director de Área en la Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.

Bolevarweg Adolfo López Mateos 1990 P.H., Colonia Tlaxiaco, C.P. 01049 Ciudad de México, México  
Tel: (55) 5265 5100 Fax: (55) 5265 5100  
www.gob.mx/puertosymarinamercante



**SCT** **2019**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. S.1.-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez  
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CCPYMM  
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolajo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cuello Castellanos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradezco se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. S.1.-1872 del 9 de agosto de 2018 y S.1.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora General

C.P. Libre Brutea Mercado



C.c. Ing. Eduardo González Ruiz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.  
Lic. Mario Marmolajo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad. Presente.  
Lic. Mara Cuello Castellanos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos. Presente.  
Mtra. Elizabeth García Duarte, Subdirectora de Servicios Corporativos de la CCPYMM. Presente.

Revisó: Mario Marmolajo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.  
Eliberó: Mara Cuello Castellanos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.  
Folio Pagado 1/1

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A-001790  
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

FECHA 12-5-2016, HORA 17:00  
RECIBIDO Jorge Ruiz

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL  
ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



C.C.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES. PRESENTE.  
LIC. JANETTE TABOADA VEGA, DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

ELABORÓ/REVISÓ: [Firma]  
Presidencia 1001, Edificio A, Pao 3, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón México, D.F. 01130  
Tel: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx







**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN FEDERAL



Lic. Atanasio Reyes Márquez  
NOTARIO PÚBLICO No. 6  
AV. HERIBERTO 2280 V. No. 6 TEL. 7 FAX 01(229)224-6470  
SAL. PISO OOL. OMBRA. POZA RICA DE HIDALGO, VER.,



000030

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO

TOMO SEGUNDO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA)

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de febrero del año dos mil tres, Ante M<sup>te</sup>. LICENCIADO ATANASIO REYES MÁRQUEZ Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación judicial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores **EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA**, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada "CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se registró por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los **ESTATUTOS SOCIALES**.

ANTECEDENTES:

1. **PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**  
AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 020/56.- En atención a la solicitud presentada por el (a) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- **CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV**.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

COTEJADO

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA DE LA C. SECRETARÍA  
No. De Oficio FP/700/ 192 /2020  
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

Ing. Javier Jiménez Espriú  
Secretario de Comunicaciones y Transportes  
Presente.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 7, fracción XVI, y 95, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado al C. Jorge Alain Hidalgo Perea, Comisario Público Suplente en:

- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de CV.
- Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de CV.

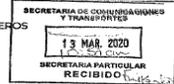
Por lo anterior, le agradeceré girar sus amables Instrucciones, pero que el servidor público pueda realizar las funciones que tiene encomendadas.

En consecuencia, le comunico que cualquier otra designación hecha para ocupar el puesto citado con fecha anterior al presente, queda sin efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA

DRA. IRMA ERENDIRA SANDOVAL BALLESTEROS



- C.C.P. Dirección General de AP-DOSBOCAS. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-ENSENADA. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-GUAYMAS. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-PROGRESO. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-PUERTO MADERO. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-TAMPICO. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-TUXPAN. Para conocimiento. Presente.  
Dirección General de AP-VERACRUZ. Para conocimiento. Presente.  
Lic. Daniel Francisco García Cortés, Coordinador General de Organismos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.  
Lic. Román Rován Castro, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.  
Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Av. Independencia Sur 1735, Col. Guadalupe Iztli, C.P. 06020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 01(55) 2000 3000 www.gob.mx/ftp

A la caza de volante 2000019-261

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2021.**

**COMUNICACIONES**  
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante  
Oficio 7.0-067/2021  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2021.

**Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales**  
Presentes

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa al cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como del Director General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. Marie del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DCFAP.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Coordinadora General.

Cap. Ana Laura López Guillén



Cc. Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, Presente.  
Ing. Marie del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, Presente.  
Mtra. Estelizabeth García Duarte, Directora de Evaluación de Políticas de Operación, Presente.  
Presidentes de los Consejos de Administración de las APIs, miembros

1 MAR 2021  
Comunicar a las  
GERENCIAS

**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

**Coordinación General**  
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria  
7.0-56/2019  
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Guillén,  
Presidente del Consejo de Administración  
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Dfana Elena Portilla Romero  
Titular de la Unidad

Cc. Ing. Luis Abba Jurbe de Guay, Directora General de Fomento y Administración Portuaria, Presente.  
Ing. Héctor López Guillén, Presidente del Consejo de Administración, Presente.  
Lic. José Francisco Pastore Andrade, Director de Área de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Presente.

Emmanuel Adolfo López Arreola 9900 P.H., Colonia Tuxpan, C.P. 92849 T. (52) 628-510.  
Escuela Arturo Domínguez, CDHRS. www.gob.mx/portal-maritimopuertuario  
2019

**SCT**  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
2019  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

ACUSE

Lic. Luis Iván Callardo Álvarez  
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CDPMM  
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficio núm. 5.1-1072 del 9 de agosto de 2018 y 5.1-076 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora General

C.P. Lúara Errutia Mercado



Cc. Ing. Eduardo González Ruiz - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas - Presente.  
Lic. Mario Marmolejo Cortes - Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad - Presente.  
Lic. Mara Cueto Castillejos - Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos - Presente.  
Mtra. Estelizabeth García Duarte - Subdirectora de Servicios Corporativos de la CDPMM - Presente.  
Revisó: Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.  
Elaboró: Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.  
Folio: Regsus 4/1

"2019, Año del Celedonio del Sur, Emiliano Zapata"

**SCT**  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
CENTRO S.C.T. VERACRUZ  
DIRECCIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
OFICIO No. S.C.T.-6.28-1014  
Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2019.

C.P. Rafael Juárez García  
Gerente de Administración y Finanzas  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Presente

En atención a su similar No. APITUX-SAA-043-04/2019 de fecha 08 de enero del año en curso, en el que se informa mi designación como Consejero Propietario, al respecto me permito comunicarle que designo al Lic. Rodrigo Fabian Garza Sosa, como Consejero Suplente para que asista y participe en las Sesiones del Consejo de Administración que se realizan en esa Entidad.

Cargo: Subdirector de Transporte.  
Teléfono oficial 012281889032, Celular 55-45552389

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General  
Ing. José Adalberto Vega Regalado

JAVR/REGS/ATIC

Carretera y Xalapa - Veracruz km 0+700, Cal. SAHOP, C.P. 92190, Xalapa, Ver. Tel. 01 228 1 88 90 00

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**GOBIERNO DE MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- **001790**  
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
SUBSECRETARÍA DE SERVIDIOS COOPERATIVOS  
FECHA 12-5-2016, HORA 17:00  
RECIBIDO *Tanya Vile*

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

*Alejandro Sibaja Ríos*  
ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESENTE.  
LIC. JANETTE TABOADA VEGA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Carreteras 1001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 03130  
Tel: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Oficina de la C. Secretaría  
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Oficio 2020. 114.UPEE1565

Asunto: Designación de suplente

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2020

Lic. Rocío Bárcena Molina  
Directora General de Fomento y Administración Portuaria S.C.T  
y Presidenta del Consejo de Administración.

P R E S E N T E

Me refiero a la participación en las reuniones del H. Consejo de Administración, me permito informar que, derivado de mi participación como **Consejero propietario** desde el 20 de marzo del 2020, en las ADIS: Altamira, Ensenada, Guaymas, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Mazatlán, Tampico, Topolobampo, Tuxpan, Veracruz, y con base en el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su reglamento, hago de su apreciable conocimiento que, he tenido a bien designar como mi suplente en el Consejo de Administración a la **Mtra. Francisca García Rodríguez**, misma que desempeña el cargo de Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento, para los casos, donde por motivos inherentes a mi cargo no me sea posible participar.

Sin otro particular, mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

*Mtro. Alejandro Rosas Cuerrero*  
Mtro. Alejandro Rosas Cuerrero  
Jefe de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Cop. Mtra. Elizabeth García Duarte.- Secretaria del Consejo de Administración

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación  
Territorial Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 56 57799100, www.gob.mx/se

VERACRUZ  
VERACRUZ  
VERA CRUZ  
Oficio No. SEDICOP/0004/2021  
Asunto: Designación de suplente  
Xalapa de Enríquez, Ver., a 07 de enero de 2021

ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al **L.A.E. Ricardo Enrique Mancosider Landa**, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que asista en mi representación como **Suplente** a las **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.** que se celebren durante el **ejercicio fiscal 2021**.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
**RECIBIDO**  
07 ENE. 2021

ATENAHENTE

*Enrique Nación García*  
ENRIQUE NACIÓN GARCÍA  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO  
PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.P. Ricardo Enrique Mancosider Landa, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria y Apoyo a la Industria, para que asista en mi representación como Suplente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. que se celebren durante el ejercicio fiscal 2021.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2021

COMUNICACIONES

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante  
Oficio 7.0.067/2021  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2021.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales  
Presentes

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa al Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como del Director General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DCFAP.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

La Coordinadora General.

Cap. Ana Laura López Bautista



CC: Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, Presidente del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Veracruz.  
Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, Presidente del Consejo de Administración de la API de Tuxpan, Veracruz.  
Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, Presidente del Consejo de Administración de la API de Tuxpan, Veracruz.

11/05/2021  
Comunicar a las GERENCIAS

COMUNICACIONES

Coordinación General  
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria  
7.0.-56/2019  
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez,  
Presidente del Consejo de Administración  
Presentes

Me refiero a la designación del titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funcione como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero  
Titular de la Unidad

CC: Lic. Luis Alisa Trujillo de Diego, Directora General de Fomento y Administración Portuaria, Presidente del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Veracruz.  
Lic. José Francisco Ríos Sotelo, Director de Área en la Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria, Presidente del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Veracruz.

Empleados Autorizados: Lic. Mariana 9900 P.14, Colonia Tuxpan, C.P. 29040  
Tel: (52) 228-510  
www.gob.mx/secretaria-de-marina-mercante

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**SCT**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. VERACRUZ  
DIRECCIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
OFICIO No. S.C.T.-6.29.-1014  
Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2019.

C.P. Rafael Juárez García  
Gerente de Administración y Finanzas  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Presente

En atención a su similar No. APITUX-SAA-043-04/2019 de fecha 08 de enero del año en curso, en el que se informa mi designación como Consejero Propietario, al respecto me permito comunicarle que designo al Lic. Rodrigo Fabian Garza Sosa, como Consejero Suplente para que asista y participe en las Sesiones del Consejo de Administración que se realizan en esa Entidad.

Cargo: Subdirector de Transporte.  
Teléfono oficial 01228189032. Celular 55-45552389

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

Ing. José Adalberto Vega Regalado

JAVR\*RGJ\*enc

Carretera a Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- 001790  
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

RECIBIDA  
11 MAY 2016

C.C.R.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESENTE.  
LIC. JANETTE TABARDA VEGA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

EL IMPORTE  
A los señores 2001, Edificio A, Piso 3, Col. Bellín de las Flores, Del Álvaro Obregón México, D.F. 01130  
Tel: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



Oficina de la C. Secretaría  
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Oficio 2020. 114.UPEE.1565

Asunto: Designación de suplente

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2020

**Lic. Rocio Bárcena Molina**  
Directora General de Fomento y Administración Portuaria S.C.T  
y Presidenta del Consejo de Administración.

**PRESENTE**

Me refiero a la participación en las reuniones del H. Consejo de Administración, me permito informar que, derivado de mi participación como **Consejero propietario** desde el 20 de marzo del 2020, en las APIS: Altamira, Ensenada, Guaymas, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Mazatlán, Tampico, Topolobampo, Tuxpan, Veracruz, y con base en el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su reglamento, hago de su apreciable conocimiento que, he tenido a bien designar como mi suplente en el Consejo de Administración a la **Mtra. Francisco García Rodríguez**, misma que desempeña el cargo de Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento, para los casos, donde por motivos inherentes a mi cargo no me sea posible participar.

Sin otro particular, mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**Mtro. Alejandro Flores Rosas Guerrero**  
Jefe de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Cop: Mtra. Elizabeth García Duarte. - Secretaria del Consejo de Administración

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación  
Territorial Cuauhtémoc, CDMX. Tel. 55 57269050, www.gob.mx/se

**ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA**  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al **L.A.E. Ricardo Enrique Mancisdor Lada**, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que asista en mi representación como **Suplente** a las **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.** que se celebren durante el **ejercicio fiscal 2021**.

Aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ENRIQUE NACHÓN GARCÍA**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ



- C.c.p. **Joaquín Rafael Galdino Toss**: Secretario Técnico del Secretario de la SEDCEOP. Para su conocimiento en requerimiento TURBO No. 17. Presente.
- C.c.p. **Ricardo Enrique Mancisdor Lada**: Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en requerimiento e instrucción mediante TURBO No. 17. Presente.
- C.c.p. **Arturo Ortaño Álvarez**: Director Jurídico. Memo. In. Presente.

Prof. Cárdenas Tasso No. 1, Pabellón Torre Asesor Dept. 106  
Paseo de la Reforma No. 214, 1º. Piso, Centro  
Tel. 52 22 55 5555  
www.sectecua.gub.mx/secretariadecolombio



**PRESIDENCIA**



Tuxpan, Veracruz, a 13 de Mayo del 2021

No. Oficio TUXV/170/2021

**LIC. ADOLFO IVAN ALEJANDRE MENDEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**PRESENTE:**

El que suscribe el C.P Juan Antonio Aguilar Mancha Presidente Municipal Constitucional de este H. Ayuntamiento de Tuxpan Ver., me dirijo a usted LIC. ADOLFO IVAN ALEJANDRE MENDEZ, para comisionario el día 14 de mayo a las 10:00 hrs, a la Centésima Trigésima Sesión Del Consejo De Administración que se llevara a cabo vía electrónica (audio y/o videoconferencia), anexando copia del formato recibido por APITUX vía correo electrónico.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**

PRESIDENTE MUNICIPAL



c.c.p.- archivo

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2021.

COMUNICACIONES 130

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante  
Oficio 7.0.067/2021  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2021.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales  
Presente

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa al Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como del Director General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DCFAP.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Atentamente,  
La Coordinadora General.

Cap. Ana Laura López Baullista



C.c.a. Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, Presente.  
Ing. Ma. Del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, Presente.  
Presentación de los Consejos de Administración de las APIs, Presente.  
ECCIDECADO

11/01/2021  
Comunicar a las GERENCIAS

NP-DUP MARINA OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO OFICIO No. 1830/2021 EXPEDIENTE: 4C.

Asunto: Se informa grado y nombre del Suplente del Consejo de Administración.  
Ciudad de México, a 5 de agosto de 2021.

AL C. CAP. NAV. CG. DEM. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA E D I F I C I O.

Ant's: Sup. Of. S/ra. Part. del OLFMAY. Num. 1108/2021 del 29 de junio pasado.

ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, en relación al Superior oficio citado en antecedentes, comunica a Usted, que por parte de la expresada se designan a los CC. Cap. Nav. SAIN, L. Cont. Ma Patricia Camacho Reyes y Cap. Nav. CG. DEM. Francisco Javier Cruz Pérez, como Consejeros Suplentes, para participar en las Sesiones de Consejo de Administración Portuarias Integrales, localizables en las extensiones 7092 y 6397 respectivamente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

CONTRALMIANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
DR. RAFAEL DAGRAVE BALBUENA  
OFICINA 9421 (S-9345823)  
CALLE MEXICO Y FINANZAS  
BLOQUE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
COLUMBADO Y PRESUPUESTO

COPIAS:  
A la C. Cap. Nav. SAIN, L. Cont. Ma Patricia Camacho Reyes. Para su Conocimiento y efectos correspondientes. Atentamente, Presente.  
A la C. Cap. Nav. CG. DEM. Francisco Javier Cruz Pérez. Para su Conocimiento y efectos correspondientes. Atentamente, Presente.

"NP-REST" GOBIERNO DE MEXICO MARINA  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
FECHA: 08-09-21  
RECEBIDA: 08-09-21  
CONTROL DE GESTIÓN  
Al Director General de Fomento y Administración Portuaria.  
Ciudad.

ARMADA DE MEXICO ESTADO MAYOR GENERAL SUBJEFATURA ADMINISTRATIVA OF. NUMERO TD/3-1576/R-890/2021 EXPEDIENTE: 4C.B.62

Asunto: Se remite la relación de los titulares del Mando Naval y suplentes que se indican.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2021.

Ant's: Oficio 385/21 del 30 de agosto de 2021 de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Esta Jefatura de Sección de Personal a mi cargo, a solicitud de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y en relación al documento citado en antecedentes, remite a usted la relación de los titulares del Mando Naval y suplente (inspector), adscritos a los puertos de Altamira, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz, con el fin de formalizar su participación en las reuniones ordinarias de consejo y en las extraordinarias que se designen.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Con un anexo.

Atentamente  
ContralMIANTE  
Jefe de la Sección de Personal del EMGA  
Auberto López Rosas  
Tel: 6770393  
Jefatura del Estado Mayor General de Marina  
Sección Personal del EMGA.

Copias:

A la C. Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.- P/su Cto. en relación a su Oficio citado en antecedentes.- Atte.- Ciudad.  
Al C. Cap. Nav. CG. Srio. Part. del JEMGA.- En atenciones a su Vol. 3283/21 del 31 de agosto de 2021.- Atte.- Presente.

Avda. Reforma 82000, No. 27, México, D.F., C.P. 06630, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5624 6000 - www.gob.mx/semar



GOBIERNO DE MEXICO MARINA  
Anexo al Oficio TD/3-1576/R-890/2021

Lista de los titulares del Mando Naval y suplente (inspector).

N.P.	Grado y Nombre	Puesto	Puerto
1.	Vicealm. AN. PA. DEM. José Carlos Vera Vidal	Titular	Altamira Tampico
	Contralm. CG. DEM. Javier Torres Claudio	Suplente	
2.	Cap. Nav. CG. DEM. Bena Martínez Rodríguez	Titular	Dos Bocas
	Hector Moreno Ujagano	Suplente	
3.	Vicealm. AN. PA. DEM. Juan José Padilla Olmos	Titular	Ensenada
	Jorge Víctor Vázquez Zarate	Suplente	
4.	Vicealm. CG. DEM. Raúl Pérez Viquez	Titular	Guaymas
	José Nicolás Aguayo Ramírez	Suplente	
5.	Vicealm. CG. DEM. Mario Maguadán Mendoza	Titular	Lázaro Cárdenas
	Contralm. CG. DEM. Francisco Figueroa Corona	Suplente	
6.	Alm. CG. DEM. Rubén Alfonso Vargas Suarez	Titular	Manzanillo
	Fernando Rodríguez Cuevas	Suplente	
7.	Vicealm. IM. DEM. Rafael López Martínez	Titular	Mazatlán
	Contralm. CG. DEM. Carlos Guerra Ortega	Suplente	
8.	Vicealm. CG. DEM. Adrián Hermilo Valle González	Titular	Progreso
	Contralm. IM. DEM. José Francisco Estrada Hernández	Suplente	
9.	Vicealm. CG. DEM. Abraham Eloy Caballero Rosas	Titular	Puerto Madero
	Contralm. CG. DEM. Alberto Emilio Ferrer Rodríguez	Suplente	
10.	Vicealm. CG. DEM. José Manuel Pomares Contreras	Titular	Puerto Vallarta
	Ricardo Zamora Leyva	Suplente	
11.	Cap. Nav. CG. DEM. Anselmo Ocorio Fraga	Titular	Topolobampo
	Cap. Nav. CG. DEM. Ulises Rojas Carreto	Suplente	
12.	Cap. Nav. CG. DEM. Contralm. CG. DEM. José Daniel Reséndiz Sandoval	Titular	Tuxpan
	Cap. Nav. CG. DEM. Carlos Alberto Rodríguez Carreón	Suplente	
13.	Alm. CG. DEM. Santiago Jorge Morgado Gómez	Titular	Veracruz
	Vacante	Suplente	

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2021.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL



Oficina de la C. Secretaría  
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

"NP-DUP"



Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Dir. General de Servicios  
Geográficos e Hidrográficos,  
Dir. Gral. Adj. Obras y Dragado.  
Subdir. Ctr. Fin. Adm. y  
Rec. Hums. y Materiales.  
Depto. Recs. Hums. y Mats.  
Oficio número: 20/13/21.

Asunto: Se designa personal consejero propietario y suplente al personal que se indica.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2021.

Al C. Capitán de Navío  
Dtor. Gral. de Fomento y  
Administración Portuaria  
Edificio.

Ante: Oficio Núm. 300/2021 de fecha 10 del mes de junio.

Esta Dirección General Adjunta de Obras y Dragado, en relación al documento citado en antecedentes, informa a Usted la designación del Consejero Propietario y Suplente, que forman parte del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales, mismos que a continuación se indican:

NP.	GRADO	DESIGNACIÓN	EXT.	CELULAR
1	Cap. Nav. CG. DEM. Dtor. de Dragado y Desarrollo Portuario Javier Guardado Morado	Consejero Propietario	6591	971-728-0815
2	Cap. Nav. CG. Dtor. de Estudios y Proyectos José de Jahu Casillas Huerta	Consejero Suplente	6299	55-2979-1635

Atentamente

Contrafirmante S/A:  
Dtor. Gral. Adjunto de Obras y Dragado  
Martín Franco Mouton  
(B-261814)

Copias:

- Al C. Cap. Nav. CG. DEM. Javier Guardado Morado - P/su Cto. Y efectos correspondientes. - Así mismo se comunica a Usted que para efectos de coordinación se designó a la C. Lic. Ma. Concepción Valdés Milacati, localizable en el teléfono móvil 55-3334-4016. Atte.- Pte.
- Al C. Cap. Nav. CG. José de Jahu Casillas Huerta. - P/su Cto. Y efectos correspondientes. - Así mismo se comunica a Usted que para efectos de coordinación se designó a la C. Lic. Ma. Concepción Valdés Milacati, localizable en el teléfono móvil 55-3334-4016. Atte.- Pte.
- Al C. Cap. Freg. SAIN. L. Admón.- Subdir. Recursos Financieros, Administrativo, Recs. Humanos y Materiales. - P/su Cto. y Ctról. correspondiente.- Atte.- Pte. Expediente de cada uno de los interesados.

Al Sr.

Usted/ya.

Dir. Gral. Fomento  
y Admin. Portuaria

"NP-DUP"



Lic. Rocío Bárcena Molina  
Directora General de Fomento y Administración Portuaria S.C.T.  
y Presidenta del Consejo de Administración.

PRESENTE

Me refiero a la participación en las reuniones del H. Consejo de Administración, me permito informar que, derivado de mi participación como **Consejero propietario** desde el 20 de marzo del 2020, en las APIS: Altamira, Ensenada, Guaymas, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Mazatlán, Tampico, Topolobampo, Tuxpan, Veracruz, y con base en el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su reglamento, hago de su apreciable conocimiento que, he tenido a bien designar como mi suplente en el Consejo de Administración a la **Mtra. Francisca García Rodríguez**, misma que desempeña el cargo de Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento, para los casos, donde por motivos inherentes a mi cargo no me sea posible participar.

Sin otro particular, mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtro. Alejandro Casas Rosas Guerrero  
Jefe de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Cap. Mtra. Elizabeth García Duarte - Secretaria del Consejo de Administración

Calle Pachuca #99, Col. Condesa, C.P. 06340, Demarcación  
Tribunal Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 3729900, www.gob.mx/mar



Presidencia

OFICIO: -Nº TUX/V280/2021  
ASUNTO:- Designación en representación.

ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA  
DIRECTOR GENERAL DE APITUX  
PRESENTE.



El que suscribe Profesor Apolonio Martínez Matías, Secretario Particular de Presidencia, hace de su conocimiento que en representación del C.C.P. Juan Antonio Aguilar Mancha, Presidente Municipal de esta Ciudad y Puerto de Tuxpan, Asistirá de manera presencial a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Ejercicio 2021 de Apitux, la C.C.P. María Teresa Osorio Nieto, Directora de Enlace Municipal de Zona Federal y Canagua.

Sin más por el momento reciba un cordial Saludo.

ATENTAMENTE

Profesor Apolonio Martínez Matías  
Serio. Particular de Presidencia



18/VIII/2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez No. 28 Col. Centro  
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342226, 8348446, 8348409

000030

Tit. Anastasio Reyes Márquez  
NOTARIO PÚBLICO No. 6  
AT. HERRERA ERIB Y. DE S. TRL. Y PARQUEROS-20  
SÁB POZO ODL. CHERRA POZA SECA DE 100, TRL.

VOLUMEN NOGONESIMO PRIMERO  
TOMO SEGUNDO  
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA)

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de octubre del año dos mil tres, Ante Mí, LICENCIADO ATANASIO REYES SÁNCHEZ Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación del y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, GIANI GUSTIN CÁRDENAS y MARÍA CRISTINA CÁRDENAS ZURIGA, con el fin de CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada "CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO", que se registró por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los ESTATUTOS SOCIALES.

ANTECEDENTES:-  
1.- PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.-  
AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 820/56.- En atención a la solicitud presentada por el (ta) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 10 del

COTEJADO

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

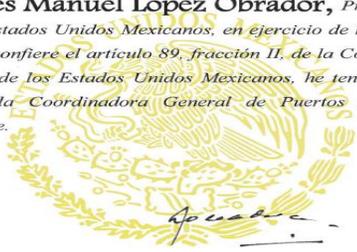


Centésima Trigésima Segunda Extraordinaria, celebrada el 21 de septiembre.



C. Capitán de Altura  
**Ana Laura López Bautista,**  
Presente.

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.*



COMUNICACIONES 130  
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante  
Oficio 7.0.067/2021  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2021.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales  
Presentes.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa al Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APs, así como del Director General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DCFAP.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Coordinadora General.

Cap. Ana Laura López Bautista



C.c. Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, Presente.  
Ing. Ma. del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, Presente.  
Ma. Guadalupe García, Coordinadora de Gestión y Operación, Presente.  
Procedimiento de los Consejos de Administración de las APs, Presente.  
Efectivo

11/01/2021  
Comunicar a los  
GERENCIALES

NP-DUP  
MARINA SECRETARÍA DE MARINA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO  
OFICIO No. 1850/2021  
EXPEDIENTE: 4C

Asunto: Se informa grado y nombre del Suplente del Consejo de Administración.  
Ciudad de México, a 5 de agosto de 2021.

AL C. CAP. NAV. CG. DEM. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA, EDIFICIO.

Ant's: Sup. Of. Sria. Part. del OLFMAY. Num. 1108/2021 del 29 de junio pasado.

ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, en relación al Superior oficio citado en antecedentes, comunica a Usted, que por parte de la expresada se designan a los CC. Cap. Nav. SAIN. L. Cont. Ma Patricia Camacho Reyes y Cap. Nav. CG. DEM. Francisco Javier Cruz Pérez, como Consejeros Suplentes, para participar en las Sesiones de Consejo de Administración Portuarias Integrales, localizables en las extensiones 7092 y 6397 respectivamente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE  
CONTRAFIRMANTE  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
RAFAEL TAGRAVE BALBUENA  
C.C. RAFAEL TAGRAVE BALBUENA  
(S-9345823)  
DIR. GEN. DE ADM. Y FINANZAS  
DIR. GEN. DE ADM. Y FINANZAS  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

COPIAS:  
A la C. Cap. Nav. SAIN. L. Cont. Ma Patricia Camacho Reyes. Para su Conocimiento y efectos correspondientes. Atentamente Presente.  
A la C. Cap. Nav. CG. DEM. Francisco Javier Cruz Pérez. Para su Conocimiento y efectos correspondientes. Atentamente Presente.

05/07/21  
Director General  
KARR/MC

NP-DUP  
MARINA SECRETARÍA DE MARINA  
Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Dir. General de Servicios  
Cronológicos e Hidrográficos.  
Dir. Gral. Adj. Obras y Dragado.  
Subdir. Ctl. Fin. Adm. Inv.  
Rec. Hums. y Materiales.  
Depto. Recs. Hums. y Mats.  
Oficio número: 2163/21.

Asunto: Se designa personal consejero propietario y suplente al personal que se indica.  
Ciudad de México, a 16 de junio de 2021.

AL C. Capitán de Navío Dtor. Gral. de Fomento y Administración Portuaria Edificio.

Ant's: Oficio Núm. 300/2021 de fecha 10 del actual.

Esta Dirección General Adjunta de Obras y Dragado, en relación al documento citado en antecedentes, informa a Usted la designación del Consejero Propietario y Suplente, que forman parte del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales, mismos que a continuación se indican:

NP.	GRADO	DESIGNACIÓN	EXT.	CELULAR
1	Cap. Nav. CG. DEM. Dtor. de Dragado y Desarrollo Portuario Javier Guardado Morado	Consejero Propietario	6591	971-728-0815
2	Cap. Nav. CG. Dtor. de Estudios y Proyectos José de Jahir Casillas Huerta	Consejero Suplente	6299	55-2979-1635

Atentamente  
Contrafirmante Sr.  
Dtor. Gral. Adjunto de Obras y Dragado  
Walter Práxedes Mouton  
(B-2676154)

Copias:  
AL C. Cap. Nav. CG. DEM. Javier Guardado Morado - P/au Cto. y efectos correspondientes. - Así mismo se comunica a Usted que para efectos de coordinación se designó a la C. Lic. Ma. Concepción Valdés Milicáti, localizable en el teléfono móvil 55-3334-4016. Atte.- Pte.  
AL C. Cap. Nav. CG. José de Jahir Casillas Huerta. - P/au Cto. y efectos correspondientes. - Así mismo se comunica a Usted que para efectos de coordinación se designó a la C. Lic. Ma. Concepción Valdés Milicáti, localizable en el teléfono móvil 55-3334-4016. Atte.- Pte.  
AL C. Cap. Frag. SAIN. L. Admón.- Subdir. Recursos Financieros, Administrativo, Recs. Humanos y Materiales.- P/au Cto. y Ctról. correspondiente. Atte.- Pte.  
Expediente de cada uno de los Interesados.

AL Sr. Lic. Hyra. Dir. Gral. Fomento y Adm. Portuaria

NP-DUP 2021





"NP-REST"  
GOBIERNO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE MARINA

ARMADA DE MÉXICO  
ESTADO MAYOR GENERAL  
SUBJEFATURA ADMINISTRATIVA  
OF. NUMERO TD/3-1576/R-890/2021  
EXPEDIENTE: 4C.B.6.2

Asunto: Se remite la relación de los titulares del Mando Naval y suplentes que se indican.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2021.

Ant's: Oficio 385/21 del 30 de agosto de 2021 de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
FECHA: 07-09-21  
HORA: 13:25  
RECIBO: [Firma]  
AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA.  
C i u d a d.

Esta Jefatura de Sección de Personal a mi cargo, a solicitud de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y en relación al documento citado en antecedentes, remite a usted la relación de los titulares del Mando Naval y suplente (inspector), adscritos a los puertos de Altamira, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz, con el fin de formalizar su participación en las reuniones ordinarias de consejo y en las extraordinarias que se designen.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Con un anexo.

Atentamente  
Contralmirante  
Jefe de la Sección de Personal del EMGA  
Auberto López Rosas  
Secretaría de Marina - (B)6670393  
Jefatura del Estado Mayor General de la Armada  
Sección Primera del EMGA.

Copias:  
A la C. Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.- P/su Cto. en relación a su Oficio citado en antecedentes.- Atte.- Ciudad.  
Al C. Cap.Nav.CG. Srto. Part. del JEMGA.- En atenciones a su Vol. 3283/21 del 31 de agosto de 2021.- Atte.- Presente.  
Avenida Veracruz Esquina Norte 7000, Norte, 901, Col. Los Cipreses, Alcabala Coahuila, C.P. 94400, Ciudad de México.  
Tel: 55 55 65 65 65 www.gob.mx/marina



GOBIERNO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE MARINA  
Anexo al Oficio  
TD/3-1576/R-890/2021

Lista de los titulares del Mando Naval y suplente (inspector).

N.P.	Grado y Nombre	Puesto	Puerto
1.	Vicealm. AN, PA, DEM. José Carlos Vera Vidal	Titular	Altamira Tampico
	Contralm. CG, DEM. Javier Torres Claudio	Suplente	
2.	Rene Martínez Rodríguez	Titular	Dos Bocas
	Cap. Nav. CG. Héctor Moreno Ujiano	Suplente	
3.	Vicealm. AN, PA, DEM. Juan José Padilla Olmos	Titular	Ensenada
	Vicealm. CG, DEM. Jorge Víctor Vázquez Zarate	Suplente	
4.	Vicealm. CG, DEM. Raúl Pérez Vázquez	Titular	Guaymas
	Vicealm. CG, DEM. José Nicolás Aguayo Ramírez	Suplente	
5.	Vicealm. CG, DEM. Mario Magueda Mendoza	Titular	Lázaro Cárdenas
	Contralm. CG, DEM. Francisco Figueroa Corona	Suplente	
6.	Alm. CG, DEM. Rubén Alfonso Vargas Suarez	Titular	Manzanillo
	Vicealm. AN, PA, DEM. Fernando Rodríguez Cuevas	Suplente	
7.	Vicealm. AN, PA, DEM. Rafael López Martínez	Titular	Mazatlán
	Contralm. CG, DEM. Carlos Cuerna Ortega	Suplente	
8.	Vicealm. CG, DEM. Adrián Hermilo Valle González	Titular	Progreso
	Contralm. IM, DEM. José Francisco Estrada Hernández	Suplente	
9.	Vicealm. CG, DEM. Abraham Eloy Caballero Rosas	Titular	Puerto Madero
	Contralm. CG, DEM. Alberto Emilio Ferrer Rodríguez	Suplente	
10.	Vicealm. CG, DEM. José Manuel Pomares Contreras	Titular	Puerto Vallarta
	Contralm. CG, DEM. Ricardo Zamora Leyva	Suplente	
11.	Contralm. CG, DEM. Anselmo Ochoa Fraga	Titular	Topolobampo
	Cap. Nav. CG, DEM. Ulises Rojas Carreto	Suplente	
12.	Contralm. CG, DEM. José Daniel Benidíez Sandoval	Titular	Tuxpan
	Cap. Nav. CG, DEM. Carlos Alberto Rodríguez Carreón	Suplente	
13.	Alm. CG, DEM. Santiago Jorge Morgado Gómez	Titular	Veracruz
	Vacante	Suplente	

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2021.

ECONOMÍA  
2020  
Oficina de la C. Secretaría  
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Oficio 2020. 114 UPPE 1565

Asunto: Designación de suplente  
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2020

Lic. Rocío Bárcena Molina  
Directora General de Fomento y Administración Portuaria S.C.T.  
y Presidenta del Consejo de Administración.

PRESENTE

Me refiero a la participación en las reuniones del H. Consejo de Administración, me permito informar que, derivado de mi participación como **Consejero propietario** desde el 20 de marzo del 2020, en las ADIS Altamira, Ensenada, Guaymas, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Mazatlán, Tampico, Topolobampo, Tuxpan, Veracruz, y con base en el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 77 de su reglamento, hago de su apreciable conocimiento que, he tenido a bien designar como mi suplente en el Consejo de Administración a la Mtra. Francisca García Durán, misma que desempeña el cargo de Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento, para los casos, donde por motivos inherentes a mi cargo no me sea posible participar.

Sin otro particular, mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Mtra. Francisca García Durán  
Jefe de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Cap. Mtra. Elizabeth García Durán.- Secretaria del Consejo de Administración  
Calle Pichuza #99, Col. Condesa, C.P. 06000, Demarcación  
Territorial Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 57299100, www.gob.mx/ef



Presidencia

OFICIO: NP. TUX/312021  
ASUNTO: Designación en representación.

ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA  
DIRECTOR GENERAL DE APITUX  
PRESENTE.

El que suscribe Profesor Apolinario Martínez Matias, Secretario Particular de Presidencia, hace de su conocimiento que en representación del C.C.P. Juan Antonio Aguilar Mancha, Presidente Municipal de esta Ciudad y Puerto de Tuxpan, Asistirá de manera presencial a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Ejercicio 2021 de Apitux, al C. Adolfo Iván Alejandro Méndez, Director de Desarrollo Económico.

Sin más por el momento reciba un cordial Saludo.

ATENTAMENTE,

Profesor Apolinario Martínez Matias  
Srto. Particular de Presidencia



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Guerrero Negro, Veracruz  
Av. Juárez No. 21 Col. Centro  
C.P. 92880 Tels. 0242101, 0242102, 024488, 024489

Dr. Atanasio Rojas Reyes  
NOTARIO PÚBLICO No. 6  
AV. SERRANO ENRIQUE Y. No. 8 TEL. FAX 0299580440  
SAN FRANCISCO, CIUDAD DE LOS REYES, VER.

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO  
TOMO SEGUNDO  
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCENTOS SESENTA)

En la Ciudad de Pozo Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día dos del mes de octubre del año dos mil tres, Ante Mí, **LEGENDADO ATANASIO REYES** Notario de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación territorial y del Patrimonio Inmóvil Federal, comparecen por su propio derecho los señores **EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CÁRDENAS y MARIA CRISTINA CÁRDENAS ZUÑIGA**, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada "CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se registró por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los **STATUTOS SOCIALES**.

ANTECEDENTES:  
PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.  
AL MARGEN SUPERIOR (IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL - SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICANO - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - DIRECCIÓN DE PERMISOS - ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL - SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES - PERMISO 2002.286 - EXPEDIENTE 200330002148 - FOLIO 024056.- En atención a la solicitud presentada por el (a) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV- Esta permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituye se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción 1 del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que estableció el artículo 18 del

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de noviembre.

NP-DUP

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
FECHA: 11/11/2021  
HORA: 12:55  
RECIBIDO: [Signature]  
CONTROL DE GESTIÓN

OFICIA LÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO  
OFICIO No. 2805/2021  
EXPEDIENTE: 4C

ACUSE

Asunto: Se informa grado y nombre del Suplente del Consejo de Administración.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021.

AL C. CAP. NAV. CG. DEM.  
DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
E D I F I C I O.

Ant 's: Of. APITUX-SCA-2408/4/2021 del 3 del actual.

ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, en relación a su Superior oficio citado en antecedentes, se permite informar a esa H. Superioridad, que por parte de la expresada se designó al C. Cap. Fgta. CG. DEM. José Augusto Fernández Colorado, como Consejero Suplente, para participar en la Centésima Trigésima Tercera Sesión de carácter de ordinaria, que celebrará el Consejo de Administración y que tendrá verificativo el día viernes 12 del actual, a las 10:00 hrs., a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia).

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE  
CONTAMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
DR. CRAL RAFAEL LAGDAVE BALBUENA  
DR. CRAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

COPIAS:  
Al C. Cap. Fgta. CG. DEM. C. Cap. Fgta. CG. DEM. José Augusto Fernández Colorado. Para su Conocimiento y efectos correspondientes. Atentamente. Presente.  
Al C./er. Mtre. SAIN. Ofca. Jefe. Acc. del Departamento de Gestión y Control Administrativo. Para su Conocimiento. Atentamente. Presente.

COMUNICACIONES

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante  
Oficio 7.0.06/2021  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2021.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales  
Presentes

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa al Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como del Director General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocio Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la OCTRAF.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Coordinadora General.

Cap. Ana Laura López Bañales



CC: Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria. Presidente.  
Ing. Ma. Del Rocio Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero. Presente.  
Mtro. Sebastián Guerra Cuatrecasas, Director de Evaluación de Políticas de Operación. Presente.  
Mtro. Enrique de la Cruz, Director de Administración de las APIs. Presente.  
EOD/DEMO

Presidencia de la Comisión de Puertos y Marina Mercante - Secretaría de Marina, con Oficio No. 7.0.06/2021, Ciudad de México, 27 de febrero de 2021.

NP-DUP



Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Dir. General de Servicios Generales e Hidrográficos  
Dir. Gral. Adj. Obras y Dragado  
Subdir. Cnl. Fin. Adm. y Rec. Hum. y Materiales.  
Depto. Rec. Hum. y Mat.  
Oficio número: 2163/21.

Asunto: Se designa personal consejero propietario y suplente al personal que se indica.  
Ciudad de México, a 16 de junio de 2021.

Al C. Capitán de Navío  
Dtor. Gral. de Fomento y Administración Portuaria  
Edificio.

Esta Dirección General Adjunta de Obras y Dragado, en relación al documento citado en antecedentes, informa a Usted la designación del Consejero Propietario y Suplente, que forman parte del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales, mismos que a continuación se indican:

NR.	GRADO	DESIGNACIÓN	EXT.	CELULAR
1	Cap. Nav. CG. DEM. Dtor. de Dragado y Desarrollo Portuario Javier Guardado Morado	Consejero Propietario	6591	971-728-0815
2	Cap. Nav. CG. Dtor. de Estudios y Proyectos José de Jesús Ceballos Huerta	Consejero Suplente	6299	55-2979-1635

Atentamente  
Contamirante  
Jefe de la Sección de Personal del EMGA  
Audberto López Rosas  
Secretaría de Marina  
Jefe del Estado Mayor General de la Marina  
Sección Personal del EMGA.

Copias:  
Al C. Cap. Nav. CG. DEM. Javier Guardado Morado - Pisu Cto. y efectos correspondientes. - Así mismo se comunica a Usted que para efectos de coordinación se designó a la C. Lic. Ma. Concepción Valdés Milcicatl, localizable en el teléfono móvil 55-3334-4016. Atte.- Pte.  
Al C. Cap. Nav. CG. José de Jesús Ceballos Huerta - Pisu Cto. y efectos correspondientes. - Así mismo se comunica a Usted que para efectos de coordinación se designó a la C. Lic. Ma. Concepción Valdés Milcicatl, localizable en el teléfono móvil 55-3334-4016. Atte.- Pte.  
Al C. Cap. Fgta. SAIN. L. Admón. Subdir. Recursos Financieros, Administrativo, Recs. Humanos y Materiales.- Pisu Cto. y Cntrl. correspondiente.- Atte.- Pte.  
Expediente de cada uno de los interesados.

Atentamente  
Dir. Gral. Fomento  
y Admin. Portuaria

NP-REST  
GOBIERNO DE MÉXICO  
MARINA

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
FECHA: 03/09/2021  
HORA: 11:25  
RECIBIDO: [Signature]  
CONTROL DE GESTIÓN

Al Director General de Fomento y Administración Portuaria  
Ciudad de México.

ARMADA DE MÉXICO  
ESTADO MAYOR GENERAL  
SUBJEFATURA ADMINISTRATIVA  
OF. NÚMERO TD-3-376/R-890/2021  
EXPEDIENTE: 4C.8.6.2

Asunto: Se remite la relación de los titulares del Mando Naval y suplentes que se indican.  
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2021.

Ant 's: Oficio 385/21 del 30 de agosto de 2021 de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Esta Jefatura de Sección de Personal a mi cargo, a solicitud de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y en relación al documento citado en antecedentes, remite a usted la relación de los titulares del Mando Naval y suplente (inspector), adscritos a los puertos de Altamira, Ucos Bocas, Ixtrenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz, con el fin de formalizar su participación en las reuniones ordinarias de consejo y en las extraordinarias que se designen.  
Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Con un anexo.

Atentamente  
Contamirante  
Jefe de la Sección de Personal del EMGA  
Audberto López Rosas  
Secretaría de Marina  
Jefe del Estado Mayor General de la Marina  
Sección Personal del EMGA.

Copias:  
Al C. Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.- Pisu Cto. en relación a su Oficio citado en antecedentes.- Atte.- Ciudad.  
Al C. Cap. Nav. CG. Srto. Part. del 3EMGA.- En atenciones a su Vol. 3285/21 del 31 de agosto de 2021.- Atte.- Presente.

GOBIERNO DE MÉXICO  
MARINA  
Anexo al Oficio  
TD-3-376/R-890/2021

Lista de los titulares del Mando Naval y suplente (inspector).

NR.	Grado y Nombre	Puesto	Puerto
1	Viccom. AN. PA. DEM. José Carlos Vera Nalá	Titular	Altamira Tampico
	Consejero CG. DEM. Javier Torres Claudio	Suplente	
	Consejero CG. DEM. Jesse Martínez Rodríguez	Titular	
2	Cap. Nav. CG. Héctor Moreno Quijano	Suplente	Dos Bocas
	Viccom. AN. PA. DEM. Juan José Padilla Olmos	Titular	
3	Viccom. CG. DEM. Jorge Víctor Viquez Duarte	Suplente	Esenada
	Viccom. CG. DEM. Raúl Pérez Viquez	Titular	
4	Viccom. CG. DEM. José Nicolás Aguayo Serrano	Suplente	Guaymas
	Viccom. CG. DEM. Marta Maguadé Hernández	Titular	
5	Consejero CG. DEM. Francisco Figueroa Castro	Suplente	Lázaro Cárdenas
	Alm. CG. DEM. Rubén Alfonso Vargas Suárez	Titular	
6	Viccom. AN. PA. DEM. Fernando Rodríguez Cuevas	Suplente	Manzanillo
	Viccom. M. FPM. Rubén Ángel Martínez	Titular	
7	Consejero CG. DEM. Carlos Guerra Ortega	Suplente	Mazatlán
	Viccom. CG. DEM. Adrián Hermilo Valle González	Titular	
8	Consejero M. DEM. José Francisco Sotoca Hernández	Suplente	Progreso
	Viccom. CG. DEM. Abraham Eloy Cebalero Rosas	Titular	
9	Consejero CG. DEM. Alberto Emilio Ferrer Rodríguez	Suplente	Puerto Madero
	Viccom. CG. DEM. José Manuel Portuaria Contreras	Titular	
10	Consejero CG. DEM. Ricardo Zeteno Loya	Suplente	Puerto Vallarta
	Consejero CG. DEM. Anastasio Osorio Paggi	Titular	
11	Cap. Nav. CG. DEM. Ulises Rodríguez Carrasco	Suplente	Topolobampo
	Consejero CG. DEM. José Juan Hernández Sandoval	Titular	
12	Cap. Nav. CG. DEM. Carlos Alberto Rodríguez Carmona	Suplente	Tuxpan
	Alm. CG. DEM. Santiago Jorge Murguía Gómez	Titular	
13	Vacante	Suplente	Veracruz

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2021.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx







GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



3.- Movimiento de carga comparativo enero-diciembre 2020-2021. POA 2021.

Anexo 3

MOVIMIENTO DE CARGA  
ENERO-DICIEMBRE 2020 - 2021 - POA 2021  
TONELAJE MANEJADO

TIPO DE CARGA	2020	2021	POA	% 2021/2020	% 2021/POA
CARGA GENERAL	394,415	172,526	207,524	-56%	-17%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	172,171	316,496	475,540	84%	-33%
GRANEL AGRÍCOLA	1,439,996	1,172,583	1,578,998	-19%	-26%
GRANEL MINERAL	515,071	283,998	406,031	-45%	-30%
FLUIDOS	274,193	275,004	270,885	0%	2%
GAS LP	1,795,768	1,954,478	1,914,694	9%	2%
CARGA PETROLÍFERA	8,536,500	8,700,873	12,907,417	2%	-33%
<b>TOTAL</b>	<b>13,128,112</b>	<b>12,875,958</b>	<b>17,761,089</b>	<b>-2%</b>	<b>-28%</b>

Movimiento de buques comparativo enero-diciembre 2020-2021- POA 2021.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ARRIBOS DE BUQUES  
ENERO-DICIEMBRE 2020 - 2021 - POA 2021

TIPO	2020	2021	POA	% 2021/2020	% 2021/POA
COMERCIALES	358	297	450	-17%	-34%
PETROLEROS	295	317	431	7%	-26%
<b>TOTALES</b>	<b>653</b>	<b>614</b>	<b>881</b>	<b>-6%</b>	<b>-30%</b>
OTROS*	86	88	180	2%	-51%

NOTA: \* CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



4.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Diciembre 2020-2021-POA 2021

Anexo 4

RENDIMIENTOS OPERACIONALES

ENERO-DICIEMBRE 2020 - 2021 - POA 2021

TIPO DE CARGA	INDICADOR	REAL	PROGRAMADO	REAL	VARIACION	VARIACION
		ENERO-DICIEMBRE		2021	ENERO-DICIEMBRE	PORCENTUAL
		2020	2021	2021	REAL VS 2020	REAL VS POA 2021
<b>CARGA GENERAL</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	60	66	73	22%	11%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	80	70	85	6%	21%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>166</b>	<b>160</b>	<b>184</b>	<b>11%</b>	<b>15%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	157	74	179	14%	142%
<b>ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)</b>						
	UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	27	60	13	-52%	-78%
	UNIDADES / HORAS MUELLE	42	71	33	-21%	-54%
	<b>UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>55</b>	<b>100</b>	<b>110</b>	<b>100%</b>	<b>10%</b>
	UNIDADES / HORAS GANCHO	55	100	110	100%	10%
<b>CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA</b>						
	CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	18	72	17	-6%	-76%
	CAJAS / HORAS MUELLE	26	85	26	0%	-69%
	<b>CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>36</b>	<b>115</b>	<b>35</b>	<b>-3%</b>	<b>-70%</b>
	CAJAS / HORAS GANCHO	36	39	35	-3%	-10%
<b>GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	202	118	222	10%	88%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	238	188	249	5%	32%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>341</b>	<b>320</b>	<b>342</b>	<b>0%</b>	<b>7%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	124	107	119	-4%	11%
<b>GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	87	370	339	290%	-8%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	271	402	413	52%	3%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>707</b>	<b>600</b>	<b>955</b>	<b>35%</b>	<b>59%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	523	200	477	-9%	139%
<b>GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	147	146	163	11%	12%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	184	150	184	0%	23%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>316</b>	<b>220</b>	<b>264</b>	<b>-16%</b>	<b>20%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	112	73	94	-16%	29%
<b>FLUIDOS NO PETROLEROS</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	21	65	53	152%	-18%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	82	80	83	1%	4%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>244</b>	<b>285</b>	<b>219</b>	<b>-10%</b>	<b>-23%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	214	285	182	-15%	-36%
<b>GAS LICUADO</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	178	170	112	-37%	-34%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	283	240	279	-1%	16%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>372</b>	<b>315</b>	<b>367</b>	<b>-1%</b>	<b>17%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	372	315	367	-1%	17%
<b>PETROLEO Y DERIVADOS</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	95	600	167	76%	-72%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	371	1,100	662	78%	-40%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>1,072</b>	<b>1,300</b>	<b>1,027</b>	<b>-4%</b>	<b>-21%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,072	1,300	1,027	-4%	-21%





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



5.- Utilización de la infraestructura portuaria enero-diciembre 2020.-2021.

Anexo 5

COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
ENERO-DICIEMBRE 2020 - 2021

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
ASIPONA TUXPAN	77%	35%	3%	3%	30%	46%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	80%	8%	3%	1%	17%	8%
TUXPAN PORT TERMINAL	64%	37%	27%	19%	5%	23%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	25%	10%	-	-	47%	43%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	6%	8%	-	-	64%	58%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM	32%	32%	-	-	68%	59%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	80%	89%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	42%	44%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	22%	28%	-	-	58%	52%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	21%	41%	-	-	46%	65%
TERMIGAS (ESFERAS)	50%	50%	-	-	56%	57%
PEMEX LOGÍSTICA (TANQUES)	25%	22%	-	-	61%	56%



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



6. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Anexo 6

Cesionarios con contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones al 31 de diciembre de 2021.

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SEMAR	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	--	---	---------------------------	----------	--------------------------------

Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07	24/Jul/07	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	Cesión <b>4,145.87</b>
			APITUX01-047/07.M1	03/Dic/12				

Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.

2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98	18/Dic/98	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión <b>5,608.03</b>
			APITUX01-013/98.M1	25/Abr/00				Prestación de Servicios <b>4,106.09</b>
			APITUX01-013/98.M2	19/Dic/02				
			APITUX01-013/98.M3	20/Dic/17				
3	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011.98	25/Jun/98	37,774.54	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión <b>6,057.94</b>
			APITUX01-011.98.M1	23/Sep/03				Prestación de Servicios <b>500.58</b>
			APITUX01-01.98.M1	05/Dic/05				
			APITUX01.011.98.M3.P1	29/Mar/18				

Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400	20 años	04/Ene/99 a 29/Oct/35	Cesión <b>2,978.12</b>  Tarifa de Seguridad <b>0.28</b>
5	Pemex Logística (antes Pemex Refinación)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1 APITUX01-017/99.M2.P1.	29/Oct/99 21/Sep/01 11/Oct/2019	36,590.58	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/39	Cesión <b>4,402.43</b>
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V.  (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1 APITUX01-019/00.M2.P2	18/Dic/00 19/Jul/17 13/Abr/20	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22  05/Jul/20 a 04/Jul/42	Cesión <b>1,314.98</b>  Prestación de Servicios <b>205.59</b>
7	Ma. De Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años  15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	Cesión <b>56.41</b> Prestación de Servicios <b>55.13</b>
8	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años  10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	Cesión <b>125.64</b> Prestación de Servicios <b>48.54</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



9	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026/01.M2.P1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	18,695.32	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	Cesión <b>1,901.31</b>
10	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	Cesión <b>1,543.14</b>
11	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	Cesión <b>910.16</b>
12	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	Cesión <b>1,442.85</b>
13	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	Cesión <b>5,430.67</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



		carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.						
14	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	Cesión <b>1,941.27</b>
15	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000.00	20 años	05/May/08 a 04/May/28	Cesión <b>1,232.54</b>
16	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066-10 APITUX01-066-10.M1.P1 En proceso de registro	20/Oct/10 04/Nov/15 En proceso de registro	1,020.00	5 años 5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/15 28/Sep/15 a 27/Sep/20 01/Oct/20 a 30/Sep/25	Cesión <b>42.70</b>
17	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1 APITUX01-059-09.M2.P2	12/Oct/09 17/Abr/13 15/Ago/18	1,120.00	5 años 5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/23	Cesión <b>114.78</b>
18	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/20 a 31/Ago/25	Cesión <b>208.73</b>
	Suministros Marinos, de Tuxpan,			21/Nov/97	1,358.0	10 años	04/Dic/96 a	Cesión <b>139.18</b>



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



19	S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97 18/Ene/10 APITUX01-008/97.M1.P1 23/Feb/12 APITUX01-008/97.M2.P2			05 años 10 años	31/Dic/21	
20	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 24/Ene/12 APITUX01-071/12.M1 03/Ago/15 APITUX01-071-12.M2 22/Ago/18 APITUX01-071-12.M3 19/Dic/19	60,712.03	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	Cesión <b>19,690.63</b> Prestación de Servicios Teus <b>-70,752.94</b> Carga Gral. <b>82,905.10</b> Tarifa de Seguridad <b>1,589.88</b>	
21	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12 16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	<b>0.00</b>	
22	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13 21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	Cesión <b>65.38</b>	
23	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 30/Ago/13 APITUX01-075/13.M1.P1 21/Ago/19	393.722	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	Cesión <b>26.90</b>	
24	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 30/Ago/13 APITUX01-077/13.M1.P1 21/Ago/19	896.605	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	Cesión <b>0.00</b>	

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL



25	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	Cesión <b>95.09</b>
26	Glenda Trinidad Barragán	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	Cesión <b>23.90</b>
27	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	Cesión <b>96.38</b>
28	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	Cesión <b>98.09</b>
29	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	Cesión <b>5.68</b>
30	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	Cesión <b>146.63</b>
31	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión <b>60.02</b>
32	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión <b>60.77</b>
33	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión <b>76.65</b>
34	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Oct/2018	2753.71	11 años	10/Oct/18 al 09/Oct/29	Cesión <b>240.99</b>
35	Francisco de Jesús Ortiz Yorio	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular	APITUX01-090/19	21/08/2019	243.71	5 años	21/Ago/19 a 20/Ago/24	Cesión <b>12.23</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



		para fines recreativos					
--	--	------------------------	--	--	--	--	--

\* Nuevos Contratos.

\*\* Contratos Renovados.

**Bajas de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones al 31 de diciembre de 2021**  
(Histórico)

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



<b>6</b>	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
<b>7</b>	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
<b>8</b>	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. De combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	Terminación anticipada del contrato.
<b>9</b>	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
<b>10</b>	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
<b>11</b>	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación Anticipada.
<b>12</b>	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
<b>13</b>	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
<b>14</b>	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
					25/Oct/00	

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL



<b>15</b>	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	a 24/Oct/20	Derogado
<b>16</b>	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	Término de vigencia
<b>17</b>	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
<b>18</b>	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
<b>19</b>	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
<b>20</b>	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
<b>21</b>	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado
<b>22</b>	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14
<b>23</b>	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14



24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia.
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia.
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia.
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia.
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.*	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



34	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Termino de vigencia
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia
39	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia



45	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP).
46	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada
47	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	Terminación Anticipada
48	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	Termino de Vigencia
49	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	Termino de Vigencia
50	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles	611.00	20 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	Termino de Vigencia
51*	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.**	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y Contenerizada.	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	Termino de Vigencia <b>4,080.01</b>

\* La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (Ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V. – ASIPONATUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó laudo favorable a FRIGOTUX, ASIPONATUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la ASIPONATUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y ASIPONATUX, el ocho de mayo del presente fue turnado para resolver. Se otorgó el amparo a las dos partes y el juzgado volvió a dictar sentencia favorable a la ASIPONATUX. FRIGOTUX interpuso amparo directo radicado por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México. Pendiente que se dicte resolución.

En fecha diecisiete de diciembre del año 2021, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la CDMX, comunica el auto de siete de diciembre del año en curso, donde FRIGOTUX promueve recurso de revisión R.C. 265/2021, por el que acusa recibo de los oficios por los que se remitieron las impresiones y copias del escrito de expresión de agravios, el juicio de amparo número 59/2021-V, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en CDMX, tres legajos de constancias y seis sobres con documentos. Asimismo, informa que admitió a trámite los recursos de revisión interpuestos por la autorizada de la quejosa y por el apoderado de la tercera interesada, en contra de la sentencia dictada en la presente contienda constitucional.

El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se resolvió confirmado la resolución de la primera instancia, continuando inconforme FRIGOTUX demandó la nulidad de la misma ante el TFJFA. La Sala Regional emitió sentencia definitiva de fecha 30 de agosto del 2019, resultando infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la demandada y no probando su pretensión, en consecuencia promueve juicio de amparo indirecto, contra la sala regional del golfo, del tribunal federal de justicia administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmó la legalidad de la resolución dictada por el coordinador general de puertos y marina mercante de la SCT, respecto de la entrega por parte de FRIGOTUX a la ASIPONATUX del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, promueve amparo directo 709/2019 radicado en el Primer Tribunal colegiado en materia administrativa, en Boca del Río, Ver. Teniéndose a la ASIPONATUX, como tercero interesada.

El amparo directo 254/2020 que interpuso FRIGOTUX en contra de la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Veracruz; reclamando la sentencia dictada en el Juicio de Nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmó la legalidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, respecto de la entrega por parte de FRIGOTUX a la ASIPONATUX del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, Radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Veracruz., teniéndose a la ASIPONATUX como tercera interesada.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Con fecha 21 de octubre de 2021 el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, dictó sentencia concediendo el amparo a FRIGOTUX para efectos declarando la ilegalidad de la resolución emitida por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, quien emitió el acto materia del juicio de nulidad, para que si así lo considerara hiciera valer el recurso de revisión, el sentido del amparo es para que la sala emita una nueva resolución, en fecha 08 de noviembre del año 2021 la Sala emitió cumplimiento de ejecutoria de amparo directo en los autos del expediente 254/2020.

FRIGOTUX promovió recurso de reclamación en fecha 28 de diciembre último, radicado con número 38/2021 en este mismo Segundo Tribunal, en contra del acuerdo de fecha 22 de diciembre del año 2021, donde el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, declaró cumplida la ejecutoria de amparo, en fecha 31 de diciembre del año 2021, el Tribunal resolvió Desechando el Recurso de Reclamación, toda vez que es improcedente ya que de lo que se duele la parte quejosa, es mediante un recurso de inconformidad.

\*\* La cesionaria, Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), presentó dos juicios de nulidad contra la Entidad. El primero de ellos, demandando la negativa para la celebración de prórroga y ampliación de su objeto del Contrato APITUX01-056/69, el cual feneció el 25 de mayo de 2021, sin que la Cesionaria haya desarrollado durante la duración de su contrato el objeto del mismo. En este sentido La entidad fue emplazada a juicio en fecha **seis de julio del año dos mil veintiuno** y asimismo se le requirió el informe sobre la medida cautelar que se le otorgó a la empresa TMT para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran en auto de fecha **veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno**, pero se nos notificó hasta el día **seis de julio del año dos mil veintiuno**, cuando el contrato ya había dejado de surtir sus efectos, se rindió en tiempo y forma el incidente sobre la medida cautelar en fecha **veintiuno de julio del año dos mil veintiuno**, se dio contestación a la demanda en fecha **veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno**, ambas ante la Tercera Sala Regional De Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara Jalisco. Pendiente que se dicte sentencia.

El segundo juicio demanda la nulidad del oficio por el que la ASIPONATUX determinó y requirió a TMT, el pago de una pena convencional de \$511,070,663.00 (QUINIENTOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por diversos incumplimientos a sus obligaciones contractuales derivadas del contrato APITUX01-056/09 de fecha 26 de mayo de 2009). En este sentido, La entidad fue emplazada a juicio el día tres de septiembre de la presente anualidad, dando contestación a la demanda, en fecha 7 de octubre del año 2021 y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se da vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos al 31 de Diciembre de 2021.**

**Anexo 6A**

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SEMAR	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)	
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/22	Prestación de Servicios <b>1,401.82</b>
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años		
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años		
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años		
			APITUX02-011-97.P4.M2	29/Ago/17	5 años		
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	Prestación de Servicios <b>760.12</b>
			APITUX02-045/09.M1.P1	15/Nov/17	10 años		
3	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/29	Prestación de Servicios <b>118.31</b>
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03	10 años		
			APITUX02-017/99.M1.P1	21/Ago/09	10 años		
4	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	18/Oct/00 a 26/Dic/23	
			APITUX02 020/00.P1	15/Nov/02	2 años		
			APITUX02-020/00.P2	17/May/05	2 años		
			APITUX02-020/00.P3				
			APITUX02-020/00.P4				



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



			APITUX02-020/00.P5.M1	14/Nov/06	2 meses		Prestación de Servicios <b>3,975.73</b>
			APITUX02-020/00.P6.M2	11/May/07	3 meses		
			APITUX02-020/00.P7.M2	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P8.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P9.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2	28/Jun/13	92 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2	07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2	26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2	23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2	20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2	05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P16.M3	26/Jun/15	120 días		
			APITUX02-020/00.P16.M4	07/Oct/2015	120 días		
				02/Feb/2016	8 años		
				05/Dic/2018	Subsiste fecha de convenio, P16.M3		
5	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones.	APITUX02-021/00	23/Nov/00	15 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	Prestación de Servicios <b>74.42</b>
			APITUX02-021/00.M1.P1.	15/Dic/15	10 años		



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



		Que arriben al puerto.					
6	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09 APITUX02-044/09.M1 APITUX02-044/09.M2.P1 APITUX02-044/09.M3.P2 APITUX02-044-09.M4.P3 APITUX02-044-09.M5.P4	07/Sep/09 15/Jul/11 11/Feb/15 16/Dic/2016 18/jul/18 18/Mar/20	5 años 2 años 1 año 4 meses 2 años 2 años	01/Sep/09 a 31/Dic/2021	Prestación de Servicios <b>129.19</b>
7	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08 APITUX02-040/08.M1.P1 APITUX02-040-08.M2.P2 APITUX02-040-08.M3.P3 En trámite	18/Jun/08 02/Oct/12 29/07/17 24/Oct/2019	5 años 5 años 2 años 2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/21	Prestación de Servicios <b>45.89</b>
8	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10 APITUX02-047/10.M1.P1.	29/Ene/10 20/DIC/2019	10 años 5 años	21/Dic/09 a 20/Dic/24	Prestación de Servicios Amarre Maniobras <b>0.00</b> <b>217.02</b>
9	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1 APITUX02-052/11.M3.P2	26/Jul/11 21/Mar/13	5 años 3 años	23/Feb/11 a 22/feb/22	Prestación de Servicios <b>37.19</b>

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



				19/Abr/16	3 años		
				17/Jun/19	3 años		
10	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11 APITUX02-053/11.M1.P1.  APITUX02-053/11.M2.P2.  APITUX02-053/11.M3.P3.	08/Ago/11  24/Mar/17  10/Oct/19  27/Ago/21	5 años  3 años  2 años  2 años	13/Jul/11 a 12/Jul/23	Prestación de Servicios <b>142.46</b>
11	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	Prestación de Servicios <b>656.64</b>
12	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16  Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3248.19  En proceso de Toma de Nota	31/Oct/16  19/Dic/19  En trámite	3 años  2 años  1 año	14/Sept/16 a 13/ Sept /22	Prestación de Servicios <b>86.33</b>
13	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-107/21	15/Jul/21	5 años	24/May/21 a 23/May/26	Prestación de Servicios <b>89.37</b>
14	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-106/21	15/Jul/21	5 años	24/May/21 a 23/May/26	Prestación de Servicios <b>225.06</b>
15	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	Prestación de Servicios <b>75.75</b>
16	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074/18  APITUX02-074/18.M1.P.1	29/Mar/18  26/Jun/20	2 años  2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/22	Prestación de Servicios <b>31.39</b>

# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



<b>17</b>	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1958.18. Se toma nota del contrato of N° 7.3.COVID-216/2020	18/Jul/2018 17/Jul/20	2 años 2 años	16/May/20 a 15/May/22	Prestación de Servicios <b>30.41</b>
<b>18</b>	Marelub, S.A de C.V.	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078/18 APITUX02-078-18.M1.P1	27/Jul/2018	2 años 2 años	05/jun/20 a 04/jun/22	Prestación de Servicios <b>66.26</b>
<b>19</b>	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-095-20	28/Oct/20	5 años	05/Ago/20 a 04/Ago/25	Prestación de Servicios <b>96.85</b>
<b>20</b>	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079/18	27/Jul /2018	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/28	Prestación de Servicios <b>39.32</b>
<b>21</b>	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18 APITUX02-082-18.P1.M1	03/Sep/2018 28/Oct/2020	2 años 2 años	27/Jul/20 a 26/Jul/22	Prestación de Servicios <b>49.97</b>
<b>22</b>	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	APITUX02-085/18	10/ Oct /2018	2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	Prestación de Servicios <b>72.72</b>
<b>23</b>	Ruvaship´s, SA de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-087/18. APITUX02-087-18.M1.P1	10/ Oct /2018	2 años 2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	Prestación de Servicios <b>72.19</b>
<b>24</b>	Jacsal, S.A. de C.V.*	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	En trámite	En trámite	5 años	09/Dic/21 a 08/Dic/26	Prestación de Servicios <b>13.26</b>
<b>25</b>	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-092/19. En trámite	17/ Jun /2019 En trámite	2 años 2 años	13/May/21 a 12/May/23	Prestación de Servicios <b>35.73</b>
<b>26</b>	Iossif Dutsinis Mokaiki	Avituallamiento	APITUX02-091/19. APITUX02-091-19.M1.P1	17/Jun/2019 11/May/21	2 años 2 años	15/May/121 a 14/May/23	Prestación de Servicios <b>44.90</b>
<b>27</b>	Evelyn Said Nader	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-093/19 APITUX02-093-19.M1.P1	21/Ago/19 27/Jul/21	2 años 2 años	13/Jun/19 a 12/Jun/23	Prestación de Servicios <b>85.23</b>

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



<b>28</b>	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3062.19  Se toma nota del contrato of N° 7.3.-1676.21 (CIESA)	19/Jun/19  09/04/21	2 años  2 años	15/May/19 a 14/May/23	Prestación de Servicios <b>112.40</b>
<b>29</b>	Oil Test International México, S.A. de C.V.*	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 1022-2021	30/Ago/21	5 años	06/Ago/21 a 05/Ago/26	Prestación de Servicios <b>43.49</b>
<b>30</b>	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	5 años	15/May/21 a 14/May/26	Prestación de Servicios <b>195.98</b>
<b>31</b>	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.**	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3245.19  En trámite	17/Oct/19  En trámite	2 años  2 años	10/Sep/21 a 09/Sep/23	Prestación de Servicios <b>49.27</b>
<b>32</b>	Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19  En trámite	09/Dic/19  09/Dic/21	2 años  2 años	20/Nov/19 a 19/Nov/23	Prestación de Servicios <b>158.95</b>
<b>33</b>	International Group Services Mexico, S.C.	Inspección y Certificación de mercancías de comercio exterior	Se toma nota del contrato of N° 7.3.740.20	05/Feb/2020  17/Dic/2021	2 años  2 años	19/Dic/19 a 18/Dic/23	Prestación de Servicios <b>58.70</b>
<b>34</b>	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	APITUX02-094/20	14/Ene/20	2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/22	Prestación de Servicios <b>89.35</b>
<b>35</b>	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1093.20	18/Mar/2020	2 años	10/Feb/20- a 09/Feb/22-	Prestación de Servicios <b>47.75</b>
<b>36</b>	Logistica Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1094.20	18/Mar/2020	2 años	19/Feb/20- a 18/Feb/22-	Prestación de Servicios <b>92.20</b>
<b>37</b>	Geosupport M&C, S.C.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Toma_Nota_7.3.COVID-217.2020	17/Jul/20	2 años	13/Abr/20 a 12/Abr/22	Prestación de Servicios <b>62.93</b>

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



<b>38</b>	Navelogística S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.05.-437.20	21/Oct/2020	5 años	05/Ago/2020 a 04/Ago/2025	Prestación de Servicios <b>33.57</b>
<b>39</b>	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1774.21	31/Mar/21	5 años	12/Dic/2020 a 11/Dic/2025	Prestación de Servicios <b>36.00</b>
<b>40</b>	Oxy Distribution, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-096-21	18/Ene/21	2 años	09/Oct/20 a 08/Oct/22	Prestación de Servicios <b>49.99</b>
<b>41</b>	Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	APITUX02-103-21	29/Mar/21	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	Prestación de Servicios <b>40.30</b>
<b>42</b>	Triton Maritime de Mexico, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX01-104-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	Prestación de Servicios <b>74.90</b>
<b>43</b>	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Basura	APITUX02-095/20	05/Mar/2020	2 años	05/03/2020 a 04/03/2022	Prestación de Servicios <b>37.65</b>
<b>44</b>	Mardonio Rodríguez Rivera	Suministro de Agua Potable	APITUX02-105-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	Prestación de Servicios <b>54.38</b>
<b>45</b>	Demetrio Pérez del ángel	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.0.5.437.20	21/10/2020	5 años	07/Ago/2020 a 06/Ago/2025	Prestación de Servicios <b>57.34</b>
<b>46</b>	Industrial Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.	Reparación a Flote	APITUX02-99-21	07/04/2021	5 años	09/FEB/21-08/FEB/26	Prestación de Servicios <b>39.89</b>
<b>47</b>	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A. De C.V.	Avituallamiento	APITUX02-102-21	07/04/2021	5 años	15/ENE/21-14/ENE/26	Prestación de Servicios <b>46.65</b>
<b>48</b>	Provedora De Barcos Avimar, S.A. De C.V.	Lanchaje	APITUX01-100-21	07/04/2021	5 años	21/ENE/21 - 20/ENE/26	Prestación de Servicios <b>23.82</b>
<b>49</b>	Maritime Procurement, S.A.P.I De C.V.	Recolección de Aguas Residuales	APITUX02-098-21	27/05/2021	5 años	12/MAR/21-11/MAR/26	Prestación de Servicios <b>17.29</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



<b>50</b>	Jacsal, S.A. De C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos	APITUX02-101-21	07/04/2021	5 años	21/ENE/21 - 20/ENE/26	Prestación de Servicios <b>62.70</b>
<b>51</b>	Dusan Corovic Jurisic	Inspección de mercancías de comercio exterior.	Se tomó nota del contrato de N° 7.3.- 1674.21	10/05/2021	5 años	31/MAR/21- 30/MAR/26	Prestación de Servicios <b>20.50</b>
<b>52</b>	Oil Testing De México, S.A. De C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior	Se tomó nota del contrato de N° 7.3.- 1675.21	19/04/2021	5 años	12/MAR/21- 11/MAR/26	Prestación de Servicios <b>17.29</b>
<b>53</b>	Amspec De México, S.A. De C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	Se tomó nota del contrato of N 7.3.1773.21.	07/04/2021	5 años	21/ENE/21 - 20/ENE/26	Prestación de Servicios <b>61.67</b>
<b>54</b>	Jacsal, S.A. De C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	En trámite	En trámite	2 años	27/May/21- 26/May/23	Prestación de Servicios <b>9.94</b>
<b>55</b>	Oil Spill Control, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.- 1929.21	31/May/2021	5 años	17/May/21- 16/May/26	Prestación de Servicios <b>102.47</b>
<b>56</b>	Comsermex, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-097/21	27/May/2021	5 años	06/Abr/2021- 05/Abr/2026	Prestación de Servicios <b>15.66</b>
<b>57</b>	Distribuidora de Diesel río Panuco	Suministro de Combustibles	APITUX02-108-21	31/May/2021	5 años	14/abr/21- 13/Abr/26	Prestación de Servicios <b>26.95</b>
<b>58</b>	SGS de México, S.A. de C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior	En trámite	En trámite	5 años	14/07/21- 13/JUL/26	Prestación de Servicios <b>9.16</b>
<b>59</b>	Tratamientos Agroindustriales Fitosanitarios	Fumigación	En trámite	En trámite	5 años	11/Ago/21 - 10/Ago/26	Prestación de Servicios <b>5.88</b>
<b>60</b>	Carlos Andrés Borges García*	Fumigación	En trámite	En trámite	5 años	14/Oct/21 - 13/Oct/26	Prestación de Servicios <b>44.81</b>

\* Nuevos Contratos.

\*\* Contratos Renovados.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**BAJAS de Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos al 31 de diciembre de 2021.**  
(Histórico)

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez		10 años	Terminación de vigencia.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



	Alfonso.	Suministro de agua.		
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2940.14 PARCC: 16/2013
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia.
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2103.15 PARCC 014/2013
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia
35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligrosos.	2 años	Termino de vigencia
40	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



39	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	
40	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	
41	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada
42	Oil Test International Mexico, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia
43	Control Cargo Internacional S.A de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia
44	Certificaciones Internacionales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia
45	Cabo Diving Sa de C.v.	Inspección Submarina	1 año	Termino de vigencia
46	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	3 años	Revocado
47	Rain Surveyors del Golfo, S.C	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de vigencia
48	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada
49	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada
50	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	2 años	Termino de Vigencia
51	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Termino de Vigencia



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



52	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	2 años	Termino de Vigencia
53	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia
54	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	10 años	Rescisión del Contrato mediante Resolución de fecha 15 de agosto de 2019, notificada el 24 de octubre de 2019 al Prestador.
55	Tritón Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia
56	Camín Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de Vigencia
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada
58	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años 1 año	Termino de Vigencia
59	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia
60	María Elizabeth Marquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia
61	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



58	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	2 años	Termino de Vigencia
59	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	2 años	Termino de Vigencia
60	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	2 años	Termino de Vigencia
61	Distribución de Combustibles S.A de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Vigencia
62	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia
63	Supply Offshore Services S.A de C.V	Avituallamiento.	2 años	Termino de Vigencia
64	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	4 años	Termino de Vigencia
65	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	4 años	Termino de Vigencia
66	Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Termino de Vigencia.
67	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada <b>37.70</b>
68	Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Servicios Submarinos	2 AÑOS	Terminación Anticipada <b>60.57</b>
69	Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 AÑOS	Terminación Anticipada <b>31.98</b>
70	Oil Test International México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	2 AÑOS	Termino de Vigencia
71	Cabo Diving Services, S.A de C.V	Servicios Submarinos	2 AÑOS	Termino de Vigencia <b>80.27</b>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



<b>72</b>	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada <b>41.64</b>
<b>73</b>	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	3 años	Termino de Vigencia
<b>74</b>	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Terminación Anticipada <b>157.41</b>
<b>75</b>	G. Saza, S.A. de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia <b>46.77</b>
<b>76</b>	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Servicios Submarinos	2 años	Termino de Vigencia <b>104.11</b>
<b>77</b>	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	20 años	Termino de Vigencia <b>20.15</b>

**INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN  
ENERO A DICIEMBRE 2021**

<b>CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS</b>	<b>\$64,376.24</b>
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$29,744.14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$94,120.39</b>



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 31 de diciembre de 2020

Anexo 7

API-TUX-GC-F-11 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Prestadores de Servicios													
ANEXO 7. PRESTADORES DE SERVICIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021													
DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES									
	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(SF/UT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/UP) SEGURO	(SS/UP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO/LC) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	420,632.79	7.97%	
2	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	100%	65,759.69	1.25%	
3	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/2017- 23/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	44,720.73	0.85%	
4	DAVID ROJAS INGLES	Amarre de Cabos	29/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	35,303.99	0.67%	
5	MEXROM S.A DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/21- 23/MAY/2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	86,543.95	1.64%	PENDIENTE PAGO CONTRAPRESTACIÓN VARIABLE NOVIEMBRE, FACTURADO EN DICIEMBRE 2021.
6	TAJIN CONSIGNACIONES S.A DE C.V	Avituallamiento	22/FEB/2018-21/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,036.18	0.28%	
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	05/AGO/20 - 04/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	37,586.03	0.71%	
8	JINAMAR DE TUXPAN, S.A DE C.V.	Avituallamiento	27/JUL/2018-26/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,613.69	0.37%	
9	RUVASHP'S, SA DE C.V	Avituallamiento	29/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	54,566.83	1.03%	
10	TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Avituallamiento	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	56,615.15	1.07%	
11	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. de C.	Avituallamiento	15/ENE/2021-14/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	29,356.39	0.56%	
12	IOSSIF DUTSINS MOKAIKI	Avituallamiento	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,462.90	0.18%	
13	COMSERMEX, S.A. DE C.V	Avituallamiento	06/ABR/2021-05/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,000.00	0.23%	
14	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,116.93	0.29%	
15	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	772,860.79	14.64%	
16	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,332.66	0.31%	
17	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/2021- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	49,307.93	0.93%	
18	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	73,416.78	1.39%	
19	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2015 - 05/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE (NO SE TIENEN REGISTROS DE OPERACIONES)	CUMPLE	83%	37,214.70	0.71%	
20	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	100%	180,199.39	3.41%	
21	OXY DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	Maniobras	09/OCT/2020 - 08/OCT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	21,192.54	0.40%	



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



22	MANIOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018 - 10/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,717.02	0.37%
23	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2021 - 12/JUL/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	114,954.63	2.18%
24	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	09/DIC/2021 - 08/DIC/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	0.00	0.00%
25	EVELYN SAID NADER	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/21 - 12/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	12,653.64	0.24%
26	MARITIME PROCUREMENT, S.A.P.I DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,000.00	0.19%
27	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	14/ENE/20 - 13/ENE/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	32,752.77	0.62%
28	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	05/MAR/2020 - 04/MAR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	14,591.56	0.28%
29	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	45,292.75	0.86%
30	MARDONRO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	29,316.26	0.56%
31	DULCE MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2021 - 12/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	17,061.65	0.32%
32	DISTRIBUIDORA DE RÍO PANUCO, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustible	14/ABR/2021 - 13/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	21,475.00	0.41%
33	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	40,705.50	0.77%
34	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V	Suministro de Combustible y Lubricantes	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	21,000.00	0.40%
35	MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,600.28	0.37%
36	MARELUB, S.A DE C.V.	Suministro de Lubricantes	05/JUN/20 - 04/JUN/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	0.00	0.00%
37	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	2,136,909.76	40.48%
38	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLIS	Fumigación	16/MAY/2020 - 15/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	18,155.56	0.34%
39	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	Fumigación	14/OCT/2021 - 13/OCT/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,639.23	0.30%
40	TRATAMIENTOS AGROINDUSTRIALES FITOSANITARIOS, SA. DE CV.	Fumigación	11/AGO/2021 - 10/AGO/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,883.87	0.11%
41	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	07/AGO/2020 - 06/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	26,620.09	0.50%
42	CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	58,665.12	1.11%
43	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	06/AGO/2021 - 05/AGO/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,889.36	0.30%
44	DUSAN COROVIC JURISIC	Inspección de mercancías de comercio exterior.	31/MAR/2021-30/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,405.59	0.29%
45	OIL TESTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,000.00	0.23%
46	CAMIN CARGO CONTROL DE MÉXICO COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	23,047.68	0.44%

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



47	INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	10/SEP/2021 - 09/SEP/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	25,187.23	0.48%	
48	AMSPEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	21,187.93	0.40%	
49	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	Inspección y Certificación de Mercancías.	19/DIC/2019-18/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	20,328.60	0.39%	
50	SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	14/JUL/2021 - 13/JUL/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,161.29	0.17%	
51	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2021 - 14/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	92,237.50	1.75%	
52	BARRERAS FLOTANTES Y ACCESORIOS MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	20/NOV/2019-19/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	58,162.86	1.10%	
53	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	10/FEB/2020 - 09/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	12,271.56	0.23%	
54	NAVELOGÍSTICA S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	06/AGO/2020 - 05/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,237.54	0.23%	
55	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	19/FEB/2020 - 18/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	71,498.56	1.35%	
56	GEOSUPPORT M&C.S.C.	Barreras Antiderrames	13/ABR/2020 - 12/ABR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,976.68	0.53%	
57	OIL SPILL CONTROL, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	17/MAY/2021 - 16/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	98,267.25	1.86%	
58	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	Inspección Submarina	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,776.70	0.53%	
59	INDUSTRIAL MARÍTIMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Reparación a Flote	09/FEB/2021-08/FEB/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	11,944.02	0.23%	
60	JACSAL, S.A. DE C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios	27/MAY/2021 - 26/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,940.50	0.19%	
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>										<b>98%</b>	<b>5,278,355.57</b>	<b>100%</b>	

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP- Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO- Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Depto de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
SUBSECRETARÍA ESPECIAL



**API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 7A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES													
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SEI	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(BSU) PAGO DE CONTRAPRESTACION	(BSU) PG. SEGUROS	(ESU) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (Financ)	(ESU) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOMS) ACTUALIZACION DE ANALISIS	(SOU) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACION (Informes Estadísticas)	(SUCO) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ambiental)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CODIGO PMP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPROY	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	APITUX01-07172	19/JUL/2011	24/ENE/2012	20 AÑOS	19/JUL/2011 - 18/JUL/2031	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	9,864,811.98	45.14%	
2	GRANLERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	APITUX01-01158	01/DIC/1997	25/JUN/1998	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	3,028,971.36	13.86%	
3	COMPANIA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	APITUX01-01358	18/NOV/1998	18/DIC/1998	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	Cumple	Cumple	Cumple	76%	0.00	0.00%	
4	TERMINAS S.A. DE C.V.	APITUX01-08570	01/OCT/2010	11/OCT/2010	20 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEP/2030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
5	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	APITUX01-04707	05/JUN/2007	24/JUL/2007	20 AÑOS	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	2,072,936.88	9.48%	
6	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNDA, S.A. DE C.V.	APITUX01-01559	04/ENE/1999	15/ENE/1999	20 AÑOS	04/ENE/1999 - 29/OCT/2038	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,489,064.16	6.81%	
7	TERMINAL MARITIMA DE GAS TONZA, S.A. DE C.V.	APITUX01-05158	01/AGO/2008	01/AGO/2008	20 AÑOS	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	Cumple	Cumple	Cumple	91%	0.00	0.00%	
8	PEMEX LOGISTICA	APITUX01-01789	08/OCT/1999	29/OCT/1999	20 AÑOS	08/OCT/1999 - 07/OCT/2039	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA	Cumple	Cumple	Cumple	100%	2,227,945.54	10.19%	
9	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	APITUX01-02801	28/SEP/2001	08/OCT/2001	20 AÑOS	28/SEP/2001 - 28/SEP/2041	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	963,800.26	4.42%	
10	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	APITUX01-04004	27/FEB/2004	17/MAR/2004	20 AÑOS	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	771,571.16	3.53%	
11	AMINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	APITUX01-01900	05/JUL/2000	18/DIC/2000	22 AÑOS	05/JUL/2000 - 04/JUL/2042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	657,492.54	3.01%	
12	SMART PASS, S.A. DE C.V.	APITUX01-04958	14/SEP/2007	30/ENE/2008	20 AÑOS	05/MAY/2008 - 04/MAY/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	Cumple	Cumple	Cumple	76%	616,274.52	2.82%	
13	OPERADORA OCSA, S.A. DE C.V.	APITUX01-04155	22/AGO/2005	05/DIC/2005	20 AÑOS	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	85%	0.00	0.00%	
14	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION	APITUX01-03804	02/FEB/2004	01/MAR/2004	20 AÑOS	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	Cumple	Cumple	Cumple	91%	0.00	0.00%	DEBE UN MONITORIO DEL AÑO 2020, APHOIC-02-2312/2020
15	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.	APITUX01-05470	01/OCT/2010	11/OCT/2010	5 AÑOS	01/SEP/2020 - 31/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	Cumple	Cumple	Cumple	91%	0.00	0.00%	
16	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	APITUX01-02200	13/NOV/2000	23/NOV/2000	10 AÑOS	13/NOV/2000 - 12/NOV/2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	Cumple	Cumple	Cumple	91%	28,626.19	0.13%	
17	GASOLINERA MARINA FOT Y TAMPAHOCO, S.A. DE C.V.	APITUX01-03153	07/ABR/2003	08/MAY/2003	10 AÑOS	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	Cumple	Cumple	Cumple	91%	62,822.88	0.29%	
18	DESGUACES METALICOS Y RELAMINADOS S.A. DE C.V.	APITUX01-08918	28/AGO/2018	10/OCT/2018	11 AÑOS	10/OCT/2018 - 09/OCT/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
19	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	APITUX01-08937	04/OCT/1998	21/NOV/1997	10 AÑOS	04/OCT/1998 - 31/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	85%	69,591.25	0.32%	
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>																	<b>94%</b>			
<b>TOTAL INGRESOS</b>																	<b>21,655,908.72</b>	<b>100.00%</b>		

\*Indicador de cumplimiento ponderado

VALOR 1	75.53
VALOR 2	17.45
VALOR 3	6.02

- SO - Subgerente de Operaciones
- SI - Subgerente de Ingeniería
- SP - Subgerente de Protección
- SF - Subgerente de Finanzas
- SS - Subgerente de Servicios al Cliente
- JT - Jefe de Departamento de Tesorería
- JP - Jefe de Departamento de Planeación
- JO - Jefe de Departamento de Operaciones
- JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
- CE - Coordinador de Ecología

**Carretera a la Barra Norte Km. 6.5**  
**Teléfono 783 102 3030**

**Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.**  
**www.puertotuxpan.com.mx**



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL



API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 7B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES AL 31 DE DICIEMBRE 2021													
DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACION	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JPC) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION.	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPD0YO	PORCENTAJE EN RELACION DE LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%	0.00	0.00%	
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%	32,691.35	40.74%	
3	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2020 - 30/SEPT/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
4	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%	0.00	0.00%	
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	N/A			No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%		0.00%	EXENTO DE PAGO
6	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/2017 - 28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%	0.00	0.00%	
7	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%	0.00	0.00%	
8	GUILLERMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%	0.00	0.00%	
9	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	61%	0.00	0.00%	SE TURNO OFICIO APITUX-GC-547/2021
10	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
11	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
12	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
13	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO II	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	100%		0.00%	SIN EFECTO JURIDICO
14	GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	100%	0.00	0.00%	SE TURNO A GCOM MEDIANTE MEMORANDUM
15	FRANCISCO DE JESÚS ORTIZ YORIO	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	5 AÑOS	21/AGO/2019 a 20/AGO/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%	0.00	0.00%	
16	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a	Cumple	90%	47,548.90	59.26%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO										92%			
TOTAL DE INGRESOS									\$	80,240.05	100.00%		
VALOR 5		86.21											
VALOR 3		10.34											
VALOR 1		3.45											
										21,936,148.77			
SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería												
SI - Subgerente de Ingeniería	JP - Jefe de Departamento de Planeación												
SP - Subgerente de Protección	JQ - Jefe de Departamento de Operaciones												
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción												
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología												

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 7C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) AL 31 DE DICIEMBRE 2021													
DATOS GENERALES								CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES					
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/7T) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/7P) SEGUROS	(SS/7P) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finanza)	(S/7P) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(E) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	OBSERVACIONES	
ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	APTUX01-083/B	06/02/2018	29/03/2019	5 AÑOS	29/MAR/18 - 29/MAR/23							SE TURNO OFICIO APTUX-GC-547/2021
GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.					16/JUN/2013-16/JUN/2023							SE TURNO A GCOM MEDIANTE MEMORANDUM APTUX-GAFI-286/2021 DE FECHA 31/MAYO/2021 PARA LAS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO.
										<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>			

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones SI - Subgerente de Ingeniería SP - Subgerente de Protección SF - Subgerencia de Finanzas SS - Subgerente de Servicios al Cliente	JT - Jefe de Departamento de Tesorería JP - Jefe de Departamento de Planeación JO - Jefe de Departamento de Operaciones JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción CE - Coordinador de Ecología
---	---

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 7D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) AL 31 DE DICIEMBRE 2021																	
DATOS GENERALES								CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/7T) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/7P) SEGUROS	(SS/7P) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finanza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(COM/SS) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SO/20) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (informes Estadísticos)	(S/7P) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(E) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	OBSERVACIONES
										<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>							
										<b>TOTAL INCERSOS CPDO</b>							

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones SI - Subgerente de Ingeniería SP - Subgerente de Protección SF - Subgerencia de Finanzas SS - Subgerente de Servicios al Cliente	JT - Jefe de Departamento de Tesorería JP - Jefe de Departamento de Planeación JO - Jefe de Departamento de Operaciones JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción CE - Coordinador de Ecología
---	---

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



8.- Seguimiento al Programa de Mantenimiento enero – diciembre 2021.

Anexo 8



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2021 CESIONARIOS							
TERMINAL	RUBRO	PROYECTADO ANUAL 2021	PROGRAMADO EN EL 4TO TRIMESTRE	EJERCIDO EN EL 4TO TRIMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FISCO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1 CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$544,260.00	0.00%	Mantenimiento en áreas verdes y patio de fabricación, instalaciones menores y al sistema eléctrico de edificios y patio.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos, sin embargo en el cuarto trimestre reportó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería un importe por concepto de mantenimiento a sus instalaciones.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
2 DESQUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$978,000.00	\$309,000.00	\$831,298.52	269.03%	Mantenimiento a las subestaciones eléctricas, mantenimiento a la instalación eléctrica en general. Mantenimiento a equipos de carga. Mantenimiento a la infraestructura (obra civil y pintura).	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
	EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$510,000.00	\$105,000.00	\$765,666.24	729.21%	Compra de maquinaria de carga, industrial y equipos para construcción metal mecánica. Compra de equipamiento de cómputo. Renovación de mobiliario y equipo de oficina.	
	OBRA	\$840,000.00	\$240,000.00	\$0.00	0.00%	Trabajos de reforzamiento de secciones de muelle. Construcción de galera/talleres de las áreas de trabajo. Ampliación de oficinas bardas perimetrales.	
3 ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$10,972,274.00	\$2,800,000.00	\$2,365,281.92	84.47%	Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones generales.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
	EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$730,000.00	\$0.00	\$17,200.00	0.00%	Instalación de equipo de video vigilancia / equipo de medición.	
	OBRA	\$3,260,000.00	\$0.00	\$1,424,685.71	0.00%	Proyecto de trasvase/ remodelación de oficinas	
4 FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$4,315,628.00	\$1,022,809.58	\$0.00	0.00%	La cesionaria no proporcionó información relacionada con el avance del mantenimiento programado, por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria no proporcionó información de mantenimiento en el cuarto trimestre, pero reportó avance de obra para el cuarto trimestre del ejercicio 2021
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$15,778,726.67	0.00%	La cesionaria dio inicio con los trabajos de la "Ampliación de la Terminal en el Puerto de Tuxpan, Ver"	



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$5,777,000.00	\$1,244,000.00	\$1,442,485.97	115.96%	La cesionaria realiza mantenimiento a edificios e instalaciones.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria informo durante el cuarto trimestre no se ejecutaron trabajos, deribado a que la Obra fue objeto de clausura por parte de la Comisión Reguladora de Energia desde el 13 de septiembre de 2021.	
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
7	TERMINAL MARÍTIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$500,000.00	\$125,000.01	\$12,536.89	10.03%	Materiales referente con el sistema contra incendio, recargas y sustitucion de extintores, accesorios, tuberia, mangueras.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$1,400,000.00	\$350,000.04	\$383,316.88	109.52%	Materiales referente al mantenimiento de maquinaria y equipo de maniobra, asi como mantenimientos de copiadoras y equipos especializados.	
		OBRA	\$14,468,725.00	\$3,617,181.24	\$290,219.68	8.02%	La cesionaria adquirió materiales para construcción, concreto, pinturas y lo referente al mantenimiento del muelle.	
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$13,000,000.00	\$3,200,000.00	\$5,500,000.00	171.88%	La cesionaria realiza mantenimiento general de toda la instalación	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$2,400,000.00	\$600,000.00	\$950,000.00	158.33%		
		OBRA	\$3,000,000.00	\$750,000.00	\$1,470,000.00	196.00%		
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL



10	SMART PASS, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX LOGÍSTICA	BIENES (OBRA)	\$32,550,000.00	\$8,137,500.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$32,610,000.00	\$8,152,500.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		MANTENIMIENTO	\$152,486,568.00	\$38,121,642.00	\$0.00	0.00%	Mantenimiento a ductos playeros y marinos de la TASP Tuxpan	
12	TERMIGAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,381,000.00	\$2,560,000.00	\$90,000.00	3.52%	Mantenimiento a cobertizo en el área de muelle.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$20,000,000.00	0.00%	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos, sin embargo en el cuarto trimestre reportó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería un importe por concepto de mantenimiento a sus instalaciones.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos, sin embargo en el cuarto trimestre reportó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería un importe por concepto de mantenimiento a sus instalaciones.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	0.00%	La cesionaria reportó inversión en el cuarto trimestre	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$83,800.00	\$9,600.00	\$0.00	0.00%	Adecuación de sitios, rehabilitación de barda perimetral	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	Ampliación de la RED de CCTV	
		OBRA	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	Rehabilitación de oficinas	

# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$52,700.00	\$13,175.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
20	TMT ICTSI *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2021.

Anexo 9

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Pesos)

Ente Público: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, SA de C.V.

CONCEPTO	2021	2020	CONCEPTO	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes.	96,629,621	196,736,546	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,119,635	8,340,876
Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes.	25,274,199	37,312,293	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios.	4,521,961	5,273,804	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios.	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,315,594	4,262,160
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-4,862,435	-21,154,408	Provisiones a Corto Plazo	3,603	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>121,563,346</b>	<b>218,168,235</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>14,438,832</b>	<b>12,603,036</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Financieras a Largo Plazo	96,044	96,044	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,400,525	293,400,525	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	44,402,854	45,984,179	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles.	1,416,125	1,416,125	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-101,271,970	-84,597,479	Provisiones a Largo Plazo	1,868,019	1,279,507
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,868,019</b>	<b>1,279,507</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>16,306,851</b>	<b>13,882,543</b>
Otros Activos no Circulantes	2,825,016	1,542,132	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>240,868,594</b>	<b>257,841,526</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>262,402,168</b>	<b>262,402,168</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>362,431,940</b>	<b>476,009,761</b>	Aportaciones	253,533,400	253,533,400
			Donaciones de Capital.	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768	8,868,768
			<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>83,871,580</b>	<b>199,873,709</b>
			Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	39,996,062	89,972,418
			Resultado de Ejercicios Anteriores	6,157,719	76,683,923
			Revalúos	0	0
			Reservas	15,165,292	10,666,671
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,552,507	22,550,697
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrim</b>	<b>-148,659</b>	<b>-148,659</b>
			Resultado por Posición Monetaria	-148,659	-148,659
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total de Hacienda Pública / Patrimonio.</b>	<b>346,125,089</b>	<b>462,127,218</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>362,431,940</b>	<b>476,009,761</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



10.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de diciembre de 2021.

Anexo 10

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
ANTIGÜEDAD DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

o de cliente	Nombre de Cliente	Total	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	Mas de 91 días
1E+05	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN	2,736,259.68			2,736,259.68
1E+05	PEMEX LOGISTICA	902,811.50	902,811.50		
1E+05	MEXICAN REEFERS, S.A. DE C.V.	709,436.94			709,436.94
1E+05	PETRO INGENIERIA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	457,659.34			457,659.34
1E+05	AGENCIA LASO DE LA VEGA, S.A. DE C.V.	454,119.27			454,119.27
1E+05	AMBIENTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
1E+05	ANGELA ALARCON BALDERAS	134,933.38			134,933.38
1E+05	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
1E+05	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	93,767.67	55,289.32	14,173.06	24,305.29
1E+05	MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ	61,997.96			61,997.96
1E+05	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	59,652.64			59,652.64
1E+05	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAMINADOS	34,806.68			34,806.68
1E+05	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	31,206.47			31,206.47
1E+05	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	19,997.83			19,997.83
1E+05	SUPPLY OFFSHORE SERVICES, S.A. DE C.V.	12,909.46			12,909.46
1E+05	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
1E+05	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	11,508.66			11,508.66
1E+05	JUAN RAMON GANEM VARGAS	9,364.49			9,364.49
1E+05	MEXROM SA DE CV	8,353.06	8,353.06		
1E+05	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR	7,975.00			7,975.00
1E+05	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	6,947.84			6,947.84
1E+05	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
1E+05	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
1E+05	G SAZA, S.A. DE C.V.	250.04	250.04		
1E+05	OIL SPILL CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	83.61	83.61		
	<b>TOTAL</b>	<b>6,053,697.88</b>	<b>966,787.53</b>	<b>14,173.06</b>	<b>5,072,737.29</b>





11.- Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Anexo 11

ESTADO DE ACTIVIDADES					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2021					
(Pesos)					
Ente Público: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A de C.V.					
CONCEPTO	2021	2020	CONCEPTO	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>236,502,621</b>	<b>260,963,350</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>123,980,528</b>	<b>85,703,965</b>
Impuesto	0	0	Servicios Personales	19,473,940	18,868,054
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	1,859,831	1,208,540
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	102,646,757	65,627,371
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	0	0	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aprovechamiento de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	236,502,621	260,963,350	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprometidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o pago	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
			Ayudas Sociales	0	0
			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidiarios y Apoyos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Donativos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Oras Ayudas	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>18,348,434</b>	<b>19,754,198</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	8,003,412	12,719,940	Participaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Convenios	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,345,022	7,034,258	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios.</b>	<b>254,851,055</b>	<b>280,717,548</b>	Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			<b>Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>90,874,465</b>	<b>105,041,165</b>
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortización	26,749,361	19,127,193
			Provisiones	1,199,103	2,176,950
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	62,926,001	83,737,022
			<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>214,854,993</b>	<b>190,745,130</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>39,996,062</b>	<b>89,972,418</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



12.- Estado de flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Anexo 12

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Pesos)

Ente Público

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A de C.V.

CONCEPTO	2021	2020	CONCEPTO	2021	2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Origen</b>	<b>251,249,472</b>	<b>279,422,513</b>	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>43,213,602</b>	<b>59,488,130</b>
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,213,602	43,308,130
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	0	16,180,000
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	236,792,192	259,732,487	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-43,213,602</b>	<b>-59,488,130</b>
Participaciones y Aportaciones	0	0	<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	<b>Origen</b>	<b>1,009,401</b>	<b>3,396,466</b>
Otros Orígenes de Operación	14,457,280	19,690,026	Endeudamiento Neto	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>309,152,196</b>	<b>244,538,554</b>	Interno	0	0
Servicios Personales	19,975,305	21,028,905	Externo	0	0
Materiales y Suministros	1,859,831	1,208,635	Otros Orígenes de Financiamiento	1,009,401	3,396,466
Servicios Generales	131,317,060	124,086,364	<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>1,009,401</b>	<b>3,396,466</b>
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-100,106,925</b>	<b>-21,207,705</b>
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>196,736,546</b>	<b>217,944,251</b>
Donativos	0	0	<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>96,629,621</b>	<b>196,736,546</b>
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	156,000,000	98,214,650			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-57,902,724</b>	<b>34,883,959</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



13.- Razones Financieras al 31 de diciembre de 2021.

ANEXO 13

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
<b>1.- LIQUIDEZ</b>			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{121,563,346.00}{14,438,832.00}$	\$8.4
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{121,563,346.00}{14,438,832.00}$	\$8.4
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar x 90}}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{2,274,677,910.00}{254,851,055.00}$	8.9
<b>2.-EQUILIBRIO</b>			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{16,306,851.00}{346,125,089.00}$	4.7%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{16,306,851.00}{362,431,940.00}$	4.5%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{238,043,578.00}{346,125,089.00}$	68.8%
<b>3.-RENTABILIDAD</b>			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{254,851,055.00}{462,127,218.00}$	\$0.6
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{39,996,062.00}{254,851,055.00}$	15.7%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{134,299,875.00}{254,851,055.00}$	52.7%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{7,875,328.00}{254,851,055.00}$	3.1%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{39,996,062.00}{462,127,218.00}$	8.7%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{39,996,062.00}{362,431,940.00}$	11.0%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{27,042,425.00}{254,851,055.00}$	10.6%



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS			
AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
<b>1.- LIQUIDEZ</b>			
1.-Corriente	Activo circulante	121,563,346.00	\$8.4
	Pasivo circulante	14,438,832.00	
2.-Rápida o prueba del ácido	Activo circulante - inventarios	121,563,346.00	\$8.4
	Pasivo circulante	14,438,832.00	
3.-Periodo medio de cobro	Cuentas por cobrar x 90	2,274,677,910.00	8.9
	Ingresos totales	254,851,055.00	
<b>2.-EQUILIBRIO</b>			
1.-Apalancamiento	Pasivo total	16,306,851.00	4.7%
	Capital contable	346,125,089.00	
2.-Deuda al activo total	Pasivo total	16,306,851.00	4.5%
	Activo total	362,431,940.00	
3.-Activo fijo sobre el capital	Activo fijo	238,043,578.00	68.8%
	Capital contable	346,125,089.00	
<b>3.-RENTABILIDAD</b>			
1.-Ingresos netos / el capital	Ingresos netos	254,851,055.00	\$0.6
	Capital contable al inicio del ejercicio	462,127,218.00	
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	Utilidad neta después de los impuestos	39,996,062.00	15.7%
	Ingresos	254,851,055.00	
3.-Estructura de costos	Costo de infraestructura	134,299,875.00	52.7%
	Ingresos netos	254,851,055.00	
4.-Estructura de gasto	Gastos de administración	7,875,328.00	3.1%
	Ingresos netos	254,851,055.00	
5.-Utilidad sobre el capital contable	Utilidad neta después de los impuestos	39,996,062.00	8.7%
	Capital contable al inicio del ejercicio	462,127,218.00	
6.-Utilidad sobre el activo total	Utilidad neta después de los impuestos	39,996,062.00	11.0%
	Activo total	362,431,940.00	
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	Utilidad de operación	27,042,425.00	10.6%
	Ingresos	254,851,055.00	



Anexo 12

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS			
AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
<b>1.- LIQUIDEZ</b>			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{137,887,162.00}{12,326,511.00}$	\$11.2
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{137,887,162.00}{12,326,511.00}$	\$11.2
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 90}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{3,743,821,350.00}{254,742,373.00}$	14.7
<b>2.-EQUILIBRIO</b>			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{14,194,530.00}{364,452,545.00}$	3.9%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{14,194,530.00}{378,647,075.00}$	3.7%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{238,043,578.00}{364,452,545.00}$	65.3%
<b>3.-RENTABILIDAD</b>			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{254,742,373.00}{462,127,218.00}$	\$0.6
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{58,323,518.00}{254,742,373.00}$	22.9%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{134,299,875.00}{254,742,373.00}$	52.7%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{7,875,328.00}{254,742,373.00}$	3.1%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{58,323,518.00}{462,127,218.00}$	12.6%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{58,323,518.00}{378,647,075.00}$	15.4%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{27,042,425.00}{254,742,373.00}$	10.6%



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 14

Seguimiento al Presupuesto INGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2021 MILES DE PESOS.						
CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO ANUAL A	ACUMULADO A DICIEMBRE B	ACUMULADO A DICIEMBRE C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	219,391.9	219,391.9	142,432.8	64.92%	-35.08%	La variación obedece al menor arribo de embarcaciones, al cuarto trimestre se atendieron 764 de las 1073 que fueron programadas lo que representa una disminución del 29%, por reducción del arribo de buques con contenedores y autos, así como al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
CONTRATOS	99,729.9	99,729.9	94,359.4	94.61%	-5.39%	La variación obedece principalmente a un menor uso de la infraestructura portuaria y a la cancelación anticipada de contratos, derivado de la contingencia sanitaria covid-19 que afecta la economía del país.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,000.0	4,000.0	14,457.3	361.43%	261.43%	La variación se debe a la obtención de mayores ingresos por rendimientos bancarios en relación con lo presupuestado, generados por las cuentas de inversiones y a otros ingresos por el cobro de penalizaciones y conceptos esporádicos.
OPERACIONES AJENAS	-	-	56,714.5	100.00%	100.00%	Originalmente no se presupuestaron recursos en este rubro. Al cierre de este trimestre se obtuvieron ingresos principalmente por el IVA cobrado, los depósitos recibidos como anticipos de clientes, las diversas retenciones de ISR, IVA, cuotas obreras de seguridad social y otras retenciones a terceros.
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	Al 31 de diciembre 2021 la Entidad no ha recibido transferencias de recursos, del Gobierno Federal.
<b>TOTAL</b>	<b>323,121.8</b>	<b>323,121.8</b>	<b>307,964.0</b>	<b>95.31%</b>	<b>4.69%</b>	



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



Seguimiento al Presupuesto EGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2021 MILES DE PESOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO ACUMULADO A DICIEMBRE C	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	ANUAL ORIGINAL A	PROGRAMADO A DICIEMBRE B		D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	18,857.2	18,857.2	19,975.3	105.9%	5.9%	La variación se debe principalmente a mayor erogación por cuotas de seguridad social y al pago de aguinaldo sobre la compensación garantizada, así como a las liquidaciones pagadas al personal que causó baja durante el ejercicio.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,440.8	6,440.8	1,859.8	28.9%	-71.1%	Se obtuvieron ahorros en el consumo de materiales y útiles de oficina, alimentos, combustible, y adquisición de vestuarios y uniformes, así también economías en el rubro de productos químicos y refacciones y accesorios.
SERVICIOS GENERALES	233,375.3	233,375.3	130,314.8	55.8%	-44.2%	La variación presentada en este Capítulo se debe a los ahorros obtenidos en el consumo de energía eléctrica, en servicios de arrendamientos, traslado y viáticos y servicios oficiales; economías en los rubros de estudios e investigaciones, servicios informáticos, exposiciones, impresiones, en servicios bancarios y financieros y en comunicación social, menor gasto en asesorías, mantenimiento y conservación de inmuebles, otros impuestos y derechos y en el rubro de seguros, debido a que solo se realizó pago por la cobertura correspondiente al ejercicio 2021.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	No se presupuestaron ni ejercieron recursos en este rubro para el presente ejercicio.
OBRA PÚBLICA	63,248.5	63,248.5	43,213.6	68.3%	0.0%	La variación obedece a que se ejecutó el volumen de Dragado de mantenimiento requerido, para la recuperación de los calados oficiales de los canales de navegación y dársenas ciaboga, del puerto.
OPERACIONES AJENAS	-	-	55,705.1	0.0%	0.0%	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes, enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social y otras retenciones a terceros.
OTRAS EROGACIONES	1,200.0	1,200.0	1,002.3	83.5%	0.0%	El pago realizado por concepto de reparto de utilidades fue menor a lo programado.
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN	-	156,000.0	156,000.0	0.0%	0.0%	Corresponde a los Retiros de Patrimonio Invertido, efectuados a la TESOFE, de conformidad con lo establecido en los oficios Nos. 349-B-042, 349-B-067, 349-B-406, 349-B-423 de fechas 22 de febrero, 3 de marzo y 6 y 17 de septiembre de 2021. Regularizados mediante adecuaciones presupuestales en el MAPE con folios 2021-9-J2X-4 y 2021-13-J2X-5.
<b>TOTAL</b>	<b>323,121.8</b>	<b>479,121.8</b>	<b>408,070.9</b>	<b>126.3%</b>	<b>-14.8%</b>	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
CORPORACIÓN GENERAL



# ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



1.- Movimiento de carga comparativo octubre - diciembre 2020-2021.

MOVIMIENTO DE CARGA  
OCTUBRE-DICIEMBRE 2020 - 2021 - POA 2021  
TONELAJE MANEJADO

TIPO DE CARGA	2020	2021	POA	% 2021/2020	% 2021/POA
CARGA GENERAL	88,732	38,729	51,052	-56%	-24%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	47,554	90,515	114,460	90%	-21%
GRANEL AGRÍCOLA	292,464	311,830	372,000	7%	-16%
GRANEL MINERAL	169,545	16,000	80,316	-91%	-80%
FLUIDOS	68,090	62,892	68,310	-8%	-8%
GAS LP	530,096	583,117	476,000	10%	23%
CARGA PETROLÍFERA	2,144,824	2,292,520	3,271,063	7%	-30%
<b>TOTAL</b>	<b>3,341,304</b>	<b>3,395,603</b>	<b>4,433,201</b>	<b>2%</b>	<b>-23%</b>

Movimiento de buques comparativo octubre - diciembre 2020-2021.

ARRIBOS DE BUQUES  
OCTUBRE-DICIEMBRE 2020 - 2021 - POA 2021

TIPO	2020	2021	POA	% 2021/2020	% 2021/POA
COMERCIALES	86	78	111	-9%	-30%
PETROLEROS	76	89	109	17%	-18%
TOTALES	<b>162</b>	<b>167</b>	<b>220</b>	<b>3%</b>	<b>-24%</b>
OTROS*	23	18	45	-22%	-60%

NOTA: \* CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.



2.- Rendimiento por Tipo de Carga octubre-diciembre 2020-2021.

RENDIMIENTOS OPERACIONALES

OCTUBRE-DICIEMBRE 2020 - 2021 - POA 2021

TIPO DE CARGA INDICADOR	REAL OCTUBRE- DICIEMBRE 2020	PROGRAMAD O 2021	REAL OCTUBRE- DICIEMBRE 2021	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2020	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2021
<b>CARGA GENERAL</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	75	66	61	-19%	-8%
TONELADAS / HORAS MUELLE	97	70	66	-32%	-6%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>195</b>	<b>160</b>	<b>141</b>	<b>-28%</b>	<b>-12%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	195	74	134	-31%	81%
<b>ROLL-ON ROLL-OFF (VEHICULOS)</b>					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	22	60	0	N/C	N/C
UNIDADES / HORAS MUELLE	39	71	0	N/C	N/C
<b>UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>N/C</b>	<b>N/C</b>
UNIDADES / HORAS GANCHO	50	100	0	N/C	N/C
<b>CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA</b>					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	14	72	18	29%	-75%
CAJAS / HORAS MUELLE	21	85	27	29%	-68%
<b>CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>33</b>	<b>115</b>	<b>34</b>	<b>3%</b>	<b>-70%</b>
CAJAS / HORAS GANCHO	33	39	34	3%	-13%
<b>GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	201	118	220	9%	86%
TONELADAS / HORAS MUELLE	233	188	241	3%	28%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>314</b>	<b>320</b>	<b>309</b>	<b>-2%</b>	<b>-3%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	112	107	117	4%	9%
<b>GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	370	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS MUELLE	0	402	0	N/C	N/C
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>600</b>	<b>0</b>	<b>N/C</b>	<b>N/C</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	0	200	0	N/C	N/C
<b>GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	163	146	202	24%	38%
TONELADAS / HORAS MUELLE	200	150	254	27%	69%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>312</b>	<b>220</b>	<b>277</b>	<b>-11%</b>	<b>26%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	109	73	92	-16%	26%
<b>FLUIDOS NO PETROLEROS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	16	65	63	294%	-3%
TONELADAS / HORAS MUELLE	54	80	81	50%	1%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>260</b>	<b>285</b>	<b>237</b>	<b>-9%</b>	<b>-17%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	210	285	181	-14%	-36%
<b>GAS LICUADO</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	195	170	141	-28%	-17%
TONELADAS / HORAS MUELLE	298	240	292	-2%	22%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>399</b>	<b>315</b>	<b>375</b>	<b>-6%</b>	<b>19%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	399	315	375	-6%	19%
<b>PETROLEO Y DERIVADOS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	107	600	216	102%	-64%
TONELADAS / HORAS MUELLE	300	1,100	689	130%	-37%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>1,104</b>	<b>1,300</b>	<b>1,101</b>	<b>-0.3%</b>	<b>-15%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,104	1,300	1,101	-0.3%	-15%



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**3.- Utilización de la infraestructura portuaria octubre-diciembre 2020-2021.**

**COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
OCTUBRE-DICIEMBRE 2020 - 2021**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
ASIPONATUX	43%	29%	3%	3%	30%	65%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	33%	12%	0%	0%	18%	10%
TUXPAN PORT TERMINAL	52%	37%	27%	17%	8%	41%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	20%	13%	-	-	58%	47%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	4%	9%	-	-	61%	71%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	30%	31%	-	-	62%	55%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	65%	93%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	37%	41%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA (ESFERAS)	25%	36%	-	-	52%	47%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN (TANQUE)	37%	42%	-	-	73%	59%
TERMIGAS (ESFERAS)	56%	49%	-	-	55%	58%
PEMEX LOGÍSTICA (TANQUES)	29%	25%	-	-	63%	61%



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



4. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

RELACIÓN DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES VIGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

N°	Cesionario	Objeto del contrato	N° Contrato, Prórroga o Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	---------------------------------------	---	---------------------------	----------	--------------------------------

Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos (Contratos vigentes).

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07	24/Jul/07	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	Cesión <b>1,036.46</b>
			APITUX01-047/07.M1	03/Dic/12				

Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.

2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98	18/Dic/98	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión <b>0.00</b> Prestación de Servicios <b>607.23</b>
			APITUX01-013/98.M1	25/Abr/00				
			APITUX01-013/98.M2	19/Dic/02				
3	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-013/98.M3	20/Dic/17	37,774.54	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión <b>1,514.48</b> Prestación de Servicios <b>136.15</b>
			APITUX01-011.98	25/Jun/98				
			APITUX01-011.98.M1	23/Sep/03				
			APITUX01-01.98.M1	05/Dic/05				
			APITUX01.011.98.M3.P1	29/Mar/18				



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL



Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).

4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400	20 años	04/Ene/99 a 29/Oct/35	Cesión <b>744.53</b>
5	Pemex Logística (antes Pemex Refinación)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1 APITUX01-017/99.M2.P1	29/Oct/99 21/Sep/01 11/Oct/2019	36,590.58	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/39	Cesión <b>724.82</b>
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V.  (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1 APITUX01-019/00.M2.P2	18/Dic/00 19/Jul/17 13/Abr/20	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22  05/Jul/20 a 04/Jul/42	Cesión <b>438.32</b> Prestación de Servicios <b>56.20</b>
7	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años  15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	Cesión <b>14.20</b> Prestación de Servicios <b>13.78</b>
8	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años  10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	Cesión <b>31.41</b> Prestación de Servicios <b>12.16</b>





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



9	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026/01.M2.P1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	18,695.32	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	Cesión <b>482.90</b>
10	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	Cesión <b>385.78</b>
11	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	Cesión <b>0.00</b>
12	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	Cesión <b>0.00</b>
13	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de buques especializados, para el transporte	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	Cesión <b>0.00</b>

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



		de gas L.P. y/o hidrocarburos.						
14	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	Cesión <b>0.00</b>
15	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000.00	20 años	05/May/08 a 04/May/28	Cesión <b>308.13</b>
16	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066-10 APITUX01-066-10.M1.P1 En proceso de registro	20/Oct/10 04/Nov/15 En proceso de registro	1,020.00	5 años 5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/15 28/Sep/15 a 27/Sep/20 01/Sep/20 a 31/Ago/25	Cesión <b>0.00</b>
17	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1 APITUX01-059-09.M2.P2	12/Oct/09 17/Abr/13 15/Ago/18	1,120.00	5 años 5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/23	Cesión <b>0.00</b>
18	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/20 a 31/Ago/25	Cesión <b>0.00</b>
	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles,	APITUX01-008/97	21/Nov/97	1,358.0	10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	Cesión <b>69.59</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



19		ataque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2	18/Ene/10 23/Feb/12		05 años 10 años		
20	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1 APITUX01-071-12.M2 APITUX01-071-12.M3	24/Ene/12 03/Ago/15 22/Ago/18 19/Dic/19	60,712.03	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	Cesión <b>4,932.40</b> Prestación de Servicios Teus <b>-77,476.63</b> Carga Gral. <b>78,982.84</b> Tarifa de Seguridad <b>547.24</b>
21	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	<b>0.00</b>
22	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	Cesión <b>32.69</b>
23	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 APITUX01-075/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	393.722	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	Cesión <b>0.00</b>
24	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 APITUX01-077/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	896.605	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	Cesión <b>0.00</b>
25	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	Cesión <b>47.54</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL



26	Glenda Trinidad Barragán	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	Cesión <b>0.00</b>
27	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	Cesión <b>0.00</b>
28	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	Cesión <b>0.00</b>
29	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	Cesión <b>0.00</b>
30	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	Cesión <b>0.00</b>
31	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión <b>0.00</b>
32	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión <b>0.00</b>
33	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión <b>0.00</b>
34	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Oct/2018	2753.71	11 años	10/Oct/2018-09/Oct/2029	Cesión <b>0.00</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



35	Francisco de Jesús Ortiz Yorio	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	APITUX01-090/19	21/08/2019	243.71	5 años	21/Ago/2019 a 20/Ago/2024	Cesión <b>0.00</b>
----	--------------------------------	---	-----------------	------------	--------	--------	---------------------------	--------------------

**BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones**

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia	Observaciones
No hubo contratos dados de baja en el periodo de Julio a Septiembre de 2021					

**Seguimiento Jurídico a Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.**

La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó laudo favorable a FRIGOTUX, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el ocho de mayo del presente fue turnado para resolver. Se otorgó el amparo a las dos partes y el juzgado volvió a dictar sentencia favorable a la APITUX. FRIGOTUX interpuso amparo directo radicado por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México. Pendiente que se dicte resolución.

En Auto de fecha 30 de junio del año 2021, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, resolvió el **recurso de queja Q.C. 65/2021 promovido por frigotux** en el cual declaró infundado el referido medio de impugnación en contra del auto admisorio de doce de marzo de dos mil veintiuno, en consecuencia, se levanta la suspensión del procedimiento decretada en auto de veintidós de marzo de dos mil veintiuno, y para la celebración de la audiencia constitucional, se fijan las **DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se resolvió confirmado la resolución de la primera instancia, continuando inconforme FRIGOTUX demandó la nulidad de la misma ante el TFJFA. La Sala Regional emitió sentencia definitiva de fecha 30 de agosto del 2019, resultando infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la demandada y no probando su pretensión, en consecuencia promueve juicio de amparo indirecto, contra la sala regional del golfo, del tribunal federal de justicia administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmó la legalidad de la resolución dictada por el coordinador general de puertos y marina mercante de la SCT, respecto de la entrega por parte de FRIGOTUX a la APITUX del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, promueve amparo directo 709/2019 radicado en el Primer Tribunal colegiado en materia administrativa, en Boca del Río, Ver. Teniéndose a la APITUX, como tercero interesada.

Este asunto sigue pendiente que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Veracruz., dicte sentencia referente en auto de 23 de marzo del año 2021, asimismo se turnó el presente asunto al Magistrado Roberto Castillo Garrido, en la inteligencia de que este acuerdo surte los efectos de citación para sentencia a las partes.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**Anexo 4A**

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS VIGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Contratos celebrados bajo la modalidad de adjudicación directa.**

N°.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)	
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/22	Prestación de Servicios <b>409.19</b>
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años		
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años		
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años		
			APITUX02-011-97.P4.M2	29/Ago/17	5 años		
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	Prestación de Servicios <b>192.12</b>
			APITUX02-045/09.M1.P1	15/Nov/17	10 años		
3	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/29	Prestación de Servicios <b>63.93</b>
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03	10 años		
			APITUX02-017/99.M1.P1	21/Ago/09	10 años		
			APITUX02-017/99.M2.P2	21/Ago/19			
4	Saam Smit Towage, S.A. de	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	18/Oct/00 a 26/Dic/23	
			APITUX02-020/00.P1	15/Nov/02	2 años		



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	APITUX02-020/00.P2	17/May/05	2 años	Prestación de Servicios <b>1,106.63</b>
	APITUX02-020/00.P3	14/Nov/06	2 meses	
	APITUX02-020/00.P4	11/May/07	3 meses	
	APITUX02-020/00.P5.M1	24/Jul/07	6 años	
	APITUX02-020/00.P6.M2	05/Abr/13	60 días	
	APITUX02-020/00.P7.M2	31/may/13	30 días	
	APITUX02-020/00.P8.M2	28/Jun/13	92 días	
	APITUX02-020/00.P9.M2	07/Nov/13	123 días	
	APITUX02-020/00.P10.M2	26/May/14	120 días	
	APITUX02-020/00.P11.M2	23/Jul/14	122 días	
	APITUX02-020/00.P12.M2	20/Oct/14	123 días	
	APITUX02-020/00.P13.M2	05/Feb/14	90 días	
	APITUX02-020/00.P14.M2	26/Jun/15	120 días	
	APITUX02-020/00.P15.M2	07/Oct/2015	120 días	
	APITUX02-020/00.P16.M3	02/Feb/2016	8 años	
APITUX02-020/00.P16.M4	05/Dic/2018	Subsiste fecha de convenio, P16.M3		

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



5	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00  APITUX02-021/00.M1.P1.	23/Nov/00  15/Dic/15	15 años  10 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	Prestación de Servicios <b>18.60</b>
6	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02  APITUXSR-011/02.M1  APITUXSR-011/02.M2  APITUXSR-011/02.M2.P1	10/Ene/02  14/May/02  30/Oct/08  08/Jun/2011	10 años    10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	Prestación de Servicios <b>6.02</b>
7	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09  APITUX02-044/09.M1  APITUX02-044/09.M2.P1  APITUX02-044/09.M3.P2  APITUX02-044-09.M4.P3  APITUX02-044-09.M5.P4	07/Sep/09  15/Jul/11  11/Feb/15  16/Dic/2016  18/jul/18  18/Mar/20	5 años   2 años  1 año 4 meses  2 años  2 años	01/Sep/09 a 31/Dic/2021	Prestación de Servicios <b>20.34</b>
8	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08  APITUX02-040/08.M1.P1  APITUX02-040-08.M2.P2  APITUX02-040-08.M3.P3  En trámite	18/Jun/08  02/Oct/12  29/07/17  24/Oct/2019	5 años  5 años  2 años  2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/21	Prestación de Servicios <b>9.45</b>
9	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10  APITUX02-047/10.M1.P1.	29/Ene/10  20/DIC/2019	10 años  5 años	21/Dic/09 a 20/Dic/24	Prestación de Servicios Amarre <b>0.00</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



							Maniobras <b>56.45</b>
10	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11  APITUX02-052/11.M1  APITUX02-052/11.M2.P1  APITUX02-052/11.M3.P2	26/Jul/11  21/Mar/13  19/Abr/16  17/Jun/19	5 años  3 años  3 años  3 años	23/Feb/11 a 22/feb/22	Prestación de Servicios <b>9.66</b>
11	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.**	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11  APITUX02-053/11.M1.P1.  APITUX02-053/11.M2.P2.  APITUX02-053/11.M3.P3.	08/Ago/11  24/Mar/17  10/Oct/19  27/Ago/21	5 años  3 años  2 años  2 años	13/Jul/11 a 12/Jul/23	Prestación de Servicios <b>81.08</b>
12	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	Prestación de Servicios <b>59.26</b>
13	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.**	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16  Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3248.19  En proceso de Toma de Nota	31/Oct/16  19/Dic/19  En trámite	3 años  2 años  1 año	14/Sept/16 a 13/ Sept /22	Prestación de Servicios <b>16.60</b>
14	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-107/21	15/Jul/21	5 años	24/May/21 a 23/May/26	Prestación de Servicios <b>22.35</b>
15	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-106/21	15/Jul/21	5 años	24/May/21 a 23/May/26	Prestación de Servicios <b>67.88</b>

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL



<b>16</b>	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	Prestación de Servicios <b>17.67</b>
<b>17</b>	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074/18  APITUX02-074/18.M1.P1	29/Mar/18  26/Jun/20	2 años  2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/22	Prestación de Servicios <b>5.12</b>
<b>18</b>	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1958.18. Se toma nota del contrato of N° 7.3.COVID-216/2020	18/Jul/2018  17/Jul/20	2 años  2 años	16/May/20 a 15/May/22	Prestación de Servicios <b>8.75</b>
<b>19</b>	Marelub, S.A de C.V.	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078/18  APITUX02-078-18.M1.P1	27/Jul/2018	2 años  2 años	05/jun/20 a 04/jun/22	Prestación de Servicios <b>0.00</b>
<b>20</b>	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-095-20	28/Oct/20	5 años	05/Ago/20 a 04/Ago/25	Prestación de Servicios <b>16.66</b>
<b>21</b>	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079/18	27/Jul /2018	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/28	Prestación de Servicios <b>9.85</b>
<b>22</b>	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18 APITUX02-082-18.P1.M1	03/Sep/2018 28/Oct/2020	2 años 2 años	27/Jul/20 a 26/Jul/22	Prestación de Servicios <b>7.10</b>
<b>23</b>	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	APITUX02-085/18	10/ Oct /2018	2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	Prestación de Servicios <b>18.34</b>
<b>24</b>	Ruvaship´s, SA de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-087/18.  APITUX02-087-18.M1.P1	10/ Oct /2018	2 años  2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	Prestación de Servicios <b>11.62</b>
<b>25</b>	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-084/18.  APITUX02-084.18.M1.P1	10/ Oct /2018	2 años  2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	Prestación de Servicios <b>19.10</b>



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN GENERAL



26	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-092/19. En trámite	17/Jun /2019 En trámite	2 años 2 años	13/May/21 a 12/May/23	Prestación de Servicios <b>12.30</b>
27	Iossif Dutsinis Mokaiki	Avituallamiento	APITUX02-091/19. APITUX02-091-19.M1.P1	17/Jun/2019 11/May/21	2 años 2 años	15/May/21 a 14/May/23	Prestación de Servicios <b>4.73</b>
28	Evelyn Said Nader	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-093/19 APITUX02-093-19.M1.P1	21/Ago/19 27/Jul/21	2 años 2 años	13/Jun/21 a 12/Jun/23	Prestación de Servicios <b>6.32</b>
29	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3062.19  Se toma nota del contrato of N° 7.3.-1676.21 (CIESA)	19/Jun/19  09/04/21	2 años 2 años	15/May/21 a 14/May/23	Prestación de Servicios <b>27.27</b>
30	Oil Test International México, S.A. de C.V.*	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 1022-2021	30/Ago/21	5 años	06/Ago/21 a 05/Ago/26	Prestación de Servicios <b>3.93</b>
31	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	5 años	15/May/21 a 14/May/26	Prestación de Servicios <b>63.39</b>
32	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.**	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3245.19  En trámite	17/Oct/19  En trámite	2 años 2 años	10/Sep/21 a 09/Sep/23	Prestación de Servicios <b>18.88</b>
33	G. Saza, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-094/19.	17/Nov/19	2 años	14/Nov/19 a 13/Nov/21	Prestación de Servicios <b>11.50</b>
34	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Servicios Submarinos	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3250.19	09/Dic/19	2 años	12/Nov/19 a 11/Nov/21	Prestación de Servicios <b>12.42</b>
35	Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19	09/Dic/19	2 años	20/Nov/19 a 19/Nov/21	Prestación de Servicios <b>21.29</b>

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)**



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN ESPECIAL



<b>36</b>	International Group Services Mexico, S.C.	Inspección y Certificación de mercancías de comercio exterior	Se toma nota del contrato of N° 7.3.740.20	05/Feb/2020	2 años	19/Dic/19 a 18/Dic/21	Prestación de Servicios <b>10.05</b>
<b>37</b>	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	APITUX02-094/20	14/Ene/20	2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/22	Prestación de Servicios <b>6.16</b>
<b>38</b>	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1093.20	18/Mar/2020	2 años	10/Feb/20- a 09/Feb/22-	Prestación de Servicios <b>6.13</b>
<b>39</b>	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1094.20	18/Mar/2020	2 años	19/Feb/20- a 18/Feb/22-	Prestación de Servicios <b>8.13</b>
<b>40</b>	Geosupport M&C, S.C.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Toma_Nota_7.3.COVID-217.2020	17/Jul/20	2 años	13/Abr/20 a 12/Abr/22	Prestación de Servicios <b>9.36</b>
<b>41</b>	Navelogística S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.05.-437.20	21/Oct/2020	5 años	05/Ago/2020 a 04/Ago/2025	Prestación de Servicios <b>6.11</b>
<b>42</b>	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1774.21	31/Mar/21	5 años	12/Dic/2020 a 11/Dic/2025	Prestación de Servicios <b>12.28</b>
<b>43</b>	Oxy Distribution, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-096-21	18/Ene/21	2 años	09/Oct/20 a 08/Oct/22	Prestación de Servicios <b>10.59</b>
<b>44</b>	Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	APITUX02-103-21	29/Mar/21	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	Prestación de Servicios <b>10.50</b>
<b>45</b>	Triton Maritime de Mexico, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX01-104-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	Prestación de Servicios <b>32.52</b>
<b>46</b>	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Basura	APITUX02-095/20	05/Mar/2020	2 años	05/03/2020 a 04/03/2022	Prestación de Servicios <b>6.53</b>
<b>47</b>	Mardonio Rodríguez Rivera	Suministro de Agua Potable	APITUX02-105-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	Prestación de Servicios <b>14.66</b>



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COMISIÓN ESPECIAL



48	Demetrio Pérez del ángel	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.0.5.437.20	21/10/2020	5 años	07/Ago/2020 a 06/Ago/2025	Prestación de Servicios <b>12.08</b>
49	Industrial Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.	Reparación a Flote	APITUX02-99-21	07/04/2021	5 años	09/FEB/21-08/FEB/26	Prestación de Servicios <b>6.01</b>
50	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A. De C.V.	Avituallamiento	APITUX02-102-21	07/04/2021	5 años	15/ENE/21-14/ENE/26	Prestación de Servicios <b>18.88</b>
51	Proveedora De Barcos Avimar, S.A. De C.V.	Lanchaje	APITUX01-100-21	07/04/2021	5 años	21/ENE/21 - 20/ENE/26	Prestación de Servicios <b>6.95</b>
52	Maritime Procurement, S.A.P.I De C.V.	Recolección de Aguas Residuales	APITUX02-098-21	27/05/2021	5 años	12/MAR/21-11/MAR/26	Prestación de Servicios <b>4.00</b>
53	Jacsal, S.A. De C.V.	Recolección de Basura	APITUX02-101-21	07/04/2021	5 años	21/ENE/21 - 20/ENE/26	Prestación de Servicios <b>27.60</b>
54	Dusan Corovic Jurisic	Inspección de mercancías de comercio exterior.	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.-1674.21	10/05/2021	5 años	31/MAR/21-30/MAR/26	Prestación de Servicios <b>7.65</b>
55	Oil Testing De México, S.A. De C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.-1675.21	19/04/2021	5 años	12/MAR/21-11/MAR/26	Prestación de Servicios <b>6.00</b>
56	Amspec De México, S.A. De C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	Se tomó nota del contrato of N 7.3.1773.21.	07/04/2021	5 años	21/ENE/21 - 20/ENE/26	Prestación de Servicios <b>15.18</b>
57	Jacsal, S.A. De C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	En trámite	En trámite	2 años	27/May/21-26/May/23	Prestación de Servicios <b>11.60</b>
58	Oil Spill Control, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.-1929.21	31/May/2021	5 años	17/May/21-16/May/26	Prestación de Servicios <b>21.04</b>
59	Comsermex, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-097/21	27/May/2021	5 años	06/Abr/2021-05/Abr/2026	Prestación de Servicios <b>6.00</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





60	Distribuidora de Diesel río Panuco	Suministro de Combustibles	APITUX02-108-21	31/May/2021	5 años	14/abr/21-13/Abr/26	Prestación de Servicios <b>10.70</b>
61	SGS de México, S.A. de C.V.*	Inspección de mercancías de comercio exterior	En trámite	En trámite	5 años	14/07/21-13/JUL/26	Prestación de Servicios <b>3.16</b>
62	Tratamientos Agroindustriales Fitosanitarios*	Fumigación	En trámite	En trámite	5 años	11/Ago/21 - 10/Ago/23	Prestación de Servicios <b>1.08</b>

\* Nuevos Contratos.

\*\* Contratos Renovados.

**BAJAS de Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y/o Conexos**

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	3 años (Contrato original)  2 años (Prórroga)	Termino de Vigencia <b>13/Sep/2021</b>

**INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN  
JULIO A SEPTIEMBRE 2021**

<b>CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS</b>	<b>\$10,763.32</b>
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$5,599.17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,362.50</b>

# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



## 5. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de septiembre de 2021.

**API-TUX-GC-F-11 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Prestadores de Servicios**  
**ANEXO 5. PRESTADORES DE SERVICIO**  
**OCTUBRE DICIEMBRE 2021**

DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES									
	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGURO	(SS/JP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO/OJ) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	228,504.71	8.55%	
2	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,299.88	0.35%	
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/17- 23/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,045.39	1.01%	
4	DAVID ROJAS INGLES	Amarre de Cabos	29/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,955.56	0.63%	
5	MEXROM S.A DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/21- 23/MAY/2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	18,657.30	0.70%	PENDIENTE PAGO CONTRAPRESTACIÓN VARIABLE NOVIEMBRE, FACTURADO EN DICIEMBRE 2021.
6	TAJÍN CONSIGNACIONES S.A DE C.V	Avituallamiento	22/FEB/2018-21/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,907.50	0.37%	
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	05/AGO/20 - 04/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	20,917.07	0.78%	
8	JINAMAR DE TUXPAN, S.A DE C.V.	Avituallamiento	27/JUL/2018-26/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,511.07	0.47%	
9	G.SAZA, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	14/NOV/2019-13/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,856.46	0.37%	DEBE MORATORIO POR PAGO EXTEMPORANEO, FACTURADO EN DICIEMBRE 2021.
10	RUVASHIP'S, SA DE CV	Avituallamiento	29/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	42,941.56	1.61%	
11	TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Avituallamiento	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	24,085.88	0.90%	
12	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. DE C.	Avituallamiento	15/ENE/2021-14/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,469.64	0.39%	
13	IOSSIF DUTSINS MOKAIKI	Avituallamiento	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,731.45	0.18%	
14	COMSERMEX, S.A. DE C.V	Avituallamiento	06/ABR/2021-05/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,000.00	0.22%	
15	PROVEEDORA DE BARCOS AVMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	8,158.12	0.31%	
16	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	363,668.92	13.61%	
17	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,669.54	0.25%	
18	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	26,948.85	1.01%	
19	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,484.17	0.36%	
20	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2015 - 05/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE (NO SE TIENEN REGISTROS DE OPERACIONES)	CUMPLE	83%	18,607.35	0.70%	
21	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	120,935.31	4.53%	
22	OXY DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	Maniobras	09/OCT/2020 - 08/OCT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,596.27	0.40%	
23	MANOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018 - 10/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,858.51	0.37%	
24	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2021 - 12/JUL/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	33,866.35	1.27%	
25	JACSAI, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	0.00	0.00%	
26	EVELYN SAID NADER	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/21 - 12/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	6,326.82	0.24%	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



27	MARITIME PROCUREMENT, S.A.P.I DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,000.00	0.15%	
28	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	14/ENE/20 - 13/ENE/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,165.51	0.23%	
29	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	05/MAR/2020 - 04/MAR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,535.78	0.24%	
30	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,602.25	1.01%	
31	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	14,667.50	0.54%	
32	DULCE MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2021 - 12/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	12,130.20	0.44%	
33	DISTRIBUIDORA DE RÍO PANUCO, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustible	14/ABR/2021 - 13/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,700.00	0.39%	
34	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles y Lubrificantes	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	20,348.16	0.74%	
35	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	Suministro de Combustible y Lubrificantes	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,500.00	0.38%	
36	MARINOL SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,450.21	0.35%	
37	MARELUB, S.A. DE C.V.	Suministro de Lubrificantes	05/JUN/20 - 04/JUN/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	0.00	0.00%	
38	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	1,106,637.94	40.51%	
39	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	Fumigación	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,025.79	0.22%	
40	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLÍS	Fumigación	16/MAY/20 - 15/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	8,755.28	0.32%	
41	TRATAMIENTOS AGROINDUSTRIALES FITOSANITARIOS, S.A. DE C.V.	Fumigación	11/AGO/21 - 10/AGO/26	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	1,083.87	0.04%	APITUX-GAF-C-2045-8/2021
42	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	07/AGO/20 - 06/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,088.60	0.44%	
43	CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,270.43	1.00%	
44	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	06/AGO/2021 - 05/AGO/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	3,932.43	0.14%	
45	DUSAN COROVIC JURISIC	Inspección de mercancías de comercio exterior.	31/MAR/2021-30/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	7,659.59	0.28%	
46	OIL TESTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,000.00	0.22%	
47	CAMIN CARGO CONTROL DE MÉXICO COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,284.56	0.45%	
48	INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	10/SEP/2021 - 09/SEP/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	18,887.08	0.69%	
49	AMSPEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,187.93	0.56%	
50	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MÉXICO, S.C.	Inspección y Certificación de Mercancías.	19/DIC/2019-18/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,058.95	0.37%	
51	SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	14/JUL/2021- 13/JUL/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	3,161.29	0.12%	
52	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2021 - 14/MAY/2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	63,397.50	2.32%	MEMORANDUM APITUX-GAF-457/2021
53	BARRERAS FLOTANTES Y ACCESORIOS MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	20/NOV/2019-19/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	21,280.93	0.78%	
54	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	10/FEB/20 - 09/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	6,135.78	0.22%	
55	NAVELOGÍSTICA S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	06/AGO/2020 - 05/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,118.77	0.22%	
56	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	19/FEB/20 - 18/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	8,135.78	0.30%	
57	GEOSUPPORT M&C,S.C.	Barreras Antiderrames	13/ABR/2020 - 12/ABR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,363.34	0.34%	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



58	OIL SPILL CONTROL, S.A DE C.V	Barreras Antiderrames	17/MAY/21 - 16/MAY/26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	21,046.75	0.77%	
59	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Servicios Submarinos	12/NOV/2019-11/NOV/2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	12,429.87	0.46%	MEMORANDUM APITUX-GAF-457/2021
60	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	Inspección Submarina	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,601.75	0.61%	
61	INDUSTRIAL MARÍTIMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Reparación a Flote	09/FEB/2021-08/FEB/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,010.81	0.22%	
62	JACSAL, S.A. DE C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios	27/MAY/21 - 26/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	11,604.50	0.42%	
B	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	Fumigación	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,882.60	0.18%	BAJA DEL CONTRATO POR TERMINO DE VIGENCIA
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>										<b>95%</b>	<b>2,731,772.28</b>	<b>100%</b>	

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP- Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO- Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Depto de Proyectos y Construcción

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MEXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA



APTUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios  
ANEXO SA. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES)  
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(S/FU) PAJO DE CONTRAPRESTACION	(S/UP) SEGUROS	(S/UP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finca)	(S/UP) INVERSION COMPROMETIDA	(G/COM)S ACTUALIZACION DE ANALISIS	(S/O)C) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACION (informes Estadísticos)	(S/O)C) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION	(C) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(P) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(S) CÓDIGO PIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CDDOY	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Instalación de uso público de carga containerizada, general, fluidos en materia energética y otros fludos.	19/JUL/2011	24/ENE/2012	20 AÑOS	19/JUL/2011 - 19/JUL/2031	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	4,932,405.99	44.15%		
2	GRANLERA INTERNACIONAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenamiento de granulados agrícolas.	ARTJUX01-011/88	01/DIC/1997	25/JUN/1998	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,514,485.68	13.56%		
3	COMPANIA TERMINAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el abastecido y manejo de productos sólidos, fluidos y general, fluidos en materia energética y otros fludos.	ARTJUX01-015/98	18/NOV/1998	18/DIC/1998	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	Cumple	Cumple	76%	0.00	0.00%	
4	TERMINAS S.A. DE C.V.	Carga/descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	ARTJUX01-066/10	01/OCT/2010	11/OCT/2010	20 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEP/2030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%		
5	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenamiento de granulados agrícolas.	ARTJUX01-047/07	05/JUN/2007	24/JUL/2007	20 AÑOS	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,038,498.44	9.28%		
6	TERMINALES MARITIMAS TRANSISA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fludos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	ARTJUX01-015/99	04/ENE/1999	15/ENE/1999	20 AÑOS	04/ENE/1999 - 29/OCT/2035	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	745,532.08	6.68%		
7	TERMINAL MARITIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	ARTJUX01-051/08	01/AGO/2008	01/AGO/2008	20 AÑOS	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	Cumple	Cumple	91%	0.00	0.00%	
8	PEMEX LOGISTICA	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	ARTJUX01-017/99	08/OCT/1999	29/OCT/1999	20 AÑOS	08/OCT/1999 - 07/OCT/2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,503,115.68	13.45%		
9	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Almacenamiento, manejo, envasa y embarque de productos químicos.	ARTJUX01-026/01	28/SEPT/2001	08/OCT/2001	20 AÑOS	28/SEPT/2001 - 28/SEPT/2041	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	482,800.13	4.32%		
10	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	ARTJUX01-040/04	23/FEB/2004	17/MAR/2004	20 AÑOS	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	385,785.58	3.45%		
11	ANDINO TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo asfalto, productos químicos y granulados.	ARTJUX01-019/00	05/JUL/2000	18/DIC/2000	22 AÑOS	05/JUL/2000 - 04/JUL/2042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	219,164.18	1.96%		
12	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenamiento de fluidos.	ARTJUX01-048/08	14/SEP/2007	30/ENE/2008	20 AÑOS	05/MAY/2008 - 04/MAY/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	Cumple	Cumple	76%	308,137.26	2.76%	
13	OPERADORA CIGSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	ARTJUX01-041/05	22/AGO/2005	05/DIC/2005	20 AÑOS	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	85%	0.00	0.00%		
14	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION	Explotación y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	ARTJUX01-028/04	02/FEB/2004	01/MAR/2004	20 AÑOS	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	91%	0.00	0.00%	SEE UN MODIFICATORIO DEL 08/02/2022 08/17/06/2023/2020	
15	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	ARTJUX01-064/10	01/OCT/2010	11/OCT/2010	5 AÑOS	01/SEPT/2020 - 31/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	Cumple	Cumple	91%	0.00	0.00%	
16	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles.	ARTJUX01-022/00	13/NOV/2000	23/NOV/2000	10 AÑOS	13/NOV/2000 - 12/NOV/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	91%	14,416.82	0.12%		
17	GASOLINERA MARINA FOT YAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles.	ARTJUX01-031/03	07/ABR/2003	08/MAY/2003	10 AÑOS	01/ENE/2003 - 31/DIC/2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	Cumple	Cumple	91%	31,611.44	0.28%	
18	DESUACES METALICOS Y RELMINABLES S.A. DE C.V.	Reparación de embarcaciones y plataformas, construcción mecánica y descarga de embarcaciones, y servicios relacionados con estas actividades.	ARTJUX01-089/18	28/AGO/2018	10/OCT/2018	11 AÑOS	10/OCT/2018 - 09/OCT/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%		
19	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Abastecimiento, suministro de combustibles, ataque y reparación de embarcaciones, así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que dan atención a las plataformas.	ARTJUX01-006/97	04/DIC/1996	21/NOV/1997	10 AÑOS	04/DIC/1996 - 31/DIC/2001	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	85%	0.00	0.00%	

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.66
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP - Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JD - Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerente de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	DE - Coordinador de Ecología

<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>94%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11,172,823.06 100.00%</b>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MEXICO**

**MARINA**

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios**  
**ANEXO 5B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES OCTUBRE-DICIEMBRE 2021**

DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VICENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACION	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JPC) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION.	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDVO	PORCENTAJE EN RELACION DE LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	
3	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUNAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2020 - 30/SEPT/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
4	GLENDIA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031				No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	EXENTO DE PAGO
6	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	28/AGO/2017 - 28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	
7	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	
8	GUILLEMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	
9	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	61%	0.00	0.00%	SE TURNO OFICIO API-TUX-GC-547/2021
10	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
11	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
12	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
13	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO II	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	100%	0.00	0.00%	SIN EFECTO JURÍDICO
14	GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	NO CUMPLE	NA	NO CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	43%	0.00	0.00%	SE TURNO A GCOM MEDIANTE MEMORANDUM API-TUX-GAFI-286/2021 DE FECHA 31/MAYO/2021 19464
15	FRANCISCO DE JESÚS ORTIZ YORIO	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	5 AÑOS	21/AGO/2019 a 20/AGO/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	
16	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	90%	0.00	0.00%	
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>									<b>88%</b>				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>									<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>		

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP - Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO - Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología

11,172,823.06

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL



## API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 5C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

CESIONARIO	GIRO	DATOS GENERALES					CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES					OBSERVACIONES
		NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finan)	(SI/JPC) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION.	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	
ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	APTUX01-03318	06/02/2018	29/03/2019	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23						SE TURNO OFICIO API-TUX-GC-547/2021
GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.					16/JUN/2013-15/JUN/2023						SE TURNO A GCOM MEDIANTE MEMORANDUM API-TUX-GAFI-286/2021 DE FECHA 31/MAYO/2021 PARA LAS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO.

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP - Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO - Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología

**TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

## API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 5D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

CESIONARIO	GIRO	DATOS GENERALES					CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									OBSERVACIONES	
		NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finan)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SS) ACTUALIZACION DE AVALUOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACION (píromos Estadísticos)	(SI/JPC) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION.	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD		(SI) CÓDIGO PISP

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	75.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	6.82

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP - Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO - Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología

**TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**  
**TOTAL INGRESOS CPDO**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



6.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2021.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2021 CESIONARIOS							
TERMINAL	RUBRO	PROYECTADO ANUAL 2021	PROGRAMADO EN EL 4TO TRIMESTRE	EJERCIDO EN EL 4TO TRIMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FISCO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1 CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$544,260.00	0.00%	Mantenimiento en áreas verdes y patio de fabricación, instalaciones menores y al sistema eléctrico de edificios y patio.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos, sin embargo en el cuarto trimestre reportó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería un importe por concepto de mantenimiento a sus instalaciones.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
2 DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$978,000.00	\$309,000.00	\$831,298.52	269.03%	Mantenimiento a las subestaciones eléctricas, mantenimiento a la instalación eléctrica en general. Mantenimiento a equipos de carga. Mantenimiento a la infraestructura (obra civil y pintura).	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
	EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$510,000.00	\$105,000.00	\$765,666.24	729.21%	Compra de maquinaria de carga, industrial y equipos para construcción metal mecánica. Compra de equipamiento de cómputo. Renovación de mobiliario y equipo de oficina.	
	OBRA	\$840,000.00	\$240,000.00	\$0.00	0.00%	Trabajos de reforzamiento de secciones de muelle. Construcción de galerías/tales de las áreas de trabajo. Ampliación de oficinas bardas perimetrales.	
3 ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$10,972,274.00	\$2,800,000.00	\$2,365,281.92	84.47%	Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones generales.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
	EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$730,000.00	\$0.00	\$77,200.00	0.00%	Instalación de equipo de video vigilancia / equipo de medición.	
	OBRA	\$3,260,000.00	\$0.00	\$1,424,685.71	0.00%	Proyecto de trasvase/ remodelación de oficinas	
4 FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$4,115,628.00	\$1,022,809.58	\$0.00	0.00%	La cesionaria no proporcionó información relacionada con el avance del mantenimiento programado, por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria no proporcionó información de mantenimiento en el cuarto trimestre, pero reportó avance de obra para el cuarto trimestre del ejercicio 2021
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$15,778,726.67	0.00%	La cesionaria dio inicio con los trabajos de la "Ampliación de la Terminal en el Puerto de Tuxpan, Ver"	
5 TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$5,777,000.00	\$1,244,000.00	\$1,442,485.97	115.96%	La cesionaria realiza mantenimiento a edificios e instalaciones.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
	EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
	OBRA	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria informó durante el cuarto trimestre no se ejecutaron trabajos, derivado a que la Obra fue objeto de clausura por parte de la Comisión Reguladora de Energía desde el 13 de septiembre de 2021.	
6 GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
7 TERMINAL MARÍTIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$500,000.00	\$125,000.01	\$12,536.89	10.03%	Materiales referente con el sistema conraincendio, recargas y sustitución de extintores, accesorios, tubería, mangueras.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
	EQUIPAMIENTO	\$1,400,000.00	\$350,000.04	\$383,316.88	109.52%	Materiales referente al mantenimiento de maquinaria y equipo de maniobra, así como mantenimientos de copadoras y equipos especializados.	
	OBRA	\$14,468,725.00	\$3,617,812.24	\$290,219.68	8.02%	La cesionaria adquirió materiales para construcción, concreto, pinturas y lo referente al mantenimiento del muelle.	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$13,000,000.00	\$3,200,000.00	\$5,500,000.00	171.88%	La cesionaria realiza mantenimiento general de toda la instalación	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$2,400,000.00	\$600,000.00	\$950,000.00	158.33%		
		OBRA	\$3,000,000.00	\$750,000.00	\$1,470,000.00	196.00%		
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
10	SMART PASS, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX LOGÍSTICA	BIENES (OBRA)	\$32,550,000.00	\$8,137,500.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$32,610,000.00	\$8,152,500.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		MANTENIMIENTO	\$152,486,568.00	\$38,121,642.00	\$0.00	0.00%	Mantenimiento a ductos playeros y marinos de la TASP Tuxpan	
12	TERMIGAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,381,000.00	\$2,560,000.00	\$90,000.00	3.52%	Mantenimiento a cobertizo en el área de muelle.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$20,000,000.00	0.00%	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos, sin embargo en el cuarto trimestre reportó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería un importe por concepto de mantenimiento a sus instalaciones.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos, sin embargo en el cuarto trimestre reportó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería un importe por concepto de mantenimiento a sus instalaciones.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	0.00%	La cesionaria reporto inversión en el cuarto trimestre	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXIV SESIÓN (PRIMERA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
			\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$83,800.00	\$9,600.00	\$0.00	0.00%	Adecuación de sitios, rehabilitación de barda perimetral	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	Ampliación de la RED de CCTV	
		OBRA	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	Rehabilitación de oficinas	
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$52,700.00	\$13,175.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
20	TMT ICTSI *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





7.- Estado de Situación Financiera del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2021.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Pesos)

Ente Público: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A de C.V.

CONCEPTO	2021	2020	CONCEPTO	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes.	96,629,621	196,736,546	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,003,243	8,340,876
Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes.	41,598,015	37,312,293	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios.	4,521,961	5,273,804	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios.	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,315,594	4,262,160
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-4,862,435	-21,154,408	Provisiones a Corto Plazo	3,603	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>137,887,162</b>	<b>218,168,235</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>11,322,440</b>	<b>12,603,036</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Financieras a Largo Plazo	96,044	96,044	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,400,525	293,400,525	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	44,402,854	45,984,179	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles.	1,416,125	1,416,125	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-101,271,970	-84,597,479	Provisiones a Largo Plazo	1,868,019	1,279,507
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,868,019</b>	<b>1,279,507</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>13,190,459</b>	<b>13,882,543</b>
Otros Activos no Circulantes	2,716,335	1,542,132	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>240,759,913</b>	<b>257,841,526</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>262,402,168</b>	<b>262,402,168</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>378,647,075</b>	<b>476,009,761</b>	Aportaciones	253,533,400	253,533,400
			Donaciones de Capital.	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768	8,868,768
			<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>103,203,107</b>	<b>199,873,709</b>
			Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	59,327,589	89,972,418
			Resultado de Ejercicios Anteriores	6,157,719	76,683,923
			Revalúos		
			Reservas	15,165,292	10,666,671
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,552,507	22,550,697
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-148,659</b>	<b>-148,659</b>
			Resultado por Posición Monetaria	-148,659	-148,659
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total de Hacienda Pública /Patrimonio.</b>	<b>365,456,616</b>	<b>462,127,218</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>378,647,075</b>	<b>476,009,761</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



**8.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de diciembre de 2021.**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
ANTIGÜEDAD DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Número de cliente	Nombre de Cliente	Total	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	Mas de 91 días
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S	2,736,259.68			2,736,259.68
101110	PEMEX LOGISTICA	902,811.50	902,811.50		
100254	MEXICAN REEFERS, S.A. DE C.V.	709,436.94			709,436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	457,659.34			457,659.34
100527	AGENCIA LASO DE LA VEGA, S.A. DE C.V.	454,119.27			454,119.27
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
100610	ANGELA ALARCON BALDERAS	134,933.38			134,933.38
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	93,767.67	55,289.32	14,173.06	24,305.29
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAMOS	61,997.96			61,997.96
101478	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	59,652.64			59,652.64
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAMINANT	34,806.68			34,806.68
100826	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	31,206.47			31,206.47
100847	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	19,997.83			19,997.83
101510	SUPPLY OFFSHORE SERVICES, S.A. DE C.V.	12,909.46			12,909.46
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
100311	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	11,508.66			11,508.66
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	9,364.49			9,364.49
101324	MEXROM SA DE CV	8,353.06	8,353.06		
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GONZA	7,975.00			7,975.00
101634	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	6,947.84			6,947.84
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
101606	G SAZA, S.A. DE C.V.	250.04	250.04		
101741	OIL SPILL CONTROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	83.61	83.61		
	<b>TOTAL</b>	<b>6,053,697.88</b>	<b>966,787.53</b>	<b>14,173.06</b>	<b>5,072,737.29</b>



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



9.- Estado de Actividades comparativo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2021.

ESTADO DE ACTIVIDADES					
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020					
(Pesos)					
Ente Público:		Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A de C.V.			
CONCEPTO	2021	2020	CONCEPTO	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>55,863,859</b>	<b>57,735,773</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>64,516,199</b>	<b>22,731,969</b>
Impuesto	0	0	Servicios Personales	5,937,151	4,966,379
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	935,364	324,847
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	57,643,684	17,440,743
Derechos	0	0	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamiento de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	55,863,859	57,735,773	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprometidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o pago	0	0	Ayudas Sociales	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Donativos	0	0
			Transferencias al Exterior	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>4,338,774</b>	<b>3,769,021</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	1,501,928	2,196,884	Participaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Convenios	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones			<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,836,846	1,572,137	Intereses de la Deuda Pública	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios.</b>	<b>60,202,633</b>	<b>61,504,794</b>	Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			<b>Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>6,134,026</b>	<b>10,465,270</b>
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	4,803,587	8,288,320
			Provisiones	1,037,596	2,176,950
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	292,843	0
			<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>70,650,225</b>	<b>33,197,239</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-10,447,592</b>	<b>28,307,555</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL



10.- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2021.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Pesos)

Ente Público: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A de C.V.

CONCEPTO	2021	2020	CONCEPTO	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes.	96,629,621	196,736,546	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,003,243	8,340,876
Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes.	41,598,015	37,312,293	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios.	4,521,961	5,273,804	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios.	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,315,594	4,262,160
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-4,862,435	-21,154,408	Provisiones a Corto Plazo	3,603	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>137,887,162</b>	<b>218,168,235</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>11,322,440</b>	<b>12,603,036</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Financieras a Largo Plazo	96,044	96,044	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,400,525	293,400,525	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	44,402,854	45,984,179	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles.	1,416,125	1,416,125	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-101,271,970	-84,597,479	Provisiones a Largo Plazo	1,868,019	1,279,507
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,868,019</b>	<b>1,279,507</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>13,190,459</b>	<b>13,882,543</b>
Otros Activos no Circulantes	2,716,335	1,542,132	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>240,759,913</b>	<b>257,841,526</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>262,402,168</b>	<b>262,402,168</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>378,647,075</b>	<b>476,009,761</b>	Aportaciones	253,533,400	253,533,400
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768	8,868,768
			<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>103,203,107</b>	<b>199,873,709</b>
			Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	59,327,589	89,972,418
			Resultado de Ejercicios Anteriores	6,157,719	76,683,923
			Revalúos	0	0
			Reservas	15,165,292	10,666,671
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,552,507	22,550,697
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-148,659</b>	<b>-148,659</b>
			Resultado por Posición Monetaria	-148,659	-148,659
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total de Hacienda Pública / Patrimonio.</b>	<b>365,456,616</b>	<b>462,127,218</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>378,647,075</b>	<b>476,009,761</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





11.- Razones Financieras al 31 de diciembre de 2021.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS			
AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
<b>1.- LIQUIDEZ</b>			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{121,563,346.00}{14,438,832.00}$	\$8.4
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{121,563,346.00}{14,438,832.00}$	\$8.4
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar x 90}}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{2,274,677,910.00}{254,851,055.00}$	8.9
<b>2.-EQUILIBRIO</b>			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{16,306,851.00}{346,125,089.00}$	4.7%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{16,306,851.00}{362,431,940.00}$	4.5%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{238,043,578.00}{346,125,089.00}$	68.8%
<b>3.-RENTABILIDAD</b>			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{254,851,055.00}{462,127,218.00}$	\$0.6
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{39,996,062.00}{254,851,055.00}$	15.7%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{134,299,875.00}{254,851,055.00}$	52.7%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{7,875,328.00}{254,851,055.00}$	3.1%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{39,996,062.00}{462,127,218.00}$	8.7%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{39,996,062.00}{362,431,940.00}$	11.0%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{27,042,425.00}{254,851,055.00}$	10.6%



12.- Resumen de Razones Financieras al 31 de Diciembre de 2021.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
<b>1.- LIQUIDEZ</b>			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{137,887,162.00}{11,322,440.00}$	\$12.2
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{137,887,162.00}{11,322,440.00}$	\$12.2
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar x 90}}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{3,743,821,350.00}{60,202,633.00}$	62.2
<b>2.-EQUILIBRIO</b>			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{13,190,459.00}{365,456,616.00}$	3.6%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{13,190,459.00}{378,647,075.00}$	3.5%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{238,043,578.00}{365,456,616.00}$	65.1%
<b>3.-RENTABILIDAD</b>			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{60,202,633.00}{462,127,218.00}$	\$0.1
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{-10,447,592.00}{60,202,633.00}$	-17.4%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{134,299,875.00}{60,202,633.00}$	223.1%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{7,875,328.00}{60,202,633.00}$	13.1%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{-10,447,592.00}{462,127,218.00}$	-2.3%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{-10,447,592.00}{378,647,075.00}$	-2.8%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{27,042,425.00}{60,202,633.00}$	44.9%



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



# ANEXOS DE LAS SOLICITUDES DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**13.- Lineamientos Internos para la asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes, Nacionales e Internacionales, de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, Coordinadas por el Subsector Portuario 2022**

**ÍNDICE**

I. Objetivo .....	02
II. Marco Jurídico .....	02
III. Ámbito de Aplicación .....	02
IV. Sujetos de los lineamientos .....	02
V. Responsabilidades.....	03
VI. Definiciones .....	03
VII. Autorización .....	05
VIII. Generales .....	06
<i>Restricciones</i> .....	06
IX. Otorgamiento de Viáticos.....	07
X. Operación de la Tarifa .....	09
XI. Otorgamiento de Pasajes .....	12
XII. De la Comprobación.....	12
XIII. Informe de Comisión Nacional e Internacional .....	14
XIV. Reintegros .....	14
XV. Medidas de Racionalidad .....	15
XVI. Prescripción .....	15
XVII. Sanciones .....	15
XVIII. Competencia Administrativa .....	15
XIX. Vigilancia.....	16
XX. Vigencia .....	16





GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



### **I.- Objetivo:**

Dar a conocer las disposiciones generales que regulan los viáticos nacionales e internacionales y pasajes de los servidores públicos comisionados por las Administraciones Portuarias Integrales federales, para el cumplimiento de los objetivos de sus programas o para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

### **II.- Marco Jurídico:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral, S.A. de C.V.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en vigor
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por el Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, D.O.F., del 22 de febrero de 2016, generado en conjunto por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública

### **III.- Ámbito de Aplicación:**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Los presentes lineamientos son de observancia para todas las áreas adscritas a cada una de las Administraciones Portuarias Integrales federales, incluyendo las áreas del Órgano Interno de Control.

#### **IV.- Sujetos de los lineamientos:**

Son sujetos de los presentes lineamientos los Servidores Públicos de Mando y Operativos adscritos a las Administraciones Portuarias Integrales federales, que en el ejercicio de sus funciones, sean comisionados a un lugar distinto al de su adscripción, dentro del territorio nacional o en el extranjero.

#### **V.- Responsabilidades:**

Son responsables de las irregularidades en que incurran por no observar o contravenir los presentes Lineamientos: el Director General de la entidad, el Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el responsable asignado por éste, para llevar a cabo la gestión de viáticos y pasajes.

Es responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, que todo el personal de la entidad conozca los presentes Lineamientos, así como determinar su procedimiento de gestión interno.

Los comisionados son responsables de conocer y de cumplir en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos, debiendo observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos que le fueron otorgados.

#### **VI.- Definiciones:**

Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

**ASIPONAS:** Administraciones del Sistema Portuario Nacional, compuestas por: Altamira, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**Área de adscripción:** lugar en que se encuentra ubicada la: Dirección General; Gerencia de Operaciones e Ingeniería; Gerencia de Comercialización; Gerencia de Administración y Finanzas; en cuyo ámbito funcional delimita el desempeño de la función de los servidores públicos;

**Clasificador por el Objeto del Gasto:** documento en el que se establece un listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que el Gobierno Federal demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas;

**Comisión:** es la tarea o función oficial que se encomienda a un servidor público o que éste desarrolle por razones de empleo, cargo o comisión, en lugares distintos a los de su centro de trabajo;

**Comisionado:** es el servidor público que tiene una comisión asignada;

**Comprobante:** documento que sirve de prueba de un desembolso en efectivo, y que reúne requisitos fiscales y administrativos señalados en la normatividad vigente;

**CGPMM:** Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, de la Secretaría de Secretaría de Marina;

**DGFAP:** Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, de la Secretaría de Marina;

**Entidad:** cada una de las ASIPONAS, por ubicarse en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

**Informe de comisión:** resumen en el cual el servidor público comisionado señalará las actividades realizadas, los resultados obtenidos, así como la evaluación de la comisión realizada, constituyéndose en parte de la comprobación documental, de que se efectuó en los términos y tiempos establecidos;

**Lineamientos:** Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales;

**Lugar de adscripción:** aquel en que se encuentra ubicada el área de trabajo y cuyo ámbito funcional delimita el desempeño del servidor público.

**Oficio de Comisión:** es el documento que debe contener la autorización y designación del servidor público comisionado, así como el objeto, destino y duración de la comisión, que servirá como justificante de la erogación que se realice, en términos del Artículo 66, fracción III y último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**Pasaje:** asignación destinada a cubrir el costo de transportación del lugar de adscripción del servidor público, al lugar o lugares en que se efectuará la comisión oficial y viceversa, pudiendo ser de carácter nacional o internacional;

**Paquete con transporte y hotel incluido, o equivalente según la Aerolínea:** incluye viaje redondo en avión y hospedaje;

**Responsable asignado por la Gerencia de Administración y Finanzas.** - es la persona que faculta el Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas para que en su nombre y representación realice los trámites operativos y de gestión para el otorgamiento de viáticos y pasajes a los servidores públicos comisionados adscritos a la entidad;

**Tarifa:** tabla que consigna los montos máximos diarios por grupo jerárquico, que se otorgan por concepto de viáticos;

**Transporte local:** es el servicio consistente en el traslado del servidor público comisionado, a través del transporte público urbano o de taxi, cuyo costo es cubierto mediante la asignación del viático, en el transcurso de una comisión oficial;

**Viáticos:** asignación destinada a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, pasaje local, tintorería, lavandería, servicio telefónico (convencional y móvil), Internet, fax y fotocopiado, propinas y cualquier otro similar a éstos, cuando el desempeño de una comisión lo requiera, siempre y cuando sea en un lugar distinto al de su adscripción;

**Viáticos devengados:** asignación destinada a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, pasaje local, tintorería, lavandería, servicio telefónico (convencional y móvil), Internet, fax y fotocopiado, propinas y cualquier otro similar a éstos, realizados por cuenta del comisionado y que la comisión se haya realizado sin que la Gerencia de Administración y Finanzas haya entregado con anticipación el monto correspondiente;

**Viáticos sin pernocta:** asignación destinada a cubrir los gastos por alimentación, pasaje local, servicio telefónico (convencional y móvil), Internet, fax, propinas y cualquier otro similar a éstos, cuando lo requiera el desempeño de una comisión menor a 24 horas, siempre y cuando sea un lugar distinto al de su adscripción;

**VTP o VTI:** Viaje Todo Pagado, Todo Incluido, o equivalente según la Aerolínea, incluye viaje redondo en avión, alimentos, hospedaje y traslado Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto.



## LINEAMIENTOS

### VII.- Autorización:

1. La autorización para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias para cumplir funciones conferidas y/o para contribuir al logro de los objetivos institucionales y/o estratégicos, programas y proyectos aprobados a la entidad.

No podrán autorizarse viáticos y pasajes para comisiones que tengan por objeto realizar tareas o funciones que puedan ser efectuadas por el personal de la DGFAP.

2. El Titular de la entidad es el facultado para autorizar las comisiones dentro del territorio nacional a solicitud de los Titulares de Área, respecto de sus subordinados jerárquicos, y constituye la justificación para la asignación de viáticos y pasajes; en su ausencia le corresponderá al Gerente de Administración y Finanzas autorizar dichas comisiones, de conformidad al procedimiento interno.
3. El Titular de la DGFAP, es el servidor público facultado para autorizar las comisiones, dentro del territorio nacional del Titular de cada entidad vía correo electrónico, previa solicitud por el mismo medio, debiendo contener: lugar de la comisión, días que durará, el objeto de la misma y tipo de transporte que utilizará para ello, por conducto del responsable asignado por la Gerencia de Administración y Finanzas.
4. Toda comisión en el ámbito geográfico nacional de todos los servidores públicos adscritos a la ASIPONA, deberá contar invariablemente con la opinión favorable del Titular de la DGFAP, vía correo electrónico por conducto del responsable asignado por la Gerencia de Administración y Finanzas.
5. El Titular de la DGFAP, es el único servidor público facultado para autorizar las comisiones al extranjero de todos los servidores públicos adscritos a la ASIPONA, mediante el formato denominado "Autorización de Comisión al Extranjero", debidamente requisitado y firmado por el Titular de la entidad y de la Gerencia de Administración y Finanzas.
6. Toda autorización de una comisión al extranjero, producto de la invitación de una Dependencia de Gobierno, institución o empresa privada para participar como



expositor, instructor, gira de trabajo, o bien para recibir algún tipo de capacitación, deberá contar previamente con la autorización por escrito del Titular de la DGFAP.

7. Previo a cualquier solicitud de autorización de Comisión, tanto nacional como al extranjero, deberá verificar el Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas que se cumple con lo señalado en los Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes, Nacionales e Internacionales, y normatividad que le aplique en vigor.
8. La autorización de comisión del personal del Órgano Interno de Control será en base a la convocatoria que por escrito o mensaje vía electrónica realice el Delegado y Comisario Público del Sector Desarrollo Económico, o del Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública; o en su caso, por convocatoria escrita de la Autoridad Portuaria; y el responsable asignado por la Gerencia de Administración y Finanzas informará vía correo electrónico al Titular de la DGFAP sobre dicha comisión.

### **VIII.- Generales:**

9. El servidor público que acuda a una comisión nacional o internacional, lo hará con base a sus funciones, responsabilidades, programas o proyectos de trabajo a su cargo.
10. El personal comisionado tendrá derecho al otorgamiento de viáticos y pasajes nacionales o internacionales, para el cumplimiento de una comisión oficial, los cuales se podrán otorgar de manera anticipada, mediante solicitud con 3 días hábiles de antelación a la Gerencia de Administración y Finanzas.
11. El servidor público comisionado será responsable de solicitar los pasajes y el pago de las asignaciones correspondientes al responsable asignado por la Gerencia de Administración y Finanzas, proporcionando para ello el formato de comisión previamente requisitado.
12. Se deberá efectuar el registro del gasto, en función de las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal autorizada, de acuerdo con las partidas correspondientes al Clasificador por el Objeto del Gasto.



13. El ejercicio de las partidas que aplican a pasajes y viáticos, se realizará bajo la responsabilidad del Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo apegarse estrictamente a los techos financieros previstos para el cumplimiento de las funciones, programas y proyectos de cada una de las áreas de la entidad.
14. Para efectos del otorgamiento de viáticos y pasajes para la realización de comisiones se deberá computar la duración de cada comisión considerando la fecha de traslado del servidor público desde el lugar de origen, hasta la fecha en que éste tenga su regreso; tomando en cuenta el periodo de la comisión del servidor público, debiendo verificar los días efectivos de comisión reportados, ya que el ejercicio de los pasajes debe ser correlativo con los de viáticos.
15. La aplicación de los recursos por concepto de viáticos y pasajes, deberán sujetarse a los criterios y políticas en materia de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio del gasto de la entidad, para el ejercicio fiscal correspondiente.
16. El número de servidores públicos que sean enviados a una misma comisión deberá reducirse al mínimo indispensable.

**Restricciones:**

17. Queda prohibido al Titular de la entidad y al de la Gerencia de Administración y Finanzas, autorizar comisiones de servidores públicos para realizar actividades en alguna organización, institución, partido político o empresa privada diferente al objeto de su comisión.
18. Autorizar el pago de viáticos y pasajes para sufragar gastos de terceras personas o de actividad ajena al servicio oficial.
19. Cumplir comisiones para dependencias o entidades diferentes a la de su adscripción, salvo en casos específicos que por concurrencia de programas el representante de una dependencia o entidad pueda apoyar a otra.
20. Cubrir con los recursos asignados a las partidas correspondientes de viáticos y pasajes complementos a las remuneraciones del personal de la entidad.
21. Otorgar boletos de viaje con fines de cortesía o promoción social, con cargo al presupuesto de la entidad.
22. Asignar comisión alguna al personal que se encuentre disfrutando de algún período vacacional.



23. Otorgar viáticos a servidores públicos que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos no devengados, de comisiones anteriores.
24. En ningún caso se podrán adquirir pasajes de avión con categoría de negocios, su equivalente business class o superior para vuelos nacionales e internacionales.

### **IX.- Otorgamiento de Viáticos:**

25. El personal comisionado tendrá derecho al otorgamiento de viáticos nacionales o internacionales, para el cumplimiento de una comisión oficial, de conformidad a la tarifa vigente autorizada por el Órgano de Gobierno de la entidad, y que se encuentra dentro de los presentes Lineamientos.
26. La asignación de viáticos se deberá dar por los días estrictamente necesarios y lugar (es) para que el personal desempeñe la comisión conferida, apegándose a la tarifa correspondiente.
27. La Gerencia de Administración y Finanzas será la responsable de otorgar y realizar los trámites para la oportuna ministración, así como mantener actualizados los expedientes respectivos.
28. La entrega de los importes otorgados por concepto de viáticos, se deberá realizar por medio de un documento firmado por el comisionado, y por el Titular del Área de adscripción, con cargo a la partida correspondiente del Clasificador por el Objeto del Gasto.
29. El otorgamiento de viáticos es de manera individual, por los días y tiempo que dure la comisión.
30. Cuando la comisión exceda de las noches que incluya el paquete con transporte y hotel incluidos, se pagarán los días adicionales con la tarifa del 100% de viáticos, siendo decisión del comisionado si permanece en el mismo hotel o se cambia. Si decide permanecer en el mismo hotel, bajo ninguna circunstancia se ampliará el monto por día de viáticos en caso de que el costo del hotel exceda la cuota diaria del comisionado.
31. Los montos por concepto de viáticos se deberán solicitar con un máximo de 3 días hábiles de anticipación, sin que exceda del importe que el comisionado, en su caso, vaya a devengar en un período no mayor de 24 días naturales en territorio nacional y de 20 días para las realizadas en el extranjero.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



32. En el caso de viáticos devengados, éstos se solicitarán al término de la comisión con la presentación del formato de comisión y la documentación comprobatoria correspondiente.
33. En el caso de viáticos sin pernocta, se otorgará el 40% de la tarifa diaria aplicable a viáticos nacionales en las zonas de la República Mexicana más económicas autorizada, misma que comprende los conceptos de alimentación, transporte local, servicio telefónico (convencional y móvil), Internet, fax y fotocopiado, propinas y cualquier otro gasto similar a éstos. En caso de que el personal comisionado requiera un porcentaje mayor, se otorgará previa justificación y acuerdo con el Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas.
34. Por lo que se refiere a las comisiones al extranjero que no requieren la pernocta del servidor público en el lugar que se realice la misma, se otorgará el 40% de la tarifa diaria aplicable a viáticos internacionales, misma que comprende los conceptos de alimentación, transporte local, servicio telefónico (convencional y móvil), Internet, fax y fotocopiado, propinas y cualquier otro gasto similar a éstos.
35. Cuando se autorice la comisión utilizando paquete VTP o VTI, el monto por concepto de viáticos nacionales o internacional, se otorgará únicamente para los traslados locales, servicio telefónico (convencional y móvil), Internet, fax y fotocopiado, propinas y cualquier otro gasto similar a éstos, el cual será equivalente al 10% de la tarifa diaria aplicable a viáticos autorizada, considerando que se ha cubierto el viaje redondo de avión, alimentos, el costo del hotel y traslado al Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto dentro del paquete.
36. Para el caso de comisiones nacionales e internacionales con paquete de transporte y hotel incluidos se otorgará el 30% de la tarifa diaria aplicable a viáticos autorizada, según el caso, destinados para alimentación, servicio telefónico (convencional y móvil), Internet, fax y fotocopiado, propinas y cualquier otro gasto similar a éstos. En caso de que el personal comisionado requiera un porcentaje mayor, se otorgará previa justificación y acuerdo con el Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas.
37. Cuando se autoricen comisiones nacionales o al extranjero con todo incluido excepto el hotel, se otorgarán viáticos equivalentes hasta un 50% de la cuota diaria de viáticos internacionales autorizada, destinados para el costo del hotel.
38. En paquetes que incluyan hospedaje y alimentos se otorgarán viáticos únicamente para los traslados locales, servicio telefónico (convencional y móvil), Internet, fax y fotocopiado, propinas y cualquier otro gasto similar a éstos. La cuota asignada será del 15% de la tarifa diaria aplicable a viáticos nacionales o internacional.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



39. Los viáticos para comisiones que deban desempeñarse en el interior del país, se otorgarán por un término no mayor de 24 días continuos o interrumpidos que puede prorrogarse una sola vez, siempre y cuando se justifique, previa autorización del Gerente de Administración y Finanzas, en un mismo ejercicio fiscal.
40. Los viáticos para comisiones que deban desempeñarse en el extranjero, se otorgarán por un término no mayor de 20 días continuos o interrumpidos que puede prorrogarse una sola vez, siempre y cuando se justifique ante el Titular de la DGFAP, hasta por un periodo más en un mismo ejercicio fiscal.
41. La realización de dos o más comisiones, ya sea en territorio nacional y/o en el extranjero en un mismo ejercicio fiscal no podrá rebasar un máximo acumulado de 48 días naturales. Excepcionalmente el Gerente de Administración y Finanzas podrá autorizar viáticos para comisiones que requieran mayor duración, siempre y cuando dicho periodo se encuentre justificado.

**X.- Operación de la Tarifa:**

42. Las presentes tarifas establecen los montos máximos de la asignación autorizada para el pago de viáticos de conformidad a la zona geográfica nacional e internacional, mismos que incluyen los gastos de hospedaje, alimentación, transporte local o estacionamientos, tintorería, lavandería, pérdida cambiaria, llamadas telefónicas oficiales, Internet, fax, propinas y cualquier otro gasto similar o conexo a éstos, que son erogados por los servidores públicos en el desempeño de la comisión conferida, por lo que no podrá conferirse cuotas mayores.

**TARIFAS DIARIAS DE VIÁTICOS EN TERRITORIO NACIONAL  
ESTABLECIDAS EN MONEDA NACIONAL**

<b>GRUPO JERÁRQUICO</b>	<b>TARIFA MÁXIMA</b>
<b>PERSONAL OPERATIVO</b>	980

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



<b>PERSONAL DE MANDO</b>	1,700
--------------------------	-------

**TARIFAS DIARIAS DE VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO ESTABLECIDAS EN MONEDA NACIONAL**

<b>TIPO DE MONEDA</b>	<b>TARIFA MÁXIMA</b>
<b>DÓLAR E.U.A.</b>	450
<b>EURO</b>	450

43. Los gastos que deban realizarse fuera de los conceptos señalados, deberán cubrirse por medio de las partidas específicas contenidas en el Clasificador por el Objeto del Gasto, con la autorización correspondiente del Titular de la entidad y del Gerente de Administración y Finanzas, atendiendo a la suficiencia presupuestaria, así como a los Lineamientos de austeridad vigentes.
44. Tratándose de comisiones que comprenda la estancia en distintas entidades federativas o países, la cuota asignada será de la localidad o país en el que pernocte.
45. En el caso, de que el último día de la comisión no se pernocte, ya sea en territorio nacional o en el extranjero, porque se efectúe el traslado a su entidad de adscripción, se estará en la posibilidad de otorgar viáticos con tarifa sin pernoctar del 40% de la Tarifa diaria aplicable a viáticos nacionales en las zonas de la República Mexicana más económica autorizada.
46. Las tarifas en territorio nacional se deberán cubrir en moneda nacional, y las tarifas para el extranjero se deberán cubrir en dólares de los E.E.U.U. de América, o en euros, según corresponda, a partir de la fecha en que el servidor público desempeñe la comisión.

**X.- Otorgamiento de Pasajes:**

47. El ejercicio de los recursos por concepto de pasajes se deberá realizar de conformidad con las necesidades del servicio y con estricto apego al presupuesto autorizado, propiciando la planeación y programación oportuna de las comisiones, a efecto de hacer uso de esquemas o mecanismos que le permitan obtener un



precio preferencial en la compra de pasajes, aplicando su ejercicio en la partida correspondiente del Clasificador por Objeto del Gasto.

48. En los casos en que el personal comisionado requiera efectuar un cambio de horario o de fecha de vuelo antes de iniciar la comisión, deberá de informarlo por escrito al responsable de la gestión dentro de la Gerencia de Administración y Finanzas, cuando menos con 5 horas de anticipación, para que se gestione el cambio respectivo.
49. En los casos en que el personal comisionado requiera efectuar un cambio de horario o de fecha de vuelo al regreso de su comisión por motivos oficiales, directamente lo gestionará con la Línea Aérea, solicitando por escrito el reembolso al responsable designado por la Gerencia de Administración y Finanzas a más tardar en los siguientes 5 días hábiles.
50. En los casos en que el personal comisionado requiera efectuar un cambio de horario o de fecha de vuelo por su cuenta, sin motivo oficial, la ASIPONA no será responsable del reembolso de los gastos que se efectúen por cambio de tarifa.
51. En caso de que el comisionado utilice vehículo oficial en el territorio nacional y/o en el extranjero, para trasladarse al lugar de la comisión, se deberá cubrir el costo de las cuotas de peaje efectivamente erogadas, y del combustible a razón de 1 litro, por cada 5 kilómetros recorridos, considerando únicamente del lugar de adscripción al lugar en que se realizó la comisión, y viceversa. El desplazamiento en el lugar de comisión se cubrirá con los viáticos otorgados
52. En las comisiones nacionales e internacionales los gastos de transportación terrestres del domicilio del comisionado al aeropuerto o a la central de autobuses y viceversa; y del aeropuerto al lugar de la comisión u hotel y viceversa, se considerarán adicionales a los viáticos otorgados, siempre y cuando se presenten los originales de los comprobantes correspondientes.

## **XII.- De la Comprobación:**

53. Conforme a las disposiciones que establezcan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Función Pública, se asignarán a los servidores públicos tarjetas de crédito, servicios o débito, para que los gastos efectuados con motivo de una comisión se cubran preferentemente con dichos medios de pago.
54. Los gastos efectuados para el desempeño de las comisiones se justificarán con el Oficio de Comisión y se comprobarán con lo siguiente:



- a) En el caso de comisiones en territorio nacional:
- I. En cuanto a los gastos de comisión que hayan sido cubiertos con la tarjeta de crédito, servicios o débito asignada, con el estado de cuenta en que aparezcan dichos cargos, o
  - II. En su defecto, los gastos que hayan sido cubiertos con cualquier otro medio de pago se comprobarán con documentación de terceros que reúnan los requisitos fiscales, salvo lo dispuesto en el Artículo 128-A del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b) En el caso de comisiones en el extranjero se estará a lo dispuesto en el Artículo 128-B del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- El informe o relación de gastos a que se refiere dicho artículo 128-B, deberá incluir la fecha, concepto y monto de cada pago realizado y podrá comprender gastos tales como la adquisición de divisas.
55. La comprobación de los gastos erogados por concepto de pasajes nacionales o internacionales, se deberá realizar mediante los documentos con requisitos fiscales que expidan las empresas de servicios de transporte, así como el talón de pasajero del boleto y el pase de abordar del transporte utilizado, con cargo a las partidas correspondientes del Clasificador por el Objeto del Gasto vigente, debiendo el área ejecutora verificar que la fecha de los boletos de viaje coincida con la fecha o período en que se llevó a cabo la comisión.
56. La entrega de los documentos originales de la comprobación de gastos, se efectuará ante el área que determine la Gerencia de Administración y Finanzas, en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la comisión, de lo contrario no se deberá autorizar una nueva comisión.
57. En tanto la Secretaría de la Función Pública emita las disposiciones señaladas en el Lineamiento 54, el responsable asignado por la Gerencia de Administración y Finanzas deberá notificar al comisionado por escrito y con anticipación de la comisión, que la comprobación que entregue debe estar debidamente requisitada, con la razón social de la entidad, su R.F.C., domicilio fiscal completo y con el IVA desglosado, entre otros.
58. El área responsable de recibir la comprobación, la deberá recibir completa de parte del comisionado a través de un desglose pormenorizado de los gastos efectuados, en la que justifique los viáticos asignados; en caso contrario, el servidor público que fue comisionado autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas a ejecutar el descuento en la nómina quincenal, de la cantidad correspondiente, en los quince días posteriores de la fecha de vencido el plazo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



59. Cuando el importe total de los registros de gastos relacionados en el desglose pormenorizado de éstos, sea superior al monto de los viáticos otorgados, el responsable de la comprobación de los recursos lo aceptará, sin que por esto deba cubrir al servidor público que fue comisionado una tarifa superior a la autorizada.
60. El área responsable de recibir la comprobación deberá integrar en el caso de comisiones al extranjero el comprobante de la adquisición de divisas.
61. Del total de viáticos otorgados al servidor público comisionado por más de 24 horas, el 90% o más deberán ser comprobables, con recibos fiscales; y el 10% restante podrá ser destinado para taxis, propinas, lavandería y otros relacionados y justificados.
62. Toda la comprobación deberá ser rubricada por el servidor público comisionado, y el área responsable de recibir la comprobación deberá verificar que la fecha de expedición de los comprobantes sea congruente con las fechas del documento de comisión y que no presenten tachaduras o enmendaduras.
63. En el caso de viáticos devengados, deberá realizar su trámite ante el área responsable de recibir la comprobación en un término de 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la comisión, comprobando los gastos realizados y entregando su informe de comisión respectivo.
64. En el caso de que el comisionado extravíe los boletos de avión o cualquier otro documento necesario para la comprobación, deberá obtener del prestador de servicio, la reposición o duplicado del comprobante en que el representante legal o la persona facultada para expedir copias certificadas de la empresa, haga constar que es copia del documento original que obra en sus archivos, en caso contrario el comisionado deberá rembolsar los recursos correspondientes en los plazos en que dichas erogaciones debieron ser comprobadas.
65. En los casos en que por necesidades de la propia comisión sea indispensable modificar el itinerario originalmente solicitado, y esto represente que el servidor público tenga necesidad de erogar alguna cantidad por este concepto, podrá tramitar el reembolso, y en su caso la ampliación de viáticos, 5 días hábiles a más tardar del regreso de la comisión, presentando la comprobación de los gastos erogados.

### **XIII.- Informe de Comisión Nacional e Internacional:**

66. El servidor público comisionado deberá rendir un informe de la comisión realizada al titular de la entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la realización de dicha comisión; en caso de que el titular de entidad sea el servidor público



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



comisionado, el informe lo rendirá al Titular de la DGFAP. Dicho informe deberá contener:

- a) El nombre, cargo y adscripción del servidor público que realizó la comisión;
- b) Lugar y periodo de la comisión;
- c) Objeto de la comisión, detallando el propósito de la misma, un breve resumen de las actividades realizadas, conclusiones, resultados obtenidos y contribuciones para la entidad de la que forma parte, y
- d) La firma autógrafa del servidor público que fue comisionado.

Y deberá entregar copia al mismo tiempo al responsable de recibir la comprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas.

#### **XIV.- Reintegros:**

67. El servidor público comisionado, reintegrará dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la comisión los importes no erogados, o por aquellos comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales y/o administrativos, mediante depósito que efectuará directamente a la cuenta pagadora de la entidad, debiendo entregar al responsable la comprobación del depósito bancario.
68. En el caso de que la comisión se suspenda o posponga por causas de fuerza mayor o de trabajo y los viáticos correspondientes ya hayan sido pagados, el comisionado deberá reintegrar de inmediato el monto recibido, asimismo el área responsable de la gestión de los pasajes deberá cancelarlos o posponerlos, tomando en cuenta las políticas de operación de la empresa proveedora del servicio de transporte.
69. En el caso, de que el servidor público comisionado no cumpla con los dos lineamientos anteriores, autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas a ejecutar el descuento en la nómina quincenal, por la cantidad correspondiente, en los quince días posteriores de la fecha de vencimiento del plazo otorgado para el reintegro del importe.

#### **XV.- Medidas de Racionalidad.**

70. Todas las Áreas de la entidad deben coordinarse para que, en la medida de lo posible, una sola persona independientemente de su adscripción, desarrolle en otras ciudades las gestiones que se requieran.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



71. Se programarán en lo posible los viajes, con la finalidad de obtener boletos de avión en la tarifa más conveniente, esto es, que cubra las necesidades de viaje además de aprovechar los ahorros que las líneas aéreas ofrecen cumpliendo las restricciones establecidas en cada tarifa.

#### **XVI.- Prescripción:**

72. Los servidores públicos podrán solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de viáticos devengados durante el transcurso de un año, a partir de la fecha en que estos fueron ejercidos.

#### **XVII.- Sanciones**

El Titular de la Dirección General de la entidad, el Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, y los Titulares de Área de cada una de las adscripciones de la entidad, así como quienes tienen el carácter de comisionados, son responsables de las irregularidades en que incurran por contravenir los presentes Lineamientos Internos, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin perjuicio de aplicar las disposiciones del Código Penal correspondiente.

#### **XVIII.- Competencia Administrativa:**

La modificación y emisión de los presentes Lineamientos Internos le corresponderá a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, cuando así lo disponga, o bien, cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de la Función Pública emitan normatividad al respecto, o en su caso, a propuesta de las entidades, a fin de que se mantenga la homologación y actualización de los presentes.

Los casos no previstos en los presentes Lineamientos, se resolverán por conducto de la DGFAP.

#### **XIX.- Vigilancia:**

La vigilancia del cumplimiento de los presentes Lineamientos Internos corresponde al Titular del Órgano Interno de Control en la entidad, para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas de las entidades, deberá establecer los mecanismos administrativos de control que le permitan llevar y demostrar ante las instancias fiscalizadoras la gestión del procedimiento.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**XX.- Vigencia:**

Los presentes Lineamientos Internos y Tarifas entrarán en vigor a partir del día 28 de febrero de 2022, en apego a los LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, D.O.F., del 22 de febrero de 2016, Generadas en conjunto por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, dejando sin efecto los anteriores.

Los presentes lineamientos son ratificados por el Órgano de Gobierno de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en su primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 25 de febrero, en el Puerto de Tuxpan, Ver., con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 34 inciso a) de su Estatuto Social.

---

SECRETARIO DEL CONSEJO